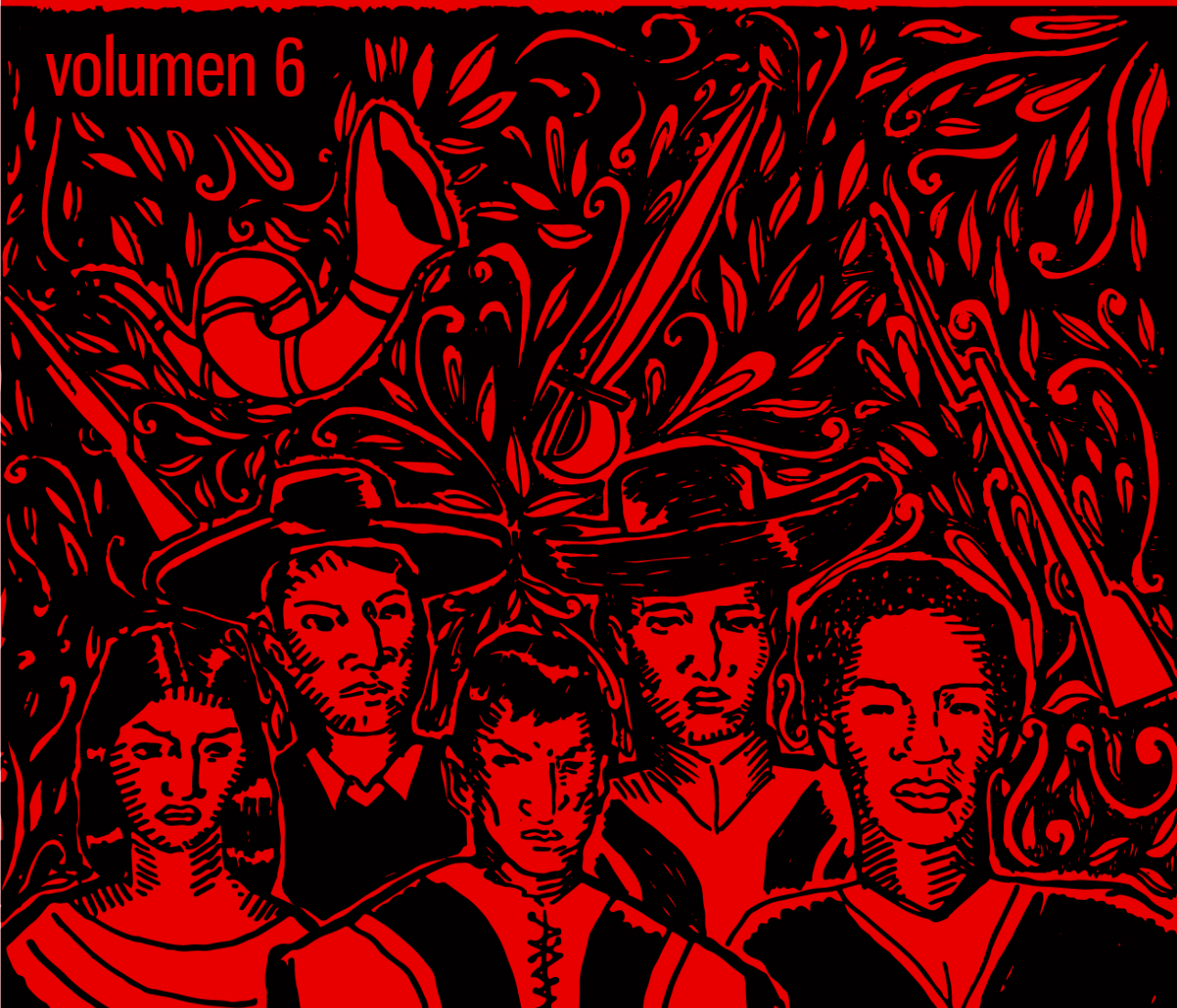

Nueva Colección Documental de la
Independencia del Perú

Guerrillas y montoneras durante la Independencia

Editado por Héctor Huerto Vizcarra

Con prólogo de Rodolfo Castro

volumen 6



«Por el bicentenario de nuestra independencia»

NUEVA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

GUERRILLAS Y MONTONERAS DURANTE LA INDEPENDENCIA

VOLUMEN 6

Este es un proyecto de:

EDITORIAL UPC



En colaboración con:

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante
De la Fuente



Editado por: Héctor Huerto Vizcarra
Con prólogo de: Rodolfo Castro Lizarbe

Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú
Guerillas y montoneras durante la Independencia
Volumen 6

- © Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), 2019
- © Congreso de la República, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019
- © Asociación por la Cultura y Educación Digital, 2019
- © Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2019
- © Red INTERINDI, 2019

La investigación, recopilación y prólogo de la primera edición estuvo a cargo de la Dra. Ella Dunbar Temple

Diseño y diagramación:
Diagramación: Héctor Huerto Vizcarra y Daniel Arteaga Ferruzo
Diseño de cubierta: Rafael Núnjar

Publicado digitalmente por:
ACUEDI Ediciones
Calle Vertiente N° 179 - La Molina
RUC: 20546738419
Segunda edición - Enero de 2019
Tiraje : formato digital (PDF)

ISBN: 978-612-47843-5-4

Versión 2.0 |

ÍNDICE

DOCUMENTOS DE 1824
-9-

DOCUMENTOS DE 1825
-247-

DOCUMENTOS DE 1826
-293-

EXPEDIENTES DE INFORMACIONES
DE SERVICIOS
-299-

ANEXOS DE 1820-1825
-449-

DOCUMENTOS DE 1824

2,558

Ulucmayo Junio 3 de 1824. A las 7 de la mañana.

Señor Coronel y Comandante General de Banguardia Don Francisco Paula Otero.

Con fecha 31 de Mayo é tenido una carta dirigida a mi de Tarma con nombre, y apellido de dos letras iniciales (E. y M.) cuya copia incerto a Vuestra Señoría y és.

«Tarma 31 de Mayo de 1824 =

Mi estimado Señor agradeceré a Vuestra Señoría remita la adjunta para nuestro Presidente Otero, pues me interesa llegue a sus manos = El portador es de mi confianza, y hablará con Vuestra Señoría por lo que aguardo de Vuestra Señoría me lo trate bien; pues es de los nuestros = Soy de Vuestra Señoría con el respeto que me merese su consideración su afectísimo Capellan = E. M. = Señor Coronel Don José Fresco=»

Según las instrucciones que Vuestra Señoría me dio para el acopio del Rancho, a la fecha ya todo esta concluido, y pronto, espero que Vuestra Señoría me abise con anticipación para ponerlo en los lugares que se determine.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

José María Fresco (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 20, DOC. 35.

2,559

Nº 191

Señor Prefecto.

El ciudadano Jose Felipe Romero Teniente 1º de Exercicio graduado de Capitan con el debido respeto ante Vuestra Señoría digo: Que acen dos meses que llegué emigrado de Lima á este punto bajo las ordenes del Señor Intendente General del Exercicio del Perú Don Manuel del Burgo en clase de su Ayudante mas allandome en el dia atrasado de salud por no asentarme estos temperamentos como igualmente deseoso ponerme en ejercicio de mi carrera y pudiéndolo lograr todo en las inmediaciones de la costa, lo ago presente á

Vuestra Señoría á efecto de que se sirva destinarme, (siendo de su superior agrado) á las Guerrillas del mando del Señor Comandante General de la Costa Don N. Velasco para continuar en ellas mis servicios, franqueándome el correspondiente pasaporte, y al mismo tiempo la 4ª parte del sueldo al nivel del Ejercito, según esta mandado, para seguir mi marcha = Por tanto=

A Vuestra Señoría suplico que en atención á lo expuesto se sirva mandar segun y como llevo pedido: es merced que en justicia espero alcanzar de la integridad de Vuestra Señoría.

Huaras Junio 4 824.

José Felipe Romero (Rubricado)

(Al margen)

Huaras Junio 5/824.

Informe el Señor Intendente General del Exercicio del Perú.

Alcazar (Rubricado)

Juan de Acosta (Rubricado)

Secretario

Señor Prefecto

En virtud del Decreto marginal de Vuestra Señoría debo decir que el Capitan recurrente Don José Felipe Romero fue destinado en clase de Ayudante a la Intendencia General de mi cargo por orden del Gobierno de Lima, habiendo desempeñado en todo este tiempo con el honor propio de un oficial las comisiones de su destino, y hallandose en la presente falta de salud no encuentro embarazo para que se le conseda su solicitud, respecto a no necesitarse en la Intendencia, por no exercer esta en el dia sus funciones. Intendencia General del Exercicio del Perú en Huaras a 9 de Junio de 1824 = 5 - 3º

Manuel del Burgo (Rubricado)

(Al margen)

Huaraz Junio 10 de 1824.

Líbresele el correspondiente pasaporte, abonándosele por via de auxilio la cuarta parte de sueldo al empleo efectivo que gosa. por la tesorería.

Alcazar (Rubricado)

Juan de Acosta (Rubricado)

Resivi de la Tesorería principal de este Departamento dose pesos quatro reales por la quarta parte del empleo que obtengo de Teniente 1º

Huaras Junio 10 de 1824.

José Felipe Romero (Rubricado)

2,560

Nº 3.

Don Rafael Gabino Vivas Sargento Mayor.

Republica del Perú. Simón Bolívar, Livertador de Colombia, y encargado del poder Dictatorial del Perú, etc, etc, etc. Atendiendo a los meritos y servicios del Sargento Mayor graduado de Guerrillas Don Rafael Gavino Vivas, he venido en asenderlo a Sargento Mayor efectivo de Infantería: Por tanto ordeno al Gefe a quien corresponda le ponga en pocecion del referido empleo de Sargento Mayor efectivo de Infanteria, guardandole, y haciendole guardar los fueros, honores y privilegios que le competen; y que se tome razon de este despacho en las oficinas de Hacienda correspondientes, para que se le haga el abono del sueldo en los términos señalados. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado, y refrendado por mi Secretario general a nueve de Junio de mil ochocientos veinte y quatro á cinco de la Independencia, en el Quartel general de Huaráz. Simon Bolivar = Por orden de Su Eccelencia. Jose Sanches Carrion = Vuecelencia aciende á Sargento Mayor efectivo de Infanteria al Sargento Mayor graduado de Guerrillas Don Rafael Gavino Vivas.

Se tomó razon en 22 de Enero de 1825.

A.H.M.H. MSS. O.L. 120-489.

2,561

En el Valle de Jauja Junio 15 de 1824 = Mi amigo solamente movido de los impulsos del Patriotismo, puedo dar un paso tan peligroso como la que me propongo aser por este, pues en este punto han sido innumerables los sacrificados por la causa de la Patria = Me dare por muy satisfecho si esta llegase á manos de Usted sin el peligro que acontese cada instante las mas noticias generales son las unicas que participo a Usted.

En Huaripampa Cantabria su Coronel Tur	Plasas	800
En Mito Burgos su Coronel Moreno	id	„ 600
En Sicaya Castro su Comandante Sanches	id	„700

En Chupaca Imperial su Coronel Beserra	id	„ 700
En Huancayo Victoria su Coronel Gonzales	id	„750
En San Geronimo Infante su Coronel Cucalón	id	„ 800
En Jauja Sentro su General Monet	id	„ 900
En Tarma Guias su Comandante Bolibar	id	„ 660
Fuerza actual de Infanteria		5,910
En Viñas esta Moyano con el Rio de la Plata ignoro su fuerza.		
En Pampas esta el Esquadron de la Unión su Coronel		
Vedoya de lanzeros y Caravineros.....	id.	350
Pasa a la buelta		
de la buelta		350
En Huancayo los Artilleros volantes plasas sesenta individuos		
y a pie una compañía. Su inspector de artillería Cacho.		150
En la Concepción Dragones del Perú su Coronel Marcilla.		300
En Tarma Usares de Fernando 7º su Comandante Fernandes		350
Fuerza de cavalleria y Artillería		1,150
		5,910
Fuersa total disponible		7,060

Esta fuersa la mayor parte esta bien diciplinada, la una parte ó los mas forsados, y los mas Batallones se mantienen serrados por la deserción, si ban alguna expedicion se desertan muchos = Al Curco fue el Señor Carratala según se opina fue á traer tropas hasta ahora no se dise de su venida, ni de su traída de tropas. Según noticias voladas dise algunos que lo de Olañeta sigue con fuersa, y por eso no viene tropas de arriba ni ningún Gefe. El Virrey se mantiene en el Cusco = Por lo que ase al Estado de la Cavallería esta bien montados tendrá como dos mil Cavallos, los mil y tantos de Cavalleria. En el mes pasado han carreado de toda la Montaña y Cavesadas de Yauyos, y Huaro-chiri como 3,500 bacas y 11,000 carneros y todos los ha reunido en los altos de Tongos ó Tayacaja de Pampas. En Huamanga esta el Segundo de Imperial, y no ha venido hasta la fecha. En estos dias ban á aser ejercicios generales en Jauja; no se si sera para expedicionar a esos Puntos, ó para defenderse en la Provincia según los preparatibos de prevención de carnes me parece que se quedran aser fuertes en la Provincia. Acaba de salir para Lima cargas de Plomo, y disen que Loriga buelbe de Lima, y Rodil, y Ramírez se quedan en el

Castillo del Callao = Estas son las únicas noticias interesantes que hé podido practicar en obsequio de mi pais.

Es copia de su original. Yauli Junio 22 de 824.

José Maña Guzman (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 13, C. 18.

2,562

Escuadron Usares del Perú.

Despensa Junio 20 de 1824.

Al Coronel Don Francisco Paula Otero.

En cumplimiento a la orden que Vuestra Señoría mando para que la caballada del Cuerpo los hiciese comer de la Despensa para el Valle he dado la orden a los oficiales de caballada para que las retiren del pasto donde comían, pero hago a Vuestra Señoría presente que si las caballadas travajan y no comen como deben se pondrán en un estado inservible, pues sabe Vuestra Señoría muy bien, que por la falta de pastos se aniquilaron sumamente, en los veinte y seis dias que comieron, al lado del valle, las alfalfas que hay en las inmediaciones donde estoy solo son de cinco arrobas y media como pudo Vuestra Señoría berlo en caso halle combeniente y estas pocas muy malas, y parte de ellas cortadas sin ser por los oficiales de Usares, como a Vuestra Señoría informó el Comicionado, Del campo donde hago exerció como seis cuadras acia el sur tenia puesta la caballada, asi para que estuviese inmediata para madruguar, como para que fuese comiendo para el Valle las caballadas hasta los dias que alcansasen los pastos, y luego pedir permiso á retirarme a la ciudad por falta de estos. Esto es si no se me señalaban otro lugar para pastar las caballadas; y asi a que si Vuestra Señoría me permite seguir el mismo método que havia pensado, lo are con su orden; y de no lo que Vuestra Señoría ordene.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Francisco Aldao (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,563

Comandancia General.

Huamantanga Junio 24/824.

Al Señor Coronel Dbn Francisco Vidal.

Señor Coronel.

Es en mi poder la nota de Vuestra Señoría del 20 del que rije, a la que contesto pondré en conocimiento del Señor General en Jefe la comportacion de las partidas de su mando, y la sencible muerte del Comandante Reyes, pues hemos perdido todo un soldado.

Adjunto a Vuestra Señoría un pliego al General Sucre.

Tengo la satisfaccion de ofreser á Vuestra Señoría mi consideracion y aprecio.

Ramon Estomba (Rubricado)

L. L. MSS . M. B. N . P . , BOX 222-232, S.C.

2,564

Secretaria General.

Cuarted general en Huanuco á 24 de funio 1824.

Su Excelencia el Libertador se há servido conferir comicion al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero para que en esta provincia, y la de Pasco proporcione ausilios de todo jenero para el ejercito, y Su Excelencia manda que las ordenes que en las espresadas provincias diere el Señor Otero sean obedecidas, como si emanasen de Su Excelencia mismo.

El Señor Otero está autorizado por Su Excelencia para dar papeles de seguridad a los hombres y a los propietarios de bestias que sean empleados de algun modo en el servicio del ejercito para que no sean molestados, ni destinados a ningun otro objeto. El mismo Señor Otero podrá ajustar los fletes, pagarlos, y en fin hacer todo cuanto crea conveniente para el desempeño de su comicion.

T. de Heres (Rubricado)

Secretario general del interino

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 24, LEG. II.

2,565

Huánuco á 25 de Junio 1824.

Al Señor Intendente de la Provincia.

El Teniente Coronel Dabausa ha representado que él y seis oficiales veteranos empleados activamente en el servicio del Escuadron de Chaupiguaranga no han sido pagados en Abril y Mayo. Su Excelencia el Libertador le ha concedido que sean pagados de sus cuartas pagas aquellos meses los oficiales veteranos, según las listas de revista que Usted hará ver para el abono.

Dios guarde á Usted.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 11.

2,566

Estado de los víveres que se hallan aprestados para el consumo del Exercito Livertador con exprecion de Doctrinas sus anecsos y especies que cada uno de ellos han oblado como son bacas, sal, carneros, papas, mais y champas.

	Bacas	Carneros	Sales	Papas	Cargas Mais	Champas	
Paucartambo	104			101	300		
Quiparacra	35			060			Doctrina
Ninacaca		2.000				3.000	
Guachon				150	80		Doctrina
Ulcumayo		1.000		400			
Carguamayo		2.008				3.000	
Reyes	200	3.000				7.000	Doctrina
Acancochay							
Guacaguasi etc.	150	180		20	83		Doctrina
Suma total	489	8.197		639	163	13.000	

Quartel de Paucartambo Junio 26 de 1824.

J.[osé] M.[aría] Fresco (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNS1P. T. 17. LEG. 13, C. 10.

2,567

Razón de los viveres que se hallan preparadas para el Exercito.

En todo el distrito ó partido de Huariaca:

En cargas de Papas	200
En leña	812
En Ganado de ambas especies	569
En Maiz y Sevada	300
En Trigo y Arina embargados	050

En todo el distrito ó partido de Pallanchacra:

En cargas de Papas	316
En Leña	700
Bn Carneros	412
En Bacas	156
En Maiz	300
En Trigo	040
En Arina	045

En el distrito ó partido de Yanahuanca reunido hasta 22 del pasado:

En Papas	300
En Leña	1.000
En Carneros	5.000
En Bacuno	500
En Maiz	100

En el distrito ó partido de Tapuc:

En Papas	100
En Leña	600
En Carneros	500
En Bacuno	050

En el distrito ó partido de Chacayan:

En Papas	300
En Carneros	500
En Bacas	040
En Maiz y Sevada	050
En Trigo	014

En el distrito ó partido de Cayna

En Papas	133
En Leña	435
En Carneros	115
En Bacas	175
En Maiz	176
En Trigo	008
En Sal arrobos	020

En el distrito ó partido de Pasco:

En Champas por orden para solo este efecto y Alcaceres.	40.000
---	--------

En el distrito ó partido de Rancas en la hacienda del Sacramento:

En champas	10.000
En Alcaceres cargas	200
En la hacienda de Casa Blanca, de Alcaceres	020

En el mismo Rancas, Champas	30.000
En Alcaceres cargas	020
En Belas pesos	010
En Quiullacocha, ollas	100
En Pacoyan, Carneros	20.000
En Caracancha, yden	10.000
En Paria, yden	10.000

En el distrito ó partido de Ninataca:

En Papas cargas		100
En Carneros	2000	20.000
En Maiz		080
En champas	40000	30.000

En Carguamayo:	
En Carneros	20.000
En Champas	30.000
 Ulucumayo:	
En costales de Papas	700
En Carneros	1.100
En costales de Maiz	010

Cuya razón es conforme á los oficios y listas remitidas por los mismos Gobernadores. Cerro Junio 26 de 1824.

En el partido de Reyes.	
Reyes, Ganado Bacuno	200
Id. Lanar	2.800
Chanpas	6.000

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 11.

2,568

Inmediación de Reyes.
Junio 28 de 1824.
Señor General Miller.

Los enemigos se han retirado para el punto de Palcamayo, distancia de cinco leguas; la Partida esta salió en poz de hella á eso de las 8 de la noche hasta el punto de Cacas, y no habiéndolos encontrado han regresado en esta mañana: en el corto tiroteo que tubieron en el Pueblo no á habido la menor nobedad, y menos han podido sacar ganado alguno; el daño hecho solo es, en la Iglesia, que principiaron por los Santos, que han quemado como cuatro, ó cinco bultos, sacando el retablo afuera, fundiendo la única campana que habia, este es el daño que han cometido como buenos godos, por lo que deberá Vuestra Señoría de dirigirse sin el menor recelo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Marcos Ortega (Rubricado)

Son las 6 de la mañana.
Servicio Urgente Señor General Millier (sic).
El Capitan de Caballería de Exercito.
Carguamayo.

M.N.H. MSS. S. CH. PAQ. 145, S.C.

2,569

Adicción a las instrucciones del Señor Coronel Gonzales.

En Yanahuanca se dejarán ciento cincuenta cargas de mais — Dos mil carneros — Doscientas cargas de papas, y la leña.

En Tapuc se dejarán doscientas cincuenta cargas de mais las trescientas de papas y sus quinientos carneros y se llevarán ádemas tres mil carneros de Yanahuanca — De Tapuc se dejarán para llevar á Raneas doscientas cincuenta cargas de mais y las ciento cincuenta de sebada; y se procurará mas mais como trescientas cargas cambiando de las papas de la primicia, y sino comprándolo, por que necesitamos llevar de alli a lo menos ochocientas cargas de grano.

En Chacallan se dejen los carneros, que se aumentarán a cuanto se pueda, las papas que haya, (fuera de lo que mandará al Cerro y a Raneas) y cincuenta cargas de mais. Las trescientas cargas de mais deben dejarse prontas para llevarlas á Pasco.

De las papas sobrantes de Yanahuanca y Tapuc se llevarán para Pasco las que disponga el Señor Coronel Otero.

De las cuatrocientas cargas de mais de Cayna se dejarán las ochenta que hay en Lauricocha, las cuarenta que hay en Yacos y Margos, veinte que se pondrán en Quio y Chaulan y ciento, ó ciento cuarenta que quedarán en Cayna para las mulas del parque las demas se destinan para Pasco y Rancas. Ni un gramo de sebada que se consiga se consumirá: toda sebada que haya debe reservarse para llevarla á Rancas.

No debe consumir la tropa por estas quebradas, sino ganado lanar aunque sea trayendolo de Rancas: todo el bacuno es para llevarlo con el Ejercito y al efecto debe buscarse la mejor clase de ganado bacuno y tenerlo pronto para llevarlo á Rancas despues del 12 de Julio lo mismo que todos los demas articulos que se hande conducir alli y a Pasco.

Desde mañana mismo deben recojerse todas las ojas de mais de los rastrojos, y almacenarlos para que sirvan a los caballos del Regimiento 1º del Perú que viene á Yanahuanca. Se conservarán estas ojas con el mayor cuidado para que duren los alfalfares no se tocarán para nada, y se cuidarán mucho, mucho. En esto y en el acopio de los maises deberá tenerse un particular zelo.

Los viveres que se dejan en Tapuc se distribuiran para el dia 12 en la forma siguiente. En Tapuc y Vilcabamba como para mantener mil hombres en cada pueblo de los dos por 12 ó 15 días. Los viveres de Chacallan se repartiran en Chacallan, Chango y Yacan como para mantener en cada pueblo ochocientos hombres por 12 ó 15 días — En Yanahuanca se tendran los viveres para seiscientos hombres en doce dias — Al efecto calculando las raciones se traerán de Rancas los carneros que faltan, y se tomarán las papas necesarias para completar las raciones de las de la primicia de Tapuc. Se aprontará leña suficiente, y se buscará manteca y verduras ó raises cuanto se pueda comprando estos últimos artículos.

En cada uno de los Pueblos de Quio, Cayna, Tango [Tangor] y Paucar se aprontaran dos mil quinientas raciones, es decir para el 9, 10, 11 y 12 en que vendrá por esa ruta una columna de Infanteria y el parque. El parque se queda en Cayna y consumira todos los rastrojos de mais, la paja del trigo de la cosecha, y mais que se les dará á razon de cuatro piensos en una arroba.

Yanahuanca á 2 de Julio/824.

Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2, DOC. 2.

2,570

Instrucciones del Señor Coronel Otero.

1º Las instrucciones dadas al Señor Coronel Gonzales de que se acompaña Copia serviran para dar un conocimiento de los aprestos que hande ejecutarse por la quebrada de Chaupihuaranga, y de los viveres y ganados que hande consumir las tropas y caballos en aquella parte.

2º Los granos, papas y ganado sobrantes de Chaupihuaranga deberan traerse á Raneas y Pasco, calculando que en Raneas y Haciendas inmediatas, y hasta Pasco se necesitan cien mil raciones, para cuyo numero deben traerse las papas suficientes, y recoger el ganado lanar correspondiente.

3° De Chaupihuaranga se traerán novecientas ó mil fanegas de sebada y mais para consumo de la Caballería de Pasco adelante; y se traerán también las cien fanegas de sebada que hay en la quebrada de Huariaca y trescientas cargas de mais de las seiscientas que están acopiadas en esa ruta; de manera que entre grano para los caballos de las dos quebradas, y el mais de Carhuamayo y estos otros Pueblos se preparen mil quinientas cargas de grano para la marcha.

4° Ni en la estacion de las tropas por Chaupihuaranga y Huariaca ni en la marcha del Ejercito hasta Reyes se gastará ningun ganado bacuno, sino que las raciones de carne se darán á la tropa de ganado lanar. Las mil quinientas reses que dan los Pueblos de Chaupihuaranga y Huariaca, y las quinientas que dan los de Carhuamayo etcetera, se conserbaran para llevar el Ejercito desde Reyes adelante: por consiguiente se exigirá que este ganado bacuno sea grande y gordo y bueno y en esto se tendrá un especial cuidado para no admitir reses pequeñas y flacas. Todas las que haya de esta clace se harán cambiar y se tratará de aumentar cuanto se pueda el numero para que no haya al marchar de Reyes menos de dos mil reses mui buenas.

5° Es de una atencion especial la recoleccion de mulas, caballos, burros y llamas que carguen las proviciones y granos que sigan al Ejercito. Es menester hacer construir costales en que llevar los granos proporcionandolos á las cargas de mulas, burros ó llamas.

6° No menos es importante alistar de toda la Provincia de Pasco quinientos Paisanos que conduzcan y cuiden las cargas del Ejercito para no emplear en este trabajo las tropas ni las guerrillas. Asi estos quinientos paisanos seran sin contar con todas las guerrillas armadas de la Provincia de Pasco.

7° Toda la Infanteria del Perú, y como ochocientos ó mil hombres de Caballeria haran su marcha por la quebrada de Huariaca. Es menester hacer que se pongan tres mil quinientas raciones en cada jornada y duplicarlas en los puntos mas comodoss para que la Infanteria haga dos o tres altos en su camino y en Huariaca descance tres dias. Para la Caballeria se calculará que desde que salga de Huanuco andará un dia y descansará uno ó dos según haya de pastos. Con atención á esto se distribuirán en las jornadas las otras trescientas cargas de mais que quedan de las de la quebrada de Huariaca.

8° De Chacallan vendrán a Rancas una columna de tres mil hombres y quinientas bestias del parque, y de Yanahuanca vendrá para Raneas otra columna de tres mil quinientos hombres, y mil bestias: es preciso que en Cuipan

y en Cuchis y Tusi se apronten las raciones correspondientes para hombres y bestias, y se construyan galpones ó Tambos que abriguen mil hombres por lo menos, y se traiga la leña que haya de consumirse en las dos pascanas pero con abundancia.

9° En Pasco, Ninacaca y Carhuamayo se dispondran en cada uno doce mil raciones para hombres y de grano para cuatro mil bestias. En Reyes se pondrán dobles [Testado: dobles] ó triples raciones.

10° Cuando se habla de preparar raciones se comprende mucha leña ó champa reputando una y media champa por racion.

11° Todas las proviciones y aprestos que manda hacerse entre Raneas y Pasco estaran verificadas sin falta en estos puntos del 15 al 20 de Julio no obstante cualquiera otra cosa que se haya dicho antes. Con presencia de esto se darán todas las disposiciones á fin de que no haya la menor demora. Los aprestos desde Pasco a Reyes serán del 20 al 25 de Julio.

12° Por Chaupihuaranga y Huariaca se está construyendo galleta para raciones del Ejercito de Reyes adelante y deben hacerse ciento veinte mil raciones de á 12 onzas, las cuales tambien estarán en Pasco del 15 al 20 de Julio. Si ademas de ellas resultase mayor numero de raciones de galleta se pondrán en San Rafael, Chacallan y Yanahuanca para que allí las tomen las tropas; pero sino la tropa consumirá solo papas.

13° Como jeneralmente la carne de carnero no es mui buena se procurará que en las pascanas señaladas se proporcione un poco de manteca, ó algunos chanchos, y cualquiera otra cosa de verdura ó raíces que mejoren el rancho, y la sal correspondiente.

14° Mucho se recomienda que todo el alcacer que haya en estas cercanías se conserbe para la Caballería y que no se dispense medida para conseguir cuanto pueda conserbar en buen estado los caballos del Ejercito.

15° Una columna de mil doscientos hombres viene por Oyón á reunirse al Ejercito despues del 20. El Señor Intendente de Pasco está encargado de que se construyan los galpones ó tambos en las pascanas desde el pie de la Cordillera para acá, calculando las jornadas de tres a cinco leguas y que se pongan raciones abundantes, para que esa tropa sea mui bien, y mui cómodamente asistida. El Señor Coronel Otero se certificará de que todo esté hecho y corriente para el 20 de Julio.

16° Por ultimo el Señor Coronel Otero está autorisado para tomar toda la clace de medidas que faciliten la marcha del Ejercito, su mejor asistencia y el

acopio de las proviciones que hade llevar adelante; y tambien queda mui particularmente encargado de conserbar el mas exacto espionaje sobre el enemigo para examinar constantemente su cituacion, su fuerza, y sus operaciones. A estos efectos todas las autoridades civiles y militares son responsables ante Su Excelencia el Libertador de facilitarle cuanta clase de auxilios necesite para cumplir y desempeñar las mui importantes comiciones que tiene á su cargo.

Cuartel General en el Cerro á 5 de Julio de 1824.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2, DOC. 3.

2,571

Paucartambo Julio 5/824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Mi Gefe haora 7 dias remiti al Señor General Sucre el estado de todos los viveres acopiados en todos estos puntos con incercion del ganado mayor y menor pues por no haver sabido su existencia no se lo havia pasado á Vuestra Señoría.

Ayer caminaron dos oficiales á tomar una razon de caballos, mulas boriccos y llamas como Vuestra Señoría me lo ordena, que asi que buelvan daré á Vuestra Señoría parte de todo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

J[osé] M.[aría] Fresco (Rubricado)

Adición.

Los mayses de Paucartambo actualmente se están acopiando y havi saré á Vuestra Señoría de su cantidad.

[Una rúbrica]

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Comandante de la Izquierda.

Cerro.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 10, DOC. 41.

2,572

Paucartambo Julio 7 de 1824.

Mi Coronel.

Con fecha 5 recivi el de Vuestra Señoría a las 2 de la mañana en que me dise haver resivido el estado que al Señor General en Gefe mandé este no estaba completo a todo el acopio de biveres que por las instrucciones que Vuestra Señoría se sirbió mandarme con fecha pero como dicho Señor General me exijia por inponerse de este apresto lo remití incompleto.

Pierda Vuestra Señoría cuidado que yo are los medios de recojer todos los maizes que Vuestra Señoría me ordena sin que hayga la menor falta; pues no le abia pasado una relacion de los maizes por no haverse cosechado.

Sebadas no las hay pero supliremos con maizes. Pasado mañana me tendrá Vuestra Señoría en ese del Cerro, para consultar la facilitacion de esta conduciendo biveres; pues aunque sea en las espaldas de los Peruanos seran transportados a los puntos ordenados por Vuestra Señoría pues aunque hay algunas bestias no son suficientes para su conducion.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

J.[osé] M.[aría] Fresco (Rubricado)

Al Señor Coronel del Numero 1° Don Francisco Paula Otero. Comandante de la Isquierda.

Cerro.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 10, DOC. 42.

2,573

SECRETARIA GENERAL

Cuartel general en Huariaca á 7 de Julio 1824.

Al Señor Coronel Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel

De orden de Su Excelencia el Libertador incluyo á Vuestra Señoría abierta la adjunta comunicacion para el Señor Coronel José María Gusman á fin de que impuesto Vuestra Señoría de su contenido haga cumplir cuanto en ella se le previene.

Su Excelencia ha llegado ha persuadirse de que la mejor y mas acertada operacion que se presenta es la de marchar por Yauli sobre los enemigos; y [Testado: que] en su consecuencia Su Excelencia dispone que Vuestra Señoría marche en persona á hacer aprontar para el ejercito lo que se le pide ál Señor Gusman, y ademas lo que Vuestra Señoría sabe que puede necesitar. Vuestra Señoría tendra un particular cuidado en no afirmar que el movimiento del ejercito es por Yauli, sino que por el contrario lo tendra en decir á todos que los preparativos que se hacen es por si acaso marchare por aquellos puntos

Al mismo tiempo que Vuestra Señoría tome en la Provincia de Yauli todo lo que se le previene. Vuestra Señoría tomará las medidas que estén á su alcance para hacer créer que el ejercito marcha positivamente por la via de Tarma, todo con el fin de que los enemigos no atinen con nuestro verdadero objetivo.

Luego que Vuestra Señoría concluya la comicion que se le da en Yauli, volverá Vuestra Señoría ál Cerro á reunirse con Su Excelencia trayendole una razón exacta de cuanto Vuestra Señoría haya hecho.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

T. de Heres (Rubricado)

Secretario general interino.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2, DOC. 5.

2,574

SECRETARIA GENERAL

Cuartel general en Huanuco á 9 de Julio 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

Su Excelencia el Libertador queda impuesto de las comunicaciones de Vuestra Señoría de 8 y 9 del corriente en virtud de ellas se ha servido Su Excelencia resolver.

Que la comicion que con fecha 6 del corriente se dió á Vuestra Señoría desde Huariaca la confiera Vuestra Señoría á una persona de su confiansa, y que Vuestra Señoría continué en la que se le habia confiado antes; quiero decir que Vuestra Señoría continué aprontándolo todo para el ejercito en la inteligencia de que para el 15 ó 20 debe estar todo en el Cerro.

Que Vuestra Señoría á toda costa procure informarse de la fuerza enemiga que está en Carguamayo, y de su objeto, transmitiendolo por la posta á Su Excelencia cuantas noticias adquiera Vuestra Señoría.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

T. de Heves (Rubricado)

Secretario general interino.

Adicción [Incompleto]

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 6.

2,575

Carguamayo Julio 9 de 1824.

Señor Coronel.

Sentí mucho no haberme encontrado hayer en Ninacaca con Vuestra Señoría para haver hablado personalmente de todo el acopio de viveres que están a mi cargo; pero para aumentar mas de las cantidades que tengo prontas he comicionado al mayor Zeballos a Paucartambo a Don Espinoza a Guachon y Quiparacra y al Teniente Mesa á Ulucmayo y Acancocha.

Segun noticias los Enemigos bienen con destino de estacarse en el Cerro y de halli hacer sus despediciones por todos estos puntos que ocupo a acopio de ganados y no me muevo de aqui hasta el tanto de no saver la berdad por que no me llevo de deserg.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

J.[osé] M.[aría] Fresco (Rubricado)

Servicio.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Comandante de la Izquierda.

Cerro.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. I.8. LEG. 13, C. 20. DOC. 36.

2,576

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Huanuco Julio 11 de /824.

Muy Señor mio y de mi distinguido aprecio.

Remito á Usted ese Paquete de impresos para que tenga Usted la bondad de difundirlos en los puntos que le parezcan convenientes: pero le encargo de una manera muy particular se distribuyan entre las guerrillas, á fin de que se introduzcan cuantos ejemplares se pueda en Lima y en Jauja.

Aprovecho la oportunidad de ofrecerme á Usted como su atento servidor.

Jose Sánchez Cardón (Rubricado)

C.G.Q. MSS M.E.N.A. FOT. CNSIP T. 8, LEG. 5, C. 22,577

2,577

Hoy a las once, aparecio en este pueblo una tropa, cuia fursa pasaba de setenta, al comando de los pricioneros, que conducía el oficial Cortes quien fue sorprendido por estos con su tropa en el pueblo de Santa Rosa anoche a las nueve: creiendo que fuese tropa del Rey he prestado los aucilios de carne, y sebada por haber dicho ellos mismos que iban á replegarse a La Paz, por la bia de Achacache, un mu mento despues que salieron, caio Don Mariano Frisancho de Santa Rosa, quien me relaciono lo que comunico á Vuestra Señoría para que tome las providencias mas oportunas al caso es regular que el Alcalde de Santa Rosa huviese dado á Vuestra Señoría un parte mas circunstanciado: la diriccion que ellos lleban es rio abajo asi Asillo: son las tres de la tarde en que sale el Alcalde ordinario con ordenes expresas de que lo mas pronto pocible se ponga en esa capital.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Ñuñoa [Julio] 14 de 824.

Vicente Perez (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente Don Juaquin Tadeo Gárate.

Por el oficio de Usted 14 del corriente quedo impuesto de la [Testado: pasa por este punto] direccion que han tomado los pricioneros fugados. Si sobre el particular pudiese Usted adelantar alguna noticia me comunicara por espreso = Fecha Julio 17 de 1824.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,578

Juez Subdelegado de Lampa.

En este momento de las 10 de la mañana que recibo el oficio del Alcalde de Ñuñoa, que en copia acompaño á Vuestra Señoría marchó sobre los pueblos del trancito en averiguacion individual de lo ocurrido entre nuestra partida, y los pricioneros y del rumbo que estos huviesen tomado para dar á Vuestra Señoría parte oportuno.

Seria muy conveniente para lo que pudiese ocurrir que Vuestra Señoría me despachase toda su escolta bien montada, armada, y municionada, por si logro avistar á los 70 Revolucionarios.

En este acto doy parte por extraordinario al Excelentísimo Señor Virrey para que tome las medidas que le parezca mas asertadas; pues si se introdusen al Partido de Carabaya alborotarán á aquellos ha vitantes, y se les unirán algunos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Lampa y Julio 16 de 1824.

José María de las Cuevas (Rubricado)

Señor Governador Intendente de la Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,579

Ayaviri Julio 17 de 1824.

Señor Don Tadeo Garate.

Mi amado gefe y amigo. Ayer de mañana oficie a Usted desde Lampa con copia del que me pasó el Alcalde de Ñuñoa sobre que los pricioneros sorprendieron á la partida que los escoltaba y que yo me encaminaba para estos pueblos, en averiguacion individual de lo ocurrido y á tomar las providencias mas acertadas en seguridad de los intereses reales y particulares; y puedo asegurar á Usted que solo Santa Rosa debe haber sufrido alguna rapiña de aquellos rebolucionarios de la sorpresa.

Anoche he dormido en este pueblo sin la menor novedad; y aora mismo paso á Santa Rosa para desde allí instruir á Usted por medio de una sumaria información todo lo ocurrido.

Los pricioneros según el rumbo que han tomado tratan de reunirse con Lanza por Coroico partido de los Yungas de La Paz; pero esto no lo lograrán, si de La Paz sale fuerza con anticipacion á cortarle la dentrada á Yungas: en este concepto ya no es necesario de que Usted mueba la mas pequeña partida de tropa, para este distrito.

Deseo á Usted toda felicidad y que disponga como guste en la voluntad de su sincero amigo y servidor que su mano besa.

José María de las Cuevas (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,580

A las cuatro de esta tarde, acabo de recibir la circular y oficios por separado para la indagasion y vigilancia para no ser sorprendidos de los pricioneros fugados en el pueblo de Santa Rosa, hasta esta fecha no se ha adquirido mas noticia y esa por alto que haberse dirigido para el pueblo de Ñuñoa. Inmediatamente se ha circulado á este partido. Asi mismo se han puesto espias y se há dado cuenta al Señor Juez Real Subdelegado de este Partido quien se halla en Pucará de cuanta noticia adquiriera daré parte a Vuestra Señoría sin perdida de momento haciendo a Vuestra Señoría presente que para estos casos o ocurrencias seria muy necesario en las capitales veinte y sinco o treinta fusiles con las munisiones correspondientes lo uno para acudir a tiempo pues gente en urgencias tan nesarias sobraría y yo hubiese sido el primero que me hubiese puesto a la cavesa en el momento que supe la noticia y tal vez se hubiesen contenido cualesquier exeso que podían haber cometido y aun haberlos aprehendido solo con haber reunido siento ó mas mosos de este partido.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Asangaro Julio 17 de 1824.

Bonifacio Fernandez (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente de la Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,581

Desde el momento que me situé en este punto, no he perdonado medio para adquirir noticias ciertas al desempeño de mi comision; para esto mande el dia de ayer al Sargento con dos mosos montados al camino, y pueblo de Atuncolla ha regresado en este momento el uno de ellos, con abiso de no haver novedad ninguna por este lado y lo mismo disen todos los individuos que hasta aora han transitado por este pueblo, los que han sido escrupulosamente exsaminados.

Espero por momentos abiso de los comicionados de adelante y los pasare á Vuestra Señoría tan pronto como lleguen.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Paucarcolla y Julio 17 de 1824.

Vizente Belasquez (Rubricado)

Señor Governador Intendente y Comandante militar de esta Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,582

El dia viernes quince del presente mes como a las once del dia me dio aviso un Indio del Cruzero de que avian hecho noche en Potosí 300 soldados, y que yá estaban caminando sobre mi. Una noticia de tanto bulto llamó mi atención, y me hiso tomar todas las medidas mas oportunas para averiguar la verdad de este caso; y biendo que los subalternos no havian cumplido con la prontitud que deceaba, prosedi personalmente á explorar el campo, quando a poca distancia diviso como sesenta ó setenta hombres montados: en este apuro no me quedó mas recurso que tomar una que otra providencia para ocultar los intereses del Rey, y ganar terreno para salvar mi individuo. Hé vivido hasta las nueve de la noche de hoy en una penosa insertidumbre hasta que á llegado a mis manos una esquela de Caracholi escrita á mi muger que incluyo a Vuestra Señoría en que le anuncia que entraron en el pueblo sinquenta hombres perfectamente vestidos y armados, quebraron todas las puertas del Cavildo destrosaron y se llevaron todo lo que encontraron. Los avilitaron con cien

caballos que tenia para el servicio del Rey, y se marcharon al trote hasta Poto donde amanecieron el día dies y seis, que es lo único que puedo partisipar a Vuestra Señoría porque ninguno de los propios que hé hecho al Cruzero y a otros puntos han buelto. Estos desgraciados resultados há originado la infidente conducta del Alcalde de Potoni, que luego que arribaron en la noche del catorce a su pueblo no me dió aviso luego luego, y su confabulación será muy fácil de provarle quando los Alcaldes de Indios del Cruzero tubieron a la mano cien caballos que pastaban á siete leguas del Cruzero de mi orden. La tropa que se apareció son los pricioneros que se sublevaron en Santa Rosa, y conducidos por un diestro en primera hornada á Cañocota, y en segunda á Potoni, y luego al Cruzero: ni menos podían saver estos que yo tenia la plata de Bulas ya en surronada, por que la primera salutación fué preguntar por el Subdelegado y la plata de las Bulas lá que sabemos no habran conseguido. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Muñani 18 de Julio de 1824.

Juan Luis Perez (Rubricado)

Señor Don Tadeo Gárate Gobernador Intendente y Comandante militar de esta Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,583

En el momento que recibí los dos oficios de Vuestra Señoría apertorios sobre la sublevación de los prisioneros en el pueblo de Santa Rosa con fecha de 16 del corriente, puse en todos los caminos carreteros y rurales el correspondiente espionage, circulando al mismo tiempo originales á los pueblos de este Partido, a fin de que en cada uno de ellos se tomen las precauciones correspondientes, del mismo modo que a los Señores Subdelegados de los partidos de Omasuyos y Larecaxa para el mismo efecto.

Hasta el dia no há ocurrido novedad alguna, y estoy vigilante para comunicar á Vuestra Señoría de qualesquier acasso, que sea de momento.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Guancané Julio 18 de 1824.

Buenaventura Arias (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente y Comandante General de la Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,584

Cerro de Pasco Julio 19 de 1824.

Al Señor General en Gefe del Exercito Unido Livertador Antonio José de Sucre.

Señor General.

Incluyo á Vuestra Señoría la razon de los viveres que se hallan acopiadas para el Exercito en el Pueblo de Raneas; estos no son suficientes segun las raciones diarias que consumen doce mil hombres: las cuales suman dos mil cuatrocientos carneros, (á seis hombres por carnero) y ciento treinta y ocho cargas de papas a tres libras por hombre: Vuestra Señoría por la razon adjunta vera la diferencia de lo que debe aber, a lo que hay; y espero por momentos a que el Señor Coronel Gonsales remita lo perteneciente a la Quebrada de Yanahuanca, para ver si se completa el numero (á dicho Señor se le han remitido las mulas para su conducion y deben estar caminando los víveres).

Los carneros hasta la fecha no se hallavan en Raneas y yo hé exijido que en el momento se pongan los doce mil, á lo que esta tarde estaran en dicho seis mil, pues estos se hallaban inmediatos, y el Señor Intendente me ofrese que para mañana estaran veinte y seis mil, pues ya ha mandado Comisionados.

En Pasco no han puesto viveres alguno, y el Señor Coronel Fano me dijo ayer a su salida, que lo hiba á ordenar a su Comisionado el Sarjento Mayor Nuñes para que en el momento lo practique; y espero á dicho Señor Otero hoy (según me dijo) para segun su contestación noticiar á Vuestra Señoría.

Sal no hay absolutamente en Rancas y el Señor Intendente esta haciendo las diligencias para ello, y por lo que respecta á champas hay un numero conciderable y se estan aun todabia conduciendo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

El Sargento Mayor.

M. Negreiros (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13. C. 9, DOC. 15.

2,585

En el momento de recibir el oficio de Vuestra Señoría de 18 del corriente en que me anuncia la venida de los 60 hombres con dos oficiales al pueblo de Putina: hé mandado disponer todos los auxilios: que puedan necesitar.

El pueblo se halla muy vigilante: el espionaje pronto á dar instantáneos avisos, para comunicar á Vuestra Señoría puntualmente de qualquier ocurrencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Guancané Julio 20 de 1824.

Buenaventura Arias (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente y Comandante General de la Provincia.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,586

Comandancia General de la Ala derecha. Ucumarca y Julio 20 de 824.

Señor Coronel Don Francisco Paula de Otero.

Doi á Vuestra Señoría noticia de que los enemigos se han dejado ver en las inmediaciones de Yauli en numero de 600 á 800 hombres desde el 18 del presente hasta haora poco; han recojido conciderable numero de ganados, y contramarcharon á Jauja.

Posteriormente salieron de Lima 450 hombres de ámbas armas hasta el Pueblo de Huarochiri, se han detenido álli. y se ignora su destino.

Estoi trabajando en la comicion que me ha conferido Vuestra Señoría pero hasta el día no se há podido llenar en toda su extencion, y se continúan las diligencias de conceguirlo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

José María Guzman (Rubricado)

C.G.Q. MSS. ME.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 18.

2,587

Intendencia de Huarochiri.
Carampoma Julio 21 de 824.

Señor Coronel de Exército Comandante de la Derecha Don José María Gusmán.

No puedo significar á Vuestra Señoría las tropelías que há venido asiendo los Chuquiarkes por la Doctrina de Casta y por ultimo tomando a todos los poblanos y hasta los Regidores, y cortándoles el pelo que no les ha valido decirles tener que conducir víveres, y bestias para el Exército como se há mandado, por los Pueblos de Collata, Jicamarca y Chaclla se há aparecido otro Comicionado para el mismo efecto, y por ultimo todo se compone en estos Pueblos de Comicionados para entorpecer la Comicion tan importante que tengo para la colectación de víveres, y doscientas bestias, le suplico á Vuestra Señoría le haga presente esto al Señor Otero, ú otro Señor Gefe del Exército Livertador, pues es muy incompatible que se pueda atender al cumplimiento si estos sujetos lo innovan todo.

A pesar de todo esto ya ban caminando de estos Pueblos las cargas de víveres que hé pedido de cada anexo, de lo que se servirá Vuestra Señoría dar un recibo á cada Pueblo, pues bien conoce lo mecanico de estos hermanos, hé dispuesto que vayan conduciendo cada uno de los Pueblos dichas cargas, por que el hacer una colectación de todo, hera retardar.

Tambien se le hande presentar a Vuestra Señoría los peones, mulas y burros que hande quedar para el servicio del Exército, como se me há ordenado por el Señor General Correa.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

J. de Aviles (Rubricado)

Servicio.

Señor Coronel de Exército y Comandante de las Partidas de Guerrilla de la Ala derecha Don José María Gusmán.

Ucumarca.

Del Intendente de Huarochirí.

2,588

Por el cabo y el soldado que deveran presentarse á Vuestra Señoría acabo de recibir noticias de los pricioneros fugados en Santa Rosa que se dirijían para Pilichuco [Pelechuco]; aunque es mucha la ventaja que llevan, estoy poniendo de mi parte todo el esfuerzo posible a fin de ver si puedo darles alcance, auxiliandome en los pueblos de mi transito con todos los animales que pudiesen y demas que necesite.

Hoy me dirijo variando la ruta que Vuestra Señoría me ordena en su oficio para Putina, mi llegada a aquel punto sera a las quatro de la tarde, a cuya hora teniendome prontos los auxilios necesarios pienso seguir la marcha para Pelichuco.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Harapa [Arapa] 21 de Julio 824.

Diego Blanco (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente de la Provincia Don Tadeo Garate.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,589

Las noticias ultimamente recibidas de los pricioneros fugados han sido las siguientes. Desde Suches vinieron a dar por Oyaoya, Asienda de Pallallani, donde segun las noticias por el Mayordomo de la Asienda de Mollochine se havian proveido de chalonas, cargando estas en las mulas que llevan de reserva, siguiendo su marcha por Umanata, tres Sepolturas, todo despoblado; hasta segun dicen a la capital de Achacache; de modo que veo es un disparate el estarlos siguiendo por esta parte, por llevarme de ventaja quatro o cinco dias, caminando en buenas mulas, y otra tirada; ademas la unica esperanza que me ha llevado el seguirles há sido pensando que la guarnicion de La Paz Subdelegado de Larecaja u otro alguno hubiesen conmovido alguna Indiada, á fin de havermelos entretenido, y solo de ese modo hubiese yo logrado mis grandes deseos.

Pienso no haya salido tropa alguna de la guarnicion de La Paz, con motivo de no haver havido persona alguna que diese razon solo si, de que se hallaba aquella capital con cincuenta hombres en la guarnicion, y estar muy sosegado todo.

Por lo que conjeturo no haya podido salir, pues de lo contrario no hubiesen tenido modo de escapar. En virtud de todo lo sucedido pensamos se hallen á esta fecha para entrar en los Yungas.

Desde este punto hé despachado un Sargento que entienda el idioma y baqueano por esa direccion que llevan dichos profugos hasta saver lo por menor de los mencionados, por cuyo caso me detengo en el referido un dia a fin de aguardar al dicho Sargento y emprender mi marcha para esa capital no habiendo otra novedad, es quanto puedo comunicarle a Vuestra Señoría de todo lo acaesido.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Umanata 24 de Julio de 824.

Diego Blanco (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente de la Provincia Don Tadeo Garate.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S. C.

2.590

Reyes Julio de / 824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Es en mi poder la apreciable nota de Vuestra Señoría fecha de ayer, é impuesto de ella quedo engargado de su cumplimiento.

Segun declaracion del asistente del Coronel Don Jose Maria Gusman ha sido aogado el dicho Coronel y seis soldados, estos fueron sorprendidos el 23 á las doce del día; nadie dá razon del numero de los Enemigos: estos se retiraron en el mismo día.

Esta noche yega la partida de Ulucumayo, y mañana pienso aprocsimarme con ella á Ucumarca, y dar parte á Vuestra Señoría de lo que ocurra.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Ramón Nuñez (Rubricado)

Servicio Urgentísimo.

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.
Carguamayo.
Sargento Mayor Nuñez.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LCG. 13, C. 18, DOC. 21.

2,591

En este momento acavo de despachar con el capatas Reymundo Calderon y sus respectivos arrieros, sesenta y quatro cargas de mais, su peso sinco arrobas y tres costales de cevada de id, por lo pronto a disposicion del Capitan Herrera, pues la escasas de bestias no permite a mas lo que comunico á Vuestra Señoría para su gobierno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huachon y Julio 25 de 1824.

Francisco de Espinoza (Rubricado)

Señor Coronel de Exercito Don Francisco Paula Otero.
Servicio.

Señor Coronel de Exercito del Batallon del numero uno Don Francisco Paula Otero.

Del Sargento Mayor y Comicionado de estos Puntos.
Cochamarca.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18. LEG. 4, C. 4

2,592

Conocancha Julio 26 de 1824.

Señor Coronel Don Francisco Paula de Otero.

Señor Coronel.

Antes de ayer oficie á Vuestra Señoria desde Ondores avisandole de la sorpresa y completa derrota de Guzman, segun las noticias que corrían y ahora incluyo a Vuestra Señoría un parte del Gobernador de Yauli, igual a otro que me ha remitido que confirma todo.

El Teniente Coronel Champi, se halla desde la mañana de ayer en Huaipacha; y me dice que Guzman. un oficial y 7 soldados, murieron, y como 100 con armamento fueron hechos prisioneros de los nuestros.

Parece que el Teniente Coronel Pacheco está reuniendo los dispersos en Yauli por donde salgo mañana.

Me he demorado aquí porque no lo creí prudente pasar adelante, y porque encuentre las ramadas etcetera de esta pascana bastante atrasadas, y la gente disparamada.

He oficiado al Gobernador de Yauli para que continúe haciendo la colectación de champas espero, que en lugar de hacerlas conducir á Ucumarca, las oculte en las inmediaciones de Pucara [Pucará]. También he escrito al Gobernador en Huarochiri para que preste todo auxilio, particularmente de palos y que venga él personalmente con gente [Testado: ilegible] necesaria si sus ocupaciones lo permitan.

Pero mi opinión es, que nada, nada podemos hacer respecto de preparativos más adelante de este, sin un apoyo de tropas veteranas = yo he insinuado al Señor General en Jefe aun antes la cosa de Guzman, que sería muy oportuno situar en el Diezmo un batallón y un escuadrón; y ahora le digo que creo Ondores punto muy seguro y bueno para una división protectora.

Las partidas harían muy poca resistencia á una fuerza que á los enemigos se les antoje destacar á este lado del río.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

Guillermo Miller (Rubricado)

P.D. Las [ilegible] de la noche.

Acabo de recibir un parte de [ilegible] y me avisa que unos paisanos el había mandado al bado Chulla han pasado sin haber encontrado ó visto a los enemigos.

Miller (Rubricado)

Otra. Son ocho de la noche. La comunicación de Usted del 22 en este momento me ha sido entregado.

[Una rúbrica]

2,593

Relles Julio 27 de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Se hayan reunidos en este punto hasta la fecha noventa y cinco cargas de papas; de estas han marchado hoi para Ucumarca, dies i ocho cargas; luego que yeguen las vestías de Ondores que han ido á Ulucumayo, marcharán sin detenerse á Ucumarca.

Este lugar está mui escaso de vestías de carga, de modo que nos vemos apurados para la conducion á Ucumarca.

El Comandante Peñalosa marchó esta mañana con cincuenta [Entre renglones: hombres] al campo Enemigo, creo que con el objeto de repartir algunas gasetas.

El Comandante Fresco ha yegado hoi á este punto con la partida de Paucartambo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Ramon Nuñez (Rubricado)

Adicsion.

Hagame Vuestra Señoría el gusto de mandarme un par de pliegos de papel por que aquí no lo hai.

[Una rúbrica]

Servicio Urgente.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Ucumarca.

Sargento Mayor Nuñez.

C.G.Q. MSS. ME.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 8, DOC. 15.

2,594

Gobierno de Ninacaca.

El Capatas Don Reymundo Calderon entregara á Vuestra Señoría sesenta y quatro cargas de mais y tres tercios de cevada con peso de 5 arrobas de las que de vera Vuestra Señoría acusarme el correspondiente recivo, solo me

faltan dies y seis cargas para el completo de las 80 las que por falta de bestias no he remitido.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Ninacaca Julio 27 de 1824.

Pablo Alvares (Rubricado)

Señor Coronel de Exercito Don Francisco Paula Otero.

Servicio.

Señor Coronel de Exercito del Batallón del numero uno Don Francisco Paula Otero.

Del Gobernador de Ninacaca.

Cochamarca.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP . T. 18. LEG. 4, C. 4.

2,595

Ejercito del Perú.

He recibido del Administrador de Rentas de esta ciudad la cantidad de cuarenta pesos correspondientes á una cuarta paga de mi haber en el mes de la fecha. Huanuco Julio 31 de 1824.

El Comandante de Infantería.

Dabouza (Rubricado)

Son 40 pesos

V.B.

Risco (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 13. C. 11.

2,596

Gobierno de Ninacaca.

En vista del que me dirige, con fecha de 29 del que espira digo que las papas de mi comando estan prontas, que acenden á cien cargas de las que estoi mandando al Pueblo de Cochamarca, según me lo á ordenado, por lo

que mira al de Quiparacra, no an traído aqui, el Comicionado dara cuenta a Vuestra Señoría en asunto al Ganado lanar están prontos el numero de dos mil cabezas, de esta mi Doctrina, pues no me é descuidado al cumplimiento de mi obligación, esperando el que ordene lo que fuere de su agrado.

No sabiendo el paradero del Sargento Mayor Don Francisco Espinoza me fue preciso el abrirla, para himformarme de lo que Vuestra Señoría ordena, e hinmediatamente se lo mandé. Espero la conclusion de la que boi conduciendo, en papas que me corresponde, a Cochamarca, para tomar la rruta a las filas de mi tropa, al punto de Reyes dejando otro en mi lugar, quien desempeñe los cargos a que soi obligado.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Ninacaca Julio 31 de 1824.

Pablo Alvares (Rubricado)

Adición.— No deje Vuestra Señoría himpartirme si viene por estos puntos el Señor Libertador esperando su contestación para mi Goviemo.

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17. LEG. 13. C. 10. DOC. 44.

2,597

Recivi del Sargento Santiago Rojas, 632 reses, de horden del Señor General Estomba, y para que coste doy este. Diezmo Julio 31 de 1824.

Jose Ormaza (Rubricado)

C.G.Q. MSS. ME.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 10.

2,598

Diesmo Julio 31 de 1824.

Al Señor Mayor Astete.

Señor Mayor.

Acavo de recibir la nota de Usted fecha de Id. del actual. Ella es tan interesante como la penultima que recivi y Su Excelencia el Supremo Dictador a

quien la he dirigido original premiara justamente ál autor y ejecutores de esta accion tan distinguida.

El Ejercito Unido, Su Excelencia y el Estado Mayor estan ya en el Cerro: deben emprender su marcha de mañana ó pasao á buscar al enemigo en sus mismas posiciones, y el Perú sino le es contraria la fortuna va á verse libre entro de dos dias del poder de sus infames amos.

Con el Capitan Don José del Carmen Rodriguez, hermano politico del Señor Coronel Ninavilca remito á Usted mil tiros á bala y tre sientas piedras de chispa: no tengo otra cosa que mandarle, aunque creo que cuando lleguen á manos de Usted estos elementos de guerra sean ya ineficaces.

Yo por mi parte felicito nuevamente por la ultima accion con que se ha distinguido y le suplico lo haga en mi nombre con todos los oficiales que están á sus ordenes.

Ofresco a Usted los sentimientos de mi consideración.

Ramon Estomba (Rubricado)

Servicio urgente.

Señor Mayor Don Justo Astete Comandante principal de las partidas de Yauyos.

Comandante General de las Partidas de la sierra.

Huaquis.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2.

2,599

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio jeneral

Cuartel jeneral en el Cerro á 2 de Agosto de 1824.

Copia.

Razon de las especies depositadas en poder de Don Blaz Villar por el Coronel Don José María Gusman.

A saber.

Un mediano de plata.

Dos pares estrivos chilenos cantoneados, y con augaderas de plata. Un par de idem. tucumanos cantoneados de plata, con una cantonera menos.

Tres baticolas con piezas de plata.
Dos frenos corrientes con id. id.
Una cabesada con id. id.
Dos pecheras con id. id.
Diez platillos de plata, y cinco cubiertos.

Razon de las alajas que han quedado depositadas en poder de Don Gregorio de las Fuentes, por los mismos oficiales comisionados, en virtud de ser dicho Fuentes encargado de la Hacienda.

A saber.

Un baulito de filigrana de plata.
Una cajetita de musica.
Una peineta de oro.
Un par de carabanas grandes de diamantes.
Una memoria.
Un prendedor de diamantes con perlas.
Otro par de carabanas con perlas.
Una pajueta de oro con una perla.
Una cadena de oro de cuello.
Un par de diamantes con perlas.

Nota. Esta ultima clausula está confusa en el original que tengo á la vista. Consultaré al depositario, y será aclarada en otra oportunidad. = José Maña Gusman —

Es copia.

[Firma ilegible]

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 18, DOC. 23.

2,600

Diezmo á 4 de Agosto de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

He recibido la nota de Vuestra Señoría de hoy que he mostrado á Su Excelencia el Libertador, y Su Excelencia como yo confiamos en que por los destacamentos que Vuestra Señoría ha abansado y por los multiplicados

espías que se habran embiado á Jauja sabremos exactamente los movimientos de los enemigos.

Se nos ha dicho que Canterac con su Estado Mayor vino á Tarma y pare que trajo dos mil hombres se dice tambien que vino el Brigadier Maroto del Cuzco aunque sin tropas. Deseamos saber una y otra cosa a punto fijo con todas las nobedades que haya.

Sabemos que de Hucumarca adelante no tenemos cosa alguna para el Ejercito y por consiguiente necesitamos que Vuestra Señoría trabaje exclusivamente y de preferencia á todo en hacer poner champa buñica [buñiga], ó cualesquiera cosa para cosinar empleando las bestias los hombres las mugeres los muchachos y todo cuanto haya; por que todo puede sufrir el Ejercito menos la falta de fuego con que asar siquiera carne. Si se pueden poner papas en esas jornadas de adelante será tambien mui bueno; y en fin todo lo que sea posible, con preferencia combustible.

Repito una y mil veces la necesidad de saber todo lo que hace el enemigo, y con especialidad si vienen refuerzos de atras y los movimientos que hagan.

Esas gasetas introduscalas Vuestra Señoría a los enemigos.
Dios guarde a Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. ME.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2, DOC. 15.

2,601

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Huaypacha Agosto 8 de 1824.

Con motivo de aliarme por estos Puntos con el ganado que los tengo por los altos de Cacray de que espero el aviso de Vuestra Señoría para que punto ande caminar ó a quien devo de entregar, para áserlos pasar, á esta vanda no temos puente. Y espero lo que Vuestra Señoría determe para dar cumplimiento de mi comicion.

Tengo sacado de la Hacienda de Cuyo tres mil, de Corpacancha quatro mil y de Santa Ana tres mil que suman el total de dies mil de esto tengo entregado 100 cavezas por orden del Señor Coronel Estomba á Ucumarca que de ellos a gastado el Señor Campos con su partida.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

José Gregorio Salazar (Rubricado)

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Tarma.

C.G.Q . MSS. M.E. N .A. FOT. CNSIP . T . 17, LEG . 13, C . 10.

2,602

Instrucciones para el Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

1º Vuestra Señoría marchará con la columna del Coronel Estomba compuesta del Batallon Nº 1º y de las guerrillas con objeto de perseguir al enemigo y de preparar todo lo necesario á la marcha del Ejercito que vá á seguir inmediatamente.

2º Desde Huancayo Vuestra Señoría hara aprestar proviciones para dies mil hombres y cuatro mil bestias en las jornadas adelante calculandolas de 4 á 5 leguas.

3º Parese que es mas corto el camino que pasa de Pampas por Mayoc á Huanta, que el que vá por Iscuchaca a Huamanga. En este caso si al ser corto reúne el ser comodo y que no haya desfiladeros que puedan ocupar los enemigos, se preferirá para la ruta del Ejercito. Se deja a la eleccion de Vuestra Señoría cual sea el mejor camino para las tropas; pero cualquiera que se escoja siempre se pondran proviciones por los dos, tanto por lo que pueda suceder como por ocultar al enemigo nuestra verdadera marcha.

4º Vuestra Señoría tomará las noticias mas exactas de la direccion de los Españoles para proceder en su comicion conforme á ella; entendiendo que el objeto del Libertador es abreviar camino para procurar a todo transe ponernos á la espalda del enemigo, ú echarlo echarlo del otro lado del Apurimac para situarnos entre Abancay y Andahuaylas.— Tendrá Vuestra Señoría presente que los Españoles pueden cargarse acia la parte de Arequipa por el lado de Parinacochas, y por tanto es necesario que por vijias muy de confianza sepa Vuestra Señoría sus movimientos; si ellos marchan acia esa parte nuestros aprestos serán siempre acia á Abancay.

5º El Coronel Althaus acompaña á Vuestra Señoría para reconocer el pais y levantar el croquis: un Ayudante General ira también para ayudar á

Vuestra Señoría.— El Coronel Estomba tiene el mando inmediato de la tropa, y Vuestra Señoría la direccion o el mando general de esta columna de Vanguardia.

6° Haga Vuestra Señoría tratar muy bien á todos los Pueblos sin permitir ningun ultraje á nadie: la tropa que conserve la mejor armonía con los paysanos. Se exigirá á los vecinos lo que nesiten las tropas y todas las provisiones para el Egercito sin vejarlos. A la vez seran castigados severamente los que tengan relaciones ó comunicaciones con los enemigos.

7° Las tropas que Vuestra Señoría lleva no deben comprometerse en ningun combate: su objeto es solo molestar al enemigo tomarles sus atrasados y cansados, recojer los desertores y dispersos, ocupar el pais que deja el enemigo, y facilitar con esa columna el apresto de los viveres para el Egercito y los granos para los caballos y mulas. Los pasados ó desertores del enemigo se agregaran provisoriamente á un Cuerpo.

8° Procure Vuestra Señoría establecer el mejor espionage para saber todos los movimientos del enemigo, é indagar las personas patriotas de los pueblos adelante, para escribirles y pedir noticias del estado de las novedades de Olañeta y de las fuerzas enemigas que puedan venir del Sur etcetera, etcetera.

Cuartel General en Jauja á 12 de Agosto 1824.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 7, C. 2.

2,603

Hemos recibido del Alcalde de Zapallanga novecientas setenta y quatro cabezas de ganado lanar, remitidos por Don Domingo Sotelo, y doy esta como Comicionado y Comandante innino por ausiencia del propietario. Agosto 12 de 824.

José Manuel Vitoria (Rubricado)

Son 974.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 10.

2,604

Gobierno Patriotico de Tayacaja.

Este vecindario cuya cabeza reprecento desde el momento que fue informado del dichoso cisterna de la Sagrada Patria rindio su obediencia en la que permanece y permanecerá para siempre a pesar de la servidumbre á que en las alternatibas le reducía el gobierno Español. El superior oficio de Vuestra Señoría en que se sirve anunciarme su proccima entrada á esta Capital há sido recibido con el mayor jubilo entre el concurso de muchas personas en que en la actualidad me hallaba tratando asuntos del servicio de la Sagrada Patria, con este motibo tengo la felis satisfacción de ofrecer a Vuestra Señoría de nuevo mi rendimiento y del vecindario pacifico que con ancia espera su llegada. En quanto al rancho que Vuestra Señoría se digna ordenarme esta pronto y se esta proveyendo a la divicion de la Montaña que llegó a las dos de la mañana de este dia.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Pampas 14 de Agosto de 1824.

Andrés Bolaños (Rubricado)

Señor Coronel y Comandante General de la Vanguardia Don Francisco Paula Otero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 11, C. 2.

2,605

Participo a Vuestra Señoría del parte que tenido de Jauja: por los dos propios que mandado; he tenido contestacion, en la cual me comonica todo el rumor del Enemigo: que el dia 15 de este aguardavan al Birrey y Arzobispo: y algunos malvados de sus Generales que vienen con todo su ejercito del Alto Perú, como derotados que se save por boca de los mismos oficiales de ellos que vienen perseguindolos: el Protector San Martin y el General Don Juan Antonio Alvares de Arenales; y el General Olañeta, y que aora se alia peor que nunca.

Tamvien dicen que el 20 de este que ade aver revista general de toda su tropa que esta en la Provincia y de los 8000 mil hombres que vien del Alto

Perú: que para esta revista an mandado sacar los de la panpa de Ataura, hasta la portada de Jauja: despues de esta revista dicen que van aser su espidicion á hatar al Señor Libertador piensan entrar a la Capital de Lima por Trujillo: la Hacienda de Cachi Cachi han refacionado con la mira de aser su Quartel General y reunir los ganados que rovan, y tener su caballada.

El día 8 de este pasó Loriga a Lima con toda su familia con 1200 hombres de Infantería y Caballería y el General Monet paso a Guaripampa con 1000 hombres de Infanteria no se con que objeto: el General Canterac se alia en Huancayo aguardando al Birey, Arzobispo que bienen con todo su ejercito: es quanto puedo decir a Vuestra Señoría que las noticias que ocurran por aca manda ó daré parte a holandas he mandado ande Vuestra Señoría dos oficios y no he tenido contestación a mi y me párese que no mandan los Señores Comandantes por que yo siempre mando á Peñalosa para que agüe pasar ande Vuestra Señoría y por eso mando conduciendo estos oficios a mi hijo: Dios guarde a Vuestra Señoría por muchos años. Huayobamba Agosto 18 de 1824.

Blas del Villar (Rubricado)

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

Servicio urjentisimo.

Señor Don Francisco Paula Otero Precidente del Departamento de Tarma; en don se alle.

del Comicionado de bigiar los movimientos del Enemigo común.

C.G.Q. MSS. M E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 4, C. 1, DOC. 4.

2,606

Huaribambilla Agosto 19 de 1824.

En contestacion á la apreciable nota de Vuestra Señoría fecha hoy en que me previene haga alto en este punto, como asi mismo le dé una noticia de la fuerza de que se compone esta partida, devo decirle a Vuestra Señoría la Infantería es de ochenta y tres hombres. Caballería dies y siete, lo que pongo en conocimiento de Vuestra Señoría para los fines que conbengan.

Tengo el honor de ofrecermé de Vuestra Señoría su atento Servidor.

Fernando Maldonado (Rubricado)

Señor Comandante General Don Francisco Paula Otero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. H. C. 1.

2,607

Señor Coronel Francisco Paula Otero.

Sapallanga Agosto 24/1824.

Mi respetado Señor: con el Comandante del Batallon N° 3 Galindo, mande el caballo perfectamente sano, que á esta fecha, ya estara en poder de Vuestra Señoría. Escribí a Vuestra Señoría con el mismo Comandante, y a los quatro dias volbi a escribir, con el Teniente del N° 2 y haora repito; y estare continuando asta recibir contestacion de Vuestra Señoría.

Mediante los faores de Vuestra Señoría soy colocado en esta Doctrina y doy a Vuestra Señoría las debidas gracias y siempre cuento en todas distancias con la proteccion de Vuestra Señoría y lo tengo por el único amparo y venefactor mió.

Selebrare pase Vuestra Señoría sin nobedad, impartiendo ordenes, a este su imvariable amigo, y su Capellan que besa la mano de Vuestra Señoría.

Pedro José Bemuy (Rubricado)

M.N.H. MSS. S. CH. PAQ. 93, S.C.

2,608

Compañía de Cazadores del numero 1° del Perú. Relacion de los individuos presentados con esprecion de clases.

Clases		Nombres			Pueblos
P. Sargento	1º	Mariano Bustamante		}	Huamanga
Id.	2º	Mariano Alvares			
Músico		Lorenzo Arestegui			
Cabo	1º	Juan Berdejo			
otro	id.	Mariano Concha			
	P.	Bernabe Flores			
	P.	Sebastian Quispe			
	P.	Diego Giraldes			
	P.	José Antonio Lasarte			
		Alejo Taquire			
		Pedro Bargas			
P.Cabo	2º	Mariano Pino		}	Huanta
	P.	Melchor Cabrera			
P. Corneta		José Bargas			
P. Cadete		Pasqual León		}	Huamanga
		Sebastian Duran			
	P.	Julián Seballos			
	P.	Manuel Mendoza			
	P.	Mariano Farfan			
	P.	José Sánches			
	P.	Domingo Encalada			
	P.	Bernardino Salazar			
	P.	Felipe Tigero			
	P.	Bísente Durañona			
	P.	Mariano Espinosa			
		Benito Basurco			
	P.	José Francisco			
	P.	Fermín Maygua			
P. Sgto.	1º	Juan de Dios Tapia			
		Rosario Hermijos			
P. Sgto.	2º	Angel Martines			

P. Pitos	Balentín Castro	}	Huamanga
P. otro	Manuel Palomino		
P. otro	Cipriano Mancilla		
P. Tambor	Agustín Romero		
Id.	José Navarrete		
	Ventura Lopes		
Total		37	

Huamanga Agosto 26 de 1824.

J.[uan] J.[osé] de Irazusta (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 14, C. 1.

2,609

El Ayuntamiento de la Capital.

Las casas que ocupaban por cuarteles los enemigos en esta plaza fueron las del difunto Don Domingo Cocio, y de Doña Maria Gutierrez: en la primera estaba el batallón del Infante, y en la segunda el del 1er. Regimiento cuyo numero de soldados se ignora. Los conventos que tambien han servido son el de Santo Domingo, de San Francisco, de Lamerced, la casa del Marquez de Feria por su capacidad puede servir para el destino de Cuartel, como también el colegio viejo.

Con esto se deja satisfecho el oficio de Vuestra Señoría de este dia.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Sala Capitular 26 de Agosto de 1824.

Pedro José Palomino (Rubricado)	José Francisco de Lama (Rubricado)
Manuel Cabrera (Rubricado)	Juan (Rubricado)
Francisco Velarde (Rubricado)	Pablo de la Moya (Rubricado)
Marcelino Cardenhs (Rubricado)	Francisco Ubillus (Rubricado)
Pedro José Bendezu (Rubricado)	Basilio González (Rubricado)

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,610

EJERCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERU

Estado Mayor General

Cuartel general en Guamanga á 29 de Agosto 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel

Dispone Su Excelencia el Libertador que mañana mismo se ponga Vuestra Señoría en marcha con dos compañías del cuerpo de su mando en dirección á Chalhuanca por la ruta que indicará á Vuestra Señoría el adjunto itinerario.

Asi mismo ordena á Vuestra Señoría Su Excelencia; que en cada uno de los pueblos y lugares indicados en dicho Itinerario haga Vuestra Señoría aprontar doce mil raciones de tropa, y de dos á tres mil para caballeria; que conforme vaya Vuestra Señoría dejando estos acopios en los pueblos del tránsito, dé Vuestra Señoría parte circunstanciado de todo á Su Excelencia por el organo respectivo: finalmente que dé Vuestra Señoría noticias del enemigo y de todo cuanto Vuestra Señoría conosca pueda interesar al mejor servicio.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

El Gefe

Andrés Santa Cruz (Rubricado)

Itinerario de Huamanga á Carguanca.

	Leguas
De Huamanga á Chupas	4
a Manzanayoc	6
a Cangallo	4
a Colca	4
de Colca al obraje de Chincheros	5
a Gualla [Hualla]	6
a Canaria	3
a Quirobamba [Querobamba]	6
a Payco	6
a Soras o Larcay	5
de Soras a Pampachiri	3

a las inmediaciones de Colcabamba	6
a Taraya [Toraya]	2
a Chupinga [Chuquina]	4
a Chalhuanca	1

Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,611

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado Mayor General

Cuartel general en Huamanga á 30 de Agosto 1824.

Al Señor Coronel del Batallon N° 1° Don Francisco de Otero.

Señor Coronel.

Son las 8 de la noche en que se han recibido avisos bastantes fundados de que el Quadro del Batallon del Rio de La Plata que viene huyendo de la costa procura unirse al Exército Español. Que con este fin deve rendir su jornada esta noches en Quicamachay, y pasar mañana a Cangallo. La fuerza que el debe traer apenas alcanza á ciento y cinquenta hombres; hay seguridad de que no llegará a 200.

En virtud de todo es preciso que Vuestra Señoría se ponga en alarma luego que vea esta, y tomando por si los conocimientos mas seguros salga a cortar esa fuerza por cualquier camino que lleve, y no le permita por modo alguno el paso que pretende. Las fuerzas de este Quartel Jeneral esperan formados los avisos de Vuestra Señoría por si fuese preciso hacerlas marchar donde combenga con el mismo objeto.

Vuestra Señoría deve creer que sin moral, y sin orden ese puñado de enemigos no ofrese sino un triunfo cierto para la fuerza de Vuestra Señoría. El conductor de esta comunicacion que es el oficial Don Lorenzo Infanzon va acompañado de dos Granaderos, de que puede Vuestra Señoría disponer para esa operacion.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Andres Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P.,S.C.

2,612

E.M.G.

Cuartel jeneral en Guamanga á 2 de Septiembre de 1824. Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

Ayer dije a Vuestra Señoría lo siguiente.

«Si hasta el momento de recibir Vuestra Señoría esta comunicacion no ha podido alcanzar al caudillo Moyano de quien se ha savido que ha tomado el camino hacia la costa, suspenderá Vuestra Señoría su persecución y volverá a su primera atencion de reconocimiento de camino, y establecimiento de raciones en ellos = Ayer ha tenido Su Excelencia el Libertador un aviso muy positivo, de que el General Olañeta le ha remitido comunicaciones de inteligencia por medio de un oficial Beserra Patriota muy conocido, que estubo hacen dies dias en Chumbez [Chumbis], y mostró los pliegos a varios Patriotas. Aunque ellos no han llegado a sus manos sin duda por que han sido sorprendidos, por los enemigos, no nos queda duda en la realidad de su contenido porque esta de acuerdo con otros datos no menos seguros. Yo he querido por lo mismo adelantar á Vuestra Señoría esta satisfacción».

Despues se ha recibido la comunicacion de Vuestra Señoría de Chuchi, y por eso la repito, agregando que hoy marcha por el mismo itinerario que Vuestra Señoría lleva hasta reunirse con Vuestra Señoría el resto del Batallon de su mando con cincuenta Granaderos de los Andes, que marcharán unidos a la columna de Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

El Jeneral Jefe

Andrés Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,613

E.M.G.

Cuartel Jeneral en Huamanga á 6 de Setiembre de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

Anoche han llegado los tres pasados y pricioneros que Vuestra Señoría ha remitido como el resultado de la expedicion contra Moyano, y Su Excelencia ha sido satisfecho de ellos. A pocos instantes recibí la contestación a la orden duplicada que diriji a Vuestra Señoría con el nuebo itinerario que adopto Su Excelencia y ciertamente ha salido del cuidado que su falta me escusaba.

Sin embargo de las observaciones de Vuestra Señoría sobre la mayor distancia que hay por el nuebo camino quiere Su Excelencia que se hagan los preparativos por ambos; asi por que es mas comodo para el Ejercito marchar en dos columnas, como por que cree que aquella diferencia puede también por pretesto é hija de los conocimientos equivocados que ministran los paisanos. Es preciso por lo mismo que Vuestra Señoría los haga ecsaminar, tomar sus medidas preparativas, y que me diga el resultado de un examen personal. Es muy de la aprovacion de Su Excelencia la medida que Vuestra Señoría ha tomado de reunir muchas veces con que contamos absolutamente para el consumo de adelante, por que las que trahemos de atras no nos podran alcanzar.

Si Vuestra Señoría creyere conveniente reemplazar algunas por circunstancias de sus dueños, puede mandarme unos voletos por lo que les serán devueltas otras.

El conductor de esta comunicacion es el Teniente Don Simon Proaño, a quien puede Vuestra Señoría destinar en alguna de las comiciones que haya que desempeñar: no hay otro oficial suelto, pero mandaré a Vuestra Señoría algunos otros aunque sean de Cuerpos.

Nada sé absolutamente del Coronel Carreño, a quien se le previno por ultimo que quedara observando al enemigo por el camino de Pampas, dejando de reunirse a Vuestra Señoría cuando ya se creyó inútil. Si como és probable sabe Vuestra Señoría de él antes que yo, es preciso que le repita la misma orden, y procure cubrir con él y con la compañía de Pringles que hoy debe hallarse entre Tambo, Cangallo, y Matará, las avenidas principales.

Se sabe que los enemigos han pasado todos a la otra vanda del Rio. Vuestra Señoría procurará con el mayor empeño noticias esactas de su ultimo estado pagando bien a todos los espías.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

El Jeneral Jefe.

Andrés Santa Cruz (Rubricado)

L.L . MSS . FOT. B.N .P .. S.C.

2.614

Señor Comandante General de Banguardia del Perú Don P. Oteroz.

Huambalpa Septiembre 6 de 1824.

Señor de todo mi respeto y aprecio: Este es el momento en que tengo la gloria de poner á Vuestra Señoría esta, felicitandole su llegada a ese Punto, y le tributo con toda sinseridad mi corto valer, y pequeñez, para que si Vuestra Señoría considera en mi sustancia, mande, y ordene con toda franqueza en lo que me conceptue util, pues tengo ardiente deceo é innato de sacrificar la sumicion, y obediencia en obsequio de la Nacion á la que propende Vuestra Señoría libertarla, como que ahora la vemos libertada por la mayor parte.

Hoy ván los Alcaldes Ordinarios de este Pueblo y de Huarcas [Huarca] en consorcio de Alcalde Mayor Don José Pizarro a recibir la sabia determinación de Vuestra Señoría yo por hallarme postrado é invalido de montar a bestia no tengo el gusto de presenciarme a las ordenes de Vuestra Señoría, pues hacen como 40 dias de que me hallo enfermo sin poder lograr alguna mejoría; pero de todos soy de Vuestra Señoría seguro y obligado Capellan que su mano besa.

Francisco Paula Muño: (Rubricado)

P.D.

Ay va de mi parte Don Tadeo Morales, a quien deberá dar Vuestra Señoría ordenes particulares con las que quede yo honrrado.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 11, C. 1. DOC. 2.

2,615

Chucchi y Septiembre 6 de 1824.

Dos oficios tengo resevidas con fecha 5 del que rije: y habiendome Vuestra Señoría ordenado a que la gente de este Pueblo contribuyese con quinientas reses pues hasta la fecha no me han entregado un solo ganado; los tres días se han llebado en borracheras, y asi es que es un Pueblo realisto, y como quiera no tengo manos auxiliares me beo sumergido solo sin conocimiento alguno para recolectar dicho ganado.

Vuestra Señoría me ordena que al punto de Challcacucho ponga sien reses y 50 á Mayocc, no puedo cumplir por la morosidad de esta Comunidad. Para dar el lleno a Vuestra Señoría me remita una corta Escolta y recojer las que hayga.

A todos los 7 Pueblos mande una orden para que el Lunes me entregasen el ganado no han hecho aprecio.

Al de Canchacancha ordené que marchase con 20 reses 5 fanegas de sebada, cancha y Papas, los que caminó para Challcacucho.

Se me han presentado tres soldados, sin armas, un fusil he recojido con una cartuchera pedaseada.

También me ha sido muy notable que el Cura niada há contribuido, y asi es mi Gefe no puedo darle el lleño, por que la comunidad anda morosa.

Hoy dia se han esparcido toda esta Comunidad por ganado lo que hayga despachare y abisaré a Vuestra Señoría el por menor; por mandar las sien reses espero hasta las dose para los puntos que Vuestra Señoría me pide para pasar a los Pueblos de la otra banda, juntamente con el Alcalde por hallarme bisoño, y sin ninguna practica de estos lugares. Es quanto puedo informar á Vuestra Señoría en obsequio de mi palabra de honor.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Besa la mano de Vuestra Señoría.

Mariano de la Rosa (Rubricado)

P.D.

Cuba que há tenido conosimiento de estos lugares y como se ofresio á Vuestra Señoría no párese.

Señor Coronel Don José Paula Otero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 12, C. 2.

2,616

Pomacocha 6 de Septiembre de 824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Señor Coronel.

Sin embargo de que hé impartido repetidas ordenes a los Alcaldes de los anecos pertenecientes á esta Doctrina, y puesto en movimiento á todos los individuos de ella; no hé conseguido hasta aora mas que doce anegas de cebada, tres de papas, un poco de sal, y treinta cargas de leña; por lo que mañana tal ves no podré pasar á ese Pueblo á activar con su Comisionado y Alcaldes de su partido, mientras se complete el cupo de las especies que deben recojerse en este punto. Vuestra Señoría inteligenciado de esto podrá tomar en aquel, las medidas que la urgencia requiere, y dictare su prudencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Señor Coronel.

Mariano Castillo (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 12. C. 3.

2,617

Pucacasa 7 de Septiembre de 1824.

Al Señor Coronel Francisco Paula Otero.

Señor Coronel.

El Enemigo ha hecho su movimiento sobre Cumurume adelante de Chincheros segun los Espias que remiti al Rio mañana remitiré á Vuestra Señoría un paysano que el Subdelegado de Andaguaylas despachó de espia, yo trato de hacer un reconocimiento formal pasando el bado si es posible.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

El Coronel.

Marcelino Carreño (Rubricado)

Servicio

Al Señor Coronel Francisco Paula Otero.

Del Coronel Carreño.

Bilcas

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16. C. 6.

2,618

E.M.G.

Cuartel General Huamanga Setiembre 8 de 1824.

Al Señor Coronel Francisco Paula Otero.

Señor Coronel.

He dado cuenta á Su Excelencia el Libertador de las notas de Vuestra Señoría del 5 y Su Excelencia me manda prevenir á Vuestra Señoría:

1° Que Vuestra Señoría se fixe sobre el 3° y ultimo Itinerario que és por donde debe transitar la mayor parte del Exercito.

2° Que en dicha ruta se pongan viveres para cerca de ocho mil raciones.

3° Que en la otra ruta que pasa por Cangallo solo hay que preparar viveres como para una cuarta parte del Exercito.

4° Que los Granaderos que manda el Capitan Pringles se reunan á Vuestra Señoría y que toda la coluna que está á las ordenes de Vuestra Señoría marche por el mismo ultimo itinerario (que es el que tiene valor): que con ella marche Vuestra Señoría siempre con precaucion para ver si puede hacer que los enemigos abandonen sus actuales posiciones, y sin que Vuestra Señoría se comprometa en ningun caso contra fuersas iguales o superiores del enemigo.

5° Que los Husares que manda el Coronel Carreño se fixen en un punto de observacion á este lado del rio de Pampas, y no se ocupe en marchas y contramarchas.

6° Que las reses que se tomen para racionar las tropas en las pascanas se dén si fuese necesario los correspondientes vales para que sean abonados oportunamente su importe.

7° Que bien pueda Vuestra Señoría disponer que los viveres de Mayoc sean trasladados a Pomacocha, como a Vuestra Señoría le paresca conveniente.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

A. Santa Cruz (Rubricado)

El capitan Pringles se halla situado con su compañía entre Tambo Cangallo y Matará. Por la adjunta orden se pondra á las ordenes de Vuestra Señoría y Vuestra Señoría lo colocara como sea mejor en el supuesto de que es preciso que una de las caballerias quede de observacion sobre el camino principal de Pampas cubriendo este quartel general.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,619

Cangallo Septiembre 9/824.

Al señor Coronel del N? 1? Don F. P. Otero.

En el momento se tomaron medidas para abastecer el pueblo de Coica sin que Huambálpa se perjudicara y si antes lo abía pignorado era por estar tan inmediato al primero.

Una bes que la partida se halla empleada en un servicio tan importante, yo daré parte a Su Excelencia para dar otro corte con respecto a las guerrillas, y si determinase que me reuna con ellos daré a Vuestra Señoría parte oportunamente para que me esperen en tal punto.

El Exercito creo que no ha salido hasta hayer de Huamanga así es que estará el 10 en este, se lo comunico a Vuestra Señoría para que arregle susi marchas.

Tengo el honor de ofrecer a Vuestra Señoría mis mayores afectos.

Manuel Peralta (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 14. C. L. DOC. 3.

2,620

E.M.G.

Cuartel Jeneral en Huamanga á 10 de Setiembre de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

Se ha interceptado la comunicacion del Jeneral Canterac que en copia paso á manos de Vuestra Señoría para que impuesto de su contenido sirva a Vuestra Señoría de inteligencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

El Jeneral Jefe

Andrés Santa Cruz (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16, C. 7.

2,621

En virtud del oficio que he recibido de Usted con fecha 12, me puse en execucion y exsacto: cumplimiento con los quatro Pueblos de mi mando; ya por hecho todas mis distribuycciones; resivi otra orden de Usted por pedimento del Alcalde de Querobamba que se agregue dos Pueblos de mi mando Tintay y Morcolla, que eran los mejores Pueblos que se podia desempeñar todo lo contenido del oficio primero, áhora se me ha quedado mas que Huacaña y Chuschama los mas ridiculos para el punto de Coñani, és de adbertir que Querobamba tiene otros Pueblos que le ayuden como es Poma, Payco, con sus quatro Pueblos, que por no comicionar dicho braco le pide a Usted lo que tube los viveres prontos: haora es muy sensible el desenrredar todo lo hecho, y por entendido toda mi gente en Comunidad, y asi Señor Usted mande y ordene que no hayga competencias entre los Indios, y Pueblos. Por lo que respecta de los enemigos por aca no hay ni rastro de ellos, hantesi si hé oyido que se halla Canterac en Abancay reclutando. Que Dios guarde a Usted muchos años. Huacaña y Septiembre 10 de 1824.

Francisco Xavier Salazar (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 7. LEG. 19, C. 2.

2,622

E.M.G.

Quartel Jeneral en Huamanga a 12 de Setiembre de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Acavo de recibir la comunicacion de Vuestra Señoría del 10 a las cinco de la tarde y me apresuro a contestarle con las resoluciones que Su Excelencia ha tenido á bien hacer en vista de ella.

Quiere pues Su Excelencia que Vuestra Señoría no adelante de modo alguno si puede exponerse á un encuentro desventajoso ya sea con la coluna de Castro, ó con la que se cree que viene de la Costa, y menos con ambas reunidas; y que en tanto que haya algun peligro ocupe Usted un punto bueno con

todas las medidas de seguridad, y con su retirada siempre libre para el caso de que Vuestra Señoría fuera acometido.

Que las prevenciones de viveres (Testado: de viveres) para el Ejercito se hagan por medio de oficiales que con partidas cortas pueden adelantarlas con menos peligros.

Con esta fecha se vuelven a dirigir ordenes al Capitan Pringles y al Coronel Carreño para que ambos se reúnan á Vuestra Señoría sin embargo de que esta mañana se les habia prevenido otra cosa a consecuencia de la ocupacion de Chincheros por el Coronel Carreño pero ya quiere Su Excelencia que estas partidas marchen reunidas a la columna de Vuestra Señoría que Vuestra Señoría cuente con ellas y que en tanto se condusga Vuestra Señoría con la mayor precausion de seguridad.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Señor Coronel.

El Jeneral Jefe

Andres Santa Cruz (Rubricado)

Adicion.— Sírvase Vuestra Señoría pasarme a la mayor brevedad la rason de las variaciones que Vuestra Señoría haya hecho sobre el transito.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,623

Guambalpa Setiembre 14 de 1824.

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Mi muy Señor mió de mi maior beneracion y rrespeto. Resivi la de Usted a las dos del dia en el punto de Vilcas en donde me pase a la llamada de Usted en donde encontré en la mitad del camino de Huamanmarca con el Señor Capitan en donde mi hiso regresar al Pueblo de Huambalpa; a tomar la confecion de la comunidad; tomo primero del Señor Cura declaró el suseso del Pueblo; despues de haverse muerto al Indio de guia de que se tumultaron algunos Indios biendo tendido; no conosendo que eran de nuestra parte pensaron de que era enemigo, y tanpoco se declararon de que parte eran ni tampoco ni an muestrado ninguna orden ni pasaporte, y como jente bruta no

conosieron de que tropa era unicamente estuvo en el Pueblo el rregidor, y el Aguasil en donde trae el Señor Capitan, y a los demas hombres que se presenciaron en este caso, y con los demas ministros de vara como es el Alcalde Bartolome Aguilar, Cristobal Tito, y el Aguasil Marselo Ramos con todos estos estuvimos en el punto de Vilcas aguardando la tropa y que por orden del Señor Comicionado Don Mariano Castillo benieron ellos a saver que soldados eran y la orden que trayan para que los lleven para conoserlos y por esto Señor no tienen la culpa los ministros y asi Señor Usted digne de dar libertad á esos pobres miserables. Como un Señor Libertador amonestandolo bien. Como Padre á su hijo. Señor é pasado en persona a postrarle a sus pies de Usted por rason de que el Señor Capitan me dio la orden de que yo mande las mulas del Señor Cura, y mamande (sic) luego enmediatamente y las bestias que se an quitado tambien se lo an traído y nada falta lo que Usted a mandado y toda la jente se rrendieron la obidencia al Señor Capitan, y ahora me paso al punto de Vilcas por orden del Señor Capitan á esperar la tropa con badajes y con toda miniestra, y todo lo que Usted me ordena nada falta.

Dios guarde a Usted muchos años. Que su mano besa.

José Pizarro (Rubricado)

Al Señor Coronel Libertador Don Francisco Paula Otero en el Pueblo de.
El Alcalde Maior de la Doctrina de Huambalpa.

M.N.H. MSS. S. CH. PAQ. 93. S.C.

2,624

E.M.G.

Cuartel General en Huamanga á 15 de Setiembre de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Ayer marchó una coluna de quinientos caballos, hoy lo ha hecho la 3ª división con setecientos caballos mas; mañana seguirá la 2ª todas por el Itinerario numero 3 que pasa por Cangallo á Querobamba. El 17 marchará el resto del Ejercito por el Itinerario numero 2 que pasa por Vilcashuamán y Larcay. Yo supongo que no encontrarán falta alguna, por que el tiempo que há avido y los partes uniformes que he recibido de Vuestra Señoría y del Mayor Peralta me aseguran de estar todo pronto. Su Excelencia el Libertador marchará también

mañana por el camino de Cangallo; Vuestra Señoría sabe que él no se demora en los caminos, y és bien que se prepare a recibirlo.

Por todosi conductos se confirma la noticia de que los enemigos siguen su retirada y es provable y conforme con los datos que hay, que hoy se hallen pasando el puente del Apurimac.

La coluna que ha marchado de Canta de Vuestra Señoría parece ser destinada a proteger la salida de la que viene de la Costa; Vuestra Señoría no debe perder de vista ambas, y procurar avisos de ellas por el mas activo espionaje.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Señor Coronel.

Andrés Santa Cruz (Rubricado)

L. L. MSS . FOT . B.N.P ., S.C.

2,625

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Huambalpa Septiembre 15 de 1824.

Señor de todo mi respeto y de mis justas atenciones. Al cavo de algunos dias reitero de ponerle á Vuestra Señoría esto que solicita su interesante salud que el Señor Todo Poderoso la conserve por unos años progrecivos en atencion de su alta bondad que es el distintivo que esclarese y hermosea su vella persona, la mia aunque postrada por mis graves males siempre quedo tan adicta á sus ordenes de su mayor agrado.

Participo á Vuestra Señoría el suceso del dia lunes 13 de esta misma semana. Estando yo actualmente en Vilcas esperando la tropa juntamente el Señor Comandante Don Mariano Castillo vinieron y llegaron los Indios tan asorados y apurados que al Pueblo de Huambalpa habian entrado tres soldados, dos europeos chapetones, y un moreno dos con sus sables, y uno con su asta sin traer alguna orden ni pasaporte, pidiendo mulas y caballos; los Indios se persuadieron que eran desertores de la vanda de los godos, por ser estos dos verdaderamente chapetones, y que repentinamente habían aparecido en el pueblo, y á estos se precencio el Regidor Mariano Castillo á quin le llevó de guia por los cerros buscando vestias y al fin llegaron al pueblo, y el mismo Regidor les sirvió de guia, y salió otro á relebarle en el camino á este mismo

guia le dió uno de los soldados una estocada con su lanza en la tetilla que lo dexo muerto, y con este suceso se alboroto la gente que estaba borracha por el sembrío en que estaban actualmente y todos estos Indios vinieron á quitar las vestías y á agarrarlos, como que en efecto agarraron á dos soldados y los tubo en el Cabildo reclusos hasta que se descubran de que partido eran y por la mañana soltaron sin confiarles sus armas; es toda la historia funesta que acaesió el dicho dia y tarde.

Suplico á Vuestra Señoría con todo rendimiento, que en atención a mi fidelidad y adición á nuestra y legitima causa, me haga el honor y favor de darle soltura á un deudo mio que lo trae el Señor Capitan preso, pues dicho mi deudo estaba recientemente llegado á este pueblo que por oír que yo estaba grabemente enfermo mandaron mis padres de Guarnan ga este no tiene la menor falta es favor que le pido que será el mas circunstanciado, de que quedare tan agradecido mientras viva como su mas seguro y atento Capellan que besa la de Vuestra Señoría.

Francisco de Paula Muñoz (Rubricado)

P.D.

El Señor Capitan trae dos machos criollos mios que Vuestra Señoría dará destino de ellos.

M.N.H. MSS. S. CH. PAQ. 93, S.C.

2,626

El Capitan Don Eusevio Alvares á arribado á esta Capital en esta fecha a las cinco y media de la tarde con cinco hombres armados, y un pasaporte del tenor siguiente = Batallon Ligero del Sentro = El Teniente graduado de Capitan Don Eusevio Alvares pasa en direccion á Cusibanba para desde allí recorrer el rio Apurimac y destruir todos los puentes, balsas, y oroyas que existan en el; para el efecto los pueblos le facilitaran todos los ausilios que necesite pues su comicion es sumamente interesante al Real Servicio. Vilcabanba 15 de Septiembre de 1824 = Coronel de dicho cuerpo Rivero.

Lo que pongo en noticia de Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Paruro Septiembre 19 de 1824.

Juan Pinto y Guerra (Rubricado)

(Al margen).

Contestado en 20.

Muy Ilustre Señor Presidente Gobernador Intendente y Comandante General en Armas.

A.N.P. MSS. S.G.

2,627

En ocasion de hallarme aterrado de la ferocidad de 2 Batallones de soldados que pasaron al mando del Coronel Don Manuel Sanchez, que sin avisar su llegada, tomaron estos pueblos, como intentados destrosarlos, ya con la recluta, de toda clase de sujetos, ya con el recojo de toda especie de bestias, y ya tambien con la extraccion de viveres hasta para botarlos, quando no les servia. Hé recibido el oficio de Vuestra Señoría y quedo advertido, que lo que se pueda aportaré segun me ordena, aunque esto está en la suma necesidad, y es por que con su llegada se hará todo según me comunica en el suyo de 21 del corriente.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Chalhuanca y Septiembre 22 de 1824.

Eugenio Fernandez (Rubricado)

Señor Coronel de Exercito de la Patria Don Jose de Otero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16. C. 6.

2,628

En virtud del oficio de Vuestra Señoría de 24 del que rije, comboque a la gente de este Pueblo, y habiéndoles preguntado si habian partidas enemigas en Pachaconas, no ha habido quien de razón. Vuestra Señoría no desconfie de la verdad, y sinceridad con que le hablo, y que este Pueblo esta lleno de contento, con la plaucible noticia de que ya arriban sus libertadoras tropas.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Pampamarca y Septiembre 25 de 1824.

Mariano de Jesús Arevilca (Rubricado)
Señor General en Xefe del Exercito Unido.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 24, LEG- 7, C. 1.

2,629

Señor.

En vista del oficio de Vuestra Excelencia de 24 del presente no sabiendo yo humanamente que ningun grupo Enemigo ocupe el punto de Pachacomas he aberiguado exactamente; y no hay quien sepa sino la retirada de los dos mil y tantos hombres que pasaron por este lo mismo que acredito un expreso que aquellos hicieron del pueblo de Mara con Pliegos los mismos que hoy se entregaron al Capitan Sipriano Escalona por fuga del conductor que lo tube retenido para presentarlo a Vuestra Excelencia.

Aguardo nuebas ordenes de Vuestra Excelencia para acreditar mi adhecion.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Caraybamba y Septiembre 25 de 1824.

Alexandro Contreras (Rubricado)
Señor General en Gefé del Exercito Unido.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16, C. 6, DOC. 3.

2,630

Hoy Domingo a las 3, de la tarde acabo de recibir el oficio de Vuestra Señoría su fecha de ayer y enterado en su contenido devo decirle que sin la menor demora serán cumplidas sus ordenes superiores, aunque con bastante trabajo por lo despoblado de su becindario.

A pesar de no tener la menor noticia del tiempo del yngreso de nuestro Exercito, ya tenía prebenido algun acopio de estos víveres, pues es de mucho agrado nuestro y complacencia hacer servicios señalados a nuestra amada Patria que tanto nos interesa.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Iscaguaca Septiembre
26/824.

Jacinto Calla (Rubricado)

Alcalde Mayor

Señor Comandante general de Banguardia.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 11, C. 5, DOC. 1.

2,631

Acaban de llegar dos reclutas llevados por el oficial Pino quienes son de ese Pueblo de Pairaca llamados Berrnabel Allauca, y Sipriani Cajauilca, y estos me han dado noticia de que las tropas enemigas se hallaban en el Pueblo de Curpaguasi anegso de Chuquibamba y estos mismos dara razón de lo mínimo á Vuestra Señoría para lo que despacho [ilegible] con un moso;

Dios guarde á Vuestra Señoría por muchos años. Yanacancha y Septiembre 29 de 824.

Andres de Segovia (Rubricado)

Señor Comandante General Don José Otero.

Al Señor Don Jose Otero Comandante General del Exercito Libertador en el Cuartel General.

Chalhuanca.

Por el Casique de Saraica.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 6. C. 6.

2,632

Pachaconas y Septiembre 29 de 824.

Al Señor Coronel y Comandante general Francisco Paula Otero.

Hago presente á Vuestra Señoría de mi arrivo á esta que fue el 27 del corriente y haciéndome cargo no ser sufisiente el termino que me señala para dar el devido lleno á mi comicion, por la demora que me anuncia el recojo de mulas, y caballos, suplico á Vuestra Señoría tenga la vondad de concederme

un par de días mas, que por lo qual hace á bacas mañana iran saliendo algunas, de cuyo acopio no tenga yá el menor cuidado.

Acavo de recibir oficio de Vuestra Señoría en el que me ordena se recoja todo el fierro que hubiese por acá, y al momento me pongo en practica. Y por las requas que me previene dice Aguirre quien es dueño estar prontas las que tiene; en fin todos los Individuos que hasen estos Pueblos no me han dado la menor incomodidad hasta el dia, pues los hé penetrado muy adictos á nuestra causa, y de igual modo al sujeto de quien me comunica.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

J. M. Caravajal (sic) (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18, LEG. 2. C. 10.

2,633

Pachaconas y Septiembre 30 de 824.

Al Señor Comandante General de Vanguardia.

Son las siete de la noche, en este momento acavo de poner quatro letras al Casique de Chuquibamba que es Curato que confina con este, en contestacion á un recado que me dirige cuyo contenido es que sesenta hombres montados se hallavan en Villcabamba anexo de Ayrihuanca, y seis o siete en el referido Chuquibamba colectando ganado mayor y menor, y que este mencionado Casique ofrece entregar aquellos Godos en fin espero su contestacion por oras para dar parte á Vuestra Señoría con mas que toda aquella gente se hallava estrechada con las pendones y se mantenian sumamente aburridos; Bien entendido que Chuquibamba esta sinco leguas mas aca de dicho Villcabamba.

Mañana salen los granos, y ganado, y quedo aqui con el ganado menor.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

J. M. Caravajal (Rubricado)

Servicio.

Señor Coronel y Comandante General de Vanguardia Don Francisco Paula Otero en:

Chalhuanca.

Alferes comicionado.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16, C. 6, DOC. 5.

2,634

Yanaca y Septiembre 30 de 824.

Señor Comandante General Francisco Paula Otero: Le ympartc á Vuestra Señoría que los viberes ia estan prontos con exsepsion de la sebada en grano, por que no se estila sembrar en estos lugares, y de las papas que se án acopiado mui pocas, y se án echo traer de alguna dis-tancia, a fin de que las tropas no carescan de ese auxilio:

Espero las órdenes de Vuestra Señoría y abise el día fijo que se aposten las Tropas Libertadoras á este punto. Igualmente le doi parte de que los ríos del Pueblo de Tapairiua [Tapayrihua] án cresido por las llubias, y los bados se han hecho fondos, y peligrosos para el transito, y mas bien de ese punto el pasaje es fasil por Pichiua [Pichihua] por que su bado es esplaiado.

Soi de Vuestra Señoría su seguro servidor y fiel Patriota.

Matías de Cuenca (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18. LEG. 1. C. 2.

2,635

Yanaca y Septiembre 30 de 824.

Señor Comandante General Don Francisco Paula Otero, buelta he tenido la noticia de que las tropas enemigas se mantienen en los Pueblos de Chuquibamba juntando los ganados pero mas no se sabe del numero.

Es de Vuestra Señoría su fiel Patriota y seguro servidor que besa su mano.

Andrés de Segovia (Rubricado)

Al Señor Comandante General Don Francisco Paula Otero en el Exercito Libertador.

Challhuanca.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 4. C. 2.

2,636

Pachaconas y Octubre 1° de 824.

Al Señor Coronel y Comandante General de Vanguardia Don Francisco Paula Otero. Avs.to al Gefe de Estado Mayor.

Fernando Contreras, conduce treinta y ocho cavesas de ganado bacuno, entre toros y bacas, pertenecientes á este referido Pueblo.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

J. M. Caravajal (Rubricado)

Resivi.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18, LEG. 1, C. 2.

2,637

Pachaconas y Octubre 19 de 824.

Al Señor Coronel y Comandante General de Vanguardia Don Francisco Paula Otero. Avs.to al Gefe de Estado Mayor.

Policarpo Pono de su cuenta y riesgo conduse siento catorce borregos, pertenecientes á este referido Pueblo y de igual modo responsable á su demora.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

J. M. Caravajal (Rubricado)

Resivi siento.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18, LEG. 1, C. 2.

2,638

Pachaconas y Octubre 1° de 824.

Al Señor Coronel y Comandante General de Vanguardia Don Francisco Paula Otero. Avs.to al Gefe de Estado Mayor.

Eugenio Ampuero conduce siete bacas degolladas, juntamente con catorce cargas de granos, inclusas dos de sebada. Dichas bacas se havian degollado por haver ordenado el Señor General que pasarían las tropas por esta Doctrina.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

J. M. Caravajal (Rubricado)

Resivi.

G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18. LEG. 1, C. 2.

2,639

Pachaconas y Octubre 2 de 1824.

Al Señor Comandante General de Vanguardia Don Francisco Paula Otero.

Nolvento Martines conduce beinte dos mulas pertenecientes á este referido Pueblo siendo responsable en qualquier demora ó perdida del transito. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

J. M. Caravajal (Rubricado)

Se hán tomado solo catorce, por ser las demas inutiles.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18, LEG. 2, C. 10.

2,640

Pampamarca Octubre 2 de 1824.

Al Señor Comandante General de Banguardia Francisco Paula Otero.

Remito a Vuestra Señoría el resto del ganado de los pueblos de mi comicion 1º del Pueblo de Pampamarca 36 bacas, 2º del Pueblo de Cotarusi 10 bacas 3º del Pueblo de Colca 6 bacas, mas del Pueblo de Pampamarca 37 carneros, mas del Pueblo de Cotarusi cien velas todas estas reces carneros y velas entregará el Perguano Don Mariano Ga- yozo es el responsable de todo que se expresa.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Felipe Rocel (Rubricado)

(Al margen).

Bacas 52.

Carneros 37.

Velas 100.

El oficial comicionado.

Recivi de orden del Señor Comandante General cincuenta y dos reses entre chicos y grandes y treinta y cíete borregos: con mas sien velas.

Chalhuanca y Octubre 4 de 1824.

Mariano Sarmiento y Segovia (Rubricado)

M.N.H. MSS., 000459. S.CAT.

2,641

E.G.M.

Andahuaylas Octubre 3/824.

Al Señor Mayor Prefecto del Departameno de Huamanga.

Señor Prefecto.

Su Excelencia el Libertador me manda prevenir á Usted que desde esta fecha en adelante todas las tropas, viveres etcetera que aun se hallen en esa Ciudad, y tengan que venir al Ejercito, lo hagan por el camino general que pasa por Chincheros asta este Pueblo.

Dispone tambien Su Excelencia remita Usted a la mayor brevedad 200 fuciles utiles, y bien retobados, y [entre renglones: si] es posible el correspondiente numero de cartucheras correajes etcetera para poder habilitar un cuerpo de guerrillas que debe cubrir el Apurimac. y proporcionar de este modo algún dezcanzo al Ejercito.

Dios guarde á Usted.

Señor Mayor.

El ayudante general

Manuel fose Soler (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 11, C. 1. DOC. 3.

2,642

Paucarvamba 3 de Octubre de 824.

Al Señor General G. de E.M. G.L. Don Andrés Santa Cruz.

Señor General.

Ayer recibí oficio del Señor General Correa para que me retirase y lo verifique en el momento dejando encargado al Señor Gobernador de ese pueblo y a Don José Vustios para que comunicasen todo cuanto ocurriera con respecto a los movimientos del enemigo. En este momento, ha llegado Don José Vustios a este pueblo, y he recibido oficio del Gobernador de Mayoc que hoy al amanecer han llegado al Puente trescientos hombres del enemigo, mandados por el Teniente Coronel Don Gaspar Claver, el que le ha votado un papel al Gobernador que decía en estos términos.

Amigo Santillan, Sucre ha sido derrotado, haber me dieron noticia que hoy se construya este puente por lo que vine a quemar los palos, a fin de que no escapase ningún derrotado: estoy buscando vado por donde pasar, aunque sea yo solo, avíseme Usted de Guancayo, y el Baile, que nada sabemos.

Gaspar Claver (Rubricado)

Don José Vustios salió de Mayoc a las once del día y hasta esa hora no se habían retirado, este mismo sujeto ha venido con solo el objeto de consultar conmigo: y que yo se lo hiciese presente á Vuestra Señoría que él se compromete a ir hasta Lauricocha y Huanta, y que de allí irá propios hasta Huamanga para saber todos los movimientos del enemigo, y dar parte de cuanto suceda, yo le he asettato la propuesta y hemos quedado en este pacto.

El Vicario General Don Melchor Caceres que se hallaba en Mayoc se ha retirado conmigo hasta este punto en donde me dice que se queda hasta la llegada de las tropas que vienen de ese Cuartel General.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

José Maria Vesga (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,643

Huaura: Octubre 10 de 1824.

Señor Don Francisco Paula Otero.

Mi querido primo:

Hacen algunos días que llegué a este pueblo y me hallé detenido por no proporcionarseme hasta ahora destino para mi negocio. aguardo únicamente esto para seguir á Truxillo, de donde procuraré regresar lo mas pronto que me fuese posible.

Desde que me escribiste de Pampas nada hé sabido despues de ti. Avisame en que hán parado los anuncios, que todos hacian, de darsete el ascenso á gefe de brigada. Mucho me temo que nuestros amigos hayan influido fuertemente, para eludirlo: no por esto debes darte por entendido en quejas. Conviene hacer siempre el papel, de ni advertirlo, ni extrañarlo. Avisame tambien tu ultimo destino.

La expedicion que aqui se arregla sobre Lima esta quasi en gerga; sin embargo la considero bastante, para reducir a los gallegos al Castillo, y sostener la Capital siempre que se sepa dirigir. Se compone de 300 hombres de infanteria que se hán reunido en Supe y la Barranca, como otros tantos que han venido de Huaraz; 200 de Caballería entre esto y Chancay, y las montoneras de Canta que tiene Vidal, las que me dicen pasan de mil hombres, pero entre amigos en viéndolo, basta. Con esto se prepara la ocupacion de Lima, y deberá marcharse en estos días.

Nuestra escuadra está bloqueando al Callao. Se nos asegura de ayer á hoy que há llegado la de Chile. Los enemigos tienen cinco buques de guerra incluso el navio Asia; pero marina española.

Avisame de la existencia de Olavegoya, que me interesa. Tambien de un Don Damaso Mariano de Sierra, vecino de Andahuaylas, y de Segura.

Siempre tu afectisimo primo.

Miguel Otero (Rubricado)

L.L. MSS. M. B.N.P., BOX 174-193. S.C

2,644

Por el de Vuestra Señoría quedo impuesto: no es como le han informado á Vuestra Señoría que tengo recogidas cincuenta reses, no son más que veinte y sinco las que mañana caminaran sin la menor demora, mas con dies fanegas de mais y dies de sebada. Aora sinco dias estube en el punto de Sarguicálla donde tomé la noticia que estaban los Generales Baldes, Catera y Caratalá [entre renglones: Tacuira] con dies y ocho mil hombres esto me anoticiaron mis compañeros que bolviren de Tambobamba que fuimos llamados por una circular que incluyo para que Vuestra Señoría se imponga; pues de todo tengo ya dado parte al Señor General Sucre al instante que llegue. Tambien me pide

el Capitan Tello de Guiraguacho [Huirahuacho] así ordene Vuestra Señoría si mandare las 75 reses [entre renglones: que me pide] y demas viveres, o hé de auciliar a es punto.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Chuquibamba Octubre 12 de 1824.

Miguel Valensuela (Rubricado)

Señor General Don Agustín Gamarra.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 14. C. 1. DOC. 4.

2,645

En virtud del oficio de Vuestra Señoría su fecha Mamara Octubre 15, del que rige devo decir a Vuestra Señoría que mi adencion a la justa causa de mi Patria es notoria como individuo y leal Americano: En esta atencion si alguno ha informado siniestramente contra mi debería realizarlo en el momento que logre yo la ocacion de ponerme a sus pies ora sea conduciendo las cien cargas de sevada que me pide al punto que Vuestra Señoría se servirá abisarme o en este Pueblo con sitacion de dia.

Deceo emplearme y distinguirme en este servicio como uno de los mas decididos y obediente subdito que besa la mano de Vuestra Señoría. Huayllati Octubre 16 de 824.

Silvestre Zalas (Rubricado)

Alcalde de Huayllate.

Señor Coronel del Exercito Libertador Don José de Sucre.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 11. C. 5, DOC. 2.

2,646

Lambrama Octubre 16 de 1824.

Señor General en Gefé Don José Antonio Sucre.

Atento al oficio de Vuestra Señoría que acabo de resevir digo que los enemigos se ban retirando asia Ariquepa, el Puente de Copa ban trabajando. A todas partes indagare para dar aviso pronto a Vuestra Señoría, por el General Canterac disen esta en Pichuychuro, de Pardo no se save, el Virey toma

su marcha á Ariquepa disen, Baldes dijieron que estaba en [ilegible] Hasancahuanca. Sobre los indios que Vuestra Señoría me dise lo haré luego que se concluya las ordenes de Vuestra Señoría pues me pide viveres auxilios a tres partes, como es a este Lambrama, a Payanca, y á Chua, y en esto se entretendrá los indios en haser leña, y otros subministras, para estos lugares, y este lugar es sumamente escaso de sugetos algo racionales; pero no obstante daré aviso luego que sepa de todo.

Dios guarde de la importante vida de Vuestra Señoría.

Ascencio Zoto (Rubricado)

Las dos adjuntas segun sus mismas las he mandado i el uno lo entriegue en mano propia cuyo contesto esta inclucsa.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 16, C. 6, DOC. 7.

2,647

Honorable Señor Vice-Almirante de la Escuadra del Perú.

Honorable Señor.

El Mayor Alvares me ha entregado las dos comunicaciones de Vuestra Señoría Honorable y hoy mismo remito al Cuartel General las que se dirigen al Señor Secretario y Ministro General. El enunciado Mayor ha visto la tropa que tengo aqui que no exeden de 200 hombres caballeria é infanteria, esta ultima tan mal armada que apenas reune 70 fusiles, esta es la razon por que no mando á Vuestra Señoría Honorable los 50 hombres que me pide pero lo haré dentro de algunos dias si como creo me remiten algun armamento del Cuartel General, y tengo un aumento de hombres que espero poder reunir en estos dias. Musicos no tengo ninguno por que tres que habia los he mandado al Cuartel General.

El Governador de Pisco tiene ordenes estrechas de hacer cuanta prevencion pueda de viveres frescos, y los tenga prontos para cuando Vuestra Señoría Honorable le pida algo de este renglon. En el primer buque que salga de Pisco haré que se entreguen á disposicion de la Escuadra algunas botijas de aguardiente para la tripulacion.

El Mayor Alvares queda aqui con la comicion de ver si puede llevar lo mas pronto la tropa que Vuestra Señoría Honorable me pide.

Tengo la honra de ofreser á Vuestra Señoría Honorable los sentimientos de mi mas alta estimacion y respeto. Ica Octubre 16/824.

R. Estomba (Rubricado)

C . G . Q . MSS . M . E . N . A . FOT . CNSIP . T . 21 . LEG . 7 , C . 5 , DOC . 2 .

2,648

Mamara Octubre 17 de 1824.

Mi querido Coronel: juntas contesto las tres de Usted que son dos de ayer y la una de hoy en que me acusa el recibo de los doscientos pesos.

A la ultima de ayer digo á Usted, que para el despoblado llevaremos las papas de Ñahuinlla [Ñahuinlla], Aljvilca y demas estancias y la sebada de Guayllate [Huayllati], Vilcaro y Cuyyurque [Coyllurqui]. Si marchamos debe ser la jornada 1^a á Aconcaca, la 2^a á Chalguaguacho y la 3^a á Jaquira [Haquira]. Entre tanto ya toda esa linea desde Tambobamba hasta Jaquira está cubierta por los Granaderos de los Andes; y la linia de Cutuctay, Coica, San Juan de Cotabamba, San Agustin y Cocpa estan recorridas por el Coronel Carreño, el cual ha cogido pricionero al Subteniente del Imperial Don Antonio Cristoval que reunia ganado, y se le han tomado 260 reses. Los enemigos han quemado todos los puentes y ya no queda ningun cristiano godo de este lado del rio. Carreño escribe de Larata el 10 de Octubre y pensaba pasar á Limatambo en correrias.

Del lado de la derecha los españoles han retirado su abanzada de Mara á Capasmarca al otro lado del rio, y dicen que Valdes se ha retirado á Agcha catorce leguas atras, entre el Cuzco y Santo Tomas donde y que se le reuniría Canterac habiendo dejado el Cuzco con los inválidos.

Los Cazadores ó parte de ellos iran á donde Usted me diga que los necesita, y me avisará para mandarselos. Ayer he tenido cartas del Libertador: insiste en lo que antes he dicho á Usted, pero yo insisto en traer el Ejercito aqui y obrar según se presenten las cosas. Para esto necesitamos muchos acopios de viveres y entre otras cosas de mil cargas de granos para los caballos, y no de mil cargas de papas y granos como Usted dice. En fin yo cuento que Usted ha de recojer todo y veremos el resultado. El Jeneral Lara me escribe que el buscará como sostener el Ejercito alia mientras que yo tomando conosimiento

de las cosas resuelvo definitivamente su direccion. Con esta seguridad es probable que yo me adelantaré á hacer algunos reconocimientos mas exactos.

Estoy en cuenta de las recomendaciones de su carta para cuando se haga la marcha. La adjunta para Carreño que vaya con prisa y segura. El paquete de Gacetas que acompaño mándelo Usted á cualquiera Cristiano al Cuzco que haran buen efecto. Van duplicada por si Usted se la quiere mandar a dos cristianos, y algunos números sueltos para que Usted reparta por hay.

De Usted siempre afectísimo y buen amigo.

Sucre (Rubricado)

Acabo de recibir cartas de Althaus fechadas hoy en Guayllate, y no hay por eso ningun godo: él se iba para Trapiche y Mara. El General Miller vá mañana para Jaquira. Toda nuestra linea desde Jaquira va á quedar cubierta para poder hacer los tambos en Concaca y Chalhaguayo y poner lo necesario en el despoblado. Sobre todo escribo al General Gamarra y mi cuenta con Usted es mucha sebada, mais y papas.

Va esa carta del Alcalde de Guayllate que vale cien cargas de sebada.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,649

Trapiche octubre 18 de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco Otero.

Señor Coronel.

Acabo de encontrar aqui el oficio de Vuestra Señoría para el Alcalde de Guayllate y Cura de Cotabambas el 1º vino aqui á traer el oficio del Cura de Cotabambas y se ha ido a presentar á Vuestra Señoría y solo le observo a Vuestra Señoría que este y su cura, (Rey absoluto en su Doctrina), son godos godísimos y tiranisan completamente á sus Indios, como lo experimente en una hora de conversacion entrando solo á su pueblo y concibiendome ellos [al margen: creyendo] era oficial godo. El Cura de Cotabambas con un Religioso su Inter, Portillo van conmigo al Cuartel Jeneral por mil quejas y denuncias de sus feligreses al Coronel Carreño; asi es que su oficio quedó aqui y no tendrá efecto si Vuestra Señoría no lo repite al que queda encargado del curato. Las

noticias que ha pedido Vuestra Señoría del enemigo no los conseguirá de este lado donde estan cortadas las comunicaciones y la jente muy apatica. Sobre las ordenes para reconstruccion de puentes hablaré hoy mismo con el Señor General Sucre á el que ya habia pasado partes sobre el particular, y solo le observo que los puentes Cutuctay, Cotabambas hasta Guacachaca que está en pie los han dejado arruinados hasta los mismos estribos, por lo que no será del momento volverlos á construir. El de Copa y Apurimac se estan trabajando y se acabarán luego: si se trata de pasar con tropa no tendremos embaraso den varias partes valiendonos de balsas que se construllen muy ligero. Si Vuestra Señoría va encargado del recojo de viveres y bestias para el Exercito, le puedo informar por lo que conosco la Provincia, que no le puede faltar ganado, granos y papas, y aun las mulas existen en bastante abundancia si se comparan con las provincias que hemos transitado.

El cura de Cuyllurqui y Pituanca no son malos, y en Cuyllurqui existe el Doctor Don Santiago Montesinos Patriota antiguo que se retiró a este punto desde algun tiempo y nos ha comunicado todas las noticias y que como Vuestra Señoría verá puede desempeñar cualquier empleo.

El Coronel Carreño volvio de Larata para Curaguasi á proteger el regreso de algunos espías que debian volver del Cuzco.

La fuersa de Valdes se asegura sér desde que ha llegado casi generalmente de 2,000 hombres, y en todas partes se callan los españoles desde que ha llegado sobre ese grande auxilio; asi és que no cabe duda que al menos baja mucho de lo que ellos anunciaban antes.

Del Cuzco supimos que habia mucha confucion, alvoroito y hasta trama de revoluciones. Hoy supimos que los españoles han hecho destrosos en Santo Tomas y que se levantó el pueblo por lo que lo han quemado, según dicen unos Indios.

En los altos de Larata encontrará Vuestra Señoría 200 y mas reses que tomamos con un subteniente comicionado por los godos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Clemente de Althaus (Rubricado)

L. L. MSS. FOT. B. N. P., S.C.

2,650

Antabamba Octubre 20 de 1824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Los biberes de estos quatro Pueblos de mi comicion ya estan prontos y asi determine Vuestra Señoría de ellos que lio me alio muy enfermo. Digame Vuestra Señoría si e de mandar estos biberes para Chaluanka [Chalhuanca] que el General Lamar a oficiado a estos pueblos para biberes.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Ignacio Seminario (Rubricado)

Al Señor Coronel del Batallon N° 1 Don Francisco Paula Otero
en Mamara.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIPT. 18. LCG. 1. C. 2.

2,651

son 14 pesos

Andaguaylas Octubre 21/824.

Al Señor Intendente del Partido.

Acabo de recibir oficio del Gobernador de la Doctrina de Talavera el mismo que acompaño á Usted, sobre si puedo socorrer con los treinta pesos de esta Caja que pide para los juegos en selebridad del dia 28 del corriente á mas del otro castillo que esta haciendo.

Dios guarde á Usted.

Matias Vivanco y Sotomayor (Rubricado)

(Al margen).

Intendencia de Andahuaylas Octubre 21 de 1824.

Lla he contestado al Gobernador de Talavera á fin de que sin replica mi alegato se proseda a la construcción del Castillo y puede Usted baxo este supuesto remitirle los treinta pesos que le pide y demas nesasario.

[Firma ilegible]

Recivi la cantidad expresada de la buelta.

Mariano Quintana (Rubricado)

Rasón de los gastos emprendidos de orden del Señor Intendente de esta
Provincia para la celebridad del 28 día del Señor Livertador del Perú.

Primeramente dose pesos pagados al maestro de cuetes por el castillo	
y 30 pesos al otro	42
Id. una botijuela de anis en	15
Id. catorse pesos en dulces para la mesa de onse	14
Id. por dos vasos de cristal que se quebraron a 12 reales cada uno.	<u>3</u>
	74

Importan sesenta y cuatro pesos gastados en la composicion del re-
fresco en la mesa de onse. Andaguaylas y Octubre 21/824.

Vivanco (Rubricado).

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,652

(Testado: Ejercito de Colombia ausiliar del Perú)

Ejercito Unido Libertador.

Cuartel jeneral en Mamara á 24 de Octubre de 1824.

El Jeneral, Comandante en Jefe, etcetera, etcetera.

Al Teniente Coronel Don Justo Astete.

A un tiempo he recibido las comunicaciones de Usted del 4 en Carhuacucho y la del 13 en Puquio — Las he remitido al Señor General Lara para que haga examinar e investigar el paradero de las mulas que Usted ha remitido. De los demas quedo en cuenta.

Despues que Usted haya dado las disposiciones necesarias para que vengan mil reses de la Provincia de Lucanas para Andahuaylas y bajo comisiones de suma confianza es necesario que haga lo mismo en Parinacochas; pero esto será sin perder tiempo, por que Usted debe marchar rapidamente con su columna no solo a Parinacochas, sino amenasar y ocupar la Provincia de Chuquibamba de Arequipa, en donde el pais es muy patriota y podrá Usted aumentar su fuerza a ochocientos hombres, y amenasar á Arequipa mismo. Marchando Usted velozmente puede lograr muchas ventajas, por que

los enemigos todos todos se han concentrado al otro lado de Apurimac. En Chuquibamba no hay tropa ni nada, y en Arequipa no existen mas que cien hombres de guarnicion.

Para recojer los ganados de esas dos Provincias, basta que Usted nombre comicionados activos selosos y patriotas, pero Usted no debe demorarse en seguir hasta Chuquibamba donde Usted tendrá muchos auxilios.

En Lucanas y Parinacochas hay muchas armas que nosotros mismos repartimos á esos Pueblos el año pasado. El Capitan Castañeda debe tener una fuerte guerrilla que se reunirá a la de Usted, y el Intendente de Parinacochas ha de reunir otra guerrilla para mandarla á Usted de refuerzo á Chuquibamba. En Chuquibamba hay muchas mulas y es muy facil que se retinan quinientas para mandar al Egercito; pero que sean buenas, gordas y excelentes.

Mande Usted sus comunicaciones á Lambrama que de allí toman su direccion al Cuartel General. Haya ó no novedad, escríbame Usted todos los jueves, y cuando haya novedad, me las participará volando. Espero pronta comunicacion de Usted de Chuquibamba, y que de allí tenga partidas á Majes, á Camaná etcetera.

Luego que Usted tenga un Batallon organizado y de ocho de ochocientos hombres, se le hará de linea y entrará en los numeros del Ejercito del Perú. Entre tanto siga Vuestra Señoría aumentando su guerrilla, y diríjame las propuestas de oficiales para enviar los títulos correspondientes; pero haran el servicio solo en comicion hasta que sean aprobados.

Dios guarde á Usted.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 7, DOC. 6.

2,653

Trapiche Octubre 24 de 1824.

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Oy dia de la fecha, a las siete de la noche é recibido el oficio de Vuestra Señoría, con suma complacencia, al considerarlo yá proximo a esta su casa quedando yo con la satisfacci3n de aprontar, todo lo que me prebiene Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años como lo apetece su afec-
tísimo servidor que besa su mano.

P. J. Cazerres (Rubricado)

M.N.H. MSS., 546. S.CAT.

2,654

Trapiche 25 de Octubre de 824.

Al Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

Señor Coronel.

He recibido su nota de áller y enterado de su contenido, mañana muy temprano emprendo mi marcha para el punto, que Vuestra Señoría me indica, asiendo remitir á la misma ora las partidas á los puntos indicados, albirtiendo á Vuestra Señoría que solo ban para la partida de Roled ocho hombres escojidos, y para la de Martinez nueve, que asen el numero de diez y siete, pues en mi marcha se han desertado dos de los muy malos.

Hasta la ocasion presente no tengo noticia alguna de los Enemigos pues este Vuestra Señoría seguro que de cuanto ocurre daré partes, descuidando Vuestra Señoría de que sorprendan á las tropas que están a mi mando.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

J. J. de Irazusta (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 11, C. 1. DOC. 2.

2,655

Señor Coronel Don Francisco Otero.

Chuquibamba 25 de Octubre de 1824.

Muy Señor mio: toda mi distincion y aprecio, resivi su favoresida y apenas me dio quando se desapareció el portador por esso lo practico por mano del Señor Capitan Don Juan Melendes, quien comunicará á Vuestra Señoría que no hán buelto hasta hoy, las bestias y gentes del punto de Sayac-Machay por cuyo motivo no há caminado yá la sebada que se há conseguido apenas la que remitire á Vuestra Señoría á esse Mamara pasado mañana.

Tengo el honor, de que Vuestra Señoría me há mirado como buen amigo siempre por eso es que me tomo la satisfaccion de poner en su consideracion de que un muchacho á quien por sus ruegos lo permití en esta su casa, por haver sido expedido de sus Padres, por tan mal inclinado: siendo pues este reprehendido por sus delitos se fué con un soldado Trugillano Pedro Arias á esse Mamara. quien vino á este Pueblo á comprar sigarros.

Este sobre su ahilantes, há tenido la ingratitud de ir, bestirse de soldado, y sucitarme no se que espesies al Ayudante Mayor Don Pedro Bermudes, quien ha mandado a esta Doctrina á un Cadete, acompañado del mismo criado y estropeando ál que cuidaba las bestias, á sablasos se ha llevado biolentamente, de manera que aun el Señor Capitan y demas Señores que aquí han estado han presenciado, á tanto há llegado la crueldad y odio á mis bestias que haviendose cansado, por no dexarla libre, la dexó incapas dándole un par de puñaladas, cosa estraña que un hombre tan desidido á nuestra justa causa, y que ha padecido por ella, sufra también tales violencias, sin ser atendido despues de que mi persona y todo el rebaño que esta a mi cargo, están de los mas exsactos cumplidores de sus ordenes, las que se huviera resivido para entregar dichas bestias, las hubiera entregado, con el mayor jubilo, y que acaso espero en su prudencia no quedara el tal criado sin apremio, y que también se dignara elevar á la sublime penetración de Su Señoría el Señor General en Gefe cuyos sentimientos están blasonados por el orbo, á quien por separado pondré mi demanda, y que yo no tengo mas broquel, que el influxo de Vuestra Señoría para que no me perturben, por que me tiene amenasado dicho criado, quien promete bolver al Pueblo, y insendiar mi casa, por lo que mereseré á Vuestra Señoría una orden que me sea favorable, y escudo seguro con que pueda serle su eterno reconosido este su mas ignato Capellan que besa su mano.

Marselino del Castillo (Rubricado)

A.D.

El criado se llama Balentin Medina, pecoso de cara, alto de cuerpo, rubio.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 12. C. 4.

2,656

EJERCITO UNIDO
Libertador del Perú.

Estado Mayor Jeneral

Nº 1

Cuartel jeneral en Jauja á 27 de Octubre 1824.

Instrucciones que han de observar los Señores Prefectos de Huanuco, Huancavelica y Huamanga.

1a. Activar la recluta en los terminos que espresa la instruccion Nº 2.

2a. Preparar cada una en la parte que les corresponda en todo el camino de Posta que corre de Jauja por Huancayo, Iscuchaca, Huancavelica, y Huamanga hasta Andahuaylas las jornadas proporcionadas y provistas de techados y raciones para mil hombres de que constaran las secciones. Las raciones se reemplazarán continuamente según el consumo. En el concepto que deben calcularse en el todo como para seis mil hombres.

3a. Para evitar faltas que refluirian sobre la responsabilidad de los Señores Prefectos nombrarán en cada jornada comisionados expertos y de confianza que se encarguen de hacer los techados donde no los haya y de proveer las raciones de los depositos que tengan a su cargo.

4a. Sobre la misma via en los lugares mas a proposito y como sea conveniente restableceran las Postas para el curso de los correos que irán semanales del Ejercito á Lima, y al contrario con algunos otros estraordinarios. Los maestros de Postas que se elijan serán de confianza y responsabilidad, y serán auxiliados con dinero y hasta con vestias del Estado, si fuesen necesario, por que deben allanarse todas las dificultades que pudieran detener en oras á los conductores de correspondencia.

5a. Los Señores Prefectos mandarán pagar legitimamente por la renta á los conductores y el valor de flete de mulas como haya sido anteriormente y protegerán á los empleados en ella.

6a. Darán a las Postas una instruccion separada para su conservacion y en ella se prohibirá absolutamente que ningun individuo de cualquiera clase que fuere, tome vestias de la Posta sin ser conductor de correspondencia sin pasaporte espreso ni que estos pasen las vestías una Posta mas de lo regular.

7a. Siendo unos de los artículos de que necesita mas el Ejercito el de herraduras, se fomentará mucho las maestranzas destinadas a construirlas; reuniendo todos los herreros y hierro que haya en cada Departamento de modo que de cada uno se remitan mensalmente al Ejercito al menos quinientos juegos de herraduras con una tercia parte de clavos de aumento.

8a. En cada Departamento se establecerán talleres para construir camisas y zapatos de tropa. Cuando menos se remitaran al Ejercito de cada uno mil pares de estos articulos mensalmente con algunos otros que se puedan adquirir respectivamente segun la industria del Pais.

Los Señores Prefectos mandarán conservar y cuidar los potreros de alfalfa en sus Departamentos con prohibicion de que se hechen en ellos vestias sueltas so pena de perderlas y aplicarlas al Parque.

A los Oficiales de transito se les darán raciones de forraje conforme al reglamento; y pasaran a este Estado Mayor una noticia del numero de vestias que puedan mantenerse en cada Departamento.

9a. Los conductores de ganado en marcha para el Ejercito serán auxiliados con los hombres, y con lo que fuere necesario, reemplandose las vacas flacas, chicas, o cansadas que no puedan llegar a su destino. Nunca será permitido echen mano de ellos ni dejar de darla reemplasos.

A. Santa Cruz (Rubricado)

Adición.

Se pasaran avisos del cumplimiento de los articulos de estas instrucciones, con las observaciones que se crean del caso.

[Una rúbrica]

C.G.Q. MSS . M.E .N .A. FOT. CNSIP . T . 7. LEG. 24. C. 2.

2,657

Señor Coronel.

He hecho mi descubierta hasta serca del molino, y creo que los enemigos se han retirado por que no he visto slentinela ninguno en los altos.

Yo paso con mi tropa á situarme al potrero del Cura, por ser mejor situacion y por tener hallí pasto para las bestias.

Ofresco á Vuestra Señoría mis consideraciones respeto y aprecio.
Huayllate 31 de Octubre de 1824.

Isidro Quesada (Rubricado)

Señor Coronel Don N. Otero.
Servicio.
Señor Coronel Don N. Otero.
en
El Puente.
Capitan Quesada.

M.N.H. MSS. S. CH. PAQ. 145, S.C.

2,658

DE COLOMBIA AUSILIAR DEL PERU
Cuartel Jeneral en Licchivilca á 19 de Noviembre de 1824.
El Jeneral, Comandante en Jefe, etc. etc.
Mi querido Coronel Otero.

No he ido hoy allá por que llegó anoche el General Lamar con quien he tenido que tratar varias cosas, y porque me llegó a las 9 una gran correspondencia del Libertador. Su Excelencia me envia copia de unas comunicaciones de Buenos Ayres á donde llegó un sobrino de Olañeta, y aseguran que no tienen esperanzas de conciliación Olañeta y Laserna, etcetera. Hay una anécdota celebre — Cuando el acomodamiento de Olañeta y Valdes en el mes de Mayo, pidió el Virrey á Olañeta 200 sables y dos Escuadrones para el Ejercito de Canterac: Olañeta mandó por toda respuesta doscientas vaynas de sable.

El General Miller ha llegado á Oropeza el 30 y dice que cree que es un movimiento general de los enemigos — pues que Laserna estaba en Jaquira. El General Gamarra llegó ayer á Larata y nos manda dos proclamas de Valdés fechadas el 22 en Agcha: en la una nos ofrece cuatro pesos sinos pasamos; en la otra dice á los pueblos que vá á marchar de Agcha á Lanta con la velocidad de un viajero porque los enemigos que hay son muy despreciables y cobardes en fin Usted no puede pensar en tantos disparates: el dice que va á abrirse la campaña.

Es pues menester que estemos vigilantes: espero el resultado del reconocimiento que Usted iba á hacer esta mañana de esas posiciones para ver de defender el vado. No habrá olvidado Usted de hacer reconocer muy bien el vado del puente arriba, mire Usted que es cosa esencial.

Prevenga Usted al Comandante de la partida que ha ido á Guayllate que haga pasar aca las cien cargas de sebada que debe tener aquel Alcalde, y ál Comandante de esa partida y al de Cuillurque que antes con precaución y activen las diligencias de sus comiciones, pero mucho mucho. El paysano que fue á Ñaunilla luego que llegue volverá acia aquellos lados: dele Usted buena bestia y ofrescale Usted una buena recompensa = Procure por todos medios tener noticias. Va esa carta de su Señora.

De Usted siempre afectísimo amigo.

Sucre (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,659

Cullurqui Noviembre 19 de 1824.

Al señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Hasta mi llegada a este punto tengo recojidas sinquenta reses y creo poder marcharme mañana con algunas mas.

El recojo de vestías me parece dificultoso pues no hai una sola. Yo espero hasta mañana las ordenes de Vuestra Señoría en este punto.

Nada se sabe con sertidumbre de los enemigos sino la noticia que dará a Usted Baldibia.

Si Vuestra Señoría se marcha con el Batallon puede anunciarme el punto donde se dirija para poder reunirme al Batallon.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

José A. Boloña (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. S, LEG. 14. C. 1.

2,660

(Testado: EJERCITO DE COLOMBIA AUSILIAR DEL PERU).

(Testado: Cuartel general en) Cuyurqui á Noviembre de 1° de 1824.

(Testado: El Jeneral Comandante en Jefe, etc. etc. etc.)

Señor Coronel Don Francisco Paola Otero.

Acavo de saver por un sujeto de este Pueblo que los Enemigos marchan para Paca Pausa [Pacapausa] con el destino de atacar en logrando el cortar el Exercito nuestro lo dudo pero sin embargo lo aviso como una noticia insierta.

En este momento he mando tres espías el uno a Tanbovanva el otro a [ilegible] y otro a Cotavanva estos van pagados por mi avisare las noticias según bengan. Por lo que hasé a mi comicion e tomado algunas bacas asi mismo veinte y cinco mulas que tenia el Itendente de esta Provincia estan mui flacas.

Dios guarde Vuestra Señoría muchos años su atento sudito que besa su.

Manuel Baldivia (Rubricado)

Servicio.

Señor Coronel del Batallón N° 1 Don Francisco Paula Otero.

El Capitan Baldivia.

Callaoro.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LCG. 14, C. L.

2,661

EJERCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERU

Cuartel Jeneral en Licchivilca á 2 de Noviembre de 1824. 5°

El Jeneral Comandante en Jefe etc. etc.

Querido Coronel Otero.

Me voy a Lambrama á ver donde está el Egercito situado, á ver como esta y en fin á ver que posiciones tenemos para esperar á los godos si vienen. El General Lamar queda por aqui, y yo estaré de buelta el sabado.

Mucho encargo á Usted la remicion de espías al otro lado para examinar todo, para saber todo, y en fin para con tiempo executar lo que haya de hacerse. Despues de la pomposa, loca y amenasante proclama de Valdés, es probable que ellos se muevan a un combate — Usted me ha oido decir que bien calculado es lo que debían ellos probar en su situación. Si nos buscan — Viva la Patria — Es tan cierto que lo derrotamos como que alumbra el Sol. He prevenido que los 20 hombres que estan aqui se reunan otra vez al Batallon y solicite Usted los 25 Casadores que tiene el Jeneral Gamarra en Larata con 9 mas pasados que se le han reunido.

Aunque el General Lamar este por aqui no dexe Usted de escribirme a los cuatro dias.

De Usted siempre amigo de Corazon.

Sucre (Rubricado)

Anoche recibí carta del Libertador y hace a Usted memorias. Si vienen mulas, encargo a Usted que me separe seis escojidas para mis cargas, pues en mis andansas todas se pierden.

[Una rúbrica]

L.L. MSS . FOT . B.N.P ., S.C.

2,662

(Testado: EJERCITO DE COLOMBIA AUSILIAR DEL PERU).

Ejercito Unido

Cuartel jeneral en Ocobamba á 5 de Noviembre de 1824. 5°.

El Jeneral, Comandante en Jefe etc. etc.

Al Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel.

Segun me ha avisado el Señor General Miller que ha llegado anoche, Vuestra Señoría con el N° 1° estaria tambien anoche en Sirca. Estando tan cerca y ya en seguridad, he pensado que el Ejercito que desde anteayer está esperando aqui ese cuerpo, puede hoy seguir su direccion, para emprender luego sus movimientos sobre el enemigo, ó continuar esperandolo segun la ruta que él tome.

Todos me informan que no hay ningún camino de Chuquibamba para atras de Sirca, y que es menester ó salir á Chapimarca que está 11 leguas atras de este punto, ó á Sirca. Tome Vuestra Señoría nuevos informes y si fuere asi, pue- de Vuestra Señoría descansar todo el día de hoy en Sirca, esperar sus atrasados, reunirlos etcetera, y mañana hacer la jornada a la Hacienda de Casinchigua.

Mande Vuestra Señoría espías por las pocas direcciones que vengan á Sirca á fin de que el Batallon pase la noche de hoy y descanse.

La partida de caballeria que esta en Sirca, prevengale Vuestra Señoría que se esté en Sirca todo el dia de mañana, y sino hay novedad, pasado maña- na, esperando y recojiendo todos los atrasados para que nada deje por detras. A su venida que recoja todas las bestias estropeadas que ha dejado el Egercito en su marcha.

Hasta aora no sabemos que el enemigo haya marchado de Chuqui- bamba: dicen que se han retirado, y algunos avisos indican que han tomado algunas tropas la direccion á Challhuanca.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

Adicion.

Mandele Vuestra Señoría unos cincuenta pesos al Capitan Porras para que pague espías á quien Vuestra Señoría escribirá. La partida de caballeria que queda en Sirca tendrá siempre sus vijias por las avenidas todas para no dejarse sorprender y que pueda dar partes.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,663

Señor Coronel Otero.

Casinchigua á 6 de noviembre 824.

Mi querido Coronel y amigo.

He recibido su carta y oficio de ayer. Solo contestaré á Usted muy de prisa que Usted si quiere puede quedar hoy en la Hacienda de Chuquibamba tanto para descansar la tropa, como para esperar los atrasados — Cuando venga el batallón aquí, seguirá á Challuani [Challhuani] donde se halla la División del Perú.

La avansada de Sirca estaba solo por esperar los atrasados de Usted si ya han pasado puede Usted darle ordenes de que se venga, pues con Porras adelante basta para que sepamos noticias. Si su tropa de Usted no está cansada puede de una vez venirse aqui, pero dejando oficiales que recojan los atrasados.

Nada sabemos de positivo de que los enemigos hayan adelantado de Mamara. Ojala vengan, tanto por salir de esta cosa como por descansar yo.

Siempre de Usted afectisimo amigo.

Sucre (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,664

Excelentísimo Señor.

Grande a sido el goso que he tenido al saber que Su Excelencia se ha somado por estos contornos, pues su persona me basta para concluir con los enemigos y queden estos países libertados, pues a pesar de que el mió está libre mediante los ausilios de Vuestra Excelencia empeñé mi palabra para guayubar con mis débiles esfuerzos al Señor Coronel Bidal y creo yo estará orientado segun el detalle que tengo presentado al Señor Urdaneta de la ostilizacion al enemigo y la sacada de bestias el dia dies ocho de Octubre.

Me alio en este campo con las partidas de Guerrillas protejiendo todos los emigrados de la Capital y reuniendo los dispersos de la absion del loco del presente y Vuestra Excelencia ordenará, si tiene por conbeniente, sehan auxiliados por el Governador de Carabillo a causa de haber mostrado un desidido Patriotismo todos los que han salido.

El enemigo se halla en La Legua y an echo sus emboscadas en la Lameda antes de ayer trajeron un oficial nuestro que tomó prisioneros y lo pasó por sus armas en el puente cuyo cadaver lo mandé recojer a la parroquia de San Lazaro: toda esta rivera queda custodiada por las Partidas de mi mando y sus mobimientos están observados por las abansadas nuestras cuyos mobimientos participaré a Vuestra Excelencia por menor. El Señor Coronel Urdaneta me mandó el adjunto oficio nombrándome de Comandante General de todas las Guerrillas como lo berá en el adjunto y si tiene por conbeniente aprobarlo me remitirá las istrucciones.

Se állan estas Partidas desarmadas y sin munisiones por lo que mando a mi Ayudante el Capitan Don José Canborda para que se diese ausiliarnos con todos los utensilios de la guerra. A pesar de que a estas Partidas les deve la emigracion todos los que an pasado para esa Villa an cometido el eseso de desmontar a mi jente y dejarlas a ellos y sus mujeres a pie, por lo que suplico á Vuestra Excelencia se dicne se me rremitan para que se monten.

Tengo el onor con este motivo de ponerme a los pies de Su Excelencia. Campo de San Brano y Noviembre 6 de 824.

Excelentísimo Señor.

Mariano Vela Patino y Crusat (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 12. DOC. 1.

2,665

15.

Contestado.

Pichirgua á 7 de Noviembre/824.

Al Señor Prefecto de Guamanga.

El Egercito estaba en marcha para Andahuaylas á tomar sus acantonamientos de invierno segun las ordenes superiores, y ha hecho alto aqui por que los enemigos han executado un movimiento con sus tropas — Si es que los Españoles han intentado buscarnos nos encontraran pronto; pero si despues de ocho dias observasemos que sus movimientos no tienen el objeto de encontrarnos, el Egercito continuara á Andahuaylas—

Lo aviso a Vuestra Señoría con anticipacion para que remita á Andahuaylas con brevedad, los ganados y cuanto he pedido á Usted para el Egercito. Dios guarde á Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

(Al margen)

Se recivio a las 11 de la noche del dia 11.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T 8, LEG. 16, C. 6.

2,666

Copia de la del Señor General Sucre

Andahuailas Noviembre 13 de 1824 = Al Señor Jeneral Don Andrés Santa Cruz = Señor Jeneral = El Ejercito Español ha executado un movimiento sobre nuestro flanco derecho y pasando de Challhuanca por Pampachiri y Larca y estaba ayer tarde en Coñani que es decir en marcha acia Huamanga bien sea por Vilcashuaman ó por Cangallo = El Ejercito Libertador que estaba sobre Pachachaca marchó para este punto a donde se nos aseguró que era la direccion del enemigo y que esta tarde quedó en Churquia á quatro leguas de aqui.

Yo me he venido para instruir á Vuestra Señoría de esta novedad tan particular a fin de que tomo todas las providencias que hagan salvar cuanto exista en esos lugares. Su Excelencia el Libertador me ha dicho que en principios de este mes empesaba a salir la columna del Coronel Pardo Zela de mas de mil plazas: los que esten en Huamanga pasado mañana podran continuar para aca; pero despues de pasado mañana es probable que los enemigos esten en Huamanga, si es que van á entrar allí como yo creo; a menos que el Coronel Desa haya hecho cortar los puentes del rio Pampas, pues, de este modo ganaria dos ó tres dias que emplearían los enemigos en construir el puente por donde pasasen — Tambien digo al Coronel Desa que al entrar los enemigos en Huamanga haga desatar el puente de Mayoc y tumbar el de Izcuchaca para que Vuestra Señoría pueda tener algunos dias mas disponibles para retirar todo lo del valle acia Huanuco o por lo menos a Reyes particularmente las tropas, los Hospitales el dinero etcetera del Ejercito = Aunque yo voy con el Ejercito á perseguir a los enemigos no podre alcansarlos tan facilmente por que no debo estropear los caballos ni nuestra tropa; pero puede Vuestra Señoría asegurar a los Pueblos que los enemigos no estaran en ellos sino de transito: que por consiguiente pueden los vesinos o esconderse o negarles los recursos, ú hostilizarlos fomentando la desercion de sus tropas, ocultandoles los soldados en las marchas y en fin haciendoles cuantos daños puedan. Los enemigos dejaron por toda guarnicion del Cusco 500 invalidos de los cuales doscientos cubrian los tres principales pasos del río. Cuando yo sepa que los enemigos positivamente han seguido á Coñani para adelante dexaré una pequeña fuerza con el objeto ó de conservar este Pais ó de ocupar el Cusco = Al decir á Vuestra Señoría que los enemigos van acia Huamanga es en el concepto de las marchas

que han hecho; pero no aseguro que sea esa su direccion por que pueden variarla si gustan o retirarse al Apurimac si les conviene. Solo he hablado en atencion a lo que ellos han mostrado y a lo que han dicho pero no afirmo que sea cierto: Sin embargo Vuestra Señoría dará sus disposiciones como si fuera efectivo = Dios guarde á Vuestra Señoría. A. J. de Sucre-

Es copia.

Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P. .. S.C.

2,667

Comandancia General de Guerrillas.

Campo en Caurivilla [Caudivilla] Noviembre 13/824.

Remito á Vuestra Señoría el negro que trajo la noticia de la toma del Asia segun la orden de Vuestra Señoría mas antes de recibirla yá lo habia asi prevenido.

Los enemigos no han hecho movimiento desde el dia 11 en que fueron á la capital por el dinero de los Aliagas. Los Patriotas y comprometidos en medio de su llanto creen que no es mas de un consuelo que se les dá quando se les asegura la venida de Su Excelencia el Libertador, por lo que seria muy conveniente les proclamase Su Excelencia.

Segun noticias que hemos tomado el enemigo ha agregado a sus filas 16 soldados de los 24 que tomaron prisioneros: tambien han reclutado algunos hombres para sus Partidas de Guerrillas el 11 se llevaron de Lima algunos hombres con este objeto.

Tengo la mayor satisfaccion en ofrecer á Vuestra Señoría mi amor y respeto.

Señor Coronel

Mariano Vela Patiño (Rubricado)

Señor Gefe del Estado Mayor General Libertador Don Manuel José Soler.

S.D.

Señor Coronel Gefe del E.M.J.

Del Comandante General de Guerrillas.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 12.

2,668

Intendencia y Comandancia Militar de Huarochiri.

San Juan de Matucana Noviembre 13/824.

Señor Ministro General de Guerra y Marina Tomas Guido.

Con esta fecha tengo el honor de haver recibido la respetable nota de Vuestra Señoría de 8 del que rige en que me dice; que Su Excelencia me ordena le remita dosientos hombres celectos de la Provincia de mi mando.

Hago presente a Vuestra Señoría que su apreciable comunicación á demorado sinco días en llegar a mis manos y en circunstancia de hallarme en cama bastante escaso de salud. No estante ya he impulsado el serbicio que Su Excelencia requiere y á pesar de haver reclutado el Señor Coronel Don Ignacio Ninavilca de quinientos á seisentos hombres de esta Provincia tendre la satisfaccion de poner á las ordenes de Su Excelencia entre muy cortos días dosientos hombres de los mas útiles y aptos, los mismos que me pide Su Excelencia.

Las mas eficaces disposiciones he plantificado para lograr el fruto de la suprema determinacion; y reitero que con la mayor rapides daré el mas exacto cumplimiento a lo indicado.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

José de Aviles (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ.

CARP. 5, LEG. 1. LET. A, DOC. 52.

2,669

Comandancia General de Huarochiri.

Pachacamac Noviembre 15 de 824

Señor Coronel Gefe del E.M.G.

Señor Coronel.

Animado del vivo interés que me asiste en favor del Estado; del amor á mis Conciudadanos, y Compatriotas; de la consideración que me merece un pais que me vió nacer; y lo que es mas que todo, cerciorado del mal comportamiento con que se desempeñan casi siempre los honrrosos encargos, y

comisiones que por Su Excelencia el Señor Libertador se confían á algunos Individuos, que no aspiran á otra cosa que a su particular comodidad; me han obligado poderosamente á elevar á Vuestra Señoría esta consulta para que tenga la bondad de hacerla presente á Su Excelencia; a fin de que se sirva, si lo tiene á bien autorisarme para la colectación del ganado que se haya asignado, ó asigne a la Provincia de Huarochiri para mantención de las tropas, pues ha llegado a mi noticia se há nombrado para ello un Comisionado, que falto de conocimientos por lo que respecta a la proporcion de los habitantes de ella, tratara de extorsionarlos, como acostumbran los mas, quando por el contrario, son dignos en el dia de compasion, por los continuos sacrificios que con la mas grande voluntad, han hecho, y hacen, ya para el Exercito, y ya para las Partidas de Guerrillas, que han estado a mis ordenes, y exhisten hasta el dia.

Por esto es: que yo espero se digne por su parte interponer Vuestra Señoría todo su respeto, a fin de que Su Excelencia acceda a mi propuesta; en la inteligencia que procedo á esto unicamente por los fundamentos expuestos, y por que de otro modo no se logrará el proyecto propuesto en su totalidad, y no se oirán sino quejas y reclamos de los Peruanos. Asi pues, solo aguardo orden de Vuestra Señoría sobre el particular para proceder á ello; designandome el numero de ganado de cada clase que se ha de colectar en la Provincia de Huarochiri; pues el que por mi se haya reunido apenas, y con no pocas dificultades, está sirviendo para el sostén de mas de doscientos hombres que exhisten en este punto, como es bien notorio.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

I. Ninavilca (Rubricado)

S.D.L.R.

Señor General en Gefe del E. M. G.

Donde se halle.

Comandante General de Huarochiri.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 16, DOC. 2.

2,670

Gobierno de Nasca.

Noviembre 16 de 1824.

Al Señor Don Pedro Ugalde Comandante General de la Costa.

Señor Comandante General.

Tube el honor de trascribir á Usted con fecha del 14 la Comunicacion que recibí, en la misma, del Intendente de Lucanas; y acompaño, ahora, la que acabo de recibir de ayer 15, del Pueblo de Otoa, de igual modo, que la del Comandante Militar de aquella Provincia dirigida a Usted de estos Valles, Capitan D. Manuel Mayo.

Señor Comandante General.

Nada se há abanzado sobre noticias referentes á la aproximacion del General Español sobre lo que indica dicho Intendente y cualquiera otra ulterior pasara en toda diligencia, al conocimiento de Usted.

Acepte Usted las seguridades, que le ofresco de mi particular estimación.

J. M. Mesa (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16, C. 3.

2,671

E.M.J.L.

Cuartel Jeneral en Chancay á 19 de Noviembre de 1824.

Al Honorable Señor Coronel Tomas Heres Ministro de Guerra y Marina.

Honorable Señor.

Tengo la honra de pasar al conocimiento de Vuestra Señoría dos solicitudes de oficiales de Guerrillas ó Montoneras, pidiendo despachos de las graduaciones que obtienen.

Soy de Vuestra Señoría su atento servidor.

Honorable Señor Ministro.

Manuel Jose Soler (Rubricado)

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO UNIDO
LIBERTADOR DEL PERÚ, CON CUARTEL GENERAL EN CHANCAY. CARP. 5, LEG. 17, LET. S, DOC. 13.**

2,672

E.M.J.L.

Cuartel Jeneral en Chancay á 19 de Noviembre de 1824.

Al Honorable Señor Coronel Tomas Heres Ministro de Guerra y Marina.

Honorable Señor.

Devuelvo á Vuestra Señoría informada por el Señor Coronel Vidal la solicitud del Cadete Don Manuel Uribe, y adjunto á Vuestra Señoría otra del Teniente de guerrillas Don Jose Maria Luna, en que pide pasar á continuar sus servicios en las guerrillas del Coronel Ninavilca.

Soy de Vuestra Señoría su muy atento y umilde servidor.

Honorable Señor Ministro.

Manuel Jose Soler (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ, CON CUARTEL GENERAL EN CHANCAY. CARP. 5, LEG. 17, LET. S, DOC. 15.

2,673

E.M.J.L.

Cuartel Jeneral en Chancay á 20 de Noviembre de 1824.

Al Honorable Señor Coronel Tomas Heres Ministro de Guerra y Marina.

Tengo la honra de pasar á manos de Vuestra Señoría dies y seis solicitudes de otros tantos oficiales de las guerrillas que piden des-pachos por no tenerlos, y otra mas del Teniente García que ha pasado de las tropas del Perú a las de Colombia y tampoco tiene despacho.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Honorable Señor Ministro.

Manuel Jose Soler (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRT. JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ, CON CUARTEL GENERAL EN CHANCAN. CARP. 5, LEG. 17, LET. S, DOC. 17.

2,674

Hiscuchaca Noviembre 21 de 1824.

Al Señor General Gefé de E.M.G.L. Don Andrés Santa Cruz.

Señor General.

Yá hé dicho á Vuestra Señoría en mis anteriores, que en el momento que tuve noticia, por el Mayor Niegreyros, del movimiento del enemigo, habia dado ordenes, para que se cortasen los puentes y principalmente el de Mayoc, a cuyo efecto mandé saliese en el instante el Intendente de Pampas, con el mismo encargo, marchó á Hiscuchaca el Comandante Garzon. Ordené asi mismo inutilisar los caminos, retirar el ganado, que saliesen los enfermos, y en fin se han dado todas las providencias que hé creído oportunas.

Antes de ayer llegó el Capitan Don Juan de Dios de la Barra, con ordenes del Señor Coronel Otero para que todo se pusiese en salvo á la otra parte del puente de Hiscuchaca, y que todos los oficiales en comicion, y personas comprometidas hiciesen lo mismo.

Por la escases de bestias y indios que no se encontraba uno solo, no habia podido conduzir algunos fuciles inutilis, y un poco de fierro, que considerando la imposibilidad, de poderlo salvar, a media noche los hice ocultar con una persona de satisfaccion.

Solo restaban algunos enfermos que reconocidos por mi y por el facultativo era imposible pudiesen caminar una quadra. No habian bestias (como he dicho) ni Indios en que conduzirlos. Sin embargo les hice ver la nesidad que habia de hacer un esfuerzo, y entregandolos á un oficial solo quedaron los moribundos.

En estas circunstancias tube la noticia que el enemigo habia ocupado la ciudad de Huamanga el dia 17 y que los Intendentes de Huanta y Angaraes de quienes esperaba noticias habian emigrado.

No tenia oficiales á quienes comicionar para que adquiriesen algun conosimiento del enemigo ni una persona de los vesinos de Huancavelica, pues aunque llamé a varios se me negaron, porque no querían comprometerse.

No tenia mas soldados que mis dos asistentes, y seis montoneros del Comandante Fresco, asi es que no podía hacer respetar mis ordenes.

No podia tampoco adquirir noticia alguna porque no habia quien me la comunicase, pues los dos unicos oficiales que habian, y que el dia dies y

ocho los mandé á los puntos mas interesantes á que adquiriesen algunas noticias, no regresaron.

Ya no me restaba que hacer en Huancavelica, por que todos los recursos se me habian negado, por que no habia una sola persona que quisiese comprometerse, y ya crei de nesidad ponerme en camino para Hiscuchaca.

Ayer por la tarde marché para el pueblo de Huando, y en el camino supe que los Indios se habian sublevado. Sin embargo me diriji á dicho pueblo con dies hombres armados que es la única fuersa con que contaba. No tube mas novedad que dos tiros que me hicieron á la en-trada. Di ordenes para que no se les hiciese el menor daño en sus casas ni personas.

Esta mañana mandé á los serros a donde estaban los Indios y desertores ál Capellan Fray Manuel Zavedra, en compañía de un comicionado, para que les hiciese entender que nuestro Ejercito no habia sido derrotado, que á nombre de Su Excelencia se les indultaba, por el delito que habian cometido, y que me entregasen los oficiales, y dos religiosos que habian puesto presos el dia antes, y que no pude adquirir conosimiento del lugar donde los habian conducido.

La contestacion fue un fuego vivo á que ya fue presiso contestarles, y el primero que murió fue el Capellan, y el Capitan Tufiños que fue herido gravemente con una bala en una pierna, y biendome ya cortado cargué con quatro hombres por el camino de Hiscuchaca hasta que pude tomarlo distinguiéndose sobre manera el Sargento Mayor Loli.

Yo creia de nesidad marchar anoche, pero no podia desentenderme de los infelises enfermos, quienes presisamente serian sacrificados por la ferocidad de los Indios.

El Comandante Fresco, el Capitan Acosta, el Intendente de Angaraes, dos comerciantes, y nuestros cortos equipajes, y quanto teníamos fue presa de estos infames.

Llegué á Hiscuchaca, se cortó el puente, y en el momento vinieron los Indios y desertores á tirotear el Batallon que estava ál otro lado del rio.

No son solamente Indios sinó desertores y bien armados, pues el abandonado que fue á recojer las armas que habian dejado los desertores en el camino fue tomado con todas las que habia recojido el dia de ayer.

Son acaudillados por un oficial Español pricionero que de orden del Comandante Garzon entregué ál Subteniente Castillo, que fugó por el poco cuidado y delicadesa de este oficial, poniendo despues de haber levantado el pueblo preso ál referido Castillo.

De todos estos sucesos he sido informado ésta mañana, pues como todas las comunicaciones las interseptaban yo lo ignorava todo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Antonio Gonzalez (Rubricado)

L. L. MSS. FOT. B. N. P., S.C.

2,675

Hacienda de Huantara [Huantaro].

Noviembre 22 de 1824.

Al Señor General Gefc del Estado Mayor General Libertador Don Andrés de Santa Cruz.

Señor General.

Ayer abise á Vuestra Señoría que debia permanecer hoy en Iscuchaca, lo que me ha cido impocible verificar á causa, de que a las ocho de la mañana de este dia llegó el Señor Prefecto de Huancavelica con una porcion de oficiales, y paisanos que lo acompañaban. Estos abian cido sorprendidos a la madrugada, batidos, y saqueados por los Indios de Huando donde habian dormido los que están decididos completamente por los españoles; en este desgraciado contraste, se sabe ciertamente que ha muerto el Capellan del Prefecto, y se cree, que el Teniente Coronel Fresco halla corrido igual suerte. El Capitan Tufiño fue mal herido en una pierna y quedó en poder de ellos.

El Ayudante de Plaza de Huamanga conducia una comunicacion para mi del Prefecto de aquel departamento, y en el momento que llegó me enteró de su contenido, por que en la sorpresa fue perdida, ella prebenia debia retirarme, cortar el puente de Izcuchaca, conserbando de este lado del rio todos los palos, y útiles que fuesen pocible para que hubiera facilidad en caso de restablecerlo, de nuebo, por nosotros.

El Señor Prefecto Gonzales, me lelló un oficio que le habia dirigido desde Mayoc el Señor General Correa abisandole que los enemigos habian entrado a Huamanga el 17 prebiniendole hiciese retirar todo cuanto pertenciese al Estado, y que inmediatamente cortara el puente de Izcuchaca; oida la relacion que me hiso el oficial que habia perdido la comunicacion, y visto el oficio del General Correa, no trepidé un momento en empesar á hacer pasar

las ultimas vestías, en seguida la columna, y incontinente a cortar el puente, para lo que tenia todo preparado, para esto dispuse que el piquete de Colombia y otro de Beteranos del 3., ocupasen los flancos derecho, é izquierdo, para proteger esta operacion, dejando del otro lado cinco hombres de Granaderos de Colombia, a cargo del Teniente Cirujano del mismo cuerpo Carrillo, y del Comandante Militar para que cortasen y destruyesen completamente el puente, efectivamente fue cortado de aquella banda. Los Indios, y demas habitantes que se hallaban ocultos en los serros inmediatos luego que lo bieron desplomarse, empezaron a romper un fuego de fucileria, no muy bibo bajo del cual conclui de derribarlo de esta parte, pero yo aseguro á Vuestra Señoría que los españoles no se hubieran empeñado tanto en hacernos fuego, como estos malbados.

Luego que emprendi mi marcha se aproximaron a la margen del Rio y parapetados de las piedras continuaron sus fuegos, entonces fue cuando mande a la guerrilla que cubria mi retaguardia romper los suyos sobre los indios, ellos binieron constantemente a mas de beinte y cinco cuadras persiguiéndonos. Señor General yo aseguro a Vuestra Señoría que desde Huancavelica hasta este punto, todo el pais esta lebandado contra nosotros, y tambien indignados, que si no nos han hecho mas males, és por que las noticias de nuestra retirada se les há ocultado un poco, y sin duda ninguna, si ellos se anticipan un par de dias, y yó me hubiera atrasado siquiera una jornada los caudales se hubieran perdido, y creo tambien, que se hubieran anticipado a cortarnos el puente, y haberme hecho hacer una marcha en que me hubiera concluido irremisiblemente.

An gritado con el mayor entusiasmo biba el Rey, en armamento es muy regular, y se conose que lo án conserbado para hacernos la guerra, pues a los españoles, no le tiraron un solo tiro en su retirada.

Vuestra Señoría puede figurarse que mi apuro no dejaria de ser de algun cuidado, cuando no tenia mas municiones, que algunos paquetes de los soldados de Colombia, entre los cuales la mayor parte, de los fusiles son inútiles. En los Beteranos del 3 el que mas tenia hera cinco cartuchos, y esto es porque aller los estube alistando, por si llegaba este caso.

He dejado un destacamento en el Alto al frente del puente de obserbacion, el que mañana bien temprano, debe reunirse a la columna. Es imposible mantener una fuerza en aquella pocicion por que los Indios de esta parte están tan sublebados, como los otros, y no han dejado, ni un carnero que no han retirado.

Esta tarde a la legua y media de marcha estaban llenos de Indios los Serros de la derecha, de donde habían desprendido algunas galgas a los

asistentes que benian adelante. Destaque una guerrilla de diez hombres, y un oficial para que los tirotease, y antes de que llegase este caso, se retiraron, y nos dejaron el paso.

Este punto esta a 3 leguas del Puente sobre el mismo rio; aqui ha tomado la tropa algún alimento; esto és papas y carne asada. La columna tiene hoy 497 plazas sin contar con 81 enfermos que han marchado a Huancayo.

Mañana tomará la tropa un rancho en Acostambo y seguiré hasta Pucará. El Comandante Militar de Iscuchaca, y el Cirujano Carrillo deben salir por el puente de Chongos.

El Subteniente Castillo que conducía las cargas de sillas pertenecientes al Exercito, ha ciao tomado por los Indios de Huando, como también, un Cadete del Batallon 3 que benia encargado de algun armamento sobrante que lo traía en llamas el que se atrasó por la poca resistencia de estos animales para marchas que pasen de mas de cuatro leguas.

Por nuestra parte no há abido desgracia alguna, por la de los enemigos se ignora, porque estos estaban emparapetados.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Eugenio Garzon (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,676

Comandancia General de la Costa intermedia del Sur.

Bujama Nobiembre 23 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Don Tomas Heres.

Señor Ministro.

Ayer a las 5 de la tarde me hé encontrado al llegar á Mala con el Mayor Negreiros Ayudante de Campo del General en Gefe del Exercito que conducía pliegos para Su Excelencia el Libertador, el que me hizo saber que el Exercito Español repasando el Apurimac había tomado la retaguardia del nuestro, ignorándose sus intenciones: al Conductor le entregué dies hombres de los del Coronel Ninavilca para su seguridad, los que espero que muy pronto me serán debueitos; al momento oficie á todos los Gobernadores que se hallan á mis ordenes para que por medio de sugetos de su confianza observen la fuerza

y movimientos del enemigo, y recogiendo bestias, ganados, y hombres aptos para la guerra en su totalidad se pongan en estado de defenza en caso de acometer el enemigo por la costa: por mi parte no hé perdonado medio alguno para conseguirlo; y cuento, señor, con poder reunir en Cañete 400 hombres, y con ellos marchar á reunirme á la Division que se halla en lea.

Tambien hé recibido los pliegos que originales incluyo á Vuestra Señoría dirigidos del Comandante General Interino de lea al Señor Coronel Estomba, por los que vera Vuestra Señoría que aunque se ignora el numero del Enemigo, se sabe que marcha á las ordenes del General Carratalá, el que había llegado á Puquio 28 leguas distante de la Nasca, el 13 del presente; cuyo movimiento es para mi entender acia la ciudad de lea: yo sigo para adelante, y es probable consiga noticias mas positivas, las que participaré á Vuestra Señoría inmediatamente porque aunque quisiera duplicar mis marchas no es posible por la poca movilidad que se enquentrá en los Pueblos.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Antonio G. de la Fuente (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 16, C. 12, DOC. 16.

2,677

Comandancia General del Sud.

Pisco Noviembre 27 de 1824.

Al Excelentísimo Señor Livertador de Colombia y Dictador del Perú.

A pesar que mis deseos eran llegar á lea a la mayor brevedad, apenas acavo de llegar á este puerto por que la fuersa de Ninavilca ciertamente es tan insuvordinada como su gefe, y su marcha exijia mi presencia para no ser mas escandalosa.

Despues de entablar el mejor orden y prevenir el mas riguroso celo para conducirla, yo he podido concervar ciento cuarenta hombres que aller llegaron á Chincha y hoy pasan á lea por el camino de Chunchanga, siendo horroroso que los oficiales desertan como los soldados y que todos tienen proteccion en Ninavilca quien hasta ahora no ha llenado la menor de mis ordenes.

Me he presentado en este puerto para ver con dolor el desorden en la eleccion de sus Gefes, que desde luego voy relevando como en los demas

puntos por que estoy convencido que conosen poco el dever de Americanos y aseguro á Vuestra Excelencia que muy señaladamente el sagrado ramo de Hacienda se ha hecho hasta ahora el recurso de los caprichos. Sus gastos han sido tales que es necesario crear fondos nuevos, pero estoy seguro que en lo sucesivo serán economisados como corresponde.

Ya está en mi noticia que la infantería de lea solo tiene ciento cincuenta hombres de buen servicio con mas ochenta reclutas sin la disciplina que se suponía, pero estoy convensido que hombres me sobrarán con el pequeño cupo que he impuesto de cien hombres en Chilca, cincuenta en Mala, ciento cincuenta en Cañete y ciento en Chíncha sobre los que tomaré en lea todos los cuales tendré en quince dias, faltandome solo armas de que ya deseo se sirva Vuestra Excelencia havilitarme.

Ninavilca no me ha presentado el armamento y este Coronel Montonero tampoco ha llenado las ordenes de Vuestra Excelencia. Lo he mandado llamar, debe unirse á mi, y yo celebraria que Vuestra Excelencia lo puciese muy distante por que su partido en estas Quebradas autorisa el desorden.

Esta tarde marchó sobre lea, y mi primer paso vá á ser perseguir de muerte una Partida que á distancia de una legua de la ciudad á nombre del Rey hace á los Pueblos toda especie de insulto.

Muy luego hablaré á Vuestra Excelencia menudamente sobre todas las cosas, y mientras le ofresco el mas alto respeto con que soy su atento servidor.

Antonio G. de la Fuente (Rubricado)

L.L . MSS . FOT . B.N.P .. S.C.

2.678

Comandancia General del Sud.

Pisco Noviembre 27 de 1824.

Al Excelentísimo Señor Livertador de Colombia y Dictador del Perú.

Por el Sargento Mayor Don Manuel Negreiros que pasó del ejercito á Vuestra Excelencia he savido que los enemigos tomando nuestra retaguardia ya debían ocupar Huamanga el veinte y dos del corriente con objeto de venir sobre la capital de Lima. Como vienen por los altos y esta es presisamente la Costa por donde deben vajar, yo he tomado todas las precauciones para no ser

sorpreendido. Me he puesto en comunicacion con sujetos de lo mas interior casi hasta Huancavelica y aunque no párese confirmarse esta noticia pues solo á nosotros creo que ha llegado, yo deseo saver la conducta que devo seguir en ese caso.

No desprecio momento, mantengo el mas exacto espionage y comunicaré oportunamente á Vuestra Excelencia cualquiera ocurrencia.

En tanto es de Vuestra Excelencia su mas atento servidor.

Antonio G. de la Fuente (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,679

Intendencia de Huarochiri.

Chosica, y Noviembre 27 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel Don Tomas Heres.

El 19 del presente solamente he tomado el mando de la Intendencia de esta Provincia por orden de Su Excelencia el Señor Livertador fijando mi residencia en esta Hacienda por hallarse todas las havitaciones de esta quebrada enteramente arruinadas, por cuya rason mi antesesor se retiro al Pueblo de Matucana distante como 16 Leguas de este punto desde donde me entrego el mando por medio de una nota, en la que tambien me hase presente tener orden de Vuestra Señoría para remitir dosientos reclutas cuyo acopio, ya estaba haciendo e hiba aserlos marchar el dia 20 con lo que quede satisfecho, y descanse en la inteligencia que havian de partir el dia siguiente como me lo previene, autorisandolo para que sacase los recursos que creyese oportunos hasta el cumplimiento de esta remeza; pero susede que hoy mismo, y quando yo ya creía cumplida esta superior determinacion resibo una nota en que me manifiesta no haver podido juntar un hombre asi por sus enfermedades como por no haver querido obedeserle desde el momento que sezó en el mando.

Por otra parte todos los Pueblos se escusan de dar gente manifestando hallarse todos en servicio unos en Chancay con el Coronel Vidal, y otros con el Comandante Ninabilca quien tambien titulandose Comandante General de Huarochiri a mandado vajar la gente de los Pueblos, y como este hes un Xefe á quien siegamente obedesen estos Peruanos me beo en el mayor apuro para

cumplir con la remision de los dosientos hombres y mucho mas quando quedo sin brazos ausiliares para la colectacion de viveres para los 6 mil hombres que el Señor General Santa Cruz me anuncia deven pasar por esta quevrada, sin embargo con esta fecha he dado las ordenes correspondientes a fin de reclutar los que se puedan advirtiendo a Vuestra Señoría me prevenga el punto adonde devo remitir, y manifestandole que la demora que se pueda notar sobre el particular no ha sido ocasionada por mi sino por mi antesesor, a quien fueron pedidos.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Miguel Silva (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 7, LEG. 21, C. 1.

2,680

Huangazca, Noviembre 28 de 1824.

Al Señor Intendente de la Provincia de Cañete.

Señor Intendente.

Doy á Usted parte como el dia de ayer 27 llegó há este Pueblo el Alcalde de Biñas, y me dijo habia llegado una mujer de Chupamarca a dicho Viñas y dijo que se decia hiban a llegar a su Pueblo 300 hombres nuestros conduciendo 100 prisioneros, esta es una noticia volado pero lo sierto no se sabe hasta que no llegue el propio que he mandado, pero tambien ha llegado uno de Ongos, y dise que hay noticia que los enemigos están en Huancabelica pero todas (Testado: son) estas noticias son sin sertesa, pero de todos modos doy á Usted parte. Tambien y ultimo á Usted como me hallo aqui absolutamente sin tener a quien mandar porque no se encuentra un Alcalde, ni un Regidor, porque todos se an mandado mudar: la ynobediencia de estos Pueblos es mucha, pues a llegado a tal extremo que no me quieren dar el menor aucilio, y si se les muestra algun rigor contestan que no han conocido mas Gobierno que el de su Rey, y que a mas de esto no tienen una obligación de servirme por que no son de la Jurisdiccion de Cañete, y fundados en estos principios no quieren dar ni un propio. En fin de ninguno puede Usted ynformarse mejor que de mi compañero Padilla, pues el en dia colo (sic), que há estado aqui, ha palpado todo lo que pademos (sic), pues aseguro a Usted que si no fuera el Señor Cura

de esta Doctrina ya hubiese percido, pero mañana se ba a los demas Pueblos y me quedo enteramente solo. Si Usted no se hubiera llebado a mi compañero Araos, y me hubiera dado los hombres que pedi, tubiera yo con ese aucilio otra asistencia, y asi es que suplico á Usted me mande dose hombres armados, para sujetar los muchos desordenes que se ben en este Pueblo, por que aseguro á Usted que (Testado: solo) ninguna comicion me ha sido mas amarga que esta y solo la mucha adicción a nuestra causa, la justa obediencia que debo tener a sus ordenes, por ser asi necesario, en mi onór, me pueden sujetar voluntario á esperar, que los Peruanos de esta Provincia hagan lo que tienen pensado conmigo.

Para mayor abundamiento anoche se an mandado mudar los dos hombres que traje de Lunahuana. llebandosé todas las vestias, y las pocas municiones que habia sacado de Pacarán. Enterado Usted de todo esto ordene usted lo que tenga por combeniente.

Dios guarde á Usted.

José Cáceda (Rubricado)

(Al margen)

Noticiese á Su Excelencia.

C. G. Q. MSS. M. E. N. A. FOT. CNSIP. T. 21. LEG. 11, C. 2.

2,681

[Sello: Prefectura del Departamento de Huanuco]

Jauja Noviembre 28 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

Ed Sargento Mayor Don Tadeo Telles pondrá a disposición de Vuestra Señoría á los Reverendos Padres de Ocopa y al Teniente Don Manuel Maria-tegui de quienes hé dado razon á Vuestra Señoría por nota separada.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Pardo de Zela (Rubricado)

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL JEFE DEL BAT. N° 3 DEL PERÚ Y PREFECTO DEL DPTO. DE HUANACO.
CARP. 5, LEG. 15, LET. P, DOC. 4.**

2,682

Comandancia General del Sud.

Ica Noviembre 29 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel Tomas Heres.

Es adjunta la representasion del Coronel Ninavilca con el correspondiente informe que Vuestra Señoría me previene, y al que satisfago en contestasion.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5, LEG. 7, LET. G. DOC. 1.

2,683

Comandancia Militar en Pisco.

Pisco 29 de Noviembre de 1824.

Señor Excelentísimo Livertador de Colonia y Supremo Ditador del Perú Don Simón Bolivar.

Con fecha del dia de hoi tengo el honor de noticiar á Vuestra Excelencia lia que llego a mi notisia que Vuestra Excelencia estava en Chancai por el Señor General de las Costas del Surd que pasó el dia ventisico del que rrige; tego muchos deseos de havlar con Vuestra Excelencia que solamente con aver venido el Señor Comandante General de la Costa Don Antonio Maria de la Fuente e tenido un poco de justo por que ai que tratar sobre el Punto de lea Chincha y Pisco, tanvien me a dicho el Señor Comandante General Don Antonio Maria de la Fuente que Vuestra Excelencia le avia encargado que me tratase con consideracion yo le doi á Vuestra Excelencia las gracias por la mucha rrecomendacion de Vuestra Excelencia, soi de Vuestra Excelencia su mas umilde sudito.

Alexandro Huavique (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,684

Huanuco á 30 de Noviembre de 1824.

Al Señor Secretario Jeneral de Su Excelencia el Libertador.

Señor Secretario.

Habiendo sido comisionado el 21 de Agosto ultimo por el Señor Jeneral en Jefe desde el Cerro de Pasco por orden de Su Excelencia para la movilidad de hospitales y cargamentos del Ejercito que se hallaba tirado desde Cachapampa á Yanahuanca en distancia de mas de cuarenta leguas, en circunstancias de no haber en los pueblos, ni un hombre, ni una bestia, ni resivir mas auxilios por la Intendencia de Huamalies que diez y ocho hombres, y dose burros, y cuando hasta los oficiales conductores de cargas las habian abandonado, despues de que por su mala política y arbitrariedad con los Pueblos habian hecho auyentar los vesinos resultando de este abandono la estraccion de cargamentos que hallandose a discrecion de los pasajeros era indispensable sufrir robo como lo noté en Baños en un tercio de jabon superior que solo tenia ciento catorce panes: los cajones de herramientas de limajes falseados y con muy poco dentro: y asi lo demas.

En este estado y sin recursos para salvar del peligro en que se hallaban los intereses de la Patria tube que valerme de los benemeritos vecinos de Baños Don Ramon Camo y Don Juan Barbeito Ceballos y á impulsos de su actividad y en union mia pasaron á recorrer los Cerros mas escarpados, y por las cordilleras mas rigidas á asaltar toda vestía que se hallace para no dejar en los desiertos los cargamentos. En efecto mis continuas fatigas, las repetidas trasnochadas en las Cordilleras y Punas y el desprecio a una estación rigurosa de invierno pudieron proporcionar todo el numero de bestias posible: unir la gente a sus pueblos, salvar la primera partida de cargas de ciento treinta y ocho, y cuando se presenta la segunda de mas de ochenta, apuro todos los recursos y logro poner todo lo perteneciente al Ejercito en Yanahuanca, aunque con la perdida de mi salud.

Infinitos individuos del Ejercito que estaban en los pueblos habandonados, asi por la indolencia de los primeros, como por las causas que motibaron el auyento de las gentes a los Cerros, fueron todos socorridos por mi a proporcion de lo que tenia. Paso á Huarás á inspeccionar la asistencia de aquel hospital, y lo hallo reducido a la ultima miseria por falta del Capitan

José Ramon Tellez que despues de resivir todo, todo en abundancia para los enfermos, le daba la mala invercion. Los soldados tenian un alimento malicimo y escaso: su desnudés llegaba a la inclemencia, y no les daba Tellez ni aun las cobijas para abrigarse despues de tenerlas con suficiente vestuarios nuevo que dió el Intendente Pasos. La sala de Cirugia no podia ser vista por nadie por que su fetides no permitía asercarse a ella. Los Soldados comvalecientes en un estado de languidez se acogian ami para que los socorriese, lo verifiqué gustoso, di parte al Intendente y puso remedio á estos males. Sin embargo de hallarme en un estado de gravedad en mi salud me pongo en camino de Huarás á Baños á activar la movilidad del ultimo resto de cargas, lo verifico por medio del Capitan Basconcelos, a quien comicioné por mi enfermedad, y á hombros de los peruanos, y en las bestias inutiles que se consiguieron se puso todo en Yanahuanca. Nadie mas que Basconcelos, Camo y Ceballos me han ayudado: ni comicionados jenerales, ni particulares, ni otro Intendente que el del Cerro.

Todas las dificultades han sido bencidas por estos brazos auciliares ganados y todo ha seguido sin quedar nada atras.

Mis males de gravedad me hicieron pasar a este punto á repararme; y cuando crei hallar por la autoridad principal de este territorio, los aucilios nesarios para mi curacion y subsistencia me encuentro despojado de mis bestias por el Señor Pardo de Zela, sin mas autoridad que la suya propia. El Señor de Zela no podia tomar las bestias de un Jefe sin la Suprema Orden de Su Excelencia que es el unico que puede disponer de los intereses de todo Ciudadano y mucho menos cuando no soy acrehedor a que se me residencie, pues mi conciencia y mi honor no me arguyen el menor remordimiento y seguro de esta verdad reposa mi corazon en el descanso de mi ignocencia. Los chismes de que se ha dejado llevar el Señor Zela por Don Tadeo Tellez, el Alcalde Marin de ningun honor ni reputacion publica, le han hecho proceder con terribilidad, siendo lo mas sensible que en estos casos refluyen los prosedimientos violentos sobre la cabeza del Gobierno, pues para toda ejecucion se refrenda su nombre, y hace sembrar en los Pueblos la desconfianza y la perdida del concepto publico a que lo han hecho acreedor sus virtudes. El Señor Zela me ha dejado entregado a la mendicidad: se ha negado redondamente a darme el sueldo que me corresponde, y llevado de influjos como digo ha mirado con el mas alto desprecio mi clase y mi comportacion. Los Pueblos por donde he andado son buenos testigos; y si se me considera delincuente, estoy pronto a

sugetarme a un juicio formal, y que una persona de providad corra la averiguacion, y resultando con el mas nimio crimen sufriré con gusto la muerte antes que dejar mi honor bacilante.

En el estado que se presentó para llebarlo al E.M.G.L. del acopio de mulas no aparecen de este vecindario veinte, y solo resultan las de Jefes, oficiales y forasteros ¿y en que consiste esta diferencia? en que con el mayor escandalo los comicionados Marin y demas han hecho un comercio: ellos han tenido facultad para cambiar esta y dejar aquella: resivir tanto y eseptuar la otra, ú otras, y asi es que publica-mente el Conchucano Roca se pasea en una mula de Don José Castro que consta en el estado, y aparece ahora a la vista de todo el mundo, y en tan cortos dias de pasada la coleccion de bestias. De este modo es imposible que el servicio se cumpla ni el Ejercito remedie la escases de bestias, pues habiendo mala fe, no puede haber nada en orden.

El Alcalde Marin tiene sus caballos, se ofrecio a la coleccion de vestias como lo hace en todo lo que tenga relacion con la ostilidad. Con su antiguo amigo Don Tadeo Tellez se ha unido ahora, recordando la pasada conducta observada en los veinte y dos dias que fue Governador aqui Tellez, y sofocando al Señor de Zela á imposturas contra todo vecino, y hombre honrrado iban llenando la Poblacion en terror y espanto, senbrando al proprio tiempo la desconfianza contra el Gobierno, pues la gente incauta nunca jusga bien cuando para toda violencia se apellida el nombre de la autoridad suprema.

Esta es la triste esena que se ha representado en Huanuco once dias. El Alcalde Marin ha eseptuado del recojo de bestias las de su hermano Basilio que ascienden a mas de veinte sin incluir sus relacionados y demas a quienes por cohecho les ha salvado las suyas. En su Hasienda de Huarapa tienen una multitud de bestias ocultas, y como son comicionados eseptuan las suyas y sacrifican a los pobres, resultando en esto que el comercio solo vendría a parar en ellos solos y el resto de la poblacion tiene que gemir en la miseria. Esta es la conducta de los Comicionados, y la que hace perder la opinion de Su Excelencia en la parte menos sana del pueblo, pues para toda tropelía se apellida su autoridad. Cuanto refiero es justificable, pues el Señor de Echegoyen y otros sugetos de providad me lo han asegurado, y apoyado en otros datos que me constan, puedo en obsequio de la justicia de mi dever y de la opinion publica sostener en todo tiempo.

Al Señor General Santa Cruz he dado cuenta aunque no con tanta estencion, por que mis males no me permitieron hacerlo suplicándolo tubiese

la vondad de pasar á esta Intendencia orden para que se me administrase mi sueldo, respecto á hallarme en un estado de indigencia, como el de no poder prestar mis servicios en el Ejército, ó donde fuere útil, por impedirmelo el estado actual de mi salud, y acredita el adjunto informe del facultativo, reiterando a Vuestra Señoría esto para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento de Su Excelencia a fin de que no se me atribuya tibiesa en prestar mis servicios a la causa comun.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Seguro servidor. Besa la mano su atento.

J. Dabouza (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 18. LEG. 2, C. 4, DOC. 7.

2,685

Comandancia General del Sud.

Ica Diciembre 2 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Aun no están en mi poder las municiones que con el Capitan Ninavilca me fueron remitidas por el Señor Gefe de Estado Mayor pero he tomado el medio de salir al encuentro de ellas por los Ninavilcas necesitan todo este exfuerso para llenar el servicio.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

(Al margen)

Que aun no había recibido las municiones que se le habian embiado; pero que habia (Testado: mandado con) el arbitrio de salir ál encuentro de ellas por que los Ninavilcas nesesitan de todo esto para llenar el servicio.

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDÍE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5, LEG. 7, LET. 6, DOC. 6.

2,686

Comandancia General del Sud. lea y Diciembre 2 de 1824.

Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel Tomas Heres.

Acabo de recibir la adjunta comunicación que acompaño á Vuestra Señoría para su conocimiento.

Yo creo que los Españoles han tenido en Guamanga y en toda su marcha muchos dispersos y desertores, por que ya muchos Pueblos me dan la misma noticia que el Gobernador de Palpa y como sea sierto, aun que me dén los sustos de suponerlos a cada momento muy serca de mi.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio G. de la Fuente (Rubricado)

(Al margen)

Acompaña una comunicación del Gobernador de Palpa. Que cree cierto que los españoles han tenido muchos dispersos y desertores por que de muchos pueblos le dan la misma noticia que el Gobernador de Palpa. Que siendo esto aci poco importa que se le acerquen.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 16, C. 3.

2,687

Respecto de haber recibido el circular de Vuestra Señoría para los pueblos de su Jurisdiccion, á que colecten reces, y corderos á entregar en Guaytará: cuya remiscion. hé suspendido, por haber llegado el Sacristan de este pueblo, y el propio que mandó Don Sebastian á Guancavelica quienes han trahido noticia que hán llegado las tropas enemigas de Guamanga, oyendo esto se regresaron muy apresurados y llegados á Arma dieron noticia á estos que havia llegado á Huachos un oficial del enemigo Bidalón, en cuya virtud le insinuó á Vuestra Señoría para que determine, pues las reces están promptas; solo corderos, no háy de presente, que para completo de ellos, se ha proporcionado otra demas.

La carta, ú oficio circular mandé pasar á Tantará, antes de recibir dicha noticia, no sé, si la habran pasado a los demas pueblos, y asi me hé recelado, de lo que pueda suceder.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años su afectisimo Alcalde.

Manuel Guari (Rubricado)

Yanac 4 de Diciembre de 1824.

Señor Teniente Coronel y Governador de la escala Castrovirreyna y
Parinacochas Don Ignacio Delgado.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,688

Nº 88.

REPUBLICA DEL PERU

Prefectura del Departamento de Trujillo.

Trujillo Disiembre 7 — de 1824.

Al Señor Secretario del despacho de Guerra Marina.

Señor Secretario.

El adjunto memorial es de Don Luis Atanacio de Valdivieso vecino de Piura, quien ofrese levantar un Escuadrón montado a su costa, con tal que se le haga Comandante de él. No obstante lo ventajoso de esta oferta, como no esté en mis atribuciones el admitirla la dirijo a Vuestra Señoría para que se sirva ponerla en la alta consideración de Su Excelencia el Dictador, y participarme lo que resuelva.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

L. J. Orbegoso (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. LUIS JOSÉ DE ORBEGOSO. CARP. 5, LEG. 14, LET. O. DOC. 31.

2,689

[Sello: Prefectura del Departamento de Huanuco]

Jauja Diziembre 9 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra, y Marina.

Señor Ministro.

En los pocos dias de mi residencia en la ciudad de Huanuco advertí que á pesar de las repetidas superiores ordenes para la organización de Milicias Civicas: se hallaba aún este proyecto en inaccion, cuando en las actuales

circunstancias todo el territorio Peruano, debe estar militarizado: a fin pues de poner en practica un negocio de 1ª atención, traté de informarme de los sugetos que podian ser aptos para organizar, y mandar un Escuadron, ó mas, de Caballeria; y solo hé encontrado uno que puede desempeñarlo, y es Don Eduardo Lucar, sugeto en quien concurren todas las aptitudes necesarias; en cuya virtud tengo el honor de comunicarlo á Vuestra Señoría para que se sirva ponerlo en la alta consideracion de Su Excelencia el Libertador á fin de que si fuere de su supremo agrado pueda mandar librar el despacho de Comandante de Caballeria civica á favor del expresado Don Eduardo Lucar, en el concepto de que con esta fecha le hé dirigido la orden conveniente, para que sin perdida de tiempo organice por ahora el primer escuadron, y me remita el rol de la Oficialidad que nombrase para elevarlo por mano de Vuestra Señoría ál conocimiento supremo de Su Excelencia para los fines consiguientes.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Pardo de Zela (Rubricado)

**A. CEHMP, MSS. COMUNICACIÓN DEL JEFE DEL BAT. N° 3 DEL PERÚ Y PREFECTO DEL DPTO. DE HUÁNUCO.
CARP. 5, LEG. 15. LET. P. DOC. 5.**

2,690

[Sello: Prefectura del Departamento de Huanuco]

Jauja Diziembre 9 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra, y Marina.

Señor Ministro.

Al mismo tiempo que hé tratado á Vuestra Señoría sobre la creacion de un cuerpo civico de Caballeria en la Ciudad de Huanuco, es de necesidad hablar sobre un Batallon de Infanteria que debe formarse en dicha Ciudad por las proporciones que tiene para verificarlo: mas en virtud de las indagaciones formales que hé practicado para depocitar el mando de dicho Batallon en un individuo que reúna las cualidades necesarias, estoy cierto que el Capitan de Ejercito, y Alcalde de 2a. nominación de dicha Ciudad Don José Soria Marin es el unico que puede encargarse de este negocio con el titulo de Sargento Mayor.

Tengo entendido que mi antecesor el Señor Coronel Alcazar, tocó algo de esta materia, y le pasó oficio á Don José Manuel Echegoyen nombrandole

de Coronel, pero hé penetrado la incompatible diferencia que hay de este ál primero, por ser demasiado joben para el empleo de Coronel y que no desempeñaria con la actividad y satisfaccion que Marin, por ser publicas y constantes las aptitudes de este; en cuya atención, tengo el honor de proponer á Vuestra Señoría ál citado Capitan Don José Soria Marin para Sargento Mayor de aquel Cuerpo; entre tanto las mismas circunstancias indican quien deba ser el Comandante respectivo.

Sirvase Vuestra Señoría elevar esta propuesta ál conocimiento de Su Excelencia el Libertador, á fin de que si fuere de su Supremo agrado, mande librar el titulo correspondiente á favor del Capitán propuesto.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Pardo de Zela (Rubricado)

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL JETE DEL BAT. N° 3 DEL PERÚ Y PREFECTO DEL DPTO. DE HUÁNUCO.
CARP. 5. LEG. 15, LET. P, DOC. 6.**

2,691

Intendencia de Yauyos.

Omas Diciembre 9 de 1824.

Al Señor Intendente de la Provincia en Cañete.

Señor Intendente.

Acabo de recibir parte oficial del Sargento mayor graduado Don Juan Evangelista Vivas Comandante de las partidas de guerrillas, que tengo acantonadas en el punto de Guaquis doctrina de Laraos, en el que me dice tener noticias del Señor General Santa Cruz y del Gobernador de Chupaca, de haver sido el Exercito español, derrotado en Cangallo por el nuestro; que los pueblos de Izcuchaca, Guando y demas de la Provincia de Angaraes que se hallavan sublevados han pedido perdón al General Santa Cruz, biendose burlados con la benida de los enemigos; dicho señor General se dirijio para esos puntos con el destino de indultarlos, y luego horganisarlos y fortaleserlos.

Esta noticia me es bastante satisfactoria y de un gran contento, y debe serlo para todos los verdaderos amigos de la patria; en esta virtud la pongo en noticia de Usted sin perdida de momentos, para que por su conducto sea puesta en conocimiento del Señor Comandante General de la costa, del Señor

General de la división sitiadora en las fortalezas del Callao y de todos los habitantes de ese continente.

Dios guarde a Usted.

F. Quiñones (Rubricado)

2,692

Comandancia Militar
Cañete y Disiembre 9/824.

Al Señor Comandante General de la costa Don Antonio G. de la Fuente.

Son las 8 de la noche y acaba de llegar Don Balentin Ibarra que fue hasta Topara a indagar noticias del enemigo, y dise que ablo con un natural llamado Marcos Calletaro, y este le dijo que el Capitan Choquiespuma de Chabin, habia recibido un oficio de los enemigos desde el pueblo de Huachos pidiéndole raciones. En este momento sale otro á ver si podemos conseguir el oficio aunque nos queste 100 pesos pues en tal caso no habra duda, y si se consigue inmediatamente lo tendrá Vuestra Señoría pero entre tanto sirba de gobierno lo que dise Ibarra.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Jose Gomez Mantilla (Rubricado)

(Al margen).

Nota:

Dígame Vuestra Señoría que devo hacer con los 300 caballos que se hallan en Chincha en caso que los enemigos se hallen en Chabin.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,693

Comandancia Militar.
Chincha Diciembre 10 de 1824.

Al Señor Comandante General de la Costa del Sur Señor Brigadier Don Antonio G. de la Fuente.

En este momento acabo de saber una noticia bolada de la carrera de Cañete, haver oficiado el enemigo al pueblo de Chavin pidiendo raciones; y como esta noticia no es verosimil, tengo dos exploradores en aquellos pufatos de quienes espero una noticia exacta para poner en conocimiento de Vuestra Señoría.

Ofresco a Vuestra Señoría mis concideraciones mas distinguidas.

J. P. de Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,694

Comandancia militar.

Chincha Alta Diciembre 10/824.

Señor Comandante General de la costa Brigadier Don Antonio Gutierrez de la Fuente.

Acava de llegar a este el Capitan Clemente Pachas de la partida de Topará y da razon de que el enemigo dentro a Chavin anoche y lo han tomado al secretario del Governador de dicho pueblo y se dirijen a este pueblo yo no tengo un solo hombre para salir a cortarles el paso y espero me anuncie para donde me repliego en caso presiso son las ocho del día ofresco á Usted mi distinguida concideracion y respeto.

J. P. Santa Cruz (Rubricado)

Nota

El ganado y cavallada para donde marchan.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,695

Comandante General del Sur. lea Diziembre 10 de 1824.

Al Señor Secretario del despacho de Guerra y Marina.

Acavo de recibir comunicaciones en que me aseguran que aunque se suponía en Huancabelica una Divicion al mando de Carratalá se ha descubierto

que solo es una Partida montonera dirigida por el Subdelegado de aquel Partido Don Casimiro de los Rios.

Por un Espía que fue a Huamanga y acava de llegar he sabido tambien que despues de la entrada del Ejersito real en esa Ciudad contramarcharon á Huanta, y generalmente aseguran unos que van a la Montaña y otros á Jauja, conviniendo todos en que nuestro Ejercito vá sobre el Cuzco. El terror panico de los Pueblos a todo lo que es soldado impide casi hacer estas indagaciones pues molestados por los infinitos dispersos que tienen los Españoles, de que no me cave duda, parece que solo piensan los Peruanos en esconderse. Sin embalrgo ya digo á Vuestra Señoría en mi comunicacion de 6 del corriente que he comicionado dos oficiales uno por Cordova á Huamanga y otro por Huaitara á Huancavelica, y las noticias de estos que deben ser las mas seguras, las impartiré al Gobierno a la mayor brevedad y oportunamente.

Por un equivoco se quedó la rason de entradas, y barcas en la Maestrans de esta Divicion que tengo ofrecida en mi anterior comunicacion, y hoy la remito para el conocimiento de Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Antonio G. de la Fuente (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. S. LEG. 16, C. 3.

2,696

Gobierno Politico.

Diciembre 11 de 1824.

Al Señor General de Brigada Don Antonio G. de la Fuente Comandante General del Sud.

Participo a Vuestra Señoría haverse falsificado las notias funestas de los españoles que se suponían en Chavin. Pues con la ultima noticia de un Paisano de este pueblo que salió de explorador que dixo haver visto salir de la quebrada Topará un peloton de gente, y encontrado un Indio que venia de alia, el que le informó eran enemigos, de consiguiente el Governador de Chinchá Alta participó a este pueblo que abanzaban ya los enemigos sobre este punto a distancia mui inmediata. Con esta noticia huve de retirarme del pueblo como también el Señor Comandante dexando en el mi Secretario de

toda confianza y patriotismo, para que observase el ultimo movimiento del enemigo: el que habiendo mandado nuevamente a Chincha Alta se encontró ya en aquel pueblo con el Teniente Montes de las partidas del Señor Delgado; el que dice viene de Huancabelica, y fue el que havia entrado a Chavin anoche a las ocho, y que por todos esos puntos no ocurría novedad.

Luego que fui impartido por dicho mi secretario, de todo me bolbi inmediatamente a este pueblo en donde hallé ya el dicho Montes el que me informó de lo que ocurría, y he determinado se valla sin perdida de momento a ponerse a disposición de Vuestra Señoría.

No perdiendo ocasion de ofrecer a Vuestra Señoría mis mas distinguidos sentimientos de consideracion y respeto.

Manuel Agustin Romero (Rubricado)

Nº 3.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,697

Comandancia Militar.

Chincha Diciembre 11 de 824.

Al Señor General de Brigada Don Antonio Gutierrez de La Fuente Comandante general del Sud.

El Gobernador de este pueblo dise sobre la recomvenrion que le hago de la contribucion que ha impuesto a este vecindario que ha sido para reponer los gastos que han originado las tropas en su transito por este pueblo a esa, siendo notorio que estas han sido auciiadas por el Estado en la maior parte cual es el ganado que se colecto y con esto han sido auciadadas y si otros víveres han sido precisos tambien hay miniestras colectadas: y esto es lo que hay sobre el particular que devo decir a Vuestra Señoría en contesto a la nota 9 del corriente que trata sobre esta particularidad.

Remito a Vuestra Señoría original ese oficio del Governador del Pueblo Alto, para que en vista de el vea Vuestra Señoría que me an querido sorprender aun los mismos que mande al reconocimiento del movimiento enemigo, y para darle una reprehencion a los primeros que levantaron esta bos ordene Vuestra Señoría lo que halle por conveniente pues ya tengo dada orden para que conparescan en esta comandancia estos noveleros.

Soy el el mas obsecuente que ofrece a Vuestra Señoría su distinguida consideración y respeto.

J. P. de Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,698

Comandancia militar.

Chincha Diciembre 11 de 1824.

Al Señor General de Brigada Don Antonio G.de la Fuente Comandante General de la Costa del Sud.

Anoche a las dose de la noche recivi las notas de Vuestra Señoría sus fechas 9 del corriente y al momento tome la providencia de mandar un explorador muy racional al punto donde se halla el enemigo a pesar de haver mandado otros en días anteriores asi es que el uno llego hoy a las cuatro de la mañana y me da razón que el General Valdes es el que á ocupado Chavin y a sorprehendido al Alcalde y Regidor de aquel Pueblo el numero de tropa que trae ignora; pero corre la bos de que bienen 5,000 hombres y que tratan dividir en tres esta fuersa dirección a Cañete, a este y Lunahuana y todos con el objeto para Lima: esta bien puede ser cierta pero dudo el numero y espero que por diversas personas se coinprueve esta verdad, yo sin envargo pongo al conocimiento de Vuestra Señoría para que confronte con otras que tendrá espero por momentos algunas mas individuales para comunicarle; anoche tambien remiti a Vuestra Señoría una nota original del Pueblo Alto.

Por Días y Ley va me dise Vuestra Señoría que se pongan a mis ordenes y que tome una noticia de la cavallada con exprecion de sus clases y numero no lo pude haser anoche; por que receloso de ser sorprehendido del enemigo tomamos la providencia de retirarla a Caucato, por no tener orden de Vuestra Señoría para pasar adelante ni contramarchar a esa y por estar en estos puntos de mi cargo con la maior vijilancia no he pasado hoy pues no tengo ora segura para ser invadido pues este pueblo por todas partes tiene entrada y por si, ó no quisiera tener orden de Vuestra Señoría pata replegarme en caso presiso donde mandase pues me hallo en una inaccion.

Por lo demas hire practicando y pondré en conocimiento de Vuestra Señoría sobre el emvargo de ganados ya los tenia emvargados como que existe en mi poder la rason de los bueyes y las pocas bacas y car-neros los tengo colectados y trataba bolberlo a sus amos; pero ahora espero la resolución de Usted Sin emvargo de que creo no me den tiempo para recibir la orden de Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

J. P. Santa Cruz (Rubricado)

(Al margen)

Nº 2.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,699

Acary Diciembre 11 de 1824.

Señor General de Brigada Don Antonio Gutierrez de la Fuente.

En este momento acabo de resivir, un oficio desde la Quebrada de Quicacha, lugar muy inmediato á Chaparra con fecha 9 del corriente del Capellan de mi Divicion que en la dispercion fué a parar aquel punto, que el Coronel Ramires del enemigo á desembarcado con mil hombres en unos de los puertos inmediatos a Carabelí, y que son noticias muy balidas en el dicho Carabelí: En todas las entradas de dicho Pueblo hay abansadas dobles, y no permiten dichas abansadas que salga individuo alguno; y este es el motibo que no se si son siertas estas noticias y menos de donde haigan benido los mil hombres. Vuestra Señoría pondrá a noticia del Señor Libertador estas noticias a la mayor brevedad.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Justo Astete (Rubricado)

(Al margen).

Contestado.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 16. C. 3.

2,700

Paucarbamba 11 de Diciembre de 1824.

Señor General Don Andrés Santa Cruz.

Jamas he tomado ni tomare con mas jubilo la pluma que en la presente ocasion para contestar a la apresiable de Vuestra Señoría Ah! mi General vensimos, la Patria es victoriosa. Canterac Carratala Valdes y el Virey, son prisioneros, ¿y que mayor noticia puedo impartir a Vuestra Señoría? ni necesito mas expresion para llenar su corazon de todo jubilo.

Incluyo a Vuestra Señoría lo que me escribe mi compañero el Gobernador de Mayocc, y esta que entregara el otro compañero con que hemos hecho lo que se ha podido a fin de tener ó mantener el Patriotismo en estos Pueblos, pues ya veíamos la indiferencia en que estabamos expuestos.

Por lo demas que ha sucedido en Mayocc ya el Intendente de Huanta avisa a Vuestra Señoría y este Bustios le orientará con mas exactitud.

Solo espero recibir el contesto de Vuestra Señoría para pasarme al exersito, y no teniendo mas tiempo acabo con ofreser a Vuestra Señoría mi pequeñas para que ocupe en ella como en su mas mínimo Capellan y servidor que le besa la mano.

José Melchor de Cáceres (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,701

Moya Diciembre 12 de 1824.

Al Señor Ministro de la Guerra.

Señor Ministro.

En marcha acia Huancavelica y a lá distancia de doce leguas acavo de recibir los partes que originales tengo la honrra de pasar á manos de Vuestra Señoría para conosimiento de Su Excelencia. La inconnexion de ellos y el papel sin firma que se acompaña como de el Intendente de Huanta con otras observaciones á que el mismo da lugar, me han hecho desconfiar de ellos, y obligado a volver sobre mis pasos en el instante sea que ellos sean ciertos ó sea

que sean fingidos por alguna partida enemiga que intente penetrar por aquella parte bajo tales apariencias.

Los avisos de mis Espias por otra parte que alcanzan hasta ayer mañana de Huancevelica son conformes de que allí no havia tropas sino montoneras, pero que se preparaban raciones. Como los sublevados se han valido siempre de estos anuncios para fomentar la sublevación, no me decido á creerlos. Incluyo también unos papeles de Espias.

Yo contramarcharé hoy mismo en direccion á Huancayo por la atencion de Mayoc y avisare á Vuestra Señoría cuanto se adelante.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Señor Ministro.

A. Santa Cruz (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,702

Instrucciones para el Señor Coronel Don Francisco de P. Otero.

1° Vuestra Señoría pasará a Arequipa con el Señor Jeneral Don Jerónimo Valdes á recibir aquel Departamento del Jefe Español que se lo entregue en los terminos estipulados por la capitulación de Ayacucho.

2° Vuestra Señoría se encargará interinamente del mando político y militar del Departamento y prosederá desde luego á elegir y posecionar en la misma clase de interinos los Intendentes de las Provincias y demas empleados subalternos, dando cuenta de todo al Ministro de Gobierno y participándome los nombramientos que haga.

3° De los empleados actuales continuará Vuestra Señoría aquellos que por sus opiniones y conducta no sean sospechosos particularmente en los ramos como rentas en que se necesita inteligencia del estado de los negocios y en que no pueden hacerse todas las remociones en una vez.

4° Hará Vuestra Señoría continuar en el Departamento todos los impuestos que actualmente haya hasta que el gobierno disponga los que sustituyan el sistema actual de rentas.

5° Recibirá Vuestra Señoría bajo los documentos y detalles mas exactos las guarniciones que haya, toda clase de fuerza, los parques, maestranzas,

existencias y cuanto está estipulado en la capitulacion dándome aviso de todo y ecsijiendo que todo se entregue según lo espipulado. Las tropas de Americanos que se recibieren quedaran en depósitos hasta nuevas ordenes.

6° En el Departamento de Arequipa se hallan entre milicianos y veteranos tres Escuadrones de caballería y un deposito de mulas pertenecientes al Ejército Español. Estas bestias se procuraran con interés y se pondrán en muy buenos potreros para que cuidadas con esmero nos sirban entro un par de meses, sin permitir que se estraigan por nadie ni para nada.

7° Entiendo que también hay un acopio en ganados que se hacia para los españoles. Ecsaminando Vuestra Señoría la verdad hará Vuestra Señoría llevar al cabo las reses que se habían mandado colectar y se empotreraran todas para que engorden y sirban luego á la subsistencia de las tropas.

8° Desde que Vuestra Señoría se encargue del mando del Departamento prosederá á hacer construir y acopiar todos los articulos de que necesita el Ejército como son caballos, mulas de que abunda el Departamento, herraduras y clavos, cuanto bayeton y pañete se pueda, todo el paño de la estrella que haya como para dies mil casacas, brin para dies mil pantalones zuelas en gran cantidad, dos mil morriones de muy buena figura, dies mil pares de zapatos y en fin cuanto equipo sea posible.

9° Tambien ha de hacer que se almacenen los granos necesarios para seiscientos caballos todo el invierno, y las papas, trigo, carne, sal, etcetera para cinco mil hombres por seis meses; y también se regaran todos los alfalfares. Las provisiones se pondrán en los lugares mas cómodos de acantonamientos al rededor de Arequipa.

10° En el tráncito de aquí á Arequipa dispondrá Vuestra Señoría se pongan en las pascanas de tropa las raciones para cinco mil hombres y seiscientos caballos, contando que la División destinada allí sale de esta ciudad el dia veinte.

11° Vuestra Señoría debe reunir en todo el Departamento de Arequipa ciento veinte mil pesos para pagar los sueldos del Ejército en Diciembre y Enero pues los productos del Cuzco están destinados á pagar la gratificación que se ofreció á la tropa y que debe habonarsele en el presente mes.

12° Es probable que á Arequipa lleguen muchos dispersos de la batalla de Ayacucho: dé Vuestra Señoría sus órdenes imponiendo hasta la pena de muerte á los que no se presenten y á los que los abriguen. Con disposiciones eficaces puede reunirse un gran número. Bien sea de estos disperzos ó bien

sea de las guarniciones se reunirán á lo menos mil hombres escojidos para remplazos del Ejercito de Colombia.

13° Los pueblos serán bien tratados al menos en cuanto puedan conciliar las necesidades del Ejercito con la protección debida á los ciudadanos.

14° Las medidas que no esten indicadas en esta instrucción quedan al discernimiento de Vuestra Señoría entendiendo que la asistencia del Ejército, la buena y recta administracion de los Pueblos y el establecimiento de la leyes y organización del paiz son el norte que ha de guiar á Vuestra Señoría; por tanto Vuestra Señoría está amplia y completamente facultado para tomar todas y cualesquiera clase de medidas que Vuestra Señoría crea necesarias á este objeto y al cumplimiento de estas instrucciones.

Huamanga á 12 de Diciembre de 1824.— Antonio José de Sucre.

Es copia.

A. Gevaldino (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,703

Jauja Diciembre 13 de 1824.

Al tesorero suplente don Isidro Ibarra.

Del dinero que ha entregado a Usted el Coronel don Pedro José Gonzales resultan ochenta pesos y dos marcos remitidos por el gobernador de la Concepcion como pertenecientes a la erogacion voluntaria hecha por los vecinos del pueblo de San Geronimo a favor de las viudas de Junin: en cuya atencion prevengo a Usted que revisando las partidas de su cargo y constando en estas dichas cantidades ponga Usted a disposición del depositario de este ramo don Pedro Galarza recojiendo el correspondiente recibo.

Dios guarde a Usted.

Juan Pardo de Zela (Rubricado)

Recivi los ochenta pesos dos reales por orden del Señor Prefecto de don Isidro Ibarra, destinados para las viudas de Junin. Jauja diciembre 14 de 1824. Pedro José Galarza.

N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,704

Comandancia General del Sud.

Pisco Diciembre 13 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

He recibido la comunicacion de Vuestra Señoría fecha 6 del corriente y con lo que hoy digo á Vuestra Señoría de estar á mi lado todos los recursos de lea creo queda contextada, restandome solo reiterar á Vuestra Señoría el distinguido respeto con que soy su atento servidor.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5, LEG. 7, LET G, DOC. 11.

2,705

Comandancia General del Sud.

Pisco Diciembre, 13 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Hoy sale de aqui el Capitan Don José María Prieto con cincuenta mulas aparejadas para traerme el armamento que me ofrese Vuestra Señoría. No hay ocurrencia que me deje mas placer que esta, yo podré poner ochosientos Infantes pero no tengo armas, vengan Señor vengan, deme el enemigo veinte dias y yo le daré mucho que sentir. Deme también Vuestra Señoría un Gefe de Caballería y algunos oficiales de esta Arma y la de Infantería y deje á mi cargo la suerte de esta Costa. Habilíteme Vuestra Señoría también de municiones pues no me ha remitido Ninavilca este articulo, aunque yo tengo dos mil cartuchos, y nada faltará á la Divicion del Sud.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5, LEG. 7, LET G, DOC. 12.

2,706

EJERCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERU

Cuartel jeneral en Huamanga á 15 de Diciembre de 1824.

Al Señor Ministro de la Guerra.

Señor Ministro.

El pueblo de Huanta no solo se ha sublevado contra las tropas libertadoras desde el 16 del mes pasado; sino que sus havitantes y los de todo su partido nos han hostilizado en todos sentidos. Han matado nuestros enfermos, han quitado las cargas que ivan para el Ejercito, han robado los equipajes, han cometido en fin toda especie de daños, y ultimamente presentaron una montonera de dos mil hombres para servir á los Españoles.

En virtud de las ordenes que Vuestra Señoría me dá el 28 de Noviembre respecto al Pueblo de Guando, he creído que Huanta deba castigarse muy severamente; pero aun cuando se le indulte por la capitulacion del 9 de Diciembre, no puede ser ecsimido de pagar los equipajes de los oficiales, que rovaron, particularmente cuando yo ofrecí á los oficiales reponerles sus equipajes si los perdían. Con este objeto hé impuesto á Huanta una contribucion de cincuenta mil pesos que deben sacarse por cualesquiera medidas que sean menester para realisarlo.

Creo que esta medida será aprovada por Su Excelencia el Libertador.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

Adicción.

Como los indios son los que se han portado mas mal y mas hostilmente en el partido de Huanta, hé prevenido al Prefecto que les haga pagar el tercio de los tributos que debian entregar en Diciembre al Gobierno Español, ecsimiendo á los pueblos de Quinua, Acosvinchos y Guaychao de estos tributos y al pueblo de Quinua de toda contribucion por que nos trataron muy bien y sus vecinos dieron al ejercito cuanto tenian.

Sucre (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,707

Señor Prefecto del Departamento de Huancabelica.

Pampas quince de Diciembre de 1824.

En este momento acavo de llegar, á este punto y lo único [Testado: que he podido] que he savido despues del parte que con fecha trese pasé a esta Intendencia, por el vombero que mandé a Paucará, es que el 11 por la noche pasaron por dicho Paucará, de regreso para Acoria dies montoneros de los de Huando sinco montados y cinco á pie, el doce pasaron con la misma direccion ocho de los mismos en tres grupos, y que es vos general en toda aquella vanda que el 11 han sufrido los Españoles una derrota completa entre Huamanga y Huanta.

Dios guarde á Vuestra Señoría etcetera.

Juan de Dios Melgar (Rubricado)

L.L. MSS . FOT. B.N .P ., S.C.

2,708

Gobierno de Palpa.

Diciembre 16,, de 1824.

Al Señor Brigadier y Comandante General Don Antonio Gutierrez de la Fuente.

Señor Comandante General.

A esmero de mis fatigas, y desvelos tengo el placer de dirigir á Vuestra Señoría la plausible noticia [Testado: siguiente] que acabo de recibir por el propio Romualdo Amesquita, que ha regresado de Huamanga, y dice lo siguiente.

Se ha dado en Huamanquilla una acción muy sangrienta: su conclusion fue en Quinquina; su resultado fue quedar, en la Aduana de Huamanga, presos Lacerna, Canterac, Valdes, Carratalá, Monet, Aspiros, Bedolla, Ferrás, Comandantes, Coroneles, y todos los oficiales. El pueblo de Huanta que se reveló ha padecido la pena correspondiente á su delito; las Indias de esos pueblos han sido premiadas por que á porfia se empeñaron en cooperar a las maniobras del Exercito Libertador, asegura que han muerto de una y otra parte como seis mil hombres.

No cabe, Señor General, en la consideración el gusto que deben respirar los corazones americanos; todo es debido al Dios de los ejércitos que ha inspirado ó dirigido las sanas intenciones del Héroe americano, y de sus valientes oficiales: elevemos, pues, al cielo nuestros votos para darle gracias por tan feliz acontecimiento y expresemosle los sentimientos de nuestra gratitud.

Ofresco á Vuestra Señoría las seguridades de mi respeto.

Dios guarde á Vuestra Señoría Señor General.

Fermin Lino Enriquez (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N. P., S.C.

2,709

El Comandante de las Guerrillas de la Provincia de Anco.

Chungui Diciembre 16/824.

Al Señor General Don José Sucre, Gefe del E.M.G.L. etcetera.

Después de haber oficiado á Vuestra Señoría ayer sobre la prisión de varios oficiales, y soldados enemigos que vinieron por este punto; á las tres ó quatro horas recibí los adjuntos pliegos por la parte de Guarancalqui [Huarancallqui] Presidencia del Cuzco, con cuya nueva, y cierto de que nos han de atacar por considerarnos desarmados, marché hoy mismo para el punto de Ninabamba en compañía del Capitan Don Francisco Paula Galvan y su gente á contener á aquellos, y hacerlos entender su total perdición.

Los oficiales prisioneros y soldados, quedan en este punto á cargo del Sargento Antonio Porras, y serán remitidos á disposición de Vuestra Señoría a mi regreso de esta expedición.

La escandalosa falta en estos Pueblos de Gefes, Gobernadores y mandones és mucha, pues segun le informara á Vuestra Señoría el Señor Provedor Gobernador del Obispado y los Gefes militares que han trancitado por esta Provincia no hay quien mande ni quien nos asista, por cuyo motivo se hallan aun sus moradores sin gobierno alguno; por tanto suplico á Vuestra Señoría se sirva nombrar un Intendente para esta Provincia, y si es al Capitan Don Francisco de Paula Galvan será mejor, porque este individuo és vecino de ella, y que le supongo capaz para tal empleo a mas de que há contraído bastantes méritos, y há acreditado su adhecion á nuestra causa.

La recolectacion de ganados bacunos, despues de mis ordenes expeditas, há pasado con las bullas ocasionadas y el repentino paso de los enemigos; mas a mi buelta de Guarancalgui activaré su remisión, y para ella se hade servir Vuestra Señoría decirme el punto á donde he de mandar. Del mismo modo se ha de servir Vuestra Señoría expresarme á que lugar he de dirigir los prisioneros y sus oficiales que se llaman Don Manuel Almonategui, Don Francisco Gomes, Don Manuel Perez, y el Teniente Don Manuel Marnes.

A costa de mis incesantes diligencias se han recogido algunos fusiles aunque inutiles, municiones, platinas de fierro y herrages de artillería con otras piasas pertenecientes á fusiles que quemaron sus mismos conductores, sin haver havido ásalto ni aproccimacion de enemigos; mientras me hallé en el punto de Sacharacay auciliando al Señor Coronel Placencia, segun orden del Prefecto de Guamanga que mantengo en mi poder, en el que me hace responsable á la menor demora. De quanto en esta Provincia há ocurrido, y pasado durante mi mando, daré á Vuestra Señoría parte individual a mi regreso de Guarancalgui, á donde marchó en el día con acelerancia por llamarme la atención aquella dentrada de enemigos, quienes estaran ignorantes de su fatal suerte.

Sin embargo de las ordenes del Señor General Gamarra, para que se me entreguen cinquenta fusiles, hasta el dia no hé recibido fusil alguno; y solo me hallo con los doce que maneja mi escolta.

La repentina venida de aquellos enemigos por el punto de Guarancalgui, há dimanado, por que en el mes anterior estube en persecucion de su retaguardia en aquellos puntos, y mi retiro fue porque me impuse estar el Exercito enemigo en Guamanga y el Intendente de Andaguaylas me transcribió un circular para el efecto.

A los conductores de este, sírvase Vuestra Señoría darles su recomendacion para su regreso.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan de Dios Castilla (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LCG. 14, C. 1, DOC. 7.

2,710

Prefectura del Departamento de Huancavelica.

Pampas 17 de Diciembre de 1824.

Al Mayor Don Francisco Barvera.

Enterado del oficio de Usted debo decirle, que poniendose en marcha en el momento al punto de Mayoc, me pondrá un estado de los piquetes que vinieron conduciendo las cargas del Ejercito; haciéndose cargo de ellos, y manteniendose en dicho punto, mientras disponga el Señor General Sucre, ó.

Enterado de que los piquetes que condujeron á Mayoc [al margen: las cargas de equipaje del Ejercito] estan sin un Jefe, y en un completo desorden, marchará Usted en el momento a dicho punto a hacerse cargo de ellos, reuniendolos y mandándome un estado de su fuerza, armamento municiones, mulas, caballos y cuanto a ellas pertenezcan, remitiendome asi mismo á la mayor brevedad, una relación del cargamento para ponerlo todo en conocimiento del Señor Jeneral Santa Cruz; y permaneciendo en dicho punto hasta que reciba ordenes del Señor Jeneral en Jefe del Ejercito Unido Libertador o dicho Señor Jeneral Santa Cruz: previendo á Usted que es responsable con su vida y empleo de cualesquiera desorden que cometan los soldados de los referidos piquetes.

Dios guarde á Usted.

[Sin firma]

Prefectura del Departamento de Huancavelica.

Pampas 16 de Diciembre de 1824.

Señor Intendente de la Provincia de Yauyos.

Seria faltar a los deberes de la nuestra leza amistad y sofocar el juvilo de mi alma, si no puntualisara todos los felices resultados del [testado: nuestro] Ejercito Libertador que acaba de destrozar al enemigo completamente en los campos de Quinuayoc y Vega haciendoles sufrir [testado: hasta la venganza] hasta la humillacion de darse prisioneros el Virey La Serna, Canterac, Valdez, y demas Jefes y oficiales [al margen: generales sin que haya escapado uno solo] despues de un choque de mas de horas, el mas sangriento que se ha visto en las Américas, han tocado [testado: ilegible] el desengaño de ceder á la brabura de los soldados de nuestro Ejercito vencedor.

Las ventajas, indubitablemente, eran todas por ellos, tanto por el número crecido que tenían de Infantería y Caballería, cuanto por la posición y conocimiento pleno de su localidad; que habiéndose ya figurado los enemigos positivamente su victoria, por los planes que habían tirado y la superioridad de su fuerza en todo ramo, ordenaron absolutamente se cortasen y quemasen hasta las bases de madera de [testado: todas] las oroyas de toda la quebrada de Izcuchaca, a fin de que no pudiesen poner puentes ni Huaros y escapar un solo individuo, fomentando a todo punto levantamientos en muchos pueblos de mí Departamento y la provincia de Huanta, que con dolor he visto sus funestas consecuencias y yo experimente personalmente en el pueblo de Huando de mi jurisdicción; pero que pronta estaba la suerte a burlarse de todos sus planes [testado: los miserables], que el día 9 del corriente no sacaron más ventajas que ver el campo sembrado de los cadáveres y despojos de todos sus corifeos: de modo que bajando por la cuesta de Vega á Quinoa, un batallón ligero y un escuadrón de caballería, creyeron ser dueños del campo sin dar un tiro, y dulcificando sus esperanzas, con esta satisfacción, continuaron desfilando por la cuesta de dicho punto, el batallón del 1er. Infante, Guías, Cantabria, y todos los escuadrones de la Guardia: cuando los Héroes imponderables, Sucre, La Mar, Lara y Córdova, que los estaban engolosinando, cargaron con la más terrible fiereza, que á la Ira. descarga quedaron los batallones Infantes y Guías muertos en su misma posición de marcha.

No dudo que á esta fecha esten ya cerca del Cuzco, nuestros Jenerales, pues inmediatamente se pusieron en marcha á tomar aquellas vastas provincias, con un grueso Ejército.

(Testado: Dios guarde a Usted).

Dios guarde.

[Sin firma]

(Al margen).

Incluyo a Usted el vando de esta tan interesante para que er; esa provincia la haga publicar con toda la solemnidad debida.

Dios guarde.

[Sin firma]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,711

Ejercito Unido

Cuartel General en Huamanga á 17 á Diciembre de 1824.

Al Señor Prefecto del Departamento.

El patriotismo con que se han distinguido los Pueblos de Guaychao, Acosvinchos y Quinua á la llegada del Ejercito Libertador á ellos, franqueandole cuanto tenian para la subsistencia de las tropas los hace acredores á que se les mire con la mayor concideracion y se les dispensen las gracias que merece tan buena corportacion, particularmente el de Quinua en que el Ejercito campó desde el 6 hasta el 10 sin mas recursos que los que prestaron sus havitantes con el mayor gusto. Usted pues tendrá presente el mérito contraido por dichos Pueblos y hará se les eccima de contribuciones e impuestos extraordinarios que se eccijan á los demas Pueblos para la subsistencia del Ejercito.

Usted lo hará asi entender á los referidos Pueblos para satisfacción de sus havitantes.

Dios guarde á Usted.

A. J. de Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 17, C. 1, DOC. 3.

2,712

Mayor en Comision.

Palpa Diziembre 17 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel Tomas Heres.

Tengo recibidas 1,162 cabezas de ganado bacuno, segun lo acredita la adjunta nota; y aviso á Vuestra Señoría, que por mi vigilancia como un articulo que interesa tanto al Estado en las actuales circunstancias solo he tenido una res muerta, á pesar de lo estropeado que ha venido dicho ganado, como verá Vuestra Señoría por las notas que ban en dicha relación.

Aunque he recibido una nota del Señor Gefe del E.M.D., para que pase á uno de los Pueblos circunvecinos de la Sierra, aun no estoy en ese caso, pues ya Vuestra Señoría me lo habia prevenido á mi salida.

El ganado serrano, para que no se toque en este tiempo se toman dos precauciones, primera que no tome pasto seco, y segunda que no duerma en corrales; pues con el guano se atabardillan.

Por los conductores de los ganados estoy impuesto de que en Pacaybamba no hay pastos, y está probado esto, por lo fatigado que llegó el ganado con las cinco leguas de marcha, sin incluir la cuesta terrible de este punto á Quipan y Sumbilca.

Es quanto tengo que comunicar á Vuestra Señoría sobre el particular.
Dios guarde á Vuestra Señoría.

Pedro F. Cornejo (Rubricado)

(Al margen)

Remitido	1.284.
Llegado	<u>1.162.</u>
restan	0.122.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 17, LEG. 13, C. 5, DOC. 2.

2,713

Nº 129 República del Perú.
Prefectura del Departamento de Trujillo.
Trujillo Disiembre 21 de 1824.
Al Señor Ministro de Guerra y Marina.
Señor Ministro.

Tengo la honra de participar a Vuestra Señoría que con fecha 13 del presente me dice el Intendente de Cajamarca, haver salido para el Ejercito la ultima partida de docientos hombres reclutas que le correspondieron a esta Provincia, de los mil asignados al Departamento, para que Vuestra Señoría se sirva ponerlo en el Supremo conosimiento de Su Excelencia el Dictador.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

L. J. Orbegoso (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. LUIS JOSÉ DE ORBEGOSO. CARP. 5, LEG. 14, LET. O, DOC. 40.

2,714

Coracora Diciembre 23 de 1824.

Al Señor Comandante General Don Justo Astete.

Acabo de selebrar admisticio con el Comandante Cayetano Aballe, hasta que conteste el Intendente de Arequipa sobre la Capitulación, estipulada en Ayacucho, por haverse negado Aballe ha obedecerla, Ínterin no reciva la orden.

En el admisticio se ha designado que Usted deve ocupar la linea de Puquio, a Acari, y Aballe, la de este pueblo a Carabeli, quedando los pueblos intermedios como neutrales, y no pudiendo romperse las hostilidades, hasta pasado dose horas de notificado. Lo que aviso a Usted para que por su parte le de mas exacto cumplimiento.

Dios guardé a Usted.

F. P. Otero (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,715

Mediante a la insinuación que acaba de haserme el Señor General Don Geronimo Valdes sobre la combeniencia de una suspensión de hostilidades por esta parte Ínterin no contesta sobre la admisión del contenido celebrado entre los señores Jenerales Canterac y Sucre bengo, gustoso en combenir en ella con la condicion de que las tropas que se titulan independientes no abansen de Puquio y sus paralelos desde la Costa a la Sierra asi como yo no adelantare del pueblo de Carabeli debiendo por ambas partes considerarse pais neutro el comprendido entre los pueblos citados pudiendo Vuestra Señoría permanecer aquí con los que le acompañan si gustare en tanto se recibe la enunciada comunicación del Gefe Militar de esta Provincia.

La contestacion de Vuestra Señoría sobre este particular asegurandome de que participara esta medida a las tropas dependientes de su Exercito, sera la suficiente credencial que reglará mi conducta.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Coracora Diciembre 23 de 1824.

El Coronel

Cayetano Aballe (Rubricado)

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,716

Mayor en comision.

Palpa Diziembre 23 de 1824.

Honorable Señor Ministro de Guerra y Marina Tomás Heres.

Tengo a la vista la muy apreciable nota de Vuestra Señoría de 21 del que rige, y enterado de ella quedo en cumplir lo que Vuestra Señoría me ordena en su citada nota; mas habiendo arribado á este punto el Teniente Baquero con 8 mil cabezas de ganado lanar, le hé entregado 1,340 cabezas de la misma especie, con la condicion de que si Vuestra Señoría no tiene á bien esta medida, los ponga á disposición del Gobernador de Chancay bajo de formal recibo. He tomado dicha medida, por que el ganado á mas de ser ridiculo está sumamente cansado, y puede reponerse en los pastos de Aucallama. y por que también atraza mis marchas.

Comunico á Vuestra Señoría para su inteligencia que he pedido auxilio de gente a los Alcaldes de estos pueblos inmediatos, y a mas de no cumplir con el numero señalado, saben desertarse antes de llegar á este punto como lo ha hecho el Sargento que conducía tres hombres de Cuyo; asi es que por estos insubordinados se paralizan las operaciones de un comisionado que desea satisfacer los deseos de sus superiores.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Pedro F. Cornejo (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNS1P. T. 17. LEG. 13, C. 5. DOC. 4.

2,717

Razón del ganado recibido de Canta.

Doctrinas	Reses
Canta	98.
Huamantanga	196.
San Buenaventura	100.
Huayllay	„36.
Araguay	119.
Pacaraos	92.
Atabillos altos	150.
Id. Bajos	126.
Lampian	299.
Total	1.216.

Cornejo (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNS1P. T. 17, LEG. 13, C. 5.

2,718

Señor Don Francisco Paula Otero.

Carabeli Diziembre 26 de 824.

Muy señor mió y amigo: desde que dexamos a Usted yo no he dexado de padecer bastante de resultas de la jornada terrible que hay para llegar a esta: aqui por un oficio que recibio Arana he savido que en Junta de Guerra en el Cuzco a que asistió la Audiencia se acordó nombrar Virey al General Tristán, el que según el mismo oficio ha aceptado el mando; sin embargo despacho en posta a Escudero con los oficios correspondientes al desempeño de la Comision que se me ha encargado, y si recibiese contestación la trasladaré a Usted sin perder instante, a cuyo fin yo boy a partir para Camaná, no obstante opino que la Capitulación será rechasada, y en este caso no trataré mas que de aprontar mi biage.

Comunique Usted al General Sucre esta noticia si le parece oportuno: de Usted mis expresiones a los compañeros y disponga Usted como guste del buen afecto con que es su amigo, y besa su mano.

P.D.

Sírvase Usted decir a Infantas que con Escudero di la orden para que entregaran a su Señora el dinero que tubo la vondad de franquearme. y lo mismo el que franquee al General Canterac.

Gerónimo Valdés (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,719

En el momento de estar pronto a partir para este pueblo del de Coracora resivi el oficio de Vuestra Señoría del 22 del presente relativo a que no habiendo permitido el Coronel Aballe pasar a Vuestra Señoría y su comitiva de aquel Pueblo hasta resivir ordenes del Gefé de la Provincia, no debian ni el Excelentísimo Señor Virey, ni los demas Gefes y Gefes que nos acompañan continuar la marcha por ser contraria al articulo 2° de la Capitulación. Cuando el Señor General Sucre tubo a bien conseder pasaportes a estos Gefes bien sabia que la provincia estaba ocupada por las tropas Españolas, y que podia ser inmediatamente entregada o no; sin embargo ninguna condicion puso en aquellos documentos para este ultimo caso; entiendo ademas que el territorio del Perú hasta el Desaguadero no es del que habla el articulo 2° del combenio, y en caso de duda el articulo 18 favorese a los individuos del Ejercito. Aseguro a Vuestra Señoría que el objeto preferente de los Señores que Vuestra Señoría pretendía detener no es otro que el de proporcionarse prontamente transporte para el parage que han elegido, y no faltan a la Capitulacion en esto, antes bien si lo hiciesen a su costa ahorraran al Estado del Perú este importe; con lo cual dexo contestado a su citado oficio, cintiendo no haverlo podido hacer antes por la razón que dexo expuesta y a Vuestra Señoría consta.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Caraveli Diziembre 26 de 824.

Geroniino Valdés (Rubricado)

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,720

Comandancia General del Sud.

Ica Diciembre 26 de 1824.

Al Señor Ministro de la Guerra.

Por la comunicacion á Vuestra Señoría de 19 del corriente queda instruido en que no debo levantar mas tropa para esta Divicion, y por lo mismo solo trataré de organizar y disciplinar la que actualmente tengo.

Entro de tres dias mando al Exercito un cargamento en que ba incluso el Botiquin como he dicho á Vuestra Señoría con fecha 24 del corriente, y remitiré al mismo tiempo no solo dies y seis, sino veinte mil pesos puntualizándolo todo á Vuestra Señoría luego que lo haya remitido.

Yo prevengo al Comandante Astete pase á presentarse al Señor General en Gefe del Exercito y que deje la Partida al mando del Sargento Mayor Don Ciriaco Lovera. A este Gefe le aviso tambien previniendole me indique los auxilios que necesite para atenderle del mejor modo según Vuestra Señoría me ordena.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5, LEG. 7, LET. G, DOC. 23.

2,721

Nº 140.

REPUBLICA DEL PERU

Prefectura del Departamento de Trujillo.

Trujillo Diziembre 28 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

El Intendente de la Provincia de Santa con fecha 16 del presente me dise haver remitido a ese Cuartel Jeneral cien reclutas; y yo tengo el honor de avisarlo a Vuestra Señoría para su superior inteligencia.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

L. J. Orbegoso (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. LUIS JOSÉ DE ORBEGOSOL CARP. 5, LEG. 14. LET. O, DOC. 41.

2,722

En esta fecha he recibido el oficio de Vuestra Señoría relatibo á nombrarme de Comandante de Guerrillas, del Exercito Libertador, y en seguida me prebiene reuna tropas militares, en el pueblo de Acora, cuyas superiores ordenes ejecutaré exactamente.

Don Andres Marragan á estado muy moroso en remitirme el oficio de Vuestra Señoría por lo que hé omitido dar algunos pasos, mas de los que devia dar.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Acora y Diciembre 28 de 1824.

Esteban Catacora (Rubricado)

Señor General en Gefe del del (sic) Exercito Libertador.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 12, C. 1.

2,723

Tarma y Diciembre 29 de 1824.

Al Señor Teniente Coronel don Manuel Solares.

Sirvase Usted proceder á formar una averiguacion sobre la conducta que observo el Comandante Peñalosa y sus tropas en la ultima entrada que hicieron a esta villa tomandole declaracion a Juan Constantino Ojeda, y concluida que sea me la pasará para los fines que convengan.

Dios guarde a Usted.

Francisco Jimenez (Rubricado)

B.N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT .

2,724

Huamanga Diciembre 30 de 1824.

Al Señor Coronel F. P. Otero.

He abierto la comunicacion que con fecha 20 desde Puquio dirigió Vuestra Señoría al Señor Jeneral en Jefe, la que remito a dicho Señor volando.

El Señor Jeneral en Jefe ha dispuesto que todo el ejercito siga al Cuzco para ponerse en el Apurimac a fin de evitar que las tropas Españolas que se hallan en Arequipa y esos pueblos se reunan a Olañeta en caso que lo intenten.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

J. Lara (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,725

En el momento de haber recibido ayer el oficio de Vuestra Señoría 22 del corriente, con el pliego del Excelentísimo Señor Teniente General Don José Canterac comprendido de la Capitulacion celebrada por el mismo, y por el Excelentísimo Señor General en Gefe del Exercito Libertador Unido, despues de la acción del 9 en los campos de Quinua; pasé todo original al Excelentísimo Señor Virrey interino de estas Provincias, Mariscal de Campo Don Pío de Tristán. Su contestacion acreditará á Vuestra Señoría la conformidad de sus decesos y los mios con los de todo el vecindario de esta Capital por acelerar los instantes del cumplimiento de dicha capitulación; Deseos inspirados por el justo regocijo de tocar el termino de una guerra desoladora, y decesos fundados en la dulce esperanza de la paz libertad, y prosperidad á que por la Providencia son llamadas las Provincias del Perú. Obrando con ellos, há determinado Su Excelencia que el Comandante Aballe, y los demas del trancito franqueen á Vuestra Señoría cuantos auxilios pueda necesitar para constituirse en esta capital.

Yo hé encargado lo mismo por mi parte en las ordenes que conduce el oficial Don Rafael Armaza, destinado especialmente á ofrecerle mis respetos mientras puedo verificarlo por mi mismo.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Arequipa Diciembre 30 de 1824.

Juan Bautista de Lavalle (Rubricado)
Señor Coronel Don Francisco Paula Otero.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,726

Camana 31 de Diciembre de 1824.

Señor Don Francisco de Paula Otero.

Muy señor mio y amigo: queda reconocida en Arequipa la Capitulación y estan dadas las ordenes para Ustedes pasen. En el Cuzco tambien se admitió, y se dice que lo mismo sucedió en Puno: creo que el Callao hará otro tanto, y por lo mismo no queda mas que hacer que concluir con el Señor Don Pedro que es regular que los suyos le amarren.

Al Escuadron de Arana recelo que se disolviese si permanecia por aquí le he prevenido de acuerdo con Arana quien se ha cometido gustoso que regresara á Ocoña. Le recomiendo á Usted á Arana, y lo mismo espero haga Usted cuando escriba al Señor General Sucre.

Es regular me embarque antes que Usted llegue por si asi fuere dire á Usted que en todas distancias será su apasionado este su seguro servidor que su mano besa.

Geronimo Valdes (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,727

Comandancia general del Sud.

Ica Diciembre 31 de 1824.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Siendo ya escandalosa la desercion en los soldados del Comandante Don Alejandro Huavique, y considerando yo que esta Partida no tiene ya

objeto en los puntos que ocupa, consulto á Vuestra Señoría si devo disolverla para que mejor empleada en filas tal ves se eviten en los Pueblos gran numero de mal hechos que es el caracter que generalmente toma el que deserta.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)'

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 5. LEG. 7. LET G. DOC. 31.

2,728

(Al margen)

Gobernador del Cerro. Febrero 14.

Con esta fecha digo al Señor Ministro de la Guerra que los Oficiales del Batallon Numero 1° y Regimiento de Usares por los meses de Diciembre, Enero y Febrero no han apersibido por sus sueldos un sentabo al paso que el Comandante Don Jose Maria Fresco tiene percivido medio sueldo por el mes de Enero en su consecuencia es absolutamente imposible se satisfagan aqui los sueldos de los Oficiales de partidas, por lo que si el Comandante Fresco ocurre por alguna buena cuenta se servirá Usted hacerle presente que absolutamente imposible dar cumplimiento a la orden del Señor Ministro con lo que dejo contestado a su oficio de Usted de fecha 13. Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Al Señor Ministro de la Guerra fecha id.

El Señor Coronel Don Isidoro Villar con fecha 13 de Enero trascrive al Gobernador interino de este mineral, la resolucion de Su Excelencia el Presidente de la republica la que en contestacion al oficio de 29 de Diciembre se resuelve que el Teniente Coronel Don José María Fresco y el Alferes Villavicencio sean auxiliados por estas cajas lo que se hace imberificable por cuanto ellas, y las de Huanuco deben subbenir los entretenimientos del Batallon N. 1° y Regimiento de Usares a quienes desde el mes de Enero no se les ha podido dar ni un pequeño auxilio a cuenta de sus haveres al paso que el Comandante Fresco há Tomado por Enero media paga; por lo que he dicho al Gobernador suspenda el dar cantidad alguna a Fresco y Villavicencio, por cuanto las pequeñas entradas deven servir para un pequeño auxilio que de cuando en cuando percivan los soldados, lo que pongo en conocimiento de Vuestra

Señoría para que se sirva designar otra parte donde se satisfagan sus haveres, pues repito que aqui es imposible se verifique.

(Testado: El Señor Gefe) Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Al Señor Gefe del Estado Mayor fecha id.

Ban corridos serca de dos meses que despaché á esa Capital al Teniente Montoya para que conduge los útiles que en esa pedi al Señor Ministro de la Guerra. A este Oficial se que lo han tenido preso por un disgusto con los Oficiales del Ministerio, que posteriormente he savido se haía en livertad. Su retardo, y la ninguna noticia que tengo de si se mande ó no, lo que he pedido, me tiene con bastante cuidado.

El Señor General Antonio José de Sucre me há dado trescientos fusiles Franceses y ofrece hir dando según se baya aumentando el Batallon hasta ponerlo en la fuerza de mil plazas. Por esfueros extraordinarios de los Pueblos se están construyendo dies mil varas de cordellate para pantalones, chaquetas, y capotes los que en todo este mes estarán concluidos, y si llegan prontamente los añiles que tengo pedidos se pueden concluir los tintes, que tanto interesan para disimular lo ordinario del vestuario, el que si no se facilitan las camisas, de ningún modo se podrá hacer uso pues no es regular se lo pongan á rais de las carnes. Este articulo es el menos gravoso al Estado por su costo y, por quanto no exijo que bengan construidas por tener yó aqui advitrios para favricularlas sin costo alguno.

El correage es igualmente necesario por que allandose el Batallon de Banguardia del Exercito y con presuntas de ser imbadido por los Enemigos es interesantisimo para cargar las bayonetas, y municiones y que esta falta de ningún modo se puede suplir.

Si Vuestra Señoría no toma el maior interés en que se proporcionen al cuerpo los artículos muy precisos y de absoluta necesidad, jamas el Batallon podra ponerse en disposicion de abrir la campaña a la conclusion de aguas, yo solo seré responsable de su numero y disciplina, pero nunca de los males que sobrebengan por la desnudez, falta de equipo y demas articulos que con toda anticipación tengo pedidos.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Otro al mismo.

Con fecha 6 de este di pasaporte con calidad de que se presenten á Vuestra Señoría a los oficiales Sargento mayor graduado Don Francisco Vidal, Teniente Coronel Don Santiago Pacheco, Teniente Don José María Soto, Teniente Don Tadeo Valdéz, Teniente Don N. Falcon, y Alferez con grado de Sargento Mayor Don N. Gonzales García, Valdéz, Falcon, y Soto (Testado: fugaron) desertaron del Reximiento Usares (Testado: por no) a mi aprocciacion a Huanuco, los que en dos ocasiones fueron presos por los Peruanos, y fugaron al conducirlos, y ahora pocos dias se me hán presentado, Gonzales García desertó en Lima del Batallon de Huanuco robando al cadete Beraun todo su equipage, y trayendose consigo un cabo armado: el Teniente Coronel Don Santiago Pacheco y el Sargento Mayor graduado Don Francisco Vidal se (Testado: me pres) mantubieron quietos a mi arribo a Huanuco, y aunque este ultimo estando comisionado por Su Excelencia el Libertador con el Teniente Soto para belar sobre las operaciones del enemigo en las inmediaciones de Jauja, abandonó su comision y se pasó a Trujillo fué garantido por mi de orden de Su Excelencia el Libertador a un olvido de lo pasado y permanencia del empleo que tenia quando se segrego de la obediencia del Gobierno: todo lo que pongo en conocimiento de Vuestra Señoría para que al arribo de estos oficiales tenga conocimiento de ellos.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Al Gobernador del Cerro. Febrero 14.

Todas las ocurrencias que haigan de movimiento de Enemigos, tan luego como me las de Usted a mi las pasará al conocimiento del benemérito Teniente Coronel Don Juan Bautista Oconor Comandante del Batallón de Bargas que se halla situado en Caxatambo y en su ausencia al Teniente Coronel Don Antonio Guerra, pero si en el intermedio de la semana no hay ocurrencias siempre deberá Usted dirigirle dos comunicaciones semanales indicándole no haber novedad.

Establecerá Usted un exacto espionaje sobre los Enemigos en las direcciones de Tarma y Jauja, de modo que cada dos dias tengamos noticia de los movimientos y ocurrencias que haigan havido en el campo enemigo siendo uno de los particulares obgetos de los espías el indagar si refuerzan con mas tropas la Provincia de Jauja, si hacen preparatibos de marcha: en una palabra cuanto pueda interesar a darnos una completa idea de su estado y de lo que intenten hacér.

Expedirá Usted ordenes las mas actibas y egecutibas para que todos los ganados que desde Reyes a este punto hé visto en las margenes de la Laguna se retiren a las Cordilleras, mandando comisionados de probidad, (Testado: para) semanalmente para que especulen y vean si se hán cumplido las ordenes y para que todos los ganados de los que no huviesen cumplido lo que se há mandado se embarguen y se retiren de cuenta del Estado, dándoles un documento a los propietarios con espresion del motibo con que se han tomado. La orden anterior y esta con respecto a los ganados es estensiba aun a los Pueblos y Haciendas del Gobierno de Canta, y con arreglo a las instrucciones que tengo de Su Excelencia el Libertador, siendo Usted responsable con su vida y empleo de los ganados que por falta de cumplimiento a esta orden, tomen los enemigos en las incursiones que hagan con respecto a que está Usted autorizado para con las Partidas de guerrilla (que por oficio pedirá Usted al Comandante Fresco) hacer sobstener y cumplir todas sus ordenes, remitiendome preso, a todo aquel que se opusiese (Testado: el cumplimiento) a ellas y no obedeciesen.

Para que los Pueblos y Acendados inmediatos no tengan por disculpa el que los dueños de los pastos de las cordilleras les mesquinan poner los ganados en ellos les franqueará Usted los correspondientes documentos para que sean admitidos sin calidad de pagar arrendamientos de los pastos.

Ultimamente me dará Usted a la maior brevedad puntual aviso y el mas circunstanciado del cumplimiento de esta orden para pasarlo al conocimiento de Su Excelencia el Libertador.

Dios guarde a Usted muchos años.

(Al margen)

Otro al mismo.

Debiendo probeerse con toda anticipacion en los Pueblos y lugares que ha de parar el Exercito del mas abundante acopio de champas, leña, buñiga etcetera dispondrá Usted que en Raneas se pongan quarenta mil champas, en Pasco otras tantas, en Ninacaca veinte mil, en Carhuamayo veinte mil en Reyes (Testado: cincuenta) ochenta mil,, y que en todos ellos se pongan con precaución de que los Enemigos jamas las tomen, ni las destruyan.

Atendiendo a que los Pueblos de Reyes, Carhuamayo y Ninacaca por la inmedicacion al enemigo están enteramente destruidos y sus avitantes esparcidos por los cerros, ordenará Usted que los Pueblos de Ulucmayo, Paucartambo, Huachón y Quiparacra se distribuyan para el acopio de leña en el

auxilio de los de Reyes, Carhuama [yo] y Ninacaca, designando dos al punto de Reyes por ser mayor el acopio que hay que hacer en este.

Dios guarde á Usted muchos años.

(Al margen)

Otro al mismo.

Siendo de absoluta necesidad establecer en este lugar una compañía cívica que sirva de sosten a las providencias del Gobierno y de freno para los oficiales díscolos que olvidados del honor de su clase, intenten atropellar la autoridad como há sucedido en otras ocasiones, y para que al mismo tiempo sirba, para obserbar los movimientos del enemigo, quando este abance de Reyes para acá, y para los demás efectos consernientes al cumplimiento de las barias ordenes que a Usted le tengo comunicadas, hé resuelto que en el día proceda Usted a formar la compañía cívica bajo del método y arreglo que le parezca a Usted mas conveniente colocando en ella los oficiales cívicos de mejor conducta que haigan en esta Poblacion, haciendoles entender que el Gobernador es Comandante nato de ella. Verificada la organización pasara Usted a mi conocimiento el reximen bajo del qual se a establecido para su aprobacion o reforma en los que la merescan llevando Usted por principio que en el servicio que hagan en la Poblacion en nada han de grabar al Estado sino en el alumbrado del Cuartel.

Dios guarde a Usted muchos años.

(Al margen)

Al Sargento Mayor Bailejos. Febrero 15.

La relacion de las fuerzas Enemigas que existen en la Provincia de Jauja que acompaña Usted a su apresiable de 11 del corriente da una idea sircunstanciada, y conforme con la de los varios pasados de Infanteria, y Caballeria que he tenido por esta parte.

Por noticias que hé recibido de Lima la retirada que hicieron de lea los enemigos fue falsa, y nos interesa saber si efectivamente se han reforsado con los Batallones Centro, Castro, y 2º del Imperial; Estos Batallones corresponden al Exercito de Valdes, particularmente el primero y ultimo, pues el de Castro hace mucho tiempo lo disolvieron, y se ignora su reorganizacion.

Como todo el Exercito se há reconcentrado sobre este Departamento y el de Trujillo es conciguiente que los Enemigos traten de reunir más fuerzas en la Provincia Su Excelencia el Livertador en sus instrucciones me reencarga se tenga especial cuidado, en aberiguar los Batallones que lleguen, y yo estimaré

á Usted encargue a sus corresponsales se lo comuniquen con oportunidad, para que Usted lo haga a mi.

El Alferes Casanoba fué remitido por orden que me dió el Señor General Sucre aunque le hice presente que Usted nos daría partes circunstanciados de todo, pero este Señor creyó que no fuese de mas la remisión de este Oficial, al que hé reprendido por su mal comportamiento, y hé aprobado el arresto que Usted le impuso, y estimaré que cualesquiera otro que yó despache por algún incidente y se comporte mal me lo remita preso.

Dios guarde a Usted.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 6, C. 1, DOCS. 1-9. [BORRADORES DE LA CORRESPONDENCIA DE FRANCISCO DE PAULA OTERO].

Por tratarse de conjuntos documentales, este, y los siguientes «borradores» de la correspondencia de Don Francisco de Paula Otero, se incluyen íntegramente al término de la documentación correspondiente al año 1824.

2,729

(Al margen)

Febrero 21.

Al Comandante Don Francisco Aldao.

Luego que se haya Usted acabo de recibir del Regimiento de Uzares, dispone el Señor General en Gefe que se reduzga a un solo Esquadrón de 150 á 160 plazas de los mejores Soldados que sepan montár bien y sean aparentes para esa arma, pasando todos aquellos que Usted concidere como inútiles al Batallon de Infantería N° 1°. Del numero de oficiales que tiene el Regimiento elegirá Usted los mejores, y mas; aparentes por sus conocimientos honradez, y valor; los restantes, los mantendrá como en claze de agregados hasta que resuelva Su Excelencia el Livertador el destino que deben tomar = Luego que concluya Usted las prevenciones, que arriba se expresan se servirá pasár un Estado (Testado: de la) de quanto se há recibido, y del pie en que queda el Esquadrón = Dios guarde etcetera.

(Al margen)

Esta noche misma se servirá Usted destacar partidas de 6 ú 8 hombres [Testado: al cargo de] al mando de un oficial cada una para que recojan todas las mulas, yeguas, caballos y burros que se encuentran en estas quebradas exepcionando solamente lo muy inutil para el servicio [Testado: de la]. Las partidas una de ellas recorrerá la quebrada de Huayaupampa, otra la de Higueras, dos para la de Hunguymarán por una y otra banda, incluza la Doctrina de Huacár, y otra para lo que hace la población; haciendo entender al oficial que mande cada Partida que será responsable con su vida, y empleo de qualesquier desorden que cometa la Tropa, y de las bestias que larguen por algun cohecho, o amistad: en una palabra de quanto se obcerve que há tenido parte en que dejen de acopiarse todas las cabalgaduras que se encuentren = En el dia de mañana si posible es deben quedar ebaquadas la comision de las Partidas, y formada la reunion de lo que acopien en un potrero de los de esta población en el que dispondrá Usted se ponga una Guardia con un oficial para que este tome razon de las Bestias que cada Partida le entregue, firmando el Oficial en ella para constancia y cargo de la Guardia; de lo que se me dará parte luego que hayan llegado todas las Partidas = La Hazienda de Quicacan queda exepcionada por quanto el dueño de ella, tiene franquedas todas las bestias para el momento que se le pidan = Dios guarde etcetera.

(Al margen)

Nota:

Los oficiales Comandantes de Partida al mismo tiempo que acopien las mulas deben recoger aparejos para trasportar las cargas.

(Al margen)

Al mismo.

El Esquadron de su mando debe [Testado: marchar] estar listo para marchár el Lunes proximo sin falta alguna, para lo que se servirá Usted tomár las providencias que le parezcan oportunas para ponerlo en estado de marcha = Dios guarde etcetera.

(Testado: Circular á los Tenientes Gobernadores del Gobierno del Cerro fecha id.

Los enemigos que no pierden arvitrios para conservar la America en la Esclavitud que por tres siglos há experimentado validos del ningún numerario con que cuenta la Republica para pagar las Tropas, y de los muchos desnaturalizados Americanos que prefieren el vivir esclavos por conserbar sus relaciones

con los Españoles, hán ceducido los Batallones N° 11; y Rio de la Plata, que se componían de los negros Esclavos de las Haziendas de los Españoles, los que se sublebaron en el Callao el 5 del corriente poniendo prezos á todos los oficiales).

(Al margen)

Circular a tos Tenientes Gobernadores del Gobierno del Cerro [echa id. Reservado.

Tán luego como reciva Usted este, dispondrá que todos los ganados de la Doctrina de su mando con arreglo á la relación de ellos que me hán mandado, se acopien en sus respectivos Pueblos para que esten listos, y pueda hacerse la rezaca de ellos con arreglo á las proporciones de cada uno, y que podamos emprehender grandes operaciones Militares para salvár el Pais del gran riesgo en que se halla = Todas las producciones de los Pueblos, los interezes de sus avitantes deben sacrificarse por conseguir la livertad. Los Españoles por noticias muy positivas deben emprehender su marcha a mas tardár dentro de ocho dias a ocupar con su Exercito los Pueblos del Gobierno del Cerro, Huanuco, y Huamalies con el objeto de apoderarse de todos los recurzos que estas abundantes Provincias ofrecen, para privarnos de esos auxilios, y hacemos con ellos la guerra. Los Pueblos que tanto Patriotismo hán desplegado, no creo que permitirán aprovechen sus ganados los Españoles, y si con gusto se quedarán sin ellos, por que sus hermanos lo consuman: tal es la situación en que nos hallamos, los Pueblos ván indispensablemente á quedarse sin ellos, pues los Españoles no tienen otro objeto, y no deviendo yo permitir que nos hagan la guerra con nuestros mismos recurzos, he dispuesto que el oficial dador de esta con los auxilios que Usted le franquee extraiga todo todo el ganado mayor y menor, mulas y Caballos que hayan en los Pueblos sin distinción de nadie, y se conduzgan á la Provincia de Huamalies arreados con gente de los mismos pueblos, y con el auxilio de vecinos honrados, que le franqueara Usted para que hagan de capataces = Usted como Teniente Gobernador de esa Doctrina y que há obtenido el destino por su acreditado Patriotismo, y amor á la livertad, y contando al mismo tiempo con su actividad y entereza, espero dé el mas exacto cumplimiento á esta orden en la inteligencia que Usted ha de responder con su empleo, y vida á la Patria de los males que le resulten por la falta de cumplimiento = A la gente de los Pueblos les hará Usted entender que si las cosas varian, como asi lo espero que sucedan por la llegada de 6,000 colombianos que se están esperando les serán debueltos todos sus ganados, y

rezarcidos los perjuicios que se les ocasionen por el mismo Estado de los bienes de los Españoles = Dios guarde etcetera.

(Al margen)

Febrero 22.

Al Señor General Sucrre.

Oi a las dose del dia he recibido el duplicado de Vuestra Señoría de 17 ayer recibí el principal y en el acto he librado cuantas ordenes exigen el cumplimiento de los varios puntos que abraza la apreciable comunicación de Vuestra Señoría.

Mañana sale el Batallon á Baños en donde hara alto asta saber que los enemigos se mueben de Tarma ó asta que Vuestra Señoría resuelva si han de continuar a Conchucos [Testado: sin estar] sean amenazados.

El Reximiento aunque en mi oficio de ayer dije a Vuestra Señoría que también saldría mañana á situarse en Yanahuanca nunca lo podra berificar en el todo porque es una montonera completa pero si saldran partidas al Cerro y á todas las Doctrinas á colectar el ganado, mulas, y caballos y el resto seguirá tan luego como se le equipe del modo pocible porque como Vuestra Señoría dise es nesasario aprovechar los momentos del tiempo que nos dan.

Me ha parecido oportuno destacar el Reximiento de Yanahuanca por si los enemigos estando el ganado en marcha abansan para que sirva de algún modo de freno y no lo gasten con partidas lijeras de veinte hombres al mismo tiempo para que se proporcionen mulas para las marchas porque las que se recojan de aqui ápenas alcansaran para cargar los cordellates del Batallon ranchos dar á los oficiales para que se trasporten y con las que en lo suscibo se reunan ber si puedo trasportar el mais y trigo que tengo acopiado a mas de esto como por los altos de Yanahuanca deve marchar la fuerza enemiga si tratan de apoderarse de Huamalies cubren mejor la retirada del Batallón en la posecion de Baños, en la que me párese bien que permanesca Ínterin se mueben de Tarma.

Incluyo á Vuestra Señoría el Boletin que el segundo ayudante del Estado Mayor remitió al Pueblo de Reyes el 14 y el Comandante de la partida le contesto incluyéndoles la Gaceta estraordinaria que habla sobre la espedicion de Chile asta esa fecha opino que nada sabían de lo sucedido en el Callao.

Mañana por estraordinario oficiaré a Vuestra Señoría remitiendo copias de las instrucciones que lleva el Comandante Aldao y el Mayor Bermudez a las que iré añadiendo todo lo que se me baya ocurriendo.

El Oficial que mande a Huaras por los trecientos fusiles acaba de llegar y solo trae ochenta y quatro el señor Coronel Urdaneta me dise que no ai mas y que los que devia traer el Señor Coronel Delgado pasaron á Trujillo á Vuestra Señoría le consta la gran falta que asen los fusiles al Batallon y el tiempo que pierden los reclutas pero confio en que Vuestra Señoría como tan empeñado por el adelantamiento del cuerpo se contraiga á fomentarlo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Al mismo:

La división en medio de la consternacion en que se hallava por la perdida de las fortalezas del Callao ha recibido el mayor regosijo al oír leer el Soberano Decreto que Vuestra Señoría se ha servido acompañar á su apreciable de 18 por ver que [Testado: ilegible] la libertad de America por la que se hallan con las armas en la mano sufriendo grandes privaciones, se halla depocitada en el horreo de America.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Febrero 23.

Al Señor General Sucre.

A las cinco de la mañana he recibido la comunicacion de Vuestra Señoría de veinte por ella beo que la perdida de los castillos y la de Lima es ya irremediable los enemigos en la provincia ya no lo ignoran y las expediciones que indican las comunicaciones orijinales que acabo de recibir de Jauja dan idea clara de las diferentes secciones de tropa que ban a salir las que ya las hago en marcha y ocupando las provincias que cubren las montoneras a las que no pueden llegar a tiempo las ordenes que les dirijo para que se retiren acia nuestras posesiones solo a las de Reyes le llegara en tiempo pero la esperiencia me tiene acreditada que ni estas ni las de Chacapalpa jamas se replegaran á nosotros porque acostumbradas á dispersarse y esconderse en los cerros junto con los oficiales como que son de los mismos pueblos nada nos han de servir en esta ocasion en que tanto se nesecitan pero si las de Reyes, Paucartambo y Ulucumayo siempre los molestaran porque tienen la montaña para refugiarse.

Oi mismo salen las partidas de Usares á recoger el ganado del Gobierno del Cerro creo ya lo encuentren retirado porque desde el Cerro di orden estrechas al Gobierno para que lo verifique pero como estas heran para que lo ocultasen y la de haora es para que lo condus- gan demanda algunos dias

pero los oficiales que ban son de empeño y llevan instrucciones bien claras y detalladas.

El Batallon estaba formado para marchar a Baños esta mañana pero con la orden de Vuestra Señoría para que se dirija á Huari ha sido presiso que oi se demore asta mana a fin de que el oficial que ba de itinerario para á prontar los víveres tenga un dia de delantera pero mañana sin falta marchara con el Mayor. Yo quedare aqui con sesenta Casadores para que condusgan los almasenes y ospital pues no ha sido pocible haser marchar esto por delante porque no habían las mulas presisas con sus áparejos y porque en bañando de camino ban seguros: Los ospitales y cargas hiran escoltados con parte de los sesenta hombres y el resto despues de haber hecho salir todo marchara conmigo a Baños [Testado: ilegible] a donde deve arribar todo el ganado que se recoja del Gobierno de Cerro en donde arreglare como se ha de harrear formare divisiones de el lo entregare á capatases de confiansa y que la partida marche a la retaguardia y yo ebacuado todo pasare á donde este el Batallon.

Lleva el Mayor orden para ir asiendo toda la recluta pocible en todo él trancito aqui le deje igual orden al Comandante Aldao porque en el dia es inpocible aseria a causa de la leva que hizo el Coronel Carreño en dispasados y se ocultado a la montaña toda la jente pero luego que salga la infantería se han de presentar.

La orden para los ganados la di con estención a toda clase pero ya llevan la de que solo se entienda con el ganado bacuno dejando los beserros y que todo lo pongan en el pueblo de Baños de donde regresaran las partidas a unirse al escuadron quedando una en Huariaca para que este mas inmediata a obserbar al enemigo y pueda dar partes con mas sertesa.

El Escuadron de Usares queda aqui alistandose de todo lo que le falta porque a pesar de los grandes gastos que tiene hechos y del mucho tiempo que ha estado de guarnido nada tiene arreglado y nada de provecho el Comandante en dos dias ha hecho mas que Carreño en todo un año.

Dejo á Aldao instrucciones bastantes claras de todo lo que deve aser y arreglado todo a las ordenes que tengo de Vuestra Señoría de las que le despachare espia y despues manifestare á Vuestra Señoría cuantas providencias he dado.

A pesar de los grandes conocimientos que tengo de los vecinos comprometidos y capaces de desempeñar bien una comicion con los continuos susesos que he presenciado en el Perú desde su regeneración creame que de

todos desconfio pero las elecciones para las comiciones son dadas a los que mejores paresen por su actividad y comprometimientos.

Todo el tiempo que yo permanezca aqui serán repetidas mis comunicaciones al Comandante Aldao le reencargo se las de á Vuestra Señoría y a mi muy frecuentes y de las que recibo las pasare á Vuestra Señoría bolando.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Al mismo fecha id.

Las grandes y plasenteras noticias que Vuestra Señoría se sirve comunicar con su apreciable 20 aplacan la consternación que en todos ha causado la perdida de los Castillos y la de Lima, los sensatos conocen que mas balen [Testado: ganado con] la plasa de Puerto Cabello y el reconocimiento de la independencia por la Gran Nacion Britanica que las fortalesas del Callao pero esto lo palpan de serca y ben retirarse las tropas [Testado: han] no ha hecho en los animos la gran impresion que devia tan felises susesos en los Españoles si que haran grandes efectos porque ven que las tropas que se les oponen son de los brabos que han da la libertad á Colombia y que todos los que se hallaban sitiando esas fortalesas bendran á acabar con las [ilegible] del poder español. Tengo el plaser de felicitar a Usted por tan [Testado: felices] grandes triunfos obtenidos por las armas de la república Colombiana y que esta bes asonado el fruto de sus grandes esfuersos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Febrero 21.

Instrucciones que observarán los oficiales de Partidas en las Doctrinas del Gobierno del Cerro, dadas por orden del Señor Comandante General de Banguardia Don Francisco Paula Otero.

1° Pasará Usted á la Doctrina de Huariaca y desde que pise el primer Pueblo de ella, tomará las medidas que le parescan mas prudentes para coleccionar todo el ganado, mayor y menor mulas y cavallos que se encuentren sin distincion, dejando á los Párrocos una ó dos, para que desempeñen las funciones de su instituto.

2° El oficio que lleva para el Teniente Governador, lo entregará, y exigirá de el manifieste los borradores de las contadas de ganado, que hizo en la Doctrina para por ella acopiarlo todo, dejando solamente lo que no pueda andar por ser muy pequeño.

3° Exigirá del Teniente Gobernador se le auxilie con vecinos de los mas honrados y de mas conocido patriotismo, para que estos salgan por los pueblos a recoger el ganado, y se baya haciendo la reunión en dos, o tres pueblos, segun la porcion que haya; verificado el acopio formara varias Partidas de el, es decir de las obejas de dos á tres mil cada una, y de las bacas de quatrocientas á quinientas cada una, las que se entregarán a comisionados en esta forma, cada tres Partidas de Obejas a un Comisionado, y cada dos de bacas á otro.

4° La obligacion de cada Comisionado hade sér, cuidar de que los arreadores lo conduzgan por el mejor camino, por buenos pastos, dándoles el correspondiente descanso, y haciendolo comér las oras precisas para que no se aniquile, 2° vigilar de que los arreadores no vendan el ganado ni lo debuelvan á sus dueños, 3° sacar gente de los Pueblos, para que remplazen los que se bayan, librar ordenes para aprehension de estos, y castigarlos.

5° Los ganados se arrearan por Huanuco por que como debe Usted empezar su coleccion del pueblo de Huariaca, y anexos, y concluir la por las Haciendas de la Montaña, es mas fácil recalár aqui.

6° Las mulas, caballos y burros despues de montár bien la Partida, y que haga el servicio á mula, todo el sobrante lo remitirá á Yanahuanca, dándome aviso para que yo le designe el punto a donde hade ir a permanecér, encargándosele á Usted mucho del cuidado que debe tener en que se concerve y mantenga gorda.

7° Vigilará Usted con el mayor interés de que los Comisionados y soldados no larguen (como tienen de costumbre) el ganado, mulas, ó caballos por algún Ínteres por que de todo es Usted responsable, como del buen comportamiento de la tropa.

8° Ultimamente el objeto de la Comision de Usted es privár de que los enemigos se aprovechen de los recursos que dejemos, y de que al paso que ellos carezcan de todo, nosotros tengamos con que mantenér el Exercito.

9° El ganado menor, como que es el mas moroso para arrear, y que es el primero que debe recogerse por que esta más reunido, debe caminar por delante y con la anticipacion posible, á fin de que los enemigos, no le dén alcance, pues es provable de que hagan movimiento entre muy breves días, y con fuerzas superiores; por esta razón, no debe Usted perder momentos en realizar su Comision.

10° De todo lo que Usted practique, me dará repetidos avisos, para poderle comunicar las demas ordenes esperando de su zelo, y actividad, que

dejara desempeñada con la mayor exactitud esta interesante Comision en la que depende la salvación de la República = F. Aldao.

(Al margen)

Nota.

Se suspende el recojo del ganado lánar, y se arrearan los [ilegible] al punto de Baños por el mejor camino, digo que asi se ha ordenado, lo hagan de las demás Doctrinas =

(Al margen)

Al Sargento Mayor Don Pedro Bermudez fecha 23 de Febrero.

Deviendo Usted marchár mañana con el Batallon desde su salida observará los artículos siguientes.

1° Mañana lo mas temprano emprehenderá Usted la marcha con el Batallón hasta Huari por el derrotero que le acompaño por el que há salido un oficial, á preparar viveres en todas las jornadas hasta Pachas, en donde lleva orden de esperar á Usted por que en este Pueblo debe Usted dar dos dias de descanso a la Tropa, y vér si el Oficial há desempeñado con exactitud su Comicion.

2° Al dia siguiente hará salir al mismo oficial, ó al que á Usted le parezca, para que baya por delante hasta Huari aprontando viveres en todas las jornadas, y anticipará Usted oficio al Señor Coronel Galindo para que le apronte quarteles.

3° En el Pueblo de Huari, hará Usted alto, á menos que reciva orden para continuar la marcha, la que me avisará Usted.

4° Luego que llegue se contraerá a la instruccion de la Tropa, y cuidar de que se asistan con prolijidad los enfermos.

5° En la marcha tendrá la mayor escrupulosidad, de que los oficiales desempeñen rigurosamente sus funciones, pues es el modo de concerbar la Tropa, y la recluta, para que el Batallón, no esperimente deserción, se conserve la morál de la Tropa, y se acostumbren a hacer marchas ordenadas, para esto no dispensará Usted á la tropa, ni oficiales la mas leve falta, las que castigará al tamaño de ellas.

6° En todos los pueblos del transito, reclutara quanta gente útil encuentre para el servicio, con esto llegará aumentando el Batallón, y remplazará las bajas que haya sufrido.

7° Todas las mulas y cavallos que encuentre por los pueblos, y campos, los recogerá, y conducirá consigo, las que le servirán para transportar los

enfermos que resulten en la marcha; de igual modo recogerá todo el ganado bacuno, y lo transportara a cargo de un oficial, un cabo, y quatro hombres de confianza.

8° Si en algun pueblo, le amaneciese lloviendo, parará en el á menos que reciva parte de que los enemigos abanzan, y se le aproximan, pues en este caso doblará las jornadas, pero no habiendo este riesgo, las marchas procurará se hagan con la mayor comodidad, que la tropa se racione bien y en abundancia, que nunca emprehenda la marcha sin almorzár, para esto y para que la verifiquen siempre á las 6 lo mas tarde, hará que los ranchos se pongan de noche.

9° Usted como que hade tener las cosas de presente, tomará todos los medios, que su prudencia le dicte, para que se cuide bien la tropa, que no llegue á las jornadas de noche, y por ultimo que la marcha sea con la mayor comodidad posible, para de este modo tener el menos numero [Testado: posible] de enfermos: el acopio de ganados, mulas, y cavallos me es demás encargárselo á Usted pues conoce la necesidad que ay de el en el Exercito.

10° Si puesto en Pachas toma informes de que alguna otra ruta es mejor que la designada para Huari, la adoptará, y se transportará por ella puesto que es a la elección de Usted = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Comandante Don Mariano Fano [echa 26 de id.

Para que los oficiales que hán salido de Partida á recoger todos los ganados, mulas y cavallos de la Doctrinas de Chaupihuaranga puedan dar cumplimiento a las ordenes que llevan, y poder yo dar cumplimiento a las que tengo de su Excelencia el Livertador, digo lo que sigue.

1° La Compañía de Lanzeros del Regimiento de Chaupihuaranga, que Usted manda como Gefe de él, será destinada á auxiliar á las Partidas de Uzares, á efecto de que se verifique la estraccion del ganado bacuno de todos los pueblos; de igual modo que las mulas, y cavallos con arreglo a la instruccion que llevan.

2° Usted como que tiene los mejores conocimientos de los decididos Patriotas, y de los que tienen mas vaquia de los paraderos de los ganados, destinará á cada Partida el numero de Soldados de Lanzeros para que los auxilién.

3° Para que los Lanzeros puedan desempeñar los artículos anteriores, y la parte que les toque en los siguientes, se recervarán del recojo los caballos de estos como que se emplean en el servicio, lo que se les hará saber por Usted a los Oficiales de Uzares.

4° Verificado el acopio de ganado, se conducirá á Baños, en donde debe estar una Compañía de Infantería, para que los proteja si los enemigos los persiguen, con los Lanzeros, y á cargo de oficiales de confianza en donde encontrarán ordenes mías.

5° Es de la obligación de Usted velar sobre la conducta de los oficiales, tanto en que activen el desempeño de su obligación, quanto de que la Tropa no cometa exesos de lo que me dará parte de quanto ocurra, y si no estoy aquí lo hará al Comandante Aldao.

6° Despues de concluirse la reunion del ganado, y su conducción á Baños, ó hasta el punto que despues se les designe, se contraerá Usted á poner en el mejor estado la Compañía de Lanzeros, aumentándola al mayor numero posible de fuerza. Esta gente debe ponerse con buenos oficiales á la cabeza, para que obren de acuerdo con el Esquadron de Uzares, y ostilizen al enemigo; para esto si Usted necesita de un oficial de Exército le pedirá al Comandante Don Francisco Aldao, quien queda encargado de franqueárselo á Usted.

7° Usted se pondrá á las ordenes del Comandante Aldao luego que me baya para que los grandes conocimientos que Usted tiene, su gran influencia en los Pueblos, y su actividad le sirvan para desempeñar los puntos interezantes de la instrucción que le dejo.

8° Queda Usted ampliamente autorizado para tomar todas las providencias que su amor á la causa le dicte, para que se verifique la extracción de ganados y últimamente para que nada quede en Chaupihuaranga que sea útil al enemigo, y que nos pueda servir a nosotros; del mismo modo para ostilizarlos, y aumentar su fuerza de Lanzeros = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Señor General en Gefe A. J. Sucre [echa 27.

Acabo de recibir parte del Govegador del Cerro de que una Partida ligera de Caballería sorprendió el 24 la Montonera de Reyes, pero no expreza los resultados de la sorpresa, ni si los enemigos permanecen ó se hán retirado: oy espero parte de los resultados de los Espias que me dice mandó inmediatamente á Reyes; con lo que abisen haré á Vuestra Señoría un Extraordinario = De Cacas he tenido oficio de 21 hasta esa fecha no habían entrado á Tarma mas tropas que las que antes sabe Vuestra Señoría tenían: que estaban celebrando con las mayores demostraciones la toma de los Castillos, y que Canterac en Huancayo estaba tomando providencias bastante activas para movér el Exército = De Yauli, no hé recibido mas parte que el que dirigí á Vuestra Señoría

por el Correo de esta ciudad, pero presumo que Monet con los 600 hombres de Cantabria, esté por Huarochiri, aunque los que han venido de Lima, no tienen noticia de ellos = El Batallon salió el 24 en ese día durmió en Chinchupalca, y esperimentó un fuerte aguazero al raso: de resultas de él sufrió alguna desercion en los Reclutas y Soldados viejos, estos espero que caygan aqui por las contraccion que tienen = El Esquadron de Uzares experimenta mucha deserción, ocasionada a que estaban acostumbrados a vivir como querian, y Aldao los há puesto en cartabon: se han librado para ver si caen algunas providencias bastante activas por ellas caeran algunas, y servirán de escarmiento á los demas = El 23 salieron como tengo dicho á Vuestra Señoría Partidas de Uzares al Gobierno del Cerro á recoger el ganado bacuno, mulas y cavallos, ya creo que hayan adelantado mucho, y el Lunes saldré con los Cazadores que he dejado á Baños, despues de dejar en marcha el Hospital, y todos los útiles del Batallon que há costado los mayores esfuerzos para recoger mulas, por que todas las tenían en los Cerros, y á distancias grandes = Despues de entregár á los Cazadores el ganado, y arreglar el orden como deben conducirlo, me pondré en marcha á alcanzar el Batallón el que oy lo hago en Obas = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Al Sargento Mayor Don Pedro Bermtidez [echa id.

Luego que supe por el oficial de Boltigeros que durmió con Usted en Chinchupalca, la deserción que habia padecido, despaché al Ayudante Milán hasta las Higueras, para que el Governador hiciese salir gente a perseguirlos hasta el dia, solo se há presentado el soldado Cazador Sebastian Santillan enfermo de un pie = Por el Alcalde de Higueras se que varios de los soldados atrazados iban a alcanzar el Batallon, los que no lo hayan hecho espero que caygan aquí, algunos serán fusilados luego, y otros caminarán para escarmiento de los que queden = He circulado requisitorias a varios Pueblos para la aprehencion de los Reclutas fugados, y el Comandante Aldao quedará encargado de la reunión de los que caygan despues de mi salida = Por la noche tan lluviosa que esperimentó Usted hera consiguiente la desercion pero el que se noten tantos atrazados particularmente de la Guardia, es muy escandalozo, y el oficial de ella no há cumplido con las ordenes que se le dieron, por lo que Usted debe reprehenderlo de un modo que sirba de estímulo á los demás, y si esta falta se advierte en lo subcesibo, mande Usted sumariarlos, para juzgarlos en Concejo de Guerra, por que de lo contrario el Batallon perderá su bace con

solo atrazados, y los Soldados tienen un pretesto para desertarse, se pierde este, el armamento y en una palabra la morál que es lo mas sencible, y nunca se acostumbrarán los soldados a hacer marchas ordenadas: para evitar estos males debe Usted tomar providencias bastante serias, y hacer exemplares que que sirban de freno al Batallón = Dios guarde á Usted.

(Al margen).

Al Teniente Governador Don Manuel Uribe fecha id

Cuando se procedió á dar la orden para el acopio de ganado, siempre se tubo presente la repugnancia que los Pueblos habían de hacer, pero como para salvar el Pais, no estamos ya en el estado de vér si los recurzos que se necesitan, los dán de buena gana, ó mala, y en una palabra a andar mendigando, por que de eso ha resultado los grandes contrates y los enemigos hán disfrutado de lo que nosotros por condesendencia con los Pueblos, no hemos tomado: en el día los Pueblos van a perder el ganado, ya tomándolos nosotros, ó los Españoles; y con el nos van á hacer la Guerra = Al librar la orden mi corazon se consternó, al conciderar gue se quitaba la subsistencia á muchos infelices, pero la salvación de la Patria es superior y los Pueblos al fin se hande convencer de la justicia con que se hace, y les pesará la repugnancia que forman = Por una adición de la instruccion que lleva el Oficial de Partida advertirá Usted que se ha exepcionado, el ganado menor y las crias que están pequeñas del ganado bacuno, y que por esta parte, no tenia Usted que pedir con respecto á las mulas y cavallos que se deben dejár para los sugetos comprometidos digo á Usted que por mas que se escudriñen los Cerros, nunca saldrán todas, y con las que queden, y que los vecinos no deben ignorar donde están, pueden emigrar, a mas de esto los comprometidos para que su emigración sea con utilidad, y que el Estado reporte de ella un bien pueden sér los conductores del ganado, a quienes debe darles mulas el Oficial Comisionado = Con respecto á la sublebacion que dice Usted puede haber, y que no tiene fuerza para contenerla le digo: que eso es acreditar a esa Doctrina de poco amante a la livrtad, y que no se hán unido a los Españoles por temer a la fuerza, la que con el objeto de castigar y escarmentar al Pueblo que forme oposicion á prestar los recurzos que la Patria necesita para mantener el Exercito, y quiera mas concerbarlos para los Españoles, hé dejado cien Cazadores, y la Caballería; con estos haré respetar mis ordenes, y enseñaré á los Pueblos á ceder al imperio de la justicia, y de la necesidad = Tiempos há que ese Pueblo me habia dado la peor idea de su Patriotismo pero a mi no se me oculta de donde nace, ni los medios de que

debo uzár para desaparecer esos desnaturalizados: Ultimamente Usted debe llevár á debido efecto el acopio de ganado mayor mulas y caballos que le tengo ordenado exepcionando el ganado menor, el que debe hacér que sus dueños lo retiren a partes ocultas, se les deja este, para que si los Españoles, ocupan esos Pueblos, se desengañen de ellos, y los conozcan sufriendolo por si mismos ya que el Exemplo de lo que hán sufrido las Haziendas de las Pampas de Bonbón no son suficientes = Todas las providencias que le hé ordenado tome Usted las há conciderado de necesidad Su Excelencia el Livertador, y de su orden las hé dado, y he de hacér cumplir, por lo que se dejará Usted de oficios acordados, y cumplirá quanto se le ordene, dándome cuenta de todo para librar las providencias que tenga á bien = Dios guarde á Usted etcetera.

(Al margen)

Febrero 27 al Señor General Sucre.

A las ciete de la noche he recibido parte del Cerro que los enemigos se han retirado el 25 de Reyes por abiso que dan del Pueblo de Ondores pero no detallan lo que ha acontecido momentos antes recibí otro por el lado de Yanaguanca de que habían entrado al Cerro y que continuaban para Chinchi io espero esta noche que se repitan y asi sucediese saldré en el acto y de [Testado: 1 linea] Chavinillo tomare por Chabin para alejarme.

Acompaño á Vuestra Señoría orijinales los partes que he recibido de Yauli y el que en copia me dirige Ballejos del que le pasan de Jauja por el vera Usted que las tropas españolas deven estar ya en Lima. El camino que llevan ba á salir por Huarochiri á Lurin o a Mala debe ser en combina [Falta 1 f. en el microfilm] nifáz, veinte hombres entre Cavos, y un Sargento de los mas deviles con estos marchara el Teniente Miranda á las ordenes del Capitan Bonifaz.

2° Luego que llegue a Baños aquartelará la gente en la mejor casa y cuidará de que coma bien y que no se deserte pues para evitar esta falta, está Usted ampliamente autorizado para tomar providencias como que es Usted responsable de ella.

3° Todos lo que bayan llegando con ganado, los hará Usted que se detengan con el hasta que yo llegue, pues aunque debo salir mañana algun incidente puede demorarme.

4° Todas las mulas utiles que encuentre Usted las hará conducir con la Compañía.

5° De las bestias que llevan de remuda los enfermos, tomará Usted dos, por si alguno enferma para poderlo cargar.

6° De cualesquiera ocurrencia dará Usted parte = Dios guarde á Usted.
(Al margen)

Id. al Capitan Bonifaz fecha id.

Marchará Usted hecho cargo del hospital por el camino que manifiesta el adjunto Itinerario, y observará lo siguiente.

1° Desde las Higueras tomara Usted veinte Cazadores de los mas honrados con un sargento y el Teniente Miranda, marchará con ellos, y a las ordenes de Usted.

2° El objeto de los 20 Cazadores es custodiar a los enfermos, cuidar de que las bestias que llevan se concerven, y por si algunas se canzan lleva Usted doce de repuesto, de las que dará Usted dos al Capitán Irazusta, para que cargue las mochilas de los que se fatiguen.

3° Las cargas del almacen del cuerpo van a cargo de Don Pedro Sierra, es de la obligación de Usted cuidar de que las mulas se pongan en el mejor pasto con su correspondiente custodia, para que no se las roben pues sabe Usted que no ay á donde reponerlas, el hacer que a todos los pueblos se le proporcionen arrieros, y que estas bayan con la tropa, y haciendo las mismas jornadas.

4° Con el hospital vá el botiquín provisto y el cirujano Don Mariano Giles con su familia, vá con el para curar y cuidar los enfermos: con el facultativo, tendrá Usted la mayor concideracion por que es acreedor por sus servicios.

5° Queda al arvitrio de Usted tomar cuantas providencias le dicte su prudencia, a fin de que no se deserten los enfermos, y tropa que lleva, pues de todos es Usted responsable.

6° El Abanderado del Cuerpo há marchado de Itinerario por delante á hacer preparar viveres en las pascanas.

7° Cuidará Usted mucho de que los enfermos salgan de las pascanas bien almorzados, y que no duerman sin cenar bien, para conseguir esto desde la noche, hará poner el rancho, y saldrá bien de madrugada para llegar temprano = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Coronel Villar /echa id.

Despues de instruido en los partes que incluye Usted en su oficio de ayer, proclama, y boletín del enemigo, lo hé pasado al conocimiento del señor General Sucre = El Capitan Peñaloza justamente se reciente de que haviendo municiones se les huviese tenido sin ellas, siendo esto, lo que ha ocasionado

el no haber podido resistir al enemigo, y se comprueba la bizarría con que se sostubieron quando tomaron dos de los enemigos, por esto es de necesidad que Vuestra Señoría los satis-faga, y procure persuadirlos, encargandoles al mismo tiempo hagan la Guerra con decoro, para que los prisioneros de ellos, no sufran represalias = La providencia que Vuestra Señoría há tomado de que el Comandante Fresco refuerze a Reyes con una partida bien montada, es de necesidad, pero es necesario que esta esté con mucha vigilancia, para 110 correr igual suerte = A los Comandantes de Partidas es de necesidad reencargue Vuestra Señoría la mucha economía que deben tener con las municiones porque no las tenemos = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Febrero 29.

Circular á los oficiales comisionados para el recojo de mulas, y caballos.

Teniendose presente que en la Doctrina a que ha sido Usted destinado para recoger todo el ganado mayor, mulas y cavallos, que se encuentren en ella, hay muchos vecinos que tienen comprometimientos grandes a beneficio de la causa, ya por sus servicios, y ya por sus graduaciones militares, hé resuelto que a todos aquellos que Usted conozca, o se informe por personas fidedignas que por sus comprometimientos están en necesidad de emigrar les dejará Usted las mulas, o cavallos muy precisos, para que se puedan trasportar.

De estos mismos individuos debe Usted hechar mano para el arreo del ganado, pues por sus comprometimientos deben desempeñar con mas delicadeza el encargo [Testado: Dios guarde a Usted].

Aunque los enemigos se hán regresado a Tarma, no por esto debe Usted dejar de activar quanto sea pocible el desempeño de su comisión porque tengo partes positivos de Jauja que muy pronto deben expedicionar con fuerzas grandes, marchó pasado mañana á Baños á esperar á Usted, a cuyo punto há salido oy la Compañía de Cazadores = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Marzo 1º

Circular.

A los oficiales comicionados para el recojo de bestias.

No ostante de que en la nota de la instrucción se previene á Usted por su Comandante de que se reserbe el manado menor y los bueyes aradores en birtud de barias consultas que han hecho los Tenientes Gobernadores digo á Usted que por quanto ha sesado la nesecidad de los burros por no poderse

áser el acopio de granos devolverá Usted estos á los dueños de igual modo que los bueyes aradores para que puedan continuar con sus labransas.

Las mulas y caballos que se haigan colectado y se colecten despues de dejar como tengo á Usted dicho a los vecinos comprometidos las presisas para que emigren las remitirá á esta ciudad al Comandante del Cuerpo Don Francisco Aldao y que el ganado continué á Baños con prontitud también de este dejara Usted las crias es decir los Vesperros [Testado: y algunas Bacas para que los mantengan]. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Circular á los Tenientes Gobernadores.

Con fecha de ayer y oi digo al Oficial Comicionado que reserve a los vecinos muy comprometidos por sus servicios y por sus graduaciones las mulas ó caballos muy presisos para que emigren deviendo ser estos los que con- dusgan el ganado tambien les digo que los burros, bueyes aradores y los vese- rros se reserben del arreo por que los bueyes deven servir para que se continué la labransa y los burros para su transporte.

Rencargo á Usted el mayor empeño en pronto recojo del ganado antes que el enemigo nos inbada.

Dios guarde.

(Al margen)

Id.

Al Señor Comandante de Usares Don Francisco Aldao.

De orden del Señor General en Gefe Antonio Jose de Sucre digo á Us- ted lo que sigue.

1... Permanecera Usted en esta ciudad con el Escuadron de su mando su primer objeto es trabajar sin sesar en su arreglo y ponerlo en estado de perfecta movilidad instruccion y moral que no la tiene.

2... Con la perdida de los Castillos y la ocupacion que deven haber hecho los enemigos de Lima el Señor General opina que los enemigos deven moberse con fuersas grandes a ocupar estas provincias asta las inmediaciones de la de Caxatambo y Conchucos y esto lo han de haser muy pronto lo que esta conforme con los partes que he recibido de la provincia pues solo esperan los tres Batallones que estaban al llegar de Huamanga.

3... Las partidas del Escuadron que han sido destinadas al Gobierno del Cerro para la coleccion del ganado bacuno, mulas y caballos pronto deven regresar á unirse al Cuerpo pues con ese objeto paso yo á Baños con los Cazadores para que estos reciban el ganado.

4... Luego que las partidas haigan regresado destinara Usted dos compuestas de diez hombres y un oficial uno a Huariaca y otra á Yanaguanca en ambos pueblos tienen alfalfares bastantes para mantener la caballada gorda, el objeto de ambas partidas es obserbar los mobimientos del enemigo y dar parte con la mayor exsactitud designando el numero de Batallones las plazas de estos los Gefes que los mandan; el numero de Caballeria las jornadas que asen y en una palabra quanto condusga á que tenga noticia exsacta de todo para conseguir esto se baldran de espias de confianza y de las continuas comunicaciones que deven tener con las partidas de guerrilla abansadas sobre Reyes.

5... La partida de Huariaca deve replegarse tan luego como sepa que los enemigos llegan al Cerro y Usted designarle al punto donde se ha de incorporarse al Cuerpo la de Yanaguanca deve permanecer ai y irse replegando conforme la baya cargando el enemigo pero con mucha precaucion para no ser sorprendida y poder dar á Usted partes de todo.

6... La permanencia de Usted con el Escuadron en esta ciudad deve ser asta que el enemigo lo obligue á salir sin esperar á que este en estas inmediasiones por que del Cerro ai camino a Huamalies de la misma distancia que de aqui por esto en sabiendo que pasan de Reyes adelante con alguna fuersa superior al Escuadrón saldra Usted de aqui y se dirijira á Baños en donde ya no puede ser cortado y esta en camino para irse replegando á Huari pero siempre a una bista si es pocible y tomando precausiones para no ser atacado por que Usted no deve entrar en ningun comprometimiento y su objeto solo sera el obserbar los mobimientos indagar las fuersas que traen y dar partes al Cuartel General que sera en Huaras y a Huari a mi ó al Gefe que este.

7... Con las mulas y caballos que [Testado: se] recojan las partidas puede Usted montar muy bien el Escuadron á mula y caballo el resto de mulas y caballos despues de estar como digo á mula y caballo, y con dies [Testado: de remplaso] mulas y otros tantos caballos de remplaso que tenga el Escuadron todo lo restante lo remitira Usted a Huari con la mayor seguridad a cargo de un oficial porque el Esquadron deve estar siempre sin cosas que haga retardar sus mobimientos.

8... Tanto los enfermos del Escuadron como los cinco infantes que dejo deven marchar con los caballos inutilis que se han traído de Huariaca a la primer noticia que tenga de que llegan a Reyes en derechura á Huari por Pachas para que tengan tiempo de marchar con comodidad.

9... En la quebrada de Yanaguanca he mandado formar una montenera montada y armada de lanza esta la manda al Comandante Militar Coronel Don Mariano Fano quien tiene instrucciones de aumentarla en el mayor numero y ponerse a las ordenes de Usted esta partida deve ser á Usted muy útil para con ella áser el servicio abansado y conserbar descansados los caballos y Soldados la que deve irse replegando conforme lo haga Usted para el efecto le remitirá Usted las ordenes que tenga por conbeniente segun las circunstancias a Fano para que por ellas obre sirviéndole de intelijencia que es uno de los hombres mas activos y que trabaja con tesón por cumplir quanto se le ordena.

10... En las Doctrinas de Pallanchacra y Huariaca deven haber como mil quinientas baras de cordellate que mande construir para bestir el Batallon estas deve Usted áser recojer (pues ya digo a los Tenientes Gobernadores lo conbeniente en los dos oficios que le acompaño) y con el vestir el Escuadrón que se halla desnudo.

11... [Testado: tambien]. Luego que las partidas destinadas al recojo de caballos haigan regresado y concluido su comicion berificara Usted una leba general en el Gobierno del Cerro y en este de Huanuco de toda persona que este en aptitud de tomar las armas para que esta se verifique en el mayor numero pocible se baldra de las personas que de palabra le tengo indicadas y del modo que hemos acordado y todos los que se tomen de leba los remitirá Usted con la mayor seguridad a Huari y conducidos por [Testado: un piquete del Escuadron] la escolta suficiente de la partida de Lanseros de Fano al cargo de Oficiales á estos los hara Usted responsables con su empleo y vida por los que se les bayan en la marcha pues ellos deven tomar providencias de conducirlos aunque sea amarrados.

12... Los que se tomen de leba en el Gobierno del Cerro pueden colectarse en el pueblo de Michibilca para que luego que este realizada la leva en ambos Gobiernos salgan en dia señalado a reunirse en Baños con los de aqui que deven marchar asta ai escoltados por los Usares a donde es de necesidad baya Usted á ber y desechar los que sean inútiles y entregarlos a los conductores.

13... En esta ciudad [Testado: deven aber] ai muchos desertores tanto del Batallon Huanuco como del N° 1º los de este constan en la relacion que le

acompañó y es necesario luego que yo salga el que se publique un Bando para que se presenten Usted aparente que los incorpora a la Caballería y cuando no aiga esperanzas de mas los asegurara y remitirá á donde este el Cuerpo con la correspondiente Escolta.

14... El Sargento Mayor Don Jose Fernandes Prada tiene conocimiento de las montañas y á este oficial he ordenado se quede para que baya á ellas á sacarlos puede Usted darle la orden para que tome los mosos útiles que ai ocultos en ellas.

15... La leba deve áserse en un mismo dia en ambos Gobiernos y sin que nadie lo sepa [Testado: de ellos salvándose los hijos de los primeros vecinos del lugar comprometidos por la causa] por que si lo tracienden no se podra tomar uno por esto deve Usted imponerles las mayores penas al que descubra el secreto y al que esepcione a alguno pues solo deben no ser comprendidos los hijos de los primeros vecinos que tengan comprometimientos por la causa.

16... Este Gobierno tiene establecido un cupo mensual á todos los vecinos su cobro es de cargo del Gobierno y con el importe de el deve Usted socorrer [Testado: la tropa] los oficiales tropa y ospital.

17... En este Gobierno aun no, se ha empesado el recojo de ganado por no haber jente de tropa que lo haga luego que la aiga deve Usted ponerlo en planta sirviéndole de intelijencia en Panao hai mucho ganado bacuno. De todo el que se recoja despues de tomar el presiso para la mantención del Escuadrón lo hara conducir a Huari.

18... Usted esta bien enterado de quanto se propone Su Excelencia el Dictador para salbar las libertades patrias de america y confia en el celo y actividad de Usted tenga el mas exsacto cumplimiento quanto de su orden digo en esta sirviéndose Usted poner de su parte quantos medios le dicte su prudencia para poner en execucion quales- quiera medida que aqui no se espresé y sea condusente al bien general.

Dios guarde á Usted.

(Al margen).

Id.

Al Coronel Don Isidoro Villar.

El Sargento Mayor Don Manuel Vallejos, Comisionado por el Supremo Gobierno me dice que hasta el dia las Partidas de Guerrilla, no han recibido instrucciones de lo que deben hacer en estas criticas circunstancias, y que

aunque las há pedido á Lima, teme no tengan tiempo de mandarselas por las circunstancias y atendiendo á la enfermedad de Vuestra Señoría, y á las ordenes que tengo del Señor General Sucre, le hé puesto las que me parecen conducentes al bien de la causa de las que acompaño á Vuestra Señoría copia para su inteligencia y para que si gusta pueda aumentarles los artículos que tenga á bien = Me há parecido este Gefe más á prosito que los demas para dirigirlas, pues a los otros ápenas los concidero capaces de dirigir las que mandan — Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id.

Instrucciones al Sargento Mayor D. M. Vallejos.

Quasi en un mismo dia, he recibido los varios partes que Usted me ha remitido referentes á la Divicion que há salido para la Capital á las ordenes del General Monet, todos los que hé pasado al conocimiento del Señor General Sucre = El Señor Coronel Villar Comandante General de las Partidas, se halla en Huariaca enfermo, este Gefe debia ya haber remitido Instrucciones á las Partidas, para que obren en estas circunstancias tan criticas, pero ya que Usted me dice que no hán recibido ninguna, y por lo tanto se hallan sin saber como obrár, haciendo uso de la necesidad, y en virtud de la orden que tengo, para tomar quantas providencias conduzgan á la salvación de la Patria, digo á Usted lo que sigue.

1° Tomará Usted el mando de las Partidas de la derecha, en virtud de que es Usted Oficial de Exercito de más graduacion.

2° En virtud de que los enemigos hán ocupado la Capital, y que con esta ocupacion, las Partidas en las poseciones que tienen están en dispocision de ser destruidas sin provecho: en el dia procederá Usted a que ocupen las poseciones siguientes — Dejando una Partida en las inmediaciones de Jauja, para que observe los movimientos, y de partes de las fuerzas que les lleguen de arriba, los preparativos de marcha, la clase de los Batallones que expedicionan, y sus Gefes, se trasladarán las demás Partidas á las Quebradas de Carampoma, y Canta; estas deben tenér por objeto, ostilizar la Capital por quantos medios esten a sus alcances privándoles los viveres, y todo quanto pueda servirles para la subsistencia aproximándose á las veces sobre la Capital, á sorprehenderles las cavalladas y tenerlos en continua agitacion, pero siempre con orden de no comprometer un encuentro formal, sino con fuerzas muy superiores, y seguros del triunfo.

3° El Comandante Ninavilca, que permanezca cubriendo las Quebradas de Huarochiri, y San Mateo, para concervár interceptada la comunicación de Lima con Jauja: este Comandante tiene bastante influencia en todos esos Pueblos, y puede levantar varias Partidas de Galgueros que obren con provecho á beneficio del terreno escabroso, y al mismo tiempo, cuiden de que nada les condusgan a Lima, decomizando quantas especies se transporten las que se repartirán á los que compongan la Partida aprehensora.

4° Los pueblos de la Provincia de Canta unidos con las muchas armas que tienen á las Partidas que Usted conduzga, pueden formarse varias montoneras grandes de buena gente, y con oficiales prácticos en hacér la guerra de recurzos, con estos ostilizará la quebrada de Alcacoto, y las que hacen á Chancay a donde deven los enemigos dirigirse, luego que ocupen Lima, de este modo están cubiertas todas las salidas á la Sierra, y las Partidas en contacto unas de otras.

5° Para que las Partidas puedan hacer mejor el servicio tomará Usted el mayor Ínteres para que se mantengan con las bestias de la Provincia del modo posible teniendo mucho cuidado en que se conserven las cabalgaduras, por que no ay con que reponerlas.

6° Todas las salidas de Lima para afuera, tienen grandes desfiladeros, en estos que se concerven Galgueros con herramientas para cortar el camino, impedirles el que se internen, y que tomados en el estrceho, puedan hacer efecto las galgas.

7° Con la perdida de los Castillos, y en ellos todos los utiles de guerra, es grande las escases de municiones Ínterin nos proveemos de Huayaquil, y Chile, por esto es que debe Usted tener la mas rigurosa economia, para que se concerven, y puedan servir en los casos apurados.

8° Es consiguiente que los enemigos con la ocupacion de los castillos, y Lima, abanzen su linea hasta Cajatambo y Huanuco; en este caso las Partidas deben siempre cubrir las Quebradas, y nunca abandonarlas por quanto en ellas tienen grandes alturas donde protegerse y hacerse impenetrables, y como los enemigos qualesquiera ocupacion que hagan en esos pueblos ha de ser momentanea, las Partidas buelven á ocupar sus poseciones, y siempre molestan al enemigo.

9° Reencargará Usted á los Comandantes de Partidas el buen trato á los soldados que se pasan del enemigo, pues este es el modo que se aumenten, y se propague la desercion, por que Usted no ignora quanto los soldados

cerranos, aborrecen la Costa, y teniendo noticia de que se les protege, quedarán en quadro sus cuerpos, y las Partidas se llenaran de soldados buenos, y se haran respetables, como lo fueron al principio de la guerra.

10° Tendrá Usted muy frecuentes comunicaciones con el Señor General Sucre á Huarás, y conmigo á Huari, haciéndolo al mismo tiempo, á todos los Gefes que están de Banguardia, para que puedan precaverse de un quebranto.

11° Queda Usted ampliamente facultado para tomar por su parte quantas providencias le parezcan necesarias para la salvacion de la Patria aunque aqui no se expreza, pues Usted debe obrár, como que las cosas las tiene de presente.

12° Yo espero del celo, actividad y conocimientos de Usted que desempeñará con la mayor exactitud quanto le exprezo, y que llenará en todo los fines que se há propuesto Su Excelencia el Supremo Dictador (á quien doy cuenta de mi resolución) que son privár al enemigo de todos los recurzos, ostilizarlo en todas partes, y concervár entre sus poseciones Partidas nuestras que sirban para observár sus movimientos, hacerles ver la desicion de los Peruanos por la livertad y pro-terger la deserción de los Soldados enemigos = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Marzo 2 de 1824 al Señor Coronel Urdaneta.

(Testado: Mañana) Oi marchó para Baños á reunirme con 40 Casadores que destaque con el objeto de que conduciesen el ganado que deven poner las partidas de Usares que testine al Gobierno del Gobierno, algunos de los Comandantes me dicen que han ebacuado su comision y [Testado: por la actividad] si han andado con actividad como lo espero pues eleji los mejores cuento lo menos con 4,000 cabezas de ganado de ganado bacuno.

Por los repetidos partes que he (Testado: recibido de) dirigido al señor General Sucre crreo á Vuestra Señoría instruido de (Testado: la) que la fuerza que marchó a Lima es compuesta, de 2,500 hombres escojidos (Testado: los que ban espresado) de los Cuerpos á que corresponden, estos deven haber ocupado la capital el 28 ó 29 pues habiendo salido de la Provincia el 21 el 25 estaban en el Pueblo de Chorrillos.

Los partes orijinales que tengo el honor de acompañar á Vuestra Señoría para que impuesto los pase al Señor General en Gefé le instruirán de que el 23 llegaron á Jauja los Batallones Centro y Gerona. Yo crreo deve ser equibocacion de los nombres por que los que estaban en Huamanga eran el

primer Reximiento y Victoria del mismo modo me parece equiboca la llegada de la Serna con la de Carratala que mandaba estos cuerpos, mas los partes que espero de Yauli deven asegurar con sertesamente el nombre de ellos y el del Gefe.

En mi anterior comunicación de 29 acompaño al Señor General un parte de que esperaban tres Batallones en Jauja para espedicionar acia esta parte este abiso y el de que en Acobamba preparaban raciones lo comprueba de que muy pronto estaran por aqui pero en qualesquier dia [Testado: crreo] que lo hagan ya no embarasan el cumplimiento de las ordenes que tengo por que como he dicho crreo ya todo con el mas exsacto cumplimiento.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Id. al Señor Coronel Galindo.

Consecuente a las ordenes que recibí del Señor General en Gefe di las correspondientes al Mayor Don Pedro Bermudes para que diese á Vuestra Señoría abiso de su aproccimacion el que me dise abrió el de Vuestra Señoría y que le tenia dado el oportuno abiso.

Los enemigos han sido reforsados en Jauja con dos Batallones que llegaron del Cusco el 13, el 21 salió de Jauja una divicion de 2,500 hombres de ambas armas [Testado: al ma] con dirección á Lima a las ordenes del General Monet la que deve [Testado: deve] aber ocupado la plaza el 28 ó 29.

Por parte de Reyes del 28 el [Testado: el Birrey] enemigo devia espedicionar en esta semana acia aqui yo salgo mañana á Baños á haser harrear el ganado colectado y de ai daré parte quanto ocurra.

Dios guarde á Usted.

Id. Al Sargento Mayor Don Pedro Bermudes.

Por mas dilijencias que se han hecho ha sido inberificable la aprencion de los desertores que tuvo el Cuerpo asta Chabinillo aqui han abido quatro y dos en la marcha pero espero que todos caigan y se presenten luego que yo salga al Comandante Aldao quien esta prevenido de remitirlos bien asegurados.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Igueras. Marzo 5.

Al Coronel Urdaneta.

Ayer me demore esta Hacienda persiguiendo unos desertores de los que se tomo uno y otro se boto al rio en el que pereció y estando para marchar adelante he recibido el adjunto parte que me incluye el Señor Coronel Villar

por el vera Vuestra Señoría ser efectiva la benida de los Batallones Centro y Gerona y que estos estaban en Tarma proximos a marchar acia el Cerro.

El Comandante Aldao queda en Huanuco ya listo para marchar á Baños luego que sepa que han llegado a Reyes y [Testado: ilegible] para no ser espuesto a ser cortado: con este mismo objeto haré que queden reunidas las partidas que condusgan el ganado.

Del Cerro deven dirijirme partes de todo lo que ocurra á Baños y yo los daré á Vuestra Señoría y Señor Coronel Galindo muy repetidos.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id.

Al Señor Coronel Galindo.

Acabo de recibir un parte de Reyes de que los enemigos con los Batallones Centro y Gerona reforsaron Tarma y que especidionaban (sic) al Cerro, y que solo esperaban el regreso de un espia que mandaron al Cerro para que biesen si habian abansado tropas nuestras el que fue tomado en Reyes y fusilado por aquellos Benemeritos peruanos.

A Baños deven dirijirme del Cerro partes de quanto ocurra y yo lo daré á Vuesrta Señoría repetidos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id.

Al Comandante de Uzares Don Francisco Aldao.

A las diez de la noche recibí el oficio de Usted de ayer con los partes que me incluye, los que no dejan duda de la pronta imbacion de los enemigos acia á estas provincias = Los Comandantes de las Partidas encargadas del re-cojo de ganado, quedarán en Baños reunidas segun Usted lo desea y me dice en su comunicacion de ayer, a estos les haré quantas prevenciones conduzgan á la seguridad del cuerpo para que no sea cortado, pero si por algun incidente, le toman la delantera debe Usted irse recostando á la derecha á salir á Llata = Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Margos.

Marzo 6.

Al Comandante Aldao.

A las siete de la noche he recibido el de Usted de 5 y quedo enterado de que oi salía el ospital y al dia siguiente Usted con el Escuadron. La salida del ospital me párese muy oportuna por que deve marchar muy despacio pero la del Escuadron sin que se tenga una noticia cierta de que abansan asta Reyes me párese muy anticipada y sin [Testado: tener] esperar á tener las mulas para trasportar las cargas quando los oficiales que fueron de partida al Gobierno del Cerro deven remitir las acopiadas según les tengo ordenado.

Mañana estaré en Baños bere las partidas que haigan llegado con ganado de ellas haré abansar una a las inmediaciones del Cerro para que de partes de quanto ocurra y que den tiempo para salvarlo todo con comodidad porque los enemigos nunca pueden desprenderse de una fuersa lijera [Testado: ilegible] y que esta desde Reyes haga a [Testado: asta] Baños menos de sinco jornadas y Usted puede ponerse en dos quedandole siempre el recurso de no ser cortado recostándose a la derecha.

Dios guarde á Usted.

Los soldados del batallon que se hubiesen presentado que bengan con toda seguridad á Baños [falta en el microfilm 1 f.]

(Al margen).

Baños 7 de Marzo. Circular a los Oficiales Comisionados.

Quando crei encontrar en este Pueblo la mayor parte del ganado reunido me encuentro con que no ha puesto Usted ni una res no ostante de que deve haber tenido noticia de que los enemigos devian haber movido su campo el 3 y que si lo han verificado ya deven estar posecionados del Cerro y frustradas las miras de Su Excelencia el Dictador y que son las que deven salbar el pais.

La morocidad con que prosede Usted en su comicion es demaciado notable y por ellas pueden perderse los articulos más nesarios para continuar la guerra por lo tanto Usted se ha hecho acreedor á que se le jusgue con toda severidad pues ha tenido tiempo suficiente y no tiene motivo que le disculpe pues en todas las ordenes que tiene se le áse ber la nesecidad de no perder ni un momento; yo espero que aprovechandose Usted de la demora del enemigo deje su honor cubierto y la responsabilidad que yo tengo ante Su Excelencia por haber elejido á Usted.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Marzo 8 al Señor General Sucre.

Tengo el honor de pasar á Vuestra Señoría copia de las instrucciones que he dado a consecuencia de lo que me tiene ordenado en sus apreciables de 19 y 25 por ellas vera Vuestra Señoría que todo se ha puesto en execucion y que por mi parte nada he omitido para que se llenen las miras de Su Excelencia El Dictador, pues a mas de lo que se ha espresado en las instrucciones he espedido barias ordenes de lo que despues me ha ocurrido de las que no remito copias por no demorar el propio con las comunicaciones que acabo de recibir de las que dirijo copias a los Señores Urdaneta y Galindo para que las sirva de intelijencia [Testado: y con arreglo].

Oi han comensado á llegar las primeras partidas de ganado del Gobierno del Cerro y de la doctrina que menos tiene han benido docientas y tantas y no ostante de que los Pueblos han hecho los mayores esfuerzos para ocultar quanto han podido pero siempre cuento con dos ó tres mil cabezas por lo menos del que mañana comensara una partida de trecientas asta la Hacienda de Patay que esta tres leguas de Huari en ella me aseguran que ai un potrero muy grande de buenos pastos y que solo tiene una puerta que cuidar porque lo demas esta cercado por la naturalesa.

Con esta fecha digo al Mayor Bermudes (por no aser ya en Huari al Señor Coronel Galindo) de que comicione un oficial con un piquete de tropa para que reciba el ganado y lo haga custodiar siempre que no tenga orden en contrario de Vuestra Señoría en que le designen á donde lo ha de haser pasar. Yo devo permanecer de necesidad en este Pueblo asta que concluyan los oficiales la cocomicion del recojo de ganado y de llegar á este Pueblo porque si saben que yo me he ido los Gobernadores y los que han de servir de capatazes nada haran y aun se perderá el que ya tengan reunido porque no habra quien lo harree.

El Coronel Villar haora que se nesecita mas su persona al lado de las partidas á pretesto de enfermo las ha abandonado y se ha retirado á Huanuco, yo he prosedido a remitir la Instruccion que en copia acompaño para el Mayor Ballejos por que este me oficio que nadie habia pasado la menor orden a las partidas y que no sabian que haser consultando que de no ponerles un Gefé que las dirija y que este (Testado: no tenga) a mas de que no tenga familiaridad entre los Comandantes tenga algunos conocimientos y honrrades me resolví (aunque no tengo facultades espresas) á nombrar a Ballejos Gefé de ellas, y dar

parte á Villar pidiendole le pusiese las anotaciones que le paresen á lo que no me ha contestado.

La instruccion la he puesto arreglada al conocimiento practico que tengo del terreno y creo que si se sujetan á obrar según clara y detalladamente se les dise pueden áser al enemigo mucho mal y nosotros tener noticias ciertas de sus mobimientos (Testado: del enemigo) espero que (Testado: lo que he obrado) Vuestra Señoría se sirva desirme si es de su aprovacion este paso y las demas adbertencias que guste se hagan á Ballejos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al mismo.

Por parte que he recibido del Comandante Fresco fecha 4 en Carguamayo los enemigos no se habian mobido de Tarma: por las comunicaciones de Jauja de 24 del pasado se instruirea Vuestra Señoría de que los Batallones que han llegado son Sentro y Victoria mandados por Carratala segun lo presumi y dije á Vuestra Señoría en una de mis anteriores.

Ballejos con fecha 27 me dice que nada sabe de Lima aunque ha hecho una porcion de propios aqui me alio lo mismo aunque siempre calculo que ya los enemigos no solo la aigan ocupado sino que aigan adelantado alguna fuersa a Chancai lo menos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margjen)

Id. al Señor Coronel Urdaneta.

Por parte del Comandante Fresco de 4 en Carguamayo los enemigos no habian mobido su campo de Tarma y por las copias que tengo el honor de acompañar á Vuestra Señoría bera los cuerpos que han marchado á Lima los que quedan en la provincia y los que han llegado de arriba: Ellas dan una idea clara y satisfasen quanto podemos desear.

La comunicacion para el Señor General en Gefe la incluyo á Vuestra Señoría abierta para que se imponga de quanto he practicado y se sirva aserme las prevenciones que note les faltan a las instrucciones [Testado: para] teniendo la bondad dispensarme el que no le remita copias separadas porque [Testado: lo mas el tiempo no me lo permite] seria demorar el propio [Testado: por la falta].

En uno de los acapites digo al señor General lo que he resuelto con respecto al ganado que marcha á Huari y lo que digo al Mayor Bermudes [Tes-

tado: 3 líneas] para que Vuestra Señoría le de las ordenes que tenga a bien y me diga si el ganado ha de seguir esa misma dirección = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al Señor Coronel Galindo.

Por las copias que acabo de recibir y que tengo el honor de incluir á Vuestra Señoría se impondrá de la fuerza que ha marchado á Lima la que existe en la Provincia de Jauja y los Batallones que han llegado todas ellas dan una idea circunstanciada qual devemos apeterer.

Por parte que he recibido del Comandante Fresco de 4 fechado en Carguamayo los enemigos no habian mobido su campo de Tarma esta noticia me es bastante alagueña por quanto me dan lugar á conducir el ganado con comodidad.

Por la comunicacion de Vuestra Señoría y lo que me tiene dicho el Señor General de que el Batallon de su mando deve desocupar Huari dos dias antes que llegue el mió he ordenado al Mayor Bermudes lo que deve aser con el ganado que boi remitiendo pero si Vuestra Señoría aun permanese ai [Testado: se sujeta] lo ponga a sus ordenes y se arregle a las que les den o aiga recibido.

Yo devo permanecer en este Pueblo asta que salga la ultima partida lo abiso á Vuestra Señoría para que sus comunicaciones las dirija aqui por Tapuraca pues es el camino que devo llevar = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al Mayor Bermudes.

Quedan en mi poder las comunicaciones de Usted la una de Pachas de 1º y la otra sin fecha en que me trascrive la orden del Señor General Sucre para que haga alto donde la reciva si el Pueblo ofrese comodidad y si los enemigos no han abansado a Huanuco y que Usted seguía á Huari.

Los enemigos por parte del Comandante Fresco de 4 en Carguamayo los enemigos no habían mobido su campo de Tarma esto me proporciona la comodidad de conducir el ganado sin apuros.

Mañana saldra una partida esta y las demas que bayan llegando hara Usted que se bayan depocitando en la Hacienda de Patay en un potrero muy grande y seguro que tiene con solo una puerta la que deve cuidar un oficial bien con una partida de tropa ó de paisanos este oficial deve encargarse de llevar una rason sircustanciada de todo lo que reciba y de dar recibos asiendo

cargo a los conductores del que entreguen de menos de la rason que llevan pero si el Señor Coronel Galindo aun permanese ai es el que deve tomar conocimiento pues asi se lo digo.

Es regular que el Señor Coronel Urdaneta haiga dado ó de alguna orden con respecto al ganado la que tenga Usted de este o de cualesquiera otro Gefe la obserbara y me dara abiso.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. al Intendente Don N. Origuela.

Es de la mayor inportancia se ponga Usted en camino a este Pueblo para que se sirva proporcionar de los Pueblos de su mando jente que ayude á arrear el ganado que esta llegando al Pueblo de Huari pues sin Usted nada puedo aser y se atrasa el servicio asi mismo se servirá Usted ordenar a los pueblos de la ruta a Huari y Huaras tengan chasquis prontos de distancia en distancia para que burlen las comunicaciones y no sufran el atraso que se esperimenta, todo que espero lo verifique en el acto de recibir este. Dios etcetera.

(Al margen)

9... Al Comandante Don Francisco Aldao.

Desde Margos oficie á Usted diciendole que aun no hera tiempo que el Escuadron emprendiese su marcha porque el parte solo desia que saldrian el 3 y haora por su oficio de 6 veo que ha resuelto permanecer y aser construir los frenos que le faltan.

El oficial Soto es el primero que ha llegado con docientas y pico de cabezas de ganado algunas mulas y yeguas, este oficial no ha traído ni la cuarta parte del ganado que hai en la Doctrina á que ha sido des-tinado y pasa a incorporarse a su cuerpo con la partida.

La sircular a los oficiales para que bayan a incorporarse á su cuerpo llevando (Testado: el ganado) las mulas y dejando el ganado la he retenido en mi poder porque contradictoria las ordenes que tienen y el que se verifique la coleccion del ganado y se pierda el trabajo del que se haiga reunido por que les dise Usted que en el acto se unan al cuerpo: ellos iran marchando conforme bayan llegando pues ya les he oficiado para que activen el pronto cumplimiento de lo que se les tiene ordenado.

Sirvase Usted desirme si se han presentado algunos soldados del Batallon pues el Coronel Carreño como le tengo dicho dijo que ya lo habian berificado algunos.

Dios guarde á Usted.

(Al marguen)

9...Al mayor Ballejos

Las importantes copias que acompaña Usted á su apreciable de 27 las mismas que he pasado al conocimiento del Señor General en Gefe dan una idea circunstanciada y qual devemos ápeteser y Su Excelencia se complasera mucho al recibirlas y ver que Usted es el que se ba haser cargo de las partidas como ya le tengo dado cuenta.

Por si las instrucciones que le he remitido se han estrabiado remito á Usted el duplicado de ellas.

El Comandante Don Francisco Aldao ha quedado en Huanuco con los Usares asta que el enemigo se apodere del Cerro y despues deve benir á situarse en este partido de Huamalies lo abiso á Usted para que le dirija sus partes y que este los pase á donde yo este = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

9...Al Comandante Don José Maña Fresco.

Es regular que el Comandante General Don Isidoro Villar haiga dado á Usted instrucciones de lo que deve áser quando los enemigos se posecionen del Cerro sírvase Usted pasarme copia de ellas para mi intelijencia.

Quedo enterado de que los enemigos asta el 4 no habían emprendido su marcha acia esta parte yo devo permanecer aquí algunos dias y sus partes que vengan en derechura por Yanaguana.

(Al margen)

9...Al Governador Interino del Cerro.

Por el oficio de Usted de 29 que ha llegado a mis manos ayer beo que todos los ganados se han retirado a las cordilleras y que el ganado de Huanca ha dispuesto se retire a la misma cordillera lo que apruebo sea el ganado de Castilla del mismo modo todo el de esos contornos pero el bacuno deve benir á este Pueblo.

Todos los fierros frascos etcetera que lo entierren los mineros á donde los enemigos no puedan encontrarlo y servirse de el en fin Usted deve tomar quantas providencias esten a su alcance para que se les prive de quanto sea posible.

Yo devo permanecer algunos dias en este pueblo lo abiso á Usted para que todos sus partes vengan directamente.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

10... Al Comandante Mariano Fano.

El Escuadron de Lanseros Cibicos que le ordene á Vuestra Señoría le-
bante de las compañías de su reximiento y propuesta que hise fue con la cali-
dad de que se mantubiesen por si interin no comensasen ha áser un servicio
activo, en la aproccimacion del enemigo.

La susistencia de la gente como que los pueblos estan inmediatos unos
de otros la pueden proporcionar de lo mismo que cada uno tiene y sus reu-
niones para áser ejercicio deve ser dos o tres días en la semana bien todos
aun mismo Pueblo ó por compañías en distintos Pueblos, proporcionando la
menor distancia porque de lo contrario es grabar mucho a los Pueblos y con-
sumir lo que el exercito ha de nesecitar.

El Escuadron solo se deve considerar como un cuerpo cibivico arre-
glado porque yo no tengo facultad para mas pero si con el tiempo Su Excelen-
cia biese que se adelanta y se pone por los esfuerzos de Vuestra Señoría y los
oficiales en estado de áserse acrredor á pasar a la clase de tropa de Linea no
dude Vuestra Señoría que se hara pero en el dia comensar á aser gastos con un
[Testado: jente] cuerpo que ni tiene vases ni modo de proporcionarse su equi-
po seria desaprovado el que acsediese a las propociones que Vuestra Señoría
ase sin embargo de todo lo consulto al Señor General en Gefe [Testado: y con]
para que resuelva lo que tenga a bien. Dios guarde á Usted.

(Al margan)

Id. Al Governador Don Camilo Mier.

Por el oficio de Usted de 6 veo que ese vecindario se há tranquilizado
con el parte de Champí, y el de Reyes, de que los enemigos no hacen movi-
miento hasta la Pasqña, esta es una idea alagueña que jamas debe hacer el que
ese vecindario desprecie los dias que por descuido, ó por asegurar la marcha
les están dando = El ultimo parte que tengo de Jauja fecha 24, avisa la llegada
de los Batallones Centro y Victoria con Carratalá, que se están fogueando los
reclutas, y en una palabra que con la mayor actividad se están alistando para
expedicionar. Nosotros celebraríamos mucho sino abriesen la Campaña hasta
la Pasqña que les protesto que no tendríamos el dolor de vér ollados estos
Pueblos por esos infames, y si, el de asegurarlos en una perfecta tranquilidad
en premio de sus sacrificios = Dios guarde á Usted.

(Al marguen)

11...Al Comandante Militar Don Mariano Fano.

Me hallo en este Pueblo con una porcion de ganado sin tener gente ni capataces que lo condusgan por haberse fugado los que lo trajeron produciendo esto de que desde que salen de las Doctrinas no bienen con hombres de las calidades que he prevenido a los Oficiales Comicionados y a los Tenientes Gobernadores pues el de Tapu se ha benido solo con los Peruanos.

Las milicias son las que deven aser este servicio y Usted en los artículos 1º y 2º esta encargado de auciliar el recojo con partidas die Lanseros y de elejir los mejores patriotas para que se hagan cargo del ganado esto no se ha berificado con grave perjuicio de la causa y de la responsabilidad que Usted tiene a la demora que padese el ganado en este Pueblo de igual modo que el recojo que no se ha hecho en la Doctrina de Tapu ni en la quarta parte de el y quien sabe como andaremos en las demas que asta el dia no paresen. Yo espero que Usted en cumplimiento de su obligacion tomara medidas bastante activas para que se realise y que bengan los ganados con gente de las milicias y oficiales de ellas [Testado: con el] para que no pedescamos el mal que hemos experimentado y que para que se pueda conducir el ganado que ai aqui vengan seis oficiales [Testado: con un] cada uno con un sargento dos cabos y dies soldados pero que esto sea a la mayor brevedad sin perdida de momentos asiéndoles entender que solo ban asta la Hacienda de Patay.

En estos Pueblos no se encuentra un solo hombre útil porque todos los han tomado de leba para el Batallon Bogotá y es indispensable la jente de ese Rejimiento = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

12... Al Comandante Don Francisco Aldao.

Los partes que Usted incluye en su oficio de 9 contienen lo mismo que los que he recibido del Gobierno del Cerro y en el ultimo me incluyen copia de una carta de Jauja de 3 dirijida á Gusman de que el dos luego á Jauja el Quartel General y el Batallón Bictoria esto es conforme a las comunicaciones del Mayor Ballejos que Usted me incluyó.

En esta semana espero que lleguen todos los oficiales de partida con el ganado y entonses daré á Usted una noticia cierta del comportamiento que han tenido [Testado: pero] mas por la del Teniente Soto digo á Usted que este oficial nada ha hecho sinos enjuagues en los Pueblos y haber quitado ganado del que recojieron los de Yanaguanca y Caina para presentar docientas y setenta

y quatro porque solo saco siento setenta de la Doctrina a que fue destinado á mas de esto el día que salió de aqui en el Pueblo de Jesús dejó cometer a la tropa docientos exsesos de los que es el responsable todo esto lo pongo en su noticia para que este muy a la mira de este oficial.

La medida que ha tomado el Señor Coronel Billar para que el Escuadron remplase la desercion que ha padecido es la [Testado: mas] única que en las sircustancias se puede ádoptar y es la que no solo remplasara las bajas sinos que se aumentara el Cuerpo si los Comandantes de Partida cumplen rigurosamente la orden.

Al Escuadron de Lanseros de Fano deven ir algunos de los desertores tanto de Usares como del N° 1 en este deven abrigarlos como generalmente lo ásen los cibicos para tener quien los dicipline á este cuerpo es de nesecidad lo hagan sorprender y sacarle los desertores luego que por un espia se informe de los que ai.

La escandalosa deserción que ha padecido el Escuadrón de su mando es consiguiente naciese de seduccion en la tropa asi lo tengo dicho al Señor General Sucre y selebro se aiga descubierta la maraña para que el honor de Usted quede á cubierto y sean castigados los propagadores de semejante crimen. La leba general que se le ha encargado á Usted en la instrucción es de la mayor importancia para que las fuersas se aumenten y el Batallón N° 1° pueda no solo remplasar sus bajas sinos aumentarse con este objeto y para que sirva de custodia a la jente que se tome y que el Cuerpo de Usares tenga menos que andar dejare aqui los Casadores por ocho dias mas esto es si Usted no tiene algún incombeniente para disponer se demore la leva algunos dias mas pues en este caso no podra permanecer por mas tiempo la compañía por la gran falta que ase en el cuerpo lo que se servirá Usted abisarme a la mayor brevedad [Testado: Dios guarde á Usted].

Los ospitales quando aigan que salir que bayan en derechura á Huari porque alli esta el físico y de ai es fácil remitir á Usted los que se pongan buenos [Testado: Dios guarde á Usted].

Quedo enterado de que se le han presentado tres incluso mi asistente y que luego que se junten algunos mas caminaran bien asegurados; el Mayor Prada puede salir acia la montaña á perseguir a los que en ella se han ocultado de ambos cuerpos de los que deve Usted fusilar algunos para escarmiento de los demas.

El manco Hualino Zabala que traje preso sedujo al mejor sargento que tenia el Batallon, el sargento murio en las Igueras y el manco que lo tome y benia á ser fusilado en este Pueblo bolvió á fugar ya deve estar ai procure agarrarlo y en el acto que se fusile para escarmiento de tanto picaro que tiene esa poblacion = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

13... Al Señor Coronel Luis Urdaneta.

Tengo partes del Cerro asta el 10 los enemigos no han abansado de Tarma ni lo han reforsado con mas tropas [Testado: el tres].

Por un parte de Jauja del tres se que el Cuartel General llevo á Jauja el dos y que continuaban los aprestos de marcha, el dia que la emprendan tendre abiso porque todo esta con la mas rigurosa bijilancia.

El Intendente de Canta con fecha ocho dise al del Cerro que los enemigos el 27 ocuparon Lima y los Castillos y que asta el tres ya habian tomado Chancay y Caballero de todo esto creo á Vuestra Señoría perfectamente orientado pero no me párese de mas abisarlo por si algun incidente lo ha tenido sin saber nada como yo he estado.

Desde que recibi el de Vuestra Señoría de 29 no he recibido ninguno lo abiso á Vuestra Señoría por si me dirijido algunas ordenes la duplique por si se han estrabiado.

Al Intendente de Huallanca Origuela le he oficiado para que se benga aqui a proporcionar jente para el arreo del ganado no solo no ha benido pero ni me ha contestado [Testado: de modo que no se] con esta fecha le vuelvo á oficiar y si adbierto igual descuido me bere en la presicion de mandar por el [Testado: y obligarlo sigan]. En estos Pueblos solo se encuentran mujeres y biejos de aqui nase el atraso que sufren las comunicaciones debido á que los Governantes miran el servicio con demaciada apatia.

Tengo reunidas en este Pueblo mil trecientas reses del Gobierno del Cerro mañana comensara a salir [Testado: con los cibicos que he hecho benir y deben] y en lo suscibo no tendrá tanta demora porque he mandado traer jente de las milicias de Chaupiguaranga. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

13... [Testado: Al Señor Coronel Galindo] Al Intendente Origuda.

[Testado: Tengo por] Con fecha ocho oficie á Usted [Testado: dandole noticia] diciendole la nesecidad que habia de que se pusiese en camino á este Pueblo para los fines que le indico asta el dia no ha tenido Usted la vondad de

quiera contestar y por si no lo ha recibido se lo duplico para que [Testado: tenga] se sirva ponerlo en cumplimiento [Testado: quanto]. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Comandante Don José María Frezco.

Son las doce del dia en que recibo el de Usted de 10; en el veo que la gente de las Partidas, piden lisenia para ir á sus Pueblos á barbechará lo que no se puede acceder, por que estando tan inmediatos a los Enemigos, y que estos pueden de un dia á otro mover su campo no dan tiempo á que se reuna la gente; esto les hara Usted vér, con lo que quedarán combencidos; mas para que no se queden sin tener en que sembrár, dispondrá Usted que todos los que no están alistados en las Partidas por via de faena, hagan los Barbechos de los que están en el servicio, comisionando para el efecto un oficial de cada una = Por el parte de Champi, Canterac se halla en Tarma, y debe ser á emprehendér la marcha es necesaria mucha vigilancia, para no ser sorprendido, y al emprehendér la retirada mucho orden, y hacerla con todas las precauciones, para que no se disperse la gente, y para no sufrir una sorpresa = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

13... Al Coronel Urdaneta.

Despues de haber oficiado á Vuestra Señoría oí recibí parte de las in- mediaciones de Tarma fecha nueve en ellos disen que Canterac llego pero que no han podido indagar del numero de fuersa que entro con el pero que habían despachado otros espias para serciorarse. La entrada de este Gefe á Tarma y el estar repartiendo cueros a los cuerpos para llanquis indica que pronto verifi- can la marcha a esta parte.

La adjunta proclama me la despachan de las inmediaciones de Jauja con fecha 1º en la carta se refieren á todo lo que tengo dicho á Vuestra Señoría en mi anterior.

Con las partidas de ganado que han llegado oi se han acopiado dos mil y tantas cabezas y en esta semana llegaran todos los oficiales y espero pasaran de tres mil cabezas que crreo se ha abansado mucho.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

13... Al Señor Coronel Galindo.

Canterac llevo á Tarma con algunas tropas segun parte del (Testado: las inmediaciones de) Pueblo de Cacas de 9 el espia no pudo entrar á Tarma pero se informo de que estaban repartiendo cueros para llanquis y que le dijeron pronto marchaban (Testado: para el) á ocupar el Cerro.

Aunque considero á Vuestra Señoría informado de la ocupacion de Lima por los enemigos el 27 y de que han abansado á Chancay y Caballero algunas partidas no me párese demas ponerlo en su conoci-miento porque pudiera susederle lo que a mi por no haber recibido comunicaciones del Cuartel General y fue presiso haser un propio hasta Canta.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

13... Al Sargento Mayor Bermudez.

Hoi ha llegado el Alferes Galindo este ha dejado los equipajes y almasen del Cuerpo en Trujillo de orden de Su Excelencia el Supremo Dictador porque era dificultoso conseguir mulas Usted puede poner las del Batallon en muy buen pasto para luego que yo llegue ocurrir por el pues con esta fecha digo al Señor Coronel Urdaneta me diga si puedo (Testado: ocurrir) mandar o no.

Los cordellates ya deven haber llegado con el ospital con la mayor actividad deve Usted áser que se continuen los tintes que ay ai proporcion para aserio de cualesquiera color pero siempre preferira Usted el que hemos designado y conforme se baya tiñendo que se empiese á tonstruir.

De aqui puedo llegar asta mil baras y aun se quedan muchas y lo mas sencible es el que no pueden continuar con el cordellate gris que estaba al em-pesarse por esperarse de un dia á otro al enemigo.

En toda esta semana estare ai despues de haber puesto en camino todo el ganado. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

13... Al Señor Coronel Urdaneta.

El oficial que quedo en el Nabio Monteagudo con los equipajes y almasen del Cuerpo ha llegado oi y me dise lo ha dejado todo depocitado en Trujillo por falta de mulas el Batallon tiene las suficientes para transportarlo el que nos áse notable falta tanto para bestir la tropa con alguno que ai quanto porque los oficiales salgan de la desnudes en que se hallan consulto á Vuestra Señoría si podre ocurrir por el lo estimare me lo diga á Huari. Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

14... Al Teniente de Uzares Don J. M. Olaechea.

En las varias Partidas que Usted ha remitido se hán entregado hasta el día mil cincuenta y cinco cabezas de ganado bacuno entre chicos y grandes, todas pertenecientes á la Doctrina de Cayna á que fue destinado; por el acopio que Usted há hecho se conoce la actividad, y celo con que se há desempeñado, el que recomiendo al Comandante de su Cuerpo para que lo tenga presente = Luego que haya 1° concluido de remitir los cortos restos que aun puede juntar segun me dice, se retirará con la Partida á incorporarse á su cuerpo, notificando á los Alcaldes oculten los restos de ganado que han quedado = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

14... Al Gobernador Don Camilo Mier.

La conducta que há observado el Teniente Gobernador de Chacayan de acuerdo con el Alféres Arias que fue destinado a esa Doctrina, largando los ganados por cohechos, de lo que ha resultado que quasi ninguno se há juntado de esa Doctrina, hé dispuesto que en el acto proceda Usted a nombrár otro Teniente Gobernador, y poniendo en prición á este, se le forme un sumario, y se remita á Huari preso con lo que se haya actuado para hacer un escarmiento con el = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Comandante Fano.

El oficial Arias comisionado para el recojo de ganados en la Doctrina de Chacayán, después de habér cometido toda clase de exesos debolviendo el ganado á sus dueños por el dinero que le daban y de que me hán informado es complize el Teniente Gobernador y habiendo resultado de esto que no se hán colectado mas que como sesenta con grave perjuicio de los interezes comunes, y que por esta razón, he mandado se ponga otro Teniente Gobernador y se remita prezo al actual para escarmiento de otros = Usted por la instruccion que le dirigi, está obligado á celar, y á darme parte de todo y estraño que estando tan inmediato á donde este oficial no haya puesto remedio = En las Doctrinas de Chacayan, y Tapo por el abandono no se há cumplido el recojo, y para que no quede sin efecto la orden y los Pueblos no tengan resentimiento nombrará Usted dos Oficiales de la mayor confianza con una Partida para que colecten el ganado de ambas Doctrinas, y lo conduzgan hasta la Hazienda de Patay = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

15... Al Señor General Sucre.

Desde que recibí el oficio de Vuestra Señoría en el que me dijo pasaba a berse con Su Excelencia el Libertador todos mis partes los he dirijido al Señor Coronel Urdaneta y he dado iguales abisos al Señor Coronel Galindo; de este Gefé no tengo noticia donde se halla porque hasen muchos dias que no recibo oficios de el.

Hasta oi han marchado para Huari mil ochocientas sesenta y seis cabezas de ganado bacuno mañana caminaran lo menos quinientos y aun espero mas ganado con el que pasaran de tres mil las que bayan, las que he dispuesto se pongan en la Hacienda de Patay que esta dos leguas antes de Huari en ella me aseguran que ai un buen potrero sercado por la naturaleza con una sola puerta y con exselentes pastos y he ordenado al Mayor Bermudes ponga una Partida con un oficial pai;a que lo reciba y se custodie.

De los oficiales de Usares que fueron destinados a las Doctrinas del Gobierno del Cerro uno de ellos despues de haber largado el ganado por docientos pesos que le dieron se ha fugado y segun noticias se ha pasado al enemigo con un Sargento y un soldado. Otro oficial entiendo que ha recibido también dinero y ha soltado el ganado porque aqui se me presento con solo docientas deviendo traer seicentas [Testado: al que] y he mandado al Comandante Aldao lo ponga preso y le forme un sumario, los demas oficiales se han portado bien y han hecho fexfuersos estraordinarios para juntar el ganado porque los Indios lo han ocultado en los Cerros.

[Testado: El Sargento]. Todas las mulas y caballos Y que se han juntado he mandado entregado el Cuerpo de Usares y lo hago en el dia bien montado este permanese en Huanuco con las instrucciones que en copia he mandado á Vuestra Señoría.

Quando el Mayor Bermudes recibió la orden de Vuestra Señoría para detener su marcha en Huamalies ya habia pasado de Llata y continuo á Huari: En la matcha solo ha perdido como cincuenta hombres entre biejos y reclutas y todos estos se fueron en las dos primeras jornadas pero con haber fusilado uno se acabo la desercion.

Situado el Batallon en Huari y con un bando que he bisto del Prefecto para que no se hagan reclutas no se como aumentar el Batallon pórque la leba que he mandado haser creo que poco abansaremos porque los Pueblos andan

muy dispersos por los Cerros y no se les pondran sorprender por esto nesesito me diga Vuestra Señoría el como se hade aumentar.

El Coronel Villar me acompaña los oficios que adjunto á Vuestra Señoría por ellos vera quantos Comandantes Generales de Partidas ai y los considero en el mayor desorden sin aser nada y espuestas todas esas Provincias en estado de perderse por esto es de nesicidad que Vuestra Señoría nombre uno interin Villar se restablece de sus padecimientos.

Asen dos dias que no recibo pajite ninguno del Cerro y presumo no aiga habido nobedad porque tengo chasquis puestos en todo el camino.

En esta semana creeo que concluiré la remicion de Ganados [Testado: y en el] y me pasare á Huari con los Casadores que ya los tengo á todos montados.

El Capitan Lama de que me habla Vuestra Señoría no ha parecido por aca ni he tenido noticia de el porque el Señor Coronel Galindo nada me ha dicho sobre el y con esta fecha oficio en todas direcciones para que esten a la mira de el por si llega a algun Pueblo.

Son reyteradas las ordenes que tengo dadas para la persecución de desertores pero en los pueblos adbierto poca actividad porqué asta el dia no me han despachado ninguno.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

17... Al Coronel Villar.

El Señor General en Gefe con fecha dies me dise diga á Vuestra Señoría que es de la mayor importancia el que se contraiga muy particularmente a establecer sus partidas en la quebrada de San Mateo y Huarochiri y demas lugares que crea Vuestra Señoría nesarios para cerrar toda comunicación con las tropas de Lima y Jauja quitarles los recursos que puedan conducirles y ostilizarlos por quantos medios están a su alcance observarles sus mobimientos de serca y dar partes para con mejor acierto poder operar en una palabra que Vuestra Señoría como tan practico en aser la guerra de recursos y que tiene tanto conocimiento del terreno y de los abitantes de esas Provincias los sabra reducir a la misma situacion en que los puso al principio de la guerra.

Que se ponga Vuestra Señoría de acuerdo con las guerrillas de Yauyos y con las de Chancay que las manda al Coronel Caparros para que como unas y otras tienen contacto y estan colindantes las provincias puedan auciliarse mutuamente y con mas acierto ostilisar al enemigo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

17... Al Comandante Aldao.

Es en mi poder el oficio de Usted de 12 en el me áse presente varias providencias que en la realidad son bentajosas a la causa si los Pueblos fuesen capaces de cumplirlas y si los dueños del ganado no hubiesen hecho la propuesta de trasportar tan solo pór libertarse de la ejecución de los Comicionados y la prueba de ello es que asta el dia nadie lo ha berificado no solo el conducirlos ellos mismos pero menos el querer ayudar a arrear aun el que se habia recojido. El Pueblo de Cauri hiso quanto llegue aqui ygual propuesta acsedi á ella encargando al oficial Olaechea viniese acompañándolos y fue que bieron que no los dejaban solos todos se fueron y dejaron el ganado aqui solo llegando á tal extremo que ha habido dia que he tenido dos mil cabezas sin tener [Testado: como] quien la harrea y hafuersa de abansadas se han contenido pero ha sido pare dejar á los capatases en el camino.

De los buenos resultados de las instrucciones que ha mandado Usted á Fano, Velasques, Mier y Balaguer como de los de Panao consiste el aumento del Escuadron de Usted y el Batallon porque estas provincias las ha dejado Bogota sin un hombre util.

La estada del Comicionado en Panao aunque es dificil bengan por ai los enemigos por lo malos que son los caminos esta muy bien pasado para inpedir ese conducto a los enemigos de la causa que quieran despachar comunicaciones.

La Doctrina de Pallanchacra no ha remitido ni una bara de mil que tiene que entregar y aunque la de Huariaca remitió las quatrocientas resta por entregar seicentas [1 f. ilegible en el microfilm. Empieza un borrador de carta al General Sucre] á Huari y que es quanto se ha podido sacar porque los Pueblos los han escondido con mas empeño que si los españoles lo buscasen. El Mayor al paso con el Batallon llevo de Huamalies docientas reses y entiendo se puedan sacar como mil mas; el recojo de este lo liare despues de estar en Huari con partidas del Batallon y que los Pueblos se aquieten un poco mas.

Mis comunicaciones con Vuestra Señoría y desde que supe su marcha a la Costa con el Señor Coronel Urdaneta han sido tan frecuentes que lo mas que lo mas que ha mediado ha sido un día de todas ellas tengo copias y si algunas se han estrabiado le remitire los duplicados.

Dentro de dos o tres dias paso á Huari despues de dejar todo el ganado en camino y que los Casadores condusgan la ultima punta estos deven llevar todo el que encuentren en [Testado: el camino] la marcha me apresuro a

incorporarme con el Batallon para bér el estado en que esta y tomar providencias para bestirlo que por lo que ase á diciplina el Mayor no se descuida pues es bastante activo aunque esta no se podra adelantar por la falta de armamento que tanto lo necesitan los reclutas y que es el que les falta pues ya marchan muy bien.

En esta provincia se ha publicado un Bando del Prefecto de orden de Su Excelencia el Libertador para que no se hagan reclutas el que deve haverse sirculado en todo el Departamento con el que no se como se aumente el Batallon pues no queda otro recurso que la leba que he mandado haser al Comandante Aldao quien me dise ha tomado ya providencias. Vuestra Señoría se servirá desirme el como lo hede aumentar ó al menos remplazar las bajas. Hasen quatros dias que no recibo partes del Cerro ni se de los enemigos sin duda que no ha habido novedad por esa parte porque tengo bien arregladas las postas solo las de aqui á Huaras crreo que andan muy malas porque las comunicaciones padesen retardo. Acompaño á Vuestra Señoría una carta de Jauja del tres y dos boletines que Ballejos me incluye.

Andes de marchar oficiare al Governador del Cerro para que de todo de á Vuestra Señoría y a mi frecuentes partes de todo lo que ocurra.

Las ordenes que Vuestra Señoría tenga á bien dirigirme que vayan á Huari que las que esten en camino encargare en Huallanca me las diran en derechura. Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al Señor General Sucre.

Tengo oficiado á barias partes encargando la pricion del Capitan Lama y haora repetire incluyendo al Teniente Francisco Vusaca ninguno de estos ha pasado por estos Pueblos y sin duda se han dirigido por Caxatambo á Lima lo mismo que el oficial Arias de Usares pero si cayese alguno caminara bien asegurado. En estos pueblos corre la especie de que los Señores Precidente Tagle. Berindoaga y Chabarría se han pasado al Enemigo esto ha hecho desmayar mas la opinion y los Pueblos miran la cosa como perdida. Dios guarde á Vuestra Señoría

(Al margen)

18... Al Señor General Sucre.

El dies y seis a las quatro de la mañana abansaron sesenta hombres del enemigo asta Reyes no consiguieron ninguna bentaja porque fueron sentidos por los de Cacas y dieron parte con lo que los de Reyes se previnieron, el objeto

que trajieron según han manifestado no ha tenido mas que el dejar aser las empresas que acompaño pues luego que los mandaron con un biejo á donde estaba situado Peñalosa regre-saron á Tarma en el mismo dia.

Haunque los partes no indican que benia mas fuersa por detras presumo que hubiesen mandado esos hombres por delante para ber que aspecto toman esas partidas con esta fecha les escrivo asiendoles ber el gran exercito que tenemos la fuersas que llegan de Colombia y que tendremos en este año la satisfacion de ver libre el Perú por el heroe de America el hombre mas birtuoso que ha dado la generación presente.

He crreido conbeniente mandar esta comunicaci3n con un oficial en posta por si no ha llegado a su noticia la perfidia del Primer magistrado del Perú la que deve tener muchos complises que existan entre nosottos para que en tiempo pueda precaberse de hombres tan inconstantes y deviles.

Si los enemigos [Testado: siguen] asen algun mobimiento dare parte inmediateamente. Dios guarde á Vuestra Señoría.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOF. CNSIP. T. 9, LEG. 12, C. 2, DOCS. 1-65. [BORRADORES DE LA CORRESPONDENCIA DE DON FRANCISCO DE PAULA OTERO].

2,730

Copiador de oficios, dirigidos para el alistamiento de viveres para el Exercito.

Cerro: Mayo 5. Al Capitan Peñaloza.

Ya es tiempo que el Exercito empiese á moverse para abrir la Campaña y de consiguiente, el que Usted tenga listas las champas que le previne cuando estube alli con el Señor General Sucre. Usted debe avisarme inmediateamente el numero de champas que hay para poder calcular si son suficientes para doce mil hombres que han de pasar, y parar lo menos un día en ese Pueblo = Las champas debe Usted hacerlas recoger y poner en un punto seguro del oconal que esté mas inmediato a la poblacion, consultando sobre todo la mayor seguridad, para que los enemigos no abanzen una pequeña Division y la quemem = Sobre los demas artículos escribiré a Usted con anticipacion el día que se deven recoger, pero desde el día debe Usted tomár una razón circunstanciada del numero de mulas, burros, yeguas y cavallos que puedan tener los vecinos

de esa poblacion para que conduzgan papas de Ulucmayo, igual razon debe Usted tomár de las que tengan los demás Pueblos de esa Doctrina, calculando que tenemos que poner como cuatrocientas cargas: todo esto urge que sea con la mayor prontitud, por que el Exercito estaba en marcha para las Provincias de Huaylas, y Conchucos, y puede sér que el Livertador quiera aprezurár las marchas, y estar aqui a fines de este mes, y para que no nos tomen sin los aprestos necesarios debe Usted ponér en ejecucion todo lo que le ordeno = Quedo instruido por el parte de Usted de 3 de que los enemigos permanecen en Yauli y que Canterac desía, marchaba para el Cuzco: esto es muy importante saverlo, y con la mayor brevedad: por esto es que debe Usted mandár Espías de toda confianza á Jauja, y que vengan volando, volando, las comunicaciones de Usted con las noticias que traigan, que aunque yo hé despachado dos de toda confianza, no es demás de que bayan los de Usted para que sean mas efectivas las comunicaciones en virtud de la confrontacion que se haga de unos, y otros =

Ayér remití á Usted con el Comandante Don José María Frezco cinco quadernillos de papel, de los que pasará uno, ó dos á Champí = Yo marcho mañana á Tapo lo aviso á Usted para que me dirija sus comunicaciones, alli, hasta ínterin yo le avise donde las debe mandar = Dios guarde a Usted =

(Al margen)

Id: A Governador Pro.

Con esta fecha oficio al Capitan Peñaloza, previniendole quanto debe hacer de aprestos para el Exercito. Usted se impondrá en ella, y de acuerdo se pondrán á trabajar ambos para darle el exacto cumplimiento, como que los dos son Tesponsables a la Patria, y al Livertador de cualesquiera falta De esta Campaña vá á resultar la felicidad del Perú; en ella deben concluirse los enemigos, y los Pueblos comenzár á disfrutar el premio de sus fatigas, y es regular de que esta Provincia que desde el principio de la guerra, há sido la mas patriota, y la que mas há servido, sea la que proporcione la mayor comodidad al Exercito en sus marchas, por que de ella consiste el que los Soldados lleguen bien mantenidos, y con fuerza para resistir las marchas y concluir con los tiranos = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. al Governador de Raneas.

Ya es tiempo que el Exercito empiese á moverse para abrir la Campaña sobre los Enemigos y deviendo haser Pascana parte ó todo el, en el Pueblo de

Raneas prosederá Usted en el dia á haser un acopio de dies mil champas de todos los Vecinos y Asendados de la comprehencion de su mando las que deven permanecer en las mismas estancias ó haciendas, inmediatas al Pueblo, para que los enemigos, sabiendo del acopio no abanse una Partida lijera, antes que el Exercito llegue, y la queme.

Tambien prosederá Usted á notificar á todos los que tengan corrales de alcaser el que no puedan cortar una rama sin exponerse al mas severo castigo, cuydando Usted de dár continuas bueltas haver si están intactos.

Es presumible que una columna de tropas benga por el Quisque y para que no carezca de leña ó champas pasará Usted al Quisque y tomará razon de las champas que hay en la Hazienda y en las estancias inmediatas y en la Hazienda de Cono, esta razon y la de la porcion de cargas de alcaser que compute Usted hay en las inmediaciones de Raneas me la pasará a la mayor brevedad con el aviso de estar prontas las dies y seis mil champas = Los Pueblos al saver que el Exercito Livertador marcha en busca del enemigo y seguro del triunfo, creo tendrán un dia de gloria por que bân á sesar sus tareas disfrutar de las delicias de un Pueblo libre = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. al Gobernador Uribe.

Circular.

El Exercito se halla en marcha para las Provincias de Huaylas, y Conchucos, y probablemente debe estar en esta Provincia á fines de este mes en numero conciderable. y capáz de hacér desaparecer a los tiranos del Perú en solo una Batalla. Su Excelencia el Livertador viene á la caveza del Exercito para cumplir á los Peruanos la palabra que les há dado de asegurarles su livertad: la mayor parte de las tropas que componen el Exercito Livertador son Colombianos, y es regular (que los Pueblos hagan el ultimo sacrificio para dár pruebas de gratitud á unos soldados que despues de dár la livertad a su Pais, hán marchado centenares de leguas por darla al Perú, y si no fuera por ellos ya estas Provincias estuvieran bajo el yugo de la infamia por la perfidia de sus mismos hijos = Yo estoy firmemente persuadido que el Exercito Livertador encontrará en esta Provincia una hospitalidad que se distinga de las demas como que es la que mas pruebas há dado de patriotismo y de amor á la livertad: yo confiado en esto lo hé asegudo así a su Excelencia el Livertador seguro de que los pueblos (á quienes he mirado con un amor paternál, y que los hé governado con la mayor equidad, y justicia, procurando les sea menos gravoza la guerra)

se empeñen en que mi oferta al Livertador no salga desayrada. Usted debe hacer esto presente á los pueblos, para que con gusto pongan en ejecucion los artículos siguientes —

(Al margen)

1° Hará Usted que todos los pueblos de la Doctrina de su mando á exepcion de los de Ticlacayán y Pucurhuay que han contribuir a la Quinua desde el momento empiesen á cortar y acopiar en el pueblo de Huariaca, leña como para 6,000 hombres que deben parár uno, ó dos días, y está computado que se deven consumir seiscientas cargas de leña buena y bien seca, y nunca será demás el que se acopien algunas cargas mas.

(Al margen)

2°— Todos los alfares desde Matanchaca hasta Salcachupan se deben concervár sin permitir que se ciegue una rama de alfalfa. ni aun para los cavalleros de los oficiales que tranciten, y no siendo suficientes los alfalfares para la porcion de cavallada, y mulada, dispondrá Usted que en las mismas chacras se acopien toda la chala de mais, y que los trigales, y cevadales que se hán tendido, se concerven sin cortar para que sirvan para la cavallada —

(Al margen)

3°— Todo el trigo y arinas que haya en esta Doctrina será embargádo y dejado hasta nueva orden en casa de los mismos dueños en calidad de que no lo toquen para uzo ninguno haciéndoles entender que su importe será satisfecho de cuenta del Estado á aquellos que por un efecto de su poca adicción a la causa, exigieren que se les pague; pero si a los dueños obligará Usted á que lo hagan molér, y concerven las arinas. no teniendo acción los dueños de los molinos á cobrar los derechos de molienda, y si deverán apuntar las fanegas que muelan, y de la pertenencia que son.

(Al margen)

4°— Formará Usted una prorrata entre todos los que siembran papas en la Doctrina, y á proporcion de la cantidad que cosechan, será la porcion que se le imponga, con concepto a que de esa Doctrina deven ponerse en el pueblo de Huariaca doscientas cargas de papas, pero hasta que reciva Usted orden no procederá á que se haga la conduccion, y si obligará á los dueños á que las concerven en su poder. prontas para el momento que se les pida.

(Al margen)

5°—Igual prorrata, y en los mismos terminos del articulo anterior, se hará de trescientas cargas de maís advirtiéndole á la gente que el que pueda dár

cevada en lugar de las de mais que, se le asigne se le recibirán, es decir que lo mismo es, cargas de sevada, como cargas de mais.

(Al margen)

6°— Deviendose amazar las arinas, y [Testado: Ilegible] hacerse pán aviscochado cuando el Exercito se haya de aproximár, prevendrá Usted que en los pueblos mas inmediatos á Huariaca, se acopie leña para los amacijos —

(Al margen)

7°— Formará Usted una prorrata de ganados mayor y menor con concepto á que la Doctrina hade dár rancho á la tropa en los dos días, arreglado á dos toneladas de carne de baca, y un carnero para seis hombres, pero no procederá Usted al recojo del ganado hasta nueva orden concervandose este en poder de los dueños, avisados que sean de la porcion que han de dar.

(Al margen)

8°— Hará Usted entender á la gente que desde esta fecha quedan ex-cemptos de ser reclutados, y sus bestias no serán tocadas por nadie, para que con toda seguridad se restituyan á sus casas y se contraigan á prestar este importante servicio, del que nó está excepcionado ningun individuo de esas Milisias.

Todos los artículos de esta instrucción deben tener exacto cumplimiento en toda esta semana, de lo que me dará Usted puntual aviso = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Adicion.

En la Hazienda de Matanchaca pondrá Usted leña, como para quinientos hombres, y cien arrobas de papas.

La construccion de Cordellates que se le há mandado, no se debe suspender un momento, pues no perjudica el cumplimiento de lo que se le tiene mandado.

(Al margen)

Al Capitan Don Joaquín Ortega y Don Tomas Munguia.

Artículo 1°— Que pongan en la Quinoa tres cientos sinquenta cargas de leña buena designando para que hagan el acopio los pueblos de Ticlacayan, Pucurhuay, Cajamarquilla Yanacachi y todas las haciendas.

(Al margen)

2°— Que haga recojer toda la paja del alcazer que se siembra.

(Al margen)

3°— Que se haga una prorrata entre todos los que siembran papas de ciento ochenta cargas, ciento treinta para la provicion de la Quinua y sinquenta para la de Pasco pero que no se recojan hasta nueva orden [ilegible].

sinquenta capas de papas, siento sinquenta para la Hazienda de Cuypan y siento para Yanahuanca en los mismos términos que en la circular.

5°, 6°, 7° y octavo. Lo mismo que en la circular con la diferencia de que en el septimo se pide rancho para sena y almuerzo (sic).

(Al margen)

Al Gobernador de Cayna.

1° que ponga en la Hazienda de Yanacocha quatrocientas á quinientas cargas de leña.

2° Lo mismo que el tercero de la circular.

3° La prorratas de papas de sinquenta cargas.

4°, 5°, 6° y 7°, lo mismo que del quinto al 8° de la circular con la diferencia de que en el sexto se le dice que ha de poner la carne para almuerzo y sena para Lauricocha.

(Al margen)

Al Gobernador de Yanahuanca.

Al pie de la letra del circular.

(Al margen)

Al Gobernador de Chacayan.

1° Lo mismo que se dice en el artículo 3° de la circular.

2° La prorrata de papas de doscientas sinquenta cargas, siento sinquenta (Testado: para el pueblo) que ha de poner en Raneas y siento en Pasco.

3°, 4°, 5° y 6° lo mismo que se dice del 5° al 8° de la Circular.

(Al margen)

Al Comandante Don José María Fresco.

1°— Que hará poner en los puntos de Ninacaca y Caruamayo treinta mil champas, y en el de Reyes sesenta mil, previniendole sean ocultadas en los oconales mas inmediatos.

2°— Que las Doctrinas de Paucartambo y Huachón deben poner en Caruamayo, y Ninacaca doscientas cincuenta cargas de papas.

3°— Que Ulucmayo debe poner en Reyes quatrocientas cargas de papas, deviendo contribuir los Pueblos de Yanec. y Acancocha á proporcion.

4°— Que tome conocimiento de las sementeras de mais, y cevada, y no estando en actual cosecha, embargará los maises del año pasado, pero si al llegar del Exercito están en actual cosecha el pueblo de Paucartambo debe dár trescientas cincuenta cargas, y [Testado: la de] Ulucmayo á proporcion, previniendole que lo mismo será el mais que la cevada.

5°— Que tomará una noticia de todo el ganado mayor y menor de las Doctrinas, Paucartambo, Ninacaca, Caguamayo y Reyes, la que me pasará á la mayor brevedad.

6°— Que estas instrucciones les hará dár cumplimiento con los Gobernadores siendo el, el principal responsable.

(Al margen)

Mayo 5. Al Comandante Balaguer.

Deviendo tener una noticia exacta de todas las llamas, mulas, y Cavallos de repazo que hay en este mineral para poder contar con un numero fijo que conduzga los forrages para la caballada del Ejercito, y los viscochos; se ha de servir Usted a la mayor brevedad, formar una razón circunstanciada de todos los animales que exprezó con exprecion de los dueños de ellos = Para que en el día que se necesiten, puedan servir de un modo arreglado, y que al paso que el Exercito consulte mayor ventaja, y que los vecinos hagan un trabajo por igual, y no sufran quebranto con la perdida de algunas bestias; formará Usted brigada á cargo de sugetos de toda confianza, y en el numero que á Usted le parezca más combeniente. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Tapu 11 de Mayo.

Circular á los Gobernadores.

Es de la obligacion de Usted aser componer los caminos de las jornada que se le ha destinado pero hade ser de un modo que quede con las menos piedras pocibles aciendo puentes a los arroyos rrellenando los charcos y ebitando el derrame de las aseQUIAS para este todo seco y la tropa no se maltrate. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

San Rafael.

Junio 28. Al Gobernador Velasque.

Hacen días que se le ofició á Usted para que procediesen los pueblos á cosechár el trigo, y sebada; y oy advierto que las sementeras que están en estado de cosecha, no se hán tocado, en circunstancias que el Exercito está

muy inmediato, y que el tiempo que resta para que pase por estos Pueblos, tal vez no será suficiente = El acopio de arina que tanto reencargué á Usted en la instruccion que le pasé, creo no haberse verificado en la porcion que se necesita por no haberse cosechado el trigo. La chala que también se le reencargó se acopiase para que supliese á la caballada la falta de alfalfa que ay, veo que los ganados de los Pueblos, la hán consumido, y continuan con los ultimos restos, de modo que si Usted se conduce con la misma apatía para reunir toda la paja de trigo, y alcazeres, nos veremos sin tener que dár de comer á la Cavallada, y Usted espuesto A nue Su Excelencia el Livertador le haga los mas ceveros carcas, y escarmiente en Usted á otros; para evitar esto, y no quedár desmentida la protesta que hé hecho á Su Excelencia de la actividad de Usted es necesario que con la mayor eficacia, y actividad aproveche el corto tiempo = Procederá Usted en el dia á que se acopien las papas, y mais que en la instruccion le designé, y que dijo Usted al Señor Coronel Gonzales estaban prontas estas especies, se deven depositar en los mismos Pueblos, para que estén prontas, y puedan conduciise en el día que se dé la orden; sirviéndose Usted pasarme en el termino de ocho días un estrado del numero de cargas de papas mais, y sevada que en cada Pueblo, se haya almacenado = Su Excelencia el Livertador me há autorizado para garantizár á los Pueblos que se contraigan con eficacia á prestár auxilios al Exercito que las bestias mulares, y cavallares que tengan, no serán tomadas por nadie, y que se les darán un seguro para que despues de poner los viveres para el Exercito en las jornadas que se les designarán, puedan transitar francamente en negocios particulares, esta medida, al paso que nos vá a proporcionar la mejor comodidad para que el Exercito en sus marchas tenga los recurzos suficientes; los Pueblos pueden contár con seguridad la propiedad de sus cabalgaduras; por lo que en el día, procederá Usted á publicar un Bando para que todos los que tengan bestias, vengan donde Usted á que se tome razon con exprecion de sus calidades, dueños, y el Pueblo á que pertenecen, para que á mi regrezo, les pueda extendér el correspondiente resguardo; haciendo entendér a la gente que al que se le note que há ocultado alguna bestia, á mas de quitársela, será destinado al servicio del Exercito, y confiscados todos sus bienes como á enemigo de la causa = En el Pueblo de Tusi, dispondrá Usted que se acopio setecientas cargas de leña á la mayor brevedad, y que en la plaza del Pueblo, se hagan ramadas, para que la tropa no experimente el yelo, y no haya necesidad de repartirla en las casas del Pueblo = Toda la arina que se haya acopiado, y acopiare que se fabrique

galleta, ó pan aviscochado, cuidando que el pan se parta por la mitad, para que se seque bien, y no concerve humedad en el interior, que es lo que le hace podrir; la galleta debe ser bien delgada y bien seca, y que tanto el pan, como la galleta se acondicione en canastas grandes, para que no se haga pedazos = Las cargas de mais y sevada que entreguen los Pueblos, deven ser encostaladas, y de este modo será, como se almacenen, para que haya facilidad de conducirlo = Su Excelencia el Livertador deve estar en estos pueblos la semana entrante; haga Usted que se componga mejor el camino y que se preparen para recibirlo = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Cerro: Junio 30.

Al Gobernador de Huariaca. Uribe.

Por el extracto que el señor Coronel Ganzales me ha pasado, veo se hallan cumplidas las instrucciones que le pase para la coleccion de víveres, lo que comprueba la actividad de Usted y buen desempeño en las ordenes, que se le comunican, y lo hace acreedor á las mayores concideraciones = Es llegado el tiempo de la coleccion de los víveres y de dár impulso á todos los ramos de movilidad para el Exercito; en su consecuencia, procederá Usted á dar cumplimiento a los artículos siguientes.

(Al margen)

1°— Todas las cargas de papas, y mais que se hán asignado á esa Doctrina procederá Usted á que se colecten en sus mismos Pueblos, y se almacenen en casas aparentes; advirtiéndole que el mais deven ponerlo los Pueblos encostalado arreglado á cinco arrobas por fanega. Los Pueblos y Haziendas distantes como son los de la montaña deven comenzarse á transportár al Pueblo de Chacos, por que su distancia es larga, y al tiempo de la reunión será difícil la conduccion.

(Al margen)

2°— Procederá Usted á publicar un Bando para que todos los que tengan mulas, yeguas, cavallos, y burros se presenten á que se tome razón de ellas, con exprecion de sus clazes y dueños; las que servirán para transportar los víveres del Eíxercito; haciendo entendér á la gente que el Estado es responsable del importe de las que se pierdan, y obligado á devolverlas en el acto que llegemos á la Provincia, con un seguro para que puedan transitar por cualesquiera parte en negocios particulares sin que nadie les perjudique. Asi mismo les hará saver que el que quiera vender las bestias que tiene les serán pagados

sus importes á dinero de contado, pero si no obstante todas estas garantías hubiesen algunos (que no es de esperar) que oculten sus bestias, serán confiscadas, adjudicadas al Exército, y los interezados castigados á proporcion de sus clazes. El Padrón de todas las bestias de la Doctrina deve Usted pasarmelo dentro del termino de ocho dias.

(Al margen)

3°— Toda la arina que haya colectado, y la que se colectase, dispondrá Usted que se fabrique galleta, y pan aviscochado, procurando que estas especies sean en el mayor numero posible: para el efecto comprará Usted los trigos, y librárá sus importes donde mi. La galleta y pan aviscochado deve sér bien seco, y almacenarse bien acondicionado en canastas, o de cualesquiera otro modo que no se haga pedazos.

(Al margen)

4°— Toda la paja de trigo de la Doctrina, se acopiará y almacenará en el Pueblo de Huariaca; lo mismo se hará con la chala de mais, (Testado: y si hubiese).

(Al margen)

5°— Hallandose los alfalfares del Pueblo de Huariaca en su mayor parte maduros, y que las bestias por esta razon, no la comen bien; procederá a mandarla segar, y secár, y que se almacene inmediata á los mismos alfalfares en parte que no se pueda mojar.

(Al margen)

6°— Tomará Usted una razon exacta de todos los alfalfares de la Doctrina especificando el numero de Cavallos que pueden comér en un día; la que también me pasará Usted dentro de ocho días.

(Al margen)

7°— Para que pueda Usted desempeñar con prontitud, y exactitud quanto se le previene, (Testado; hará Usted uso) comisionará á los oficiales Civicos ó vecinos que tenga por combeniente exigiendo de ellos el mas puntual desempeño, y dandome avisos frecuentes de quanto Usted practique = Dios etcetera.

(Al margen)

Id. Julio 1°

Al Teniente Coronel Frezco.

En la instruccion que le dí á Usted para el apresto de víveres en esas Doctrinas le esprezé me diera aviso de todo lo que se había colectado, y que

pasase la relacion de todos los ganados mayor, y menor. A lo primero ha contestado Usted que todo está pronto, pero de los ganados nada ha dicho: y en el día nos es interezante saber el numero de ganados que hay para poder calcular la porcion con que hemos de contar para la subsistencia del Exercito en la Provincia; por este motivo interesa mucho, que á la mayor brevedad, remita Usted la razon circunstanciada del numero de papas, mais y sevada que se hayan prorratedo á cada Pueblo, y que estas se empiezen á almacenar en partes donde el enemigo si acaso abanza no las pueda destruir, y que estén (Testado: ilegible) en disposicion de poderse transportar en el acto que se dé la orden (Testado: ilegible) para esto deve Usted procurar que se guarden encostaladas cuantas se puedan, (Testado: ilegible). A más de la razon circunstanciada del numero de ganado mayor, y menor que deve Usted remitirme, procederá (Testado: ilegible) á tomár otra igual del numero de mulas, yeguas, cavallos, y burros con exprecion del nombre de los dueños, y Pueblos á que pertenecen, sin incluir en esta las bestias del servicio de las Partidas; las que procurará Usted montár en el mayor numero posible. A los dueños de las bestias les hará Usted entender que solo se necesitan para transportar los viveres del Exercito hasta ocupar la Provincia, y que en recompensa de este servicio se les estenderá un seguro para que puedan viajar en negocios particulares por cualesquiera parte, y que sus dueños, nc serán tomados de recluta: á mas de esto el Estado es responsable á devolverlas todas, y si algunas, se hubiesen perdido á satisfacer sus importes, ó remplazarías con otras; pero si no obstante esto se advierte que algunos ocultan bestias, les serán confiscadas, y los dueños castigados á proporcion de su claze = Para que las bestias que dén cada pueblo puedan conducir las cargas que se les designen en buen orden, y que las bestias no se pierdan, nombrará Usted un Capatáz en cada Pueblo con sus correspondientes peones, quienes tendrán la obligacion de cuidarlas y regrezar con ellas á entregarlas á sus dueños = Su Excelencia el Livertador está enterado de la actividad de Usted y del Patriotismo de esos Pueblos, y cuenta con que harán el ultimo esfuerzo, para disfrutar el premio de sus sacrificios = Los Comandantes Cevallos y Espinoza regrezan vindicados de la calumnia que se les formó: si Usted tiene en que ocuparlos (Testado: para el apresto de viveres) para dár cumplimiento á cuanto le prescribo, los destinará, y de nó me avisará para ocuparlos yo por esta parte = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Julio 1°

Al Capitan Ortega, y Munguía.

No siendo suficiente las casas de la Hazienda de la Quinoa para que el Exercito se acampe, dispondrán Ustedes que en el día se empiezen á construir ramadas con toda la gente de Cajamarquilla, Yanacachi, y demás pueblos que se les hán asignado; no deviendo eximirse los Cívicos ni ninguna persona. Las ramadas deven sér la mas anchas que sea posible, y lo mas abrigadas que se puedan = Procederán Ustedes á formár una razón circunstanciada de todas las bestias mulares, caballares, burros, y llamas que tengan esos Pueblos, la que me remitirán á la mayor brevedad; asegurando á sus dueños que solo se necesitan para transportár los víveres del Exercito, y que concluido este servicio se les devolverán todas ellas, y se les dará un seguro para que puedan transitar en negocios particulares por cualquiera parte, sin que nadie les perjudique = Los Cívicos que no se hallen acuartelados, no están esemptos de la conducción de pliegos, y de servir de guías, y todo aquel que se fugare, será remitido preso á este punto.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Cerro. Julio 5

Al Comandante Don José María Fresco.

El señor Jeneral en Gefe me ha pasado el estado de los víveres que há colectado Usted en virtud de las instrucciones que pasé á Usted para el efecto; en él advierte que faltan muchas cosas, y que se hallan puestas otras, es decir: que se han puesto cargas de papas y maiz de los pueblos de Acancocha y Guasaguasi; este ultimo esta ocupado por los enemigos y nunca debemos contar con el como una cosa efectiva.

La Doctrina de Paucartambo siembra porcion considerable de maiz y no veo apuntada una sola carga, yo creo haya sido motivado de que las cosechas no se hubiesen concluydo, pero en el dia que ó se hán concluydo ó están al concluyrse ya debe Usted pasarme noticia de todas las que se puedan sacar. En la Doctrina de Ulucmayo se siembra alguna cebada la que tambien se debe acopiar, y recogerse toda la paja ó alcazer para que sirva para la caballada.

Considerando que la atencion de Usted en las partidas no le proporcionan lugar suficiente para atender á la conduccion de viveres, la que se ha de hacer estando ya el Exercito en estas pampas, he dispuesto comicionar para

las doctrinas de Paucartambo y Ninacaca a los Oficiales Seballos y Espinoza, y si Baldeon se halla restablecido de sus padecimientos seria muy útil para la de Ulucmayo, con este motivo le escribo diciendole que si se halla bueno se venga, pero si Usted sabe que continua enfermo, me mandara un oficial capas de desempeñar la comicion que se le de— Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id.

Al Governador de Ninacaca.

Desde el momento que se traslade Usted a la Doctrina de su mando pondrá en execucion los artículos siguientes: 1º Entregara al señor Cura el oficio que se le acompaña y recibira de él 25 cargas de papas las que aumentará al numero que tiene recogidas— 2º Procedera Usted á tomar razón y recoger todas las llamas, mulas, yeguas, burros y caballos de la doctrina con inclusion de las bestias del Señor Cura á quien le dejara una sola para administrar Sacramentos y solo se reservaran las del servicio de las partidas— 3º Verificado todo lo que se le previene en el articulo anterior prosederá á nombrar capataces con sus respectivos peones para que se hagan cargo y cuyden que no se pierdan, siendo estos responsables de ellas como también de presentarse con sus lazos aparejos y listas para cargar.

4.— Asegurará á los dueños de las bestias que todas serán debueitas en el acto que vayan desocupando la carga que lleven, y que á mas de abonarles las que se mueran en el servicio, bien dándoles otras ó pagándoles su importe, se les dará un seguro para que puedan transitar por cualesquiera parte sin que nadie les perjudique— 5º Todas las cargas de mais debe ponerlas encostaladas para que se carguen, y las de llama con peso de 4 arrobas.

6— Ira Usted haciendo poner en parajes estraviados y ocultos todos los viveres, consultando seguridad y la mayor aproximacion al pueblo de Ninacaca, como se lo tengo dicho verbalmente.

7— Procurara Usted aumentar el numero de carneros y champas que sea posible — 8º Hará Usted que se acopien belas, verduras, y algunos tercios de carbón que sirvan para braseros de Su Excelencia el Libertador y de los Señores Generales.— 9º En el termino de cuatro dias me pasará Usted noticia del numero de bestias con que hemos de contar con exprecion de sus clases y dueños. Dios guarde.

(Al margen)

Julio 6

Al señor Coronel Don Juan Antonio Gonzales.

El Señor General en Gefe me há pasado copia de las instrucciones que dejo á Vuestra Señoría en Yanaguasca, en ellas está bien detallado cuanto han de consumir los Batallones en esas quebradas, y lo que se debe transportar á Rancas. En su consecuencia observará Vuestra Señoría los artículos siguientes:

1°— Mandará Vuestra Señoría que en la estancia de Cuchis se hagan galpones como para dos mil hombres que se apronte la leña correspondiente, y se ponga maiz para 500 bestias, y raciones de carne y papas como para dos mil hombres para almuerzo y cena; toda estas raciones se pondrán de las papas y maiz de las doctrinas de Tapo y Chacayan, y estaran prontas para el dia 13.

2°— En la hazienda de Cuypan se construyan galpones para dos mil hombres y se pondran raciones de carne y papas para 3,500 y maiz para mil bestias. Tambien se pondrá lleña en bastante abundancia para el dia 13.

3°— Todo el ganado bacuno que dan para el sustento del Exer- cito esas Doctrinas, se comenzará á hacer arrear á los pastos del pueblo de Tusi (Testado: palabra ilegible) es decir: el de la Doctrina de Cayna y Yanaguasca á los pastos de Chinchí, y el de Chacayan y Tapu á Tusi; previniendo á los coalicionados que Vuestra Señoría nombre para recibir el ganado que no deben admitir ninguna res chica ni flaca, y exigir á los que entreguen de esta clase que las cambien con ganado grande y gordo capas de llegar a la Provincia de Jauja en buen estado.

4°— Toda la galleta que se haya construido y se construya en lo sucesivo, que se transporte á Raneas bien acondicionada.

5°— El mais y papas sobrante en esas doctrinas que se empiese desde el dia á transportar á Rancas á disposición del comicionado que para el efecto ha de poner en ese pueblo, previniendo Vuestra Señoría á los pueblos que el mais ha de venir encostalado.

6°— Las 250 cargas de papas de la Doctrina de Chacayan que en mi primera instrucción se destinaron á Raneas deben venir indispensablemente (Testado: ilegible) que para mantener los batallones en Tapu y Chacayan y aprestar la jornada de Cuchis tiene suficiente con las 350 cargas que se dejan en Tapu y Chacayan, y sino le son suficientes tomara las de la primicia de Tapu é impondrá á la Doctrina de Chacayan algunas mas cargas.

7°— Si para el consumo de carneros en el acantonamiento de los Cuerpos en esas doctrinas se necesitase algun mas numero de ganado menor, á mas del que se le ha remitido de Raneas, me avisara con anticipación debida para remitirlo.

8°— Me remitirá á la mayor brevedad un extracto del numero de arrobas de galleta que se puedan construir hasta el 15 ó 20, el numero de cargas de papas y mais que despues de avilitadas esas jornadas puedan venir á Rancas; pero todo lo que ha de venir á Raneas debe empesar en el dia por que el tiempo es demasiado corto.

9°— Dentro de cinco dias estaré en esa quebrada, para esa fecha tendrá Vuestra Señoría una razón de todas las bestias con que podemos contar para la conduccion de los viveres del exercito á Reyes.

Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Fecha id.

Instruccion que observará el Gobernador del Cerro Don Simon Tamayo.

1°— Se hará cargo por la relacion que se acompaña del numero de llamas que se han apuntado, por ella vera si faltan algunas mas, y todas las apuntará.

2°— Desde el dia prohibirá que ningun Harnero baje metales, ni emplee en ningun servicio sus llamas para que esten descansadas, y puedan trasportar las cargas hasta el punto que se les designe.

3°— Para que el dia que se necesiten no salgamos con que se han ido á las quebradas, ó se oculten, comensara á embargarlas desde el dia, y reunir las en los mejores pastos de una de las Haziendas inmediatas, con sus correspondientes pastores que serán responsables de la menor falta.

4°— Verificada la reunion de las llamas, nombrará sus correspondientes capataces para que se hagan cargo de las porciones que se les designen, y serán ellos responsables de ellas, á estos se les entregarán los correspondientes lazos, costales y demas aprestos, los que se depositaran en una casa con separacion del Harnero á quien corresponda.

5° Si como es probable el que algunos Harneros se hallen en las quebradas bien por haber ido á negocios particulares, ó bieo por eximirse del servicio, está Usted facultado para nombrar los comicionado que tenga á bien; y todas las autoridades civiles y militares le franquearan los auxilios que pida, y obedeseran las ordenes que libre.

6°— Asegurará Usted á todos los dueños de las llamas que por este importante servicio que hacen, á mas de que inmediatamente que el Exercito llegue á Jauja regresaran con todas ellas, y el Estado les pagara las que hubiesen muerto en el servicio, se les dará un documento para que nadie los moleste, y para que en ningún tiempo los puedan destinar en ningún servicio militar ni en la clase de civicos.

(Al margen)

Fecha 6

A los Señores Coronel Don Mariano Fano, y Teniente Coronel Don Antonio Belasques de un mismo tenor.

El Señor General en Gefe me há prevenido ordene á Vuestra Señoría que del Reximiento de su mando se disponga 500 hombres, sin mesclar á los del Escuadron, para arrear y conducir las cargas y ganado del Exercito, en la forma siguiente: — 300 hombres del batallon de Chaupiguaranga del mando inmediato de Vuestra Señoría y 200 del de Don Antonio Belasquez á quien oficio sobre el particular; para que Vuestra Señoría los tenga prontos; haciendo entender á todos ellos que luego que concluyan este servicio se les dara un documento de seguridad para que sen exeptuados de todo servicio militar.

Dios guarde.

(Al margen)

Julio 10 de 1824.

Al Sargento mayor Don Juan Ramon Nuñez.

Serciorado de los grandes deseos que le asisten de emplearse en qualquiera cosa que se le considere util en la presente campaña, y teniendo en considerasion su actividad me he tomado la satisfacion de poner á Usted la siguiente Instruccion.

(Al margen)

Artículo 1° Se hara cargo de entender en el apresto de viveres que se ha mandado hacer en las Doctrinas de Huariaca, Pallanchacra y pueblos de Cajamarquilla y la Quinoa hallándose comisionado para esto en la de Pallanchacra Don Antonio Velasquez, en la de Huariaca Don Manuel Uribe, en los pueblos de Cajamarquilla y la Quinoa Don Joaquin Ortega, y Don Tomas Mungia quienes le presentaran las instrucciones y ordenes que tienen.

(Al margen)

2°— Por el extracto que se acompaña verá Usted lo que tienen aprontado, y procurará se aumente particularmente el mais y sevada.

(Al margen)

3°— De los artículos acopiados pondrá Usted raciones en las pascanas siguientes, en San Rafael tres mil quinientas raciones, en Huariaca dies mil quinientas, en la Quinoa siete mil; Las raciones deven componerse de tres libras de papas, un carnero para seis hombres y la correspondiente leña y sal.

(Al margen)

4°— Del numero de fanegas de mais (Testado: sevada que dan esas doctrinas) (Entre renglones: las) distribuirá Usted en las tres jornadas poniendo una cuarta parte mas en la de la Quinoa.

(Al margen)

5°— En el pueblo de Tusi pondrá Usted mil raciones de papas y carne, para una colugna (sig) que viene por ese punto.

(Al margen)

6°— Todas las papas, mais y sevada sobrante, despues de puestas la ración que se han prevenido en los Artículos anteriores, se conduiran á la Hacienda de Tullurauca, en donde nombrará Usted un comisionado para que las reciva, y se almacenen. Las cargas de papas sobrantes de las que dá el Pueblo de Tusi se remitirán á Raneas á entregar al Gobernador.

(Al margen)

7°— En todas las pascanas, no consumirá la tropa ninguna res solo carneros, si los que se han acopiado y acopian no son suficientes pedirá Usted al señor Intendente de esta Provincia el numero que fal-ten, o lo pedirá á la hacienda de Huanca y dará aviso al Intendente.

(Al margen)

8°— Todo el ganado bacuno que dan esas doctrinas y pueblos, lo hará reunir, en los pastos de la hacienda de Huanca, y nombrará un comisionado para que lo reciva, encargando este que no admita ninguna res chica ni flaca y las que traigan de esta especie que las cambien inmediatamente los pueblos. El ganado deve ponerse en los mejores pastos, con buenos pastores.

(Al margen)

9°— Toda la galleta que (Testado: ilegible) se ha fabricado en los pueblos y se fabrique que se conduzca a Tullurauca bien acondicionada .

(Al margen)

10°— Toda la paja de trigo y chala de mais que se acopie y se ponga en las pascanas, en el mayor numero posible, tambien se tendra particular cuidado de que se conserven los alfalfares.

(Al margen)

11°— A los Gobernadores y encargados de los víveres se les ha ordenado tomen una razón circunstanciada de todas las vestías de los Pueblos están (sic) deven servirle para el transporte de las cargas á Tullurauca y Raneas y para que también nos sirvan para lo que ha de transportar nuestro Exercito á Relies para el efecto se encargarán á un capatas vesino de cada pueblo.

(Al margen)

12°— Todo lo que se ha dicho en los artículos anteriores estará dado cumplimiento del 15 al 20 del presente.

(Al margen)

13°— Por ultimo esta Usted autorizado en virtud de las facultades que tengo de Su Excelencia el Livertador para tomar toda clase de medidas, que faciliten la marcha del Exercito y el cumplimiento de esta Instrucción al efecto todas las autoridades civiles y militares son responsables ante Su Excelencia el Livertador de facilitarle cuantos ausilios neseseite.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Oficio

Cerro Julio 11 de 1824. Al Señor Intendente Coronel Cipriano Delgado = Señor Coronel = Es llegado el tiempo de que empiesen á llegar los viveres que se deven poner en Raneas para el Exercito. Yo tengo que marchar hoy mismo para Yauli, y con fecha digo al Señor General en Gefe que Vuestra Señoría queda encargado de nombrar un sugeto de confianza para que reciva las especies que remita los comicionados de las quebradas y que se depositen en la Hazienda de Casa Blanca con un formal inventario = En la relación de Haziendas de ganado menor que me remite Su Excelencia el Livertador transcribiendome lo que a Vuestra Señoría dice sobre el particular, hé notado que faltan las de Conoc, y Quisque que corren de cuenta de Don Sesario Sánchez y la de Paria del Español Don Buenaventura Llaveria, sirvase Usted tener presente estas tres Haziendas para la extracción de ganados = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Diesmo 10.

Al Intendente de Canta.

Al Intendente de Canta Don Seberino Bueno Su Excelencia el Libertador al conferirme la comicion de que haga aprontar biveres y alojamientos

para el Exército por esta ruta a la de Huaipacha me dijo oficiase á Usted pidiendo los viveres que divia consumir el Exército al paso por la jurisdiccion del mando de Usted designándole los lugares donde se han de poner en su consecuencia servirá Usted obserbar los artículos siguientes.

1. El Exército hara tres pascanas en la Jurisdiccion de la Provincia una en Cochamarca otra en el Diesmo y otra en las inmediaciones de Conocancha.

2. En cada una de las pascanas que se espresan en el articulo anterior deve Usted poner ciento cincuenta cargas de papas y quanto mais y sebada le sea pocible.

3. El Exército deve campar en la primera jornada el 20 del corriente y para ese dia debe estar todo pronto.

4. Los comisionados de recibir los viveres aprontan champa o boniega y aser los galpones son en la primera el Governador de Huailay en la segunda Don Jose Ormasa y en la tercera Don Miguel Lisarraga.

5. Todos los viveres que se piden para las jornadas detalladas son sin contar los que Usted deve en el que sigue y Huayllay para una columna de mil doscientos hombres y de que es regular aiga oficiado a Usted el señor Intendente del Cerro por lo que ase al Quisque.

6. Para la conduccion de viveres no deve Usted contar con los pueblos a [ilegible] con las bestias que tengan los Pueblos de Huailay, Pari, Cochamarca y Haciendas inmediatos por que estas están destinadas para conducir las muchas cargas que trae el Exército.

7 Dentro de sinco dias estare aqui de regreso para ese dia deve Usted desirme el numero de cargas de cada especie que se han de poner, para ponerlo en conocimiento de Su Excelencia el Libertador quien tiene la mayor confianza en la actividad de Usted y esta informado de que se han hecho grandes ácopios en esa Provincia.

Dios guarde á Uteted.

(Al margen)

Yauli Julio 14.

Al Intendente de Huarochirí.

Su Excelencia el Libertador en uno de los articulos de la instruccion para el apresto de las jomadas por esta ruta para el Exército me dise (Testado: Ilegible) (Entre renglones: oficie á) Usted diciendole que á la mayor brebedad remita á este Pueblo 100 cargas de papas á entregar al Governador para que este las ponga en las pascanas que le tenga designadas entre el 24 al 25 en que

ha de estar el Exercito si Su Excelencia se resuelve venir por aqui aunque yo creo que la marcha sera por Reyes, por que por aí esta todo listo pero esto no debe aser que Usted se descuide por que quando el ha mandado el apresto por aqui puede tener alguna mira.

Esa Provincia tiene bastante bestias y actualmente concluye sus cosechas y no es dificil que en este tiempo ponga las cargas que se le piden si Usted anda con actividad y se rebiste de enerjia que es la que las circunstancias exigen y de la que en gran parte consiste la pronta conclusión de la guerra. Tambien es de la mayor importancia que Usted remita quanto mais le sea posible para que sirva á la caballada y que pueda resistir el temperamento. Yo espero que Usted se sirva contestarme con un posta con el rotulo en mi ausencia al señor Coronel Gusman para ponerlo en conocimiento de Su Excelencia. Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Yauli 15.

Al señor Coronel Don José María Gusman.

Por el oficio del Señor Secretario General que hé tenido el honor de poner en manos de Vuestra Señoría se habrá impuesto del objeto de mi benida, y de lo que deca Su Excelencia el Libertador que se haga en su consecuencia digo á Vuestra Señoría lo que sigue.

1. Que se ponga bastante leña, champa, ó boñiga en las jornadas de Ucumarca, Paccha, Huaynacancha, Huari, Chacapalpa como para catorce mil hombres devriendose explicar la porcion en la de Paccha por ser mas aparente para que el Exercito haga uno, ó dos dias álto.

2. Para las pascanas que se espresan en el átículo anterior he nombrado por Comicionados para las dos primeras ál Governador de este Pueblo para la segunda ál Comandante Mallorca designandole los Pueblos de Saco, y la Hroya para la tercera al Comandante Don Fernando Robladillo designándole los Pueblos de Huari, Huayhuay, y Callapanpa, y para la quarta al Comandante Don Gregorio Tejeda decignandole los pueblos de Chacapalpa Suytucan-cha, Huacracocha, y estancias de la otra banda con prebencion de que esten sujetos á las órdenes de Vuestra Señoría.

3. El camino de Ucumarca necesita una compocicion formal que ánche mucho, y que se le ponga un pretil por la parte de abajo para que las cargas no corran riesgo, y puedan pasar con comodidad: Tambien se hará que en los

Rios de Pucayaco, y el que desemboca de Yauli á la Oroya se hagan brincaderos de poca distancia para que los Infantes puedan pasar con comodidad sin mojarse.

4. Al Intendente de Huarochirí le he pedido con fecha de ayer quatrocientas cargas de papas, y quanto mais, y sebada pueda mandar con prevención de que para el dia 24 al 25 deve estar todo puesto sin la menor falta esta porcion se deve distrivuir en las jornadas hasta Huari poniendo doble porcion en Paccha.

5. Dispondrá Vuestra Señoría que se reúnan todas las llamas de las Haciendas ásta las de la otra banda de la cordillera las que deven venir cargadas de la leña que se acopió para el Exercito en Casapalca y demas Haciendas. Las llamas á mas de que se deven destinar para la conduccion de los combustibles á las jornadas deven estar con sus respectivos arrieros para relebar á las que bienen del cerro con los biveres del Exercito y pasar estas ásta Jauja.

6. Se harán en Hucumarca, y Haciendas de Santo Domingo quantas ramadas se pueda, pero en la Hacienda indispensablemente se deve poner mucha paja en las ábitaciones haser que estas se barran bien para que los soldados puedan dormir con bastante ábrigo, y comodidad.

7. Hará Vuestra Señoría que se ponga en los Pueblos una contribucion moderada de ganado menor, y mayor, y que se saquen de las Haciendas de Corpacancha y Santana el ganado para las pascanas árreglandose á cinco hombres por un carnero catorce mil raciones, y en Paccha como se há prevenido en los articulos anteriores.

8. Vuestra Señoría queda ampliamente facultado para tomar quantas probidencias jusgue necesarias para dar el mas exacto cumplimiento á quanto se le previene, y para comicionar á las personas que crea necesarias teniendo entendido que dentro de ocho dias deve estar todo puesto sin que falte nada siendo Vuestra Señoría responsable ante Su Excelencia el Libertador de la menor falta. Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Julio 21.

Al Capitan Don Miguel Lizarraga.

Dejando Usted comisionado para la pascana de Conocancha al Capitan Don Gregorio Salazar, ó a otra persona que Usted le paresca bien, pasara al pueblo de Huayllay y observará lo siguiente.

1° La Provincia de Canta según aviso que me dá el Señor Intendente deve poner desde el Pueblo de Huayllay hasta Conocancha de hoy a mañana

ochocientas cargas de papas, estas las distribuirá Usted en la forma siguiente. En la hacienda del Quisque y en el Pueblo de Huailay pondrá Usted veinte cargas de papas de á diez arrobas cada una y diez cargas de mais en cada una. En Cochamarca y el Diezmo ciento cincuenta cargas de papas en cada una. En Cochamarca ciento cincuenta, y el resto de trescientas diez cargas lo hará pasar a Conocancha para que con las llamas que vienen de Yauli se transporte á Ucumarca.

2° Todo el mais que viene de la Provincia de Canta á excepcion de las veinte cargas que se espresan en el artículo anterior se pondrá en la Hacienda de Conocancha.

3° De la Hacienda de Racracancha tomará Usted dos mil carneros u ovejas que puso de pensión á ella el Intendente de esta Provincia y que tiene dada orden al administrador para que ponga a disposición de Usted. Estas dos mil cabezas las entregará Usted al Capitan Herrera para la provision de Cochamarca. Las dos mil que tiene Usted reunidas en esas doctrinas las entregará al Capitan Don José Ormasa, y le aumentará quinientas cabezas que se sacarán de la Hacienda de Cuyo.

4° Para la Provision de Conocancha sacará Usted de la Hacienda de Cuyo dos mil quinientas cabezas, y con las quinientas que ha de dar á Ormasa con tres mil.

5° De la Provincia de Canta deve venir porcion grande de sal: esta la distribuirá Usted del modo siguiente. En el Quisque tienen dos panes de sal, el uno se pondrá en Huailay y el otro en el Quisque. En las jornadas de Conocancha y el Diezmo pondrá Usted en cada una de ellas veinte arrobas de sal y todo lo sobrante lo pasará Usted a la hacienda de Conocancha.

6° Todas las vestías que conduzgan los viveres y sales de la Provincia de Canta, hará Usted que despues de completado lo que tengan que traer se detengan en Huailay todas reunidas con los correspondientes retenes para que transporten los viveres que el Exercito ha de Uebar de aquí.

7° Todo el ganado bacuno que benga de la Provincia de Canta y el que ha reunido Usted en esas doctrinas, dispondrá usted que pase inmediatamente a la Hacienda de Conocancha que se ponga en buenos pastos á cargo de un comisionado de responsabilidad con el correspondiente numero de pastores.

8° De las champas que tienen los pueblos de Huailay y Huaichau, que pasen seis mil al Diesmo y otras seis mil se pongan en Huailay, haciendolas traer aunque sea de Cono.

Todo lo que se previene a Usted en los artículos anteriores deve estar puesto sin falta alguna para el 28 y si nota Usted alguna demora en la Provincia de Canta, ponga Usted oficios muy fuertes al Intendente y gobernadores, haciéndolos responsables con su vida de la menor falta, pues yo dentro de quatro días estoy en todas esas pascanas á revisarlas: y Usted es directamente responsable á Su Excelencia de qualquier falta. Dios guarde á Usted etcetera.

(Al margen)

Julio 21.

Al señor Coronel Don José María Gusman.

Desde que sali de Yauli no he recibido ningún parte de Usted ni de ninguno de esos Comandante; asi es que ignoro, si los enemigos permanecen haciendo sus correrías ó se han retirado: esto me tiene con bastante cuidado; pues de la retirada de ellos consiste el que yo calcule si quanto le he mandado á Usted poner en esas pascanas se ha verificado.

El Exercito está al emprender la marcha de un dia á otro, bien por esa direccion ó la de Reyes sin demorarse un solo dia; y si el Libertador se resuelve á hir por donde está Usted y no lo encontrado listo tendrá un gran disgusto y Usted es el responsable. Es necesario pues para no verse en un bochorno no perder un solo momento de trabajo: hacer que no quede un habitante, ni aun las mugeres, sin salir a los campos á recoger buñiga y quanto combustible se encuentre, con concepto á catorce mil hombres, y que estos gastan bastante leña. En Paccha que se ponga doble leña y aun triple por que el Exercito puede parar alli uno ó dos dias: en una palabra todas las jornadas de la instrucción que le dejé, deven estar completamente provistas y si los enemigos han abando a Llocllapampa que ponga también hay porcion de leña.

Avíseme Usted con un posta bien montado que es lo que ha contestado el Intendente de Huarochirí sobre las cuatrocientas cargas de papas que se le pidieron, y quanto mais puede remitir. Si dice en su contestación, que puede ponerlas distribuirá Usted esas cargas doscientas en Huainacancha y las otras doscientas en Huari, pero si los enemigos han abandonado á Llocllapampa en ese caso se pondrán ciento cincuenta y ciento pasaran á Chacapalpa de donde hara Usted que se saquen cincuenta mas de los vecinos para que se iguale esa porcion.

Los Pueblos de Hondores y Reyes pondran en Ucumarca doscientas cargas de papas: de estas hará Usted pasar cincuenta a Paccha: pero que unas

y otras se pongan ocultas en la mayor inmediacion para que los enemigos en una ligera invasion no la destruyan.

Remitira Usted a la mayor brevedad 500 llamas a la hacienda de Conocancha para que condsugan trescientas cargas de papas al pueblo de Paccha, las que se pondran en la misma seguridad que las cincuenta que digo haga pasar de Ucumarca. Estas llamas deven regresar para conducir (Testado: ilegible) mais.

De la hacienda de Pachachaca hara Usted sacar la sal que se hade poner en las pascanas arreglandose a media onza por plaza de catorce mil hombres y en Paccha doble.

De todas estas provisiones no se deve tomar nada nada para ninguna partida, ni para nadie absolutamente: advirtiendo a los comicionados, que el que dé un grano de qualquiera cosa el mismo deve reponerlo.

De la hacienda de Corpacancha y Santa Ana deve salir todo el ganado menor que se ha de consumir en las jornadas, arreglandose á un carnero para seis hombres de 14,000 que marchan. A mas de eso sacará Usted de la hacienda de Cuyo tres mil cabezas sin contar con otras tres que he mandado sacar para Conocancha y Diezmo. El ganado que se pueda recoger de esos Pueblos y el que haya ecsistente de la hacienda de Punabamba que se ha retirado a las alturas de Marcapunacocha deve entrar proporcionalmente en el numero que se consume: advirtiendo que Usted hade tirar cincuenta de lo que se hade gastar hasta en Llocllapampa.

Todos los alcaceres y cebadales que hay en la orilla del rio pertenecientes a Huari y Huainacancha que no se corte una sola rama y que se conserve para la caballada.

Si despues de puesta la suficiente leña ó buñiga en las pascanas, puede remitir Usted mayor numero de llamas de las quinientas que se le han pedido sería muy oportuno lo hiciese por que es mucho el mais que tengo que transportar, y me faltan vestías.

Un dia sí y otro no me pasará Usted parte circunstanciado con un posta de todo lo que ocurre y para el 26 al 28 vendrá un estado en que se especifique clase por clase de lo que se ha puesto en cada jornada.

Dios guarde a Usted etcetera.

(Al margen)

Julio 30.

A los Sargentos Mayores Don Francisco Espinosa y Don Rafael Seballos.

Todo el ganado bacuno que deben dar los pueblos de la Comicion de Usted hara que inmediatamente pase al Diezmo á entregarse al Capitán Don Jose Ormasa bajo de recibo, dandome Usted luego aviso del numero del ganado el que hade estar en el Diezmo el dia primero = Prevenga Usted á Don Santos Velarde que sin perdida de momento venga á ponerse á mis ordenes = Adicion = El ganado menor entregará Usted á los gobernadores de los pueblos bajo de recibo avisándome Usted el numero de el.

(Al margen)

Id.

Al Comandante Don fose Maria Fresco.

Luego que Usted reciba este dispondrá que todo el ganado bacuno que los pueblos de Reyes y Acancocha deben dar pase inmediatamente á Condorbaio á cargo de un Comicionado de confianza, dandome Usted noticia del numero del ganado y del nombre del Comicionado. Lo mismo se debe hacer con el ganado que hade dar el pueblo de Hondores.

(Al margen)

Id.

Al Sargento Mayor Don Ranión Núñez.

Es muy urgente que active Usted lo posible la remicion de las papas á Ucumarca á donde deben ir todas inclusas las 150 cargas que dije á Usted quedasen en Reyes.— Luego que se concluya la remicion de las papas que debe verificarse para el dia dos que empiesen á conducir todas las champas posibles en las mismas bestias á Ucumarca, pero todo debe ser con la mayor diligencia = Al Comandante Peñalosa se le ha prevenido por el Primer Secretario General para que con su partida cuyde de que no sean salteados los conductores de víveres, y Usted por su parte tome las providencias para que no se pierdan ni desvien.

(Al margen)

Id.

Al Capitan Don Miguel Lisarraga.

De la Hazienda de Casablanca han de remitir á consignación de Usted porcion de cargas de sebada y mais, las que pondrá Usted con separación de las

que tiene Usted ya recibidas, y que se mantengan encostaladas y los capataces con todas las bestias que lleven.

En las pascanas de Cochamarca y el Diezmo hay falta de sales, con esta fecha prevengo á Ormasa y Herrera ocurran (Entre renglones: donde Usted) por lo que les falte hasta el completo de 20 arrobas.

Todo el ganado bacuno que hay en Conocancha y el que llegue de la Provincia de Canta que se ponga en Corpacancha.— A la tropa que se va á acantonar en Conocancha dará Usted por raciones un carnero para cada seis hombres y dos toneladas de papas debiendose entender las (Entre renglones: 2 toneladas) papas para las tropas veteranas, y una tonelada para los montoneros, media onza de sal, mais á ocho toneladas para cada caballo de los gefes y de los Escuadrones de Caballería veterana, los de montonera no deben tomar mais.

Con las dos mil quinientas de ganado menor y las que há recogido Usted de la Doctrina tiene suficientes para todo = Rencargo á Usted mucho el que active al Intendente de Canta y al de Huarochiri por la remicion de papas y maises, previniéndolos que si no están para el dia 3 ya son inútiles — Dios guarde.

(Al margen)

Id.

Al Capitan Don José Ormasa.

Con esta fecha digo al Capitan Lisarraga que entregue á Usted el numero de arrobas de sal que le falten hasta el completo de veinte, por las que ocurriera Usted inmediatamente teniendo entendido que el dia 4 ha de estar el Exercito en esa Hazienda = A los Sargentos mayores Don Rafael Seballos y Don Francisco Espinosa les hé dicho con esta fecha que todo el ganado bacuno que dan esos pueblos lo pasen á entregar á Usted el que se debe conservar separado del demas y á cargo de un Capatas = Si las papas de Carguamayo no se han conducido en un solo viaje que repitan las llamas otro, y concluydo que sea que se mantengan reunidas con todas las demas bestias — Dios guarde.

(Al margen)

Id.

Al Capitan Don José Herrera.

Se le dice lo mismo que á Ormasa á excepción de las llamas = (Testado: á Paucartambo) = en lugar de Carguamayo— Ninacaca.

(Al margen)

Id.

Al Capitan Don Francisco Salazar.

Procedera Usted en el dia á sacar de la Hazienda de Cuyo tres mil cabezas de ganado menor del mejor que haya, cuatro mil de la hazienda de Corpacancha y tres mil de la de Santa Ana.

(Al margen)

Instruccion al Comicionado de la Zapallanga.

Agosto 13.

Deviendo pasar el Exercito por esta Doctrina, procederá Usted á dár cumplimiento á los artículos siguientes.

1°— Todo el mais, y sevada de Diezmo y Primicia que se le há entregado á Usted lo reunirá en la Casa Provision y cuidará de su concervacion para que sirba al Exercito Livertador; lo mismo hará con todas las papas de ambos ramos y activará al Diesmero y Primiciero para que acaben de recoger todo lo que falte, y que se cosechen las chacras de sebada á los enemigos que aun están en la Pampa, deviendo Usted pasár noticia al Gefé del Estado Mayor Livertador de todo lo que se reúna dentro de dos dias.

2°— Todo el trigo que hay de Diezmo y Primicia hará Usted que se muele y se amaze pan y si por lo pequeños que son los molinos, no diesen abasto, cambeará Usted con los vecinos el trigo por arina, para que el Exercito pueda encontrár lo menos quinientos, ó seis cientos piasas de pan.

3°— Recogerá Usted de la Doctrina quantas papas sea posible, poniendo una contribucion proporcionada á cada vecino; igual diligencia hará Usted con respecto á ganado.

4°— Se acopiarán mil cargas de leña de la mejor calidad, procurando que sea seca, también se traerá de la pampa cuanta paja haya en las heras, y se depositará en unas troges grandes.

5°— En el Pueblo de Pucará se pondrán quinientas cargas de leña, de las mil que se le designan, y la mitad de las papas que se recojan; tambien se deve poner cuanta paja sea posible, contando que el Exercito hade parar, la mitad aqui, y la otra mitad allá, pero siempre debe quedár aquí la mayor porción de sevada y mais, por que aquí hade quedár cuasi toda la cavallería.

6°— Se acopiarán veinte y cinco arrobas de sal, (la mitad para aqui, y la otra para Pucará) y porcion considerable de velas para alumbrado de cuarteles, casas de oficiales y Gefes.

7°— Hé tenido varios denuncios de que muchas cargas de papas, mais, sevada, y trigo de la Primicia del Cura, se hán transportado á distintas casas y

á un cerro inmediato á la poblacion; Usted procederá inmediatamente á hacer las correspondientes averiguaciones, y á recogerlo todo; en la inteligencia que si se nota que por omisión, ó contemplación de Usted, no se hán sacado de donde estén, será castigado severamente.

8°— Queda Usted ampliamente facultado para comicionar á cuantos les sean necesarios á fin de dár el mas exacto cumplimiento á los articulos de esta instruccion, en la inteligencia que Usted será responsable con su persona, y bienes ante Su Excelencia el Livertador de cualesquiera falta que se advierta, pues para el efecto queda Usted ampliamente facultado, para que nada le sirva de disculpa = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Señor General del Estado Mayor General Libertador.

14

Acompaño á Vuestra Señoría Copia de la instruccion que hé dejado al comisionado de este Pueblo, y la razón de lo que hé encontrado existente y se le há entregado, para que le sirva á Vuestra Señoría de inteligencia — En el Pueblo de Pucará que dista una legua de aquí también hay algunas existencias de grano y ganado, (Testado: y mañana) luego que llegue al pueblo tomaré (Testado: noticia del) conocimiento, y pasare á Vuestra Señoría la razón: lo mismo haré en todas las pascanas = Dios guarde á Vuestra Señoría.—

Al Señor Secretario General del Señor Livertador.

Acompaño á Vuestra Señoría avierto el pliego que dirijo al señor G. del E.M.G.L. para que impuesto Su Excelencia de todo lo que hé practicado aquí se sirva Usted pasarlo á donde esté el Señor G. del E.M.G.L.

Oy paso á Ñahuinpuquio, á tomar conocimiento de todo el ganado que me dicen hán dejado los enemigos en gran numero: hay podre adquirir noticias positivas del Exercito enemigo, y despues de dar las ordenes de apresto para el Exercito, pasaré á dormir á Tongos, á hacer preparar esa jornada, de donde daré parte á Vuestra Señoría = (Testado: Dios guarde a Vuestra Señoría).

Acaba de presentarse (Entre renglones: Don Eusebio Suarez) comisionado de conducir ganado de los enemigos el que despacho á disposición de Vuestra Señoría con un mozo, y dos Alcaldes que hán venido, el que me dice que há hecho regrezar, y há dejado en Ñahuinpuquio 2,260 carneros y 144 bacas á mas de esto que deve haver mucho ganado disperso, y há dejado orden para que se reúna = El Puente de Hiscuchaca, lo han volado, y por esta banda del rio, vá una Partida de Caballería, como de cien hombres: esta segun

entiendo lleva el objeto de ir cortando todos los puentes, y sí votan hasta los Estribos del de Mayoc, dificultosamente podremos rehacerlo; por esto es, que desde Pampas mandaré Espías á que lo averigüen = Sirbase Vuestra Señoría hacer presente esto á Su Excelencia el Livertador para que resuelva sobre la ruta que hemos de tomar, advirtiéndole que el puente de Iscuchaca lo podemos rehacer de firme en muy pocos días, y el de Mayoc si botan los estribos necesitaremos quince dias lo menos con un trabajo activo, y no nos devemos esponer á esa contingencia por ahorrar ocho, ó nueve leguas = (Testado: Si Su Excelencia) Lo que resuelva Su Excelencia se servirá Vuestra Señoría avisármelo con un propio á Tongos, para hacer transportar todo lo de esta ruta á la de Acostambo, y lo de Pampas á Iscuchaca = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Pampas Agosto 16.

Al Señor Secretario General de Su Excelencia el Livertador.

En este Pueblo se han encontrado trescientas y tantas fanegas de sevada en grano, y mas de mil cargas en rama: he pedido al Gobernador cuanto el Exército ha de consumir, y dejo en este Pueblo al Edecán de Su Excelencia Don Rufino Martínez, para que se haga cargo de hacer efectiva la instrucción que le he dejado al Gobernador para esta pascana y la de Tocllacuri: en las de adelante dejaré en cada una un Oficial, y yo estaré mañana ó pasado en Mayoc = En el pueblo de Tocllacuri, han dejado los Españoles un gran sembrío de sevada que alcanza según me han dicho para que coma nuestra caballada dos dias = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Colcabamba. Agosto 17.

Instrucción al Comisionado Don Pablo Izarra.

Su Excelencia el Livertador quiere que haga Usted para el paso del Exército Livertador, los aprestos siguientes.

1º— El Exército Livertador deve comenzar á llegar á este Pueblo en Diviciones con el intermedio de un solo día unas de otras y aun tal vez reunido, y deve Usted poner desde hoy doce mil raciones que se compondrán de lo siguiente.— 1º Ciento cincuenta bacas grandes, en su defecto dos mil carneros. Ciento cincuenta cargas de papas, veinte y cinco arrobas de sal, belas para los cuarteles y cuanta verdura sea posible.

2°— Pondrá Usted mil cargas de leña, mil quinientos tercios de alcazér, y cuanta paja sea posible: que se retiren todas las bestias de los rastrojos, para que sirban para la mulada del Exercito.

3°— Hará Usted acopiar cien cargas de mais, tomando del vecindario, y del Diesmero, dandole á este ultimo recibo de las que entregue.

4°— Todos los articulos de provision que se le designan en el artículo anterior, los reunirá en una casa, para que sea mas facil la reparticion á los Cuerpos, con arreglo a los vales que vendran con el deve de un Ayudante del Estado Mayor.

5°— Hará Usted amazar cuanto pan sea posible, procurando que no cesen un momento de ardér los ornos.

— El Oficial Don José Irribarren queda aquí para ayudar á Usted en el cumplimiento de todos los artículos anteriores quedando Usted facultado para nombrár cuantos comisionados tenga á bien, y para librar las providencias que juzgue oportunas á fin de que nada falte de cuanto se le previene: advirtiendole que Usted y los comisionados son responsables con su vida á la Patria, y á Su Excelencia el Livertador.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Oficial Don José Irribarren.

Id. — Por las instrucciones que dejo al Govenador de este pueblo y al dueño de la Hazienda de Tocas, se instruirá Usted de cuanto deven aprontar para el Exercito. Usted tiene por objeto el activar el cumplimiento de ellas, y remitir prezos al Cuartel General á los Comisionados que les note falta de cumplimiento en lo que se les ordena. Usted directamente es tambien responsable á Su Excelencia si el Exercito no encuentra puesto todo cuanto necesita = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Instruccin al Comisionado Don M. Enrrique.

Tocas Agosto 17.

La misma instrucción que la anterior con la diferencia que se le designan el Pueblo de Huanchus y las Haziendas inmediatas para que lo ayuden.

(Al margen)

Al Señor Gefe del Estado Mayor Libertador.

Agosto 17.

Tengo el honor de acuzár á Vuestra Señoría recibo de sus dos comunicaciones de 15 que hé recibido casi en una misma ora, con el Itinerario que acompaña en una de ellas. Cuando puse el Itinerario que dirigí á Vuestra Señoría no tube presente la Hazienda de Tocas por el mucho tiempo que hace, que no ando por aca, pero desde anoche ya había dado las ordenes, para que se comenzase á hacer los aprestos: todos estos Pueblos se están manifestando con una desicion extraordinaria y según veo la actividad con que trabajan, nada faltará al Exercito en su marcha.

En las jornadas de este Pueblo, Tocas, y Paucarbamba, no encontrará el Exercito sevada en grano,, pero si bastante mais, el que hé mandado que lo pelen para que supla alguna falta de papas que haya, pues estas, están bastante escazas = La caballería en Pampas deve reponer las raciones de sevada que hayan consumido, contando que hasta Locroja, no se les puede racionár de sevada: en Tocllacurí no tienen necesidad de ella, por que el alcazer está ya cuasi maduro, y sirve de uno y otro: en este Pueblo, y en los de adelante hé dado orden para que todo el alcazer que tienen por los altos lo cieguen y lo traigan: algunos rastrojos de mais, y aun de trigo, están bastante regulares, hé dado orden para que retiren todas las bestias que habían en ellos, y dejo un oficial encargado de hacer poner en este pueblo, y en Tocas cuanto pide en las Instrucciones que dejo a los comisionados = De los enemigos nada hé podido saber con certeza, solo sí que hasta el 14, no habían cortado el Puente de Mayoc, y que en Locroja tenían entre burros, cavallos, y mulas seiscientas bestias al cuidado de un Oficial, y doce hombres: yo estoy cierto que ya deven haberles retirado, pero si en Paucarbamba (a donde voy á dormir) tengo noticia de que aun no hán pasado el río con los seis hombres que tengo procuraré alcanzarlos al amanecer = A mi me es dificultozo dár destino á los sobrantes de provisión que deje el Exercito en los pueblos por que cada día me alejo mas de ellos, y entiendo que Vuestra Señoría como que presencia todo lo que queda, deve darle el destino que tenga á bien = (Testado: ilegible) En Locroja, y Mayoc, procuraré hacer los mayores aprestos, calculando que la caballería puede ser necesario que paré un día en Locroja, por que en Mayoc nada tiene que comér. Pasado mañana, estaré en Mayoc, y en el momento, me contraeré al puente, y á descubrir algún bado bueno, aunque todos me aseguran que por ninguno pueden pasár mulas cargadas, ni aun soldados montados. Dios guarde á Vuestra Señoría =

(Al margen)

Instrucción al Comisionado Abregú.

Paucarbamba. Agosto 18.

Enterado del Señor Cura de esta Doctrina, y de varios vecinos de la actividad, honradez y patriotismo de Usted hé venido en nombrarle Gobernador Interino de esta Doctrina para que pueda dár cumplimiento á los artículos de esta Instruccion.

1°— El Exercito Livertador que deve hacer noche en este pueblo necesita para su mantencion ciento cincuenta reces grandes ó en su defecto dos mil carneros, ciento cincuenta cargas de papas, ó en su defecto cargas de trigo, ó mais pelado, veinte y cinco arrobas de sal, mil cargas de leña, belas para los Cuarteles, oficiales, gefes y cuanta verdura sea posible; advirtiendo que desde mañana deve comenzar á llegar el Exercito, y dentro de cuatro, ó cinco dias deve pasár todo él; por esto es que no deve Usted perder un solo momento en hacer el acopio.

2°— Los enemigos de contribuciones que hán puesto á los pueblos de la Doctrina, hán dejado porcion de cargas de sevada y mais; en el (Entre renglones: Pueblo) Huanchos hay cien fanegas de mais y doce de sevada, estas y todas las de los Pueblos y Haziendas las hará transportar á este Pueblo, y depositará en una casa segura con razón individual de donde son.

3°— En la Hazienda (Testado: de Pasco de) de Don Angel Yanze, estoy cerciorado que há dejado el Oficial Aguirre treinta reces, seis yuntas de bueyes, y porcion de obejas y cabras: Usted mandará en el día un comisionado para que conduzgan todo á este Pueblo, sacandolo de donde quiera que esté.

4°— Hará Usted que se almacene en este Pueblo toda la paja de trigo que haya en las heras, y que sea suficiente para mantener cuatro mil bestias en una noche. Asi mismo hará Usted que se componga el camino, y que en el arroyuelo que hay de aqui á Huachos, se haga un Puente, para que la tropa pueda pasár sin mojarse.

5°— El Pueblo de Huanchos queda destinado para concurrir á Tocas con todo lo que se les há designado, y por lo tanto queda exento de contribuir aquí, y es de la obligación de Usted mandar bestias para que trasporten el mais y sevada.

6°— Todos los alcazeres que hayan en la Doctrina, los hará Usted conducir aqui, para que sirban al Exercito, y hacer que los rastrojales se concerven para la mulada.

7°— Queda Usted ampliamente facultado para nombrar cuantos Comisionados tenga á bien para el mas exacto cumplimiento de esta instruccion, y para remitir prezos al Cuartel General á todos aquellos que no cumplan exactamente lo que se les ordene siendo Usted particularmente responsable con su vida de la menor falta que se advierta aunque espero que los Pueblos harán como todos los demas del transito hán hecho un esfuerzo extraordinario el que es el unico que el Exercito Livertador necesita para concluir la guerra y poner en el ver-dadero goze de sus derechos á los Peruanos = Me pasará Usted una noticia circunstanciada de las cargas de mais, y sevada que recoja Usted en los Pueblos de las reunidas por el enemigo = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Comandante Martínez.

Id.

Acabo de recibir uno de Usted sin fecha ni lugar en donde está puesto: en él me dice que en lugar donde se halla, no hay nada puesto ni sabe de donde se ha de sacar: Para las jornadas de Pampas y Tocllacurí hé dejado designado de donde se han de poner los víveres y dejé á Usted (Entre renglones: copia de) la instruccion que puse al Governador la que quedó en poder de su asistente para que se la entregase: por ella deve Usted ver cuanto se deve poner, y que el Pueblo de Ocoro con las Haziendas inmediatas, devian poner el ganado, y papas, tambien advertirá Usted que de las dos mil y tantas cavezas de ganado menor que de los enemigos se tomaron en Acostambo, deven ir mil á Tocllacurí, y mil y tantas quedár en Pampas, que es la mitad que deve consumir el Exercito. El pueblo de Ocoro tiene bastante ganado, y Usted no deve admitir disculpa alguna, sino obligarlos á que lo pongan, por que esa gente está acostumbrada á ser mandada como los Españoles acostumbran = El Señor Gefe del Estado Mayor me dice con fecha 15 que Su Excelencia el Livertador há resuelto que en Tongos pare un dia la primera Divicion y que en Tocllacurí descanze otro día: el Señor Coronel Estomba, me dice que há mandado un Oficial para que apronte esas raciones, este deve servir para ayudár á Usted por que ya tengo dicho á Su Excelencia que Usted es el encargado de Pampas, y Tocllacurí = Si su asistente há perdido el oficio que le dejé con copia de la instruccion deve Usted pedir al Governador que le manifieste el original, para por ella poderse Usted govarnar; en la inteligencia que Usted hade responder á Su Excelencia el Livertador de las faltas que hayan: si a mi me fuera posible estar en todas partes lo haría, y estoy seguro que todo pondría en los Pueblos,

(Testado: pero esto) no obstante cualesquiera duda que se le ofrezca avisemela para absolverla, y darle ideas de como ha de sacar, aunque deve Usted quedár entendido que de la Doctrina de Pampas, Tocllacurí, y Ocoro facilmente se puede ponér. Las papas es el unico articulo que creo difícil proporcionarse en el todo, pero este se suple con hacer Usted pelar mais y trigo, con lo que se racionará perfectamente el Exercito = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al Señor Gefe del Estado Mayor General Libertador.

Id.

Acabo de recibir el de Vuestra Señoría de 15 á los dos anteriores de esa misma fecha tengo contestados desde Colcabamba avisando cuanto había practicado. Yo celebro mucho la demora que Vuestra Señoría me dice hace el Exercito en los Pueblos para poder con mas desahogo hacer los aprestos = Supuesto que el Exercito ha de parar en Tocllacurí, sírbase Vuestra Señoría hacer presente á Su Excelencia el Livertador que Tocllacurí me parece mejor para que la caballería haga alto, y que la Infantería pase á hacerlo en Colcabamba por cuanto es mejor el temperamento, y por que los alcazeres de Tocllacurí los consuma la Cavallada: en Colcabamba hay pastos, y rastrojos magníficos que alcanzan para la Infantería y Caballería, lo mismo están los de Tocas, solo en este Pueblo están bastante estropeados los rastrojos por que es en donde há parado la caballada, y mulada que tenía de recerba el enemigo = Desde Pampas oficie al Señor Secretario General de Su Excelencia el Livertador avisando que el Edecán de Su Excelencia Don Rufino Martínez quedaba encargado de las pascanas de Pampas, y Tocllacurí despues de dejár prevista la de Tongos á quien le dejé copia de la Instrucción dada al Governador. El señor Coronel Estomba, desde Colcabamba, há despachado un oficial para que le ayude en Tocllacurí = Para las pascanas de Colcabamba, y Tocas, hé dejado otro oficial, y en este Pueblo dejaré á otro, y yo meharé cargo de que estén listas las de Lorcroja, y Mayoc, y que al mismo tiempo esté el Puente construido, el que acabaron de cortár ayér por la mañana los enemigos, y retiraron la abanzada de doce hombres que tenían; pero por noticias que me han dado dos vecinos de Mayoc, que hán venido á verme, todas las maromas nos pueden servir, y ya hé oficiado para que las bayan componiendo, y recogiendo bastante cabulla para hacer nuevas si aun se necesitan = Para que los enemigos, no me interrumpen la construcción del Puente, hé mandado adelantár las Partidas de la montaña que ya dentro de un rato llegarán, y mañana estaré con ellas en Mayoc = En

esta Doctrina hé encontrado como cuatrocientas fanegas de mais, y ciento y tantas de sevada de las mandadas acopiar por el enemigo; de modo que con ellas no tenemos que pencionar á los pueblos: en la Doctrina de Mayoc, creo encontrar igual provicion = Para suplir la falta de papas que es difícil reunir las que el Exército necesita hé dejado dispuesto en todas las pascanas que pelen mais, y trigo, esta menestra es bastante buena y aun equibale al arroz = (Testado: Dios guarde á Vuestra Señoría). Los enemigos ayer aun estaban llegando á Huanta, oy á costa de bastante esfuerzos, hé conseguido que un Espía baya á Huanta, mañana debo encontrarlo en Locroja, y de hay avisaré á Vuestra Señoría las noticias que adquiera — Dios guarde á Vuestra Señoría —

(Al margen)

Instrucción al Comisionado Don Hermenegildo Torres.

Locroja 19.

1°— El Exército Livertador que deve hacer noche en este Pueblo necesita para su mantención doscientas reses grandes, ó en su defecto tres mil carneros, doscientas cargas de papas, cuarenta arrobas de sal, mil cargas de leña, belas para los Cuarteles, y Casas de oficiales, y cuanta verdura sea posible conseguir.

2°— Todas las especies que se expresan en el artículo anterior deven darse á proporcion de la gente de cada pueblo de Ayari, Chanchará, Paucarbambilla y Locroja: dándome Usted noticia de lo que á cada uno se le designe.

3°— Toda la sevada mais, y trigo que los enemigos mandaron recoger en los expresados pueblos, hará Usted se conduzgan á este, y que se depositen en una [ilegible], con razon circunstanciada de lo que entregue cada Pueblo.

4°— Si no se pudiesen conseguir las doscientas cargas de papas que en el primer artículo se le designan hará Usted que pelen si posible es, igual porcion de cargas de mais y trigo para que supla en lugar de papas.

5°— El Primiciero de este Pueblo, y el de Chanchará Ignacio Palomino que se halla mandando una Partida de montonera enemiga, se há declarado enemigo de la causa, y por lo tanto sus bienes deven adjudicarse para el sostén del Exército Livertador: en su consecuencia procederá Usted á que los cobradores que venga en ellos, le entreguen cuanto hayan recaudado de la Primicia, y lo hará almacenar en este Pueblo con una razón circunstanciada, y dándoles recibo á los cobradores.

6°— Todos los Comisionados de los Pueblos que llebo designados quedan por ahora sugetos á las ordenes de Usted y todo aquel, que no cumpla, las que Usted le comunique, lo aprehenderá, y remitirá prezo á Mayoc.

7°— De cada Pueblo de los que se le hán designado á Usted, mandará quinse hombres á Mayoc, llevando sogas, y chaclas para la composicion del Puente.

8°— Usted queda ampliamente facultado para nombrár todos los Comisionados que tenga á bien á fin de dár el mas exacto cumplimiento á esta instruccion advirtiendolo que desde mañana deve llegar la Banguardia del Exer-cito, y progrecivamente llegaran las demás Diviviciones por esto es que no deve Usted perdér un solo instante, y desde el momento librará sus ordenes á todos los pueblos, quedando Usted prevenido que de cualesquiera falta que se advierta responderá Usted á la Patria con su vida = Dios.

(Al margen)

Adición

Acabo de informarme que Ignacio Palomino tiene en las inmediaciones de este Pueblo una manada de obejas, porcion considerable de burros, bacas, y yeguas, en el acto procederá Usted á recogerlo todo con un formal imventario y verificado que sea me dará aviso para disponer de ello.

(Al margen)

Al Señor Gefe del Estado Mayor General Libertador.

Mayoc 21.

Ayer dejé de oficiar á Vuestra Señoría esperando que regresen los Espías que mandé á Huanta pero no habiendo llegado hasta esta ora que son las siete de la mañana, me contraigo á decir á Vuestra Señoría que por varias mugeres de este Pueblo que han venido de Huanta sé que los enemigos hán continuado su marcha al Cuzco y que en Huanta solo había una pequeña fuerza de caballería: yo lo creo asi por que la Guardia de Cívicos que habian puesto en observación en el puente, hacen tres dias que la retiraron y ni en los Cerros se diviza un solo hombre. Se que Canterac recibió en Acobamba un expreso del Virrey el que le causó bastante incomodidad y en el acto montó á Cavallo, y continuó la marcha solo esto prueba que el Virrey devio haverle hechado alguna raspa por el suceso de Junin = Ayér hé andado toda la margen del Río hasta la union con el de Huarpa, y entre varios vados, hé encontrado uno bastante bueno para la Infantería que solo dá á la cintura de un hombre regular, tiene poca corriente, y piedra, pero ir á el me fue necesario andar mas de una

legua á pie (Testado: entre bosques) sin camino entre bosques, y cortaduras, pero fácil de abrirse un exelente camino, por que todo es de tierra suelta: Ya tengo puesta porcion de gente con herramientas, y con un trabajo continuo de dos dias estará concluido = El Puente estoy también mandando construir, ya hé hecho sacár todas las maromas que habian botado al agua: oy se tirarán, y veré si no se han podrido, y aunque haya sucedido esto en una que otra, se remediará con dos que habian de repuesto. En fin yo tendré la satisfacci3n de que entre oy, y mañana estará el Puente y el camino corriente para que pueda pasar el Exercito con comodidad por donde á Su Excelencia el Livertador le parezca mejor = En este Pueblo no hay nada absolutamente que coman las bestias, y aunque hé mandado que traigan mucha paja, nunca creo (Testado: traigan la suf) puedan poner la que el Exercito necesita: Me parece mejor que la caballería desde Locroja siga hasta Luricocha, donde pueden haber pastos = Con las noticias que adquiera por los espías, haré abanzar la banguardia á Huanta, pero yo siempre permaneceré aqui hasta concluir todo lo que hay que hacer, ó se me diga si hede pasar adelante = Dios guarde á Vuestra Señoría=

(Al margen)

A Don fosé Santillan.

23.

Atendiendo á que Usted es uno de los mejores patriotas de esta Provincia, y á que desde que llegué á este Pueblo se há contraido eficazmente á la construcción del Puente que por sus esfuerzos está yá al concluirse. El Señor General Gefe del Estado Mayor General Libertador há dispuesto que Usted quede particularmente encargado de procurár que oy mismo quede concluido el Puente del modo mas firme para que con seguridad pueda pasar la tropa; por cuanto yo marcho en esta misma ora para Huamanga = Asi mismo há dispuesto el Señor Gefe que Usted quede de Gobernador interino de esta Doctrina, y que se haga cargo de activár á los comisionados Torres, y Narbaes, encargados de las pascanas Locroja, y este Pueblo. Usted por las instrucciones que ellos tienen, tomará conocimiento de cuanto deven aprontar para el Exercito, lo que ya concidero casi en él todo reunido. Ultimamente Usted queda ampliamente facultado, para librar cuantas providencias crea necesarias á fin de que al Exercito nada le falte, y para remitir presos al Cuartel General á todos aquellos que no cumplan las ordenes de Usted. También está Usted facultado para suspender de su comision á Torres y Narbaes siempre que no cumplan

exactamente, y nombrar á otros de conocida actividad, y patriotismo = Dios guarde á Usted.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 6, C. 5, DOCS. 1-45. [BORRADORES DE LA CORRESPONDENCIA DE DON FRANCISCO DE PAULA OTERO].

2,731

Doctrinas		Oficial		
Mestizas	—	Alteres	—	Miguel Lagrave
Pachaconas	id.	—	Don José Maria Carbajál
Pampamarca	id.	—	Don Felipe Rozél
Sabayno, y id.	}	Don Ignacio Seminario		
Huaquirca				Ignacio Balderrama

Apurimac (Rubricado)

(Al margen)

Chalhuanca Septiembre 26.

Instruccion á los oficiales que marchan con comision á las Doctrinas de Pachaconas, Pampamarca, Mestizas, á recoger ganado, y viveres para el Exercito.

1° Pasará Usted á la Doctrina N. y entregará al Alcalde mayor el oficio que acompaño, para que le preste cuantos auxilios necesite.

2° Procederá Usted a tomar (Testado: un) conocimiento exacto de todos los ganados (Testado: de todos), y víveres que hayan en los Pueblos y sacará de cada diez bacas una, de cien carneros diez, y si conciderase que por la decima resulta muy poco ganado, sacará el quinto de una y otra especie.

3° Recogerá todo el mais, papas y sebada que haya en los Pueblos y Estancias; dejándoles, solamente lo suficiente para sus siembras, y mantencion.

4° Tanto del ganado como de las papas, y mais dará Usted á los Pueblos el correspondiente recibo, haciéndoles entender que por esta pequeña erogación que dán para la mantención del Exercito Livertador Su Excelencia les há

concedido la gracia de la abolicion de los tributos, a mas de la que les resulta por la livertad, y el goze de sus verdaderos derechos asegurados para siempre. De las cantidades de sevada que le entreguen, dará un recibo por separado; advirtiendoles que ocurran con ellos al Señor Gefé del E.M.G.L. para que se les satisfaga su importe.

5° Conforme baya Usted acopiando las especies que se exprezan en los artículos anteriores los irá remitiendo á este Pueblo con un oficio que expreze el nombre del conductor, y las cantidades que trae; y Usted se vendrá con el resto de todo; deviendolo hacer dentro de cinco días, (Testado: y procurando) Usted debe recorrer personalmente los Pueblos, y valerse de las personas de mas crédito y patriotismo para evitar la ocultación de los viveres y ganados.

6° Todo el mais, papas, y sevada que tengan los Diezmeros, los recogerá y remitirá; dandoles el correspondiente recibo, para que le sean abonados sus importes por la Mesa Capitular.

7° La Decima, ó quinta que haga Usted ¿el ganado mayor y menor debe procurár que el que resulte de saca, (Testado: no baje) sea el mas grande=

8° Todas las mulas y cavallos que hayan en la Doctrina se recogerán y se les dará un recibo á los dueños, los que vendrán con Usted mismo para que se les cambie con las que vienen maltratadas en el Exercito: no pudiendo Usted disponer de una sola sin conocimiento del Gefé del E.M. G. ó mió = Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Al G.E.M. del Perú.

Quando remití á Vuestra Señoría las propuestas del Batallón de mi mando se traspapelo la consulta que hago en favor del Capitan Don Anselmo Quiroz para que se le de un Gobierno (Testado: ilegible) en cuyo destino sera mas util, por que en el Batallon es perjudicial, y los Oficiales me han representado no quieren servir con el, yo les encuentro razón, y estimaré á Vuestra Señoría apoye dicha propuesta: remito á Vuestra Señoría tambien todos los documentos que me pide que segun me ha dicho el Mayor, habia mandado los de Agosto.

(Testado: Dios guarde a Usted).

El Teniente Miranda no es postergado, ni á dado un motibo para ello, el Ayudante Milán es mas antiguo por que en la propuesta que hago se pone el tiempo de su servicio de Ayudante y el era un año antes Teniente 1° como vera por la relacion de antigüedad que remito en esta fecha: y por lo que expreso

sobre el Capitan Quiros he consultado al Teniente Abeleyra para esa vacante.
Dios etcetera.

(Al margen)

Al Livertador.

Excelentísimo Señor.

Con esta fecha hago á Vuestra Excelencia por conducto del E.M. las propuestas del Batallón de mi mando, y me es nesasario consultar á Vuestra Excelencia la baja del Capitan Quiros quien por sus escasos conocimientos militares y genio díscolo me es sumamente perjudicial en el Gobierno: el puede desempeñar muy bien un destino político pues tiene buen talento, y pluma muy regular y deseo su separación al mismo tiempo que querría le proporcionase un destino que le (Testado: proporcionase) prestase una comoda subsistencia. Los Señores Gefes del Ejercito conocen bien á este oficial y Vuestra Excelencia puede informarse de ellos, sobre lo que le espreso acerca de su separación supuesto (Testado: Vuestra Excelencia) esto puede disponer Vuestra Excelencia lo que guste sobre el particular.

Dios guarde á Vuestra Excelencia.

(Al margen)

Sarayca. Octubre 9.

Al Señor General Sucre.

En Yanaca, me hé informado de todos los vecinos, y el Señor Cura del camino á Tapayrigua: todos combienen en que es mas dilatado y mas penoso que el de Pichigua; en efecto el camino de Chalhuanca, á Yanaca, tiene una cuesta de mas de tres leguas sin agua que molestará demaciado á la Tropa. En Yanaca no hay alfalfares, ni pastos para la caballería, y por el otro lado, me dicen que pueden ir la Caballería á la Hazienda de Paccica en donde dicen que hay alfalfa en abundancia y calculo que alcance para mas de una noche, por que tiene cinco tantos mas de un alfalfar que hay aqui, del que comen trescientos caballos perfectamente una noche = No hé querido procedér á dar orden de que trasladen los víveres á Pichigua, por que recelo que el empeño que toman en persuadir la mejoría de aquel camino, sea por evitar que la tropa pase por acá, y me parece oportuno, que si Vuestra Señoría lo tiene á bien se reconozca = El camino que dijo el Edecán Santa Maria que se podia abrir es dificil, porque la mayor parte de el, es de peña, y tiene derrumbes de consideracion = Acabo de hablár con un Espia que el Casique de este Pueblo mandó hasta Lambrama; este dice: que salió el Jueves, y que los enemigos permane-

cian en el puente de Cocpa, haciendo trincheras en Huaranca, y quemando toda la cabulla que hay en los cerros, pero siendo en tanta porcion, (como la que dicen que hay) nada importa destruyan alguna parte = El Espia nada há podido descubrir de la llegada de Valdes, y solo há oido decir que Canterac está en Anta, haciendo foros, y trincheras; esto no es difícil de creerse, por que en ellos es costumbre muy antigua perder el tiempo en hacer fortificaciones = Al Teniente Albares le hé escrito indicándole cuanto deve averiguar, y especificar en los partes que de á Vuestra Señoría y a mi = Mañana alcanzaré á la Divicion en Pachaconas, y oficiaré á Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Pachaconas 10.

Al Señor General en Gefe.

El pliego que adjunto á Vuestra Señoría ha benido á alcansarme creyendo que Vuestra Señoría benia lo he abierto y me he impuesto de el = Há llegado un joben que fue á Vilcabamba este dice que Bedoya se ha retirado del Trapiche y que solo ha dejado una partida de 40 hombres bien montados que handan recojiendo viveres.

Si es efectivo que el puente de Copa lo han cortado es claro que los enemigos no piensan moverse á esta parte y si estarse a la defensiba también lo indican asi sus acantonamientos.

El Señor General Gamarra se ha adelantado llevando la compañía de Casadores yo seguire mañana adelante.

Al Señor Cura Castillo lo han [ilegible] a que marche al Cuzco por desconfianza que tienen con el le he escrito que si no corre riesgo su existencia en ir que lo haga y que me remita abisos de todo lo que ocurra y de no que se benga.

El camino de Yanaca aqui es bastante molesto y sin pastos ni del campo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Virondo 12.

Al Señor General Sucre.

Creyendo encontrar á Vuestra Señoría en este punto detube en mi poder dos comunicaciones que por Pachaconas le dirigían el Señor General Gamarra, y un vecino de Chuquibamba: ambas se remiten á lo que el Alcalde les há dicho, pero no están conformes las noticias = El Señor General Gamarra,

me há prevenido me adelante, que tiene que conferenciar, y sigo hasta Mama-
ra, donde creo dormirá por que hace poco rato que salió de aqui = La Divicion
continuará a Turpay ó Mamara, por que á mas de no haver pastos aqui, tampoco
creo cierto que todo el Exercito enemigo, haya pasado á esta banda del rio.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Ayrihuanca 15.

Al Señor General Sucre.

Desde que llegué, hasta la oracion me he ocupado en andar sacando
la sevada de las casas, y se hán recogido 455 collos de una tercera parte del
Pueblo; por lo que calculo que cuando menos se sacaran mil collos, y de toda
la Doctrina, no bajarán de tres mil. De los Pueblos de la otra banda del rio,
pueden sacarse dos mil collos que hacen cinco mil; con los que hay para dar
de comér a toda la Caballería del Exercito cinco días = Del Pueblo de Huay-
llate, y la Hazienda de Vilcaro, me hán informado que se puede sacar bastante
sevada para proveer la pascana de Rumichaca = Por el registro que he hecho
de las casas veo el muy poco mais, y papas que tienen; de lo que calculo que el
Exercito no se todrá racionar de esta menestra, pero si se pueden colectar bas-
tantes bacas, con las que pasará perfectamente el Exercito. Tambien se puede
remontar muy bien el parque y la caballeria con mulas de marcha, mandando
Partidas de Caballería á esta Doctrina y la de Chuquibamba, en las que á mas
de las muchas mulas criollas que tienen, mi hermano sé que vendió el año
pasado como trescientas = (Testado: En) Toda esta quebrada es tan escaza de
pastos, como esa de Mamara, pero sus caminos son regulares = El Cura de esta
Doctrina se mantiene en Chuquibamba; mañana boy a escribir á el, y su her-
mano, pidiéndoles un suplemento de dinero hasta que llegue la Comisaria: si
estos se niegan a franquearlo creo difícil encontrar dinero en otra parte, para
continuar la compra de granos; por lo que es necesario que Vuestra Señoría
haga sus diligencias por esa parte, por si se demora el dinero que me dijo tenia
pedido = Los oficios que Vuestra Señoría me entregó para el Señor Coronel
Carreño, y para el Alcalde de Huayllate, caminaron esta tarde, y esta noche
oficiaré á Cullurqui, San Agustín, y San Juan con un par de Espias que voy á
mandar = Mañana concluiré el recojo en este Pueblo y en el de Corazco; de
donde oficiaré á Vuestra Señoría por la noche = Aqui no hay ninguna noticia
de los enemigos, ni hay un hombre que haya salido de su Pueblo, desde que
pasó Rivera y Garin = Dios guarde—

(Al margen)

Corazo 16.

Al Señor General Sucre.

A las [ilegible] hé recibido el apreciable de Vuestra Señoría de hoy por circunstancias que estaba escribiendo al Señor Cura de San Juan de Cotabamba, y le digo sobre la contrata de las mil cargas de granos que Vuestra Señoría me dice: aqui no hay de quien informarme de que si se podrán o nó conseguir, por que todos son unos salvages que andan en dos pies por casualidad, pero el Cura debe decirme en contestacion lo que se puede sacar— De los Pueblos de Ayrihuanca y Vilcabamba, se hán sacado mil seiscientos collos de sevada, cincuenta cargas de papas de á doce collos cada una, y veinte de mais: de este Pueblo verá cuanto se saca en todo el dia de mañana, y avisaré á Vuestra Señoría. La Doctrina de Chuquibamba está destinada por Vuestra Señoría a poner los granos en Sayacmachay; no obstante he mandado llamar al Alcalde de Corpahuasi en donde me dicen, hay bastante sevada: Tambien he mandado llamar a los Alcaldes de Lichivilca, y Tamboracay de los que no dudo se sacaran cinco mil collos de sevada, y mas de doscientas cargas entre mais y papas, las que no nos costarán nada, por que es necesario que den algo, y yo los estimulo bastante á ello, para que sean menores los gastos (Testado: veinte y tres) Por lo que he regulado cada seis collos hacen un costal de cerca de cinco arrobas, por lo que puede Vuestra Señoría colegir que poco faltan para los mil costales de sevada que desea que es lo mas presiso por que la tropa comiendo carne gorda y uno que otro dia papas lo pasa perfectamente = La sevada y todo lo que se saque de Huayllate y Vilcaro, se detendrá para ponerse en Rumichaca: á los Alcaldes los hé mandado llamar para ordenarles que comiencen á hacer acopio de leña que me dicen la hay en abundancia á una legua de distancia, y seria mas oportuno que fuese un oficial á mandar hacer ramadas para que la tropa se huaresca del agua = Esta mañana escribí á Vuestra Señoría una carta particular haciéndole presente que en estos Pueblos, no hay quien cambie una onza; de consiguiente menos hay quien empreste un peso que ya lo he solicitado bastante= Aviseme Vuestra Señoría si todo lo que se colecta en estos Pueblos, y que debe ir á Mamara, se ha de comenzar á transportár, por que á los Alcaldes les he dado orden de que lo mantengan en su poder, hasta que se les avise= El dinero que me dice Vuestra Señoría mandará mañana, que venga en derechura aquí, y el que me mande en lo subcebito que venga también por este Pueblo = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. 18.

Al Señor General Sucre.

Acompañó á Vuestra Señoría la relación de los víveres y sevada que se ha colectado en estos Pueblos con expresion de las distancias que hay á Mamara = Hoy me hé demorado por esperar á los Alcaldes de Corpahuasí para darles el dinero de la sevada que deven comprar, y hacerles la asignación de papas, mais, y bacas que deben llevár a Mamara: todos los Alcaldes tienen instrucciones de los viveres que hande dár conforme con la relacion. El collo con que se há recogido la sevada es un poco menor que el que nos enseñaron en Mamara, pero se ha medido bien rebalzado para que iguale= Hé salido herrado en el calculo de poder sacar cinco mil collos de sevada por que crei que todos tubieran igual o mayor porción que en Ayrihuanca aquí ha sido necesario dar dinero a los Casiques, para que salgan a buscarla por las Estancias de los demas Pueblos, pero deviendo dar la Doctrina de Chuquibamba mil collos, hacen una porcion suficiente para mantener la caballería seis ú ocho dias por que cada dos collos hacen mas de tres razones= En la Doctrina de Huayllate y Cullurqui hay porciones grande de mais, el que se puede entreverrar con la cevada y lo comen bien= El Hacendado Infantas que me dicen, ha pasado a ver á Vuestra Señoría tiene porcion de mais, espero que regrese para contratarlo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Trapiche 28.

Al Comandante Bogado.

Al llegar á este Pueblo he encontrado un oficio del Capitán de Casadores refiriendose a que el Señor General Gamarra le abisa que dos mil hombres han pasado el puente de Cutuctay y que devian haber dormido anoche en Coica yo paso en este momento á Naguinlla [Ñahuinlla] á donde se retirará Usted en el Esquadron dejando una lijera abansada con un oficial para que de partes a Naguinlla y al Señor General á Mamara por este camino por que mañana deve venirse. Al oficial de abansada encargúele Usted que no se retire sin reconocerlos y que siempre este á una bista de ellos.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Adicion.—

Al salir el propio hé recibido oficio del señor General Gamarra de sér falza la noticia de que habian pasado dos mil hombres por Cutuctay; en su virtud si los enemigos que me dice el cadete del Escuadrón que se hallan en Llajua (sic) tratán de abanzár Usted debe retirarse, muy poco á poco como llamándolos con una abanzada encargando á esta que los reconosca bien y dándome avisos duplicados a Nahuinlla para ver si los puedo cargár; Usted no debe comprometé encuentro, sin que evidentemente pueda conseguir ventajas = Otero.

(Al margen)

Id. 28.

Al Señor General en Gefe.

Despues de haber oficiado al Comandante Bogado y al Capitan Porras (Testado: ilegible) prebiniendo al primero que inmediatamente se retirase a Naguinlla á consecuencia del parte del Señor General Gamarra de que los enemigos habian pasado por Cutuctay he recibido la que incluyo y en el acto hise regresar los propios y he dicho al Comandante Bogado que es falso y que si el Escuadrón (Testado: ilegible) de Bedoya que me dicen se ha abansado asta Llagua trata de cargarlo que se baya retirando y asiéndolo atraer con una partida lijera dándome partes frecuentes á Naguinlla a donde paso en este momento que son las 4 de la tarde.

El Batallón me disen que oi resien paso por que el dia que salió de Mamara no alcanso á esta Hacienda y sí deve haber llegado á Naguinlla.

Mañana oficiare á Vuestra Señoría circunstanciadamente de las noticias que adquiera y del mobimiento que emprenda.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Naguinlla 29.

Al Señor General en Gefe.

A las ocho de la noche llegue á esta Hacienda (Testado: esta) en la madrugada he despachado propios en todas direcciones a saber de pocitivo el mobimiento del enemigo a Llajua por que los granaderos no han repetido sus partes y presumo que no aiga abido nobedad o que se haigan retirado por que el Mayor Rojas no ha berificado su retirada.

Si los enemigos permanesen en Llajua en el numero de 100 hombres como se dise marchare con el Batallón dejan aquí los rancheros y los soldados estropeados y daré á Vuestra Señoría parte al emprender el mobimiento.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. A id.—

Son las cinco y media, en la que hé recibido los partes que á Vuestra Señoría acompaño: por ellos nada se descubre de la fuerza del enemigo, sino que abanzan, y los nuestros se retiran = Con esta fecha oficio al Señor General Lamár, y al Señor Coronel de Uzares de Junin, con un Cadete del Batallon: yo me mantendré esta noche con la mayor vigilancia, y Vuestra Señoría si trata de seguir mañana hasta aqui me parece mejor que sea por el camino de abajo, que por arriba puede quedár interpuesto con ellos, ó encontrarse en la marcha = Yo creo primeramente de que los Enemigos ignoran el movimiento de las fuerzas que estaban en Turpay, y Mamara, y que solo vienen persuadidos de que no tenemos mas que caballería. Si es conforme opino, creo que tendremos mañana otro Junin, y quedarán escarmentados para siempre de volvér á hacer reconocimientos=

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al Señor General Lamát.

Acompaño á Vuestra Señoría en copias los partes que acabo de recibir del Señor Comandante Bogado, el que se halla muy inmediato á este Campamento = Los enemigos están de aqui á seis leguas, pero se ignora el total de sus fuerzas, solo se advierte según me asegura el Capitan Rodríguez cuarenta carpas en el Campamento de Infantería y que su Caballería está á una oyada de un costado, no obstante esta inmediación omito el emprehendér mi retirada en esta ora que son las seis de la tarde, por que lluebe mucho, y tengo posesiones fuertes, donde obtener ventajas, aun contra fuerzas superiores, y sin riesgo de ser cortado, pero al amanecer marcharán á retaguardia los ranchos con los soldados poco caminadores, y en seguida lo haré á reunirme con Vuestra Señoría si posible es á una vista, para poder descubrir su fuerza efectiva = Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. 30.

Al Señor General Sucre.

Son las doce y media, y acaba de llegar el Capitan Correa que quedó ayer de abanzada en Chalhuhahuacho, y dice, que el enemigo entro ayer como á las 6 de la tarde, y que de una altura pudo descubrirle la fuerza, la que se componía de tres Escuadrones de Caballería, y tres columnas de Infantería, siendo una de ellas bastante grande, y que presume sea toda la Divicion del General Val (sic) y es probable, porque este tenia tres Batallones y pueden haber venido todos los Escua-drones de la Union que tenían 300 hombres = La Divicion que me dice Vuestra Señoría se hallaba en direccion a Santo Tomás, puede ser alguna otra con que hayan reforzado á Valdés = Oy hé despachado tres espías y uno de ellos bastante activo: de Huayllate despacharé cuantos pueda, á donde há marchado la Divicion hace una ora, y hay pienzo hacér noche, y aun permanecer hasta adquirir nuevas noticias: Aqui dejo una abanzada de cuatro hombres con un Oficial, con orden de no retirarse hasta no observarlo = Generalmente se opina que al Ayudante Esmid del Señor General Miller, lo hán tomado pricionero en Llnjua que marchaba para Quiñote = De Huayllate repetiré mis partes al Señor General Lamár, y a los demás Señores que Vuestra Señoría me tiene ordenado = Yo concidero muy espuesto el que Vuestra Señoría se venga por el Trapiche y si há llegado hay, me parece mejor que se vaya en derechura á Lichivilca = Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. a Id. Huayllate.

Al Señor General Sucre.

A las ciete de esta noche, he recibido parte de la Abanzada de que los Enemigos en numero de 50 hombres de Caballería llegaron a Nahuinlla y la hán venido cargando mas de una legua, hasta divisar á los Granaderos que hize acampár una legua antes de este Pueblo en unos buenos pastos = La Divicion en el acto se há puesto en marcha para Lichivilca, haciéndolo la Caballería por el bado, y la Infantería por el puente. En la otra banda, me posecionaré, y pasaré la noche = Al Intendente que pasó oy a Cullurqui, le hé oficiado para que le avise al Señor General Gamarra.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 6, .OCS. 1-17. [BORRADORES DE LA CORRESPONDENCIA DE DON FRANCISCO DE PAULA OTERO].

2,732

Prefectura del Departamento de Huancavelica.

Pampas Diciembre 9 de 1824 á las 4 de la tarde.

Al Señor General Gefe del Estado Mayor General Libertador Don Andrés Santa Cruz.

Señor General.

En esta hora han regresado el Mayor Loli que (Testado: fue ayer) marchó ayer a Hisquchaca con el obgeto de cortar los Huaros y hacer un reconocimiento del enemigo, y el Teniente Anardo, que marchó asi mismo sobre Sanca y Coccocha con orden de no regresar hasta que (Testado: el enemigo) una fuersa superior lo obligase á desocupar esos puntos. Ambos me han pasado los partes que originales acompaño, y agregan de palabra que aunque los maten no son capaces de volver con tan corta fuersa.

Asi mismo dicen que no hay mas tropa que las Montoneras de Huando y Hiscuchaca.

Considerando que toda la rivera de Hiscuchaca está abandonada y que en quatro ó seis horas pueden sorprendemos; he ordenado á los pocos oficiales incluso el Intendente para que marchen sobre esos lugares, y no lo he podido conseguir por mas esfuerzos que hé hecho, por que en esta Provincia no hay mas fuersa que los doce hombres del Piquete y estos muy mal municionados y enfermos. No hay un soldado Cívico un paquete un fusil, ni una piedra de chispa; de tal suerte que abandonada enteramente esta Provincia no se puede defender si Vuestra Señoría no manda cien hombres y munisiones, pues faltando estas aun ál Piquete espero que me las remita con el dador; ni se pueden hacer respetar las ordenes del Gefe que no cuenta con alguna fuersa como me susede a mi.

Yá hé dicho á Vuestra Señoría y repito que en caso de inbacion del enemigo es imposible defender esta Provincia con doce hombres.

De nuestro Ejercito ni del enemigo nada se save, ni hé podido mandar espías por que sin embargo de haber hecho quantas diligencias Vuestra Señoría pueda imaginar no hé encontrado un sugeto y el único que hay saldrá mañana.

Aun para remitir estas comunicaciones es preciso ir á rogar á los vecinos por que á nada se prestan voluntariamente y por la fuerza tampoco se les puede obligar por que no habiéndola esta nos espondríamos a un fatal trastorno.

Ultimamente aseguro que Vuestra Señoría esta vendido estando descubierta toda la rivera del rio de esta Provincia por que no habiendo cívicos ó montoneros ó ciudadanos desididos a hacer esta clase de servicios ni habiendo tropa veterana es imposible cubrir los muchos y diferentes puntos por donde podemos ser inbadidos.

Dios etcetera.

Al Señor General Gefe del Estado Mayor General Libertador Don Andrés Santa Cruz.

Pampas Diciembre 10 de 1824 a las dos de la tarde.

Hasta esta hora no hay la menor novedad de enemigos; y habiendo llegado Leandro Suasnabar de Cachivinchos le hé mandado tomar la declaración que acompaño para el conosimiento de Vuestra Señoría.

Tambien llegaron esta mañana de Hiscuchaca y Sanca dos Paisanos que mandé á aquellos lugares y traen la noticia de que no hay mas que algunos montoneros.

Esta mañana salio un espia para Huamanga que me aseguran es hombre activo y honrado.

Ya hé dicho á Vuestra Señoría en mis anteriores y repito en esta por la importancia del asunto que toda la rivera de Hiscuchaca está descubierta por que no hay Civicos ni Beteranos armas ni municiones con que cubrir esos puntos interesantes y que consiguiente este Pueblo y toda esta Provincia está ál arvitrio del enemigo si la inbade con cualesquiera fuerza.

En los momentos de serrar esta han llegado de Mayoc las importantes comunicaciones que incluyo: Inmediatamente he ordenado que salga el Intendente de esta Provincia á dicho puente de Mayoc. De todo quanto ocurre daré á Vuestra Señoría repetidos avisos como lo hé hecho diariamente desde que llegué a este Pueblo = Dios guarde á Vuestra Señoría.

.....
.....
.....

Al Señor Jeneral Santa Cruz. Huancavelica Enero 11 de 1825.

Es en mi poder la respetable nota de Vuestra Señoría de 6 del corriente á que contesto.

(Testado: Además de los muchos Comicionados que tengo remitidos por todas partes para el recojo de armas en que no he exepcionado ni á los Curas y que están recojiendo algunas há salido el Capitan Don Francisco Sobrebilla de quien hablé á Vuestra Señoría en mi anterior y de quien tengo los mejores informes).

Hé comicionado ultimamente á Don Urbano Revilla para que me traiga de Huando y lugares inmediatos quanto articulo de guerra exista y tambien he dado o'rden para que el Comicionado Bendesu, me remita trigos de los mandados retener por Vuestra Señoría en dicho Pueblo (Testado: de Huando) para racionar la columna con pan por que ya no tengo de donde sacar arinas previniendole ál Comicionado Bendesú, que con esta fecha dava cuenta á Vuestra Señoría de todo y espero que no tenga á mal esta medida por la necesidad en que me hallo.

El Capitán Don Francisco Sobrebilla de quien hablé á Vuestra Señoría en mi anterior ya ha salido á reunir su gente para armarla y perseguir á los cabesillas, y recojer quanta arma haya quedado, pues asi me lo há ofrecido. Aunque este sirvió al Rey, tengo de él los mejores informes y ademas de esto es un sugeto de bienes conosidos y que teniendo que perder hará mucho á favor de nuestro Gobierno.

Dicho Sobrebilla me há entregado cinquenta fuciles, los mas inutiles cinquenta casacas y treinta pantalones que el ultimo Intendente Español de esta Villa le dio á guardar.

Yo creo que la mejor medida que se puede tomar es comisionar á Sobrebilla con sus Montoneros por que jamás los Beteranos podrán hacer lo que estos que tienen un practico conosimiento de cuanta cueba hay en las quebradas y serros.

A Don Julian Savedra, le he dado dos dias por ultimo plaso para que me entregue el herrero de Huando y denó verificarlo asi en el termino señalado lo pondré á disposicion de Vuestra Señoría.

El Intendente de Pampas me há escrito que ya remtitió á Vuestra Señoría la cuenta documentada del ganado remitido á Huanta.

El ganado bacuno existente en este Departamento es el siguiente: Cuatrocientos cincuenta en Pampas, docientas veinte en esta Villa y ciento en Angaraes todo en buenos pastos y á disposición de Vuestra Señoría.

En el momento que resivi ayer la orden de Vuestra Señoría hé remitido á Huancayo las quince monturas corrientes con el Regidor de la Parroquia de Santa Ana Evaristo Espinosa.

Oy llega el cargamento y todo está pronto para que salga inmediatamente.
Dios etcetera.

**C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 10. LEG. 14, C. 1. [PIEZAS SELECCIONADAS DE LOS BORRADORES DE
LA CORRESPONDENCIA DEL CORONEL JUAN ANTONIO GONZÁLEZ]**

DOCUMENTOS DE 1825

2,733

En virtud de la orden que acavo de recibir del Señor Comandante General de la Provincia en que admite los tratados celebrados con el Excelentísimo Señor Don Jose de Canterac puede Vuestra Señoría francamente, ponerse en marcha a la capital de Arequipa quando guste.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Ocoña Enero 1º de 1825.
Cayetano Aballe (Rubricado)

Señor Coronel Don Francisco de Paula Otero.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,734

E. L. del Perú.

Comandancia de observación al Sud.

Desaguadero 1º de Enero de 1825.

Señor Coronel G. de E.M.

Ayer me posecione en este punto, é inmediatamente fué recorrido todo el y retiradas las balsas, con las demas provisiones que en seguridad tengo tomadas y de que Vuestra Señoría debe descuidar.

Pocas oras antes los enemigos, havian marchado del fortin llevandose toda la erramienta, fierro, etc., y deben su salvacion á la estrictes con que cumpla las ordenes pues de lo contrario los hubiera seguido.

Hasta la fecha solo se han reunido dies paysanos con cuatro armas que he colocado en este punto a donde no pienso abansar la tropa veterana que he cituado en Zepita.

Tengo despachados diez espías, al Valle, Oruro y la Paz, y de su resultado avisare a Vuestra Señoría de quien espero me ordene el rramo que deba erogar estos gastos.

De la averiguacion que tengo hecha y noticias que he adquirido, resulta con ebidencia lo siguiente.

«Que el Lunes de la precente semana, dentraron a la Paz, 270 infantes, y que en dicha plasa havian antes 135 de Cavallería: Que el Gobernador de

ella estaba remitiendo la maestranza municiones y toda clase de operarios a Oruro, habiendose reclutado indistintamente y remitidose a dicho punto: Que en la mañana del 30 se hallavan reunidas en la Plasa 200 mulas, y que se decia era para mandar tropa a este punto: Que es general el entusiasmo de la poblacion por la causa de la Livertad, y que solo desean se abieste alguna tropa, para sacudir el yugo.

Que el General Lansa se halla en el valle perseguido por una division que salio de Cochabamba».

Esto es lo unico que al presente tengo que comunicar á Vuestra Señoría.
Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan Anglada (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 12, C. 1, DOC. 3

2,735

Comandancia de Artillería del Perú.

Acabo de recibir la orden del Señor General para que Vuestra Señoría fasilite, en este momento un moso seguro, y dos individuos para que conduzcan veynte y sinco lanzas, al Pueblo de Acora, á disposición del Teniente Coronel Don Estevan Catacora: y espero que Vuestra Señoría me remita dichos individuos sin ninguna demora para que marchen a la mayor vrebiedad.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Puno y Enero 1° de 1825.

Narciso Martinez (Rubricado)

Señor Prefecto de esta Provincia Don Miguel Urubina.

C . G . Q . M S S . M . E . N . A . F O T . C N S I P . T . 8 , L E G . 1 2 . C . L .

2,736

Imparto a Vuestra Señoría como me hé situado en estos puntos desde Cutimbo hásta los altos de Laripongo, con beinte y sinco hombres que hé reunido a mi mando de los besinos de mi Pueblo; y siete bocas de fuego con los que estoy en practica de mi comicion, ayudándome algunos tributarios de bigilantes, tengo puestas mi jente en dibersos puntos.

Hago presente á Vuestra Señoría que nesesito unos treinta paquetes de municion y unas beinte y una piedras de chispa para lo que pueda ocurrir porque están desprobeydas de este efecto mis pocas armas. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Cutimbo 2 de Enero de 1825.

Jose Maria de la Peña Choquehuanca (Rubricado)
Señor General en Gefe del Departamento de la Provincia de Puno.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 12, C. 1.

2,737

Señor Don Narciso Ruiz de Somocursio.
Camaná Enero 4 de 1825.

Amado hermano y amigo de mi aprecio. Anoche há llegado á mis manos la apreciable tuya del 25 y 26 y te agradezco la relación tan susinta que me hases del estado politico. Yá por mi ultima que te dirigi de Mages, y habras recibido sabrías mi retiro á esta Villa á la que llegue el 28, y al siguiente pasé á Ocoña en donde me encontré con el Señor Virrey y Generales Valdes, Landasuri, García Camba, Vigil, Carratala, y dege á Ferraz en esta villa, por todos ellos supe el contraste de nuestras armas y clase de capitulaciones: ya puedes figurarte que golpe recibiria mi corason con este suseso y con la presencia de tan respetables hombres: los hé obsequiado dos dias y al 3º marcharon á embarcarse en circunstancias que las dos compañías de Ramirez sublevadas en el camino para Arequipa regresaron amotinados para Quilca y esta villa que infestada de mas de 100 armados y desarmados me han causado mil de cuidados, hasta que á fuersa de maxima y política les hé ido desarmando y dando dimisorias. Ya desde ayer he ordenado se les vaya prendiendo para entregarlos al Señor Presidente Otero que se asegura está para llegar á esta villa. A este Señor y á Infantas que le acompaña devo obsequiarlos en esta y en Ocoña para donde me preparo á salir mañana á recibirlos. Todos son trabajos y gastos; pero quisá estos últimos no me serán desconosidos; y yo en obsequio de nuestra amistad te pido veas de mandarme cartas de recomendacion para Otero á fin de que no se me siga perjuicio, y me pueda ir con el para Arequipa, pues me temo algún desayre de las tropas que vienen. Empeñate en esto pues me interesa ya salir de aqui y esto que sea pronto para el regreso de este propio, pues pudiera llegar ya Otero de un instante á otro.

Yo permanesco aun atormentado del estomago por efecto de la vilis, y como no me faltan incomodidades por momentos no puedo alejar de mi este mal, y por eso mismo me intereso en que se me relebe.

Te deseo salud cumplida, y que mandes lo que gustes á tu afectísimo hermano y siempre amante amigo que besa tu mano.

Mariano (Rubricado)

Las dos botellas deve entregarte Antonio Fernandes. [Una rúbrica].

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,738

E.L. D. Perú.

El Comandante de guerrillas.

Pomata 6 de Enero de 1825.

Señor General en Gefe Don Rudecindo Alvarado.

Deseando practicar la orden de Vuestra Señoría, que en su oficio fecha 27 de Diciembre ultimo me previene, y por instancias de mi tropa, é estrechado al Gobernador de este Partido en este Pueblo mediante dos oficios para que me aucilie con algún dinero, y en virtud de su resistencia me es foroso dar parte a Vuestra Señoría para que dicte la Providencia que combenga.

Entre este punto y el Desaguadero, tengo yá cubierto el numero de los sesenta hombres voluntarios que Vuestra Señoría me ordena en su oficio 1º del corriente cuya diciplina se principiará desde el 8, quiero decir que la que está en marcha conmigo comensará entesases, que la tengo en el Desaguadero desde el 1º se está instruyendo.

En el punto de Tiquina tambien tengo dose hombres voluntarios ál mando de Don José Morales: Doy parte a Vuestra Señoría para su govieno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Esteban Catacora (Rubricado)

(Al margen)

Nota.

Por estar demas en mi Esquadron dies soldados voluntarios, los remito al gobernador del Partido para que los ponga a disposición de Vuestra Señoría.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 12, C. 1.

2,739

Perú.
Partida Volante.
Guerrillas.
Año 1825.

Partida Volante. N°10 De guerrillas.
Lista para la Revista de Comisario para el mes de la fecha.

Clases	Nombres	Destinos
Coronel graduado	Don Bruno Terreros	P.
Capitanes	Don Lorenzo Oquendo	P.
	Don Francisco Sovero	P.
	Don Eugenio Mesia	P.
Tenientes	Don José Mesia	cp. enfermo.
	Don Victoriano Alfaro	P.
Subtenientes	Francisco Baldes	P.
	Don Camilo Maita	P.
Sargentos 1os.	Ignacio Contreras	P.
	Pablo Mauricio	P.
Sargentos 2os.	Justo León	P.
	Esteban Vidal	P.
	Juan Tafur	P.
Cabos 1os.	Toribio Reyes	P.
	Pedro Sorrilla	cp. enfermo.
Cabos 2os.	Pablo Arnao	cp. de guardia.
	Mateo Chaves	P.
Soldados...	José Chala	cp. de guardia.
	Antonio Chala	cp. de id.
	Antonio Rios	P.
	Sebastian Lino	P.
	Carlos Dias	P.
	Juan Valle	cp. de guardia.
	José Maria Hurtado	P.

José Quiros	P.
Teodoro Tagle	P.
Pedro Cuba	P.
Evaristo Guanisa	P.
Juan de Dios Ramos	cp. de guardia.
José de la Cruz	P.
Juan Herrera	cp. de guardia.
Juan Pomiano	P.
Juan Miranda	P.
Mateo Osma	P.
José Marcos	P.
Rafael de la Cruz	P.
José Rudesindo	P.
José Maria Ollague	P.
Tomas Pais	P.
José Aliaga	P.
Juan Congo	P.
Rumualdo Luis	cp. enfermo en el cuartel.
Manuel Lopes	P.
Esteban Ollague	P.
José Alvares	P.
Pedro José Arias	P.
Marselo Soto	P.
José Fernandes	P.
Juan Montenegro	P.
José Ollague	cp. de guardia.
Pedro Mesia	cp. enfermo. en el cuartel.
Manuel Ortis	P.
Manuel Pinto	P.
Felipe Cardenas	P.
Melchor Garcia	P.
José Rosales	P.

Eusevio Laso	P.
Pedro Ramires	P.
Antonio Camacho	cp. de guardia.
José Belarde	P.
Antonio Espinosa	P.
Andres Revasa	preso en Lima.
José Antonio Sarria	preso en Lima.
Total	55

Portada del Callao Enero 10 de 1825.

Bruno Terreros (Rubricado)

Lima 10 de Enero de 1825.

Certifico: que los individuos constantes en la lista que antecede se me han presentado en Revista de Comisario hoy de la fecha.

Intervine.

[Firma ilegible]

A.H.M.H. MSS . O . L. 120 - 432.

2,740

Teniente Coronel Dbn Alejandro Huavique.

Republica del Perú = Simón Bolivar = Libertador Precidente de la Republica de Colombia, y encargado del poder Dictatorial de la del Perú etcetera, etcetera, etcetera = Atendiendo á los méritos y servicios del Sargento Mayor, de Milicias de guerrillas Don Alejandro Huavique = He venido en nombrarle Teniente Coronel de la misma arma = por tanto: ordeno y mando le hayen y reconoscan por tal guardandole y haciéndole guardar todas las distinciones y preminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hize expedir el presente firmado por mi sellado con el sello provicional de la Republica y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la guerra del que se tomará rason donde corresponda = Dado en Lima á 15 de Enero de 1825 = 69 de la Independencia = y 49 de la Republica = Simón Bolivar = fosé Sánchez Carrion = Su Excelencia confiere titulo de Teniente Coronel de Milicias de guerrillas al Sargento Mayor de la misma arma Don Alejandro Huavique =

(Al margen)

Se tomó razón en 17 de Febrero de 1825.

A.H.M.H. MSS. O.L. 120-490.

2,741

Campo de Senca Enero 18 de 825.

Señor General Dbn Rudesindo Albarado.

Los Bomberos y Espias que mi bigilancia á puesto en los lugares mas oportunos para la aberiguacion y obserbancia de la fuersa y mobimientos del Enemigo, no han conseguido mas noticia que lo que refiere en las inclusas: Ellas son, probablemente creibles por que aunque ambos sujetos han sido Enemigos de la mancipacion de nuestro Pais, pero aora me parese que se han arrepentido á lo menos Meneses que del otro que es el Cura Gomes de Santa Barbara de Ilabe únicamente por la sencilles de su carta se le puede creer.

Mi empeño es imbestigar si el enemigo tiene mas fuersa atras y en que puntos, como previne á Vuestra Señoría en mi anterior, y según que acabo de resibir de mi muger la fuersa del infame Barbarucho consta de trescientos cincuenta, y que la gente bá sumamente cansada: En el Desaguadero mediante las aberiguaciones que á echo mi familia solamente ay sien hombres.

Yo quedo observando las ordenes de Vuestra Señoría y creo que no se pasaran tres días en que no me ponga á la espalda del Enemigo que Vuestra Señoría tiene al frente con toda la mi Indiada.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Esteban Catacora (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 12. C. 1. DOC. 8.

2,742

Comandancia General del Sud.

Ica Enero 19 de 1825.

Al Señor Ministro de la Guerra y Marina.

Acavo de saver, que de orden del Señor Coronel Mayor de esa Plaza, pasan presos, sin duda á disposición de Vuestra Señoría el Governador, y Comandante Militar de Chilca, y como en el juicio que deba hacerceles puede tener muy buen lugar el adjunto espediente seguido por mí á solicitud de la Municipalidad de ese Pueblo. Me apresuro á ponerlo en manos de Vuestra Señoría muy principalmente para que el ex Governador Don Juan Nepomuceno Manco Inca, que tambien debe existir preso en la Capital, dé rason de los cinco mil pesos, que en su tiempo se sacaron por via de donativo de los vecinos de Chilca, segun aparece de los informes de Avalos, y Palma en el referido Espediente.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

(Al margen)

Recibo

A la Corte Superior de justicia para que lo agregue á los antecedentes.

38.

Fecho en 25.

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GCAT. DEL SUR. CARP. 6, LEG. 11. LET. F, DOC. 228.

2,743

Ejercito Libertador del Perú.

Gobierno Intendencia de Chucuito.

Chucuito Enero 20 de 1825.

Honorable Señor General Don Rudesindo Alvarado.

Por la adjunta lista verá Vuestra Señoría Honorable el numero de individuos que han estado bajo de mis ordenes, con arreglo al oficio de Vuestra Señoría Honorable fecha 14 del corriente. En mis oficios anteriores, di parte a Vuestra Señoría Honorable de nuestras operaciones sin perder de vista mi Capital como también los movimientos del enemigo.

Todos estos señores, son funcionarios de los Pueblos, como los demarco en dicha relación, y los demas manos auxiliares de estos: y siendo preciso regresen á su domicilio á desempeñar sus destinos: espero que Vuestra Señoría Honorable me libre orden para su pronto regreso, ó lo que mas tenga por

conveniente, para cuyo efecto hago á Vuestra Señoría Honorable este expreso. En esta fecha duerme el enemigo en el punto del Desaguadero, segun los partes que tengo de mis Partidas que hán salido hasta el pueblo de Juli.

Dios guarde a Vuestra Señoría Honorable.

Andres Barragan (Rubricado)

(Al margen)

Nota.

El capitan de Exercito Don Hilarion María Hernández se halla en mi compañía, desempeñando las comisiones que le hé conferido, y este espera ordenes de Vuestra Señoría Honorable para retirarse al seno de su familia, ofreciendo siempre estar pronto al servicio.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,744

Comandancia General del Sud.

Ica Enero 20 de 1825.

Al Señor Ministro de Guerra, y Marina.

Ya hé dado las Providencias convenientes, para agregar á mi Divicion la Partida del Comandante Guavique, y espere Vuestra Señoría que tampoco quedaran inpunos los ladrones que yo tome según me lo previene en nota de 10 del corriente que contesto.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

(Al margen)

39.

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GCAL. DEL SUR. CARP. 6, LEG. 11, LET. F, DOC. 234.

2,745

Arequipa Enero 21 de/825.

Al Comandante Don Justo Astete.

El Señor General en Gefé con fecha 2 me dice haber remitido a Usted la orden para que con las Partidas de su mando se presente en esta Ciudad; y sabiendo por el oficio de Usted de 17, se halla en Chuquibamba, le prevengo que continué, desde el momento que reciba Usted este.

Por lo que me dice Usted de la desercion del Mayor Lobera, y seducion á la tropa, avisaré oportunamente al Señor Secretario General de Su Excelencia el Libertador y al Señor General en Gefé.

Dios guarde á Usted.

F P Otero (Rubricado)

Ha entregado el Comandante Don Justo Astete á Don Balerío Arrisueño, ciento dies y nueve carabinas, cuatro cajones de munisiones, quatrocientas piedras de chispa, seis caballos y sinco monturas.

Arequipa Febrero 10 de 825.

F. P. Otero (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 7.

2,746

EJERCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERU

Cuartel jeneral en Sicuani á 22 de Enero de 1825.

Al Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

Señor Jeneral.

Ayer me dijo el Intendente de Quipicanche [Quispicanchi] que la caballeria deberia hacer la jornada de Quiquijana a Tinta, y por su informe, di las ordenes á los cuerpos para que hicieran esta marcha de ocho leguas. Despues hé visto que hay el pueblo de Yauca intermedio, y no hé podido sino deducir que el Intendente por áhorrarse el trabajo de preparar raciones me há engañado, diciendome que absolutamente habia donde parar en las ocho leguas. Yá le hé escrito para que ponga raciones en Yauca, y hé prevenido á los

Coroneles de Regimientos que por la menor cosa que falte en los pueblos del trancito me traigan preso al Intendente.

En este pueblo, donde dije a Vuestra Señoría que tal vez habria que reunir el Ejercito y demorarlo por algunos dias para lo cual era menester grandes acopios de viveres, forraje y grano para caballos; me encuentro que por todo hay recogido doce cargas de maíz y tres de cebada para dar á toda la Caballeria.

Confieso á Vuestra Señoría hé tenido la mas grande indignacion de observar tal conducta por parte de los que se llamaban Patriotas para servir por una vez al Ejercito; y no culpo á los Pueblos que están dispuestos a dar todo para las tropas sino á los que los mandan. Vuestra Señoría sabe que esta gente há servido muy bien al Ejercito Español, al cual nada le faltó en sus marchas.

Aunque hé dado las ordenes mas fuertes para el apresto de todo y para que gasten el dinero necesario á fin de que nada falte, aviso á Vuestra Señoría cual es la conducta de los nuevos Magistrados que hay para que Vuestra Señoría la remedie, y para que escusemos quejas si algún Comandante trata á palos á estos Jefes indolentes, por que estoy en el caso de preferir la conservación del Ejercito á toda concideracion. Ademas yo veo que los tales nuevos Gobernantes no hacen nada, y sino que digan cuantos caballos mulas y dispersos del Ejercito Español hán presentado, y veremos luego el trato que hán recibido las tropas en su trancito.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

(Al margen)

Contestado el 26.

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.G.

2,747

Señor Jeneral Don F. P. Otero.

Sicuani á 23 de Enero de 1825.

Mi querido Amigo.

Hé recibido sus dos cartas del 13 y 15 del corriente. Mucho me alegro que Usted esté tan contento de Arequipa. Dicen los cuzqueños que la tal gente

de Arequipa sabe vivir; que tambien Valdés las aplaudía; pero yo creo que son muy Patriotas y que servirán muy bien y muy bien á la causa del Perú. Del resto digan los demas lo que quieran: el caso es que se sirva bien, que el corazón lo juzgará Dios.

Yá Usted vé que no hé empezado mi carta por la felicitacion de su ascenso á Jeneral: esto es por que yo lo sabia desde mucho tiempo y Usted también. Sin embargo un poco habrá de orgullo al recibir el oficio en que se le avisa, por que es realmente muy honorífico, y realmente Usted lo merece. Hé tenido mucho gusto al trasmitirlo: Usted debe publicarlo.

Está bien el metodo ahorrativo que Usted há establecido para mantener la Tropa; pero espero conocerlo oficialmente y en detalle.

Mucho me alegro saber que Usted se prometía vestir todo el Ejercito; y tanto mas, cuanto que todo él está perfectamente desnudo. Ahora le será á Usted mas fácil con las libranzas que le embio: verá Usted que no todo se le recarga; pero si ecsigiré que lo que se consiga venga pronto. Mucho paño de la estrella, como catorce mil varas; brin como cincuenta mil varas; crea ó sana para camisas; en fin todo lo que le pido de oficio. Para morriones, zapatos, sillas etcetera estará Usted ahora mas desahogado.

Insto mucho, mucho y mucho mucho por que volando me mande Usted á Puno cuatrocientos caballos buenos sean cuales fueren las medidas y esfuerzos que se hagan para conseguirlos: lo mismo que las trescientas mulas: sin este ausilio no puedo abrir la campaña y espero que todo estará en Puno para el 8 de Febrero. Desde el momento que Usted empieza á trabajar para enviar estas bestias anticipará por primera medida, poner suficiente grano en todo el camino para que los caballos coman muy bien: viniendo en partidas pueden ser muy bien tratados.

Siento que los trasportes para irse los Capitulados cuesten tan caros. Usted flete un Buque que es lo mejor. Nosotros no hemos ofrecido sino pasaje; mas no grandes comodidades: el que las quiera que las pague de su volsillo. Vá el Mayor Magán con unos oficiales; y de Puno le mandaré otros para el Batallon de Deposito. Con estos y con los que Usted recoja por allá de los buenos y justificados se organizará ese Cuerpo que debe tener mil plazas para cuando yo lo necesite. Usted sabe que obgeto tiene. En cuanto á la Caballería hablo de oficio bastante; pero es menester acordarse lo que nos há sucedido con Navajas y otros para ser un poco cautos. A proposito: digame Usted que se hán hecho Navajas, Moyano, Caparros, y toda esa chusma.

Me alegro que Usted haya tratado bien al Obispo, lo mismo que a Tristán, Garate etcetera pero es menester guardar siempre una cierta distancia; es decir que al tiempo que se les mire con consideracion no se ofenda á los Patriotas por distinciones especiales. Usted sabe que hay Patriotas chisperos que hablan bastante y que son capaces de desacreditar á un christiano. Digo esto por que yá tengo cartas de quejas, de que no se mira con distinción a los Patriotas, y para que sirva de advertencia, para que Usted observe muy bien á los que le rodean. Yo sé que Usted andará derecho, y que marchará de frente sobre el servicio publico y su buena opinion; pero siempre es menester cubrir los flancos.

De oficio le hablo sobre las cosas de Olañeta; este hombre parece la inconsecuencia personificada, pero por fortuna, Dios y la victoria nos hán puesto en estado de entender las cosas y el misterio de Olañeta será mas fácil de resolver por nuestras bayonetas que el de la Trinidad por nuestra razón. Cuide Usted mucho de Tarapacá y mucho, mucho, por que el tal Olañeta tiene dinero que es el peor enemigo.

Muchas gracias por el vino y la Montúra: hé escrito al Cuzco que si llega ahi lo manden acá. Deseo un poco de champaña, y la aguardo en Puno donde hay bastante frió.

En cuanto á las Soritas, declaro ante la Prefectura que todas las Arequipeñas son agradables, y muchas bonitas; pero que una algo fea era la que me gustaba. Tales son los caprichos. Usted saludelas y ofrézcameles como un amigo.

Siempre todo de Usted.

Sucre (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP T. 13, LEG. 2, C. 1.

2,748

Enero 23. N° 23.

Capitanía del Puerto y Comandancia Militar.

Chorrillos 23 Enero 1825.

Al Señor Ministro de Estado de Guerra y Marina.

Reservado.

Señor Ministro.

Incluyo á Vuestra Señoría copia del oficio que recibí antes de anoche del Vocal Secretario de la Junta de Seguridad, y de la respuesta que inmediatamente le di, por parecerme opuesta la providencia contra el Doctor Don Jacinto Calero á las Supremas Ordenes comunicadas por Vuestra Señoría en 14 y 16 del corriente, reducida «a que volviese al Callao ó saliese del País», sin que haya havido ocasion y tiempo para lo segundo, y mas posible.

El espresado oficio se extiende, á mandar igual regimen con toda persona de las que fugan del Callao, y principalmente las de mal caracter. Lo que, con no constar en esta Comandancia, ni a mi, las facultades de dicha Junta, y particularmente en las operaciones de mis dos destinos, lixados intimamente, según los partes y actuaciones de orden 2a. al Ministerio de estado del cargo de Vuestra Señoría, me hace consultarselo; suplicandole la aclaracion en el concepto de que mi animo ha sido, és y será siempre el mejor exito del servicio con el respeto debido á los organos del Supremo Gobierno. Por ello he remitido hoy a las carceletas de la Inquisición al Capitan Comandante de la Partida de Cavalleria de Huarochiry Don Manuel Chuquiariqui por otro oficio de dicho Vocal Secretario, en que manifiesta tener dicha Junta conocimiento de la causa; indicándole la falta que me hace en este destino.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

(Al margen)

Con copia de orden del Vocal Secretario de la Junta de Seguridad, hace la consulta respectiva y participa el arresto por dicha Junta del Capitan de esta Partida Don Manuel Chuquiariqui.

(Al margen)

Copia de Oficio.

Junta de Seguridad = Lima Enero 21 de 1825 = Al Señor Coronel Don Pasqual Vivero Comandante Militar de Chorrillos = Reservado = La Junta penetrada de que en ese pueblo reside el Doctor Don Jacinto Muñoz Calero pasado de los enemigos, y deviendo dicho Calero ser juzgado por este Tribunal, como todos los que han practicado igual conducta, se ha de servir Vuestra Señoría ordenar, que con la mayor reserva sea sorprendido y remitido a las Carceletas de la extinguida Inquisición, y á disposición de la Junta para dictar las providencias consiguientes = Igualmente satisfecho este Tribunal del zelo de Vuestra Señoría para la salvación del pays, espera que en lo sucesivo usará de igual conducta con toda persona que arrive á ese punto, sea de clase, ó de

alguna representación procedente del Callao, y sus inmediateces, pues de ese modo se evitaran muchas correspondencias con los enemigos de la causa = Lo aviso á Vuestra Señoría de orden de la Junta para su inteligencia y fines consiguientes = Dios guarde á Vuestra Señoría — Pedro Cornejo.

(Al margen)

Contestación.

Comandancia Militar = Chorrillos 21 Enero 825 rr Al Señor Mayor Vocal Secretario de la Junta de Seguridad = Reservado = Tengo orden superior por el Ministerio de Estado de Guerra y Marina desde la llegada del Callao del Doctor Don Jacinto Calero para obligarlo á regresar al Callao ó salir de pays, sobre lo que á hecho sus instancias. Y és el motivo por que me ha parecido hacerlo presente a Usted para que lo haga á la Junta, acordando las providencias de esta con las del Supremo Gobierno, sin faltar a uno y otro respeto con esta reserva y espera = Dios guarde a Usted.

Son copias de sus originales.

Vivero (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CAPITÁN DE NAVIO - CMDTE. MILITAR Y CAPITÁN DEL PUERTO DE CHORRILLOS. CARP. 7, LEG. 30, LET. V, DOC. 21.

2,749

Señor General de Abanguardia Don Rudesindo Albarado.

Desaguadero 27 de Enero de 1825.

Respetado Señor, mi General. El hombre que prosede contra sus ideas, muchas veces se hace delincente á una fúnebre vida, esto supuesto aunque quiero reprimir el recuerdo que debo hacer á Vuestra Señoría, en orden á mi existencia las cosas de un olvido que suelen causar las muchas tareas, me instigulan á recomendarle un tanto de mis servicios como es, haber empleado mi vida desde ahora diez y seis años en solo el beneficio de la mancipación del país, sirviendo siempre de Gefe y sin admitir sueldo alguno en campaña viva, sacrificando mi honra, familia, y haberes aprovechando cuantas ocasiones se me han presentado, por exemplo. Mi compromiso con la Junta Tuitiba de la Paz: Mi servicio de Teniente Coronel y Comandante de Caballería en el Exército del General Pinelo, quando el año catorce á pesar de Balde Hoyos se

tomó la Paz: Mi serbicio en la Expedición sobre Arequipa que la hizo el finado Don Matheo García Pumacagua, que llebandome de su Ayudante de Campo para dar la batalla al General Picoaga me colocó en la Divicion de la izquierda, con cuio motibo fui el primero que canté la gloria y meresí el premio de Coronel: Mi serbicio quando los Señores Generales Don Andrés Santa Cruz y Don Agustín Gamarra el año beinte tres arribaron á la costa de Moquegua donde aucilié al Exercito con viberes, he hise propios á menudo á mi costa, abisando los mobimientos del Exercito enemigo: Mi serbicio quando ya el Exercito del Sur ingresó al Desaguadero en donde el General en Gefe Don Andrés Santa Cruz despues de haberme continuado en el grado de Coronel, me hizo la gracia de Governador de este Partido, y en todo el tiempo que paró en aquel punto, como el dia que le presentó la batalla á Baldés me tubo á su lado, ocupándome en infinitas comiciones. Otros muchos me debe la Libertad, cuia total referencia la omito por calificarla con documentos y por que mi tasiturnidad no quite tiempo á Vuestra Señoría, contentándome por aora con sellar mi constancia y padesimientos desempeñando las ordenes de Vuestra Señoría.

Disfrute Vuestra Señoría toda prosperidad como apetese este su humilde subdito que besa su mano.

Esteban Catacora (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13. C. 1.

2,750

Zepita Enero 28 / 825.

Mi amado general: Socorramos de algún a los valientes de Cochavamba pero bamos a perder aquel paso, si no se dentran al valle: en fin Usted savrá lo que se ha de aser.

La partida en Guagui la ago retirar, bien que Barvarucho no está para fiestas.

Mandeme algun dinero pues ni tengo medio ni a quien pedirlo, pero al fiado estoy con los espías.

de Usted su reconocido subdito

Juan Anglada (Rubricado)

Todos los oficiales me los quitó Castañon.

C.G.Q. MAS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13, C. 1.

2,751

Nº 4.

Don Felipe Nestares Teniente de Guerrillas.

Republica del Perú — Simón Bolívar Libertador Presidente de la Republica de Colombia, y encargado del poder dictatorial de la del Perú, etc., etc., etc. Atendiendo á los méritos y servicios del Teniente de las Partidas de guerrillas Don Felipe Nestares he venido en confirmarlo en su misma clase. Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tál, guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con el sello provicional de la República y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, del que se tomará razón donde corresponda. Dado en Lima á 28 de Enero de 1825 — 69 de la independencia y 4º de la República — Simón Bolívar — Por orden de Su Excelencia — Tomas de Heres — Su Excelencia confiere titulo de Teniente de las partidas de Guerrilla al de igual clase Don Felipe Nestares.

(Al margen)

Se tomó razón en 3 de Febrero de 1825.

A.H.M.H. MSS. O.L. 120-490.

2,752

Nº 32.

Comandancia Militar.

Chorrillos Enero 29 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado de la Guerra y Marina.

Señor Ministro.

El Alferes de Infantería de la partida de Huarochiri Don José Santos Guerrero que a mas de cuidado de ésa tropa hace de Provédor: Por ello su aptitud y necesitando precisamente en la escases de oficiales en este destino, consulté con el Señor General en Gefe quedase aqui; aun haviendo remitido

ayer con mucha rason dicha corta tropa, según sus deserciones para reclutas del Exercito.

Lo hago presente a Vuestra Señoría suplicando la continuación de dicho oficial en su dicho destino, y que se le acuda con la asignación de paga destinada á esta clase de tropa.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

(Al margen)

Hase presente la solicitud de paga y destino a favor del Alferes de In-fantería de la Partida de Guarochiri: Don José Santos Guerro que hace de Proveedor.

Que se atenga á lo que resuelva el general en jefe.

Fecho en 31.

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CAPITÁN DE NAVIO - CMDTE. MILITAR Y CAPITÁN DEL PUERTO DE
CHORRILLOS. CARP. 7. LEG. 30, LET. V, DOC. 30.**

2,753

Febrero 1° N° 1.

Comandancia Militar.

Chorrillos Febrero 19 de 825.

N° 19

Al Señor Ministro de Estado de la Guerra y Marina.

Incluyo a Vuestra Señoría la instancia y documentos del Teniente de estos Lanceros de Huarochiri Don Manuel Flores solicitando el titulo de Teniente de la misma partida, por que no tiene titulo del Supremo Gobierno: creyéndolo yo apto y acreedor á solo este empleo y distinción para el que tanto el Capitan Don Manuel Chuquiariqui como el Coronel Don Ignacio Ninavilca me han informado a su favor habiéndole obserbado afición y esactitud en el servicio y estando mandando dicha Compañía desde el arresto de su espresado Capitan.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

(Al margen)

Acompaña la instancia y documentos del Teniente de Lanceros de la partida de Huarochiri Don Manuel Flores, solicitando el título de Teniente de la misma Compañía por no tenerlo del Supremo Gobierno.

**A. GEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CAPITÁN DE NAVIO - CMDTE. MILITAR Y CAPITÁN DEL PUERTO DE
CHORRILLOS. CARP. 7, LEG. 30. LET. V, DOC. 35.**

2,754

EJERCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERU

Num: 56

Cuartel Jeneral en Puno a 1° de Febrero de 1825.

Al Señor Ministro de la Guerra.

Señor Ministro:

Está en mi poder el oficio de Vuestra Señoría de 4 de Enero que contesta al duplicado de 9 de Diciembre. Repito á Vuestra Señoría mis agradecimientos á las bondades que nuevamente me dispensa Su Excelencia el Libertador.

Otro oficio de 4 de Enero responde á varios míos de 15 de Diciembre y me detendré en hablar á Vuestra Señoría sobre las medidas que hé dado en los mismos particulares que entonces comuniqué.

La contribución de Huanta, la hé mandado ecsigir á todo trance, y el Prefecto de Huamanga dice que aquellos vecinos están convenidos en pagarla en tres plazos de á cuatro meses cada uno, por que no teniendo dinero esperan sus cosechas de coca para entregar la parte que toca á cada tercio. Le voy á contestar que si ciertamente no tienen dinero, admita esta propuesta, que siempre puede calcularse como dinero pronto, puesto que el Tesoro publico del Perú recibirá estas cantidades y la comisaria, pagará los cincuenta mil pesos que valen los equipages encargados para los oficiales.

Con el mismo obgeto de pagar los equipages, cuando previne á los oficiales que los despacharen aunque se perdieran y que el Gobierno respondía de ellos, se impuso á los curas godos del obispado de Guamanga, una contribución de veinte mil pesos, puesto que estos curas fueron los que amotinaron á los Indios para que robasen los equipages y matasen esos enfermos. Hé prevenido al Prefecto de Huamanga que se proceda con una inflexible

severidad contra estos malvados, y que á mas de ecsigirles la contribucion los mande presos á Lima á disposici3n del Gobierno. De todo esto di cuenta desde Huamanga.

Escepto estas dos medidas, no hé tomado ninguna otra contra los revoltosos de Huanta y Huando, por que hé pensado que conviene al ínteres publico un olvido de los resentimientos que teníamos que vengar. La ecsigencia al tercio de los Tributos de Diciembre que hé mandado cobrar á los Pueblos que se levantaron, no puede llamarse un castigo, puesto que ellos habían ofrecido este ausilio al Ejercito Español.

Desde Huamanga cumplí el deber de recomendar al Gobierno el patriotismo de los pueblos de Huaychao y Quinoa: el de Acosvinchos, aunque no es muy patriota nos sirvió muy bien y muy bien, y estoy agradecido á sus vecinos; pero sobre todos y conservo una tierna gratitud por las buenas gentes del pueblo de Quinoa que nos dieron todo, todo, todo cuanto tenían, para ausiliar el Ejercito. El Prefecto de Huamanga está prevenido de no molestar estos tres Pueblos para nada, y hacerles todo el bien que pueda: yo estimaría tambien que el Gobierno se lo mandase así.

Al Señor Ministro de Gobierno le hé hablado sobre los Empleados de los Departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco. Yo no hé querido intervenir en el nombramiento de ellos; solo hé elegido al Prefecto, y los he autorizado para que pongan los empleados en clase de interinos dando cuenta al gobierno de sus aptitudes, servicios y patriotismo: les hé recomendado que con preferencia coloquen á los Patriotas y á los hombres que han padecido por la causa de la Independencia. Debo francamente indicar al Gobierno que seria útil al fomento de la opinion publica y á la conservaci3n de el orden y de la uni3n que se tubiese mucha mucha, y mucha escrupulosidad y atencion en distribuir los empleos para que la justicia y el merito fuesen solos quien los concediese, y que se cortasen todos los abusos de partidos. En mi posicion solo me toca cuidar del Ejercito y nada mas.

El Señor Jeneral Lamar tiene orden de pasar á Vuestra Señoría un conocimiento de los oficiales del Ejercito Español que se hán admitido al servicio del Perú. Aqui há aceptado unos pocos provisionalmente el Señor Jeneral Alvarado, de que se pasarán las noticias. Yo solo hé dado titulo de admici3n al Capitan Don Antonio Refojos que está conmigo. El 4º Escuadr3n de Usares que se halla sobre el Desaguadero y el 3º y 4º de Dragones del Perú que se organizan en Arequipa tienen casi todos oficiales que aunque Americanos eran antes del Ejercito Real.

De todo lo demas de esta nota de 4 de Enero quedo en cuenta. Dios guarde á Vuestra Señoría.

A. J. de Sucre (Rubricado)

L. L. MSS. FOT. B. N. P., S.C.

2,755

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Cuzco 10 de Febrero de 1825.

Señor General.

El expediente, en que se acreditan las miserias, y padecimientos que há sufrido par Patriota Don José Mariano Manco Tupo, que subscribe la representación adjunta, ha pasado por el conocimiento de Vuestra Señoría por el mío, y por el del Ilustrísimo Señor General en Gefe del Exercito Unido Antonio José de Sucre, que recomendó al suplicante para que yo lo colocase en el Exercito.

No habiendo esta proporcion; ni tampoco según parece en la Hacienda publica, creó que estamos en el caso de que se le socorra, como pude para trasladarse a la Paz, y agenciar ally su acomodo; sirviéndose Vuestra Señoría mandar que se le dén 50 pesos, y cuenta seguida á dicho Señor General en Gefe, a quien vá a presentarse el interesado.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Señor General.

J. de la Mar (Rubricado)

(Al margen)

Se dió parte al Señor General en Gefe del Exercito Unido en 11 de Febrero.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 2, LEG. 6, C. 6. DOC. 1.

2,756

N° 1

De Guerrillas

Partida Volante

Pie de lista de Revista de Comisario pasadas al Gefe, oficiales, y demas individuos que la componen en el mes de la fecha.

Clases	Nombres	Destinos
El Coronel graduado	Don Bruno Terreros	P.
	Don Lorenzo Oquendo	P.
Capitanes	Don Francisco Sovero	P.
	D. Manuel Eugenio Mesia	P.
Tenientes	Don Victorino Alfaro	cp. de guardia
	Don José Mesia	cp. en la provision
Subtenientes	Don Francisco Valdes	P.
	Don Camilo Maita	P.
Corneta	Antonio Espinosa	P.
Sargentos los	Ignacio Contreras	P.
	Pablo Mauricio	P.
	Justo Leon	P.
Id. 2os	Esteban Vidal	cp. enfermo en el cuartel
	Juan Tafur	P.
	Pablo Arnao	cp. de guardia
Cabos 1os	Mateo Chaves	cp. enfermo en el cuartel.
Id 2os	José Antonio Chala	P.
	Teodoro Tagle	cp. de guardia
Soldados	Antonio Rios	P.
	Sebastian Lino	P.
	Mateo Osma	P.
	Carlos Días	cp.enfermo en su casa.

Juan Valle	P.
Jose Maria Hurtado	cp. enfermo en
Jose Quiros	cp. de guardia
Pedro Cuba	P.
José Mercedes	P.
Manuel Salas	P.
Evaristo Guanisa	P.
Juan de Dios Ramos P.	
José de la Cruz	cp. de guardia
Juan Herrera	P.
Leonardo de la Cruz	cp. enfermo en el cuartel.
José Marcos	P.
José Rudecindo	P.
José Foronda	cp. de guardia
Juan Pomiano	P.
Felipe Cardenas	P.
José Aliaga	cp. de guardia
Juan Congo	P.
Tomas Pais	cp. quartelero.
Manuel Lopes	P.
Esteban Ollague	P.
José Alvares	P.
Pedro Mesia	cp. enfermo en su casa.
Jose Maria Ollague	cp. id. en id.
Romualdo Luis	P.
José Antonio Sarria	P.
Pedro José Arias	P.
Luis Muños	cp. de guardia
José Rosales	cp. id. en id.
Eusevio Laso	cp. id. id.
Melchor García	P.
Marselo Soto	P.

Juan Montenegro	P.
Manuel Pinto	cp. de guardia
Francisco Ramires	P.
José Belarde	P.
Francisco Ollague	cp. de guardia.
Tomas Godoy	cp. id. id.
José Ollague	cp.id. id.
Total	53.

Magdalena Febrero 13 de 1825.

Bruno Terreros (Rubricado)

Lima 13 de Febrero de 1825.

Certifico: que los individuos contenidos en la lista que antecede se me han presentado en Revista de Comisario hoy dia de la fecha.

El Comisario.

[ilegible] Romero (Rubricado)

Intervine

[Firma ilegible]

A.H.M.H. MSS. O.L. 120-432A.

2,757

Comandancia General del Sud.

Pisco Febrero 22 de 1825.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Consiguiente á las ordenes de Vuestra Señoría remito hoy con el Capitan graduado Don Vicente Muños al Teniente Coronel Comandante de las Partidas enemigas, Don Juan Bautista Arana lo conduce este oficial, con una escolta de nueve hombres que me há parecido la mejor custodia, para llenar tambien en esta parte, el particular encargo de Su Excelencia sobre su seguridad.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Antonio Gutierrez de la Fuente (Rubricado)

(Al margen)

Enterado. Recibido.

Al General Salom que lo haga embarcar para España.

Fecho en 28.

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. CMDTE. GRAL. DEL SUR. CARP. 6, LEG. 12, LET. F, DOC. 304.

2,758

Contestada á 30 del mismo.

Prefectura de Ayacucho 26 de Marzo de 1825.

Al señor intendente de Huancavelica.

Es muy loable y digno de la mayor consideración el servicio que ha intentado prestar al estado el Teniente Coronel Don Francisco Sobrevilla; pero habiendo órdenes del supremo gobierno para que en este departamento no haya otra clase de tropa que la columna que manda el comandante Don Eugenio Garzon con el número de plazas que se le ha fijado á ésta; no puede tener lugar la oferta que ha presentado dicho Sobrevilla y Vuestra Señoría me manifiesta en su nota 17 del corriente. Mas, como por la constitución deben levantarse compañías cívicas, en el caso de la plantificacion de estas será admitida la propuesta, ocupando un buen lugar en aquellas el espresado Don Francisco Sobrevilla. Lo que pondrá Vuestra Señoría en el conocimiento de este para su satisfaccion.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

R. Estomba (Rubricado)

C. G. Q. MSS. M. E. N. A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 14, C. 1, DOC. 8.

2,759

REPUBLICA PERUANA

Ministerio de Estado.

En los Eepartamentos de Guerra y Marina.

Lima, á 28 de Marzo de 1825.

Al Señor Gobernador Eclesiástico del Arzobispado.

Su Excelencia el Libertador encargado del mando Supremo de la República: ruega y encarga al Reverendo Gobernador Metropolitano, que el Padre Fray Bruno Terreros por sus grandes servicios á la Patria; por su buena conducta y aptitudes sacerdotales, sea habilitado para obtener en propiedad cualquier beneficio con anecea cura de almas, y que si es posible se le dé colacion del Curato de Chupaca, previo el correspondiente ecsamen sinodal: como se hizo con el Padre Cavero por orden del Rey Catolico en el Curato de Yanahuara de la Diócesis de Arequipa.

El Ministro que suscribe tiene la honra de asegurar ál Reverdo Gobernador Metropolitano los sentimientos de su mayor estimacion.

T. de Heres (Rubricado)

A.A.L. MSS. VITRINA, A.C.

2,760

Gobierno de Pampas

Contestada a 18 de Mayo.

Mayo 15 de 1825.

Al Señor Coronel Don Juan Antonio Gonzales intendente de la provincia de Huancavelica.

Señor intendente

Conminados los indígenas, al pago del semestre ultimo de Navidad. mandado recaudar por el Ilustrísimo Señor Gran Mariscal Antonio José de Sucre, se hán presentado, un recurso en este gobierno acompañando otro, con decreto de la Prefectura del Departamento, cuyo expediente incluyo á Vuestra Señoría en copia certificada para su inteligencia, por lo que mediante á estar enteramente abolida la única contribucion, según la instrucción que Vuestra Señoría me acompaña, con el Supremo Decreto de 30 de Marzo último: suplican que en justicia se les aplique la data que han echo por razon de única contribucion á la de tributos que se les exige, y en su virtud tengo á bien comunicar á Vuestra Señoría para su determinacion.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

José Santillan (Rubricado)

(Al margen)
N° 176.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 20, LEG. 1, C. 8, DOC. 2.

2,761

Señor Prefecto del Departamento de Ayacucho = Los Alcaldes, y Comunidad de indejenas del pueblo de Pampas cabecera del gobierno de Taya-caxa comprehencion de este Departamento en la mejor forma que el derecho permite; nos presentamos por medio de este sumiso re-curso que dirigimos a las piedad de Usia y decimos: que hace dias so-mos intimados por este Señor Gobernador, de orden del Señor intendente de Huancabelica al pago de un tercio de contribución perteneciente al semestre de Nhvidad de ochocientos veinte y quatro, que acostumbrábamos tributar a la tiranía de los Españoles; pero hallándonos en suma inopia, y total imposibilidad de contribuir por la escasa cituacion há que nos ha reducido la desgraciada serie de acontecimien-tos, solo hemos encontrado el arvitrio de ocurrir á las superiores facultades Usia, para que condolido de nuestra cituacion, en concepto a los fundados motibos que exponemos en seguida, se digne eximirnos de ese pago — No parece posible delinear en la alta consideración de Usia nuestra melancólica cituacion como élla es en si, pero a la trasendencia de su espíritu, solo basta una pequeña descripción para el conocimiento céntrico del estado de los pay-ses, y sus habitantes. Este pueblo como algunos otros desgraciados, imperados por los enemigos, há sido un triste espectador de las mas crueles esenas. Con el acantonamiento de un regimiento de Caballería, en el dilatado termino de quatro años, sus campos hán sido talados, agotados sus recursos, reducidos sus individuos al trabajo mas insoportable, y material que aun apenas han podido existir enbultos en las mayores desdichas: en este estado de miseria, asoma, la antorcha de nuestro exersito, y en su transito se hacen los posibles servicios, en ocho tambos precisos que compone este partido de Taya- caxa, de Tongos, Pampas, Tocllacuri, Colcabamba, Tocas, Locroja. Paucarbamba, y Mayoc, con la circunstacia de que en esta Capital que es Pampas descanzara el exercito, dos, y tres dias, y según esto se redoblan los gastos indispensables; en seguida se exhibe una contribución de quatro rreales por cabeza en el mes de

Noviembre proximo pasado, continuando luego la de dos rreales mensuales que actualmente nos gravita = Sino estubiesemos constituidos á tantas escasas, desde luego Señor Prefecto, haríamos gustosos, y movidos de gratitud, qua- lesquiera deber que estubiesen en nuestros alcances para auxiliar á un exercito, que á costa de tantos y tan grandes sacrificios no ha buscado la libertad y nos há puesto en posesion de nuestros derechos; pero en el dia casi toca en la raya de imposibles; por mas que nuestro deseo se ajite = Estamos instruidos que el Señor Gran Mariscal José Antonio de Sucre, ha dispuesto que esta contribución se debe exigir á los pueblos que se sublebaron ó a los que no han hecho servicio alguno al exercito. supuesto lo dicho es claro que de ningún modo nos comprehende la resolución del pago, á que en el dia se nos ajita; por que tan lejos de reolucion, quando ha permitido las circunstancias de hacer un deber propio a nuestra adhesión, lo hemos echo como evidencia el notorio acontecimiento funesto del seis de Febrero del año de ochocientos veinte, en el empedrado de Izcuchaca, en que fueron victimas mas de cesenta desgraciados de nuestros compañeros y muchísimos prisioneros que de necesidad murieron algunos en la cárcel de Izcuchaca, de donde fue llebado Casimiro Flores, hasta Huancayo, allí lo fusilaron por caudillo, y a Manuel Reyes en la Plaza de esta Capital de Pampas, por determinación del general Ricafort; este comportamiento patriótico, ha contribuido en mucha parte a nuestra ruina; por que el vecindario desde aquel tiempo, fue tratado con la mayor hostilidad, como manifiesta el papel que debidamente acompañamos aunque tan socio (sic); pero presiso para el superior conocimiento de Usia, sino hemos tenido la satisfacción de hacer mas sacrificios, á imitación de otros pueblos que han sido partícipes en esta gloria, ha sido por que la localidad ni la preponderante fuerza del enemigo no nos há dexado respirar, pero que hayamos intentado ofender nuestros mismos derechos, jamas se ha dicho, ni se dirá por un pequeño momento. Si exponemos a Usia en razón de servicios á nuestro exercito hasta aqui parece que hemos esforsado nuestra cituacion mas halla de lo posible para hacer los servicios en todas las ocurrencias que de continuo se ocasionan con el trancito de dibiciones que marchan por esta ruta; en cuya consideración, y en la de quanto exponemos á Usia, por medio de este atento recurso que repetimos por conclusion, siempre apoyados en la garantía de las equitativas resoluciones del mismo Ilustrísimo Señor Gran Mariscal = A la innata piedad de Usia suplicamos rendidamente, se digne exonerarnos de este pago por ser asi mui conforme a las beneficas intenciones del gobierno:

justicia que esperamos alcanzar de la rectitud de Usia, y juramos no proceder de malicia edcetera = Por el cobrador Don Mañano Mauricio = Juan José de Torresillas = Pos el cobrador Don Ramón Quispe — Mariano Martines — Por los alcaldes Don Pedro Villalva, y Don Visente Reyes = Agustín Huayna Quesuruco =

(Al margen)

Proclama.— A los habitantes de Pampas = Pampinos: en el intervalo de mi residencia en este pueblo, con las respetables armas de mi mando, he advertido con disgusto que casi en masa resultáis delinquentes en el crimen de rebelión: y si no escucháis con preferencia á las de la justicia, las voces de la humanidad ya hubierais visto convertido en cadalzo, y teñido en sangre, este suelo que os sostiene. Admirad pues la piadosa conducta de la nación ofendida, y reconocidos detestad para siempre los funestos errores que minaban sordamente vuestra felicidad. Sírvaos de estímulo para competir en los justos sentimientos que os recomienden en lo sucesivo este indulgente comportamiento que no debíais esperar será una de las pruebas de que así lo hacéis la persecución de los caudillos comarcanos vuestros que os han comprometido, si estos por su desgracia no quieren aprovecharse del indulto que también les comprende; y os recomendará con distinción la presentación que hagais de vuestras armas, caballos, y monturas: sin embargo que la nación os indemnizará de sus justos precios. Con este proceder obtareis además la consideración del Coronel = Pablo de Echeverría = de orden del Señor Coronel Comandante de las armas, paso á Usted este exemplar para que instruido de su tenor, lo publique entre sus compatriotas, á fin de que conociendo la piedad y gracia no merecida, entre los que fueron ligados á la insurrección se comporten con toda fidelidad al Rey, detestando las ceducciones que han infestado los incautos pueblos por medio de los infames caudillos: haciendo al mismo tiempo manifestación de su lealtad y gratitud con oblacion de armas, caballos, monturas y de mas que concidere util a las tropas que hoy honrrosamente guarnece este Pueblo. Pampas y Febrero veinte y tres de mil ochocientos veinte y uno = Manuel Tomas de Arana

(Al margen)

Decreto de la Prefectura.— Prefectura de Ayacucho seis de mayo de mil ochocientos veinte y cinco = Por dispocion de su Excelencia el Libertador, está estinguida la contribución que con titulo de tributo se pagaba antiguamente, á los españoles; pero al mismo tiempo ha dispuesto el Señor Gran

Mariscal de Ayacucho general Libertador Antonio José de Sucre, se satisfaga por todos los pueblos, el resto pendiente que quedaron debiendo, en el semestre de Navidad del año anterior de mil ochocientos veinte y cuatro, por una vez y no mas, y por via de erogacion para socorrer á las tropas que han dado la libertad a estos paises. Nuevamente mandó el Supremo Gobierno se estableciese una contribución mensal que habia de durar solo un año. Esta ha sido abolida, y en su lugar ha impuesto su Excelencia el Consejo de gobierno una general sobre predios rusticos y urbanos menestrales y artesanos, y de mas individuos de la sociedad que disfruten utilidades. Las excepciones que se manifiestan en esta representacion, son dignas de la mayor consideracion: mas atendiendo á aquel superior mandato, ya que la contribucion antigua no ha de correr, parece mas conforme con los sentimientos de un pueblo patriota, y amante de su libertad, se presten gustosos sin la menor repugnancia, á hacer este pequeño sacrificio ultimo en su caso por el que este gobierno ofrece su mas alto agradecimiento, quedando con la obligación de elevarlo al supremo conocimiento — Estomba = Juan Zapatin — Secretario =

(Al margen)

Pedimento. Señor gobernador = Los alcaldes y comunidad de indígenas del Pueblo de Pampas, cabecera del gobierno de Tayacaxa: ante Usted con el debido respeto parecemos y decimos, que hallandonos sumamente estrechados por este Juzgado al pago de la exaccion de dos reales mensales como de un tercio de tributos: ocurrimos á la Prefectura de Ayacucho proponiendo las excepciones que nos protegian, para que nuestras indigencias y servicios fuesen considerados, como es el espíritu del gobierno, de cuya superioridad solo hemos recabado el decreto marginal, que con la solemnidad necesaria acompañamos el mismo que manifiesta haber quedado extinguida la nueva contribución mandada por el supremo gobierno, y supuesto que se nos hace esta gracia, pedimos y suplicamos á la justificación de Usted que lo que asta aqui tenemos exhibido, á cuenta de la contribución que se cita: al menos, se aplique el pago que tenemos que hacer por el tercio de tributos, dispuesto por el Ilustrísimo Señor Gran Mariscal José Antonio Sucre, para que de esta suerte se alibie en algún tanto nuestras exacciones en una circunstancia tan escasa a que nos han reducido las actuales circunstancias. Por tanto. = A Usted suplicamos se sirva determinar segun y como halle en justicia debolviendonos este expediente para el uso de nuestro derecho edcetera = Mariano Mauricio — Pedro Villalba = Vicente Reyes =

(Al margen)

Providencia. Pampas y Mayo 14 de mil ochocientos veinte y cinco =
Por presentado con el expediente que acompañan, y decreto del Señor Prefec-
to del Departamento: saquese copia certificada de todo y dese cuenta al Señor
Intendente de la Provincia para su inteligencia, y determinación = Santillan =
Testigo Pedro Pablo de la Vega =

Es copia de su original de que certifico. Pampas Mayo 16 de 1825.

José Santillan (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CN5IP. T. 20, LEG. 1, C. 8, DOC. 2.

2,762

E.M. de Plaza.

Lima Mayo 16. de 825.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Queda arrestado en el cuartel de la Pescaderia el Sargento Mayor Don
Jose Urbiola; y lo comunico á Vuestra Señoría para que se sirva ponerlo en
conocimiento de Su Excelencia el Consejo Supremo de Gobierno, en cumpli-
miento de la nota de Vuestra Señoría fecha de 14 del corriente en que asi lo
dispone.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Ramon de Echenique (Rubricado)

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE LIMA Y JUNTA DE
SEGURIDAD. CARP. 6, LEG. 6, LET. E. DOC. 120.**

2,763

E.M. de Plaza.

Lima Mayo 26 de 1825.

Al Señor Ministro de Guerra, y Marina.

El Sargento Mayor Don José Urbiola, fue remitido el dia de ayer al
Puerto de Chorrillos, á disposición del Señor Comandante General de Marina

Don José Pasqual Vivero, en cumplimiento á la suprema orden que con aquella fecha se sirvió Vuestra Señoría remitirme.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

P.E.D.S.M.

El Ayudante.

Jose Malarin (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE LIMA Y JUNTA DE SEGURIDAD. CARP. 6, LEG. 6, LET. E, DOC. 131.

2,764

Comandancia Militar.

Nº 63.

Chorrillos 26 de Mayo 825.

Al Señor Ministro de Estado de Guerra y Marina.

El Subteniente Dbn Pablo Chaves con una escolta, y la carta orden de Vuestra Señoría de ayer me ha presentado en arresto a las 3 de la mañana al Sargento Mayor Don Joseph Urbiola que ha de enbiarse para Chile en el Bergantín Americano Garnert. Y hago presente á Vuestra Señoría no han llegado las ordenes y pasaportes de los demas oficiales que han de salir para Chile y espera este buque desde antes de ayer.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CAPITÁN, DE NAVIO - CMDTE. MILITAR Y CAPITÁN DEL PUERTO DE CHORRILLOS. CARP. 7, LEG. 30, LET. V, DOC. 252.

2,765

Comandancia Militar.

Chorrillos Junio 6/825.

N. 69

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

Ayer con oficio del Coronel Mayor de Plaza transcribiendome el decreto de Su Excelencia el Libertador de 21 de Marzo recibí y tengo en arresto al Capitan que fué de guerrillas Domingo Arias, que debe ser expulsado.

He tenido que mandarle dar racion, por que está insolvente y como tal, no ha de ser fácil hallar buque en que expulsarlo á menos que el Estado contrate, ó pague su pasaje, conociendo Vuestra Señoría lo perjudico y poco seguro que es el tenerlos en esta prision por lo que sucedio con el Teniente Coronel Don Ramón Dias que desee tanto el que se me quitase de aquí.

Lo hago presente á Vuestra Señoría suplicando la declaración de Su Excelencia el Consejo de Gobierno sobre el pago de trasporte de este reo en alguno de los buques para Chile ó Guayaquil.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

(Al margen)

Avisa haver recibido en arresto al Capitan de Guerrillas Domingo Arias que debe ser expulsado, y consulta sobre el pago de su trasporte.

Contestado en 8.

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CAPITÁN DE NAVIO - CMDTE. MILITAR Y CAPITÁN DEL PUERTO DE
CHORRILLOS. CARP. 7, LEG. 30, LET. V, DOC. 271.**

2,766

Prefectura del Departamento.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.
Señor Ministro.

El Teniente Iribarri que entregará á Vuestra Señoría la comunicacion adjunta lo he conocido en las guerrillas de la sierra desde el mes de abril del año pasado, y débo decir en honor suyo, que ha servido con célo en cuantas comisiones le di, y las que le encomendó el Jeneral en Jefe. Como no tiene destino aquí, habiendo cesado las comandancias militares cuyo encargo desempeñaba en un pueblo de éste Departamento por comision de dicho Señor Jeneral en Jefe, y como tampoco pertenece á ningun cuerpo del Exercito va á disposicion de Vuestra Señoría para que el gobierno supremo le dé el destino que tenga á bien = Ayacucho 22 de Junio de 1825.

Dios guarde á Vuestra Señoría.
Señor Ministro

Ramon Estomba (Rubricado)

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CD. PREFECTO DEL DPTO. DE AYACUCHO. CARP. 6,
LEG. 8, LET. E, DOC. 376.**

2,767

Perú Independiente.
(Abilitado para los años de 1825, y 1826 VI y VII)
Señor Gobernador Prefecto.

Don Francisco del Solar Casique y Gobernador del Pueblo de Chau-pimarca Partido de los Aymaraes: por mi y por toda la Comunidad de este mi parcialidad pareisco ante Usted con mas en lugar en derecho y digo: Que havindose acantonado la Divicion de Colombia en mi espresado Pueblo y a su mando él Señor General Don Joaquín de Lara, por el espacio de dies y ocho dias, agregándose que las demas Diviciones hicieron también un general trancito por la espresada Doctrina: y todas estas igualmente asistidas á pesar de la poca capacidad del pais de mi mando, sin que en la resepcion, y el servicio puntual advirtiesen los Señores Gefes falta alguna; antes si la abundancia en el cumplimiento de nuestras obligaciones al efecto de asistir las espresadas Diviciones, en esta conformidad biendo el exacto proseder en obsequio de la causa tan esperada desde nuestros predesesores, nos hicieron mas puntuales á doblar nuestros sentimientos y en prueba de esta inclinacion sacrificaron estos miserables havitantes, sus personas, al servicio posponiendo las obligaciones de sus casas hasta tocar los últimos extremos de la necesidad; yá con el preparativo de los ganados, que diariamente por compañía se les subministraba a una rez, granos de toda especie, legumbres, forrages, que de los mismos granos sirvieron para mulas, y cavallos; sin que de todo esto fuesen pagados, antes si en fuerza de la fidelidad se propusieron a pagar las contribuciones a fin de ser auxiliadas las tropas Libertadoras; en cuya asistencia no advirtió el General la menor decadencia desde el primer dia hasta el ultimo de su marcha; con esta consideración fui llamado como Casique de ellos por el Señor General a su alojamiento por dos veces, en el qué por el espresado Señor Lara

quedé advertido, y ordenado, a que en el momento de su entrada a la Capital del Cuzco hiciese la representación, a fin de que se les recompensaran los gastos y servicios con el condono de dos años de tributos, para de ese modo pudieran siquiera en parte tener este corto auxilio, de tanta exacción y menos cabo en sus intereses, assi es muy Ilustre Señor, que hasta el día no paran con sus contribuciones en medio de sus extremadas necesidades en esta atención pedimos a la piadosa justificación de Vuestra Señoría que mirando la decadencia de estos naturales extienda Vuestra Señoría su prodiga mano, para que podamos conceguir alguna gracia, mirando assi mesmo (sic) de que han quedado interseptados por no tener como jirar por quedar exhaustos de toda especie de ganados; siendo de esto testigo ocular el mismo General quien condolido de estas desdichas por repetidas veces me hiso el encargo a que efectuase la solicitud, y assi esperamos de Vuestra Señoría el debido lleno de nuestro intento = Por tanto —

A Vuestra Señoría pedimos y suplicamos se sirva proveer y mandar como llevamos pedido por ser assi de Justicia y para ello juramos lo necesario en derecho etcetera =

Francisco del Solar (Rubricado)

(Al margen)

Cuzco y Septiembre 5 de 1825.

No hay facultad en este gobierno para deliberar sobre esta representación. Para formar el espediente y elevarlo a la suprema autoridad competente, pásese ál Señor Jeneral Lara con la correspondiente nota para que se sirva certificar sobre su contenido = entre renglones = Lara — Vale.

Gamarra (Rubricado)

J. M. León (Rubricado)

Quartel Jeneral en Arequipa a 18 de Septiembre de 825.

Es cierto todo lo espresado en esta presentación.

Lara (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 21, LEG. 11, C. 7.

2,768

E.M. de Plaza.

Lima Septiembre 19 de 1825.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Habiendoseme presentado el Teniente Coronel Don Manuel Somoza, con motivo a demandarlo el Coronel Don Ignacio Ninavilca; pasó en calidad de preso al Cuartel de la Milicia Civil, según orden que tenía dicho Coronel del Señor General en Jefe. Mas vista la suprema orden de Su Excelencia el Consejo de Gobierno que Vuestra Señoría se sirvió comunicarme con fecha 16 del que rige sobre el arresto del citado Teniente Coronel, que en la mañana de aquel día se libró orden por esta Plaza para su captura; el oficial de la guardia del Cuartel de la Milicia Civil da parte de su fuga en aquella noche. Este incidente tengo el honor de comunicarlo á Vuestra Señoría para que si tiene á bien lo haga presente á Su Excelencia en la inteligencia que se solicita con actividad su persona.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Ramon de Echenique (Rubricado)

(Al margen)

Lima Setiembre 21 de 1825.

Lo provehido con esta fecha en una nota del B. General en Jefe Bartolome Salom, sobre la materia.

[Dos rúbricas]

Por orden de su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE LIMA Y JUNTA DE SEGURIDAD. CARP. 6, LEG. 6, LET. E, DOC. 176.

2,769

N. 6

Cuartel General en Bellavita Septiembre 20 de/825.

General en Jefe.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina General de Brigada Don Juan Salazar.

Señor Ministro.

Quando al Coronel Ninavilca que se me presento en este Quartel General, le di la orden para que procediese a la aprehencion de unos negros fué por aberiguar el paradero del Oficial Don Juan Somosa á que se refiere la nota adjunta que andava en varios puntos de la cierra con orden supuesta mia recogiendo ganado para el Exercito siendo asi que no pude dar tal disposición sin conocimiento del Gobierno. Este Oficial habiendo sido aprehendido segun consta ha fugado de la guar-dia del Quartel de Civicos donde se hallava arres-tado de orden del Mayor de Plaza, y si no se procede a su persecución con toda actividad y eficacia sera capas de añadir a este crimen otros maiores que no solo comprometan mi opinion, sino que resulten en perjuicio de la causa.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Bartolome Salom (Rubricado)

(Al margen)

Lima Setiembre 21 de 1825.

Espídase una requisitoria.

[Dos rúbricas]

Por orden de Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

Fecho.

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL GRAL. EN JEFE DEL EJÉRCITO. CARP. 7, LEG. 25. LET. S, DOC. 334.

2,770

REPUBLICA DEL PERU

Nº 177.

INSPECCION JENERAL.

Cuartel Jeneral en Bellavista á 7 de Octubre de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

El adjunto oficio del Señor Coronel de la Milicia Cívica de la Capital Don Luis Morales, impondrá á Vuestra Señoría de la solicitud que hace á

nombre del Cuerpo para que se le compensen (por reusar los Civicos las ciento cincuenta y una raciones diarias que se invierten en otros tantos individuos que guarnecen los puestos de la Plaza; en razon de prestarse estos á hacer esta fatiga gratuitamente) con quinientos pesos mensuales para gastos del cuerpo. Esta generosa oferta es digna de los mayores encomios, y de tributarles las gracias por el servicio que prestan sin exigir el menor compensativo por sus desvelos. La Republica debe lisongearse de anidar en su seno Ciudadanos armados en su defensa que no olvidaron consultarle las escaseses de las Cajas Nacionales, pero yo observo que descuidaron este deber quando exigieron la suma exesiva de quinientos pesos mensuales para gastos del cuerpo. El objeto con que se pide es justo, y arreglado á ordenanza en los Cuerpos de Linéa, mas o es conforme á esta, en la cantidad: con el objeto de saberse si se ha consultado la suma indicada con las necesidades que tenga el cuerpo, seria conveniente que se pidiesen el plan de gastos mensuales que debe sujetarse á una escrupulosa inspección para que con los conocimientos que él ministre poder prestar el informe correspondiente.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Miguel Figueredo (Rubricado)

(Al margen)

Lima Octubre 10 de 1825.

Devuelvase al inspector general para que pida al Comandante del batallon de milicias civica, un presupuesto del gasto mensal en el cuerpo.

Salazar (Rubricado)

Fecho.

**A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CRL. JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL. CARP. 6,
LEG. 10, LET. F, DOC. 152.**

2,771

[Sello: Prefectura del Departamento de Junín]

Nº 212. Huanuco Octubre 15 de 1825.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

Habiendo ingresado á esta Ciudad, Capital del Departamento entre las diversas especulaciones que han contrahido su atención, ha sido una de ellas

la organización de Milicias Civicas, especialmente encargada por reiteradas ordenes Supremas. Estas se hallan en dos Cuerpos: el primero en un Regimiento de Caballería al mando del recomendable Patriota Teniente Coronel Comandante Don Eduardo Lugar [Lucar], y el segundo en un Batallon de infanteria á consignación del Sargento Mayor Don José Soria Marín, ambos con aprovacion de Su Excelencia el Libertador en 18 de Diciembre de 1824. Las propuestas del expresado Batallon con las Listas de la fuerza que la componen las diriji á Vuestra Señoría con fecha 13 de Septiembre ultimo. Las del Regimiento expresado caminaron en el inmediato Correo, respecto a que el citado Teniente Coronel las dirijio á Jauja en circunstancias de hallarme yó en marcha á esta de Huanuco, y aun no han regresado para darles el jiro correspondiente.

En consecuencia de todo, y siendo de mi facultad según el Supremo decreto de 7 de Enero del corriente año, proponer a los Gefes de los Cuerpos Civicos, y en virtud de que los Regimientos deben ser mandados por Coroneles: propongo á Vuestra Señoría al referido Don Eduardo Lucar para Coronel del citado Regimiento de Caballería Civica de esta Provincia, en atencion a sus méritos y servicios, y a las cualidades de patriotismo, aptitudes, y demas circunstancias que le hacen acreedor á esta gracia; pues es el único que encuentro hábil para el destino, y que há dado pruebas evidentes con la organización del expresado Rejimiento. Sirvase Vuestra Señoría hacerlo presente á Su Excelencia el Consejo de Gobierno para que si fuese de su Superior agrado le mande librar el Titulo de Coronel de dicho Rejimiento.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Roman A. Deza (Rubricado)

(Al margen)

Propone para Coronel del Regimiento de Caballería Civica de la Provincia de Huanuco al Teniente Coronel Comandante Don Eduardo Lucar.

Lima Octubre 31 de 1825.

Al Inspector general.

Por Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Concidero arreglada esta propuesta, atendiendo á los informes de las circunstancias que reúne el consultado, según se expresa el Señor Prefecto del Departamento de Huanuco, a quien exclusivamente corresponde esta elección. Vuestra Excelencia en su concepto resolverá lo que jusgue combeniente.

Cuartel jeneral en Bellavista Nobiembre 1° de 825.
Excelentísimo Señor

Miguel Figueredo (Rubricado)

(Al margen)

Lima Noviembre 3 de 1825.

Apruevase esta propuesta espidase el despacho correspondiente.

[Dos rúbricas]

Por Orden de su Excelencia

Salazar (Rubricado)

Fecho

A. CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL PREFECTO DEL OPTO, DE FUNIN. CARP. 6, LEG. 4, LET. D, DOC. 30.

2,772

Republica del Perú

Prefectura del Departamento.

Lima 23 de Diziembre de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Tengo el honor de pasar orijinal á manos de Vuestra Señoría la nota del Intendente de la Provincia de Santa en que hace presente el deplorable estado á que se hallan reducidos los pueblos que la com-ponen, y solicita se modere el gravamen con respecto al corte de leña para auxilio de la Escuadra por las razones que aduce.

Sirvase Vuestra Señoría elevarla al alto conocimiento de Su Excelencia el Consejo de Gobierno para la resolucion que fuere de su Supremo agrado y aceptar los sentimientos de mi mas alta consideración, y aprecio.

José María Egusquiza (Rubricado)

(Al margen)

Acompaña una nota del Intendente de Santa para la resolución de Su Excelencia.

Intendencia de la Provincia de Santa.

Republica Peruana.

Santa 15 de Diciembre de 825.

Al Señor Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Faltaria al mejor desempeño de mis deberes, y á las beneficas miras del Supremo Gobierno á favor de los Pueblos como mil, y mil veces se ha manifestado, sino aclarase y elebase á su sabia penetración el estado infeliz de los abitantes que componen esta Provincia y de la imposibilidad física de no poder cumplir en un todo con lo que el Señor Ministro de la Guerra con fecha 7 del presente, y Vuestra Señoría con la misma me ordenan, para que se contraigan á cortar y acumular bastante porcion de leña derimiendolos de la contribución que se les tiene señalado.

El tiempo todo que ha ocupado la reolucion, aun en sus mayores desgracias hizo resaltar el patriotismo y obediencia de estos becinos en quanto se ha exijido como que se ocupaban solo á las atenciones de la guerra; pero los Pueblos conserbaban entonses resto de sus medianas fortunas para ausiliar y socorrerse; mas con las exacciones continuadas, el ningún comercio en ellos, y mas que todo la excases total de aguas desde el mes de Abril hasta el presente les ha pribado, no solo el logro de algún fruto, pero ni aun para sostener su su (sic) subsistencia, que han solisitado de los puntos de fuera, presentándose á mi bista el espectáculo mas doloroso, qual es el de la miseria, principalmente los de Casma, Huarmey, y Nepeña que en la actualidad, y como sedientos esperan que la naturaleza mitigue su dolor con las aguas que esperan para ocuparse en las labores que demandan sus inclinaciones, y lograr la comodidad de sus sencillas familias. Bien claro está Señor Prefecto la beracidad de mis exposiciones. Ellas se someten al voto imparcial de transeúntes reflexiones, y á la desicion de un Gobierno libre y pensador. Bien lo prueba mas todabia el que ni aun la corta cantidad que por razón de contribucion se les asignó: los dos Pueblos primeros no han podido reintegrarla desde su instalación hasta la presente, y he tenido que suplirla en la Tezoreria General, sin que mis escases me hubiesen exijido no solo á apremiarlos, pero ni aun recombenirlas á su cumplimiento.

La leña que se solicita sin duda debe ser de algarrobo á guarango como de mejor calidad, mas como esta solo se encuentra á mas de una legua de distancia de los puertos; la escases de bestias para cargarla demanda una morosidad suma; y no pudiendo recargar el corte de ella á los pobres jornaleros es indispensable una distribución proporsional entre toda la clase de habitantes; pero asomando una contribucion directa en numerario por dos y medio reales á que les cuesta el quintal, es otras de las atenciones á que el Supremo

Gobierno solo por sus facultades extraordinarias con que se halla rebestido puede resolverlo.

No es mi animo dejar por estos embarazos pendiente el socorro de la Escuadra bloqueadora, ni menos detenerme en el cumplimiento de las ordenes superiores; pero si bajo del principio de que los Pueblos solisitan recoger los frutos de la paz por la feliz restauracion que han hecho con sus sacrificios solisito la moderacion del grabamen, que sin serles sencible á los contribuyentes se logre sagasmente con proporcion.

No trepido un momento en que Vuestra Señoría por su parte se serbirá coadyubar á estas intenciones, para con Su Excelencia el Consejo de Gobierno a quien debe elebarse en obsequio de la razón y de la justicia.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

V. Gonzales del Riego (Rubricado)

CEHMP. MSS. COMUNICACIÓN DEL CCL. PREFECTO DE LIMA. CARP. 6, LEG. 8, LET. E, DOC. 331.

DOCUMENTOS DE 1826

2,773

Rejimiento Dragones del Perú.

Bolíbar Marzo 2 de 1826.

Al Señor Inspector General.

Señor Inspector.

Desde mi llegada á esta con el Rejimiento de mi mando principiaban á enfermar varios individuos de el los mismos que hice pasar al Hospital de Belen á medicinarse, de que resulta que á fin de mes del proximo pasado Febrero me pasa el cargo el Padre Prefecto por una lista nominal de los individuos que tenia en curasion, cuyo cargo de cada individuo importa diez pesos mensuales quedándole al soldado por esta razón solo un peso de su sueldo integro, mas yo observando que estos individuos quedaron absolutamente sin tener como mantener el gasto del visio del sigarro, he detenido el pago de hospitalidad Ínterin Vuestra Señoría me dice el modo en que devo verificarlo para arreglarme en todo a lo determinado por Vuestra Señoría.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Francisco Aldao (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,774

Excelentísimo Señor Libertador.

El Teniente Coronel del Ejército del Perú Joaquín Dabouza con su acostumbrado respeto y por el conducto regular á Vuestra Excelencia espone que: haviendose afianzado la Independencia Jeneral con la terminacion de la guerra quedando de consiguiente el pais libre de enemigos contra quienes el recurrente ha prestado los servicios que han estado á su alcance, y aunque ha tenido por una parte la desgracia de no haverla sellado con su sangre al paso que por otras se ha expuesto varias veces, tiene al fin la dulce satisfaccion de haver contribuido de un modo ejemplar a la emancipacion politica, como lo acredita el adjunto informe del Señor Jeneral Otero, a cuyas ordenes prestó por mas tiempo sus servicios.

Con el felis modo con que terminó la guerra han quedado satisfechos en algun tanto los votos del corazon de un soldado amante al bien jeneral, y subordinado á sus jefes. Los sentimientos que le animan quedarán mejor satisfechos, si la justificacion de Vuestra Excelencia en consideracion a sus pasadas tareas se sirve ecsonerarlo del servicio concediendole su retiro con el goce de fuero y uniforme, como único premio de su lealtad, conducta, y manejo publico.

La serie de fatigas en cinco años de permanencia en lo mas rigido de la Sierra han imposibilitado su salud, y deseando proporcionarse una vida cedentaria apetece dar al Gobierno la ultima prueba de su Ínteres por el vien del Estado ahorrándole los gastos que una persona ya innecesaria en el Servicio Militar le ocasionaría con su permanencia, ecsigiendo solo la satisfacción de sus alcances de Septiembre pasado á enero de este año en que se le hicieron sus ajustes generales que asciende á poco mas de trescientos pesos. Por lo que:

A Vuestra Excelencia pide que teniendo la gloria de haver servido a la República con honor, delicadeza y virtud se sirva concederle su retiro del Ejercito con el goce de fuero y uniforme como único testimonio de su merito que asi es de Justicia que espera alcanzar.

Excelentísimo Señor.

Joaquin Dabouza (Rubricado)

(Al margen)

Cuartel General de Magdalena a 10 de Marzo 1826.

Concedido el retiro y estiendasele la Cedula de retiro.

Por su Excelencia.

Espinar (Rubricado)

Remitido por el General Salom — Marzo.

Señor Jeneral en Jefe.

Este jefe solicita recabar de Su Excelencia su retiro con fuero y uniforme, e indenizacion de sus ajustes. Vuestra Señoría en su vista resolverá lo mas conforme. Lima Marzo 9 de 1826.

Miguel Figueredo (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 13. C. 11.

2,775

Lima y Junio 28 de 1826.

106

Al Señor Don Francisco Alvares.

Con bastante regosijo he recibido la muy apreciada nota de Usted con fecha de 28 del pasado mayo en que me hace Usted presente de haberme escrito antes lo que no he recibido por ninguna mano lo que esta si; y al mismo tiempo tengo un gran regosijo de saber que hay un deudo mió en esa ciudad que sera nuestras correspondencias mutuamente con esta circunstancia de que todos los correos me escriba dándome noticias de lo que ocurra en esa gran y noble pays, del Cusco como yo lo haré de esta desgraciada Capital de Lima como en igual modo me ofresco con todo mi corazón el servirles en lo que mi inutilidad valiese y esto le hablo Usted con franqueza como consanguinios y hermanos que en adelante proseguiremos.

Asimismo le dara dos abrasos a los Señores Bejar Torres y otros amigos por no tengo especie de saber si se hallan en esa o nó, lo que estimare me habise, o aviseles para que me escriban pues conbiene y conbiene, mucho y mucho y nada y nada sabemos á aquí, por que todos los hijos del Perú están ximiendo y llorando en este valle asi Gefes, como oficiales y tropa.

Ofresco á Usted todas las consideraciones de mi afecto a toda la familia de casa y en igual clase a todos los otros ya.

Ignacio Ninavilca (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

**EXPEDIENTES DE
INFORMACIONES DE
SERVICIOS, SOLICITUDES Y
TESTAMENTOS DE
GUERRILLEROS**

2,776

Para mejor justificar el patriotismo del venerable Párroco de Huarmey; hoy Canonigo de la Santa Iglesia (Testado: Catedral) Metropolitana de Lima Doctor Don Gavino Uribe y probar espléndida y documentalmente la prisión de los 2 Gefes y oficiales prisioneros españoles que se sublevaron en el deposito de Huarmey en este año de 1821 se enpesara á manifestar la conducta observada por dicho Doctor Uribe para prestarle importantes servicios a la causa de la Independencia de la Patria, desde antes que viniera el Jeneral San Martín con su ejercito al Perú, y la correspondencia que con este tuvo desde Chile.

El Doctor Don Gavino Uribe mucho antes que viniese San Martín cimiento en (entre renglones: el pueblo) del Perú la opinión en favor de la Independencia con sus escritos, auxiliando á los emisarios con su dinero y recursos que les proporcionaba para el desempeño de sus comiciones; y por ultimo manteniendo correspondencia con el propio San Martín.

La carta siguiente prueba la (Testado: de la) mantencion del emisario.

Carta del Emisario del Jeneral San Martin desde el bosque de Huarmey donde se hallaba escondido el indicado Doctor Uribe para que este lo salvara y se hiciera cargo de la correspondencia que habia traído.

Señor Doctor Don Gabino Uribe.

Bosque de Huarmey Agosto 18 de 1820.

Mi amado venefactor, y todo mi respeto.

Desde [ilegible] bosque en que por un inbicible milagro de Dios, me hallo refugiado le dirijo esta á fin de que en el momento que la reciba se ponga en camino para encargarse y entregarse estas correspon-dencias y proclamas que traigo de Chile del Excelentísimo Señor Don José de San Martin General en Jefe del Ejercito que viene al Perú, para que según las instrucciones que entregaré a Usted se [ilegible] en la importante comision de Emisario, y espia [ilegible] á todas estas provincias del norte de Lima y haga [ilegible], ya que habiendo zosobrado la lancha al tiempo del desembarco todos naufragamos, como ya tendrá Usted noticia.

Estoy en los últimos momentos de mi vida, tayta aselere Usted los pasos, porque me muero, y si se tarda un dia, ya no me verá con vida, y no recibe las instrucciones ni nada de tanto que tengo que orientarle y desirle.

Paselo Usted bien y compadescase de este su reconocido hijo que besa su mano.

José María Pagador (Rubricado)

En merito de esta carta se apersono el Doctor Uribe al bosque donde estaba oculto Pagador con la correspondencia de San Martín y se hizo cargo de ella despues de haber hablado con el, y proporcionándole todos los auxilios condusentes al reparo de su salud.

Entre la correspondencia que trajo Pagador de Chile, le entrego este a Uribe en mano propia que el traia para el de dicho San Martín, la misma que es la que sigue.

Comunicacion del Jeneral San Martín al Doctor Uribe.

Cuartel J.eneral en Valparaiso a 1° de Julio de 1820.

«Despues que en una larga serie de años, de agitaciones é incertidumbres de la guerra sagrada de la libertad, han puesto á una dificil prueba la paciencia y generosos deseos de todo buen Americano, párese que la fortuna nos há conducido ya al punto en que debemos esperar una terminacion felis. No se trata ahora de anuncios que la malicia del enemigo ha interpretado imaginarios ó que el temor ayudado de la distancia há trasvertido y figurado improbables. De hecho la espedicion libertadora se halla yá desembarcada en el territorio del Perú, y miles de hombres formados en Legiones, ván desde estas playas á concluir con el despotismo virreynal, y todos sus secuases.

«Tampoco puede insistirse ya en la alta justicia, que precide las operaciones de esta guerra, [ilegible] no hubiera sido discutida ni hubiera jamas triunfado ante el tribunal de la opinion publica, era suficiente [ilegible] de la necesaria á todo americano y vastara para que fuese sagrada el que envolvese intereses tan grandes y guiados a una [ilegible] la existencia de una gran parte del genero humano en la America del Sud.

«Sobre este concepto y en consecuencia de los seguros informes que he recibido de los nobles sentimientos que distinguen la persona de Usted no puedo, menos que lisongearme y esperar que hallándonos en el caso de que se manifieste el Patriotismo en todas direcciones, el zelo de Usted coopere en cuanto este á su alcance a fin de acrecentar nuestra grande obra. Felismente Usted se halla en una posicion en que por el influjo de su caracter, de su fortuna y opinion, puede desimprecionar a unos, confortar a otros y estimular á todos para que el ene-migo sea privado de los últimos recursos con que cuenta para prolongar la desolacion y miseria de esos habitantes. Asi es que, convir-

tiendo aquellos necesarios medios con auxilios que multipliquen los que el Ejercito Libertador ya posee, el triunfo será mas pronto y mas seguro.

«El [ilegible] tanto como el deber de todo buen americano, reclaman en el día imperiosamente una conducta activa y decidida sin temor de las consecuencias de un [ilegible] y con la firme esperanza de ver en breve tiempo realiado sus trabajos.

Yo confio pues, en que los servicios de Usted en tan preciosos momentos hagan tan inútiles los esfuerzos enemigos, como justas y firmes las esperanzas de la Patria.

Tengo el honor de ser de Usted.

Su atento y afectisimo servidor.

José de San Martín (Rubricado)

Señor Doctor Don Gavino Uribe, Huarmey á Aija Provincias de Santa ó en Huaylas.

Otra.

del mismo San Martín ya de Huacho al mismo Uribe

Señor Doctor Don Gavino Uribe y Villegas.

Huacho Noviembre 15 de 1820.

Mi apreciado paysano y amigo.

Hase algún tiempo que he sido informado de la desicion de Usted por la causa santa de la libertad de [ilegible] de lo que há trabajado por ella, y de lo que por este motivo lo han perseguido sus opresores.

Su conducta le habia grangeado ya todo mi aprecio y [ilegible] del 22 de Septiembre nuevas pruebas de su amor á la Independencia de su Patria, en los servicios importantes que prestó luego que tubo noticia del desembarco en Pisco del Ejercito Libertador.

«Ahora destino una divicion respetable para proteger á los benemeritos habitantes de esa Provincia, y proporcionarles, el armamento nesario para atender á su tranquilidad interior. Por consiguiente es llegado el momento en que se despliegue el amor á la livertad; y no dudo que trabajará Usted con todo el empeño, y zelo patriótico que le distinguen, para cimentar la opinion, que poniendo en juego todos los recortes de su ilustración, influjo y relaciones, no pierda ocasion de comunicarme todo aquello que sea conducente al mas pronto, y felis éxito de la campaña y contribuir eficazmente á aselerar el [ilegible] en que la Patria respire libre de tiranos, y pueda recompensar en mano prodiga á aquellos hijos suyos que como Usted se han sacrificado por servirla.

Yó deseo mucho tener ocasion en que poder manifestar á Usted quanto es el aprecio y afecto que le profeso como que soy su atento paysano amigo y servidor que su mano besa.

José de San Martín (Rubricado)

P.D.

La deposicion de las autoridades españolas de esa Provincia por sus mismos habitantes verificada antes de la aproximacion de mis tropas, seria muy importante asi para manifestar al mundo, que la opinion de los pueblos en favor de la causa no puede ser mas pronunciada, quanto por que esta resolucion les daria nuevos y poderosos [ilegible] o concideracion vamos trabajando todos, [ilegible] para respirar libres de opresores.

Vale.

[Una rúbrica]

Los documentos que corresponden á la [ilegible] del apresamiento de los Gefes y oficiales reclutas prisioneros que se sublevaron en el deposito de Huarmey se encontrarán en el lugar en que se trate de este acontecimiento.—

«Señor Presidente.

«En cumplimiento de lo mandado en el Decreto de Vuestra Señoría, lo que puedo informar es: Que casi no hay voses que basten a explicar el patriotismo, y adhesión a la justa causa de la Independencia del Presbitero Don Gavino Uribe, pues este benemerito eclesiastico no há cesado de trabajar en favor del sistema, aun mucho antes que el Ejercito Libertador arribase por estos mares; y asi es que apenas supo me hallaba perseguido por el Gobierno opresor y llamado á Edictos y pregones por la misma causa, sin otra recomendacion que esta, se me presentó en mi casa, me sacó de ella, y despues de haberme tenido oculto en varias partes, manteniendome a su costa; y sin reparar en el riesgo á que se esponía, el mismo me condujo hasta su país, en el cual me proporcionó destino en una Hacienda, y dió dosientos pesos para que girase con ellos; llegando á tal extremo sus comedimientos, que ejecutaba lo mismo con mi familia en esta Capital, franqueandole, cuantos auxilios le pedian para subenir á las necesidades que experimentaba por mi ausencia; como protejiendo igualmente á otros profugos, y Emisarios del Excelentísimo Señor Protector San Martin. A mas de lo dicho, y con noticia de que yó era uno de los que estaba sentenciado á muerte, como lo fueron Espejo, Alcazar y Gómez, me proporcionó todos los auxilios necesarios, para que emigrase á Chile, de donde regresé Comicionado por dicho Señor Protector para las costas del

Norte con el objeto de propagar el sistema por aquellos lugares; mas habiendo experimentado un fuerte naufragio que me redujo casi á perder la vida, no pude continuar en dicha comicion; y tube que quedarme oculto en los Montes de Guarmey; y de allí le hice un propio; tanto por mis deseos de cumplir mi encargo, como por que era persona de toda mi confianza, sobrogandolo en mi lugar, y entregándole los dos cajones de Praiclamas y correspondencia que conduje de Chile, para que les diese el destino que se apetecía y que mediante su influjo surtió el feliz éxito y que hasta el dia se ha visto, sin que por esa [ilegible] que a dicho Eclesiástico se le debe la conmosion de aquellos lugares en favor de nuestro sistema. Concluyo pues con reproducir cuanto espone en su escrito, por no ser mas difuso, omitiendo otras muchas cosas singulares. Sirviéndose Vuestra Señoría tenerlo todo en consideración para que obre los efectos que haya lugar.

Callao Enero 18 de 1823.

José María Pagador (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 6, C. 1. (POR TRATARSE DE COPIAS, CASI EN SU TOTALIDAD ILEGIBLES, SÓLO SE HAN TRANSCRIPTO PARTES DEL DOCUMENTO).

2,777

Ilustrísimo Señor.

El Presbitero Pedro Jose Bernuy, cura castrense en Chacapalpa. y actual capellan de las Partidas de Guerrilla á las ordenes del Señor

Governador de Jauja, como mas haya lugar en derecho ante Vuestra Señoría Ilustrísima paresco y digo: Que llamándome la Patria ál desempeño de las obligaciones á que se halla ligado todo ciudadano, como en efecto estoy al presente sirviendo de Capellan en las tropas de Guerrilla por nombramiento que hizo en mi el Excelentísimo Señor Supremo Delegado, en 22 de mayo proximo pasado, y que presentare en caso necesario; me es de precisa necesidad cumplir con la ley que prescribe la Purificación, para obtener algún cargo, y reducir a una constancia mi decidido patriotismo, para hacerme digno de la confianza del Gobierno.

Mis servicios á la Patria son muy públicos y notorios, y ademas están autorizados con la correspondencia oficial, que le he merecido al Excelentísimo Señor Protector; en los varios encargos que se ha dignado hacerme en

el tiempo que mi locacion era muy inmediata a las posiciones del Ejercito enemigo; la que se patentiza por la carta del referido Señor Excelentísimo, que con el juramento y solemnidad necesaria presento, en donde se leen mis méritos, servicios, y patriotismo, y en la que se acredita la confianza que le he merecido á Su Excelencia.

Para realizar mi pretensión, estoy pronto a presentar una información de testigos circunstanciados, que informen y declaren sobre mi conducta, antes y despues de la entrada del Ejercito Livertador en esta corte, quanto hayan visto ó y sepan de mi comportacion publica y privada, en prueba de mi decidida adhesión ál sagrado sistema que defendemos, con expresión de los muchos atrasos que he tenido en mis proporciones e intereses todo en servicio de la Patria. Por tanto

A Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico que habiendo por presentada la adjunta carta del Excelentísimo Señor Protector se digne mandar, se me reciva la información de testigos que incluye la adjunta nota, y que llevo ofresida para calificación de mis servicios y decidido patriotismo; que asi es de justicia que espero alcanzar de la integridad de Vuestra Señoría Ilustrísima, jurando en lo necesario no proceder de malicia etcetera.

Pedro Jose Bernuy (Rubricado)

(Al margen)

Lima y Julio 17/822.

Por presentado con los documentos que se acompañan, pase a la Junta de Purificacion.

Echague (Rubricado)

Doctor Benavente (Rubricado)

Nota de los testigos que han de informar en el expediente del Presvitero Don Pedro José Bernuy.....a saber

Señor Corone] Don Pedro Jose Gonzales.

Señor Coronel Don Marcelo Granados.

Señor Coronel Don Ignacio de los Rios.

Teniente Coronel Don Miguel ligarte.

Lima y Julio 18 de 1822.

Pedro Jose Bernuy (Rubricado)

Lima y Julio 18 de 1822.

Por recibido con el superior decreto marginal, y los respetables documentos que acompaña, que se tendrán presentes á su debido tiempo: pásese este expediente para que los señores que se expresan informen á continuación.

Cuellar (Rubricado)

[Dos rúbricas]

El Coronel y Gobernador de la Ciudad de Santa Fee de Jauja en virtud del apreciable presedente Decreto expongo: que el Presbítero Don Pedro José Bernui ha manifestado su adhesion a la independenciam de America de un modo singular y nada común inspirando a los provincianos de Jauja los justos sentimientos de la causa: por cuya conducta se atrajo el odio de los gefes del Exercito enemigo: y para evitarse de su tiranía, ha tenido que emigrar de aquel Valle en todas las ocasiones que han entrado á el las armas del Rey: asi es que en la primera invasion de Ricafort le saquearon su casa en una entidad bastante considerable cuyo monto de plata, ropa y demas menages, acenderia á once mil pesos, dejándolo en la ultima indignencia. Con atención á este quebranto, y de su irreprehensible comportacion, se le nombró Cura provicional de la Doctrina de Huancayo y últimamente por Julio del año pasado al ingresar á dicha provincia el General Canterac con las tropas enemigas, emigró a las alturas de Chacapalpa donde desde la creacion de la Partida de Guerrilla bajo de mis ordenes por el primer Comandante Terreros, ha permanecido de su Capellan hasta el presente dia, desvelándose por la defensa de nuestra causa y en el mejor orden político de aquella, pasandome frecuentes avisos de las ocurrencias del enemigo para la inteligencia del Supremo Gobierno, sin que le haya desalentado, saber que su casa le demolieron en Huancayo y sus esclavos pricioneros en poder de los tiranos. Finalmente es un Patriota, cuyas distinguidas cualidades lo hacen acreedor a la superior consideración de Su Señoría Ilustrísima el Señor Gobernador Eclesiástico. Es quanto puedo informar sobre la materia en justicia, añadiendo que sirbe en la Partida, sin grabar al Estado, y á su propia costa. Lima y Julio 18 de 1822.

Pedro Jose Gomales (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

Son constantes el patriotismo, servicios y perdidas del presbitero Don Pedro Jose Bernuy, por lo que reprodusgo el precedente informe. En quanto á la cantidad que designa, no puedo asegurar; pero es publico y notorio el saqueo que por los enemigos há sufrido en su casa y demas intereses, por lo que se hace acreedor al premio debido a sus meritos.

Es quanto puedo informar en obsequio de la verdad, en virtud del Decreto de 18 del presente mes. Lima Julio 19 de 1822.— 39

Marselo Granados (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

Siendome constantes la adhesión a la sagrada causa del Presbitero Don Pedro Jose Bernuy y el saqueo horroroso que sufrió el pueblo de Huancayo en 29 de diciembre de 820 con la entrada de Ricafort en el; reprodusgo el anterior informe, creyendo al suplicante acreedor á las consideraciones con que el Gobierno Eclesiástico debe hacerlos en justicia al Supremo. Lima y Julio 19 de 1822. 39.

Miguel de Ugarte (Rubricado)

Me es notorio el distinguido patriotismo del

N.P. MSS. D. 8600. [DOCUMENTO INCOMPLETO].

2,778

(Al margen)

Testamento de Don José Isidoro Villar.

En el nombre de Dios todo todo poderoso, con cuio principio todas las cosas tienen buen medio loable y dichoso fin amen sepan quantos esta carta de mi testamento ultima y postrimera voluntad, vieren como Yo Don José Isidoro Villar Coronel de Caballeria de Exercito, benemerito de la Orden del Sol y Governador Político y Militar de Pasco, natural que declaro ser de Salta, hixo legitimo de Don Atanacio Villar y de doña Rafaela Dias, mis padres difuntos que Santa gloria hayan: Estanto sano bueno y en pie, y en todo mi acuerdo memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente creo, en el alto misterio de la Santísima Trinidad. Padre hixo y espíritu santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todos los demas misterios que tiene cree predica y enseña nuestra Santa Madre Iglecia Católica Apostólica Romana, baxo de cuia fee y crehencia he vivido, y protesto vivir y morir como catolico y fiel cristiano, imbocando, como imboco por mi abogada é interesora a la serenísima reyna de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra Santo Angel de mi guarda, Santo de mi nombre y demas Santos, y santas de la Corte Selestial, para que intercedan con su divina magestad perdone mis pecados, y ponga mí alma en carrera de salbasion y temiendome de la muerte que es cosa natural, a toda criatura humana, y su ora incierta a precausion de este riesgo, y para que no me coxa desprebenido

quando llegue el caso, otorgo que hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio y redimio con el presio infinito de su presiosissima sangre vida pasion y muerte, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado para que quanto su divina magestad fuere servido llebarme de esta presente vida a la otra mi cuerpo cadaver sea amortaxado con el habito y cuerda de Nuestro Padre San Francisco y hechas las esequias en la Iglesia que le paresiere a mi Alvasea, con la cruz alta Cura y Sacristan de mi Parroquia de cuia Iglesia, será conducido mi cadaver al Panteón General de esta Ciudad, y se me dará sepultura, pagandose todo de mis bienes.

Iten mando a las mandas forsosas y acostumbradas quatro reales á cada una de ellas, y otros quatro reales a los santos lugares de Jerusalem donde Cristo Nuestro bien obro la redempcion del jenero humano y los aparto de mis vienes

Iten declaro fui casado y velado segun orden de Nuestra Santa Madre Iglecia, con Doña Josefa Mantilla, de cuio matrimonio no tengo hixo alguno, por que el primero que se procreo nacio muerto, lo que declaro assi para que conste.....

Iten declaro tengo un hixo natural residente en Buenos Aires nombrado Manuel de la Asencion Villar de hedad de onze años, el que no se si bibe a la fecha, y si acaso estubiese vivo, ó me sobriebibiese, es mi voluntad se le de por mi Alvasea el quinto de mis vienes, deducidos los costos de mi funeral y entierro como tambien lo que resultase de mis vienes al tiempo de mi fallesimiento, declarolo assi para que en todo tiempo conste

Iten declaro que quando contraxe dicho matrimonio con la referida mi esposa doña Josefa Mantilla, no traxo al matrimonio la suso dicha dote alguno, declarolo asi para que conste

Iten declaro por mis vienes, todos aquellos que se hallasen al tiempo de mi fallesimiento, lo que expongo assi para que conste.....

Y para cumplir y pagar este mi testamento, elixo y nombro por mi Alvasea tenedor de vienes á Don Francisco Fresco del comercio de esta Ciudad, para que entre en ellos, los resiba y cobre verdad y remate en almoneda publica ó fuera de ella, paresiendo en juicio ante las Justicias y Jueses de esta Corte, á hacer todos los pedimentos actos y diligencias que sean nesasarias, al uso y exercicio de este Alvaseasgo. Que el poder que para todo lo referido, se

requiere y es nesesario se le doy y otorgo en libre y general administracion, y le prorrogo, todo el termino que nesesitare á mas del año y dia, que la ley treinta y tres de Toro dispone.....

Y cumplido y pagado este mi testamento y las mandas y legados en el contenidos, en el Remaniente que quedare de todos mis vienes, deudas, derechos y acciones y otras futuras subsesiones, que en qualquier manera me toquen y pertenescan instituyo dexo y nombro por mis unibersales herederos á Doña Gabina y Don Julián Fresco, hixos lexitimos del dicho Don Francisco Fresco, y de Doña Dorotea Ribadulla, para que todo lo que assi fuere lo hayan gosen y hereden con la vendicion de Dios y la mia, en atención a no tener como no tengo herederos forsosos, que conforme á derecho me puedan y deban heredar.

Y por el presente reboco y anulo, y doy por nulos y por de ningun balor, fuesa ni efecto todos otros qualesquiera testamentos, cobdicilios, poderes para testar y otras ultimas disposiciones, que antes de este, haya fecho y otorgado por escrito, ó de palabra, para que no valgan, ni hagan fee, en juicio, ni fuera de él, saibó este testamento que ahora otorgo que quiero se guarde cumpla y execute por mi ultima y final voluntad, en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho = Que és fecha la carta en Lima y Febrero quinse de mil ochosientos y beinte y tres años. Y el otorgante á quien yo el presente Escribano doy fee conosco, assi mismo la doy de que estaba sano bueno y en pie, y en todo su acuerdo memoria y entendimiento natural, según las preguntas y repreguntas que le hise a que contesto mui bien, y asi lo dixo otorgo y firmo siendo testigos Don Gaspar Brabo, Don José Aillon y Don Juan José Sagueró=

Isidoro Villar (Rubricado)

Ante mi

Francisco de Bonilla y Franco (Rubricado)

Escribano Publico.

**A.N.P. MSS. SECCIÓN NOTARIAL. PROTOCOLOS. ESC. FRANCISCO BONILLA. AÑOS 1787- 1823,
FS. 311-313.**

2,779

Señor Coronel.

El Capitan Tomás Olivares ante Vuestra Señoría dice: Que con el motivo de los continuos viages que há tenido que hacer en el curso de la campaña, y haber sufrido dos golpes furiosos, se halla enteramente extenuado de su salud, y en estado de hacerse una cura formal. En esta virtud suplica a la bondad de Vuestra Señoría se le conceda Usencia para que pueda pasar al pueblo de Huacho, y ver sí logra restablecerse de los padecimientos en que se halla, para lo que si fuese de su superior agrado pueda ordenar que informe el facultativo del Cuerpo, ó el que sea de su agrado, si es verdad de lo que expone el suplicante. Por lo que.

A Vuestra Señoría pide y suplica que en atención a lo que lleva expuesto se sirva proveer, según solicita en justicia que espera de la bondad de Vuestra Señoría.

Tomas Olivares (Rubricado)

(Al margen)

Pide licencia para pasar á Huacho a curarse.

Chancay 16 de Noviembre de 1824.

Reconoscasele por el primer facultativo del Hospital Militar.

Por Su Excelencia .

Heres (Rubricado)

Señor Gefe de Estado Mayor.

Me párese muy justa la presentación que hace el suplicante y si Vuestra Señoría no tiene algún inconveniente puede Vuestra Señoría acseder á su solicitud, en atención á que ya no depende del Cuerpo en virtud de la relacion que tengo pasada a Vuestra Señoría. Chancay Noviembre 15 de 824.

Vidal (Rubricado)

Señor Gefe del Estado Mayor General Libertador.

Por el decreto del Señor Coronel Vidal, este individuo no es del numero 4 ni menos apto para desempeñar su encasgo. Por lo que creo de justicia adceder á la solicitud que hace, y á espedircele su licencia final. Sin embargo Vuestra Señoría resolverá lo que sea del agrado de Su Excelencia. Quartel General de Chancay 15 de Noviembre de 1824.

El Jefe

Delgado (Rubricado)

Comandancia General.

Reconosca a este Individuo el 1er. Medico del Hospital Militar.

Delgado (Rubricado)

Cuartel General en Chancay Noviembre 16 de 824.

En cumplimiento á la justicia y al decreto del Señor Ministro para informar sobre la inutilidad física del Capitan recurrente, devo decir que: tiene (ilegible) costillas sumidas, el pecho undido y un talon del pie izquierdo menos el que lo impide aun para andar: Sin embargo Vuestras Señorías rezolberan lo que tengan por combeniente.

Guillermo H. Layman (Rubricado)

Cuartel general en Chancay á 18 de Noviembre de 1824.

Concedido.

Por Su Excelencia .

Heres (Rubricado)

Excelentísimo Señor Libertador.

El Capitan Tomas Olivares con el debido acatamiento y profundo respeto ante Vuestra Excelencia dice: Que siendole indispensable en el dia manifestar los cortos servicios que ha contraido á favor de la causa de America, liase presente, que el año de 817 trató con varios individuos Patriotas la toma de las fortalezas del Callao. Quando por el año de 818 ivamos á realizar la empresa, fuimos sorprehendidos por denuncia que de nosotros hicieron. Nos livertaron á algunos las vidas; pero nos mandaron desterrados a los Presidios que tubieron por oportuno nuestros mortales enemigos. Yo con otros compañeros fuimos confinados á los presidios de Africa por el tiempo de diez años. Llegado que hubimos al indicado destino, fuimos el año de 820 á 25 dias de Abril puestos en libertad previo indulto en que fuimos comprehendidos. Despues de haber recorrido la España, conseguí pase para America, llegando al Ismo de Panamá, me puse a las ordenes de los primeros que se hallaban por la Patria. El año de 21 pasé para Guayaquil, desde el qual me trasporté al Puerto de Huacho poniéndome a las ordenes del General San Martín, el que me destinó á formar las Partidas de Guerrillas, que aproximadas a la Capital, hostilizaron a los enemigos que se hallaban dentro de ella. Exerci el empleo de Alférez, luego el de Teniente por mis servicios contraídos en aquel tiempo, llegando el caso de dejarme el General San Martin los despachos de Capitan al tiempo de su partida para la República de Chile, como igualmente los diplomas de

las dos medallas que obtengo: cuyos documentos los retiene el desgenerado traidor Berindoaga.

Despues el Ex-Presidente Riva Aguero, me ordenó el Señor General Sucre condujese 300 bestias para Chancay, en cuya marcha fui perseguido por el General Valdés de los enemigos; pero á pesar de los exfuerzos, logré salvar sin perdida de ninguna bestia. E.n este intermedio logró quitar de manos de los enemigos el correo que venia de Colombia y toda la Costa, poniéndolo en las del Señor Sucre. A poco de esto, sobrevino la sublevación del pérfido Mollano, siendo yó el principal Comicionado por el Coronel Correa para hacer la contra rebolucion; y despues de varias diligencias que al efecto practiqué, me mandó dicho Coronel fuese á ponerme a las ordenes del Señor Sucre, el que me comisionó de explorador á Lima con veinte hombres de mi mando; pero llegando á noticias de Caparros esta Comision, me despojo de la gente, y de las instrucciones que conmigo traia. Luego que me vi sin ella procuré dar parte al Señor Sucre, y al efecto pedí pasaporte para Supe á ponerme á las ordenes del Coronel Ortega, lo que no se verificó á causa de haber sido aprehendido por aquellos reveldes, los que me condujeron á esta Ciudad presentándome a Rodil, el que despues de haberme formado causa, y á dos individuos más, nos sentenciaron á muerte: proponiéndome el livertarme la vida con tál que condujese unos pliegos para Ninavilca y Villar, accedí a la propuesta: y asi és que inmediatamente pasé á Lima, á Canta, y de este punto á Huaráz en donde se hallaba el General Sucre, el que despues de haberle dado cuenta de todo lo sucedido, me despachó con el Coronel Estomba, de donde salí de Ayudante de Campo del Coronel Ninavilca, el que me mandó a la quebrada de Chontay á hacerme cargo de las Partidas de su mando. En seguida de esto me llama el Coronel Vidal en donde me estube hasta la formación del Batallon N°9 4 del Perú: y estando agregado en dicho Batallon, me presenté con el documento que con la solemnidad nesaria acompaño haciendo manifiestos los muchos golpes que en toda la Campaña del Perú tenia recibidos, y por tanto en el caso de inútil para continuar la guerra. Esto mediante se me concedió Licencia para que me medicinase en Huacho, y sin embargo se me ordenó por el Señor Delgado Gefe del Estado Mayor General pusiese en practica la facción de dos cureñas para los cañones, y al mismo tiempo varios utencilios para la imprenta que se hallaba falta sin este requisito. Todo tubo su mas activo cumplimiento pues tengo sobrada pericia para ello, y están a la vista mis evidentes acertos.

Me persuado, pues, que la justificación de Vuestra Excelencia se hade servir atender estos cortos méritos, y mediante mis aptitudes para emplearme en el Parque de Santa Catarina, se digne concederme el destino que requiere mi arte, y el grado que me corresponde en compensación de mi inexorable constancia. Por tanto.

A Vuestra Excelencia pido y suplico, que habiendo por admitido este pedimento, y documento que acompaño, y en consideracion a lo que proc-simamente deajo referido se sirva atenderme con el destino en el Parque de Artillería de Santa Catalina, y con el grado que me corresponde, en justicia que espero alcanzar de la notoria que administra la superior diestra de Vuestra Excelencia etcetera.

Tomas Olivares (Rubricado)

(Al margen)

El recurrente hace relacion de sus cortos servicios á favor de la Causa de la Independencia; y pide se le conceda el destino que implora en el Parque de Artillería de Santa Catarina, y al mismo tiempo el grado que le corresponde.

Lima Enero 3 de 1825.

Concedido, y pase al General en Gefe de la Costa, para que lo destine según sus aptitudes.

Por Su Excelencia.

Heres (Rubricado)

Lima Enero 9 de 1825.

Don Joaquin Tagle Sargento Mayor del Estado del Perú y encargado de las Maestranzas de artillería empleará en ellas al que representa se-gún su aptitud.

Bartolome Salom (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Me es constante algunos servicios del suplicante como tambien sus conocimientos en la Maestranza de Carpintería, pues en Chancay hiso las dos cureñas de los cañones que se sacaron del Puerto. Por lo que lo creo a un destino en Santa Catalina. Sin embargo Vuestra Señoría resolverá lo que sea de su superior agrado. Quartel General en Lima á 23 de Diciembre de 1824.

Excelentísimo Señor.

Miguel Delgado (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Tomás Olivares Capitan agregado a la Artillería del Perú con el debido respeto, y previa licencia del Sargento Mayor Don Joaquín Tagle, ante Vuestra Excelencia paresco y digo: Que hallándome inutilizado para el servicio actibo á causa de mis padecimientos, elevé el correspondiente recurso al Excelentísimo Señor Libertador manifestándolos, y probando hasta la evidencia mi acertó se dignó concederme se me emplease en la Maestranza de Artillería á ejercer en ella mis aptitudes. Asi lo he verificado en dicha maestransa, y mucho más en la saca de los cañones del Puerto de los Chorrillos hasta ponerlos en la trinchera frente del Callao. Allí me he llegado á reagrar del pecho, y aun de todo mi cuerpo por el ardor y empeño que hice en esta interesante tarea; y quando estoy aun combaleciendo se me hace saber el dia 11 del corriente la Superior Orden de Vuestra Excelencia para que salga para el

Alto Perú, me persuado que estoy en el caso de contrarme exeptuado de viajar para fuera de la Capital, a cuyo efecto imploro el supremo amparo de Vuestra Excelencia y acompaño los adjuntos documentos feacientes para que en su vista se sirva concederme la licencia absoluta con el goze de fuero que me corresponde. Si yo me hallase en aptitud de hacer viajes y funciones como las que hice hasta merecer la honra conque me distingue la Madre Patria seria mi mayor gloria llenar este sagrado deber; pero hallándome impotente para estos ejercicios violentos, imploro la Suprema gracia de la licencia absoluta con el fuero impetrado, para solicitar mi manutención según me la proporcione la Providencia.

Sobre mi acertó que deduzgo acerca de la sacada de los cañones del Puerto de Chorrillos, siendo Vuestra Excelencia servido podrá informar el Señor Don Pasqual Vivero Comandante General del Puerto, y con el que hiciere se dignará la piedad de Vuestra Excelencia conce-derme la gracia que solicito: Por tanto =

A Vuestra Excelencia suplico, que habiendo por admitido este recurso y documentos que en fojas 4 útiles acompaño, se digne decretar según llebo pedido en justicia, ó como fuere del supremo beneplácito de Vuestra Excelencia.

Tomas Olivares (Rubricado)

(Al margen)

El recurrente presenta documentos de su inutilidad para la continuacion en la carrera. Suplica su licencia absoluta con el goze de fuero, previo el informe del Señor Comandante General del Puerto de Chorrillos.

Lima Mayo 16 de 1825.

Como lo pide.

Por Su Excelencia.

Soyer (Rubricado)

Lima Mayo 17 de 1825.

Los facultativos del hospital militar de Santa Ana, reconozcan al suplicante. Por Su Excelencia.

Soyer (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Antes de ahora he conocido al recurrente, que es uno de los Patriotas activos desde el año de 10 y principio de la conmosion del Perú, que por ello fue desterrado a Zeuta y que finalmente son evidentes los méritos que representa.

Segun representé á su favor al Señor General en Gefe despues que el recurrente condujo al sitio la ultima pieza de artilleria desembarcada y subida por el Barranco tubo en ellos bastante merito, y un trabajo insesante habiendose causado el golpe del pecho que expone: y por todo lo que antes y ahora me ha parecido en su clase y cirustancias acreedor a la consideración del Supremo Gobierno. Chorrillos Mayo 16/825.

Excelentísimo Señor.

Joseph Pasqual de Vivero (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En obediencia del Superior Decreto del dies y siete del que rige reunidos los Profesores que asisten el Hospital de Señora Santa Ana hemos reconocido detenidamente al recurrente, y observadole que en el pecho, y talón aparecen señales de haver padecido contusiones y golpes según lo expone; Es quanto podemos decir en justicia. Lima y Mayo 20 de 825.

Excelentísimo Señor.

Laureano Lara (Rubricado)

José Eugenio Eyzaguirre (Rubricado)

Juan Vasquez (Rubricado)

Agustín Martínez (Rubricado)

Lima Junio 4 de 1825.

Concedese al suplicante el retiro que solicita con goce de fuero y uso de uniforme. Espidasele la cedula correspondiente.

[Dos rúbricas]

Por orden de Su Excelencia.

Soyer (Rubricado)

2,780

Excelentísimo Señor.

Ilario Castro, peruano oriundo de Conchucos por si como marido y conjunta persona de Maria Natividad Tarazona con su mayor veneracion y respeto ante Vuestra Excelencia dice que el suplicante y su consorte han practicado tan extraordinarios servicios en favor de la causa sagrada de nuestra independencia, que molestaría demaciado la suprema atencion de Vuestra Excelencia si huviese de referirlos menudamente. Deslindará solo los principales para el objeto á que se dirige este recurso y serán suficientes para el éxito de su solicitud.

El suplicante por si cuenta los que siguen. Haber accedido hallándose de sentinela en el Hospital de Bellavista á quebrantar las puertas de los calabosos y prisiones en que se hallaban por patriotas un Religioso Agustino Fray N. Molero, Don J. Hermosilla y un Sargento del batallón de Numancia y habiendo fugado todos al cañaveral de Maranga llebando el recurrente y el otro soldado sentinela los fusiles cartucheras y porta sables entregaron estas armas al Coronel Ninavilca en el pueblo de San Mateo con mas otro fusil que quitaron á un desertor en el camino dejando burlada la persecucion de los españoles que se empeñaron en aprehenderlos.

Trasladado el recurrente al pueblo de la Asuncion donde permanecian los comandantes Villar, Quiros y Vidal se incorporo en esa Partida y con ella pasó a Concon donde batieron a los enemigos tomándoles catorce prisioneros despues derrotaron á Ricafort apricionando 37 soldados en Canta, y últimamente hicieron lo mismo en Guampaní con Rodil.

Concluidas estas campañas paso al citio puesto al Castillo del Callao donde permaneció hasta su rendición y habiendo salido con el Exercito á impedir la invasión de Canterac le arrojó en tierra su cabal-gadura se lisio del pecho botando sangre por la boca y entonses le concedió licencia absoluta el Excelentísimo Señor Don José San Martin y el uso de una medalla.

Sin embargo de esto se incorporo en la Partida de Portocarrero entró en accion con los enemigos al mando del Comandante Roulet y en la nueva invasion de Canterac en Junio del año 823 fue tomado pricionero por Trillo y conducido a la Hazienda de Laran de donde fugó. Constituido en esta ciudad

continuó sirviendo en clase de talabartero hasta febrero de 24 en que emigró con su muger al pueblo de Guamantanga.

Dedicados ambos en este punto al trabajo prestaron auxilios de dinero al Comandante Don Juan Suarez, y generos para su partida, socorros frecuentes de medicinas, viveres y quanto conserbaban en su casa con la mayor franqueza.

Precisado dicho Comandante á remitir pliegos á esta capital deliberó que la muger del suplicante los condujese á casa del Mayor [ilegible] viage hiso con el mayor riesgo de la vida y á costa de indesibles penalidades y rodeos el 25 de Abril llebando de aqui la contextacion debida.

En el mes siguiente emprendio otro viage sobre esta capital á instancia de los Señores Deeza y Estomba para traher otros pliegos interesantes y comunicaciones, y habiendo regresado fue apricionada en la chacara de Flores por orden del Eclesiastico Don Mariano Sarrio arrendatario de esa Hazienda Ínterin ocurría la partida de Ramirez á quien dió parte y fueron los aprehensores sus criados sorprendiendo á dicha muger del exponente y ocho individuos mas entre hombres y mugeres hasta el extremo que fueron fusilados tres de los primeros. Y como en esa Hazienda tenia la consorte del que suplica tres mulas y dos burros y todos los efectos que llebaba á la sierra por la franquesa que le manifesto el Hazendado para su hospedade y pasto de las bestias bajo la doble intencion de hacerla sorprender con los demas según lo executo increpándoles despues acremente por su sistema tratándoles de insurgentes y maltratándoles, y haciéndoles amarras se aprovecho de lo referido dicho Eclesiástico y ha tenido que pagar el suplicante las bestias como parece de los adjuntos recivos faltándole solo satisfacer 60 pesos que se le demandan por la tercera mula que existe en Huaura en poder de un hombre nombrado Fermin que servia aqui de espia á los enemigos y por cuias delaciones fueron pasados por las armas dichos individuos, como sin duda lo habria sido la muger del suplicante sino se liberta milagrosamente de la pricion con motivo de haberse metido en un charco el caballo del soldado que la conducía á las ancas y fugado por el rio a costa de indecibles trabajos y riesgos.

Igual diligencia practicó por tercera ves dicha muger del suplicante en el mes de junio á solicitud del propio Coronel Estomba conduciendo pliegos para el Reverendo Padre Fray Francisco Bustamante Provincial hoy de la religion de La Merced, los que le entregó pasando por los mayores peligros perseguida por los opresores y á punto de sorprenderla como sorprendieron a una muger donde se apeó.

Demas de esto fue pricionera dos veces de los suso dichos y en suma no son ponderables los conflictos y trabajos que ha experimentado durante el espacio de quatro años la perdida de sus intereses contribuciones voluntarias que ha hecho y los servicios mas puntuales sin reparar en los riesgos inminentes á que se ha expuesto, justificable todo con los gefes y oficiales saveedores de todos los hechos y personas a quienes condujo los pliegos referidos sin que se hubiese interesado en la menor compensación. En este supuesto su solicitud en el dia se dirige a que el Eclesiástico indicado le abone el importe de los efectos y especies que custodio la suplicante en su Hazienda bajo el seguro del hospedage que le franqueó y que asciende a los 500 pesos relacionados, pues aun en el caso que los hubiesen llebado los enemigos; fue culpante de ese robo por la denuncia que hizo contra la muger del recurrente y demas que aprehendieron y por que anticipó la pricion con sus criados estropeando á todos é insultándolos, y como tal debe sanear esa suma que no habría perdido esta miserable sino hubiese sido enemigo de nuestra causa dicho Eclesiástico. Por tanto implora la bondad de Vuestra Excelencia para que se digne librar la mas eficaz providencia sobre el abono pronto de esa cantidad sin figura de juicio pues ambos consortes viven hoy en la mayor miseria y angustia sin giro ni arbitrio para subsistir, y á este proposito recomiendan sus méritos y solicitan que por ellos se les atienda, para que no sean defraudados de sus intereses en medio de haber labrado tan importantes servicios por nuestra Libertad, y puedan establecer el giro conveniente. Y asi.

A Vuestra Excelencia pide y suplica se sirva en fuersa de lo expuesto proveer y mandar según lleba solicitado y es de justicia que con merced y jurando lo necesario espera alcanzar de la grandesa de Vuestra Excelencia costas etcetera.

Ilario Castro (Rubricado)

(Al margen)

Representa multitud de servicios patrióticos de la mayor concideracion que el suplicante y su muger han labrado y pide que habiendo perdido mas de quinientos pesos en efectos y bestias por culpa del Hazendado de la chacara de Flores, que los denunció a Ramírez Gefe de los enemigos, se le condene á su pago sin figura de juicio.

Lima febrero 3 de 1825.

Al Prefecto del Departamento.

P.S.E.

Carrión (Rubricado)

Lima Febrero 4 de 1825.

Ocurra esta parte al Juez competente.

Salazar (Rubricado)

Juan Cosío (Rubricado)

Ilustrísimo Señor Gobernador Eclesiástico.

Ilario Castro ante Vuestra Señoría Ilustrísima digo que habiendo entablado demanda contra el Presbítero Don Mariano Sarria dueño ó arrendatario de la chacara de Flores por haber denunciado a mi mujer ante el general enemigo Ramires y perdido mas de quinientos pesos en efectos y bestias se me ha ordenado ocurra a Juez competente y siéndolo Vuestra Señoría del suso dicho Eclesiástico entablo en toda forma dicha demanda pero debiendo preceder el juicio de conciliación que prescribe la Constitucion de la Republica, solicito esto ante todas las cosas y que sea ante Vuestra Señoría Ilustrísima con respecto a la gravedad de la materia y las resultas graves que debe acarrear el negocio si se enjuicia y reciben las pruebas que debo producir. Por lo que:

A Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico que habiendo por presentado mi recurso con los decretos expedidos se sirva mandar comparezca dicho eclesiástico en el día y que se trate la materia segun lo deducido en justicia costas etcetera.

Ilario Castro (Rubricado)

(Al margen)

Lima y Febrero 5 de 1825.

Pase al Señor Provisor y Vicario General.

Echague (Rubricado)

Doctor Benavente (Rubricado)

Lima y Febrero 11/825.

Por recibido: Cítense las partes para la consiliacion que se solicita para la primera audiencia.

[Una rúbrica]

Rosas (Rubricado)

En Lima y Marzo primero de mil ochocientos veinte y cinco habiendo comparecido el Sub = Diácono Don Mariano Sarria y Don liario Castro marido de Dona Maria Tarasona que tambien comparecio, ante el señor Provisor y Vicario General de este Arzobispado los últimos como actores y el primero como demandado tratada la materia combinieron en que el Sub = Diácono Sarria les pagase setenta y cinco pesos y lo efectuase en esta forma = veinte

y sinco pesos de contado, otros veinte y cinco en el termino de un mes y los otros veinte y cinco al mes siguiente esto es de la fecha en dos meses quedando los documentos de donde emana el crédito en poder del Sub = Diácono Sarria, siendo declaracion que esta obligacion del referido Sarria, la hace solo por conciliar el litigio actual conserbar la paz y evitar escándalos no por que el sea autor de tales perjuicios quales los que aparecen en las demandas interpuestas de contrario ni deva responder á ellos, con lo que se desistieron las partes de toda demanda ulterior dando este asunto por concluido y chancelado y firmaron este acto en que se afirmaron y ratificaron siéndoles leído lo que también hizo antes el Señor Provisor, y por no saber hacerlo Dbña Maria Tarasona hizo la señal de cruz firmando á su ruego el Presvitero Don Mariano Taboada lo que certifico.

Doctor Moreno (Rubricado)

Mariano Sarria (Rubricado)

llario Castro (Rubricado)

M. Taboada (Rubricado)

Manuel G. de Rozas (Rubricado)

A. A.L. MSS. SECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EMANCIPACIÓN. ANOS 1807 - 27. LEG. I, S. CAT.

2,781

Marzo 17 1825.

José Antonio Manrique.

Capitan de Milicias.

Se le entregaron sus documentos en 20 de Abril.

Excelentísimo Señor .

El Capitan de Guerrillas de la Provincia de Huarochiri José Antonio Manrique, con la subordinación devida á Vuestra Excelencia me presento y digo: Que convencido intimamente de la justicia con que la América lebantó el Estandarte de la Libertad desde el año de 809 en La Paz, juré desde entonces tambien entre mi mismo propender activamente á la verificación de una empresa tan sagrada: pero como por desgracia se sofocó en su cuna aquella primera convulsión por la mas negra intriga ó traición del desnaturalizado Goyoneche, reservé en silencio mis sentimientos hasta mejor oportunidad. En efecto arrancada la cadena de nuestra esclavitud en Buenos Ayres en el siguiente año de 810, miré llegado el caso de concurrir con mis deviles fuerzas

a destruirlas, y empesé á cultivar la sagrada planta de la livertad, procurando por los medios mas conducentes el aumento de la opinion á pesar del terrorismo con que los opresores de América procuraban sofocar el fuego que los hijos del Sol fomentaban.

Cursaron asi algunos tiempos sin poder alzar el grito en la Capital del Cuzco, mi Patria, hasta que la noche de 2 al 3 de Agosto de 1814 fue al fin consumada la obra de nuestras meditaciones. Presindo de narracion á Vuestra Excelencia el suceso y desgracias posteriores por que Vuestra Excelencia sabe bien el curso de ella y la desgraciada suerte de los Gefes que promovieron la reolucion: Solo me contraeré a indicar a Vuestra Excelencia que yo entonces abandonando la carrera literaria que cursaba en uno de los Colegios de aquella Ciudad, me consagré todo á la Patria. El infortunio de ella y mi compromiso, me obligaron entonces á abandonar mi Patria y tocando a cada paso el sepulcro logré salvar de aquella ruina, cubriendo o disfrasando mi desgracia, fugitivo y sin quietud en diversos puntos de las Provincias comarcanas.

Al fin, para no dilatarme, apareció en estas costas en 1820 la Aurora de la Libertad, y entonces valiéndome del influjo que estudiosamente habia preparado de ante mano en los Pueblos de la benemérita Provincia de Huarochiri y demas colindantes, hice conocer la justa necesidad de coadyubar al feliz éxito de las medidas del Excelentísimo Señor General San Martin, de modo que al poco tiempo Huarochiri era el valuarte de la Livertad por el común empeño de sus moradores guiados por su caudillo Ninavilca y otros, entre los que procuré señalarme.

Creadas por orden de dicho Señor General San Martin las Partidas de Guerrillas, fueron atendidos mis serbicios, y se me colocó de Capitan Comandante de una de ellas, por un nombramiento oficial y en seguida Teniente Gobernador del Pueblo de la Huaranga. En estos destinos hice conocer que quería ser útil a mi Patria y por las cortas disposiciones que se advirtieron en mi, siempre era el Oficial á quien todos los Gefes encargaban comisiones de entidad: cuyos documentos por desgracia se me han traspapelado en las penosas correrías que han presedido; y solo he podido encontrar los que Vuestra Excelencia advertirá en el expediente que respetuosamente pongo en sus supremas manos. A fojas 1º aparece el Pasaporte que al regresarme de esta Capital despues de ebaclar un comicion con que bajó a ella me libró el Excelentísimo Señor General San Martin, en que me denomina Capitan consiguiente a su anterior deliveracion, y que importa un titulo: a fojas 2

aparece el nombramiento de Comandante Accidental de todas las Partidas de Guerrillas que me confirió el Comandante General Don José María Rivera: a fojas 3 y 4 constan los informes circunstanciados de los Señores Coroneles Villar y Ninavilca y Comandante Don Manuel Mesia, que declaran que á mis esfuerzos y con mi dinero formé y arreglé mi Partida costeando un tambor, corneta y armamento sin el menor grabamen del Estado; invirtiendo á la verdad en esto el pequeño Capital que á esfuerzos de mi sudor y trabajo material, habia podido adquirir en la larga época de mi peregrinacion.

Por los demas Documentos subsiguientes, podrá Vuestra Excelencia ver ratificado el concepto y crédito que los que hé indicado merecen siendome muy satisfactoria la contemplación de haber llenado los deberes de un verdadero Peruano hijo de la Capital cuna del Patriotismo, sin que ni la indiferencia con que los pasados gobiernos mirasen mis sucios papeles (como me dijo el ultimo Señor Presidente de la República) ni los peligros y toda clase de privaciones que hé sufrido en la serie de cerca de 15 años de trabajos me hayan hecho basilar de mi proposito de Libertad ó muerte.

La indiferencia con que hasta la ultima agrecion de los españoles se há mirado por los que han gobernado la República los sacrificios de las Partidas de Guerrillas sin embargo de decantarse el mérito de sus acciones: y la falta de medios en los mas para desembolzar el costo de sus despachos, tiene á los mas oficiales sin los que les pertenecen hasta el dia. Entre ellos [ilegible] numerado sin embargo de las reyteradas propuestas que han hecho los Gefes á mi favor: de modo que al dar por concluida la guerra me encuentro apenas de Capitan de Guerrillas y si un despacho expreso y terminante.

El Señor Coronel del N° 4 Don Francisco Vidal en su informe de 17 del corriente Febrero confiese que á mas de serle constantes los serbicios que relaciono «tube una parte muy activa en la formacion de su Batallon». El amor á la Patria que me és inherente, y el interez de aparecer premiado en un Cuerpo de Linia me desvelaron de tal modo, que pernoctando y haciendo todo genero de sacrificios, presenté a este Gefe mas de cien reclutas y quando me contaba con ser colocado en la 3a. compañía del mismo me encuentro sin esa colocacion ni otra alguna á bueltas de mi involuntaria separacion por una enfermedad grave que pocos días antes de organizarse el Cuerpo me asaltó y tubo a la muerte. Sin embargo como mi Patriotismo está fundado en principios y no ligado á privados intereses jamas sufrirá flexivilidad. Solo ancio (por justicia) el que se me expida por Vuestra Excelencia el despacho de Exercito

en mi graduación, siendo de su supremo agrado, en premio de mis servicios sino hay lugar de dárseme colocacion en dicho Cuerpo. Con ello haré ver al mundo entero que solo Vuestra Excelencia há mirado y atendido mis servicios; pudiendo regresar al seno de mi familia y á mi cara Patria con un signo ó galardón que acredite que en toda distancia y en medio de los mayores contrastes no desmentí que era su hijo. Con tan alagueña idea calmarán Señor las sensaciones de dolor que abaten mi espíritu, despues de que tantos contrastes y trabajos no han podido humillarme: Para ello.

A Vuestra Excelencia pido y suplico que en méritos de lo expuesto y del que presenta el expediente acompañado se digne mandar se me expida el despacho de Exercito que solicita ó como sea del supremo agrado de Vuestra Excelencia premiando el mérito.

José Antonio Manrique (Rubricado)

(Al margen)

Suplica se lea esta respetuosa representación en que un Patriota que se há sacrificado por la livertad pide justicia de la indiferencia con que se han mirado sus serbicios: y pide se le expida por Vuestra Excelencia el despacho que solicita.

Lima 7 de Marzo de 1825.

Al Inspector General para que informándose de las circunstancias de este Oficial y examinándolo califique su solicitud y esponga su informe.

Por Su Excelencia.

Heres (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Capitan de Guerrillas de Huarochiri Don José Antonio Manrique solicita colocacion en su clase en el primer Batallon del Regimiento N° 3 y quando lugar no haya se le confiera el grado de Exercito. Vuestra Excelencia resolverá lo que estime de Justicia.

Lima Febrero 26 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Francisco Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Inspeccionadas las aptitudes de este Oficial se encuentra ser solo aparente para el servicio de Guerrillas en que se ha empleado. En cuya virtud Vuestra Excelencia resolverá lo que estime de Justicia.

Lima Marso 15 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Francisco Salazar (Rubricado)

Lima 17 de Marzo de 1825

Desele el despacho de Capitan de Milicias.

Por Su Excelencia.

Heres (Rubricado)

Se espidió.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 4.

2,782

Excelentísimo Señor.

Don Francisco Vidal Coronel graduado de Exercito ante la poderosa justificación de Vuestra Excelencia dice: Que deceando hacer presente á su alta concideración los servicios que tiene contraidos desde el momento en que tomó las armas en defensa de su pais en el Exercito Libertador bajo las ordenes del Señor General San Martin, de lo que debia presentar el suplicante la oja de sus servicios, y no lo verifica por habersele confundido, y no dar lugar el tiempo para reaserla y para acreditar en parte lo que expone, acompaña los adjuntos documentos por los que tendrá la bondad de Vuestra Excelencia tomando el conocimiento respectivo graduarle el merito que fuere de su superior agrado. El impreso N° 1° es el primer comprobante del honor, y entuciasmo del suplicante, pues en el parte que pasa el General hoy Don Guillermo Miller en la toma de Valdivia dise: “La intrepides del alfez Vidal le “ha grangeado justamente la estimación, y las alabansas de todos los “oficiales, y de la tropa. Este bravo oficial fué siempre uno de los primeros en arrostrar el peligro en donde quiera que lo había”. El documento N° 2 corrobora este Parte, pues en el se le agracia con la Medalla de Plata acordada para premio de los valientes que concurrieron a la gloriosa restauracion de la Plaza de Valdivia, entre los cuales tiene la Patria la satisfacción de numerarle. En este estado aún no contando el exponente 20 años no hallando el General San Martin sugeto aparente para la peligrosa comición de transportarse al Perú conduciendo proclamas y más papeles interesantes, como igualmente a transar asuntos de bastante concideración, que para ello se le dieron las instrucciones respectivas: se le fio este negocio no sirviéndole de obstáculo la poca edad que le

acompañaba. Desempeñó su comición á satisfacción del General y de todo el Exercito, fué llamado por Edictos, y pregones por el Virrey Pezuela ofreciendo mil pesos a quien le entregare y dando toda su filiación. Salvó el recurrente todos estos peligros, y como lleva expuesto regresó para Chile, y se presentó lleno de la satisfacción de haber cumplido con el cargo a que fué destinado.

El Perú todo, es, testigo de lo que lleva expuesto, por lo que enterado de ello repetidas veces se le han dado las gracias por sus compatriotas.

Embarcada que fué la expedición del Exercito libertador sobre las costas del Perú emprendió en ella su marcha el suplicante y luego que se posesionó del Valle de Huaura, inmediatamente se le destina a los puntos de Huarochiri y Canta para hostilizar al enemigo facultándole usar de todos los medios que le paresca oportunos y convenientes. Cumple con ella con la doble satisfacción de haber sido el primero que hizo conocer la libertad, y hacer jurar la independencia en la Provincia de Huarochiri de todo lo que quedó muy satisfecho el General aprovandole cuanto había practicado en ella como lo acreditan los documentos N° 3 y 4. Estos, y otros mas servicios no interrumpidos que há practicado desde el primero dia que pisó estas costas con el Exercito libertador, haría presente, pero los omite por no molestar la superior atencion de Vuestra Excelencia y solo agrega el documento N° 5 que dice algo de sus ulteriores servicios.

De la presente Campaña son muy notorios los que há practicado. Tiene la honra de haber mantenido las Provincias de Huarochiri y Canta, libres de las extorciones que por instantes le amagaba el enemigo procurando defenderlas con cuantos medios estaba á su alcance, y sin contar con aquellos recursos que eran de precisa necesidad, pues se hallaba, sin armas, peltrechos, y últimamente con casi todos los pueblos de la Provincia de Huarochiri conmovidos, y decaída la opinión. Si Señor Excelentísimo se há desvelado, asi por llenar la comisión a que fue constituido, como por que há jurado, o morir, ó ver libre su pais. há dicho que ha defendido ambas Provincias, y lo repite que aunque en aquel entonces no se hallaba en cargo de la custodia de la de Canta, pues en ella estaba el comandante General este descansaba en los desvelos del suplicante, y estaba pendiente de los partes que le comunicaba, y como las asechansas, y transito del enemigo era por la Provincia que custodiaba el suplicante, era el organo, y seguridad de toda la comandancia General asi es pues que rara fué la semana en que no se hubiese batido con el enemigo, y este solo freno lo contubo para no haber em-prendido querer tomar las Provincias.

Ultimamente habiéndosele conferido el mando de Comandante General de ambas Provincias á últimos de Agosto del año proximo pasado en 1º de Noviembre del propio año tiene la gloria de presentarle al Comandante General Luis Urdaneta en la Hazienda de Chacra de Cerro, un Batallon de Infantería, un Escuadron de Caballería, y trescientos y tantos Guerrilleros, habiendo determinado dicho Comandante General que el Escuadron de Caballería lo mandase el Sargento Mayor Don Mateo Campos, a los Guerrilleros el Teniente Coronel Velapatiño, dejándole el Batallón de Infantería para que lo mandase, de que tubo a bien Vuestra Excelencia aprobarle confirmándolo con la nominación del Batallón N 4.

Estos cortos servicios que tiene el suplicante de elevar a la concideracion de Vuestra Excelencia le obligan á impetrar de su poderosa justificación se digne agraciarlo con el Grado de Coronel efectivo, y si no lo tiene por conveniente confirmarle el Grado que obtiene en el dia de Teniente Coronel de Exercito Graduado de Coronel. En cuya atención, y en mérito de lo que lleva expuesto.

A Vuestra Excelencia rendidamente suplica que en concideracion a lo que lleva expuesto se sirva concederle la gracia que solicita, según, y como le gradué acrehedor la superior justificación de Vuestra Excelencia etcetera.

Excelentísimo Señor.

Francisco de Vidal (Rubricado)

(Al margen) Lima 16 de Marzo de 1825.

Por el conducto que corresponde.

Por Su Excelencia.

Heres (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Señor Coronel graduado Don Francisco Vidal solicita que Vuestra Excelencia le haga Coronel efectibo, o en su defecto se sirva mandarle expedir el Despacho de graduado con la efectividad de Teniente Coronel en lo que resolverá lo que estime de Justicia.

Lima marzo 18 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Francisco Salazar (Rubricado)

Lima 21 de Marzo de 1825.

Negado, y archibese.

Por Su Excelencia.

Heres (Rubricado)

REPUBLICA

El Coronel de Infanteria graduado Don Francisco Vidal su edad 27 años
que se es

Tiempo en que empezó a servir en los empleos			
EMPLEOS	Años	Meses	Días
Alferez de Marina	1819	Julio	19
Teniente 2º Batallon Nº 8 Andes	1820	Julio	15
Teniente 1º con grado de Capitan	1820	Noviembre	13
Capitan efectivo	1820	Diciembre	3
Sargento Mayor graduado	1823	Marzo	13
Sargento Mayor efectivo	1823	Agosto	11
Teniente Coronel	1823	Noviembre	10
Coronel Graduado	1823	Noviembre	10
Total hasta fin de Agosto de 1827			

Regimientos donde ha servido			
	Años	Meses	Días
En Infanteria de Marina de Chile	..	11	27
En el Nº 8 de los Andes	..	3	28
En la Legion Peruana de la Guardia	1	..	20
En el Batallon Huanuco	2	3	10
En el Nº 4 y Granaderos a Caballo	3	5	17

PERUANA

ños: su País el Perú su salud buena sus Servicios y circunstancias los
presan...

Tiempo que sirve y cuanto en cada empleo			
EMPLEOS	Años	Meses	Dias
De Alferez de Marina	..	11	27
De Teniente 2º	..	3	28
De Teniente 1º con grado de Capitan	20
De Capitan efectivo	2	3	10
De Sargento Mayor graduado	..	4	28
De Sargento Mayor efectivo	..	2	29
De Teniente Coronel Id.	3	9	20
	8	1	12

o y calificacion de sus servicios

	Años	Meses	Dias
En Campaña	4	4	..
En Guarnicion	3	9	12
En Milicias por mitad
En Id. por entero
Total de servicios deducido el pasivo	8	1	12

Campañas y acciones de guerra en que se á hallado

En 28 de Agosto de 1819 fue destinado en Valparaiso por el Vice Almirante a seguir la expedicion maritima á bordo de la Fragata de Guerra O'Higgins. En la rendicion de las Fragatas Aguila y Begoña en el Puerto de la Puná en Chile y en Callao, muchas veces a bordo de dicho Buque en tierra de la misma causa Española. En 1 de Febrero de 1820 tuvo la principal parte en el ataque a la ciudad de Valparaíso, su valentia e intrepidez, digno de su decidido valor, por el cual disfruta de un premio el 18 del mismo mes, en el asalto de la Plaza de Chiloé, y su peligrosa resistencia después de haber dejado una tercera parte de estos en el campo. En el 28 de Febrero de 1820 hasta 25 de Marzo del mismo año en que regresó por vez por el Excelentísimo Don José de San Martín de espía conduciendo a la Costa del Norte, naufraga en las playas de Huaramey donde se ahogó, pero libró a nado y salvó la correspondencia que se le habla confiado, y no pocas acciones que traia al efecto. En 8 de Noviembre de 1820, luego que supo que varios vecinos de aquel vecindario y sorprendió a los 150 Dragones que guardaban sus correspondientes caballos y monturas : En 4 de Octubre de 1820 se hallaban al mando del intrépido Alférez Félix Collasos, quien fue muerto el mismo mes y año en el Obrajillo donde se batió con la compañía de Caballería que mandaba el Brigadier Ricafort, a la que venció e hizo prisioneros. En Diciembre de 1820 fue destinado con 36 soldados por el Señor General para la Provincia de Huarochirí una comisión tuvo continuos ataques durante los cuales certifica su acreditado valor.— En 21 de Mayo de 1821 en la accion de Miraflores el que fue rechazado y retirado en desorden hasta la Capital de Lima. En la accion de Callao el enemigo que salió abandonando la Capital de Lima a las órdenes del Vice Almirante y movimientos tiroteandole e incomodandolé dicha retaguardia, en tanto que lo agregó a la fuerza de su guerrilla con aprobacion del Señor Protector de Yauyos de donde se retiró por orden que se le comunicó.— En Agosto de 1821 tres dias consecutivos, y al retirarse el enemigo, marchó en su persecucion, resultando herido en una pierna por una bala de fusil.— En Diciembre del mismo año en la comisión de volver a la Sierra a reclutar gente para el 2º Batallón de Cazadores, Jefe, también disfruta de la medalla de oro concedida al ejército Libertador.

mirante Comandante en Xefe de la Escuadra de Chile Lord Cochrane
ggins con previa orden de aquel Gobierno y se halló en el combate y
18 de Octubre: del mismo año: se vatió con todas las Fortalezas del
mpaña se halló en varios ataques en Pisco y Santa contra una División
y toma de las fortificaciones de Valdivia donde se comportó con bra-
na medalla de plata concedida por el Supremo Director de Chile.— En
tirada que emprendió al frente del Enemigo sosteniendola en toda su
ampo.— En el activo bloqueo de la Importante plaza del Callao desde
gresó a Valparaíso . En 1º de: Julio de 1820 fue comisionado segunda
pliegos y proclamas a la Capital de Lima; y habiendo dirigido su arribo
garon todos los compañeros y él con sola la perdida de su equipaje se
desmayó ni retardó el cumplimiento de su comisión, según las instruc-
o estaba de próxima arribada a Huacho la Escuadra de Chile, sedujo a
ue se hallaban de guarnición en Supe y logró hacerlos prisioneros con
en la Hacienda de Caudivilla asaltó a 60 infantes y 10 Husares que se
erto como igualmente la mayor parte que lo acompañaba.— En 8 del
Cazadores del Batallón del Imperial Alejandro perteneciente a la Divi-
era quedando dicho General Español con una pierna quebrada. En 25
eneral en Jefe del Ejército Libertador a la hostilización del enemigo en
nte su expedición por cuyos servicios disfruta una medalla de oro que
Huampani con el Batallón de Arequipa mandado por el enemigo Rodil,
En 8 de Julio del mismo año fue en seguimiento del grueso del Ejército
irrey La Serna, a cuya retaguardia marchó observando sus operaciones
l manera que consiguió se le pasasen 260 hombres armados a quienes
r del Perú y continuó en su empresa hasta internarse a la Provincia de
11 de 1821 fue destinado al sitio del Callao donde se batió por veinte
iento: y habiendo batido su retaguardia en la quebrada de Macas fue
o año fue destinado a la Legión Peruana de la Guardia donde obtuvo
e dicho cuerpo lo que desempeñó oportunamente a satisfacción de su
tador por Supremo Decreto de 15 de Agosto de 1821.—

Campañas y acciones de guerra en que se á hallado (cont...)

Se incorporó de nuevo en la Legión Peruana y continuó en ella hasta M con este nombre: en él mandó la compañía de Cazadores, y por el mes el mes de Setiembre, y sucesivamente tomó el mando de las guerrillas en ella permaneció hasta que tuvo orden de Su Excelencia el Libertador del Callao: levantó desde su base el Batallón N° 4 con 1200 plazas, y a y las veces que se batió con los enemigos en todo el año de 1821 no p en Lima en 3 de Mayo de 1821, cuando era ocupada por el Ejército Es ellas y dos patrullas armadas del mismo ejército Español.— En Diciem mandaba por orden particular de Su Excelencia el Libertador: y cuando se batió con los enemigos en el punto de Miranave el Miércoles de Ce contramarchar a las Fortalezas, disolviéndole en el toda la fuerza que s Batallón estrechó el sitio del Callao: y en 28 del mismo mes se le quit otra del mismo en Abril siguiente: se le destinó a las órdenes del Gran que en aquel ejército se le hubiese ocupado en cosa alguna. Quedó e libró despacho de Inválidos datado en La Paz a 11 de Setiembre de 18 República de Chile por la enemiga declarada, que le juró Su Excelencia el Supremo Gobierno lo nombró Comandante Militar de la Plaza del Ca

Esta hoja de servicios está conforme con los Documentos de se

Notas del Inspector

[Formulario impreso, datos
personales manuscritos].

L.L. MSS . FOT. B.N .P ., S.C.

Mayo de 1823 que marchó a Huánuco a levantar un cuerpo que se tituló de Junio se batió con los enemigos. continuó en el dicho cuerpo hasta de la Sierra que estaban a cargo del Coronel Don José María Guzmán: r para levantar una División que debia destinarse a poner el último sitio mismo el primer Escuadrón de D'ragones del Perú con 200 hombres: ueden calcularse.— Se nota como particular servicio el haber entrado pañol y en ese dia sorprendió varias guardias llevandose los fusiles de bre de 1821 ocupó la capital con solo dos Compañias del Batallón, que o ingresó el resto del ejército, marchó sobre el Callao con su Batallón y niza: habiendo tenido la gloria de vencer al enemigo, y haberle hecho sacó de los Castillos: cuyo hecho fue notorio. En Marzo de 1825 con su ó el mando de él por disposición de Su Excelencia el Libertador.— Por Mariscal Sucre y habiendo marchado regresó en Octubre de 1825, sin n Lima sin colocación de resultas de que Su Eccelencia el Libertador le 1825.— Y en Julio de 1826 tuvo que dejar la Capital, y salir prófugo a la el Libertador.— Volvió a Lima en 5 de Mayo de 1827: y en 17 del mismo allao donde se halla.

servicios que me ha presentado el Intervenido. Callao 1 Septiembre 1827

Joseph Pasqual de Vivero (rubricado)

Notas del Coronel
valor
aplicacion
capacidad
conducta
estado

65.

Teniente Coronel graduado.

Don Francisco Vidal.

Retirado.

Republica del Perú etcetera. Simón Bolivar etcetera = por cuanto el Teniente Coronel graduado de Coronel de Infantería de Ejercito Don Francisco Vidal ha representado hallarse invalido = para desempeñar las obligaciones militares de su empleo = Por tanto he venido en concederle el retiro que le corresponde con gose de fuero y uso de uniforme pero sin sueldo alguno — Ordeno y mando se haya y tenga al expresado Don Francisco Vidal por tal Coronel graduado retirado — y que se le guarden las distinciones y prerrogativas que le son devidas por su clase, en virtud del presente despacho del que se tomará razón en los libros y oficinas respectivas. Dado firmado de mi mano, sellado con el sello provicional de la República y refrendado por el Ministro general en el Cuartel jeneral Libertador de La Paz a 11 de setiembre de 1825 = Simón Bolívar = Felipe Santiago Estenos = Secretario general interino = Su Excelencia confiere titulo de retirado al Teniente Coronel graduado de Coronel Don Francisco Vidal con gose de fuero y uso de uniforme pero sin sueldo alguno =

(Al margen)

Tomose razon Noviembre 14 de 1825.

2,783

[Papel sello 4°, 1821. Habilitado para el bienio 1825-26]

Excelentísimo Señor.

El Capitan Don José Eugenio Mesia, con el debido acatamiento ante la superioridad de Vuestra Excelencia paresco y digo: Que habiendo ocurrido á su innata justificación por mi recurso de fojas l9 solicitando se me librase el correspondiente despacho de tal Capitan de que he carecido por haberme hallado siempre empleado en las Guerrillas de la Sierra en defensa de la sagrada causa de nuestra Independencia, se dignó la integridad de Vuestra Excelencia decretar con fecha 4 del corriente Abril “Justifique en forma mi exposición y se dara providencia”. Para proceder á este importante objeto, he de merecer de la bondad característica de Vuestra Excelencia se digne ordenar informen los Señores Gefes Don Isidoro Villar Coronel de Ejercito, Don Ignacio Ninavilca

de igual graduación, y Don Mateo Campos Sargento Mayor. Del mismo modo lo verifique el Sargento mayor Don Tomás Olivares, y fecho se me entregue original para elevarlo todo a esta superioridad para el justo fin que llebo impetrado.

Por tanto

A Vuestra Excelencia suplico, que habiendo por interpuesto este pedimento, y en consideracion a lo representado se sirva decretar según y como llebo pedido en justicia que espero alcanzar de la que notoriamente distribuye la integridad de Vuestra Excelencia etcetera.

José Eugenio Mesia (Rubricado)

(Al margen)

El suplicante solicita informen varios Gefes bajo cuyas ordenes sirvió en las Partidas de Guerrillas, para justificar su acortó según le está mandado por decreto de 4 del corriente librado por esta superioridad, que acompaña.

Lima Abril 12 de 1825.

Informen los contenidos como se solicita.

Caseres (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento al Superior decreto de Vuestra Excelencia fecha 12 del corriente debo decir; Que habiendo sido destinado por segunda vez de Comandante General de la Sierra en el mes de Enero de 823, se hallaba el recurrente prestando sus servicios en clase de Capitan en una de las Partidas de Guerrilla, siendo él, el Comandante de ellas, donde permaneció a mis ordenes nueve meses, portándose con honor y valor, con respecto á los demas servicios que haya prestado desde ésa época hasta la presente podran informar los Gefes bajo cuyas ordenes haya servido. Es quanto puedo informar á Vuestra Excelencia en obsequio de la verdad. Lima y Abril 14 de 1825.

Isidoro Villar (Rubricado)

Excelentísimo Señor:

En cumplimiento al Superior decreto de Vuestra Excelencia fecha 12 del corriente debo decirle: Que hallándome de Comandante General de las partidas de Guerrillas de la Cordillera, se hallaba bajo mis ordenes el suplicante con el titulo de Capitan Comandante de unas de las dichas partidas el que en todo ese tiempo que fue por el espacio de un año, ha desempeñado todos los cargos de su empleo con la mayor honrrades y sin que se le pusiese la menor nota a su persona. Es quanto puedo informar á Vuestra Excelencia en obsequio de la verdad.

Lima y Abril 14 del 1825.

Ygnació Ninavilca (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Cumpliendo con el Superior Decreto de Vuestra Excelencia fecho en 12 del corriente mes de Abril de este presente año, sobre que informe ácerca de los servicios contraídos por el recurrente, debo decir: Que hace el espacio de cuatro años que conozco al Capitan que representa, me consta que sirvió con honradéz, actividad, y constancia. Que hizo prisionero aun Capitan enemigo, juntamente que aun Sargento, aun Cabo, y seis soldados, siendo él Capitan Comandante de Guerrillas.

Que ha manifestado su adhesión a la sagrada Causa de la Independencia con quanto ha estado de su parte; y que és todo lo que tengo que informar á Vuestra Excelencia en el particular en obsequio de la verdad. Lima Abril 14 de 1825.

Tornas Olivares (Rubricado)

C.G.Q. MSS. . M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 20, DOCS. 2, 3.

2,784

[Sumilla]

Abril 19.

Capitan de Milicias Don Eugenio Mesía.

El Coronel Don Bruno Terreros Certifica que el Capitan Don Eugenio Mesía ha servido de Comandante de Guerrillas operando militarmente contra las invaciones del enemigo Español, y todo el tiempo que ha estado militando bajo mis ordenes se ha distinguido con la mejor honrrades, valor y entuciasmo con que deve estar caracterizado todo patriota que aspira por la felicidad de su País. Doy este certifi-cado a pedimento de parte legítima para los usos que le sean convenientes.

Lima, a 4 de Marso de 1825.

Bruno Terreros (Rubricado)

Lima Abril 19 de 1825.

Espidase al recurrente despacho de Capitan de Milicias.

(Tres rúbricas)

P.S.E.

Soyer (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 6, LEG. 13, C. 1.

2,785

Relacion de los servicios hechos por José Maria Delgado en favor de la Independencia del Perú.

Servia el Curato de Checras en el Partido de Sallan, cuando llegó á Lima el Señor General San Martin, y deseoso de emplearme en la defensa de mi Pais, y de que igualmente se empleasen en éllas mis feligreses, á quienes tenia prevenidos y dispuestos para éste caso, propuse á dicho Señor General se levantasen tres compañías de cien hombres cada una; lo que se verificó, poniéndose á la cabeza de ellas oficiales del Egercito para su disciplina.

A pocos dias de ésto me comicionó el Señor General para que cegase y destruyese un camino en la Cordillera de Quisque, á fin de impedir el transito á los enemigos que se hallavan al otro lado, y pretendían pasarla en solicitud de ganados. Despues de algunos dias de trabajo, logré concluir mi obra, y que el enemigo se retirase.

Hallandose el Señor General Otero de Gefe Militar, y Político del Cerro de Pasco, pasé allí, comandando una partida de mi gente: me puse á sus ordenes, y estube acuartelado todo el tiempo que dicho señor lo tubo por conveniente.

He hecho algunas erogaciones de dinero para ausilio del Egercito, segun me lo han permitido mis escasas facultades, y entre ellas, una de quinientos pesos, otra de doscientos, y otra de cuatrocientas cabezas de ganado lanar para los soldados enfermos que se hallavan en Huaura.

Aunque por éstos, y otros servirios deseó colocarme en Lima el Señor General San Martin, lo resistí, por correr la suerte de las armas, y solo pretendí ser Capellan, cediendo mi sueldo á beneficio del Estado, lo que verifiqué hasta la procsimación de ésta Campaña, en que por razón de mis escaseses hube de reclamarlo.

Ultimamente despues de haber servido en la Brigada de Artillería del Perú desde el año de 822, por disposición del Señor General La Mar pasé al

Batallón numero 1° donde me he mantenido de Capellan, hasta que se logró la Independencia, con la gloriosa acción de Ayacucho.

El Vicario del Egercito que fué en aquel tiempo Doctor Don Cayetano Requena, el Señor General Don Tomas Guido, y otros gefes que á la sazón mandavan, son sabedores de la mayor parte de los hechos que relaciono, y que constavan suficientemente probados por documentos que se me han perdido en la Campaña.

Arequipa Mayo 26 de 1825.

Jose María Delgado (Rubricado)

Señor Dean Provisor y Vicario General.

Lima Diciembre 12 de 1825.

Muy señor y amigo mió.

Acabo de recibir su muy apreciable de 21 de Noviembre ultimo en que me recomienda la solicitud de Capellan del Numero 1° Don José María Delgado que con esta misma fecha ocurre por el certificado de sus ordenes y de los destinos que ha servido que se hallan en esta Secretaria á fin de formar el correspondiente expediente para poder dentrar en el presente concurso á que se halla presentado por habersele perdido dichos documentos con su equipaje que sufrió igual suerte. Tengo encargado en la Secretaria se saque un testimonio de los documentos que necesita, y luego que se verifique procurare sin dilacion alguna remitirlos.

Aprecio como debo las afectuosas expresiones de mi señora su amable Madre y lo mismo de la hermana, á quienes corresponderá Usted con todo el reconocimiento y fineza que son tan acreedoras á los respetos de este su Capellan y de Usted afectísimo amigo que besa su mano.

Francisco X. de Echague (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

El Presbitero ciudadano José María Delgado residente en esta, Cura coadjutor que fue de la Doctrina de San Mateo de Huanchor, é Interino de la de Checra en el Arzobispado de Lima, Capellan nato y efectibo de la Brigada de Artillería, y agregado al Batallón N° 19 del Perú con mí mayor respeto ante la justificación de Vuestra Señoría Ilustrísima, paresco, y digo: que hallándose para cumplir el termino de los edictos, para el presente concurso, y deseando colocarme en esta Diócesis, mediante el despacho, y recomendación de Su Excelencia el Libertador atenta mi citucion, he tenido por combeniente firmar mi oposicion sujetándome a todas las previas, y calidades que se exigen: y siendo

una de ellas la calificación, la presento adjunta en debida forma, protextando exhibir oportunamente los demas documentos de mis Ordenes, y destinos que he servido en mi Arzobispado á donde he ocurrido por los correspondientes certificados, en atención á que todo lo perdi en la ultima acción de Ayacucho: por tanto

A Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico: que habiéndome por presentado, se sirva su vondad admitirme á las oposiciones, bajo las previas respectibas, gracia que espero jurando in verbo sacerdotis no proceder de malicia, y para ello etcetera.

Jose Maria Delgado (Rubricado)

Arequipa Enero 2 de 1826.

A nuestro Promotor Fiscal.

El Obispo (Rubricado)

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.

Doctor Morales (Rubricado)

Secretario.

Ilustrísimo Señor.

El Promotor Fiscal Eclesiástico, usando de la vista que se le há conferido del escrito de oposicion que hace a los curatos vacantes el Presbítero Capellan que fue del Batallón N° 1º Don José Maria Delgado en virtud de los edictos fixados el 27 de Setiembre ultimo dice: que por los documentos que acompaña califica en grado heroyco su Patriotismo y adhesion al cisterna que felismente reyna, y la recomendación de Su Excelencia el Señor Libertador para ser colocado en vista de sus servicios por Vuestra Señoría Ilustrísima y por la carta original, que de la superior orden de Vuestra Señoría Ilustrisima me há entregado y he agregado, la certeza de que el Señor Provisor y Vicario General sede vacante del Arzobispado Metropolitano de Lima remitirá los documentos presisos, que se piden por los edictos; todos estos comprobantes de notorio crédito y que de fé humana deven tenerse por efectivos con la notoriedad de los servicios prestados a la privilegiada causa de la Livertad le hacen en el concepto del ministerio digno de las concideraciones de Vuestra Señoría Ilustrísima pero como mi única ley es la inviolabilidad de los edictos fixados, y cuyo norte deve medir mis operaciones, siendo Vuestra Señoría Ilustrísima el que lo há ordenado, á sus altas facultades corresponde valanciando en el juicio criterio de su profundo amor a la justicia, y al premio del benemerito el tener, y dar por suficientes los referidos documentos presentados bajo la salvaguardia

de unos garantes tan acrehedores a las concideraciones de Vuestra Señoría Ilustrísima ó resolviendo Vuestra Señoría Ilustrísima lo que sea de su superior beneplácito. Arequipa y Enero 11 de 1826.

Ilustrísimo Señor.

Jose Mariano de Quesada (Rubricado)

Señor Doctor Don José Delgado.

Lima Independiente y Diciembre 9 de 1825.

Mi mas estimado amigo no saves el gusto que tube quando bi letra tulla pues aunque é solisitado todo este tiempo saber donde residías nadie me a dado razón individual; te remito el Titulo de Ordenes y el de Cura de San Mateo lo que se á encontrado en baúl por casualidad por haverme entregado el baúl roto quando me lo entregó Cruz; Encomienda á Dios á Don Antonio Almoguera que falleció el 12 de Noviembre del año proximo pasado dejando por Albazeas en primer lugar á Doña Manuela su hermana y en segundo lugar al Doctor Don Felipe su hermano quedando por heredera unibersal Doña Manuela Almoguera lo que dejó no se pues lio no puse mis pies y Mallilla solo de cumplimiento asistió al duelo.

Sobre la casa de siete perigas no puedo darte mas razón sino que el Doctor Concha es quien corre con hella y que la tiene arrendada no sé mas me informaré mas despacio para darte cuenta el correo benidero te doy los parabienes por tus títulos y medallas y resivelos de Mayilla, y dobles parabienes pues te hallas con salud, y libre de enemigos pues nosotros todavía no emos salido de ellos pues los tenemos a distancia de dos leguas áunque indefenzos por estar citiados por mar, y tierra sin que pueda escapar una rata pero espero en Dios que dentro de pocos días se rendirán.

No estrañes que lio te conteste no siendo a mi a quien le escrives sino á Malliya, esta se halla mala de la garganta y por eso no te escrive dice que el correo entrante tendrá el gusto de ponerte quatro letras, y entre tanto manda á tu afectísimo amigo y seguro servidor que tu mano besa.

Mariano Layseca (Rubricado)

P. D.

Quando escribas no rotules á Mariano á mi nombre por que de la otra caza pueden sacarse la carta resive memorias de las Garcías de las Guamanes y de Bivancos y de todos tus sobrinos que no se han olvidado nunca pues siempre han estado aciando memorias tullas prisipalmente Julián dice Malliya que no te acuerdes de fuiste colejial.

Excelentísimo é Ilustrísimo Señor

Don José María Delgado Clérigo Presvitero en el expediente que tengo promovido sobre oposicion á los curatos vacantes de esta Diocesis ante Vuestra Señoría Ilustrísima digo: que en este momento acabo de sacar del correo los adjuntos Títulos y deseando que obren en el expediente los efectos convenientes los exhibo, para que la justificación de Vuestra Señoría Ilustrísima ordene su agregación a fin de corroborar mas y mas mi actitud, y caracter en el presente concurso, pues para ello

A Vuestra Señoría Ilustrísima suplico que haviendome por presentado asi lo determine en justicia que imploro etcetera.

José María Delgado (Rubricado)

Arequipa Enero 11 de 1826.

A sus antecedentes, y sobre todo corra la vista.

El Obispo (Rubricado)

Por mando de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.

Doctor Morales (Rubricado)

Secretario.

Ilustrísimo Señor

El Promotor Fiscal Eclesiástico en uso de la vista que últimamente se le há conferido el titulo de Ordenes y de Cura que fue de la Doctrina de San Mateo en la Provincia de Huarochiri Arsobispado de Lima el Presbítero Don José María Delgado: Dice, que con ellos están justificados los extremos que piden los Edictos livrados pues por el de Ordenes lexiti ma su idoneidad, y su nacimiento y aunque no es de esta Diócesis el decreto de Su Excelencia el Señor Libertador de 4 de Junio ultimo le faborese para ser atendido pues las omnímodas, y supremas facultades con que en su fecha estaba revestido y lo que resulta de la carta original del Señor Provisor y Vicario General de la Capital de Lima fecha 12 de Diciembre abre campo suficiente para que con referencia a lo que tiene espuesto el Ministerio en su antecedente vista, y que ya estava estampada al recibo del superior decreto de Vuestra Señoría Ilustrísima que procede, puede la elevada autoridad de Vuestra Señoría Ilustrísima concederle, como aspira el zelo notorio de Vuestra Señoría Ilustrísima á atender y premiar á los servidores del Estado ó resolviendo sobre todo lo que conceptúe mas conforme. Arequipa y Enero 13 de 1826.

Ilustrísimo Señor

José Mariano de Quesada (Rubricado)

Arequipa Enero 17 de 1826.

En vista de lo expuesto, admitimos al suplicante al presente concurso, y hagasele saver.

José Sebastian (Rubricado)

Obispo de Arequipa.

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.

Doctor Morales (Rubricado)

Secretario.

Ilustrísimo Señor

Don Juan Bautista ¡Valdes vecino y del comercio de esta ciudad con poder bastante del Presbítero Don José María Delgado que exhibo con calidad de devolucion para otros usos que me son necesarios ante Vuestra Señoría Ilustrísima como mas haya lugar y mejor proceda en derecho comparezco y digo: que en la Secretaria de Camara de Vuestra Señoría Ilustrísima se halla un expediente concerniente á los méritos y servicios del Presbítero Don José María Delgado, el que es necesario á mi instituyente para entablar en la superioridad, los recursos que convengan á su derecho.

Para conseguir el precitado Expediente y fundar en el los ulteriores recursos de mi instituyente.

A Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico que se sirva ordenar que se me confiera el correspondiente testimonio del precipitado Expediente para los fines que dejo indicados, con devolucion del poder que exhibo por ser muy necesario actualmente para otros usos; por ser de justicia y para ello protesto no obrar de malicia y juro lo necesario etcetera.

Arequipa Agosto 23 de 1826.

Dese á esta parte el testimonio que solicita, con previa citación al Fiscal.

El Obispo de Arequipa (Rubricado)

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.

Doctor Morales (Rubricado)

Secretario.

(Al margen)

Se sacó el testimonio.

[Una rúbrica]

En la ciudad de Arequipa a veinte y cinco dias del mez de Agosto de mil ochocientos veinte y seis años Yo el Notario Publico de la Audiencia Episcopal site como se manda en el superior Decreto que antecede de Su Señoría

Ilustrísima el Obispo mi señor, al Doctor Don José Mariano de Quezada Promotor Fiscal Eclesiástico en su persona y firmo conmigo de que doy fee.

Quesada (Rubricado)

Morales (Rubricado)

En el mismo día mes y año. Yo el Notario hise saver el tenor del citado Superior Decreto á Don Juan Bautista Valdes en su persona á nombre de su parte y firmó conmigo de que doy fé.

Juan Baldes (Rubricado)

Morales (Rubricado)

Señor Gobernador Eclesiástico

El Presbítero Ciudadano Benemerito a la Patria José María Delgado, condecorado con la Medalla del Ejercito Libertador, la de Guerrillas, Junín y Ayacucho, y Cura propio mas antiguo de la Iglesia Matriz de Moquegua, con el mas profundo respeto ante Vuestra Señoría paresco y digo: Que en espediente que ecsiste archibado en la Secretaria de Camara; se hallan varios documentos de mis servicios Eclesiásticos, y Patrios: y necesitando de algunos de ellos, para mi oposicion al presente concurso de Curato, se hade servir Vuestra Señoría mandar se me entreguen originales, quedando de ellos una copia certificada en dicha Secretaria. Por tanto

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva asi proveer por ser de justicia, que solicito y para ello etcetera.

Jose Maria Delgado (Rubricado)

Arequipa Noviembre 29 de 1833.

Pongase á continuacion la copia certificada que esta parte solicita, y desele los originales, previa citacion.

Doctor Rivero (Rubricado)

Doctor Nieto (Rubricado)

En la Ciudad de Arequipa en el mismo día veinte y nueve de Noviembre. Yo el Notario cite como se ordena en el Superior Decreto que antecede al Doctor Don José Manuel de Zaconeta Fiscal Eclesiastico, lo firmó doy fé.

Doctor Zaconeta (Rubricado)

Bolaños (Rubricado)

(Al margen)

Petición.—

Excelentísimo Señor = José María Delgado, Capellan del Batallon numero primero del Perú con el debido respeto, ante Vuesencia digo: Que en la guerra de la Independencia de mi Patria, tengo contraídos los méritos que aparecen de la adjunta planilla, y hallándome en la actualidad incapaz de continuar en el servicio de Capellan del espresado Batallon por mis notorias enfermedades á Vuesencia suplico tenga á bien en consideración á mis

enunciados servicios y á mi actual situación, mandarme colocar en uno de los beneficios de éste Obispado, que en ello recibiré una merced, digna de la grandeza de Vuesencia = Los documentos justificativos de los servicios que relaciono se me perdieron en Campaña por cuyo motivo no los presento; pero en su defecto, puede Vuesencia pedir informe al Jefe de mi Cuerpo, para en su vista resolver lo que sea mas conveniente á mi solicitud, y á la distinguida rectitud de Vuesencia = Por tanto = A Vuesencia pido se sirva probeer y mandar como en este solicitó, que será justicia, juro in berbo sacerdotis no proseder de malicia, y lo demas nesasario = José María Delgado =

(Al margen)

Decreto. —

Cuartel Jeneral en Arequipa á veinte y seys de mayo de mil ochocientos veinte y cinco = Informe el Señor Jeneral Otero = Por Su Esencia. Deesa =

(Al margen)

Informe. —

Excelentísimo Señor = En cumplimiento del Decreto de Vuesencia expongo: que desde que comenzó la Guerra del Perú, he conocido al Pevitero Don José María Delgado unas veces mandando Partidas de Guerrilla y otras sirviendo de Capellan en los Cuerpos del Exercito del Perú en los que ha hecho la campaña que ha dado la Libertad al Perú, y se há hallado de Capellan del numero primero en la Batalla de Ayacucho = Arequipa Mayo treinta de mil ochocientos veinte y cinco = Excelentísimo Señor = Hotoero =

(Al margen)

Decreto. —

Cuartel Jeneral en Arequipa á cuatro de Junio de ochocientos veinte y cinco = Ocurra al Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis para que en vista de sus servicios le coloque = Por Su Exselencia = Deesa =

(Al margen)

Petición. —

Señores de la Junta de Calificación = Don José María Delgado Capellan del Batallon numero primero del Perú ante Vuestra Señoría paresco y digo: que en cumplimiento al superior decreto de Su Esencia el Libertador, para que todo individuo se califique, acompaño en devida forma el espediente, que se formó en esta, en defecto de los muchos documentos, que en unión de nuestros equipajes perdimos, como es notorio, en la ultima campaña de Ayacucho. En estos pues aunque cortos, consta suficientemente mi comportacion y

servicios á nuestra sagrada causa, desde el principio, hasta la conclusion de la guerra, en que se ha afiansado nuestra Independencia. En virtud del informe expedido por mí Jefe, el Señor General Hotero, por mandado de Su Esencia se sirbio decretar mi colocacion en esta, por la incapacidad, y quebrantada salud, en que he quedado, á causa de las pribaciones, y penalidades en tan larga campaña, las que hizo tolerables mi constancia. Desde aquella fecha en que no se dudava mi colocacion se me suspendieron mis sueldos hasta hoy no se ha verificado, por las circunstancias; sintiendo con esta falta, los efectos consiguientes á un hombre forastero enfermo, y sin el menor recurso. Por tanto = A Vuestra Señoría pido y suplico que en atención á los indicados documentos adjuntos, comprobados por la notoriedad de mis servicios, y destino, constantes particularmente á algunos individuos de esta respetable Junta, se sirvan en obsequio de la Justicia que distribuyen proseder como estimen mas oportuno, y demanda mi situación jurando in verbo saserdotis no proceder de malicia y para ello etcetera = José María Delgado = Junta de Calificacion de Arequipa Octubre onse de mil ochocientos veinte y sinco = Calificados en grado heroico los distinguidos servicios del Capellán de Batallón Doctor Don José María Delgado, y en justa atención a un particular mérito, conducta, aptitudes y situación micerable por su desprendimiento en obsequio de la Patria recomiendasele con distinción al Gobierno, para que interese al Ilustrísimo Señor Obispo á fin de que tenga en el dia cumplimiento el Supremo Decreto del Excelentísimo Señor Libertador sobre su colocacion para su alibio, y que se egemplarise el premio debido a Eclesiásticos, que como este, son tan dignos. Póngasele en lista, y devuelvasele = Doctor Manuel de Cordova = Doctor Fernando Ramirez Quintanilla = Doctor Damaso José Rodríguez = Manuel de Rivero = Isidoro Guillen = Pedro José Barriga Vocal Secretario.

Es copia de sus originales de su referencia que se hallan en la Secretaria Episcopal, de donde saqué esta a que me refiero de que doy fé. Y de pedimento de parte y mandato judicial doy la presente en la Ciudad de Arequipa á seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta tres años = Enmendado = guerra = entre reglones = m = n = n = todo vale.

En testimonio de verdad

Juan de Dios Bolaños (Rubricado)

Notario Publico

De orden del Señor Gobernador del Obispado se me han entregado por el Secretario de Camara y Gobierno, mi titulo de Ordenes, y de Cura

Coadjutor de la Parroquia de San Matheo provincia Huarochirú, y también los originales que en copia certificada se agregan al expediente de concurso del año veinte y cinco en que estaban incertos los dichos documentos que he recibido. Arequipa Diciembre 7 de 1833.

José Maria Delgado (Rubricado)

B.N.P. MSS. D. 11692.

2,786

83.

Expediente de Don José Guevara.

Perú Independiente.

Abilitado para los años de 1825 y 1826. VI y VII.

Señor Juez de Derecho.

Don José Guevara, Administrador de Rentas Unidas de la Provincia de Chumbivilcas conforme á derecho ante Usted paresco y digo: Que como empleado del Estado soy obligado á acreditar mi patriotismo, y cinserir de este modo la justa obcion que, á el, he tenido como á otros en lo venidero. Para ello ocurro á la justificación de Vuestra Señoría, para que con citación del Señor Sindico Procurador se sirva recibirme, sumaria de testigos que depongan sobre lo que les conste de positivo en mis echos patrióticos, y servicios hechos al sistema de Independencia: los padecimientos que por ellos he sufrido en el Quartel de esta Ciudad, y por ultimo digan algunos de los deponentes, si por, mi mano recibieron las correspondencias que les dirigió el Protector San Martin; y que fecho y concluso se me debuelva original para los usos que me convengan. Por tanto.

A Usted pido y suplico que habiéndome por presentado, se sirva prover como solicito en justicia jurando lo necesario no proceder de malicia y para ello etc.

Otro si digo: Que siendo uno de los testigos de quanto llebo espuesto el Señor Magistrado Doctor Don Manuel Torres y Mato; se ha de serbir Usted dirijirle el espediente en el estado que lo hallare oportuno, para que á su continuación certifique: pido justicia ut supra.

Cuzco Agosto 26/825.

Por presentado: recíbese á este parte la información de testigos que ofrece, con citación del Señor Sindico Procurador general, comensando por el certificado que se servirá librar el Señor Vocal mencionado en el otro si, á cuió fin se le pasara este recurso, con el correspondiente recado de atencion.

Cuba (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordán (Rubricado)

En la Ciudad del Cuzco en dicho dia mes y año. Yo el Escrivano hice saber el decreto anterior á Don José de Guevara en su persona doy fe =

Jordan (Rubricado)

Inmediatanemte Yo el Escrivano cité para lo contenido en el decreto anterior al Señor Don Ramon Nadal Sindico Procurador General en su persona doy fee =

Jordan (Rubricado)

Perú Independiente.

Abilitado para los años de 1825 y 1826. VI y VII.

Señor Provisor y Vicario General.

Don José Guevara, Administrador de Rentas Unidas de la Provincia de Chumbivilcas, según mejor proceda de derecho ante Vuestra Señoría paresco y digo: Que para justificar mi adhesión y servicios al sistema de Independencia, tengo necesidad de la deposición de algunos señores Eclesiásticos, los que no podran sujetarse á prestarlas en el Juzgado Secular, sin la licencia de Vuestra Señoría. Para conseguirla.

A Vuestra Señoría pido y suplico, se digne, concederles permiso para que hagan sus declaraciones ante uno de los señores Jueces de Derecho que es justicia que espero jurando lo nesesario no proceder de malicia, y para ello etc.

Jose Guevara (Rubricado)

Cuzco Agosto 26 de 1825.

Como se pide, se consede la licencia que solicita.

Doctor Orosco (Rubricado)

Ante mi

José Gaspar de Gavancho (Rubricado)

Notario Mayor.

Perú Independiente.

Abilitado para los años de 1825 y 1826. VI y VII.

Señor Juez de Derecho.

Don José Guevara, Administrador de Rentas Unidas del Partido de Chumbivilcas, ante Usted paresco y digo: Que para la información que tengo pedida en este Juzgado, han de ser testigos algunos Eclesiásticos, y á fin de que estos puedan prestarlas francamente presento en forma la licencia de Ordinario la que, habiéndola por presentado se servirá mandarlos examinar por el tenor de mi precedente recurso. Por tanto.

A Usted pido y suplico asi lo provea y mande, por ser justicia que imploro y para ello etc.

José Guevara (Rubricado)

Cuzco Agosto 26/825.

Por presentada la licencia del Prelado Ordinario Eclesiástico, ñase á sus antecedentes, y tengase presente para su caso.

Cuba (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

Don Manuel de Torres, y Mato Vocal de la Corte Superior de Justicia de este Departamento.

Certifico: Que Don José Guevara ha sido un Patriota decidido que se ha singularizado en su adesion á la causa de la Independencia en cuio servicio no reparo en sacrificios de toda clase; siendo un corresponsal del General San Martin, que lo tubo nombrado de Subdelegado del Partido de Chumbivilcas, al momento de llegar las tropas a la Patria: Que por aquel principio fue un conducto por el que dicho General mantenía correspondencia con muchos individuos de este departamento y sus dependencias lo que me consta ocularmente y por esperiencia: Que por indicios que tubo el Gobierno español lo miro mal, y aun le tubo preso en un calabozo del Quartel de esta Capital al pretesto de tener malos informes de su persona y conducta: Que por consejo del que habla, y con vista del sistema inquisitorial que apuraron los gefes españoles en los últimos dias de su dominación quemó Guevara toda su correspondencia y mucha que tenia por varios sugetos a la ciudad, temiendo un resultado funesto, que trajese una casualidad. Cuzco 26 de Agosto de 1825.

Manuel de Torres y Mato (Rubricado)

Perú Independiente.

Abilitado para los años de 1825 y 1826. VI y VII.

En la Ciudad del Cuzco en veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante el Señor Doctor Don José Maruri

de la Cuba Juez de Derecho para la informacion que tiene ofrecida Don José de Guevara presentó por testigo al Doctor Don Andrés Borna Cura propio de la Doctrina de Urubamba, de quien por ante mi el Escrivano en virtud de la Licencia de su Prelado le recivio juramento que lo hizo (Testado: por Dios N.) In verbo sacerdotis tacto pectore vajo del qual siendo examinado al tenor del pedimento que precede dijo: Que se halla sólidamente instruido de que el que lo presenta ha tenido una singular desicion al sistema de la Independencia, por cuió Patriotismo el General Protector San Martin le havia dirigido varias correspondencias y pliegos importantes al servicio del Estado; como en efecto al declarante le remitió los que le haviam sido rotulados y por su conducto á otros Párrocos y por aquel mismo le contestó. Que el Intendente que fue de Puno Tadeo Joaquín de Garate con noticia que tuvo de la adhecion de Don José Guevara le comunico al compareciente que tenia orden para estar a la mira de las correspondencias y operaciones con su hermano el Cura. Que por aquellos principios el Goyierno Español trató de su persecución yá arrestándolo en el Quartel como con exacciones de cupo, y requisa de cavallada. Y que esta és la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó que no le comprehenden las generales de la ley y la firmó como dicho Señor Juez de que doy fee.

Cuba (Rubricado)

Doctor Andrés Borna (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

En dicho dia mes y año. Ante dicho Señor Jues de Derecho presentó por testigo al Doctor Don Fermín Palomino Cura propio de la Doctrina de Chumaca de quien en virtud de la licencia de su Prelado le recivio juramento que lo hizo (Testado: por Dios N. S. y á) in verbo Sacerdotis tacto pectore vajo del qual siendo examinado al tenor de los particulares que comprehende el anterior pedimento dijo: Que con motivo de que el que lo presenta es vecino de la Doctrina de Chumaca de donde és Cura el declarante saye de positivo y ciencia cierta de que aquel ha tenido correspondencia con el Señor General Protector San Martin por los conosimientos que mediante informes tuvo de su Patriotismo, y que en las conferencias con Guevara y el declarante le mostró un titulo que se le havia dirigido de Governador Subdelegado del Partido de Chumbivilcas. Que el exPresidente Don Antonio Maria Albares por aquellas noticias que tuvo lo havia arrestado en el Quartel. Que Don Julián García Cavallero quando asomó de caudillo a las Providencias del Cuzco por Alca

y Cotahuasi mantubo correspondencia directamente con Don José Guevara, y aun el General Arenales por medio de aquel. Que por estos datos innumerales esta combencido de que el que lo presenta es un verdadero Patriota y amador de la cauza de la Independencia. Y que esta és la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratifico, que no le comprehenden las generales de la Ley y la firmó con dicho Señor Juez de que doy fee — por Dios N.S. y á = no vale.

Cuba (Rubricado)

Fermin Palomino (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

En dicho dia mes y año. Ante el dicho Señor Juez de Derecho la parte de Don José Guevara presentó por testigo al Doctor Don Hermenegildo de la Vega Cura propio de la Doctrina de Urcos de quien en virtud de la licencia de su Prelado le recivio juramento que lo hizo (Testado: por Dios Nuestro Señor) in verbo Sacerdotis tacto pectore vajo del qual ciendo examinado al tenor del escrito que procede dijo: Que le consta que Don José Guevara fue siempre adicto al sistema de la Patria: Que por su mano vinieron varias cartas de correspondencia del Señor General Protector San Martin a sujetos distinguidos de esta Ciudad que se las mostró al declarante con varias cifras de precaución. Y que esta és la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmo y ratifico que no le comprehenden las generales de la Ley y la firmó con dicho Señor Juez de que doy fee = Testado no vale.

Cuba (Rubricado)

Doctor Hermenegildo de la Vega (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

En la Ciudad del Cuzco en veinte nueve dias del mes de Agosto de mil ochosientos veinte y sinco años. Ante el Señor Juez de derecho Doctor Don José Maruri de la Cuba la parte de Don José Guevara presento por testigo a Don Francisco de la Torre Notario publico del Jusgado Eclesiástico de este Obispado de quien por ante mi el Escrivano le recibió juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y a una señal de Cruz baxo del qual siendo examinado al tenor del escrito presentado dixo: Que con moti.vo de la confianza que tubo Don José Guevara con el declarante le hizo contestar en las correspondencias que havia tenido con el Señor General Protector San Martin y demas Generales subalternos por donde advirtió el declarante que aquel tenia un patriotismo desidido por cuyo principio igualmente se balio el comparesiente. Que

el Gobierno Español por noticias que tuvo de la conducta de Guevara trato perseguirlo hasta ponerlo preso en un calaboso por haversele asegurado la repartición de proclamas contestaciones de los Xefes del exercito livertador. Y que esta es la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmo y ratifico dixo ser de edad de treinta años que no le comprenden las generales de la Ley y la firmo con dicho Señor Juez de que doy fee.

Cuba (Rubricado) Francisco de la Torre (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

Cuzco Agosto 29/825.

Por conclusa la sumaria, debuelvase al interesado para los fines que le conyengan.

Cuba (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordán (Rubricado)

En dicho dia mes y año. Yo el Escribano hice saber el decreto anterior á Don José Guebara en su persona doy fee =

Jordan (Rubricado)

Don Agustín Rocell, Teniente Coronel de Milicias Cívicas, Intendente del Cercado de esta Ciudad etc.

Certifico: Que Don José Guebara con los conociminetos que tubo de mi Patriotismo tubo la satisfacción de comunicarme las correspondencias, y pliegos que havia recibido del Señor General Protector San Martin por cuya adecion el Gobierno Español con noticia que tubo y por sospechoso lo puso preso, lo presiso á barias exacciones de ganado caballar, y bacuno y sufrió otras persecuciones que fueron notorias sin que ellas fuesen capaces de alterar su desidido Patriotismo. Todo lo que certifico en obsequio de la verdad, y de pedimento verbal del interesado a quien despues de la pricion que padeció, y en la misma clase lo llebaron con el Exercito real con el fin que le sirviese de guia por el Partido de Chumbivilcas. Cuzco y Agosto veinte y nueve de mil ochocientos veinte y cinco años.

Agustin de Rozell (Rubricado)

Ante mi

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

Perú Independiente.

Abilitado para los años de 1825 y 1826: VI y VII.

Señores de la Junta de Calificación.

Don José Guevara, Administrador de Rentas de el Partido de Chumbivilcas de este Departamento, ante Vuestra Señoría paresco y digo: Que por el Espediente que con la solemnidad nesaria acompaño, resulta comprobada no sola mi adesion á la justa causa de nuestra Independencia, sino también los servicios que la he prestado, y los padecientos que me han nacido de este principio: En consecuencia suplico á Vuestra Señoría que dando por probada mi decisión patriótica, y mi notoria honrradez, se dignen Vuestras Señorías declararme digno de un premio, analogo á mis actitudes, y conforme á la justificación de esta Junta, y que entre tanto se me conserbe el destino en que me hallo, como una recompensa de mis méritos y atrasos. Cuzco Septiembre 19 de 1825.

José Guevara (Rubricado)

Cuzco Octubre 27 de 1825.

La Junta creé que el ocurrente puede continuar en la Administración de Rentas en que está empleado, mientras el Gobierno le proporcione un destino analogo á sus sentimientos.

Benito Laso (Rubricado)

Agustín Cosió (Rubricado)

Jose Toribio de la Torre (Rubricado)

Jose Feijoo (Rubricado)

Bartolomé Arregui (Rubricado)

Juan Bejar (Rubricado)

Vocal Secretario.

(Al margen)

Derechos 2 pesos.

(Al margen)

Poder.

En la Ciudad del Cuzco en tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y nueve años. Ante mi el Escribano Mayor de Gobierno, Guerra, Intendencia, Hacienda publica. Casa de Moneda y Notario de Diezmos de este Departamento y testigos se hizo presente el Señor Don José Guevara, Diputado Departamental por la Provincia de Chumbivilcas, y residente actual en esta dicha ciudad, de cuyo conosimiento doy fé, y otorga, que dá su poder cumplido bastante, el que de derecho se requiere, y es necesario al Doctor Don Juan Manuel del Mar, en primer lugar, practicante de Leyes en la Capital de Lima, y en segundo al Procurador de numero Don José Francia del mismo Lima, especial, para que a nombre del Señor otorgante y representando su misma persona acción y derecho, se presente ante el Supremo Gobierno de la República y demas Juzgados Superiores é inferiores de ella, que con derecho pueda

y deba, con el respeto y veneración que corresponde, solicite de la piedad de aquel Gobierno Supremo, se le confiera al señor otorgante las gracias y mercedes que con arreglo á sus instrucciones y cartas misivas pidiere, ó las que se dignare accederle á mérito de los documentos que debe remitir. En cuya razón presente los recursos que tubiere por conveniente, haga y practique cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales sean conducentes al buen escito de lo referido, pues para ello sus insidencias y dependencias le confiere este poder con general administración y sin limitación alguna en lo referido con facultad de que lo pueda sustituir siendo necesario en personas de su satisfacción, procediendo en todo á las instrucciones y cartas misivas que el señor otorgante le comunicare. Y concedidas que sean dichas gracias, saque los despachos y se los remita al otorgante. A cuyo cumplimiento obligó el señor otorgante sus bienes habidos y por haber en legal forma. En cuyo testimonio asi lo dijo otorgó y firmó, siendo testigos Don Bruno Marquina, Don Manuel Andia, y Don Pedro Ascue presentes — Y de cuenta y riesgo del Señor interesado va suelto.

José Guevara (Rubricado)

Ante mi

Pablo del Mar y Tapia (Rubricado)

Escribano Mayor de Gobierno Guerra Intendencia

Hacienda Publica Moneda Diezmos.

Los Escribanos de este Departamento que aqui firmamos. Certificamos y damos fé, que Don Pablo del Mar y Tapia, por quien el anterior Poder está autorizado, és Escrivano Mayor de Gobierno, Guerra, Intendencia, Hacienda Publica, Casa de Moneda, y Notario de Diesmos de este dicho Departamento, tal como se titula y nombra, fiel, legal y de toda satisfacción y confiansa, y a sus semejantes siempre se há dado entera fé, y crédito, judicial y extrajudialmente. Y para que asi conste damos la presente, en el Cuzco y Septiembre nueve de mil ochocientos veintinueve años.

Doctor Mariano Noriega (Rubricado)

Escribano Interino de Camara

Juan Clemente Jordan (Rubricado)

Escribano Publico de la Municipalidad

Julian Rodriguez (Rubricado)

Escribano Publico

Excelentísimo Señor.

Don Juan Manuel del Mar residente en esta Capital a nombre de Don José Guevara vecino del Cuzco y Diputado en la H.J. Departamental de dicha Ciudad previo lo necesario en Derecho y en virtud del poder que devidamente precento ante Vuestra Excelencia parezco y digo. Que mi parte por su honrrada conducta fué hecho Administrador de Rentas Unidas de la Provincias de Chumbivilcas en el Gobierno Español, y por su misma probidad fué conserbado en el actual sistema hasta la estincion de las Aduanas, despues de cuyo acontecimiento se ha mantenido sin sueldo, empleo, ni incumbencia con la que se le hayan premiado sus servicios.

Los que hizo distinguidos é importantes a la causa del Perú cuando solo se pensaba dar los primeros pasos para su libertad por el Jeneral San Martin constan justificados con testigos presenciales y de la mejor reputación é imbestidura según lo patentiza el sumario desde fojas á fojas el cual calificado por fehaciente por la Junta Calificadora del Cuzco, no obró mas que la conservación de mi parte en la Administración de Chumbivilcas que no fué su premio; sino una consecuencia necesaria de su seguridad, honrradez, y acaso no comunes á muchos individuos de la espresada Provincia.

Mi parte fue la primer introductora de las correspondencias del Protector en el interior del Perú, y esto como? A costa de mucho dinero en propios tanto de los puertos al local de su vecindad, como a los lugares a donde tenian que entregarse las correspondencias. En estas ocurrencias, a que peligros no se expuso? No menos que a la misma muerte.

Pero todo esto es poco en el tiempo cercano a la espedicion para Bolivia de Su Excelencia el Señor Presidente con las tropas auxiliares que llebó hubo falta de jovenes expertos é ilustrados que le hiciesen compañía en la oficialidad de Exercito. Mi parte tenia su hijo primogénito y único llamado Don Francisco Guevara, que habia concluido sus estudios mayores y emprendió Jurisprudencia. Se le pide a dicho su hijo para oficial del Exercito, y ni el ser único, ser la esperanza suya y dé su madre legitima, ni mil otras consideraciones y justos motivos para evadirse de darlo, le impidieron la entrega. Se desnuda mi parte de la ternura paternal, de las miras de esperanza fundada en un joven de sobresalientes principios, y de todo respeto ambicioso.

Lo ocupa Unicamente la memoria de que la patria necesitaba a su .hijo, y al punto el mismo lo pone a disposición de Su Excelencia el Jeneral. Marcha con él; concluye gloriosamente la campaña de Bolivia; y nuevamente

es conducido a la del Norte, donde por su intrepidez y valor es uno de los infelices oficiales que muere en la desgraciada jornada de Tarqui, cellando este acontecimiento el infortunio de mi parte y su legitima esposa dejándolos huérfanos y sin apoyo alguno para su vejez.

Asi sucediera Excelentísimo Señor sino estuviese al frente y mando de la República, el genio del bien, el mas amante de los patriotas y la justificación misma que es Vuestra Excelencia. En ella fia, por ella y el Decreto del Congreso de 29 de Marzo de 1828. Suplica a Vuestra Excelencia se sirva consolar de tamaña perdida a mi parte, mandándole espedir en el dia el titulo de guarda materiales de la Moneda del Cuzco que se halla vacante por ascenso de Don Pedro J. Flores mientras se proporciona otro plaza en Hacienda (donde ha sido su carrera) proporcionada á sus merecimientos personales, y los de su difunto hijo que por disposición de la espresada ley las reasume en si, y debe percibir los premios y sueldos que aquel. Podría pedir dichos sueldos y no se le podrían negar pero se hace cargo que el Estado no está en proporcion de muchas erogaciones, y asi quiere mejor á costa de su propio servicio y fatiga ganar el sustento que sin duda le ministraría ya su finado hijo ahora, y en su cansada vejez. Por tanto

A Vuestra Excelencia pido y suplico que habiendo por presentados los documentos de servicios, y por notoriamente constante la muerte del oficial Don Francisco Guevara hijo de mi parte, se sirva proveer y mandar como solicito en justicia, jurando lo necesario en derecho no proceder de malicia y para ello etcetera.

Excelentísimo Señor

Juan M. del Mar (Rubricado)

(Al margen)

Presenta documentos de sus servicios, y pide que por ellos; y el incontestable derecho del oficial Don Francisco Guevara su hijo que murió en la jornada de Tarqui, se le libre por ahora y mientras hay otro mejor destino en Hacienda; el titulo de Guarda Materiales en la Moneda del Cuzco, por eccijirlo asi el Decreto del Congreso Constituyente.

Lima Noviembre 14 de 1829.

Habiendose provisto con fecha 22 de Octubre proximo pasado la plasa que se solicita devuelvase al interesado.

Baso (Rubricado)

B.N.P. MSS. D. 5952.

2,787

Excelentísimo Señor.

El Comandante de Escuadron José Maria Fresco con la debida veneracion representa á Vuestra Excelencia: Que en la sublebacion del Pueblo de Huando en que fue prisionero, perdió entre su equipaje las ojas de servicio, y demas documentos que acreditaban las campañas en que se hallo, y su comportacion en ellas. Esta falta aun que inculpable necesita reparo, y para ello ocurre á Vuestra Excecelencia con el objeto de que se digne mandar informen el Señor Jeneral Don Tomas Heres y los Coroneles Don Isidoro Villar, y Don Ramón Estomba, acerca de las campañas, y acciones á que ha concurrido desde el principio de la guerra en el Perú, y la conducta que hé observado en ellas, lo que verificado se le entregue para los usos convenientes: En cuya atención pide y suplica se digne en mérito de lo representado deferir al intento en justicia que espera de la grandeza de Vuestra Excelencia.

José Maria Fresco (Rubricado)

(Al margen)

En atencion á haber perdido en el Pueblo de Huando en que cayó prisionero sus ojas de servicio y otros documentos calificatibos de sus campañas y acciones desde el principio de la Guerra del Perú, solicita informen los Jefes que expresa, y concluidos los informes se le entregue todo para los fines convenientes.

Lima Setiembre 23 de 1825

Como lo pide.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Comandante Fresco mandaba unas guerrillas en el partido de Carhuamallo, cuando en el año pasado se hallaba el cuartel general libertador en Huanuco y el Serro de Pasco; y ademas me consta que obtenia este mismo mando mucho tiempo antes: en el hizo servicios importantes observando los movimientos del enemigo, y hostilisandolo en sus posiciones; y cuando marchaba sobre el espresado Serro.

Desde Huancayo fué comisionado á perseguir los enemigos en la direccion de Huancabelica; cuya prefectura se sirvió consedersela el Libertador por su buena conducta y la desempeño hasta Octubre de aquel mismo año.

Relebadado de ella, y ál venirse al Valle de Jauja, fué atacado por los sublevados de Huando, y me consta que fué prisionero, y que permaneció en clase de tal, hasta que de resultas de la batallas de Ayacucho obtuvo su libertad.

El Comandante Fresco se ha conducido en la campaña pasada con particular honradez, con una constancia á toda prueba, ha sufrido trabajos y privaciones como muy pocos, y ha acreditado una ciega subordinacion. Asi es que, en mi concepto, este gefe es muy justamente acreedor ál singular aprecio y preferente consideración del gobierno. Lima 28 de Septiembre de 1825.

Excelentísimo Señor.

Tomas de Heves (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Este oficial tiene mi permiso.

Excelentísimo Señor.

Ramón de Echenique (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Señor General Heres, al producir el informe que antecede, ha dicho cuanto yo podría decir en honor del interesado y de la justicia, y como él juzgo al Señor Teniente Coronel Fresco mui acreedor al aprecio, y á las consideraciones del Supremo Gobierno.

Lima y octubre 3 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Ramon Estomba (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento al superior decreto de Vuestra Excelencia, lecha 23 de Septiembre en que se me pide informe á serca de la solicitud del Teniente Coronel Don José María Fresco: debo decir á Vuestra Excelencia que el mes de enero del año 21 habiendo sido mandado por el General Don José de San Martín de Comandante General de Guerrillas de la Sierra a citar esta capital que se hallaba ocupada por los enemigos, encuentre al recurrente en una de ellas prestando sus servicios en clase de Oficial, y viendo su buena comportacion honor, valor y aptitudes, lo recomende al Señor General que tubo á bien concederle el titulo de Teniente de Usares de la Guardia; permaneciendo siempre a mis ordenes hasta el mes de Junio que entramos á esta Capital. Habiéndose hallado en la sierra en muchas acciones parciales con los enemigos y en particular en una que tubimos en Canta con el General Ricafort en el mes de Mayo, y otra acción general el 18 del mismo con el Gefé Rodil en la Hazienda

de Huampaní, las que fueron de mucho honor a las Armas de la Patria. En octubre de 1822 fué mandado por segunda vez este Gefe á servir a mis ordenes hallándome de Intendente en el Cerro de Pasco, y fué destinado por mi a criar una partida en el Pueblo de Paucartambo con el objeto de cubrir las abenidas del punto de Junin, Carguamayo y demas como lo verificó habiendo criado una partida respetable la misma que sirvió para ayudar a nuestro Exer-cito Livertador en la ultima campaña. En Noviembre de 823 habiendo sido yo preso por los Anarquistas en Canta, en circunstancias de haber mandado al recurrente á que reuniese las Partidas de la Izquierda y marchase sobre él Cerro de Pasco con el objeto de batir al Comandante Carreño que sostenia la Anarquía, obtubo este Gefe la Comandancia General Interinamente por oficio de Su Excelencia el Presidente de la República en cuya clase permaneció hasta la llegada á Canta del Coronel Don Ramón Estomba quien se hizo cargo de la Comandancia General por orden de Su Excelencia el Libertador. En todo el tiempo que sirvió este Gefe a mis ordenes en distintas épocas jamas dió lugar a la menor recombencion, portándose siempre con el honor que le es propio á su clase: con respecto a los últimos servicios que há prestado en la ultima campaña podran informar a Vuestra Excelencia los Gefes bajo cuyas ordenes há servido.

Es todo lo que puedo informar á Vuestra Excelencia en obsequio de la verdad. Lima y Octubre 25 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Isidoro Villar (Rubricado)

Nº 162

Ayacucho 8 de Abril de 1830

Señor Coronel Prefecto Don Juan Antonio Gonzales.

Por la nota de Vuestra Señoría 10 de febrero del presente mes en que se me pasa la correspondiente orden de 16 de Enero, por la Junta calificadora de serbicios militares para ser reformado por disposicion suprema incluío á Vuestra Señoría los documentos de mis serbicios é informes que hasen a mi favor; teniendo Vuestra Señoría la bondad como Comandante General del Departamento hacer se me dé por la mayoría de plaza una copia certificada de todo lo relacionado en ellos para en cualquier tiempo hacer constar la efectividad de mis ascensos contraidos que desde el principio de la guerra del Perú hasta su conclusion, y despues de ella he contraido con mis fatigas y afanes vajo los auspicios de sus Banderas sin el mas leve compromiso á ninguna otra.

En esta virtud soy considerado en el primer citio del Callao hecho por el General Don José de San Martín su primera campaña, la de Junin su Batalla, y la de Ayacucho en la ultima fui distinguido con despachos de Su Excelencia el Libertador al rango de Prefecto de Huancavelica, en el año 24 y el primero que expedicionó sobre aquel punto quando el Exercito se hallava áun en marcha lá retaguardia de esta, y ocupada esta Villa todavía por los Españoles.

Vuestra Señoría como Gefe mas inmediato, y sabedor de mis expediciones tendrá la vondad de informar a continuación de mi nota todo lo que en esta indico por combenir así á mi reforma.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

José Marta Fresco (Rubricado)

(Al margen)

Ayacucho 15 de Abril de 1830.

Sacada y entregada al suplicante la copia que pide, traíganse los originales.

González (Rubricado)

Mugica (Rubricado)

Ayacucho 19 de Mayo de 1830.

Vistos: certifico á todas las autoridades y clases del Estado, serme constante que este Gefe se consagró ardientemente al servicio del Perú en las partidas de las guerrillas desde que comenzó la guerra de su independendencia: haber sido el primero que expedicionó sobre Guancavelica despues de la victoria de Junin, y el primer Prefecto de aquel entonces departamento: que el 21 de noviembre del año 24. fué prisionero en Guando; y que durante su permanencia en esta ciudad há servido á satisfacción mia el destino de Gefe de asamblea hasta su extinsion, esta Comandancia General durante mi ausencia á Guancavelica, y la delicada comision con que lo despaché al mineral de Huaillura en Parinacochas. Sirvale esté decreto de informe, y entregúesele con los documentos presentados para que los exhiba en el Supremo Gobierno, según se halla mandado.

González (Rubricado)

Mugica (Rubricado)

[Sello: Prefectura del Departamento de Ayacucho].

El Ciudadano Juan Antonio González, Coronel de los Egercitos Peruanos, Prefecto del Departamento de Ayacucho, etc.

Don José Maria Fresco Teniente Coronel de Egercito se dirige á la capital de la República de orden Suprema: y debe ser auxiliado puntualmente en el transito con todo lo que haya menester pagando en sus justos valores, como

lo mando á mis subordinados, y exhorto á los de otra jurisdicción. Dado en Ayacucho á 20 de Mayo de 1830.

Juan Antonio González (Rubricado)

Martin Joseph de Mugica (Rubricado)

Se presento en la Sección de Plaza, el oficial contenido en este pasaporte.

Lima Junio 2 de 1830.

M. Espinoza (Rubricado)

Los ciudadanos administradores de la Caja Departamental de esta Ciudad, y comisarios de guerra etc. tesorero José Mariano Román, y contador Juan Bernardo Valdivieso.

Certificamos, que al Teniente Coronel de Ejercito Don José Maria Fresco, se le han pagado por esta tesorería según foxas 103, 137 vuelta, 168 del Manual de 829 y foxas 57 del de 830, su haber integro de tal teniente coronel, y á foxas 181 vuelta de 829, foxas 15, 57 y 69 vuelta del corriente, á medio haber, de los que se le han deducido 38 pesos, 5 ½ reales por descuentos ordenados por la superioridad, habiendo quedado satisfecho, hasta fin del mes de la fecha por sus sueldos y bagajes hasta la capital de Lima. Ayacucho Mayo 22 de 1830.
José M. Román (Rubricado) Juan Bernardo Valdivieso (Rubricado)

REPUBLICA PERUANA
JUNTA CLASIFICADORA
DE SERVICIOS MILITARES

Lima á 12 de Junio de 1830 —11°

N° 298.

Señor Ministro de Estado del Despacho de Guerra y Marina.

Señor General Ministro.

El Teniente Coronel Don José Maria Fresco ha presentado ál tiempo de claficar su oja de servicios, un Despacho de Su Excelencia el Libertador en que le nombro Prefecto del Departamento de Guancabelica en el año de 24, y un informe del Señor General Tomas Heres acerca de la campaña; con las cuales trata de acreditar que hizo la campaña de Junin y Ayacucho alegando mas, que asistió a la Batalla de Junin, mandando las partidas de guerrillas, sin embargo de que no se halla comprendido en las relaciones de los vencedores, en cuyo caso tengo la honrra de adjuntar á Vuestra Señoría dichos documentos

con el fin de que elebandolos al conocimiento de Su Excelencia se digne resolver, si ha de ser reformado, o reputado vencedor.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Señor Ministro.

Manuel de Aparicio (Rubricado)

(Al margen)

Lima Junio 21 de 1830.

Visto con los Documentos que se acompañan y comprobando con ellos él Jefe recurrente que hizo la Campaña de Junin: le favorece el artículo 6° de la Ley de 11 de Diciembre ultimo.

Suspendase en consecuencia su reforma y al efecto dese la orden conveniente al Jeneral Presidente de la Junta clasificadora de Servicios Militares por contestacion á la presente consulta.

[Una rúbrica]

Por orden de Su Excelencia.

Rivadeneira (Rubricado)

Fecho 2.

Excelentísimo Señor.

Don José María Fresco Teniente Coronel de Cavalleria de Ejercito ante Vuestra Excelencia con el debido respeto, y por el conducto respectivo hace presente: Que habiendo sido considerado como .vencedor de Junin y Ayacucho, se sirva la providad de Vuestra Excelencia mandar se me devuelvan mis documentos originales, para los usos que me combengan. Para lo que.

A Vuestra Excelencia suplico asi lo provea, gracia que espera alcanzar de la vondad de Vuestra Excelencia.

Excelentísimo Señor.

Lima 18 de Junio de 830.

José Maria Fresco (Rubricado)

(Al margen)

Pide se le debuelvan los documentos horiginales que se hallan en el ministerio de la gerra.

E.M.N.

Señor Ministro.

Elevo a manos de Vuestra Señoría esta solicitud que creo de justicia.

Lima Junio 28 de 1830.

Señor Ministro

M. Benavides (Rubricado)

Lima Julio 3 de 1830.

Agreguese el expediente que se cita, y traigase.

Ribadeneira (Rubricado)

Excelentísimo Señor

He agregado el expediente del jefe que reprecenta. Lima Julio . 5 de 1830.

José de Uribe (Rubricado)

Lima Julio 6 de 1830.

Entreguense los documentos que se solicitan, quedando razon y la oja de servicios, la que se desglobará al efecto.

Ribadeneira (Rubricado)

Se entrego: contiene 4 despachos un Diploma y tres documentos mas en foxas 5. Julio 7.

[Sello: República Peruana]

Excelentísimo Señor.

Don José Maria Fresco Teniente Coronel de Caballería de Ejercito ante Vuestra Excelencia con la subordinación necesaria y conducto debido espongo: Que habiéndose suspendido la reforma que de orden suprema debía verificarse a mi favor en atención a estar éxeccionado por la Ley como vencedor en Junin y Ayacucho; con fecha 6 de julio pasado se me volvieron los documentos presentados á este fin con el déficit de la oja de servicios que con igual fecha quedó archivada en el Ministerio de la guerra, cuyo acaecido, al dirigir á Vuestra Excelencia hoy me suplica para que se sirva mandar proceda la junta clasificadora a realizar mi reforma, de conformidad con el Artículo de la Ley de esta materia, me impide presentar aquel documento según esta ordenado; y por tales causas.

A Vuestra Excelencia pido y suplico que mandando agregar la oja de servicio referida se digne concederme la reforma que solicito, y es merced que espero alcanzar en justicia de la alta justificación de Vuestra Excelencia. Lima Octubre 6 de 1830.

Excelentísimo Señor.

José Marta Fresco (Rubricado)

(Al margen)

Lima Octubre 8 de 1830.

Antecedentes o razón.

Ribadeneira (Rubricado)

El jefe recurrente hace presente que fue, [ilegible] por ser considerado en la Ley de reforma á cuyo efecto presenté en la Junta Clasificadora los documentos que comprovaban su oja de servicios y que en virtud de ser vencedor en Junin y Ayacucho, se suspendió esta quedando archivada dicha oja en el Ministerio de la guerra. Solicita que en cumplimiento de la misma Ley se conceda la reforma mandada suspender, agregándose el documento archivado; y siendo de los exedentes en el ejercito no encuentro embaraso para que Vuestra Excelencia se sirva concedersela. Lima Octubre 7 de 830.

Excelentísimo Señor.

M. Benavides (Rubricado)

Lima Octubre 18 de 1830.

Concedese al Jefe que representa la reforma que solicita, al efecto pase al Jeneral Presidente de la Junta Clasificadora de servicios militares.

Por orden de Su Excelencia.

Ribadeneira (Rubricado)

[Sello: República Peruana]

S.G.I.J. del E.M.N.

Don José Maria Fresco Teniente Coronel de Caballería de Ejercito ante Vuestra Señoría con la subordinación y conducto debidos represento que teniendo nesidad de acreditar mis servicios en la junta Clasificadora ocurro a la justificación de Vuestra Señoría para que se sirva ordenar que el Teniente Coronel Don Juan Olivera, el Sargento Mayor Don Buenaventura Palma, y Teniente Don Manuel Lozano espon a continuacion el tiempo en que me conocieron sirviendo en el ejercito libertador asi mismo si les consta concurri en el año de 821 al primer sitio del Callao, y para esto pido y suplico se sirva asi ordenarlo en justicia. Lima Octubre 20 de 830.

S.J.

José Marta Fresco (Rubricado)

(Al margen)

E.M.N. Lima Octubre 21 de 1830.

Informen los gefes que cita el gefe recurrente y declare el Teniente que expresa, ante quien corresponda.

El J.S.J.

Benavides (Rubricado)

(Testado: Excelentísimo) Señor General.

Cumpliendo con el Decreto marginal, devo decir: Que conosco al Gefe que representa desde que dentro a la Capital el Exercito Libertador a las ordenes del General San Martin, y sirviendo en el citio primero del Callao hasta su conclusion. Asi mismo ha continuado sus servicios al pais hasta la conclusion de la guerra de Independencia. Es quanto puedo informar en mérito de la verdad. Callao Octubre 25 de 1830.

Señor General

Juan Olivera (Rubricado)

Señor General

El Jefe que representa fue el primero quien tube la satisfaccion de conocer el dia 3 de Enero del año 21 en la cuesta del Pueblo del Espiritu Santo, quando emigre de esta Capital á incorporarme al Ejercito que simento el Espiritu Patrio =

Quando ebaquo el Ejercito Español esta Ciudad el año de 21 concurrio al primer sitio de las fortalesas del Callao, en que trabajo en los Usares de la Escolta, hasta su rendición, lo que me consta por haber concurrido al mismo sitio con los Zapadores que fortificaron la Guaca de Baquijano. Es quanto puedo informar a Vuestra Señoría en cumplimiento de su Superior decreto en que asi me lo ordena. Lima Noviembre 3 de 1830.

Señor General

José Buenaventura Palma (Rubricado)

[Sello: República Peruana]

Don Guillermo Miller, Jeneral de Division Comandante General de la 3° del Ejercito Nacional, Benemerito de la Patria en grado Eminente etc. etc.

Certifico: que el Teniente Coronel Don José Maria Fresco sirvió a mis ordenes en el año de 824 al mando de unas partidas de guerrilla, desde mes y medio antes de la acción de Junin á que concurrio habiéndose comportado siempre con la ecsactitud, y honradez propia de un oficial. Y para su constancia, á pedimento del interesado, doy el presente en Lima á 29 de Octubre de 1830.

Guillermo Miller (Rubricado)

Republica Peruana = Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina. Casa del Gobierno en Lima á 11 de Noviembre de 1830. Señor General Presidente de la Junta Clasificadora de Servicios Militares = Señor General — El Supremo Gobierno en vista de la apreciable nota de Vuestra Señoría N° 439, relativa al tiempo de abono en la clasificacion de los servicios del Teniente Coronel Don José María Fresco, se há servido decretar con esta

fecha lo que sigue = Visto con lo espuesto por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, y teniendo en consideracion que él Jefe de quien trata esta consulta prestó activamente sus servicios por la Independencia Nacional desde 28 de Noviembre de mil ochocientos veinte, según resulta comprobado; considéresele desde esa fecha en la clasificación de ellos. Comuníquese al General Presidente de la Junta con devolución del espediente = Que tengo la honrra de transcribir á Vuestra Señoría con devolucion del expediente de la materia, para los fines consiguientes == Dios guarde á Vuestra Señoría = José Ribadeneira.

Es copia

Romero (Rubricado)

Ejercito del Perú

El Comandante Don José María Fresco su edad 43 años, su Pais la ciudad de Salta, su salud robusta, sus servicios y circunstancias los que se expresan.

Tiempo en que empesó a servir los Empleos				Tiempo en que sirve y cuanto en cada uno.			
Empleos	Dias	Meses	Años	Empleos	Años	Meses	Dias
Teniente agregado	28	Noviem	1820	Teniente agregado	0	0	0
Teniente efectivo	16	Octubre	1821	Teniente efectivo	0	10	18
Ayudante	7	Mayo	1822	Ayudante	6	21	
Capitan	16	Mayo	1823	Capitán	1	0	9
Comandante	16	Octubre	1823	Comandante	0	5	0
De Comandante en las Guerrillas	20	Junio	1825	Comandante en las Guerrillas	1	8	4
Total hasta fin de Diciembre de 1829					4	6	22

Cuerpos en que há servido y calificación de sus servicios.

	Años	Meses	Dias
En Usares de la Escolta			
En Usares de la Guardia	1	10	18
En Usares de Riva Agüero	1		9

De Comandante		5	
De id. en las Guerrillas de la cierra	1	8	4'
Gefe suelto	3	11	7
Vuelta en servicio	"	7	3
De Prefecto en Guancavelica	"	3	2
Campañas y acciones de guerra en que se há hallado			

En 28 de noviembre 820 la campaña de Huarochirí la que fue tomada por mí á ordenes del Comandante Acuña.

En diciembre la proteccion que hice á los pasados de Lima por aquella provincia al Exercito del General San Martin.

En Febrero de 1821, la campaña de Yauli sobre las tropas españolas al mando del General Baldés a ordenes del Coronel Villar.

En Febrero del mismo la acción con Rodil en Chaclla á ordenes del mismo.

En Marzo la victoria de San Pedro Mama y Santa Inés a ordenes del mismo.

A fines del mismo la derrota de Loriga en Alcacoto á ordenes del mismo.

En Abril la accion de Canta con Ricafort quien salio herido y una compañía que se le tomo prisionera incluso oficia a ordenes del Coronel Villar.

En Junio la victoria de Concon contra las abanzadas españolas cuando se hallaban en Asnacpuquio.

En el mismo mes la toma de caballos, mulas, yeguas, bueyes y bacas á los Españoles en el mismo punto.

A fines del mismo la Victoria dé Huampani contra el Batallón del Coronel Rodil á ordenes del mismo.

En 27 de diciembre el Diploma de las guerrillas de la Sierra.

Toda la Campaña de San Martin, sitio del Callao y sitio de la capital de Lima y toma de la capital en 6 de Julio de 1821.

La toma de 2,000 carneros en los callejones de Magdalena á ordenes del Comandante Necochea.

La entrega de doscientos cincuenta negros en Baquijano al General Heres para el Batallón N° 4.

La fuerza de partidas de guerrillas que formé en la Sierra cuando me hallaba de Comandante General para contener á los Españoles y pacificar á

yarios partidarios que se hallaban en anarquía en tiempo de los ex-Presidentes Torre-Tagle y Riva Agüero.

La acción de Huanca contra el Teniente Coronel Bolibar que salió herido.

El balazo que sufrí en esta acción.

La acción con el Coronel Pullol en Carhuamayo quien murió de un balazo en esta.

La toma del fuerte de Huasahuasi, Su Comandante Martínez murió en esa por defenderse.

El acopio de ganado y víveres para el Exército por orden del General Sucre en Paucartambo. Reyes. Carhuamayo. Ninacaca, Quiparacra, Guachon y Ulcumayo.

La Batalla y Campaña de Junin a ordenes del General Miller.

La conduccion de ganado, semillas y todo útil de guerra hasta Huan-cayo por orden del Libertador.

La expedicion que hice a Guanvavelica, toma de ella y presa de consi-deracion que hice á los Españoles en dicha, en Agosto de 824.

Fui hecho prisionero en Huando en 21 de Noviembre del mismo y puesto en livertad por la victoria de Ayacucho.

Expedicioné a Truxillo en 825 en comisiva por orden del Libertador.

Notas del Inspector	Notas del Coronel
---------------------	-------------------

Valor... acreditado

Aplicación... bastante

Capacidad... suficiente

Conducta... buena

Estado... soltero

Gonsalez (Rubricado)

Don Jose de Barberi Teniente Coronel Graduado de los Exércitos del Perú, benemerito a la Patria en grado Eroico, etc., etc.

Certificado que la presente oja de servicios es copia de la original que existe en la Mayoria de Plasa de mi interino cargo la que esta conforme a los documentos que ha presentado que acreditan su legalidad = Ayacucho, 15 de Enero de 1830.

El Mayor de Plaza Interino

José de Barberi (Rubricado)

Lima Noviembre 15 de 1830.

Vista y aprobada: procedase á la liquidación respectiva á las dos terceras partes del tiempo de servicio que le corresponden según él artículo 79 de la Ley de Reforma que haver hecho las Campañas, entrada en Lima del Señor General San Martín primer sitio del Callao y Junin y Ayacucho en los diez años cuatro meses veintisiete días que ha servido contados desde él 28 de Noviembre de 820 que se le abona en virtud de la Suprema orden de 11 de Noviembre de este año que en copia se incarta hasta la fecha; incluso él tiempo doble por la Campaña del año de 24: aumentensele cuatro años mas por haver asistido a las Batallas del primer sitio y la de Junin, y hagasele él abono en su clase por haver servido mas de dos años en ellas =

Ximenez (Rubricado) Martínez (Rubricado)

El Teniente Coronel Don José María Fresco. Hade haber.

Importe en

Pesos Reales

Por seis años once meses ocho días dos terceras partes de los diez años cuatro meses veintisiete días que tiene de servicio, al respecto de mil novecientos veinte pesos Íntegros al año 13,322,5

Por cuatro años más del mismo sueldo que le corresponde por las dos Batallas en que se halló 7,680."

21,002.5

Por el interés del 4 por ciento ál año sobre el principal de 21,002 pesos 5 y $\frac{1}{4}$ reales 840."

Corresponde ál mes 70"

Alcanza á la Hacienda Nacional la cantidad de veintidós mil dos pesos cinco y un cuartillo reales, y entre tanto se le amortiza este crédito le corresponde el interes mensual de setenta pesos según queda demostrado. Lima Noviembre 15 de 1830.

Manuel de Aparicio (Rubricado)

Francisco Ximenez (Rubricado)

Pablo Romero (Rubricado)

Antonio Martinez (Rubricado)

REPUBLICA PERUANA
JUNTA CALIFICADORA
DE SERVICIOS MILITARES

Lima á 15 de Noviembre
de 1830 - 11.

Nº 444

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Señor Ministro

Paso a manos de Vuestra Señoría el Expediente del Teniente Coronel Don José María Fresco compuesto de seis despachos ocho documentos y su oja de servicios clasificada por la que se demuestra al-canza á la Hacienda Nacional la cantidad de 21,002 pesos 5 ½ reales y el Ínteres mensual de 70 pesos hasta que se amortise este credito.

Lo que comunico á Vuestra Señoría para la aprobacion de Su Excelencia el Vice Presidente.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Señor General.

Manuel de Aparicio (Rubricado)

(Al margen)

Lima Noviembre 15 de 1830

Expidase cedula de reformado en favor del Teniente Coronel Don José María Fresco con esprecion del haber que le corresponde según la liquidación que se acompaña.

Por orden de Su Excelencia.

Ribadeneira (Rubricado)

G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 8. LEG. 7. C. 20: LEG. 13. C. 19.

2,788

Señor Jues de Derecho.

Antonio Zalasar con el debido respeto ante Vuestra Señoría dice: Que estando persuadido de que los brillantes servicios que tiene hechos por la libertad, é Independencia del Perú tanto en comisiones interesantes, como en acciones de guerra de que ha quedado inyalido, de ninguna manera son compatibles con la esclavitud que le amenasas, desea con ansia acreditarlos, para de este modo verse en el goce de la libertad tan analoga al acendrado patriotismo. Por eso es que implora la justificación de Vuestra Señoría, á efecto de que se digne (Entre renglones: mandar se) reciba (Testado: la) información de sus predichos servicios, que exhibirán, mediante el decreto de Vuestra Señoría el Coronel Don Ignacio Ninavilca, el Sargento Mayor Don Mateo Campos, el de igual clase Don Juan de Celis, y el Capitan Don Inocente Sarate: Por lo que

A Vuestra Señoría pide y suplica, se sirva decretar, y admitir la citada informacion para el fin a que se contrahe: asi lo espera de la notoria bondad de Vuestra Señoría.

Antonio Satsar (Rubricado)

Lima y Octubre 8 de 1825.

En conformidad del decreto de 2 de Septiembre de 1821, recivase la informacion a que se contrae esta parte siendo de acreditarse con especialidad lo que puntualisa en este recurso con el certificado del Comandante a cuyas ordenes milito.

Soria (Rubricado)

Ante mi

Francisco Grados (Rubricado)

Escribano Publico.

En atencion al decreto que antesede devo decir: que el año pasado de 821 hallándome de Comandante de una de las partidas de guerrilla que estaban al mando del Comandante General Don Isidoro Villar en la quebrada de Santa Eulalia provincia de Huarochiri, reparé muchas veces que el recurrente Antonio Zalazar en compañía del oficial Don Ignocente Zarate conducía a este punto, y otras veces hasta el Exercito que se hallaba en la Costa del Norte, muchos Emigrados de la Capital; admirando á los que palpabamos estas operaciones el denuedo e intrepidez con que se arriesgaban a tamaños peligros sin otro Ínteres que su patriotismo; siendo no menos loable que este miserable les proporcionaba á costa de sus cortos bienes cabalgaduras, monturas y demas auxilios para su emigración. No contento con tan brillante serbicio se suscribió en en la partida de descubridores del cargo del mismo Don Ignocente Zarate, al aproximarse los enemigos el 7 de Septiembre del citado, año en la que se distinguió notoriamente por su valor y militar denuedo hasta salir herido, de cuyas resultas imbalido se retiró por entonces. Mas en esta ultima campaña a pezar de su inutilidad se presentó en el punto de Chontay llevándose consigo para servir en las partidas nueve compañeros armados y montados, con quienes prestando ideas las mas oportunas coayugo á la extracción de los ganados que pastaban en las chacras inmediatas a la Ciudad; de donde habiendo pasado á la otra quebrada de Santa Eulalia á ponerse á las ordenes del Comandante General Don Francisco Bidal, no pude observar mas de sus distinguidos y patrióticos servicios, que en su entidad, y con respecto á su clase y situación, los

opino benemeritos para optar la libertad que justamente solicita. Y es quanto puedo exponer en obsequio de la verdad, y justicia = Lima Octubre 11 de 1825.

[Ignacio] Ninavilca (Rubricado)

En cumplimiento del decreto de Vuestra Señoría su fecha 8 del que rije me incumbe esponer que la solicitud de Antonio Salazar, esta apoyada en los mas relevantes servicios: Yo fui uno de los Patriotas sindicado por la nota de insurgente (como decían los españoles) y seguramente hubiera fracasado, si al retirarse estos de la Capital, la intrépida venefica del recurrente, no me hubiese estraído de sus garras, y salvándome, conduciéndome por caminos que ya el tenia vadeados, por que este individuo por la misma senda había venido muchas vezes, trayendo correspondencia del Ejercito Libertador a la Ciudad para varios Patriotas, y del mismo modo reportaba la contestación: coperando de esta suerte en la mas eroyca forma a los grandes proyectos, con que por entonses se planteó en el Perú el fundamento de la Libertad. Hasta esta época reparaba con dolor conpactivo la obscuridad en que yacían el mérito y sacrificios de este miserable; pero hoy me yeno de complacencia, cuando advierto en manos de la asendrada justificación su recompensa, a que por tantos títulos es acreedor, esto es, su justa libertad tan conveniente a quien a espuesto su sangre e intereses por ella. Y es quanto tengo que esponer en testimonio de la verdad y en obsequio de la justicia etcetera. Lima Octubre 13 de 1825.

J. Celis (Rubricado)

Cumpliendo con el Decreto expedido en virtud de la solicitud de Antonio Salazar, en la parte que me toca informar por la citacion de ella, digo: que hallandome por el mes de Abril del año proximo pasado en el Pueblo Chaclla, Provincia de Huarochiri, en compañía del Comandante General de las Partidas de Guerrilla, Coronel Don Francisco Vidal, se presentó el que recurre con veinte compañeros suyos armados y montados que todos se pucieron a las ordenes de aquel Gefe, y sabiéndose que el entusiasta era el predicho Antonio se le congratuló con el empleo de Sargento, aplicándose con sus asociados a la Partida del Capitan Zarate: creimos que el recurrente por su decisión habia de ser un activo y singular defensor de la causa, y no salimos fallidos en nuestra opinion: en efecto repetidas y arduas fueron las acciones y empresas con que nos acometió el enemigo por aquellos puntos, y en todos vimos á Antonio Salazar dar pruebas nada equivocadas de su odio a la tiranía, y anelo por la salvacion de su País. Ultimamente siguió constantemente la campaña con

valor y honrades, hasta que su estado de salud, como valetudinario, no pudo resistir la rigidez del temperamento de la Sierra, siendo preciso, a pesar de sus dolores, emplear nuestras persuaciones, para desimpresionarlo de la idea de seguir la ruta de sus compañeros de armas, por las que convencido de la necesidad de curarse se retiró desde el Pueblo de Laraos, y bajó al de Santa Eulalia, donde continuó con sus achaques, hasta nuestra entrada en la Capital. De sus anteriores servicios omito quanto pudiera decir, por obviar difusiones en una materia sobre que han informado los dos anteriores exponentes; solo añado, que es un servicio á la justicia favorecer la solicitud que hace en orden al gose de su libertad; y es lo que tengo por suficiente decir en el particular. Lima Octubre 13 de 1825.

Mateo de Campos (Rubricado)

Con arreglo al tenor del Decreto de Vuestra Señoría de 8 del corriente que ordena, certifique con especialidad los servicios del recurrente Antonio Salazar, en virtud de haber servido conmigo, al mismo tiempo que en su solicitud me cita como uno de los que debe informar lo que le consta de ello: certificado, que quanto el interesado há hecho presente de sus servicios no discrepa un átomo de la verdad; antes bien estoy persuadido, que él y los señores exponentes por efecto de moderación, y por obviar demasiadas relaciones, han laconizado quanto hán podido la exposición integra de sus servicios y mérito. Yo siguiendo la misma vereda, solo pondré en noticia de Vuestra Señoría que este benemerito Patriota el año pasado de 821 me ayudó a pasar mas de dos mil hombres al Exercito Libertador, que se hallaba en la Costa del Norte, y á las Partidas de Guerrilla situadas en la Sierra: que mandándolo como un espia hasta la Capital, me notició de la caballada de los Usares del Rey, que pastaba en la chacara de Monterrico: que vine con él y alguna Tropa, y asaltando á la escolta, que los custodiaba, hicimos prisioneros ócho Usares con todo su armamento, y nos llevamos todos los caballos, lo que entregamos al Comandante General Don Isidoro Villar; y desde entonces hasta fines de esta ultima campaña no há cesado de servir como lo manifiestan los anteriores señores informantes; asi es que reproduciendo quanto ellos hán expuesto, aseguro á Vuestra Señoría que es quanto tengo que certificar. Lima Octubre 22 de 1825.

Señor Jues de Derecho.

Antonio Salazar con el debido respeto ante Vuestra Señoría dice: que en cumplimiento del Decreto de Vuestra Señoría de 8 del proximo pasado se ha recibido la información de sus servicios cabalmente, según el tenor

del predicho decreto; la misma que presenta adjunta, para que en su vista instruido Vuestra Señoría de su mérito y sacrificios por la defensa de la Libertad de su País, se digne, en quanto esté en sus atribuciones extraherlo de la esclavitud, que aun le amenasas, y verse por consiguiente asi en el gose de su, imperada libertad; Por tanto

A Vuestra Señoría pide y suplica, que habiendo por presentada la adjunta información, se sirva proveer quanto sea de justicia al efecto que lleva indicado: asi lo espera de la justificación de Vuestra Señoría.

Antonio Salazat (Rubricado)

Lima y Noviembre 3 de 1825.

Vista al Agente Fiscal.

[Una rúbrica]

Grados (Rubricado)

Señor Jues de Derecho.

El Agente Fiscal vistos los calificados informes con que el moreno esclavo Antonio Salazar hace constar sus recomendables servicios á la causa de la Libertad desde el año 20 en que se trasladó el Exercito Libertador á la Costa del norte de esta Capital, conduciendo correspondencia, auciliando y sirviendo de guia á los emigrados á los puntos de la Costa, ejercitándose en el espionage en favor de nuestro Exercito, y finalmente el servicio actibo de campaña que ha hecho en que salió herido, y el haber acaudillado varios de sus compañeros, y presentándoselos armados y montados al Señor Comandante General de la Sierra Coronel Don Isidoro Villar, dice: Que por estos distinguidos servicios lo considero acreedor á la libertad que solicita como premio de ellos, aunque no está comprendido en el Supremo Decreto de 2 de Setiembre del año de 821 relatibo solo á los que se distinguiesen en la vatalla que se aguardaba con la aproximación de las tropas de Canterac á esta Capital el memorable 7 de setiembre. Asi es de dictamen este Ministerio que para proceder en este asunto con mayor seguridad haga Vuestra Señoría la devida consulta al Supremo Gobierno dirijiendo los autos por conducto del Ministerio de la Guerra. Lima y Noviembre 10 de 1825.

Navarrete (Rubricado)

Lima y Noviembre 18 de 1825.

Pásese este expediente con la correspondiente consulta al Supremo Consejo de Gobierno como opinó el Agente Fiscal, y por el Ministerio de la Guerra.

Soria (Rubricado)

Ante mi

Francisco Grados (Rubricado)

Escribano Publico.

[Sello: Ministerio de Guerra y Marina]

República Peruana [Impreso]

El Consejo de Gobierno.

Atendiendo.

1° A que muchos amos reclaman indevidamente esclavos que han adquirido su libertad por un justo titulo.

2° Que muchos esclavos se llaman á libres, por solo haberse alistado en el ejercito ó en alguna partida sin haber prestado el menor servicio.

3° Que es preciso establecer una regla general para obiar las continuas cuestiones que se suscitan.

Se declara.

1° Quedan libres todos los esclavos que habiéndose alistado antes del 5 de Noviembre de 1824 permanecen en el ejercito.

2° Tambien son libres aquellos que con documentos acrediten, haberse invalidado en el servicio ó haber obtenido licencia absoluta por autoridad competente.

3° Los esclavos que no estubiesen comprendidos en los dos artículos anteriores volverán al dominio de sus amos, á quienes se faculta para que los aprendan.

4° El Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 19 de Noviembre de 1825 = Hipolito Unanue — José de Larrea y Loredo = Por orden de su Excelencia. Juan Salazar =

Es copia.

Mariano de Sierra (Rubricado)

República del Perú.

Lima y Noviembre 19 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Conformandome con el dictamen del Agente Fiscal sobre la solicitud de Antonio Salazar, el que aspira a su libertad conforme al Decreto de 21 de Septiembre de 1821: para que con el mérito de la información produsida en

el expediente que acompaño a Vuestra Señoría se sirva hacerlo presente al Consejo de Gobierno con el obgeto que resuelva Su Excelencia lo que tubiese a bien.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Lorenzo Soria (Rubricado)

(Al margen)

Lima Noyiembre 21 de 1825.

Remitasele en contestación copia certificada del Supremo Decreto de 19 del corriente sobre la materia.

Por Su Excelencia .

Salazar (Rubricado)

Lima y Noviembre 25 de 1825.

Por devuelto con la copia certificada que se acompaña acredite Antonio Salazar el hallarse invalido.

Soria (Rubricado)

Grados (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Antonio Zalazar con el debido respeto ante Vuestra Señoría dice: que el año pasado de ochocientos veinte y uno dedicado al servicio de la Patria en la Partida de Guias del Exercito Libertador se halló en un tiroteo con los enemigos en el sitio de Pampa grande, en que habiendo recibido un balaso en la parte anterior del pecho, y al mismo cayendo el caballo con él la silla le golpeó con el peso de la bestia en la misma parte, y en un pie, que hasta aora tiene mal conformado. De este accidente, a pesar de haberle manejado el fisico Don Agustín Martines adolece continuamente, arrojando sangre por la boca, y estando instruido, que el Supremo Gobierno ha decretado, que los de su condicion que hubiesen servido en las Partidas, y resultasen inválidos, lo acrediten, para el goze de su libertad, ocurre a la justificación de Vuestra Señoría, a fin de conseguir el indicado efecto; Por tanto —

A Vuestra Señoría pide y suplica, se sirva, en virtud de la previa certificación del Cirujano anunciado, proceder á librarle el documento de su libertad, según los tramites mas obios y conformes a justicia; asi lo espera de la bondadosa Índole de Vuestra Señoría.

Antonio Salazar (Rubricado)

Lima y Diziembre 1º de 1825.

Certifique el Cirujano Don Agustín Martines con reconocimiento de este individuo el estado en que se alia teniendo á la vista lo que expone.

Soria (Rubricado)

Ante mi

Francisco Grados (Rubricado)

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto anterior certifico en quanto puedo y há lugar que hallándose Antonio Salazar enfermo en el Hospital Militar de Señora Santa Ana, lo curé de una fuerte contusion en el pecho, que de resultas de una bala que recibió en él, cayó del caballo en que se hallaba cabalgado arrojando sangre por boca y narizes; y mediante los remedios concernientes al arte que mandé aplicarle há mejorado: pero quedando padeciendo por lunas del pecho, donde recibió el golpe; por lo que lo concidero inútil, y a mas de esto sufrió una sublujacion en un pieé, de lo que há quedado sin aquel uso libre para el movimiento, lo que le impide para algún servicio. Y para que obre los efectos que haya lugar, doy la presente que juro en toda forma ser cierto su contenido. Lima y Enero tres de mil ochocientos veinte y seis.

Agustin Martínez (Rubricado)

Lima y Enero 4 de 1826.

Vista al Agente Fiscal.

[Una rúbrica]

Lima y Enero 4 de 1826.

(Al margen)

Equivocado.

[Una rúbrica]

(Testado ¡Autos y vistos: habiendo acreditado Antonio Salazar estar comprendido en el Decreto de diez y nueve de Noviembre del pasado año, á lo que se agregan los relebantes servicios que constan de los informes que há producido, se le declara libre de la seryidumbre á que antes estaba redusido; y en su consecuencia estendiasele su Carta de Libertad por cualesquier Escribano á mérito de este auto)

Señor Jues de Derecho.

El Agente Fiscal dice: Que el esclabo Antonio Salazar ha acreditado con documentos suficientes haberse invalidado en el servicio Ide las armas de la Patria, y en su virtud se halla comprendido en el articulo 29 del Supremo Decreto de 19 de Noviembre ultimo, y es de dictamen este Ministerio se declare por libre conforme á esta justa y venéfica determinación del Gobierno

en favor de estos miserables que han espuesto su vida por el bien y felicidad publica. Lima y Enero 4 de 1826.

Navarrete (Rubricado)

Lima y Enero 4 de 1826.

Autos y vistos: Con lo expuestos por el Agente Fiscal habiendo acreditado Antonio Salazar estar comprendido en el Decreto de diez y nueve de Noviembre del pasado año, a lo que se agregan los relevantes servicios que constan de los informes que ha prodisido, se le declara libre de la servidumbre á que antes estaba redusido, y en su consecuencia estiendasele su Carta de Libertad por qualquiera Escribano á mérito de este Auto, y dándosele el correspondiente resguardo: archívense estos autos.

Soria (Rubricado)

Ante mi

Félix de Herrera (Rubricado)

Señor Jues de Derecho.

Antonio Salazar ante Vuestra Señoría digo: Que por auto definitivo de fojas 9 consta haberse decretado mi livrtad con vista de los documentos que presenté, y al efecto se me estendiese por cualquier Escribano la escritura correspondiente. Dicho Auto fue proveído por el Señor Doctor Don Lorenzo Soria, y como este haya sesado sus funciones como Jues de Derecho, pues lo es de Sequestros, suplico a Vuestra Señoría se sirba corroborar la expresada resolución y mandar se me den los testimonios que pida y

A Vuestra Señoría suplico se sirva tener por presentado el expediente que exivo y mandar hacer en todo como dejo expuesto en justicia etcetera.

Antonio Salazar (Rubricado)

Lima y Enero 17 de 1826 .

Autos y vistos: otorgúesele la Carta de Libertad según está mandado en Auto de 4 del corriente, y densele los testimonios que pide con citación del Agente Fiscal para todo.

Colmenares (Rubricado)

Herrera (Rubricado)

Seguidamente cité al Doctor Don Juan Bautista Navarrete, Agente Fiscal doy fee.

[Una rúbrica]

José Ceferino Moreno (Rubricado)
Escribano de diligencias.

A.N.P. MSS. SECCIÓN NOTARIAL. PROTOCOLOS. ESC. FRANCISCO GRADOS. AÑO 1825. FS. 497 - 506.

2,789

Excelentísimo Señor.

Hilario Pío, ante Vuestra Excelencia como mas haya lugar, y con el debido respeto, digo: que inmediatamente desembarcó el Señor General Don Josef de San Martin, en el Puerto de Pisco, pidió un hombre de confianza, y me dieron á mi, que se me ocupó de Guia, y expia; en la subida del Señor Arenales á la Sierra, según puede informarlo el Capitan Don Josef Saura, y el Capitan Don Joaquín Ineres. Despues me comicionaron con el mismo objeto con el Señor Miller, guiándolo por todas partes, y yendo muchas veces de Bombero a donde estaban los enemigos, pudiendo informar de esto los dos mencionados, el Señor General Correa, el Señor Mayor Correa, su hermano, el Coronel Miller despues General hasta que en una de estas me tomaron los españoles, me castigaron muchísimo por seis cartas que me hallaron, cortándome hasta con cuchillo las carnes, que lo pueden informar Don Miguel Artiaga que era Goyernador del Pueblo baxo de Chincha, y Don Pasqual Imanta que era el Alcalde. Despues de mil castigos me trageron con las cartas al pescuezo á Casas Matas, y habiéndole mandado suplicar á mi amo Don Fernando del Mazo, quien me contestó que no era mi amo, que ya habia dicho que me fusilaran; pero no sé porque no lo hicieron contentándose con ponerme una argolla al pescueso, y en el cepo, sufriendo mil martirios, hasta que se entregó el Castillo al Señor San Martin, por el Señor Lamar, y viendo dicho Señor San Martin mis muchos padecimientos, me hizo dar Carta de Libertad. Pueden informar los Señores Curas Don Francisco Manrrique, y Don Tadeo López, que se hallaban en Casas Matas como de todo lo hasta aqui dicho, el Señor Coronel Don Juan Pardo de Zela. Despues estuve sirviendo lo mismo con el Señor Miller, con el Señor Guido, con el Señor Soler, con Ninavilca, con Guavique, con Argandoña, con Arauz, por diferentes partes de sierra y costa, de Guia, y propio, ó Bombero. Despues de concluydo todo esto estando yo en Chincha, me mandó agarrar el hijo de mi amo el Señor Marticorena, y resistiendome, solo lograron quitarme la Carta de Libertad, dada por el Señor San Martin, y hacerla pedazos.

Sobre todo lo expuesto, suplico á la notoria bondad y justificación de Vuestra Excelencia que respecto á los servicios que tengo hechos con tantos riesgos á la causa, y que valiéndome de mi amo en el mayor apuro que me valí

de mi amo, me entregó para que me quitasen la vida, me deba tener su hijo por muerto que insiste en llevarme á su Hazienda, renovándome Vuestra Excelencia la Carta de Libertad que me rompieron, con un seguro para poder trabajar y subvenir á mis necesidades, y por tanto

A Vuestra Excelencia pido y suplico que tomando el resorte que tenga á bien sobre las muchas personas que cito para que puedan informar sobre mis servicios y padecimientos, se sirva darme la Carta de libertad y seguridad que espero de la bondad y justificación de Vuestra Excelencia y con lo que quedaré satisfecho de mis servicios y padecimientos, jurando no proceder con malicia ni sorpresa á este Superior Gobierno y para ello etcetera.

Hilario Pio (Rubricado)

(Al margen).

Lima Diciembre 10 de 1825.

Acredite lo que espone y se dará providencia.

Por Su Excelencia .

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Me consta que a nuestra llegada a Pisco con la Expedición Libertadora, el moreno Ilario Pino fue comicionado para conducir la Divicion que marchó a la sierra al mando del Señor General Arenales, que despues sirbió de espia sobre los enemigos desempeñando fielmente este encargo; por los demas servicios que espone aunque no tengo una constancia cierta pero he tenido noticias de ellos. Lima Diciembre 20 de 1825.

Excelentísimo Señor.

Cirilo Correa (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Me consta que el moreno Hilario Pió ha hecho muchos servicios importantes, y arriesgados, por la Patria, andando con todos los que expresa, de baqueano, y bombero, en los enemigos, para obserbar sus movimientos, y llegar á saberlo con fixeza por su medio, y lleyando y trayendo correspondencias de los Patriotas que debian servirnos, en los lugares que se hallaban posesionados por los enemigos. Me consta también que con correspondencias, lo tomaron preso los españoles, y que por milagro escapó la vida, sufriendo extremados castigos, y malos tratos, y que siendo rescatado que el Señor Lamar entregó el Castillo á nuestras armas, el Señor San Martin le mandó dar su carta de libertad, siguiendo siempre sirviendo despues según, y como dice el

dicho Hilario en ésta su presentación, y ámi me consta en todas sus partes, por ser todo verdad.

Es quanto puedo decir con verdad en cumplimiento del Decreto marginal y bajo mi palabra de honor.

Lima y Diciembre 24 de 1825.

Josef Saura (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Me consta que al Señor General Don Guillermo Miller le hoido hablar del Moreno Hilario Pió que le tenia echo muchos cervicios tanto de bonbero cuanto en todo lo que se le mando, y que siempre avia conocido su ádiccion al sagrado sistema de la Patria es quanto poddo decir en obsequio a la verdad.

Lima y Diciembre 30 de 1825.

J. Gineres (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Desde que el Ejercito de la Patria llegó a las playas de Pisco, el Moreno Ilario Pío, fue uno de los Guias empleados en las comisiones mas riesgosas, ya conduciendo divisiones de tropa, ya introduciendo correspondencias reservadas en el campo enemigo: la constancia infatigable del Moreno Pió en servicio de la Patria es digna de una perpetua estimación de cuantos sepan avalorar los sacrificios de un infeliz, por los que no solo creo a Ilario Pió dignísimo de que se le considere como a un hombre libre, sino de las mas especial protección J.y del, Gobierno, pues la sangre que há derramado Pió al rigor de horribles castigos de los enemigos de America, vale tanto como la de nuestros mas insignes guerreros.

Lima y Enero 3/826.

Tomas Guido (Rubricado)

Lima Enero 3 de 1825.

Al Auditor de guerra.

Por Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Auditor general de guerra en vista de !a solicitud de Hilario Pió acerca de su libertad a que se acompaña los informes de los gefes militares Don Cirilo Correa, Don José Saura, Don Juan Jimenes y Don Tomas Guido, dice: Que por justicia y gratitud es acrehedor este infeliz no solo á que se le conseda su libertad, sino á mayor recompensa de la Patria, por lo que la há

serbido y por los sacrificios por que há pasado en su obsequio: Asi reproduce sobre este particular el Auditor lo que espone acerca de la necesidad de su recompensa el General Don Tomas Guido. La sangre que una persona miserable derrama por la Patria debe estar patente á los ojos de la misma Patria para recompensar su perdida y distinguir á los hijos que la han vertido sosteniendo la cauza de su libertad é Independencia. Lima Enero 4 de 1826.

Justo Figuerola (Rubricado)

Lima Enero 5 de 1826.

Visto con lo expuesto por el Auditor de Guerra, se declara que Hilario Pió debe disfrutar de su libertad, por sus buenos y arriesgados servicios á la Patria, sirviéndole este Decreto de bastante seguro para que nadie le moleste.

[Dos rúbricas]

Por orden de Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

Señor Jues de Derecho.

Ilario Pió moreno libre con todo respeto ante Vuestra Señoría paresco y digo: Que conviniendo a mi derecho el que los documentos que acompaño con la solemnidad necesaria se me protocolise en el oficio de Cabildo ante el Escrivano Teniente Don Francisco Grados, y fecho se me dé un testimonio autorizado en debida forma para que en qualquier tiempo hayga constancia aun quando se me pierda, dicho testimonio involuntariamente siempre tenga acción para pedirlo; como de igual modo el testimonio me sirva de bastante resguardo para qualquier tiempo que los comicionados no tengan derecho de sorprenderme asi como en un travajo, como también en la calle, pues lo tengo adquirido con mi honrrades, y mi travajo personal según se halla estampado en dichos documentos; y por tanto

A Vuestra Señoría suplico que atendiendo a mi justa pretencion se sirva mandar á dicho Escrivano Teniente se me protocolise dichos documentos y se me dé el testimonio que apetesco para mi resguardo pido justicia que espero alcansár etcetera.

Ilario Pio (Rubricado)

Otro si digo: Que debo (Testado; y con) ir con precision á la Ciudad de Ica en donde tengo algunos intereses, y por quanto estos dias sean feriados. Suplico á Vuestra Señoría se sirva havilitar el del prqvehido pido justicia ut supra.

Ilario Pio (Rubricado)

Lima y Febrero 25 de 1826.

Como lo pide.

Mosquera (Rubricado)

Por enfermedad del Escribano propietario.

Fabian Palomino (Rubricado)

Escribano del Estado.

A.N.P. MSS. SECCIÓN NOTARIAL. PROTOCOLOS. ESC. FRANCISCO GRADOS. AÑO 1825, FS. 511-514.

2,790

Primer expediente que há seguido Don Francisco Albares, Teniente de Caballería de Exercito solicitando la gratificación de Tunin y Ayacucho, a cuyas Batallas contribuyo.

Excelentísimo Señor

El Teniente graduado de Capitan Don Francisco Albares, con el debido respeto, y por el respectivo conducto, ante Vuestra Excelencia digo. Que entré al servicio de las armas el año de 820, y hé servido en los Cuerpos de Usares del Perú a las ordenes del Coronel Carreño, y Aldao. Despues de la campaña de Ayacucho, y disuelto mi Cuerpo que se refundió en el Regimiento de Usares, pasé con licencia de un mes al Cerro de Pasco, de halli cumplido el termino me presenté en esta, de donde me transporté en comision dada por Su Excelencia a la Ciudad de Arequipa, en cuyo punto cai enfermo, y de donde he regresado . Hé estado fuera de otras pequeñas acciones de guerra en la Batalla de Junin y Ayacucho. En este perdi mis papeles, y hóy solo puedo acreditar mis servicios con los informes del Señor Gefe del Estado Mayor General, del Señor Coronel Don Pedro Bermudez, el Comandante del Segundo Batallón Ayacucho Don Juan Irasusta. Por tanto.

A Vuestra Excelencia suplico se sirba mandar informen sobre mis servicios, y fecho se me haga mis ajustes, es justicia etcetera.

Francisco Albares (Rubricado)

(Al margen)

Pide que informen el Señor General Gefe del Estado Mayor General Don Francisco de Paula Otero, el Señor Coronel Don Pedro Bermudez, y el Comandante del 29 Batallón Ayacucho Don Juan Irasusta sobre los servicios del recurrente, y fecho se le hagan los ajustes.

Lima y Marzo 24 de 1827.

Informen los jefes que se espresan como se solicita.

Salazar (Rubricado)

Señor

Elevo al supremo conocimiento de Vuestra Excelencia esta solicitud para que se sirva dictar la providencia que convenga. Lima Marzo 21 de 1827.

Excelentísimo Señor

Francisco Paula Otero (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El oficial recurrente estuvo en una partida cituada á la espalda del Serró de Ayacucho, durante la batalla, pero hizo la campaña y es verdadera la relación que hace.

Lima Marzo 30 de 1827.

Excelentísimo Señor

Francisco Paula Otero (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Es constante que el oficial recurrente sirvió en el Escuadrón de Usares del Perú, que esta,va al mando del Señor Coronel Carreño pues en el año de 824 en que el Batallón N° 1° que tube el honor de mandár se hallaba situado en Huanuco hacia el servicio de Teniente en dicho Cuerpo: también me consta que hizo la campaña de Junin y Ayacucho. y es cuanto puedo decir á Vuestra Excelencia sobre el particular Lima Marzo 31 de 1827.

Excelentísimo Señor

P. Bermudez (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Me consta que el oficial recurrente há servido en el Esquadron Usares del Perú, el que era mandado por el Señor Coronel Don Marselino Carreño en el año 24 en cuya fecha le conocí en Huanuco por Teniente de dicho Esquadron y me consta que hizo la campaña de Junin y Ayacucho: Es quanto puedo decir á Vuestra Excelencia. Lima Marzo 31 de 1827.

J.J. Irasusta (Rubricado)

Excelentísimo Señor

El Teniente graduado de Capitan Don Francisco Albares, con el debido respeto y por el conducto ordinario ante Vuestra Excelencia digo: que por los certificados que acompaño queda documentada mi claze, y mi derecho á ser considerado en la gratificación concedida á los que hicieron la ultima

campaña. Por esto y por haber perdido mis despachos en la misma campaña sin que me quede ni el recurso de ocurrir á las tomas de razón por el extravío que han padecido los documentos del Exército con la defección de los Castillos y entradas del enemigo en la Capital. Por tanto

A Vuestra Excelencia suplico se sirya mandar se me rectifiquen los tales despachos concediendome los equivalentes con la antigüedad que fuese del supremo agrado de Vuestra Excelencia y se me declare al mismo tiempo acreedor á la gratificación de Ayacucho. Es justicia etcetera.

Excelentísimo Señor

Francisco Albares (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Por los informes que se acompañan (papel deteriorado) provado el suplicante haber hecho la campaña de Junin y Ayacucho, por cuya causa pide ser conciderado en la gratificación concedida a los que se hallaron en aquella jornada: En consepto de esta oficina no está distante del orden su solicitud, pues son constantes sus servicios, y con ellos cooperó bastante al mismo efecto: mas Vuestra Excelencia resolverá como crea conveniente. Lima Abril 24 de 1827.

Excelentísimo Señor

Francisco Paula Otero (Rubricado)

(Al márgén)

Lima 28 de Abril de 1827.

Pongase razón por el oficial archivero.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En las relaciones de los que se hallaron en la gloriosa batalla de Ayacucho, remitidas á este Ministerio por el Señor Jefe del Estado Mayor Jeneral del Exército Unido Libertador, y ecsisten en el Archivo de mi cargo no se halla comprendido el oficial recurrente. Lima Mayo 4 de 1827.

José de Ulibe (Rubricado)

Oficial archivero

Lima Mayo 5 de 1827.

Sometase a la deliberacion del Soberano Congreso

[Una rúbrica]

Por orden de Su Excelencia

Salazar (Rubricado)

Lima Febrero 28 de 1828.

Entregúese al interesado para que ocurra, así que el Congreso haya expedido una resolución sobre la materia.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor

Don Francisco Alvares Teniente, de Caballería de Ejército con el respeto debido y por el conducto regular á Vuestra Excelencia digo: Que es de necesidad, para acreditar mis servicios, informen algunos Jefes del Ejército. Por lo que

A Vuestra Excelencia suplico se dignen ordenar informen para el efecto los Señores Coroneles Don Isidoro Villar, Don Antonio Plasencia, y Don Francisco Vidal. Gracia que espero de la bondad de Vuestra Excelencia.

Excelentísimo Señor

Francisco Albares (Rubricado)

(Al margen)

Lima Mayo 26 de 1827.

Como lo pide.

Tur (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento del Decreto marginal devo exponer. Que la conducta distinguida del oficial recurrente ha sido la mas recomendable desde que se incorporó a las Partidas de Guerrillas de la Sierra, que estaban á mi mando por el año veinte y uno manteniendose bajo mis ordenes hasta fines del año veinte y dos, portándose en este tiempo con aquel honor dividido á los individuos de su clase; manifestando una decidida intrepidez al frente de los tiranos en las repetidas luchas que por entonces se nos ofrecían. Igualmente desempeño con honrrades el cargo de una Partida que se le (papel deteriorado) a su mando destinado al punto de Junin: Por cuyo comportamiento se digno el Supremo Gobierno destinarlo á los Esquadrones Usares del Perú. Constándome del mismo modo haber continuado sus servicios en toda la campaña. Es quanto en obsequio a la justicia devo informar.

Excelentísimo Señor

Isidoro Villar (Rubricado)

Señor Jefe de Estado Mayor.

El oficial recurrente se hallava sirviendo en el Esquadron de Usares del Perú, quando dicho Esquadron despues de la acción de Junín fue nombrado el 4º del Reximiento de mi mando; siguió en el hasta que por orden del Señor

Jeneral Sucre fué destinado a la Vanguardia a las ordenes del Señor Coronel Don Marselino Carreño: Lima y Julio 4 de 1827.

Antonio Plasencia (Rubricado)

Excelentísimo Señor

Don Francisco Alvares Teniente de Caballería de Exercito, con el respeto debido a Vuestra Excelencia dice. Que para que se le formen los ajustes del año veinte y tres, es de nesidad se sirva Vuestra Excelencia ordenar, informen los servicios activos que prestó en el Exercito en el Regimiento Usares del Perú, el Sargento Mayor del mismo Cuerpo que hoy se halla retirado, Don Marcos Justo de Grados, y el Administrador del tesoro publico de la Ciudad de Huanuco, como Comisario en aquella fecha Don Tiburcio Roldan. Por tanto

A Vuestra Excelencia suplico se digne decretar como solicito etcetera.
Excelentísimo Señor

Francisco Alvares (Rubricado)

(Al margen)

Lima Junio 30 de 1827.

Informen el Sargento Mayor retirado Don Marcos Justo de Grados y el Administrador del Tesoro de Huanuco Don Tiburcio Roldan como se solicita.

[Una rúbrica]

Por orden de Su Excelencia

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Elevo al supremo conocimiento de Vuestra Excelencia este pedimento para que se sirva disponer lo conveniente; en el concepto de que Don Tiburcio Roldan, cuyo informe se solicita no depende de esta oficina. Lima Junio 25 de 1827.

Excelentísimo Señor

V. Tur (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento del Supremo Decreto del treinta del proximo pasado digo: Que con motivo de haber sido Sargento Mayor del Regimiento Usares del Perú, se y me consta que el recurrente sirvió en el citado Regimiento á satisfacción de todos los Gefes, y tan activamente como lo demandavan aquellas circunstancias. Desde el mes de Junio del año de mil ochocientos veinte tres asta fines de Diciembre del mismo año. Los dos primeros meses agregado en la clase de Teniente y los restantes de efectivo en la 2a. Compañía por orden

del Señor Coronel Don Marcelino Carreño. Es cuanto puedo informar obediendo a la citada orden suprema y en obsequio de la verdad. Lima Julio 10 de 1827.

Excelentísimo Señor

Marco Justo de Grados (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Vista la representacion del Teniente de Caballeria Don Francisco Alvares en la que solicita acreditar sus servicios activos para que por ellos se le formen sus ajustes pendientes por el año de 823 dice: Que como Comisario que fui del expresado Esquadron Usares del Perú me es constante que el suplicante prestó sus servicios en aquel cuerpo en la clase que indica: Que por ahora no puedo puntualisar el tiempo como lo prefiere el Señor Mayor en el informe que antecede, por no tener en esta Capital las listas de revista: pero creo que aquel Gefe lo haya echo con arreglo á esos mismos documentos y de consiguiente debe dársele á su informe el crédito correspondiente. Es quanto puedo informar en obsequio a la justicia, y en obediencia al Supremo Decreto que lo motiva. Lima Julio 14/827.

Excelentísimo Señor

José Tiburdo Roldan (Rubricado)

Excelentísimo Señor

El Teniente de Caballeria de Ejercito Don Francisco Alvares con la subordinacion necesaria, y por el conducto debido ante Vuestra Excelexencia párese y dice: Que hallándose restablecido de sus males, que por tanto tiempo há padecido en este Hospital de Santa Ana, ocurre á la bondad de Vuestra Excelexencia se digne darle la colocasion correspondiente á su grado, prestando al mismo tiempo el ecsamen que Vuestra Excelexencia tenga á vien ordenar; por tanto y aunque el Señor Gefe encargado del Estado Mayor ordenó en Decreto de 24 de Diciembre presentase sus despachos, ó copia certificada de haver servido en el Ejercito, y como el suplicante havia perdido sus despachos en el asalto hecho por los españoles en el Pueblo de Talavera; há acreditado en bastante forma haver servido de Teniente en el Esquadron Usares del Perú, que despues de la Batalla de Junin vino á ser el 4º de Usares de Junin, con los informes del Señor Jeneral Don Francisco de Paula Otero, Coronel Don Pedro Bermudes, y Comandante Don Juan José Irasusta en el expediente que existe en el Ministerio de la Guerra, que solicita la gratificacion que como há venseedor en Junin y Ayacucho le pertenece; ademas de esto tambien acredita con

los informes que acompaña del Señor Coronel del Rejimiento Don Antonio Plasencia que fué en aquella fecha Coronel Don Isidoro Villar, Sargento Mayor Don Marcos Justo Grados, y del Comisario que fué en aquella fecha Don Tiburcio Roldan. En esta virtud.

A Vuestra Excelencia suplica se digne mandar como solicita por ser de justicia etcetera.

Francisco Alvares (Rubricado)

(Al margen)

Lima Mayo 20 de 1828.

Presentese á sufrir el correspondiente examen: al efecto pase a la Junta destinada á este fin.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

La Junta de Jefes nombrada para examinar oficiales lo cree al suplicante con bastantes conocimientos para desempeñar los deberes de su clase en el Cuerpo que tenga Vuestra Excelencia á bien el destinarlo.

Lima 2 de Septiembre de 1828.

Excelentísimo Señor

Y. Llerena (Rubricado)

Antonio Plasencia (Rubricado)

Manuel Larenas (Rubricado)

Ecselentísimo Señor

Don Francisco Alvarez Teniente de Caballería de Ejercito, con arreglo á ordenanza, y por el conducto debido se presenta ante Vuestra Excelencia y dice: Que habiendo sufrido el correspondiente ecsamen, como prevenido en el superior decreto de 20 de Mayo ultimo, según se comprueba por la esposicion de los Señores Jefes nombrados á este fin en su informe de dos del que rije, y corre á fojas 4 buelta del espediente que acompaña; parece estar (Entre renglones: vencido) el ostaculo que pudo embarazar la colocacion reclamada en su solicitud que aparece en la citada foja y aunque sus notorias enfermedades le impelen á decidtir de tal animo, el suplicante eré no podrá precindir del eroyco propocito que años há, tiene hecho de morir primero en obsequio de su Patria; que ser esclavo y sujeto a una vil servidumbre. Las circunstancias actuales en que se halla la República ecsijen toda clase de sacrificios, y siendo este el suelo natal del recurrente, con mayor razón deve brindarse á prestar en las filas del Ejercito nuevos servicios; pero mientras tanto Vuestra Excelencia asi lo determina, ó como estime mas combeniente, espera se digne su notoria

justificación, mandar se le subministre con el sueldo de su clase en consideración á que hace mas de tres años que no há merecido el suplicante el menor auxilio y se haya en el dia mendigando el pan de la piedad estraña, siendo este únicamente el fruto que han merecido sus deviles servicios que há consagrado en bien de la Patria . Por tanto

A Vuestra Excelencia pide y suplica se digne incorporarlo en uno de los Cuerpos de Caballería del Ejercito, ó resolver lo que tenga por combeniente: gracia que espera alcanzar de la integridad de Vuestra Excelencia.

Excelentísimo Señor

Francisco Alvares (Rubricado)

(Al margen)

Lima 10 de Setiembre de 1828.

Acredíte el suplicante por que ha estado tanto tiempo separado del servicio; presentándose a la vez personalmente en el Ministerio de la Guerra.

Castro (Rubricado)

Excelentísimo Señor

Don Francisco Alvares Teniente de Cavalleria de Exercito ante Vuestra Excelencia párese y dise: Que para cumplir con lo dispuesto por Vuestra Excelencia én su decreto de dies del presente, es indispensable se digne mandar que el Capitan Don José Manuel Estrada, y los Alfereses Don Luis Arias, y Don J. Duran declaren aserca de los poderosos motibos que me han obligado á estar separado del Exercito. Con este intento

A Vuestra Excelencia suplico se sirba mandar como solicito ó como fuere del superior agrado de Vuestra Excelencia. Lima Septiembre 12/828.

Excelentísimo Señor

Francisco Alvares (Rubricado)

(Al margen)

Lima Setiembre 13 de 1828.

Declaren los contenidos ante el gefe encargado de la Secretaria de Plaza, y fecho entregúese al interesado.

Castro (Rubricado)

En Lima á quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y ocho; habiendo comparecido el Capitan graduado Don José Manuel Estrada ofrecio bajo su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado; y siendo preguntado sobre lo que contiene esta solicitud Dijo que conocio al que representa sirviendo á las ordenes del Señor Coronel Carreño, y que asi

mismo le consta que fué hecho prisionero en el Pueblo de Talavera, y que por el mucho estropeo que sufrió de los españoles quedó enfermo en Arequipa, lo que le obligó á quedar separado del Exército: que despues lo ha visto siempre achacoso y medicinándose en el hospital: que según tiene entendido el declarante, le resultó postema en el hígado: Que es todo lo que tiene que esponer en el particular, y lo firmó conmigo.

M. Espinosa (Rubricado) José Manuel de Estrada (Rubricado)

[Sello: Prefectura del Departamento de Junin]

El General de Brigada Don Francisco de Paula Otero. Prefecto y Comandante General del Departamento de Junin etcetera.

Atendiendo a la necesidad de constituir en el punto de la Montaña de Vito un individuo de la clase militar que cuide del buen orden, y esté a la mira de las ocurrencias; y conciderando en el Teniente de Ejercito Don Francisco Alvares las aptitudes necesarias para desempeñar esta confianza, lo nombro por Comandante del citado punto de Vito; facultándolo, para que averiguando el paradero de los fusiles que se les dieron a los pobladores, los recoja y me dé cuenta. En cuya virtud mando y ordeno lo reconoscan por tal Comandante, y le guarden los fueros que por este titulo le corresponden. Dado en Tarma y Febrero 17 de 1829.

Francisco Paula Otero (Rubricado)

Juan de Acosta (Rubricado)

Secretario

Vuestra Señoría libra Titulo de Comandante del punto de la Montaña de Vito á favor del Teniente de Ejercito Don Francisco Alvares .

Lima 23 Setiembre 1830.

Se presentó en esta de mi cargo.

J. María Rodrigues (Rubricado)

Excelentísimo Señor

Don Francisco Albares, Teniente de Caballeria de Exército ante Vuestra Excelencia con el debido respeto me precento y digo: Que por el mes de marzo del año pasado de 1827 ocurri a este Supremo Gobierno reclamando la gratificacion de Junin y Ayacucho, como bencedor en aquellas memorables jornadas; y habiendo producido la informacion que lo calificaba, con fecha 5 de Mayo del mismo año, se sometio mi solicitud, a la deliveracion del Soberano Congreso, y en 28 de Febrero de 828, se mandó devolberseme el expediente que en de,vida forma acompaño para que ocurriese, así que la soberanía

hubiese expedido una resolución sobre la materia, así aparece de los Supremos Decretos de fojas 3 vuelta y foja 4. Ello es, que habiendo ignorado esta última determinación en circunstancias de hallarme postrado en cama, produce una nueva información, á fin de acreditar mi clase y sacrificios que tengo prestados en obsequio de la Independencia de mi patrio suelo, respecto á que los despachos que se me expidieron en el Norte por el año de 823 y oja de servicios documentada, se perdieron cuando fui tomado prisionero por los españoles en el Pueblo de Talavera, Provincia de Andahuaylas en el Departamento de Aaycucho, en cuya época era Ayudante del finado Coronel Don Marcelino Carreño, con el que operábamos en la banguardia, y murió en el primer encuentro que tuvimos, de que resultó el presajioso acontecimiento que llebo puntualizado, y del cual también escapé (papel deteriorado) dos días.

Allanado este paso y ya mejorado de mis y dolencias, solicité del Hospital de Santa Ana donde me hallaba; por el recurso de foxas 4 del segundo expediente que en igual forma precento, la colocacion que tuviese á bien darme Su Excelencia el Presidente de la Republica; previo el examen respectivo. Así se ordenó, y producido que fue ante la Junta Examinadora, evacuó esta el informe que se advierte en la propia foja y vuelta. Inmediatamente elevé, la representación de foxas 5 reiterando mi anterior solicitud, y suplicando al mismo tiempo que mientras tanto merecía ser destinado se me subministrase con mi sueldo, pues en tres años, hasta aquella fecha, no havia conseguido el menor auxilio, y me hallava embuelto en toda clase de miserias.

A tan justa como arreglada peticion se proveyó á su margen, acreditarse el motivo por que havia estado tanto tiempo separado del servicio, y que me presentase personalmente en el Ministerio de la Guerra. En efecto me apersoné ante aquel Magistrado, y le hice ver la causa legal y legalicima que me havia impedido continuase la carrera de las armas. Nada de esto fue suficiente y por lo tanto interpuse el recurso de foxas 6 pidiendo se les tomase declaración acerca de mi justo desbio del Exercito al Capitan de la Escolta del Supremo Gobierno Don José Manuel Estrada, y Alferes de la misma Don Luis Arias, y Don José Duran; y aunque así se resolvió comicionando al Gefe encargado de la Sección de Plaza, quien interrogó al primero según aparece en la propia foja, dejando pendiente las de los dos referidos Alferes, sobre lo cual exiji, y se me contesto ya no havia lugar por haverse marchado al Norte dicha Escolta. Por este motivo se paralizó la substanciación del expediente, la que no siendo ya fácil conseguir, ni menos el que se me ausiliase en mis notorias urgencias

y por otra parte obtenidos todos los adbitrios para poderme proporcionar mi subsistencia y el total restablecimiento de mi salud, me resolví a emigrar al Valle de Vito de la Montaña de Chanchamayo antes de perecer a las orillas del Rimac, precidio del Gobierno de los Incas. Estando en aquel punto recibí el despacho corriente á foxas 7 de Comandante de aquella frontera por el Señor Jeneral Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento de Junin Don Francisco de Paula Otero. Allí he prestado nuebos servicios sin otra renta ni premios que el del sufrimiento.

Cansado de tanta peregrinacion determiné mi marcha á esta capital con el objeto de penetrar á Vuestra Excelencia de mis servicios que no han merecido el menor compensativo, antes por el contrario hé visto la absoluta desentendencia con que se han mirado los reclamos interpuestos á las anteriores autoridades, hasta el extremo de abandonarse y sepultarme para siempre en el olvido. Mi cituacion actual Señor Excelentísimo es tan lastimera que para referirla necesito rebestirme de otra clase de sentimientos que los que me animan. En el camino del Cerro de Pasco, he sido asaltado por una partida de malhechores los que no contentos con haberme robado cuanto trahia, me dejaron por muerto en el campo con los pies heridos del cuchillo de que hicieron uso para cortar la correa de las espuelas que se llevaron. En este estado, y en el de la ultima desnudes en que estoy, continué mi marcha a pié y descalzo á esta Ciudad, donde me hallo mendigando el pan de la piedad estraña.

Este intolerable presagio y los anteriores acontecimientos que he referido, casi me precisan á detestar de una vida tan amarga y pesarosa: pero por otra parte me consuela el orisonte de la justicia que di-viso en la presente administración. Vuestra Excelencia es el padre de la Patria, y el que vela sobre la mejor suerte de sus hijos. Yo soy el mas desgraciado de todos, y por ello es que á Vuestra Excelencia dirijo mis clamores para que se digne poner el pronto remedio que demandan los males que me aflijen ordenando se me acuda con la gratificación de Junin y Ayacucho, á cuyas batallas tube (papel deteriorado) de presentarme sereno y emplear mi lanza sobre las huestes españolas. El derecho que tengo á la indicada gratificación en la clase en que me corresponda, está comprobado por los informes corrientes en el de la materia; como igualmente no haver sido satisfecho de ella, siendo evidente que todos mis compañeros de armas han disfrutado de este beneficio, y que para los que no fueron conciderados en el millón de pesos por las vicitudes y alterativas

de la guerra pasada, las Camaras Legislativas declararon se les reconociese y abonase su acción contra el Estado. Por tanto.

A Vuestra Excelencia pido y suplico se sirva mandar según llevo implorado, ordenando al mismo tiempo que inter tanto se resuelva definitivamente esta solicitud, se me subministre con algún auxilio pecuniario, á buena cuenta de la gratificación reclamada, ó a la de mis haveres vencidos, cuyos ajustes solicitaré oportunamente. Es justicia que con merced espero alcanzar de la grandeza de Vuestra Excelencia etcetera. Lima Septiembre 29 de 1830.

Francisco Alvares (Rubricado)

(Al margen)

Pide la gratificación de Junin y Ayacucho.

Lima Octubre 13/830.

Entable el recurrente, por cuerda separada, sus solicitudes sobre ajustes y gratificación militar.

Ribadeneira (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

La presente solicitud, dirigida á la consideración de Vuestra Excelencia tiene por objeto, el reclamar la gratificación concedida á los vencedores en Junin y Ayacucho, al paso que en ella el interesado trata de mover el piadoso animo de Vuestra Excelencia para que mientras tanto se le reconosca el capital que le corresponde se le auxilie con alguna cantidad para subvenir el reparo de su salud y miseria. Los diversos tramites que se han seguido en los dos expedientes que acompaña con el objeto de acreditar su concurrencia á dichas batallas, y solicitar sus ajustes, demuestran que el hizo la campaña del año 24 a las ordenes del finado Coronel Carreño, que se halló en comision inmediato al campo de Ayacucho, afirmando otros haber asistido á la de Junin. Sin embargo de que para su sustanciacion, debia el interesado la constancia de hallarse incluso en las listas pasadas al Ministerio no por esto, creo infundado su pedimento pues que otros muchos se han hallado en igual caso en razón á que como no pertenecían á Cuerpo, los Gefes bajo cuyas ordenes sirvieron no cuidaron de pasar las noticias respectivas. Vuestra Excelencia en vista de el, se dignará resolver en uno y otro extremo lo que estime de justicia. Lima Octubre 7 de 1830.

Excelentísimo Señor

M. Benavides (Rubricado)

Excelentísimo Señor

Don Francisco B. Alvarez Capitan graduado Teniente de la 2a. Compañía del Escuadrón los Inmortales herido de muerte actualmente en el Hospital Militar de esta Plaza a consecuencia de la jornada del 2 de Abril ultimo ante Vuestra Excelencia con el respeto y subordinación devidos parece y dice: Que por los documentos que incluye observará Vuestra Excelencia en su desnudez el triste olvido á que há sido condenado y en verdad que podria decirse que algún efecto de inacción fuese el móvil por la parte que á el toca si el espediente mismo no acreditase que havia importunado lo suficiente para conseguir la justicia de su reclamo, mas hoy que inmediatamente aun tiene el honor de ver la clemencia de Vuestra Excelencia no puede ya desentenderse por mas tiempo que se le declare: 1° previos los expedientes de la materia, las gracias consedidas á los vencedores en Junin y Ayacucho: 2° la antigüedad de 20 de Junio de 1823 en la clase de Teniente que consta á foxas 7 de este espediente en que fui dado de alta: 3° que supuesto el grado conferido en estos últimos dias, y deviendo aun obtenerlo con la antigüedad del año 24 le conseda igualmente el haver de Capitan efectivo. Por tanto

A Vuestra Excelencia suplica se sirva decretar en mérito de la justicia que espera alcanzar de la que Vuestra Excelencia distribuye etcetera.

Excelentísimo Señor

Francisco B. Alvares (Rubricado)

Señor Coronel Jefe de Estado Mayor Jeneral del Exercito del [papel deteriorado].

El Capitan graduado Teniente Don Francisco Alvares en la presente solicitud pide: que se le conseda las gracias que disfrutan los vencedores en Junin y Ayacucho: que se le abone la antigüedad en la clase de Teniente de 20 de Junio de 823 y la de Capitan graduado desde 824; y el sueldo de Capitan efectivo. Correspondiendome informar diré á Vuestra Señoría lo siguiente.

1° El recurrente há hecho constar desde foxas 2 hasta foxas 6, por informes recibidos de los Jefes vajo cuyas ordenes sirbio en 824, que asistió á la campaña de Junin y Ayacucho; y como en aquella época este oficial pertenecía al Escuadrón del Señor Comandante Aldao, que en la batalla de Junin no entro en linea, es de colejirse, á mas de no haver podido acreditar en todo su espediente su concurrencia en ella, que solo há asistido a la campaña. Y por lo que respecta á la de Ayacucho solo un Jefe atesta á foxas 2 buelta que se halló inmediato al campo en donde se dió la batalla. Asi es que según la suprema resolución de 16 de Febrero de 830 solo se le debe abonar la campaña, y no

las gracias que solo son concedidas á los que se batieron en ellas. Las jornadas de Junin y Ayacucho en los hombres pensadores, tienen un realce que muy pocas en la America Española, se recuerdan con tanta memoria; por que nada menos que conseguida nuestra emancipación en estas jornadas, se consiguió la de toda ella. Por tanto sus distinciones no deben ser prodigadas como lo hizo el Gobierno pasado inbistiendo con ellas á toda persona que queria favorecer. En una palabra, hablando en el sentido común, una distinción una pluma, una medalla adquirida en el campo de batalla, produce un entusiasmo al guerrero que la consiguió, al paso que se le disminuye cuando se ve que la poseé el que libre de los riesgos no há puesto en equilibrio su ecsistencia. El Teniente Albares no hay duda há trabajado con balor y empeño en la guerra de la independenciam segun foxas 6; pero este mérito no le consede acción á las concideraciones que procura.

2° Por informes que hé tomado del Señor Comandante de Dragones, a cuyo cuerpo perteneció el predicho Albares, me he interesado que de la clase de individuo de tropa en 831, ascendió a la de Alféres hasta esta fecha en que obtiene el grado de Capitan. Desde foxas 2 hasta íoxas 4 y desde foxas 6 hasta foxas 15 aparece dicho oficial Albares ya con el grado de Capitan en 827, y ya con el grado de Teniente en 830. De esta alternativa se deduce que este oficial, por alguna desgracia sentenciado judicialmente, há sufrido un contraste en su carrera, perdiendo la antigüedad de sus empleos, pero los nuebos méritos de el contraidos en esta época en defensa de las leyes y livertad llaman la benebo-lencia del Supremo Gobierno en su favor para la consecion de sus antigüedades.

3° La brabura con que se manifestó en la batalla de Porongoche le han recomendado demaciado sus servicios, y las heridas de muerte recibidas en ella, á la gratitud del Gobierno para que le conceda la paga de Capitan que solicita; pues hallándose enfermo y desauciado por los facultativos, el aumento de este sueldo, al que disfruta en la actualidad (sic) le serbirá de un aucilio mas, y mejor seria la asistencia que se proporcionase para prolongar un corto periodo mas su vida.

Todo lo que tengo el honor de informar á Vuestra Señoría en cumplimiento de mis deberes. Arequipa Julio 18 de 834.

Señor Coronel

Carlos Lagomarino (Rubricado)

Estado Mayor Jeneral
Benemerito Señor Jeneral en Jefe

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Señoría la solicitud del Capitan graduado del Escuadrón Inmortales Don Francisco Alvarez en ella pide, 1º: las gracias concedidas á los vencedores en Junin y Ayacucho; 2º la antigüedad de 20 de Junio del año 1823 de Teniente; y la de Capitan el año 24, con la paga efectiva de este grado ultimo. Segun los informes que acompaña, ella parece justa, por las razones que espone el Comandante de su Cuerpo, y de haberse vatido con entuciasmo y ,valor en la batalla de Porongoche el 2 de Abril ultimo de la que resultó gravemente herido, y estar desauciado por los facultativos, y muy pronto a acavar su [papel deteriorado) lo que opino, se le conceda la antigüedad (papel deteriorado) y se le dé la paga de Capitan efectivo, (papel deteriorado) este aumento tenga algo mas con que (papel deteriorado) á sus necesidades; y por lo que respecta á las gracias concedidas á los vencedores de Junin y Ayacucho, creo no ser ac- cequible, por no haberse hallado en dichas batallas; pero Vuestra Señoría resolverá lo que juzgue mas conveniente.

Arequipa Julio 19 de 1834.

Señor Jeneral

P.C.J.

Manuel Santos Salcedo (Rubricado)

Cuartel Jeneral en Arequipa á 19 de Julio de 1834.

Diríjase este Espediente al Supremo Gobierno por el Ministerio respectivo.

B.N.P. MSS. D. 830.

2,791

1827 N° 28.

Expediente de méritos y serbicios de Bernabé Buendia contraidos en el Hospital de Señora Santa Ana.

[Una rúbrica]

Excelentísimo Señor Protector.

Bernabé Buendia Maestro sangrador examinado y aprobado por el Protomedicato, ante Vuestra Excelencia con el mas profundo respeto pareSCO y digo: Que hacen mas de 25 años, que me exercito en esta facultad con aplicación, honor y aprobación del publico á quien he servido con generosidad,

y buen efecto: En el curso de estos años, y en la experiencia que hé tenido del despotismo, y tiranía de los Españoles he conocido el horror, que se merece; y asi es que desde los primeros felices momentos en que empesó a resonar el clamor de la Patria por su libertad cuyo primer estandarte se lebantó en la honorable capital de Buenos Aires, mi corazon no ha respirado otro sentimiento, que el que inspira la nobleza de este proyecto.

La bariedad de sucesos, y las desgracias de nuestras armas en algunos encuentros, habían hecho cambiar á muchos del sentido de su opinion, erigiendose en perseguidores, acusadores, y fiscales de sus mismos paisanos, y amigos; pero yo siempre impertérrito y constante he sido uno mismo en mi opinion y en mis acciones sin embargo del pocitivo riesgo, que ha corrido todo hombre amante de su pais. Proclamó Vuestra Excelencia desde Chile con anuncios de su benida: llegó a Pisco, desembarcó, y dió las primeras pruebas de su palabra. Aqui las vicitudes del concepto, y de la decisión de los ánimos. No es de mi resorte ni de mis talentos el deslindar este quadro. La posteridad lo descubrirá en todo su fondo, para que se distinga el verdadero caracter del que apenas tiene asomos de apariencia. Mi objeto es manifestar á Vuestra Excelencia quien he sido, y quien soy en esta linea.

Mi constitución, y mi clase son un berdadero obstáculo para empresas grandes; pero sin embargo, en quanto cabe á mi esfera hé dado pruebas, que en mi concepto no pueden equivocarse. La obra de mi emigración, arrastró con mas de 160 hombres, y con 155 caballos, que se pastaban en la Hazienda de Monterico, como le consta á Don Inosente Zarate, que fué el que dirigió la empresa con este y otros auxilios; por cuyo motivo el Coronel Bonet dijo en el Parlamento. El picaro de muerto frió cometió ese exeso.

Antes de mi emigracion compré á mi costa ocho piasas corrientes de fuciles y carabinas, que entregué al Comandante Orrantia; y luego que llegué á Chacasana, formé una especie de Hospital en su galpón, para la curación de enfermos y heridos á quienes asistí con amor y acierto como es notorio, y especialmente á Don Isidoro del Villar, que me dió las gracias. Padecí por mi auciencia el robo de mis bienes, por mano de los godos, que me denunciaron. En Mollepanpa tomé armas contra el enemigo, que dijeron se acercaba, y pasé dos noches en bela como puede certificarlo dicho Comandante Orrantia. De que conduje 30 enfermos, á San Geronimo ,y ebité entre algunos de los cuerpos de las Montoneras un desastre sanguinario, por las diferiencias, que hubieron entre este y el Señor Nabajas.

Ultimamente me separé de las montoneras, y agregándome al lado del Señor Forcada me conduje con él hasta Ghancay con el único fin de ber á Vuestra Excelencia, para que me proporcionase un destino en que pudiese servir á la Patria. Por mi desgracia se habia embarcado ya Vuestra Excelencia para el Chorrillos, y en la incertidumbre del punto de su desembarco me dediqué al servicio del Hospital hasistiendo á sus enfermos hasta que Vuestra Excelencia y sus tropas Libertadoras entraron á esta Capital. Entonces me conduje con aceleracion deseando darle el mas cumplido parabién y el testimonio de mi reconocimiento.

En un teatro de tanto personaje ilustre, es difícil á los umildes ó cortos el merecer esta gloria, y satisfacción, pero no por eso desistí de mis designios ál contrario busqué siempre motivos de exercitar Patriotismo, y lo logré haciendo varias denuncias de importancia, y con efecto como le consta ál Señor Coronel Comandante General Don José Manuel Borgoño sin el menor Ínteres por que todo lo cedí á veneficio del Estado. Se agrega á ellas la prisión del dueño de Santa Cruz que se habia ocultado con algunos otros Españoles Europeos en la que insistí dos dias, y sus noches: La Partida que lebanaté á mi costa, y sin otro auxilio que el de algunos ponchos monturas y caballos que me franqueó el Señor Marqués dueño de Monterrico con la que tube el honor de presentarme ál enemigo y darle una descarga concurriendo de algún modo en la obra de quitarle él ganado. Lo que hay que notar en esta Partida de mi cargo es que ninguno de sus individuos infirió el menor perjuicio á nadie, portándose todos con entusiasmo y desinterés hasta el caso y [ilegible] en que por haberme llamado a su lado el Señor Presidente me fue presiso separarme de ella, y continuar en mis servicios con la honradez que le es constante y desempeñando sus ordenes con puntualidad zelo y calidad.

Estos son Excelentísimo Señor mis servicios. Ellos nada importan para lo que son mis deseos y orden a sacrificarme por la Patria; pero si Vuestra Excelencia me considera digno de algún premio por ellos le suplico que sea preferido en la Plaza de Sangrador del Hospital de Santa Ana entre tanto se proporciona otra cosa con que pueda mantener á mi pobre familia todo sin perjuicio de las atenciones del Estado, y su puntual servicio á que me prestaré gustoso cada ves que se me ocupe: Por tanto.

A Vuestra Excelencia pido y suplico que en atención a lo espuesto se sirva mandar se me prefiera con la dicha plaza de Sangrador de Santa Ana que será [incompleto]...

(Al margen)

Lima 28 de Septiembre de 1821.

Constándome los buenos servicios y patriotismo del suplicante y siendo su horrades notoria, deberá ser atendido, y asi puede ocurrir á la Hermandad del Hospital para que lo tenga presente en la provision de la Plasa que deve hallarse vacante.

[Una rúbrica]

Certifico yo el Teniente de Exercito y Comandante de la Partida de Guerrillas, que el Maestro Flobotomista Bernabé Buendia en virtud de su entusiasmo patriótico y adhesión á la justa causa de la Patria, habiendo emigrado en consorcio de ciento sesenta decididos patriotas al punto de mi dirección que era entonces la Chacra de Chacasana, me ofreció para el servicio de la Patria de buena voluntad ocho piasas de fuego entre escopetas y cara,vinas, las que acepté dándole las debidas gracias; y en consideración de que este hecho, en qualquier tiempo acrisolaría su conducta, ó bien vigorisaria el efecto de qualquiera solicitud que entablase; tube á bien darle esta certificación firmada de mi puño, que lo hise en Lima y Diciembre 7 de 1821.

Baltazar Orrantia (Rubricado)

Honorable e Ilustrísimo Señor Inspector General.

Bernabé Buendia, Maestro Sangrador, examinado por el Protomedicato Nacional de esta Corte ante Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable como mas haya lugar en derecho paresco y digo: que afiansado en la notoriedad de mis servicios á la Patria constantes del expediente que tube el honor de poner en las superiores manos de Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable y que por casualidad se ha traspapelado entre los que corresponden al Señor Ilustrísimo Honorable Ministro Don Tomás Guido, me presento lleno de confianza ante Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable suplicándole por la gracia de Sangrador Mayor, y Proto Phlebotomista del distinguido y honrrado Cuerpo de Cívicos, que tan dignamente dirige Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable como su superior nato, dándole como le ha dado todo el realce de que son capaces sus elevados talentos, y dedicacion.

Para este efecto, sin detenerme en la relacion prolixa de mi carrera aptitud y servicios, solo pongo en su elevada consideración, que obtube la confianza de ser Comandante de una Partida de Guerrilla, y que supe desempeñarla de un modo digno y poco ,visto en los de mi clase, como consta de documento que encierra dicho expediente, y a cuyo influxo merecí, que

Su Excelencia el Señor Protector me librase un decreto muy satisfactorio para que se me colocase de Sangrador del Hospital de Santa Ana, que no tubo efecto por accidentes que son bien constantes, y porque la bondad de Su Excelencia quiso manifestar los quilates de sus virtudes en desentenderse de una oposi- cion, que no quiso escarmentar por generosidad por tanto.

A Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable pido y suplico se sirva proveer y mandar como llevo expuesto, que será merced que espero de su nunca bien ponderada franqueza y bondad etcetera.

Bernabé Buendia (Rubricado)

(Al margen)

Lima Enero 18 de 1822.

Constandome los buenos servicios y acendrado patriotismo del suplante, concedesele la gracia que solicita de Sangrador Mayor y Proto — Plebotomista de los Cuerpos Civicos de esta Corte, pudiese ó usar del uniforme de 2º Cirujano. Tómese razon de este decreto en las Sargentías Mayores de dichos Cuerpos Cívicos, y sírvale de suficiente nombramiento.

José Maria Garda (Rubricado)

Torre Tagle (Rubricado)

Lima y Enero 24 de 1822.

En virtud del Superior decreto que hantesede se tomo rason en esta Sargentía Mayor del Cuerpo Cívico de Caballería de Vlancos de mi cargo.

Juan de Ezeta (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

El Capitan Bernavé Buendia ante Vuestra Señoría Ilustrísima con el debido respeto paresco y digo: Que por el año pasado de 1823 estando de Comandante de partida, estuve con ella en esta capital, que dió motivo a que los enemigos me batiesen por el termino de tres dias que fueron el quince, dies y seis y dies y siete de Julio de dicho año, hasta el caso de rechazarlos, siguiendo su marcha hasta la Hazienda de Paura en Lunaguaná. Este hecho le es constante a esta Ilustrísima Munisipalidad. Nesesito haserlo constar, y hasi se ha de servir su notoria justificación informarlo a continuación de este pedimento. A cuyo fin

A Vuestra Señoría Ilustrísima suplica se digne hacer el informe solicitado en justicia etcetera.

Traslado a los Señores Síndicos.

[Una rúbrica.]

Cobian (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

El Sindico dice: Que habiendo emigrado de esta Capital en Junio de 823 en que la invadieron los enemigos para la costa del Norte, se le apareció una noche el recurrente en la Villa de Huaura pidiendo le ordenen para Lima a donde venia á entrár con su Partida a batirse con los Españoles. El Sindico se burló de la especie; pero lo cierto es que Buendia, entró en esta capital, y según tuvo noticias ofreció que temer á los enemigos sino por la fuerza que trahia, por lo que les hizo sospechar el arrojó. Esto save el Sindico: y en lo demas podrá Vuestra Señoría Ilustrísima mandar lo que tenga por conveniente. Lima y Abril 16 de 1825.

Alzamora (Rubricado)

Ilustrísimo Señor

El Sindico a la solicitud del Capitan Bernavé Buendia dice: Que sin embargo del mérito que lo recomienda deve ser resistida por dos principales fundamentos. El uno es el que no se prodiguen los informes de Vuestra Señoría Ilustrísima sin los requisitos acordados, y el otro que seria muy extraño que no estando todos los Señores Capitulares instruidos del echo á que se refiere el recurso; ó se separen de la voz activa los que se aliasen en este caso, ó que se prestasen á la conformidad en unión de los demas; En uno, y otro caso resultaría una mostruosidad, y no esperándose que suceda lo segundo, y siendo desairoso lo primero: el medio de conciliario todo es, que el interesado haga su diligencia, y presentados que sean los documentos el conocimiento que sobre ellos tomen los Señores será uno mismo, sin diverjencia de opiniones en materia de echo, consultándose asi la unidad del cuerpo en sus determinaciones como una de sus atribuciones. Estas, y demas razones que no se ocultarán a la penetración de Vuestra Señoría Ilustrísima (y es por que las omito), son las que an dictado la precaución á que me contraigo en este dictamen; y es el que manifiesto á Vuestra Señoría

Ilustrísima para que delivere, lo que jusge mas acertado. Lima y Abril 27 de 1825.

Soria (Rubricado)

A Don Manuel del Valle á quien le conducí carta desde Huaura diciendole que me marchaba para la Capital.

El Señor Sancho Davila.

El Doctor Don Manuel Billaverde.

El Doctor Don Lorenzo Soria.

El Señor Menacho.

El Señor Fuente Pacheco.

El Señor Anacleto Limo.

Don Felipe Llanos.

El Señor Don Pedro Manuel Escovar.

El Señor Santiago.

Y todos los demas Señores Regidores de la Municipalidad.

Señor Juez de Derecho.

Bernabé Buendia con el mayor respeto ante Vuestra Señoría paresco y digo: Que a mi derecho conviene que informen los Señores Capitulares contenidos en la adjunta lista sobre los servicios que he sostenido en defenza de la justa causa desde el año de 182[ilegible] en que con mi Partida abansandome á esta capital rechasé a los enemigos y seguí mi marcha hasta la Hazienda de Paura en Lunaguaná. y lo mas que haya acahesido en mis ulteriores servicios en esta ultima campaña estando llanos, y fecho se me entreguen originales para los fines que me convengan. Por tanto

A Vuestra Señoría pido y suplico que habiendo por acompañada la lista indicada se sirva mandar según solicito en justicia etcetera.

Bernabé Buendia (Rubricado)

Lima y Abril 16 de 1825.

Informen los Señores contenidos en la razón que esta parte presenta, para los fines que solicita, con citación del Agente Fiscal.

Fuente Chavez (Rubricado)

Ante mi

Francisco Grados (Rubricado)

Escribano Publico.

En el mismo dia cité para lo que se manda en el decreto de la buelta al Señor Don Juan Bautista Navarrete Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte Superior de Justicia y Agente Fiscal en ella, en su persona doy fee.

Francisco Grados (Rubricado)

[Una rúbrica]

En vista del recurso y auto que antecede lo que informar puedo es que en la fecha que se cita estaba enfermo, y en ese estado fue la separación de los españoles que ocupaban esta ciudad: siendo notorio que Bernabé Buendia que me presenta fue el primero que se abanzó poniendo en precipitada fuga al resto de enemigos, y entre ellos a Trillo que por un raro accidente no fue preso.

A esta animosidad extraordinaria se agrega su conducta nada común en los tiempos que fue Comandante de Partidas, y servicios que antes y después en echo por la independencia, con tal entusiasmo, onrrades, y zelo, que á merecido el común aplauso, siendo yo uno de los que e admirado su comportamiento considerándolo digno por todo del premio correspondiente á estos merecimientos en satisfacción suya, y para ejemplo de otros es cuanto puedo decir en el particular. Lima y Abril 16 de 1825.

Lorenzo Soria (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Estaba puntualmente en el corredor de la Sala Municipal de esta ciudad cuando el recurrente se presentó en nuestra Plaza, celebrando la ausencia de los enemigos, inflamando el entusiasmo de los expectadores, y alarmando a todos para que persiguiesen su retirada. No es fácil encontrar colores con que pintar aquel ardor patriótico, aquel deceso del esterminio Español, aquel fuego sagrado en que se conocía ardiendo el corazón de Buendia. Sin sosiego para concluir el saludo que le comenzó á hacer á la Ilustrísima Municipalidad, sin echar de menos la edad juvenil, se cavalgó, y desapareció cual un celage en persecución de la retaguardia Española, á la cual se dijo después que había causado molestias demasiadas, siendo esto lo que puedo informar acerca de su pretensión. Lima Abril 27 de 1825.

Miguel Gaspar de la Fuente (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

En obsequio de la verdad y de la justicia puedo asegurar que el recurrente fue uno de los primeros que entraron á la capital pocos momentos después que los enemigos de nuestra libertad la desocuparon, en la época á que refiere; inmediatamente se dirigió á la Sala Capitular donde me hallaba con varios compañeros y advertí en el semblante, y en las espresiones del ciudadano Bernabé Buendia las demostraciones mas espresivas del ardiente patriotismo que inflamaba su pecho, estimulando á todos con su ejemplo, y haciendo olvidar con su entusiasmo los imponderables males que habían aflijido a todo el vecindario, durante el tiempo que permanecieron los enemigos; el voló en pos de ellos, y no dudo de su patriotismo tan acreditado que los perseguiría en todas direcciones haciéndose acreedor á la consideración del Supremo Gobierno y al aprecio de todo Patriota, que estime en su justo valor, los importantes servicios de este individuo. Lima Abril 28 de 1825 6º y 4.

J. Y. de Santiago (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

En vista de los informes que anteceden no me resta otra cosa memorable que declarar de haber sido testigo de las operaciones del recurrente a favor de nuestra sagrada Independencia desde el año pasado de 82[ilegible] por el [ilegible] de Setiembre a la venida de los enemigos, en cuyo tiempo trancitaba los campos con una valiente partida sofocando las descubiertas de los enemigos, y que desde esa época hasta la presente ha probado con sus operaciones sér adicto a nuestra Independencia. Es quanto puedo informar en el particular en obsequio a la justicia y verdad. Lima y Abril 29 de 1825.

Felipe Llanos (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Los servicios patrióticos de Bernabé Buendia son públicos y notorios, y dignos de la maior consideración, refiriendome á los hechos de los anteriores Señores que han informado. Lima y Abril 29 de 1825.

Pedro Manuel de Escobar (Rubricado)

Señor Jues de Derecho.

Haviendo expuesto los Señores informantes lo mismo que devo exponer en obsequio de la verdad en favor de Bernavé Buendia es- cusando la duplicación, solo me resta reproducir cuanto sobre el particular tienen dicho. Es quanto devo exponer en justicia. Lima Abril 30 de 1825.

Anacleto Limo (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Capitan Bernabé Buendia con el mayor respeto párese ante Vuestra Excelencia y dice: Que ha llegado á su noticia que el ciudadano Don Francisco González solicita de E.V. que le permita abrir la casa de gallos prometiendo dar 1000 pesos anuales al Estado por vía de arbitrio. El recurrente ha solicitado en dias pasados esto mismo como lo puede informar el Prefecto del Departamento. En esta inteligencia ocurre a Vuestra Excelencia para que por el tanto se le prefiera en la concecion de la gracia atendiendo a que si el referido Gonzales es notoriamente patriota, no lo es menos el como lo persuaden los informes de varios individuos de esta Municipalidad y últimamente la espresada voluntad del Libertador de colocarlo por sus servicios antes de partir de la Capital, para cuyo efecto le remitió á presencia del Gefe del Estado Mayor el Coronel Fidereo á donde el Señor Carrion, con el circunstanciado encargo de que en la primera oportunidad se verificase su colocacion. Si Vuestra Excelencia lo tiene por conbeniente puede mandar que informe el Coronel Fidereo. En cuyos terminos

A Vuestra Excelencia pide y suplica que habiendo por interpuesto este recurso, se sirba preferirle en la concesion de la gracia de abrir la Casa de gallos por los 1,000 pesos que ofrece Don Francisco Gonzalez: es merced que espera de la beneficencia de Vuestra Excelencia.

Bernabé Buendia (Rubricado)

(Al margen)

Lima Mayo 17 de 1825/

Pase á la Tesorería general para que se le tenga por postor.

Por orden de su Excelencia.

Pando (Rubricado)

Certifico que el Capitan Don Bernabé Buendia entregó en la Hacienda de Boza el año 24 despues de la derrota del dia 3 de Noviembre unos enfermos de los heridos en este dia, y los dejó con los caballos que hiban montados por haber tenido orden de Su Excelencia el Livertador él Coronel Aldao de verificarlo asi con todos cuantos individuos se reuniesen al Regimiento de Dragones que se estaba criando de todas las partidas de guerrillas que habían sido derrotadas. Lima. Marzo 3 de /826.

El Coronel

J. Pedernera (Rubricado)

Señor Inspector General.

Don Bernabé Buendia Capitan de Civicos con el mas debido respeto ante Vuestra Señoría digo que hayiendoseme perdido mis despachos y no teniendo como poder acreditar mi empleo pido a Vuestra Señoría se digne mandar informen de continuación los Señores Coronel Don Ramón Estomba, el de igual clase retirado Don Francisco Vidal, el Sargento Mayor Don Manuel Orosco y el Coronel graduado de Civicos Don Alejandro Guavique, y fecho todo se me debuelva esta para los fines que me sean consiguientes en esta virtud.

A Vuestra Señoría pido y suplico; se digne decretar como solicito por ser de justicia la que espero alcanzar etcetera.

Bernabé Buendia (Rubricado)

(Al margen)

Cuartel Jeneral en Lima Marzo 3 de 1826.

Como lo pide.

Miguel Figueredo (Rubricado)

Señor Inspector General.

Al Oficial recurrente lo he conocido en la Partida de guerrilla de la Sierra cuando me hice cargo de ellas en el año 24 en la clase de Capitan: como a tal lo emplee en diferentes comisiones, pero no tengo una constancia positiva de tener despachos de tal; ó en caso de tenerlos, si heran por autoridad competente.

En cuanto puedo informar sobre el particular = Lima y Marzo 3 de 1826.

Señor Inspector General

Ramon Estomba (Rubricado)

Señor Inspector General.

Cumpliendo con el decreto de la buelta lo que debo decir es, que el recurrente lo he conocido en la clase de Capitan de Cibicos desde á mediados del año de veinte y cuatro. También me consta ha echo servicios muy interesantes á la Patria, y que en unas de las comiciones que le dió el Señor Coronel Delgado cuando era gefe del Estado Mayor de la divicion que se hayava en Chancay, antes de tomar esta capital fue el oficial que representa atacado por los enemigos y perdió dos dedos de una mano. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad. Lima y Marzo 7 de 1826.

Señor Inspector General

Francisco de Vidal (Rubricado)

Señor Inspector General.

En cumplimiento del decreto de Vuestra Señoría de la buelta lo que debo decir és: que he visto el título de Capitan que obtenía á su favor el recurrente expedido á principios del año de 1824 por el Presidente de la República: en cuanto a los servicios hechos de en defenza de la sagrada causa en la pasada contienda me remito á lo expuesto en el antecedente informe del Señor Coronel Vidál pues me es constante todo lo que expone por haberme hallado desempeñando las funciones de 1er. Ayudante del Estado Mayor a que se refiere, es cuanto puedo informar en justicia y en obsequio de la verdad. Lima Marzo 8 de 1826.

Señor Inspector General

Manuel Orosco (Rubricado)

Señor Inspector General.

En cumplimiento del Decreto de Vuestra Señoría de 3 del que corre, lo que debo decir es que me constan los servicios del recurrente en esta ultima

campana, los que no han sido nada comunes sino muy acreedores a la consideración de los superiores Gefes como que lo he tenido a la vista, quando servia en la Sierra en las Partidas que estaban a las ordenes del Coronel Don Ramón Estomba; igualmente puedo decir que siempre lo he visto en la clase de un Capitan y que por tal ha sido tratado por todos; todo el tiempo que estubo en las de mi cargo en el referido sitio o la Sierra; y es quanto puedo informar á Vuestra Señoría en el particular. Lima Marzo 8 de 1826.

Señor Inspector General

Alexandro Guabique (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El ciudadano Bernabé Buendia oriundo de esta Capital, con su mayor respeto ante Vuestra Excelencia dice: Que es publico y notorio que con su entusiasmo patriótico emprendió la emancipación del dominio español, cooperando con sus sacrificios a defender los derechos de su Patria, y sin omitir medio alguno que se ofreciese a sus alcances. De igual modo nadie ignora que en premio de sus fatigas y riesgo fue nombrado Capitan de Ejercito cuyo grado en la campana le hubiera facilitado otros ascensos; si las mismas comisiones que desempeñó hasta ponerse en el sitio del Callao, no le privacen de asistir en Ayacucho conforme estubo en Junin. Sin embargo de los servicios que acompaña en documentos truncos ha permanecido oscurecido sin mérito, por las circunstancias que le han reducido como buen Peruano al triste estado de miseria que lo abate. Mas variando felismente el aspecto del gobierno cree que debe elevar á Vuestra Excelencia su reclamo presentando sus buenos servicios aptitudes y honradez para que Vuestra Excelencia se digne restituírle el goze de su grado efectivo de Capitan con medio sueldo como inutilizado de una mano y al efecto acompaña los documentos justificativos de todo lo que espone = por lo que

A Vuestra Excelencia pide y suplica se sirva acceder a la solicitud insinuada, gracia que espero de la acreditada benignidad de Vuestra Excelencia declarándole dicho medio sueldo con arreglo al haber integro designado en el reglamento de sueldos del Ejercito.

Bernabé Buendia (Rubricado)

(Al margen)

Solicita su clase de Capitan de ejercito y el medio sueldo de invalido para lo que acompaña los contenidos documentos.

Chorrillos Marzo 28 de 1827.

Resultando que el Capitan de infantería civica Don Bernabé Buendia perdió los dedos de la mano izquierda en acción de guerra: se le concede retiro del servicio con goce de fuero uso de uniforme y la tercera parte del sueldo de su clase de Capitan.

[Una rúbrica.]

Por orden de Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

Fecho.

Excelentísimo Señor.

El Capitan de infantería Bernabé Buendia con mi mayor respeto ante Vuestra Excelencia paresco y digo: Que hallándome en la Plaza del Callao enrolado en las filas de los soldados del orden, salí á batir a los facciosos y en el tiroteo recibí un balaso en el pie izquierdo que me ha inutilizado para el servicio de las armas, por lo que recurro a la justificación de Vuestra Excelencia a fin de que previa las formalidades del estilo, se me declare el goze de inválidos que me corresponde conforme a lo prescrito en el reglamento de la materia, pudiendo ademas de mi esposicion sobre la invalides, que fue notoria en la fortaleza, informar el Señor Coronel Gobernador de aquella Plaza: Por tanto A Vuestra Excelencia pido y suplico se digne declararme la pensión mensual que me corresponde como invalidado en acción de guerra.

Bernabé Buendia (Rubricado)

(Al margen)

Lima y Marzo 26 de /834.

Informe el Señor Coronel Gobernador de la Plaza del Callao.

Excelentísimo Señor.

El individuo que representa es efectivo se presentó en las fortalezas de la Independencia uniendose a las que sostenían la causa del orden, y voluntariamente formó una partida de guerrilla, que fue una de las que cumplió mejor con sus deberes; y me es constante que en uno de los encuentros con los enemigos resultó herido de bala en el pie izquierdo este motibo, y su conocida desision por el orden le hasen digno de las consideraciones del supremo gobierno.

Excelentísimo Señor.

Francisco Valle Riestra (Rubricado)

Lima y Marzo 29 de 1834.

Visto con lo espuesto en el informe que antecede; y siendo constante al Gobierno que el Capitan de infantería de ejercito Don Bernabé Buendia se

inutilizó en función de armas en la plaza del Callao; se declara que conforme al artículo 17 del Capítulo 5° del reglamento de invalidos le corresponde el sueldo íntegro de Capitán: espídensele la cédula respectiva, concediéndosele el grado de Sargento Mayor.

[Una rúbrica.]

Por orden de Su Excelencia.

Sierra (Rubricado)

Fecho.

**C.G.Q. MSS. M.E.N.A, FOT. CNSIP. T. 8, LEG. 7, C. 9. IDE ESTE EXPEDIENTE SE HAN SELECCIONADO LAS
PIEZAS REFERENTES A SUS SERVICIOSJ.**

2,792

Excelentísimo Señor.

Don Justo Astete Teniente Coronel vivo, y efectivo ante Vuestra Excelencia con su debido respeto parece y dice: Que Su Excelencia el Libertador penetrado de sus conocimientos, patriotismo, y demás cualidades que le son características á sus verdaderos sentimientos, le ordenó en el Punto de Pativilca marchase á la Provincia de Cajatambo, Yauyos, y hasta las goteras de Arequipa, con el interesante objeto de interrumpir los Planes del Enemigo, mientras lograba engrosar la fuerza del Ejército Libertador en Truxillo; sin que se le diese más tropa que un cuadro de quince oficiales del Ejército, diez tercerolas, y diez paquetes de municiones.

El que representa conocía el peligro de su existencia por tener que retrogradar sin más apoyo que lo expresado a retaguardia del Enemigo, y sin embargo de tan justos recelos no reusó, pues sus aspiraciones no herían otras que morir antes que ver el patrio suelo hollado por los tiranos: Así fue Excelentísimo Señor y guiado de su ascendrada política y desinterés consiguió desde la Provincia de Cajatambo atraer á todos los hombres que en nada estimaban la vida por sacudir el yugo despótico Eápañól: De suerte que á la Provincia de Yauyos arribó con una pequeña división mal armada y peor munisionada, y penetrado del entusiasmo, y ventaxa con que peleaban los hombres libres le presentó acción al Regimiento del Río de la Plata, que ocupava dicha Provincia baxo el comando de Casariego, y Moyano, y á pesar de su fuerza, y pericia

militar, tuvo la satisfacción de que fue el 1er. Jefe que en el año de 24 destrozó este Regimiento salvando los Jefes con una quinta parte de jente que por ultimo persiguió el Señor Jeneral Otero en las inmediaciones de Ayacucho, no habiendo cesado el representante a continuar peleando con todas las tropas del Enemigo que ocupaban algunos puntos de aquellas Provincias hasta las goteras de Arequipa; pues no tuvo ni un solo dia que no estuviese en continua lucha, ya con las Tropas de Aballe, y ya con las de Caparros; y en medio de éstas fatigas auxiliava al Exercito con 2000 Reses, y 300 Mulas.

Excelentísimo Señor. Este Gefe se explayaría en hacer presentes los inmensos sacrificios que desde inmemorable tiempo tiene ofrecidos por la salvacion de la Patria, pero por no distraher las infinitas y arduas atenciones de Vuestra Excelencia, solo se contrae a que siendo el 1er. Jefe del Exercito que el dicho año de 24 hizo sentir la brabura de nuestras armas á los tiranos, se cree acreedor y con igual derecho á la gratificación asignada á todos los que han cooperado á la Livertad del Perú: en esta virtud

A Vuestra Excelencia pide y suplica se le administre la gratificación que solicita por ser de justicia que espera alcanzar de la recta administración de Vuestra Excelencia.

(Al margen)

Pide se le concidere acreedor á la gratificación de la campaña del año de 24, en virtud de los documentos que en devida forma presenta.

Lima Setiembre 10 /827.

Antecedentes ó razón.

Salazar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En igual solicitud del suplicante informó esta oficina en 24 de Abril ultimo lo que sigue.

«Este Jefe solicita ser conciderado en la gratificación concedida a los que se hallaron en las jornadas de Junin y Ayacucho: por este hecho está fuera del caso, pues sus servicios los prestaba en las Partidas de Guerrillas y en mi concepto no encuentro un motibo para la concideracion a que aspira: mas Vuestra Excelencia sobre todo resolverá lo que crea conveniente».

Y refiriendose ahora al mismo concepto: Vuestra Excelencia se servirá resolver lo mas conveniente. Lima y Setiembre 7 de 1827.

Excelentísimo Señor.

V. Tur (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En los libros de la mesa de mi cargo consta que a igual solicitud del interesado se decretó lo que sigue = «Lima Mayo 2 de 1827 = No estando comprendido el suplicante en las listas de los acreedores a la gratificación concedida a los vencedores en Ayacucho: no ha lugar á esta solicitud = Una rubrica de Su Excelencia = Por orden de Su Excelencia = Salazar» = Lima Setiembre 11 de 1827.

Excelentísimo Señor.

Juan J. Donayre (Rubricado)

(Al margen)

Lima Setiembre 12/827.

Excelentísimo Señor.

Espere el suplicante el resultado de una consulta que se ha hecho al Congreso Jeneral Constituyente sobre el asunto de que trata.

[Una rúbrica]

Por orden de Su Excelencia.

Salazar (Rubricado)

L. L. MSS. FOT. B. N. P. S.C.

2,793

(Al margen)

Pide informe el Señor Coronel Billar Sargento mayor Don Juan Sarrio declare donde corresponda el Doctor Don N. Alsedo y fecho se le devuelva.

Lima Diziembre 5 de 1831.

Informen los jefes que se citan — y declare ante el jefe encargado de la Sección de plaza, el facultativo que se espresa: fecho todo entregúese al interesado para los usos que le convenga.

Castañeda (Rubricado)

oficialmente.

Excelentísimo Señor.

Francisco Paniso negro bosal con la mayor sumisión y respeto ante Vuestra Excelencia me presento: Que siéndome de presisa nesecidad se digne Vuestra Excelencia mandar informe el Señor Billar como Comandante Jeneral

de las partidas de guerrillas de la Sierra en el año de 1821, el Sargento mayor Don Juan Sarrio que pertenecía a dichas partidas y declare donde corresponda el Físico que también lo era Sargento mayor Doctor N. Alsedo, si es constante que el recurrente se pasó allandose situado el Ejército Libertador en el Pueblo Huara y la Capital por los Españoles y se le destino a la partida del Capitan Quiros batiéndose en el Punto de Chacra alta Huampani, y Lomo Largo contra los Españoles que ocupaban dicha Capital no omitiendo el guarismo de hostilidades a los Enemigos asta el año de 1822 en que fue licenciado gozando de su absoluta libertad por el protector de la Libertad del Perú y evacuado esto se le devuelva para los usos que ubiese de convenirle a su derecho con cuyo propósito.

A Vuestra Excelencia pido y suplico se sirva mandar como se solicita gracia que espero alcanzar de la poderosa mano de Vuestra Ex-celencia. Lima Diciembre dos de 1830.

Excelentísimo Señor.

A ruego

Juan Pizarro (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento al decreto de Vuestra Excelencia fecha de Diciembre de 831, en que se me manda informe acerca de la solicitud del recurrente debo decir que há cerbido en la Partida de guerrilla del Capitan Quiros sujeta á mis ordenes cuando fui Comandante General en el año de beynte. al mismo tiempo se há batido con los enemigos en varias acciones de las que tubieron varias partidas antes de entrar el Exercito Libertador a esta Capital y despues de salir este marchó en percecucion á las ordenes de su Comandante. Es quanto puedo informar a Vuestra Excelencia en obsequio de la berdad.

Excelentísimo Señor.

I. Villar (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento al anterior decreto digo que como Comandante que fui en dicho tiempo de Guerrillas reproduco el anterior informe. Lima Diciembre 14/831.

Excelentísimo Señor.

Juan de Sarrio (Rubricado)

En la Ciudad de Lima á veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno, én cumplimiento del Superior Decreto Marginal de 5 del

mismo mes y año, compareció en la Sección de Plaza de mi Cargo él Sirujano de la. Clase Don Isidoro Alcedo, á quien le tomé él juramento de ordenanza bajo del cual ofrecio decir verdad én lo que supiere y fuere interrogado, y siendo —

(Al margen)

Preguntado: Si conoce á Francisco Panizo, si le consta, que este haya prestado servicios á la Nación, esponga los cuerpos en que lo há visto, la época, y todo lo demas que haya en el particular, á cuyo efecto se le leyó la representación en que lo cita, dijo: Que conose ál individuo por quien se le pregunta pues él año de 821 lo vio que prestaba servicios en las partidas de Guerrillas de que era Comandante Jeneral él Señor Coronel Villar que le es constante asimismo se batió este individuo con seiscientos hombres én Huampani, que conducía él Jeneral Rodil á la Sierra para despejar ese camino, y que condujesen nieve á esta Capital. Que lo derrotaron á dicho Jeneral con perdida de mucha gente de su fuerza, y la mayor parte de su armamento que én ésta partida victoriosa concurrio Francisco Panizo siguiendo en élla hasta la entrada del Excelentísimo Señor Jeneral San Martin: que también se batió dicho Panizo en Lomo largo, y Chacralta, y que én ésta época concurrio a dichas acciones con un entusiasmo y nada común, hasta el año de 822 en que él y otros varios de dichas partidas obtubieron su licencia final gosando de la Livertad que les amplio én aquella fecha él Excelentísimo Señor Protector del Perú, a todos los que hailandoce en él caso del ocurrente, prestaron servicios para conseguir la Independencia de la República. Que lo dicho és la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada én que se afirmó y ratifico Leida que le fue su declaración que firmo conmigo.

Juan Mendibmu (Rubricado)

José Isidoro de Alcedo (Rubricado)

Señor Juez de Derecho

Francisco Paniso negro bosal como mas haya lugar en Derecho ante Vuestra Señoría paresco y Digo: Que el que representa fue esclavo de Doña Rosa Paniso en tiempo inmemorial de cuyo dominio en el año de mil ochocientos veinte en que se hallaba situado el Excelentísimo Señor Jeneral San Martin con el Ejercito Libertador en la Provincia de Huara fue el recurrente pasado al mismo que se le destino á las partidas de guerrillas de la Sierra al mando del Capitan Quiros hoy difunto y del Señor Coronel Don Isidoro Billar

con cuyos Jefes tubo la Gloria de haverse batido en los puntos de Chacra alta, Lomo largo, y Huampani, contra los Españoles, precindiendo el guarismo de hosti-lidades que si estampasen no cabrían en una resma de papel con cuyo motivo en el año de mil ochocientos veinte y dos Su Excelencia el Jeneral San Martín tubo en consideración los relevantes servicios del recurrente y al mismo tiempo el bando promulgado en dos de Septiembre de mil ochocientos veinte, y uno, que en devida forma en copia acompaño para darle su absoluta separación del servicio y gozase de su libertad por los dias de su vida.

El recurrente desgraciadamente emigro a Truxillo en donde perdio el sentido y no lo restauro hasta el año mil ochocientos veinte y seis en que regreso a ésta Capital en donde ha existido hasta el año de mil ochocientos veinte y nueve en que logro acomodarse de sirviente con el Señor Jeneral Pardo Zela hasta el mes de Noviembre del presente año en que regreso.

Admírese Vuestra Señoría por un solo momento la conducta de ia Señora Doña Rosa Paniso en la serie de onse años jamas me ha reconvenido, ni há sabido que pertenecía a ella y oy valida de mi falta de juicio que he espresado arriba (Enmendado: en que) se me perdieron los documentos que acreditaban solemnemente mi libertad. Ve serenos, Tropa de Policía para prenderme y volverme aserme esclavo queriendo atropellar las garantías sociales de un Ciudadano y hase ilusorio el bando que ya llevo echo mención y el decreto que tambien en devida forma acompaño en la gazeta numero cuarenta y dos tomo 8° en 19 de Noviembre de 1825 por lo que me presente al Supremo Gobierno pidiendo informasen los Jefes que se han batido conmigo y que fecho se me entregase lo mismo que se ha verificado al dia y lo acompaño para que en fuerza de ello y de los decretos supremos que se hallan vijentes se sirva la receta justificación de Vuestra Señoría declarar mi libertad con cuyo proposito.

A Vuestra Señoría pido y suplico en fuerza de los documentos que en devida forma acompaño se sirva declarar mi libertad haciéndolo saber al espresada Doña Rosa Paniso se abstenga de estarseme persiguiendo por quanto á que legítimamente soy libre por haverla ganado á costa de mi sangre y en premio de ello haverlo declarado la nacion peruana por ser de justicia que espero etcetera.

A ruego

Juan Pizarro (Rubricado)

Lima Diziembre 20 de 1831.

Por presentado en cuanto ha lugar a derecho y teniendo consideracion a los Documentos con que intrulle en su solisitud y posesión de dies a onse años de libre por haver cunplido con los requicitos que se ordenaron para go-sar de este indulto se le anpara en la pocecion de tal mediante a que la ama no lo ha reclamado ha quien se le hara saver no lo inquiete ni moleste Ínterin se resuelve sobre lo principal dándole copia por el Escrivano para que no pueda ser molestado ni haprendido en rason de esta causa se da traslado a su ama y con lo que diga vista al Señor Agente Fiscal.

Doctor Benavente (Rubricado)

Vicente Garda (Rubricado)

Escrivano Publico.

En Lima y Diciembre veinte y dos de mil ochocientos treinta y uno, notifique el Decreto anterior á Doña Rosa Paniso doy fe.

Testigo P. Ampuero (Rubricado)

García (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Francisco Paniso negro bosal como mas haya lugar en derecho ante Vuestra Señoría paresco y Digo: Que en este momento se me acaba de prender por unos Soldados de la Policía de orden de la que se titula ser mi ama ó quererme esclavisar hallándose pendiente el traslado que se sirvió Vuestra Señoría conferirle el mismo y saco los autos del oficio porcion de días ha que no ha contestado.

Admirese Vuestra Señoría por un momento solo el atentado la escandalosa conducta y el desacatamiento de Doña Rosa Paniso al avansarse atropellar las providencias de este Juscgado solo atendida á sus amistades ó sin duda engañada que todavía existe en el Perú sus opresores si esto hace Doña Rosa Paniso con las providencias judiciales que de admirar es que quiera esclavisarme solo por el delito de haver sacrificado mil veses mi existencia por la causa común por ser los Enemigos verdaderos de Doña Rosa como es demasiado notorio por lo que.

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva en el accto se me sage del sitio y lugar donde estoy por al actuario y asiendo recayga el peso de la ley sobre esta temerida dicha Señora por el atropellamiento á las providencias judiciales como asimismo se le haga entender a esos Soldados de la policía que no sirven para mas y para el cuidado del buen orden y respetabilidad de

los jueces constituidos no para qualynyar al desorden y atropellamiento de las providencias de este Juzgado por ser de justicia que espero etcetera.

A ruego

Juan Pizarro (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Doña Rosa Paniso en los autos que promueve mi Esclavo Francisco sobre su libertad por alistamiento militar, y lo demas deducido digo: que se me ha conferido traslado de la solicitud de dicho Francisco amparandosele antes en la posecion de libre para evitar las diligencias que he continuado desde la fuga de dicho Esclavo para prenderlo: y antes de todo debo declinar de la jurisdiccion de este Juzgado, por que sobre el conocimiento de las Causas de libertad por servicios militares, está declarado que corresponde al Juez de 1a instancia militar, quien debe examinar las calidades necesarias para obtener el beneficio, según las reglas prescriptas en el Supremo decreto de 1°, de Noviembre de 825 entre las cuales no está comprehendido el servicio de Montonero, por que es preciso haberse alistado en el Exercito antes del 5, de Noviembre de 824, lo que no se verificó con Francisco que por solapar su fuga se agregó á una Montonera y despues ha variado lugares con el destino de Cosinero á que lo dediqué con grandes impensas; y con esta noticia requerí á los Señores Generales Don Jose Ribagüero, y Don Juan Pardo de Zela que lo han tenido en su servicio a jornal exercitandolo en la Cosina. Con este respecto y en virtud de la facultad que concede el articulo 3° del dicho Supremo decreto del año de 825, copiado á fojas 4, he procurado el recogimiento de mi Esclabo, de que no he podido ser despojada sin precedente audiencia y citación: por tanto.

A Vuestra Señoría pido y suplico que habiendo por interpuesta la declinatoria, se sirba sobrer en esta Causa y ordenar que Francisco use del derecho que le competa ante el Juez militar de 1a instancia según es de justicia etcetera.

Maria Rosa Ramírez de Panizo (Rubricado)

Doctor Tiburcio José de la Hermosa (Rubricado)

(Al margen).

Lima Julio 4 de 1832.

Agregúense los antecedentes, y traígase.

Tudela (Rubricado)

Señor Ministro de Hacienda.

Don Manuel Benito Suarez Procurador de esta Ilustrísima Corte Superior de Justicia nombrado para defender al negro Francisco en los autos con su ama Doña Rosa Paniso sobre su libertad ante Vuestra Señoría digo que con motivo á que la nación le indeniso a dicha Señora la cantidad de 34310 pesos que era deudor su difunto Marido de las rentas del Escorial en que fue Administrador se halla hoy Archivado en el Ministerio de Vuestra Señoría y no pudiéndose bentilar el articulo de mi defendido sin que la piesa que solicito que es el se-gundo interrogatorio que se halla á fojas 32 de este Espediente se me de una Copia á continuación de mi solicitud y para conseguirlo.

A Vuestra Señoría pido y suplico que en mérito de lo espuesto se sirva mandar que ha continuación se me de la Copia del 2º Interrogatorio que se halla á fojas 32 del Espediente mencionado por ser de Justicia etcetera.

Manuel Benito Suares (Rubricado)

Lima Agosto 17 de 1832.

Dese á continuación la Copia certificada que se solicita.

Tudela (Rubricado)

Jose de Mendiburu Jefe de las Secciones 1a y 2a del Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda etcetera.

Certifico: Que en unos autos seguidos por Doña Rosa Ramires de Panizo Viuda de Don Tomas Panizo que existe en este Ministerio se halla un Interrogatorio del tenor siguiente.

Señor Juez de Derecho = Don Tomas Panizo y Foronda como mejor haya lugar en derecho paresco ante Vuestra Señoría y digo: que se me ha hecho saber la remisión á este Juzgado del Espediente promovido en el Soverano Congreso sobre los perjuicios y ruina de la Hacienda de Maranga para que se esclarecan los hechos de su representación de fojas 21; y para ello combiene a mi derecho se me reciba información al tenor de las preguntas siguientes.

(Al margen)

1a. Primeramente digan los testigos que se presentaren si es cierto que durante el sitio que el General San Martin puso á las fortalezas del Callao en el año de 1821 sufrió la Hacienda de Maranga un saqueo de todas las existencias de la Casa por las Montoneras de Ayulo, Espinosa, Basan, y otros que se repartieron entre si las especies amovibles que existian en dicha Casa a saber las ropas custodiadas en las comodas alhajas de brillantes, plata labrada, y quanto habia.

(Al margen)

2a. Inte digan: si con posterioridad a este saqueo llegó á la Hacienda el Sargento Mayor Don Marcelino Carreño y mandó incendiar los Cañaverales en numero de 29 quarteles, y no 22, que por equivoco se pusieron en el recurso: digan si les consta que los dichos quarteles eran de quadra en quadra de grande valor, cuyos productos no bajarían de 80 pesos y si les consta que el incendio fue ordenado por dicho Mayor Carreño.

(Al margen),

3a. Iten digan: si en el sitio del año de 823, sufrió la Hacienda nuevo saqueo de ganado bacuno, mular, y caballar, borricos, carneros, herramientas y quantos utensilios habia en la Hacienda de los resagos y nuevas habilitaciones que se habían hecho, arrasandose tambien las sementeras que se habían cultibado de maiz, frijol y caña: digan si es cierto que con noticia de otro incendio que se habia hecho en la Hacienda en esa época en que las tropas de la Patria existían en el Callao, remití a mi hijo primogénito para que procurase contenerlo; y lejos de haber conseguido provecho alguno, perdió la vida al regresar para esta Capital.

(Al margen)

4a. Iten digan: si es cierto que en el ultimo sitio del Callao contra los Españoles refujiados en sus fortalezas se perdió toda la havilitacion repuesta en ganados, herramientas, sementeras y todo el resto de Cañaverales incendiándose las oficinas, demoliéndose seis paradas del Trapiche de bronce, arrancandose los canales, y hasta los fondos, paibas y cachaseras, en cuyo tiempo sirvió la Hacienda de Quartel General: de modo que cuando el General Salón me devolvió la Hacienda solo consistia en tierras aridas despues de cinco havilitaciones que repuse por las repetidas entradas y salidas de los Exercitos: de suerte que la única yunta de bueyes que reserbo custodiándola en mi Casa de esta Capital, fue extraida por el Coronel Aldao.

(Al margen)

5a. Inten digan: si es cierto que el ultimo incendio se perpetró por la Caballeria acantonada en Maranga en una de las salas del Trapiche, por cuyo crimen fueron acusados sus autores como lo significó el General Salón remitiéndose á la Nota de fojas 1 y razon de muebles que sacaron los oficiales para su uso quando se transfirió el Quartel y la Caballeria á Vellavista, de que no he recojido cosa alguna.

(Al margen)

6a. Iten digan si es cierto que al igual de la Hacienda padecio tambien la Huerta quedando arrasada, y quemadas todas las ramadas que coreaban las Parras, y los alfalfares dicecados enteramente por falta de riego.

(Al margen)

7a. Iten digan: si es cierto que durante la guerra he sufrido la perdida de mas de 250 esclabos enrolados y muertos en acción de guerra, y el resto que se ha podido recoger, viciados, insubordinados y acostumbrados al robo.

(Al margen)

8a. Iten de publico y notorio, de publica voz y fama por tanto y para justificacion de los hechos deducidos =

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva mandar que los testigos que presentaren sean examinados al tenor de las preguntas expuestas, y evacuada la informacion se me entregue para usar de mi derecho donde combenga según es de Justicia costas etcetera. Don Tiburcio Jose de la Hermosa = Thomas Panizo y Foronda =

A virtud de este interrogatorio dichas de los testigos, e Informe de Gefes del Exercito sitiador del Callao el Soberano Congreso en 27 de Agosto de 1831, le indemnizó por los quebrantos que habia su Hacienda de Maranga treinta y cuatro mil trescientos dies pesos que adeudaba como Administrador que fué de las rentas del Escorial =

Y en cumplimiento de lo mandado en el Superior Decreto del dies y siete de Agosto de fojas 1 doy la presente en Lima, y Septiembre 27 de 1832.—

Jose de Mendiburu. (Rubricado)

Señor Juez de Derecho.

Don Manuel Benito Suarez Procurador nombrado para defender al negro Francisco Paniso en los autos con Daña Rosa Paniso sobre la libertad de mi parte y lo demas deducido Digo: Que Vuestra Señoría se ha servido mandar se reciba esta causa á prueba por el termino de dose dias, con todos cargos y para dar la que á mi parte conviene se ha de servir Vuestra Señoría mandar que los testigos que presente de-claren bajo la Religión del juramento al tenor de las preguntas siguientes.

(Al margen)

Primeramente. Digan si saben y les consta que mi parte entro al servicio militar en las partidas de guerrillas en defensa de nuestra Justa Causa desde el año de 1821 en que se paso de esta Capital que la ocupaban los Españoles

al Ejercito Libertador que se hallaba en Huaura y que se batió varias ocasiones con el Enemigo.

(Al margen)

Segunda. Item digan si saben y les consta que mi parte despues de haver servido bien y portadose como buen Soldado alcanzo su licencia final dada por el Excelentísimo Señor Jeneral Don José de San Martin.

(Al margen)

Terse va. Item digan si saben y les consta que desde ésa fecha ha estado mi parte en posesion de su libertad.

(Al margen)

Quarta. Item digan si saben y les consta que mi parte en el año 823 en que emigro á Trujillo por la venida del Ejercito Español á esta Capital padeció una fuerte enfermedad, que le ataco a la cabeza y le hizo perder por algún tiempo el uso de la razon: Con cuyo intento.

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva mandar que los testigos que presente mi parte declaren como solicita con citación de la parte contraria por ser Justicia etcetera.

(Al margen)

Otro si Digo. Que en parte de la prueba que intento dar por mi parte reproduco los informes de los Señores Coronel Billar y Teniente Coronel Sarrio que corre en fojas 1 vuelta y la declaración del Cirujano de primera Clase Don José Isidoro Alsedo que corre á fojas 2 en cuya virtud.

A Vuestra Señoría suplico se sirva tener por reproducida dichas piasas con el objeto indicado por ser Justicia ut Supra.

Manuel Benito Suares (Rubricado)

Lima 20 de Octubre de 1832.

En lo principal y otro si: Como se pide.

Doctor Benavente (Rubricado)

Ante mi

Jose Simeon Ayllon Salazar (Rubricado)

Escribano del Estado y Publico Provincial.

En (Al margen)

Notificacion, veinte de Octubre corriente yo el Escribano hise saver el Decreto antecedente al Procurador Don Manuel Benito Suares en su persona á nombre de su parte y lo firmó de que doy fé.

Ayllon Salazar (Rubricado)

Benito Suares (Rubricado)

(Al margen)

Otra. En el mismo dia yo el Escribano hisé saver la providencia anterior al Procurador Don Juan de Dios Rivera a nombre de su parte y lo firmó de que doy fé: —

Ayllon Salazar (Rubricado)

Rivera (Rubricado)

(Al margen)

Declaracion de Don Jose María Ugarte. Edad 33 años. En Lima ha veinte idas de Octubre de mil ochocientos treinta y dos para en parte de prueba a que se ha rrecibido esta causa y de la que esta produciendo Francisco Panizo compareció en este Juscgado. Don José Maria Ugarte becino de esta Ciudad de quien yó el escribano a pre-sencia de Su Señoría rresibi juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de crus segun derecho, en fuerza del cual ofrecio desir berdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo al tenor del interrogatorio que antesede declaro lo ciguiente.

A la primera pregunta: dijo: que es cierto lo contenido de esta pregunta y que lo puede asegurar por que el declarante estava en eza época de Alferes efectivo en la Segunda compañía de Cazadores Montados del Exercito de Chile en que bino el esponente y que se alió en una de las acciones parciales que se dieron al enemigo con el que lo presenta pues este aunque en aquella época, pertenecía a las partidas de Guerrillas ciempre se daban de estas al Exercito por su poca fuerza, el aucilio competente para la abansada que hera la que tenia que ostilisar al enemigo, según las Ordenes de los Jefes; y rresponde

2a. A la segunda dijo: que estando el declarante de comandante Militar en el punto de la Magdalena y en la época sitada en la rrespuesta anterior, despues de aber rrecibido el que lo presenta unas heridas o contuciones pues no se puede fixarse en ninguna de las dos cosas por las que alcanzó rrespecto há aberse inutilisado para el servicio su lisencia final la misma que bio el declarante firmada por el Excelentísimo Señor Protector del Perú Don José de San Martin y por el Señor Jeneral Don Gregorio de las Eras que lo era entonses en jefe de todo el ejercito; y rresponde

3a. A la tercera dijo: que sabe, y le consta que el que lo presenta, estuvo en el goze de su libertad, y entera posecion de ella desde que obtuvo la lisencia de que trata la rrespuesta anterior y en uzo dé la cual lo bio el año de veinte y

tres en Trujillo y presencio el accidente que le acometio entonses la enfermedad del Serebro; y rresponde

4a. A la cuarta dijo que se rremite a lo que tiene dicho en la rrespuesta que antesede, y rresponde

que lo dicho y declarado es la berdad so cargo del Juramento que fecho tiene, en que se afirmo y ratifico ciendolo leida esta su declaracion que no a faltado á la berdad que le liga a desir la sagrada rreligion del Juramento sin embargo a la rrelacion de parentesco que tiene con los Señores Jefes Panisos y Forondas hijos de la Señora Doña Roza Ramires de Panizo que es de edad de treinta y tres años y lo firmo rrubricandolo antes Su Señoría por ante mi de que doy fe.

[Una rúbrica]

Jose Maria Ugarte (Rubricado)

Ante mi

José Simeón Ayllon Salazar (Rubricado)

Escribano del Estado y

Publico Provincial.

(Al margen)

Declaracion de Don José Antonio de la Vanda. P.N. Edad 38 años. En Lima á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y dos: para en parte de prueba á que se ha recibido esta causa y de la que está produciendo Francisco Panizo compareció en este Juscado Don José Antonio de la Banda vecino de esta Ciudad de quien yó el Escribano á presencia de Su Señoría recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz según derecho en fuerza del cual ofrecio decir berdad en lo que supiere y fuere preguntado siéndolo al tenor del interrogatorio que antecede, declaro lo siguiente la. A la primera pregunta, dijo: que con motivo de hallarse de Ayudante de la Prcidencia del Departamento de esta Capital el declarante, en el año de ochocientos veinte y dos, conocido al que lo presenta el Soldado de la Partida de guerrilla que mandaba el Capitan Quiros y supo de este el buen comportamiento de Francisco Panizo en los varios encuentros que habian tenido con los enemigos hasta haber salido herido en uno de ellos: y responde

2a. A la segunda, dijo: que el año veinte y tres lé presento Panizo en Trugiyo la lisencia final dada por el General San Martin y en la que hase recuerdo se expresaba entre sus mayores servicios el haber vatido (entre renglones:

con) la compañía de Cazadores del Imperial Alexandro en la cual fué herido, y responde

3a. A la tercera, dijo: que sabe y le consta estar Panizo en posecion de su libertad despues que alcanzo su lisencia final y responde

4a. A la quarta dijo: que hase memoria haber visto á Panizo que lo presenta en el año que se cita enfermo en el Hospital de Belen de la Ciudad de Trugiyó del accidente de locura y tan brabo que posteriormente se ha admirado el declarante haberlo visto en esta Capital enteramente sano y en toda su razón; y responde

Que lo dicho y declarado es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmo y ratifico siendole leida esta su declaración: que no lé comprenden las generales de la Ley que es de edad de treinta y ocho años y lo firmo rubricándolo antes su Señoría por ante mi de que doy fé = Enmendado — mil — Entre renglones = con vale todo.

[Una rúbrica]

José Antonio de la Vanda (Rubricado)

Ante mi

José Simeón Ayllon Salazar (Rubricado)

Escribano del Estado y Publico Provincial.

(Al margen)

Declaracion de Don Nicolás Piñateli. G.N. Edad 42 años. En dicho dia veinte y quatro de Octubre corriente para en parte de prueba á que se há recibido esta causa y de la que está produciendo Francisco Panizo compareció en este Juzgado de 1a Instancia Don Nicolás Piñateli empleado en el Resguardo de esta Capital en donde regularmente recide de quien yo el Escribano á presencia de Su Señoría recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz según derecho en fuerza del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo al tenor del interrogatorio que antecede declaro lo siguiente.

1a. A la primera pregunta, dijo: que es cierto todo lo contenido en esta pregunta y que lé consta al declarante por que justamente se hallaba de Ayudante de la tercera partida de Guerrillas quando el que lo presenta se presento á prestar sus servicios en la época que se cita en dicha pregunta y se incorporo en la partida que Comandaba el difunto Don Cayetano Quiros y en la cual partida varias veces concurrio el mismo Panizo á los choques y encuentros parciales que ella tubo con el Enemigo y responde

2a. A la segunda, dijo: que del mismo modo es cierto lo contenido en esta pregunta pues el declarante hase memoria llego á ver firmada por el Excelentísimo Señor General Don José de San Martin la lisencia final que alcanzo Panizo por sus buenos servicios; y responde

3a. A la tercera, dijo: que del propio modo le consta á estado el que le presenta desde que recibió su lisencia en el gose y posecion de su libertad; y responde

4a. A la quarta, dijo: que no hase memoria haberlo visto tacitamente el año de veinte y tres como se puntualiza en la pregunta, pero si se acuerda pocitivamente lo vio enfermo de locura en la Ciudad de Trujillo quando el declarante marchó para aquel punto emigrado de esta Capital y responde

Que lo dicho y declarado es la berdad so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmo y ratifico leída que lé fué esta su declaracio, que no lé comprenden las generales de la Ley que es de edad de quarenta y dos años y lo firmo rubricándolo antes Su Señoría por ante mi de que doy fé.

[Una rúbrica]

Nicolás Piñateli (Rubricado)

Ante mi

Jose Simeon Ayllon Salazar (Rubricado)
Escribano del Estado y Publico Provincial.

Señor Juez Militar de 1a Instancia.

El Abogado Defenzor general de menores, á Vuestra Señoría dice que por el de fojas de 24 del que rige, se há resivido este Juscado del expediente promovido, por Francisco Panizo, con su ama que fue Doña Rosa Ramirez, sobre su libertad, por haver servido en las Guerrillas del Excelentísimo Libertador, en que se há conocido por el Jues de derecho Doctor Don Ignacio Benabente, hasta el caso de ponerse en estado de pronunciar sentencia, por hallarse cunplido con exceso el termino con que se recibio á prueba con todos cargos entro del qual justifico Francisco en bastante forma sus distinguidos servicios, y la licencia final que obtuvo del Excelentísimo Señor Protector Don José de San Martin, y como dada vista al Agente fiscal ha dictaminado la pertenencia de la causa á este Tribunal Militar, se há pasado con la nota de estylo mandando se haga saber, á las partes para que usen de su derecho: con este motibo la de Francisco Paniso ha ocurrido, á su ministerio para su defenza, la que registrado el proceso la enqentra hecha por haver alegado los hechos en que la funda, y probados en la mas cumplida forma como son sus servicios en

las tropas de Guerrillas de la Patria: el haberse batido con los enemigos en diversos puntos hasta lograr su expulsión de nuestros suburbios y últimamente conseguido su licencia final por el primer autor de nuestra independencia y libertad, como lo ofresio á todos los esclavos, en su Supremo Decreto Protectoral de 12 de Septiembre de 1821, que en copia simple corre á fojas 3 y por el que debe ser juzgado Francisco Paniso (no por el) y no por el de 19, de Noviembre de 1825, aunque tampoco este no lo perjudica, y si lo corrobora, por su 2º artículo que dice También serán libres, los que con documento acrediten liaverse invalidado en el servisio, ó, haver obtenido su licencia absoluta por Autoridad competente, y como Francisco há probado con sus Gefes, según sus informes de fojas 1, y 2 y los testigos producidos en el termino plenario de fojas 40 á 42 buelta que de facto obtuvo la licencia absoluta por el mismo Libertador que no puede darse mayor Autoridad; es visto que su libertad esta super abundantemente probada, y de consiguiente la [roto] pocesion de libre de once años corridos desde el de 822, é indemnizada su ama Doña Rosa Ramires con los treinta y quatro mil trescientos dies pesos, que le abono el estado á su marido Don Tomas Paniso por los perjuicios que experimento la hazienda de Maranga de su propiedad, por lo que no puede reclamar á Francisco cuyo importe fué comprehendido en la indemnizacion: de otro lado debe estarse en que lo actuado aunque há sido por Jues incompetente, articulada la declinatoria y declarada sin lugar; Doña Rosa Ramires, se conformo con el auto, y no apelo, y por tanto el Jues há actuado de consentimiento de partes, para lo que están facultados, y en este supuesto puede Vuestra Señoría prover lo que convenga al estado del proceso que es el de sentencia con el mérito, que arroja en Justicia. Lima y Enero 28 de 1833.

Manuel Jose de Rueda (Rubricado)

Señor Juez militar de 1a instancia.

Don Juan de Dios Ribera en nombre de Doña Rosa Ramires de Paniso en los autos con Francisco Paniso su Esclabo sobre su libertad por servicios militares, y lo demas deducido respondiendo al traslado de la ultima respuesta del Defensor general de menores, digo: que en justicia y en obserbancia de la ley, se ha de servir Vuestra Señoría declarar sin lugar la solicitud de la libertad demandada por el Esclabo, y ordenar se restituya al servicio de mi parte con los jornales afianzados, según es conforme á derecho y al mérito del Proceso. El principal objeto de nuestra actual legislación es que las leyes se cumplan

á la letra, sin que el poder judicial pueda interpedarlas aumentando ó disminuyendo su tenor. En el año de 821 publicó un decreto el General San Martín ampliando la libertad á todo Esclavo que entrase en combate con el enemigo y se distinguiese por su valor, acreditando su conducta por un Certificado del Comandante á cuyas ordenes se hubiese puesto. En esta virtud, todos los Esclavos de la Ciudad conmovidos por la inmediatez del enemigo en 7 de Septiembre se alarmaron y fueron destinados en diversos lugares, segun lo exigían las circunstancias. Retirado el enemigo lo persiguieron algunas Montoneras hasta que la distancia hizo cesar los que preocupaban la Ciudad. Con este motivo muchos esclavos se acomodaron el indulto, y ausentándose de la Ciudad, se retiraron á otros lugares como si estuviesen declarados libres. Entre ellos Francisco Paniso destinado á cocina por enseñanza particular y con grande dispendio de mi parte, exerció su habilidad en Truxillo y en Arequipa en la Casa del Señor General Don Juan Pardo de Zela, con cuya noticia le escribí mi parte, y consiguio lo despidiese, y por esto regresó á esta Ciudad, en donde mi parte procuró recogerlo en virtud de las facultades que le presta para ello la ley.

Otros Esclavos ocurrieron á distintos Tribunales solicitando se les declarase su libertad y empeñada la question con diversos respectos, se cortaron los pleitos de raíz por la ley de 19 de Noviembre de 825 promulgada por las facultades Dictatoriales del Consejo de gobierno y nunca alterado por el Congreso, cuya copia corre á fojas 4; prescribiéndose una regla general que restringe la arbitrariedad de los amos, y la exorbitancia de los Esclavos. En ella se declara que solo pueden aspirar los Esclavos alistados en el Exercito antes del 5 de Noviembre de 824 siempre que se mantengan en él, y también aquellos que con documento acrediten haberse invalidado en el Exercito ú obtenido licencia absoluta por autoridad competente: franqueándose á los amos para que los puedan prender siempre que no estén comprendidos en dicho articulo. En esta virtud como Francisco Paniso nunca ha pertenecido á las filas del Exercito pues si hizo algún servicio fue en clase de Montonero, procedio mi parte á prenderlo con la autoridad que le presta la ley. Contra esto se quiere hacer valer la especie de que Francisco segun los informes de los Comandantes I. Vidal, y Juan de Sarrio que corren á fojas 1 vuelta sirvió en las Guerrillas de Montoneras, cuyos dichos se han tratado de aumentar con la información recibida para en parte de prueba, compuesta de un Don José Maria de ligarte que abanza al extremo de decir que vio la licencia final firmada por el General

San Martín y Don Juan Gregorio de las Heras, sin advertir que los Montoneros nunca han obtenido licencia. Lo mismo repite Don José Antonio de la Banda y Don Nicolás Piñatel empleado en él Resguardo. Estos testigos son contraproducentes por que si Francisco nunca fue Soldado alistado, como pudo haber obtenido licencia absoluta. Sin duda, algún confidente le hizo algún papel parecido á licencia absoluta imputando al General San Martín un procedimiento contrario al orden militar.

Por este mérito se deben graduar las demás acerciones de los testigos, pues si Francisco hubiese pertenecido al Ejército y obtenido esa licencia absoluta, quedaban falsificados los informes de los Comandantes Villar y Sarrio producidos por Francisco, quienes solo lo reconocen por Montonero en las Guerrillas formadas antes del ingreso del Ejército libertador.

Contra estas cuestiones que se elaboran fácilmente, se promulgó la ley de 19 de Noviembre de 1825 a fin de exterminar esas proposiciones, dando solo lugar á la libertad á los Esclavos alistados que pertenecen al Ejército de cuyo carácter son ágenos los Montoneros, sean cuales fueren sus acciones por que siendo sus servicios puramente cívicos, corresponden a la obligación general en que padecieron los amos perdiendo unos Esclavos por muertos, perdiendo el servicio de otros, sirviendo también en las mismas Montoneras sin premio alguno sino el cumplimiento de su deber. Así pues cuando el Defensor dice que Francisco Paniso debe ser Juzgado por la Proclama del Protector, y no por la ley, procede con equibocación, por que la ley corrigió, enmendó, y redujo á orden la generosidad con que dicho Protector invitó al Pueblo para que concurriesen á la defenza de la Partía.

Siendo pues una quimera la licencia absoluta á que se refieren los testigos; y no apareciendo en el Proceso con el documento que exige proforma la ley, claudica el alegato, teniéndose presente que cuando la ley exige una clase de prueba proforma no se sule por ningún otro equivalente, y mucho menos cuando es imposible el que se propone aun quando Francisco hubiese sido alistado en el Ejército y logrado licencia, sino presentara el documento original, ó la toma de razón del Estado Mayor, nunca le valdrían sus testigos, ni otra clase ó prueba.

La posesión de libertad es otra quimera por que el Esclavo fugitivo no posee libertad, sino infiere despojo á su amo. Francisco ha sido perseguido por mi parte en Truxillo y Arequipa y aprehendido con facultad legal: por consiguiente su estado furtivo no le da posesión. Ultimamente se dice que mi

parte ha sido reintegrada de sus perdidas por el abono de 34,000 pesos que le designó el Congreso, y para ello se presenta una copia del interrogatorio hecho por mi parte: pero con grande precaución se omitió la desicion del Congreso en que se declara que ese abono solo es para en parte de compensacion de los daños hechos en la Hacienda de Maranga, reserbandosele su derecho para que repita los demas perjuicios. Este Esclabo es una propiedad que no fue comprendido en la demanda: y careciendo Francisco de derecho para ingerirse en los incalculables detrimentos que recibio la Hacienda con perdida de mas de un millon de pesos, resulta que el alegato hecho por la Defensoria carece de datos solidos, y que las questiones de Francisco han sido exforzadas diligencias de los que quieren lucrar el beneficio de buena Mesa á costa de mi parte: y por consiguiente debe restituírsele su Esclabo con los jornales vencidos: á cuyo fin.

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirba resolver con arreglo al exordio segun es de Justicia costas etcetera.

Juan de Dios Rivera (Rubricado)

Doctor Tiburcio fose de la Hermosa (Rubricado)

Lima Agosto 19 de 1833.

Vistos estos autos seguidos ante el Juscado Civil que despacha el Doctor Don Ignacio Benavente en donde se recibio la causa á prueba con todos cargos, y se paso despues a éste por haber opinado los Agentes Fiscales corresponderle su conocimiento segun se vé a fojas 44 buelta y fojas 50 buelta y no habiéndose articulado posteriormente nada en contra de esas actuaciones no obstante la invitación que se hizo á las partes por el auto de 22 de Abril ultimo corriente a fojas 59, y considerando: 1° Que por el articulo 2° del Decreto del Consejo de Gobierno de 19 de Noviembre de 1825 se dán por libres á los Esclavos que con documentos acrediten haberse inválidado en Servicio, ó haber obtenido licencia absoluta por autoridad competente: — 2° Que aunque Francisco Panizo no há presentado la licencia que dice haber obtenido del General San Martin, pero ha justificado plenamente sus servicios militares desde antes de la entrada del Ejercito Libertador á esta Capital, en cuyo tiempo se vatio con los enemigos en varias acciones y encuentros que tubo la partida de Guerrilla del Capitan Quiros, que comandaba el Coronel Don Isidoro Villar, según se testifica, a fojas 1 buelta y fojas 2, y sobre todo que alcanzó la presitada licencia á consecuencia de sus servicios, la cual vieron los Oficiales Don José Maria Ugarte, Don José de la Banda y Don Nicolás Piñateli como lo afirman

en sus declaraciones que se registran de fojas 40 a fojas 42 en contextacion a la 2a pregunta del interrogatorio que precede á estas declaraciones. — 3° Que a presencia de esta prueba, y de que Francisco cayó en insania en la Ciudad de Trujillo, ni se puede dudar de que efectivamente tubo la licencia á que se acoge ni de que la hubiese perdido con motivo de su enfermedad: de que se siguen en el expresado Francisco concurre la calidad que prescribe el Supremo Decreto mencionado en el articulo expuesto: — 4° Que los Juezes deben ayudar á la libertad por ser amiga de la naturaleza y por el contrario la servidumbre es aborrecida de los hombres naturalmente, por estas y otras consideraciones, que se omiten por innecesarias, y por el demás mérito que arrojan los autos, Sentencia por fallo, por la cual se declara á Francisco Panizo libre de esclavitud, como comprehendido en el beneficio del articulo 29 del Supremo Decreto de que se ha hecho mención; sin condenación de Costas.

Zufriategui (Rubricado)

Alzamora (Rubricado)

Ante mi

José Simeón Ayllon Salazar (Rubricado)

Escribano del Estado y de la Auditoria.

En la Causa seguida en este Juscado Militar de 1a Instancia, y Auditoria general de Guerra, por Francisco Paniso, con doña Rosa Ramires de Paniso sobre su libertad: Jueses el Señor Coronel de Cavalleria de Ejercito, Don Prudencio de Zufriategui, y Doctor Don Blas José Alsamora de Auditor: Partes el mismo Francisco Paniso, Abogado Defensor general de Menores: y Procurador Don Juan de Dios Rivera: Vistos estos autos seguidos ante el Juscado Civil, que despacha el Doctor Don Ignacio de Benavente, en donde se recivio la Causa a prueba con todos cargos, y se pasó despues a este, por haver opinado los Agentes Fiscales, corresponderle su conocimiento, según se ve a fojas 44 buelta y fojas 50 buelta no haviendose articulado posteriormente nada en contra de esas actuaciones no obstante la invitación que se hizo a las partes por el Auto de Veinte y dos de Abril ultimo, corriente a fojas 59 y considerando 1° Que por el articulo 2° del decreto del Concejo de Gobierno de dies y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco, se dan por libres a los Esclavos, que con documentos acrediten haverse invalidado en el Servicio, ó haver obtenido licencia absoluta por autoridad competente. 2° Que aunque Francisco Paniso, no há presentado la licencia que dice haver obtenido del Jeneral San Martin, pero há justificado plenamente sus Servicios Militares desde antes de

la entrada del Ejército Libertador, á esta Capital, en cuyo tiempo se batió con los Enemigos, en varias acciones, y encuentros que tuvo la Partida de Guerrilla del Capitan Quiros que comandava el Coronel Don Isidoro Villar, según se testifica á fojas 1 buelta y fojas 2, y sobre todo que alcanse la precitada licencia, á consecuencia de sus Servicios, la qual vieron los Oficiales Don José Maria Ugarte, Don José de la Banda y Don Nicolás Piñateli, como lo afirman en sus declaraciones que se registran de fojas 40 a fojas 42 en contestación a la Segunda pregunta del Interrogatorio que precede á estas declaraciones — 3° Que a presencia de esta prueba, y de que Francisco cayó en insania, en la Ciudad de Trujillo, ni se puede dudar que efectivamente tuvo la licencia a que se acoje, ni de que la hubiese perdido con motivo de su enfermedad; de que se sigue que en el espresado Francisco concurre la calidad que prescribe el Supremo Decreto mencionado, en el artículo espuesto — 4° Que los Jueses deben ayudar a la libertad, por ser amiga de la Naturaleza, y por el contrario la servidumbre es aborrecida de los hombres naturalmente: Por estas y otras concideraciones que se omiten por innecesarias, y por el demas mérito que arrojan los autos. Fallamos atento á lo relacionado, y méritos del proceso, por lo qual se declara á Francisco Paniso libre de esclavitud, como comprendido en el beneficio del artículo Segundo del Supremo Decreto, de que se ha hecho mención. Y por esta nuestra Sentencia, sin condenacion de costas definitivamente Jusingando asi lo proveemos, ordenamos, y mandámos.

P. de Zufriategui (Rubricado)

Blas José Alzamora (Rubricado)

Espera agravios.

Ilustrísimo Señor.

Don Juan de Dios Rivera en nombre de Doña Rosa Ramires de Panizo en los autos con Francisco Panizo su Esclavo sobre libertad, y lo demas deducido expresando agravios en fuerza de la apelación interpuesta Digo: Que de justicia se hade servir Vuestra Señoría Ilustrísima revocar la sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia, y declarár sin lugar la solicitud de Francisco y mandar se restituya al dominio de mi parte con los jornales vencidos según es conforme á derecho y al mérito del proceso.

La Ley unica que rige en el caso de esta causa es la promulgada en 19 de Noviembre de 1825 copiada de la Gazeta N° 42 tomo 8° que corre á fojas 4. En ellas tratándose de estirpar los abusos que versaban entre amos y esclavos, se estableció por punto general que los esclavos alistados antes del

cinco de Noviembre de 824 y que perteneciesen al Ejercito quedasen libres. Tambien gozaban de este privilegio los que con documentos acrediten haberse invalidado en el servicio, ó haber obtenido su licencia absoluta por autoridad competente, y que los que no estubiesen comprendidos en estos dos artículos vuelvan al dominio de sus amos a quienes se les faculta para que los prendan. Respecto pues de que Francisco ni pertenece ni ha pertenecido al Ejercito ni ha obtenido licencia absoluta de autoridad competente; es consecuencia que está excluido del beneficio de la libertad. El mismo en su escrito de fojas 1 expresa que su destino fué contraido á las partidas de guerrilla al mando del Capitan Quiros y del Señor Coronel Don Isidoro Villar Gefes de montoneros: en esta virtud por su misma confesion no ha pertenecido al Ejercito ni abona su derecho los informes del Coronel Villar ni del Comandante Sarrío de fojas 1 buelta.

La sentencia se funda en una extencion de esta Ley, dando lugar á un montonero, y suponiendo indudable la licencia que no presenta, sino supone. Este procedimiento infringe la Constitución del Estado que prohíbe absolutamente toda interpretación de la ley, y para verificarla es preciso se guarden las mismas formalidades que para su formacion segun el articulo 62. Si pues el Jues de primera instancia a un Esclavo ocupado en guerrillas por que supone algunos servicios interpreta ó estiende el beneficio de la libertad restringido á los Soldados de linea que con documentos califiquen su licencia absoluta ó separación por invalido; es claro que ha infringido la Constitución en el tenor de la sentencia la que desde luego debe revocarse como opuesta al tenor expreso de la Ley.

Este solo fundamento apoya el merito de la apelación para que se revoque la sentencia sin que por esto pierdan su merito los convencimientos que contiene el escrito de alegato de bien probado que reproduco para que se lean con este. Y por tanto

A Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico se sirva resolver con arreglo al exordio según es de justicia costas etcetera.

Juan de Dios Rivera (Rubricado)

Doctor Tiburcio Jose de la Hermosa (Rubricado)

Ilustrísimo Señor.

El Abogado Defenzor general de menores, en respuesta al traslado que se le há dado del escrito de espresion de agravios del Procurador Don Juan Rivera, en que á nombre de Doña Rosa Ramírez de Panisso, pide se revoque

la sentencia pronunciada en esta causa por el Juez Militar de 1a Instancia corriente á fojas 66 en que declara á Francisco Paniso, libre de toda esclavitud = Dice que de Justicia se há de servir 'Vuestra Señoría Ilustrísima confirmar dicha sentencia, por ser conforme y arreglada al mérito del processo: y por que el unico fundamento, en que se apoya de contrario la revocacion de la sentencia apelada; es en que Francisco Paniso no se haya comprendido, en alguno de los dos artículos de la Ley promulgada en 19 de Noviembre de 1825 por que ni se havia alistado antes de esa fecha, ni pertenecía al exercito, ni havia probado con documentos haverse invalidado, en el servicio, ni obtenido licencia final absoluta por Autoridad competente; pero se desentende enteramente de la Ley dada y promulgada por el Excelentísimo Señor Protector Don Jose de San Martin en 12 de Septiembre de 1821 que en copia obra á fojas 3 en que ordeno, que todo esclavo, que entrase en combate y se distinga por su valor, quedara libre acreditando su conducta por un certificado del Comandante, á cuyas ordenes se huviesse puesto; y siendo asi, que Francisco Paniso há acreditado con los informes de su Comandante, Coronel, y Sargento mayor, que se hallan a fojas 1 y 2 haverse batido con los enemigos de la Patria en la Partida de Guerrilla, en los puntos que expresan sus Gefes, y que se distinguió en su valor, en que el y otros obtuvieron la licencia final gozando de la libertad (Testado: final) .que les amplio, en aquella fecha el Excelentísimo Señor Protector del Perú, a todos los que en essa época prestaron sus servicios para ganar la independencia de la República; es visto, que há adquirido su libertad legalmente, y como tal, há estado en posesion de ella el largo tiempo de onze años, hasta que fué sorprendido por haversele perdido su licencia: la Ley que se sita no esta derogada, y es consonante con la de 19 de Noviembre del Libertador en quanto tambien se contrahe en sus artículos, á declarar por libres á los esclavos que con documentos acrediten haver obtenido licencia final absoluta del servicio por Autoridad competente y respecto, á que este informe de los Gefes de Francisco Paniso, es un formal documento calificativo de haver obtenido licencia final y de la mayor Autoridad, qual fue la del mismo Legislador se deduce por consecuencia legitima, que igualmente le comprende la Ley de 19 de Noviembre de 1825 á la letra, y sin interpretación, pues esta bien clara, y terminante el caso sin que decirse que se há infringido por el Jues Militar de 1a Instancia que justa y religiosamente hé hecho uso de ella para extender su sentencia mereciendo por tanto la confirmacion de esta

Ilustrísima Corte Superior de Justicia como lo espera el Licenciado Francisco Paniso de su integridad. Lima Octubre 28 de 1833.

Manuel Jose de Rueda (Rubricado)

Los autos seguidos por Francisco Paniso con Doña Rosa Ramíres de Paniso sobre libertad vienen á Vuestra Señoría Ilustrísima en relacion á consecuencia de la apelacion interpuesta por Doña Rosa de la Sentencia definitiva pronunciada por el Juez Militar de 1a Instancia en la que declara á Francisco por libre.

Ilustrísimo Señor.

En 5 de Diciembre de 1831 se presentó Francisco Paniso al Supremo Gobierno para que el Comandante de guerrillas en el año de 1821 Villar el Sargento mayor Don Juan Sarrio y el Físico Doctor Alcedo declarasen, si era cierto que se habia pasado al Exercito Libertador, que fue destinado á la partida del Capitan Quiros, que se batió en Chacra alta, Guanpanin, y Lomo largo, sufriendo muchas hostilidades hasta el año de 22 en que fue licenciado y declarado libre por el Protector del Perú: asi se mandó: Villar y Sarrio informaron, y el Doctor Alcedo declaró ante el Jefe encargado de la Seccion de Plaza, contestando los hechos: evacuadas estas diligencias se le entregaron al recurrente. Con este documento, con una copia de un Decreto del Protector de 12 de Septiembre de 821, y otra copia de la Gaceta numero 42 tomo 8° se presentó al Juscgado de Derecho pidiendo que por lo que arrojaban, se declarase su libertad, y que siendo libre de hecho por haberla adquirido á costa de su sangre, y declaradolo asi la Nacion, se notificase á Doña Rosa Paniso se abstubiese de estarlo perciguiendo. En 20 de Diciembre de 831 se pronunció por el Doctor Benavente la siguiente foja 5 vuelta Doña Rosa declinó de Jurisdiccion, añadió que los Decretos alegados no hablaban con Francisco por haber sido Montonero y esto, para cohonestar la anticipada fuga de su servicio. Antes de substanciarse la declinatoria puesto Francisco en prisiones por Doña Rosa se suscitaron varias cuestiones sobre que se le pusiese en libertad, lo que se mandó asi por el Juscgado; se confirmó por Vuestra Señoría Ilustrísima con la calidad de fianza, y otorgada esta se descarceló á Francisco y pidió que se le diese traslado del escrito en que el ama habia interpuesto la declinatoria; asi se hiso, y substanciado el articulo se declaró sin lugar, y se ordenó que Doña Rosa contestase al traslado de la demanda.

Asi lo hiso; y en la contestacion dixo que el Agente Fiscal solo se habia contrahido á las Leyes de fuero común desentendiendose del fuero

Militar, privativo en la presente Causa, lo que hacia presente baxo la protesta debida: que pidiendo se informe al Estado Mayor Nacional, resultaría que el Negro Francisco no estaba comprendido en la Suprema declaracion de 19 de Noviembre de 825 que los servicios recomendados por Francisco en clase de Montonero, eran conversaciones formuladas y exageradas por algun Protector dé los individuos á quienes habia servido de cocinero, degollando en este destino muchos pavos con concepto de enemigos; valiendose del arte que habia aprendido espensandolo ella misma: sobre todo, alegó en su defensa y contestacion á la demanda, la Ley declinatoria de 825 con que se puso termino á todas las controversias formadas, entre montoneros y desertores. Se corrio traslado á Francisco y para contestarlo pidió al Ministerio de hacienda se le diese un Certificado de un interrogatorio, que se haya en el Expediente que siguió Doña Rosa, para que cantidad de pesos que adeudaba su difunto Marido de las rentas del Escorial, se le indignisasen los perjuicios sufridos en la rebolucion: asi se mandó y se puso á continuacion el siguiente (lease á foja 36 vuelta) con este dato, contesto al traslado, alegando el articulo 2º del citado Decreto de Noviembre de 1825, por el que se concede la libertad á los Esclavos, que habiendo servido á la Patria habian obtenido su licencia por Autoridad competente: agregó que Doña Rosa no estaba en estado de reducirlo a esclavitud, puesto que habia recibido su importe del Gobierno; y concluyó alegando la posecion de mas de dies años en que habia estado de su libertad; asi que la acción de Doña Rosa habia prescripto. Se recibió la Causa á prueba por dose dias perentorios con todos cargos: hecha saber, la parte de Francisco presentó el siguiente interrogatorio lease de fojas 39 a fojas 42 vuelta. La parte de Doña Rosa pidió que se procediese á sentencia: el Juscado dio vista al Ministerio fiscal, quien espuso que habia conocido la incompetencia del Juscado y que para evitar toda responsabilidad se remitiesen los Autos al Juez Militar de 1a Instancia. Substanciado esto con audiencia de partes y dictamen del otro Agente Fiscal, se declaró la declinatoria y remitidos los Autos al Juez Militar lo puso en noticia de las partes para que usasen de su derecho: el Defensor de Menores haciendo la defensa del Esclavo reprodujo todo lo que este habia alegado en su defensa añadiendo que habiendo procedido el Juez con noticia de partes quienes le habian prorrogado la jurisdiccion procediese á lo que hubiese por conveniente. Corrido traslado, por parte de Doña Rosa se presentó el alegato de fojas 55 (que se leerá a falta de Abogado). Entonces se remitieron los autos á conciliación con asistencia del Defensor de Menores, el que tubo lugar

sin avenimiento: despues se mandó que para mejor proveer, el Procurador de Doña Rosa presentase copia autorisada de la resolucion del Congreso de que se hace referencia á fojas 37 vueltas y que espresasen las partes si se conformaban ó no con lo actuado por la jurisdicción civil: manifestaron las partes su allanamiento la de Doña Rosa presentó el Certificado judicial á fojas 62 vuelta lease: citadas las partes á Sentencia se pronuncio la de fojas 66. Hecha saber el Procurador Rivera con poder bastante de Doña Rosa interpuso apelación se trajeron los de la Materia y se le entregaron para espresar agrabios, lo hizo; contestó el Defensor de Menores y pedidos autos han venido en relacion con las citaciones respectivas. Enmendado = que se lee = los = á esclavitud = todo vale =

Es conforme con los de su materia á que me remito y juro. Lima Diciembre 4 de 1833 —

J. B. Muñoz (Rubricado)

V.B.

Doctor Hermosa (Rubricado)

V°B°

Rueda (Rubricado)

Empesada la discordia, y suspensa para informe por el Señor Agüero en 21 de Noviembre.

[Una rúbrica]

Vistos por el Señor Agüero en Diciembre 2.

[Una rúbrica]

A.N.P. MSS. EXPEDIENTES JUDICIALES, S.C. DE AUTOS QUE SIGUE FRANCISCO PANIZO CON SU AMA DOÑA ROSA RAMIRES SOBRE SU LIBERTAD POR HABER SERVIDO EN LAS GUERRILLAS DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL MANDO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL EN JEFE DON JOSE DE SAN MARTIN - PRINCIPIÓ EN EL SUPREMO GOBIERNO. AÑO 1831.

2,794

(Al margen)

Testamento. Don Juan Evangelista Vivas.

En el nombre de Dios todo poderoso amen sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Juan Evangelista Vivas Natural del Pueblo de Santo Domingo de Laraos Provincia de Llauyos hijo legitimo de Don José Vivas y de

Doña Eulalia Pineda mis padres difuntos que en pas descansen: Estando en pie aunque enfermo pero en mi entero juicio y entendimiento natural creyendo en el Altísimo Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y una esencia divina y en todos los demás misterios que enseña, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia C.A.R. en cuya fe y creencia proteste vivir y morir, y elijo por mi Abogada á la Reyna de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra para que interceda con su precioso hijo, perdone mis pecados y ponga a mi alma en carrera de salvación y temiendome de la muerte hago mi testamento en la manera siguiente. Primeramente encomiendo mi alma á Dios que la crio de la nada y mi cuerpo mando á la tierra de que fue formado, y cuando Dios fuere servido llevarme de esta presente vida mi cuerpo amortajado con el habito de mi Padre San Francisco serán sus funciones en mi Parroquia.— Item dejo al derecho de restauración por mandas forsosas cuatro pesos para las animas benditas.— Item declaro soy casado y velado segun orden de N.S.M.Y. hacen cuarenta y ocho años con Doña Isabel Ruis Natural del Pueblo de Tomas en la misma Provincia y hemos tenido catorce hijos de los que viven cinco nombrados María, Fernanda, Toribio, Juan de Dios y Bernabé Vivas y Ruis.—

Item nombro por mis Albaceas á mi esposa Doña Isabel en primer lugar; y en segundo á mis tres hijos antes dichos con todas las facultades en derecho necesarias.—

Item nombro por mis bienes una casa cituada en la Calle del Carmen frente la Peña oradada la que compré á sus lejitimos dueños como consta de los titulos que existen en mi poder.—

Item tengo una chacra de pan llevar en la Provincia de Jauja en el Distrito de Sicalla, nombrada Colpas, la que compre del Coronel Don Manuel Rivero por conducto de mí hermano Don Rafael Vivas, quien puso la Escritura en su cabeza sin haber dado nada para su compra y reconviniéndole yo sobre este asunto me dijo que no importaba nada, pero despues me suplico, que le diese un pedaso que me pagaría su importe, y accedí a sus suplicas como buen hermano y le di de las tres partes la una, y dicho mi hermano me otorgó un pagaré el que se perdió en la Revolucion de los Españoles por el saqueo que hicieron en mi casa y dicho mi hermano estaba escaso, y en esta escasés murió, y la parte que le vendí, se la di con mi voluntad á sus tres hijos. Un pedaso junto a mi cerco me pidió mi hermano para hacer un ranchita donde viva su cuidador y le admití mientras que haga en otra parte; y ordeno que se agregue á mis

bienes: Estas tierras compré sin un rancho ni corral solamente pampa, y haora formé tres casas grandes de teja y tres corrales grandes, y una hera y quincha al rededor de la Chacra; junto á las dichas tierras compré las contiguas á Pedro Gutarra en mas de cuarenta pesos y agregué a las mias, estas tierras por parte del Cerro eran virjenes aunque estaban entro de mis linderos aunque era muy pedregoso, mas con trabajo de barreta y pagando peones las puse en corriente valiendo estas tierras mas por su adelantamiento que por si. lo que consta á todos los vecinos del lugar.

Item declaro que tengo una estancia de ganado mayor y menor nombrada Singua jurisdiccion del Pueblo de Tomas en la misma Provincia de Llauyos, tierras de la Comunidad que me cedio por los grandes servicios, que he echo en la Poblacion de edificar un Templo desde el cimiento hasta su conclusion, dos veces, y gasté en ella como cinco mil pesos de mi pertenencia, y solo la Comunidad trabajó con sus fuerzas en dicha Estancia tengo ocho casas y una Capilla corriente que es dedicada á Nuestra Señora de la Purisima.

Item declaro, que en el mismo Pueblo de Tomas tengo cinco tiendas y casas fabricadas desde los cimientos á mi costa; tengo en dicho Pueblo siete cercos de alfalfa, fabricados por mi desde el cimiento, la una que está tras de la casa de mi hijo Toribio hasta la ladera de la arrastra vieja y está comprada del Minero Don Juan Agustin Torres.

Item declaro tengo un serco en la Pampa de Siria costeadado desde el cimiento hasta lo ultimo.

Item declaro tengo una Hacienda de Mineral nombrada Huancachi, que compré de sus lejitimos dueños Doña Manuela Cayro, y su hijo Don Luis Ro con todas sus vocas minas, que están en el Cerro de Lliauli desde la Punta de Huamanripa con todo el contorno, y otras Minas en el Cerro de Tataraco, y Pachacoto, tengo Minas en el Cerro de Huacas hasta el Rio de Zechéque compradas de Don Juan Agustín Torres, y otra mina tengo en el lugar llamado Hismaicancha de todas estas tengo papel de amparo del Tribunal de Minería.—

Item declaro me debe Aniceto Reymundo setecientos y mas pesos: Este es del Pueblo de Ayayiri. Nicolás Narciso del Pueblo de Langa me debe trecientos y tantos pesos, Eusevio Romero del Pueblo de Quinches trescientos y tantos pesos, y constan de sus pagarées: tambien me debe Don Tomás Green ochocientos cuarenta pesos de estos se rebajaran las losas que me dio= Item declaro me deben los herederos de mi hermano Don Rafael Vivas, Evaristo, Lorenza y Claudia Vivas quienes poseen sus tierras y casas y deben pagarme

cien pesos que le di á Don José Navarro cuando vino á embargar sus tierras por comición del Señor Subprefecto de Jauja, por haber gastado dicho mi hermano la Plata de la contribucion = Tambien me debe dicho mi hermano, cien y tantos pesos que salió debiendo de Huancache como consta de su papel y otra cuentesita por separado =

Evaristo me debe cuarenta pesos en plata que le suplí para que comprase granos de Huancayo, á dicho Evaristo le di beynte pesos para el casamiento de su hermana Lorenza

Item declaro que a mis operarios de minas y ganados en el ajuste de cuentas revajarán un tercio por haberme servido con fidelidad.

Item declaro, que todos los que me deben menudamente y constan de mi libro se les cobre por mis herederos, y Albacea.—

Item declaro que todas mis hijas é hijos están educados en Religion, y costeados por mi, no tendrán que reñir entre si, pues he gastado lo que he podido, y debido, y les encargo la unión y la paz: A los casados les he dado su haber y á las mugeres sus dotes, menos á los menores, que deberán en las particiones tocar mas = Añadiendo que á nadie le debo nada= Y cumplido y pagado este mi testamento instituyo y nombro por mis universales herederos á mi Esposa Doña Isavel Ruiz y á mis hijos ya citados, para que viviendo relijiosamente hagan bien por mi alma y gosen mis bienes con mi bendición con advertencia que á mi hijo natural Juan de la Cruz le han de dar algo, por ser un pobre casado con hijos y alofiel que me há servido, lo mismo que á mi hija Toribia que aunque esta no me há servido encargo le dén algo, y la miren con caridad: Y encargo que despues de mis funerales se me hagan novenarios de misas tres veces en el año; y revoco anulo otros testamentos, codicilos, poderes para testar, y ultimas disposiciones que antes de este halla echo sea por escrito ó de palabra que quiero no hagan fé en juicio, ni fuera de el salvo este que haora otorgo que quiero se guarde cumpla y ejecute en aquella via y forma que mas halla lugar en Derecho= Item añado que compré esta finca casa esquina de la Peña Oradada á Don José Sanches y á la Señora Bojorquez su Tia como consta de su escritura y pago de Alcabalas

Item declaro que tengo un documento de José Manuel Jimenes en poder de Don Justo Brun, y otro documento tengo en poder de Don Manuel Gómez otorgado por Eusevio Romero: Que es echa en Lima República del Perú á beynte y uno de Diziembre de mil ochocientos treynta y nueve á las ocho de la

mañana. Y el otorgante á quien yo el presente Escribano conosco de que doy fé de estar en su sana razón, Asi lo dijo otorgó y firmó — y añade—

Item declaro que en el Cerro de Pasco me debe Espiritu Garda y su muger Felipa Fernandez cuatrocientos y tantos pesos como consta de su pagaré, tiene su casa propia: á la entrada del Cerro en dicho Mineral me debe Juana Lopes cuarenta y tantos pesos y la muger de Gamarra noventa y tantos pesos como consta de sus documentos= Item declaro que de los pastos que ocupaba los del Pueblo de Vitis, sin ser de Tomas con el poder de la Comunidad hice recurso al Jues de la Provincia los hice lanzar de la quebrada de Huayunca Alaguasi, Singuas [Sinhua], Aguilla gastando mi dinero y pasos sin gravar a la Comunidad en un quartillo= Ren declaro me debe Don Jorje Chavarria cincuenta y siete pesos seis reales= Iten declaro que en la Villa de Huancavelica mi Apoderado Don Juan Pablo Almonacin tiene una lista de cobranza de mis deudores y lo firmo siendo testigos — Don Rafael Aparicio, Don Francisco Aparicio, y Don Francisco Gonzales rogados y llamados quienes lo oyeron leér de que doy fe = Enmendado = villa = vale =

Juan Evangelista Bivas (Rubricado)

Rafael Aparicio (Rubricado)

Francisco Aparicio (Rubricado)

Francisco Gonsales (Rubricado)

Ante mi

Cayetano de Casas (Rubricado)

Escribano de Estado.

A.N.P. MSS. SECCIÓN NOTARIAL. PROTOCOLOS. ESC. CAYETANO DE CASAS, 1838 - 1841, FE. 113 - 116.

2,795

[Escudo de Armas de la República peruana]

Excelentísimo Señor.

Don Ignacio Garcia Sarjento mayor de Caballeria de Ejército retirado ante Vuestra Excelencia respetuosamente digo: que a mi derecho conviene certifiquen los Benemeritos Ilustrísimo Señor Gran Mariscal Don José de la Riva Agüero y Jeneral de Diyicion Don Francisco Vidal, é informen asi mismo los Señores Coroneles Don Andrés Reyes y Don Remijio Silva, esponiendo cada uno de ellos si les consta los importantes servicios que he prestado desde que principió la independencia y saltó a las Playas de Huaura el Ejercito Liver-tador al mando del Jeneralísimo Don José San Martin y entró á esta Capital,

espresandose cada uno de dichos Señores con menudencia todo lo demas que les consta y que fecho se me devuelva. Por tanto.

A Vuestra Excelencia suplico se sirva resolver según llevo solicitado.
Lima Junio 3 de 1851.

Excelentísimo Señor.

Ignacio Garda (Rubricado)

(Al margen)

Lima á 6 de Junio de 1851.

Certifiquen los Señores Jenerales que se indican y por lo que respecta á Don Andrés Reyes y Don Remijio Silva ocurra donde corresponda .

Torrigo (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento del Supremo decreto que antecede certifico: que el Sarjento Mayor Don Ignacio García fue uno de los primeros que se presentó en el Cuartel Jeneral de Huaura llebando correspondencias muy importantes al Generalísimo Don José de San-Martin: asi mismo lo acompañó á la entrada á esta Capital, formó treinta hombres armados y montados sin gravamen de orden del Señor General dicho, con los que desempeñaba cuantas comiciones se le ordenaban; con la espresada ayudó en la pampa de San Bargas cuando los enemigos bajaron á esta Capital; asistió al primer sitio del Callao, fue comisionado despues á la aprencion de los soldados desertores del Ejercito. Asi mismo Señor Jeneral Necochea le confio comiciones reserbadas en la Costa; asistió al ultimo sitio de Rodil conduciendo pertrechos de guerra del Puerto de Chorrillos por hallarse hay anclada nuestra escuadra libertadora. Asi mismo conducía todos los víveres del Ejercito participando todos los peligros por el fuerte bombo de los enemigos. García há prestado los servicios con distinguida honradés y ha tenido el mejor concepto en los Gobiernos. Es cuanto puedo certificar.

Lima á 14 de Junio de 1851.

Excelentísimo Señor.

Francisco de Vidal (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

Cumpliendo con el Supremo decreto de seis del presente mes. certifico que el Sargento Mayor Don Ignacio Garcia sirvió desde la llegada á Huaura de la expedicion libertadora, al mando del Señor General Don José de San Martin, llevando á ese quartel general las comunicaciones que se le dirijian

de esta Capital. Jurada la independencia en ella, fue autorizado por el mismo General, ya Protector del Perú, para que formase una partida de treinta hombres armados y montados para la persecución de desertores. Se halló con su Partida en el campo de San Borja quando regresó el Ejercito real en principios de Septiembre de 1821. Continuó sirviendo á las ordenes de los gobiernos que se han sucedido en comisiones de policía. Por sus servicios y comportacion ha obtenido los ascensos hasta la clase de Sargento mayor, y la medalla señalada á los que se distinguían en las partidas de guerrillas. Lima Junio 16/1851.

Excelentísimo Señor.

Jph. de la Riva Agüero (Rubricado)

[Escudo de Armas de la República peruana]

B. Señor Coronel Inspector General del Ejercito.

Don Ignacio Garcia Sarjento mayor de Caballería de Ejercito retirado ante Vuestra Señoría respetuosamente digo: Que á mi derecho conviene informen los Señores Coroneles Don Juan Pedemera, Don Andrés Reyes, y Don Remigio Silva esponiendo cada uno de ellos si les consta los importantes servicios que he prestado desde que principió la independencia, y saltó a las playas de Huaura el Jeneralísimo Don José San Martin, y entró á esta Capital, espresandose cada uno de dichos Señores con menudencia quanto á este respecto sepan, y que fecho se me devuelva. Por tanto —

A Vuestra Señoría suplico se sirva resolver según solicito etcetera.
Lima Junio 7 de

Benemérito Señor Coronel

Ignacio Garcia (Rubricado)

Señor Inspector general del Exercito.

Lima Junio 7/1851.

Como se pide.

Saco (Rubricado)

Benemérito Señor Coronel Inspector General del Exercito.

Cumpliendo con el Decreto de 7 del que rije, lo que puedo informar es: Que el Sargento Mayor de Caballería retirado de Ejercito Don Ignacio Garcia, sirvió desde el principio de la Independencia, llebando las correspondencias de esta Capital, que se le entregaban por el Apoderado Jeneral del Jeneralísimo Don José de San Martin, que lo era Don José Boqui. Este y el Señor Don José Mansueto, que despues fué ascendido a Jeneral de Brigada, cuidaban con mucha exactitud y puntualidad, hacer trasladar las comunicaciones a aquel

Señor, á pesar de la vigilancia de los Españoles, y el expresado Garcia, sufriendo todos los riesgos y penalidades de los caminos, desempeñaba cumplidamente este tan riesgoso como delicado servicio, de modo que cuando llegaba á Huaura, Su Excelencia el Jeneralísimo, lo mandaba alojar en mi casa, como que era yo entonces Gobernador de esta Villa. Así mismo, me consta, que el mencionado Señor Jeneral San Martín y demás Señores y Xefes le han prestado al mayor Garcia, como aun distinguido servidor de la Patria, todo el aprecio que, por este motivo y honrades, se há merecido. Lima y Junio 11 de 1851.

Remigio Silva (Rubricado)

Benemérito Señor Coronel Inspector Jeneral del Ejercito.

En cumplimiento del Decreto de Vuestra Señoría fecha siete del que rije en que se ordena para que informe sobre los servicios que prestó el Sargento Mayor de Caballería de Ejercito Don Ignacio Garcia, cuando el Jeneralísimo Don José de San Martín salpó a las Playas de Huacho con el Ejercito Libertador, reproduzco en todas sus partes, el informe estampado por el Coronel Don Remigio Silva, añadiendo que García ha prestado servicios muy activos que le han encomendado todos los Gobiernos legitimos de la Nación, y por lo cual ha merecido el mejor aprecio. Lima Junio doce de mil ochocientos cincuenta y uno.

Señor Inspector.

Andrés Reyes (Rubricado)

Señor Inspector Jeneral.

En virtud del decreto de Vuestra Señoría para que informe acerca del contenido de la presente solicitud digo: que constando por los informes que me preceden los servicios del ocurrente y de los mismos que tengo conocimiento me refiero en todas sus partes á los ya citados informes.

Es cuanto tengo que informar acerca de esta solicitud. Lima Junio 15 de 1851.

Señor Inspector Jeneral.

Juan Pederneva (Rubricado)

G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 16. LEG. 3.

2,796

(Al margen)

Testamento. El Doctor Don Gavino Uribe.

En Lima noviembre veinte de mil ochocientos sesenta y tres. A las doce y media del día me constituí en la casa numero noventa y seis de la Calle de Junin cuadra cuarta, ante Zarate: y en una de sus habitaciones, el Señor Doctor Don Gavino Uribe, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Doctor de la Universidad de San Marcos, y Abogado del Ilustre Colegio de Abogados, natural del Pueblo de Aija Provincia de Huaraz, mayor de ochenta y dos años, que profesa la Religión Católica Apostólica Romana, bajo de cuya fé y creencia protesta vivir y morir como Católico y fiel Cristiano, hallándose enfermo en cama, pero en su entero juicio y capacidad; y presentes como testigos los vecinos Don Martin Abello, Don Manuel Landeras y Don Miguel Menacho, dijo: que deseaba otorgar su testamento ultima y final disposición, lo que verifica en los términos y bajo de las clausulas siguientes

Primeramente dice que encomienda su alma al Ser Supremo que lo crió de la nada, y deja el cuerpo a la tierra de que lo formó para que hecho cadaver sea Amortajado con el hábito Seráfico y sepultado en el Sementerio jeneral despues del funeral que determinen sus Albaceas.

2°—Iten dice que deja á la Beneficencia la Cuota señalada por leyes especiales, para su aplicación

3°—Iten dice que es hijo lejítimo del Señor Don Pedro Celestino Uribe, y de la Señora Doña Martina Antunes, finados

4°—Iten dice que deja por sus bienes los siguientes= Los que constan de la escritura de cesión y donacion que otorgó ante el Escribano de la Provincia de Huaraz, cuya escritura queda subsistente, con la condición de que los actuales poseedores sus sobrinos, Don Juan Bayona y Ludgardo, Gregoria y Manuel Bayona, tendrán la obligación de poner todos los años diez cargas de maiz que sacaran de los productos de la Hacienda de Huambo, en el pueblo de Aija, para que se repartan á los pobres, como se ha acostumbrado, de cuya exactitud queda encargado Angel Altunes= En cuanto a las haciendas de Congon, Livin grande y Livin chico, que estaba dispuesto ante el escribano Don Eduardo Figueroa en Huaraz, revoco y anulo esa donacion, y dá por cancelada dicha escritura; quedando asi mismo anulada la escritura publica por la que

destinaba dichas haciendas de Livin Chico y Livin grande, para el establecimiento de una escuela=

5°—Iten; dice que la hacienda nombrada Congon sita en el distrito de Huarmey, Provincia de Santa, se la deja a Don Rufino Moreno para que la goze y posea con la bendicion de Dios y de la del otorgante, como cosa propia=

6°—Iten dice que las haciendas nombradas Livin grande y Livin Chico, quedan á disposición de Don José Rufino Moreno, para que cumpla con las instrucciones pribadas que le comunicará=

7°—Iten dice que Don Antonio Barrera, hacendado de Casma le debe por documento particular reconocido, tres mil quinientos pesos y sus intereses hasta el día y manda se le cobren; procedente del valor de la hacienda de Sechin que le vendió=

8°—Iten dice, que Don Manuel Baca, hacendado de Nepeña le debe cinco mil pesos por escritura publica y sus intereses, procedente del valor de la Hacienda nombrada la Capellanía que le vendió y ordena se le cobre=

9°— Iten dice que es su voluntad que un callejon de cuarenta cuartos de alquiler que posee por cesion y donacion que le hizo la Señora Doña Manuela Negron, por ante el escribano Don Ignacio Ayllon Salazar, el año treinta y tres; aun antes de cumplirse el año del Albaceazgo, sus Albaceas haran evacuarlo por sus inquilinos, y repartirán sus habitaciones á mujeres viudas ó solteras prefiriendo á aquellas que tengan hijos menores, y cuya mendicidad sea notoria, cuidando los albaceas, el buen comportamiento y moralidad que deban observar, y por cuya ocupacion no se les exijirá arriendo ninguno: y nombra por Director de este establecimiento de piedad, á los Deanes que fueren de esta Santa Iglesia, quienes en conciencia repartirán las habitaciones á gentes verdaderamente menesterosas, y asi mismo cuidaran de conservarlo, con personas que no desmoralicen la Sociedad y se sujeten a una vida moderada y virtuosa= Siguiendo en el encargo, el Oficio y no la persona =

10°— Iten dice: que en el callejon mencionado en la clausula anterior, deja reservadas cinco viviendas que producen treinta pesos, que sirvan para mantencion (Testado: Reyes) de Buenabentura Reyes; cuyos cinco cuartos serán los primeros, del uno al cinco, recibiendo y cobrando personalmente dichos arriendos durante sus dias, y muerta la beneficiada, entraran á la Casa de Piedad de que forman parte =

11°— Iten dice que deja una tienda que gana once pesos contigua al Callejon, y la chingana tambien contigua que gana treinta y dos pesos, quedan

para que se paguen los réditos del principal de un mil pesos en favor de Nuestra Señora de la Purísima de San Francisco, y los réditos de mil ochocientos pesos, de otro censo en favor de los Señores Deanes de esta Santa Iglesia y el resto de los productos de la tienda y chingana se aplicará a los necesarios del Callejón como refacciones, alumbrado, agua etcetera=

12°— Iten dice que los quinientos pesos que gravan dicho Callejon en favor del Cura del Cercado de esta Capital se rediman por sus albaceas lo mas pronto posible=

13°— Iten dice que la casa que sigue al Callejón y linda con la panadería en la Calle de Granados, en cuya calle esta asi mismo el Callejon, y la tienda y Chingana, deja por legado á Don Manuel Urive, Teniente Coronel de Artillería, con la condicion de que todos los años pague los réditos de dos mil pesos del principal que reconoce dicha casa, tienda, chingana y Callejon: Cuyos dos mil pesos son de la Capellanía que fundó Francisco de Lievana=

14°— Iten; dice: que una casa que posee en la Calle de San Jacinto que tube por cesión de Doña Manuela Negrón en el mismo año y ante el mismo Escribano Ayllon Salazar, que es realenga la deja por legado por legado á Doña Paula Gonzales de Navarro, esposa de Don Marcos Navarro; para que la goze con la bendición de Dios y la del otorgante =

15°— Iten dice: que deja una Casa huerta que posee en el pueblo de la Magdalena, suburbio de esta Capital, en enfiteusis; para la ultima vida que le falta ál Presbitero Capellan de Coro Don José León Solorzano—

16°— Iten dice: que una casita de altos y bajos y un Callejon de cuartos accesorios, situada en la Calle de la Soledad ó Manzanilla, la deja por via de Legado a Fructuosa Arevalo, para que la goze en ella en union de sus hijos, quienes la heredaran, muerta la primeras y es condicion que las diez misas que tienen de pension anual se mandaran decir, por si y sus descendientes, escogiendo Presbiteros Pobres: dicha finca reconoce un censo de cuatro mil pesos en favor de Mayorazgo de Mendoza, y se pagan ciento veinte pesos anual, se continuaran pagando por los legatarios=

17°— Iten dice que la Hacienda nombrada Collique sita en el Valle de Carabayllo, que hubo por cesión y donacion de Doña Francisca Camino, la lega á Don Antonio Urrutia, con la condicion de que á su costa seguirá el juicio que sobre arrendamientos, sigue contra la Testamentaría de Galdiano=

18°— Iten dice que la cantidad que ha pagado a los censualistas, de dicha hacienda por caidos, que asciende a cuatro mil y mas pesos, con mas

dos mil pesos que se entregaran a sus albaceas del producto de la Hacienda, y la deuda de Don Antonio Barrera, se pagará por sus albaceas, al Señor Lopes Hornilla, una deuda del otorgante, que asciende a diez mil pesos, con hipoteca de la finca de Granados

19°— Iten dice: que en la Hacienda nombrada Livin Grande y Livin Chico, están impuestas cuatro mil pesos de principal de una Capellanía que goza el Presbítero Don Andrés Tovar, fundada por Doña Gregoria Arce, cuyo principal quedó reducido, solo á novecientos pesos por un error de concepto=

20°— Iten dice: que la Capellanía fundada por Francisco Lievana con el principal de seis mil pesos de los que están dos mil en la finca de Granados, como va dicho, y en la Chacra de Pedrero, el resto, deja esa Capellanía para que goze sus frutos con la carga de fundación, á su sobrino Don José Mercedes Mejía=

21°— Iten dice: que la Capellanía fundada por el dicho, de seis mil pesos de principal en la hacienda nombrada Upaca Chico, en Pativilca, es su voluntad goze sus frutos, con las cargas de la fundación, su sobrino Luzgardo Ballona; cuyo juicio que sobre ella se sigue, lo continuaran sus albaceas hasta su término=

22°— Iten dice que otra Capellanía de cuatro mil pesos fundada por Pedro Atienza con el principal de cuatro mil pesos, en la hacienda nombrada Barbacay, en Huarmey, deja para que goze sus frutos, al mismo Luzguardo =

23°— Iten dice, que la Capellanía de cuatro mil pesos de principal, fundada por Diego Caceres Garrido, sobre el valor de la Hacienda nombrada Molino, en Huarmey, deja para que goze sus frutos al mismo Luzguardo =

24°— Iten dice que el juicio pendiente con la Testamentaría de Don Calisto Rondon sobre la casita de San Francisco, se seguirá por sus albaceas hasta su término=

25°— Dice que lo demas que se encuentre despues de su fallecimiento, como menajes de Casa, plata labrada, ropa de uso y algunas alhajas, se tendrá por masa de sus bienes, y se distribuirá conforme á su voluntad expresada en apunte particular=

26°— Dice que su biblioteca y uno de sus ornamentos blancos deja para Don Manuel Mosqueras y los demas ornamentos para Luzguardo Ballona: y si este falleciese o dejase de ordenarse pasaran para la Iglesia de Aija=

27°— Iten declara que no debe a persona alguna, pues recuerda haber cancelado todos sus créditos, no obstante estar algunos documentos sin esta

constancia desde ahora los declara nulos en conciencia= y a él si le deben algunas personas, cuyos créditos constan de documentos que se encontraran entre sus papeles ordena se cobren y se tengan por masa de sus bienes

Elije por sus albaceas mancomunados, al Teniente Coronel Don Manuel Urive y Don Jose Rufino Moreno, de quienes espera el fiel y exacto cumplimiento de esta disposicion, esperandolo asi de su notoria honradez y de la confianza que le dispensan, quienes desempeñaran el cargo que se les confiere dentro del termino y en el modo y forma que la ley prescribe: y nombra por su heredero único y universal al referido Señor Moreno, para que haya goze y posea el liquido de sus bienes, como cosa propia adquirida legalmente. Y yo el escribano doy fe que el otorgante se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus clausulas, leído que fue el presente testamento por Don Martín Abello, quien lo verifico con voz clara é inteligente, dándose por concluido el acto, y declarando, el testador que este es su único testamento, anulando los que aparecieren otorgados con fecha anterior al presente. Y firmó junto con los mencionados testigos de todo lo que doy fé.

Gavino Uribe (Rubricado)

Manuel Landeras (Rubricado)

Miguel Menacho (Rubricado)

Martín Abello (Rubricado)

Ante mí

Francisco Palacios (Rubricado)

**A.N.P. MSS. SECCIÓN NOTARIAL. PROTOCOLOS. ESC. FRANCISCO PALACIOS,
AÑOS 1863 - 1864, FS. 526 - 529.**

ANEXOS DE 1820-1825

2,797

La complasencia con que resivi los primeros partes de Vuestra Señoría cerca de sus operaciones en ese Distrito de Huailas; se há reiterado con su oficio de 8 del corriente y copia que le acompaña, assi del Bando promulgado para poner en riguroso registro las comunicaciones de lo interior con la costa, como de las oportunas providencias libradas para el mas exacto cumplimiento de su tenor. Todo merece mi aprovacion, y espero se realice cumplidamente por medio de la insesante vigilancia de Vuestra Señoría sobre los comicionados, y encargados.

Ya dixé á Vuestra Señoría en mi contestación de 5 del corriente puesta á su oficio de 29 de marzo ultimo, la presisa conbinacion que deven tener sus operaciones, y las del Señor Comandante Don Agustín Otermin con el actual estado de las cosas, para que desde luego se verifique el servicio que es necesario, evitándose el mayor gravamen del Erario, en unas circunstancias en que las reciprocas atenciones de ambos Gefes solo deven procurar que se asegure en el modo prudente y discreto la expresada comunicación de la costa con lo interior de la sierra; pero dexando desde ahora marcadas, y bien prevenidas las disposiciones efectivas que puedan realizarse vajo de determinados planes con prontitud y oportunidad en un caso de invacion.

(Testado: selebro mucho) Seria mui conveniente para esto, la entrevista de Vuestra Señoría con el mencionado Señor Comandante Otermin en el Pueblo de Pativilca pero no permitiéndola la postracion en que Vuestra Señoría se halla de resultas del golpe de la bestia que recibió; será foroso aguardar el tiempo de su reparación que eficazmente le deseo, pues la cosa no urge tanto en el día, y dá espacio para que pueda verificarse sin detrimento de su salud. En dicha Junta manifestará Vuestra Señoría al citado señor Otermin mi ya citada contextacion de 5 del corriente que es presiso se tenga presente para el acuerdo de sus respectivas conbinaciones; pues repito, que no es dable gravar al Rey en una época de tanta angustia, sino con gastos inexcusables.

Celebro mucho el envio de las partidas de gente que Vuestra Señoría há hecho al prenotado señor Otermin, y que menudamente me refiere. El numero es suficiente, para que este gefe pueda completar su Batallón, y ojala el envió comprehenda una fuerza de buena disposición que por su

espontaneo sometimiento, no entre en el enganche un dia, para desertar al siguiente, con perdida de todos los costos ocasionados. Sobre esto, yá también escrivi á Vuestra Señoría lo conveniente en la enunciada orden, y como esta prevención que reitero para su manejo en adelante, no menoscava la gratitud, y concideración que se merese, el puntual, y activo servicio de Vuestra Señoría en materia tan importante; le incluyo los correspondientes oficios de gracias, asi para el Señor Coronel de Huamalies Don Martin de Bengoechea, como para el señor Subdelegado de Conchucos Coronel Don Antonio Palacios y Vilches, a quienes encargo, como Vuestra Señoría lo hará también por su parte, esten mui á la mira de las deserciones que puedan ocurrir en los individuos de las partidas despachadas, mandando vigilar sobre sus hogares por medio de comisionados zelosos y de la mayor fidelidad, para que luego que regresen á ellos, los aseguren con la mayor enteresa, y los remitan bien custodiados al enunciado Señor Comandante Otermin, a quien también hago sobre esto la respectiva prevencion.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Lima y Abril 17 de 1820.

[Sin firma]

Señor Governador Intendente de la Provincia de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,798

El Eclesiástico Don Gavino de Urive y Villegas, me há remitido un precioso plan que demarca la situación de este Partido de Guailas, con parte del de Conchucos y de Caxatambo, y sus comunicaciones á los diferentes puntos de la Costa. Este envio me há sido muy estimable, por que acredita el zelo de dicho Eclesiástico, y me presenta desde luego un documento que apetecía para los radicales conocimientos de esta superioridad tan necesarios en las presentes circunstancias; y aunque aguardo tambien el que Vuestra Señoría me tiene ofrecido por su parte; servirá o para rectificar los señalamientos del otro en la parte que no estuvieren conformes, pues la decignacion de su Ministerio es la preferente, ó para que su perfecta combinación preste todos los seguros que son necesarios en semejante materia.

Con dicho plan me hace el enunciado Eclesiástico la exposición de que incluyo á Vuestra Señoría copia certificada tocante á la erección del Regimiento que promueve, y obgetos en que desea emplearlo sin gravamen del Erario. Este es asunto conserniente á las especulaciones de Vuestra Señoría y en que há menester, que su talento, previcion, á instrucciones instrumentales que habrá recibido, y continuará adquiriendo en esos territorios, han de ministrar la justa y concertada idea que es presiso de la exiquibilidad del proyecto, su utilidad, y conveniencia en bien de la causa del Rey, y de los verdaderos principios del zelo que lo animen; con todo lo demas que sea concerniente para que no se aventure la desicion del asunto; y en caso de verificarse el establecimiento, se realice por medio de la autoridad de Vuestra Señoría con la solidéz, seguridad, y arreglo que demanda su naturaleza.

El Alguacil Mayor Don José Rivera, tambien me ha pasado el adjunto papel reservado referente á la enunciada creación, y su destino. Todo consierne al obgeto del citado encargo, en que Vuestra Señoría hará el uzo que sea propicio de sus conocimientos para comvinarlos al acierto, y prestar el informe que le hé pedido en el Decreto marginal de la espresada reclamacion; sin omitir la prevención que debe hacerse al indicado Rivera, cerca de que sus exposiciones las eleve a esta superioridad presisamente por conducto de Vuestra Señoria como su inmediato Gefe, y que dando curso solo á las que lo merezcan por su entidad y circunstancias; se evite la improva ocupacion de esta superioridad gravada con un inmenso cúmulo de atenciones.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Lima y Mayo 9 de 1820.

[Sin firma]

Señor Governador Intendente de la Provincia de Tarma.

B. N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,799

Enterado de las contextaciones que han mediado entre Vuestra Señoría y el Señor Comandante Militar de la costa intermedia del Norte asi sobre el destino de las dos compañías de Huamalies que se le remitieron, como sobre la ultima impetración de gente que posteriormente hizo á consecuencia de mis ordenes: hé determinado, despues de un maduro acuerdo, y justa

combinación de las actuales circunstancias, el extender á Vuestra Señoría la prevención correspondiente que sirva de arreglo en las ulteriores contracciones de su zelo con que cuento para el desahogo de las graves é impresionables atenciones que me rodean.

Por lo mismo que han variado considerablemente las circunstancias, necesita el Gobierno portarse con la exactitud y justicia, propios de su carácter. Los Cuerpos Veteranos que guarnecen hoy, tanto los puntos de la costa, como esta misma capital, se hallan compuestos en mucha parte (Testado: tanto de Menestrales del país que hacen en él la mayor falta, como) de casados de ese distrito que han sufrido ya la fatiga, y que exigen por el regreso á sus hogares en cumplimiento de la palabra que se les tenía empeñada. Del propio modo lo reclaman tantos oficiales, y artesanos, á quienes lo extremo de la necesidad obligó á sacarlos de sus talleres con desamparo de sus labores y familias, cuya falta, excita la mayor consternación. El Gobierno no puede ver con indiferencia los gritos de los interesados y del público; siendo este el preciso tiempo en que debe proveer sobre su relevo para que ellos y todos los milicianos vean á consideración que se les dispensa, luego que llega á faltar la urgencia que motivó su inclusión en el servicio. Es una medida, que al paso que consulta la justicia, asegura á todos su colocación temporal indefectible, al mismo paso que proporciona el que por esa vía, vayan sucesivamente tomando todas las milicias que vengan la instrucción y disciplina de que han carecido. Pero como nada de esto puede realizarse, sin el esmero é influencia de Vuestra Señoría sobre las poblaciones de su distrito que hasta aquí no han tenido parte alguna en los alistamientos, su actividad, su contracción, y su prepotente esfuerzo concurrirán á facilitar los medios únicos de que pueda verificarse una providencia tan importante.

El Subdelegado de Conchucos me há ofrecido repetidamente que podrá proporcionar hasta 800 hombres mas, fuera de los que ha despachado. Es este un auxilio muy grande que no puede perderse de vista, y aya consecución (Testado: realización) es preciso agenciarla con el mas acalorado entusiasmo para que se verifique en gente selecta, y de la buena clase que remitió (Testado: despachó) antes. Para ello le dirijo la adjunta orden apertoria que incluyo á Vuestra Señoría á fin de que se imponga de su contenido, no menos que de la contextualización que doy al Señor Coronel Don Bernavé Salas que há tenido tanta parte en el primer despacho. El conocimiento en que estoy del carácter exacto, y diligente del Señor Coronel Palacios, á igualmente de las proporciones que

presenta un Partido tan poblado, y extenso como el de Conchucos, me hacen no dudar un punto, del feliz logro de la oferta que tanto interesa en el dia, y que Vuestra Señoría activará vigorosamente con sus incesantes requerimientos, procurando sin perdida de momentos la debida formacion y arreglo de los dos Regimientos de Milicias (Testado: determinados) de que deven salir estos nesarios surtimientos y que se concierten (Testado: concertándose) en una manera prolixa, prudente y acomodada que proporcione el objeto sin transtorno, ni dispendio, mayormente quando no es nesario que la totalidad de dichos 800 hombres se colecte de golpe, sino progresivamente por competentes partidas que desde el dia se bayan preparando y facilitando por los señalamientos distribuidos entre los pueblos que hagan menos sencible la extracción, y sobre todo más exequible la obra.

De Guailas no há salido hasta hoy un solo hombre, nó obstante la larga serie de conflictos y nesidades que há oprimido ál Estado; y quando allí han revosado todos en la seguridad, sosiego, y buen orden que les hán proporcionado las Armas del Rey sobstenidas con los brazos de otras Provincias sin exseptuarse las mas remotas; ellos se han mantenido quietos en su territorio sin hacerse partícipes de las tareas que son comunes é impressindibles de todo vasallo. (Testado: Alli) Sus vesindarios desean la reorganizacion de los Regimientos de Milicias; pero con un extraño sistema el mas impropio, quieren que todo su servicio exclusivo, quede concentrado á la única barrera de su domicilio: idea peregrina que no puede admitir el Gobierno como expuse á Vuestra Señoría antes de ahora, y de cuya deformidad deven imprecionarse todos aquellos havitantes; en el seguro (Testado: supuesto) de que serian generalmente ilusorios, é inútiles los Cuerpos de Milicias, si desvancado el objeto principe de su creación que es el auxilio del Rey (Testado: quando) donde la nesidad lo exija, se descartasen de las extremas indigencias que militan en la Metrópoli, contentándose con el que aparentemente pueden figurar en su propia casa y sus comodidades. O no se hade erigir Regimiento alguno; ó el que se crie, hade ser sugeto á las cargas, y penciones inherentes á su constitución, bajo de cuyo supuesto, tanto en el que há sido nombrado Coronel Don Melchor Gutierrez, como en el que (Testado: supuesta) a consecuencia la nueva determinación á que me ha estimulado el especial reclamo del vecindario de Huarás, se practique en aquella parte; deve correr vajo del principio fixo é indestructible de que el alistamiento que se haga, proporcione desde luego surtimientos de buena gente á esta capital para el reemplaso de sus Cuerpos

Veteranos. No exijo de dicho distrito una suma tan considerable, como la que proporcione en Conchucos el zelo, incuvacion, y estimables afanes del Subdelegado Palacios; pero saquéense al menos 400 hombres, esto es, doscientos de cada Regimiento, cuya Partida es una nada en territorios (Testado: unos pueblos) de tanta población y aptitudes. Dediqúese Vuestra Señoría á emplear también sus esfuersos en esta parte, y haga que el activo (Testado: recomendado) Gutierrez, presente testimonios efectivos de la vigilancia que le merece el suseso, que conosca la rasón, y que la difunda entre iodios sus subditos, para que lexos de incistir en la delinuyente apatía que hasta aqui han manifestado, un contrario prosedimiento sea la mejor prueba de su fidelidad, y no solo los haga estimables, sino merecedoras de la confianza (Testado: estimación) y condecoraciones distinguidas que proporcionarán los mismos Regimientos.

El Alcalde de Huarás nombrado por Vuestra Señoría es hávil, expedito, y de buenos sentimientos. Sus incinuaciones á esta superioridad lo demarcan con zelo, y por aquella parte puede confiarse á este el alistamiento en el modo que Vuestra Señoría gradué más conveniente. Siendo tal vez un motivo de emulación entre los dos Regimientos si se cuida de inspirarla, fomentarla, y radicarla, qual es el primero que concurre con su presiso contingente. El suseso nó solo depende de la eficacia, sino, de la maña, y arvitrios con que puedan superarse los obstáculos de una renuencia, que solo puede entonarse por la inacción con que hasta aqui solo se ha cuidado de hacer útiles en favor del Estado, tantos vasallos que solo lo han sido en el nombre, más no en la prestación del servicio, que aquella calidad exige, y que es su presisa marca.

El diligente cuidado de Vuestra Señoría, pondrá en obra estos propositos tan presisos, y nó solo hade ser su designio la colectación de la gente, sino el agenciar que su traslación se verifique, no con gravamen al Erario, sino á expensas de los respectivos Coroneles que parece regular hagan este donativo por (Testado: haber) recibido de golpe esta gracia que tanto los condignifica: quando en esta capital aun para subvenir á sus inmensos recargos, y que Vuestra Señoría deve procurar obcervar en ese departamento de su cargo para las propuestas de oficialidad que deven elebarse en total ocupacion de los empleos de cada cuerpo.

Por ultimo, yo me prometo que Vuestra Señoría renueve en estos particulares todo el imperio de su fina persuacion y desidido Ínteres por la sagrada causa del Rey. Tanto los 800 hombres de Conchucos, como los 400 de Huailas, és forsozo sacarlos discretamente y en la manera que he enunciado,

aunque sea por partidas menores, hasta que se complete la totalidad pedida; por que sin semejante socorro son inexpedibles las disposiciones militares actuales que reclaman por el total remplazo de los Cuerpos Veteranos de la Guarnición de Lima. El Señor Coronel Otermin, deve quedarse con las 2 compañías de Huamalies; del propio modo que con los reclutas que le fueron ya de Conchucos, por que tiene que completar su Batallon en la fuersa de 850 hombres con exclusión de los Pardos y Morenos de Lima que deven licenciarse; y quando no se cubra el Heno de su dotacion con los 521 hombres que le tiene embiados (Testado: fueron embiados por) Vuestra Señoría tomará los nesesanos de las ulteriores partidas que vengan por aquella via, según le advierte con esta fecha. Las demas servirán para proveer al Batallon de Cantabria de 250 hombres: A los Esquadrones de mi Guardia igual numero pero escogidos por la proligidad de Vuestra Señoría para que sean voluntarios solteros, y buenos ginetes: Ultimamente el Regimiento del Infante nesecita de mas de 600 hombres para reemplasar los muchos casados de Tarma que tanto tiempo há tienen en abandono á su familia: todo lo qual es presiso tenga Vuestra Señoría presente, para conceptuar el apuro que motiva la presente disposición, y convinar su empeño para valerse de quantos recursos sean imaginables; sin excluir el territorio de Caxatambo que puede también concurrir a la empresa, si como me describe Don Martin de Irurita en el papel ce- parado que remito á Vuestra Señoría, se ha verificado yá el alistamiento general de Milicias, y aun el servicio en que han sido puestas. No dudo que practique Vuestra Señoría quanto esté en el alcance de su arvitrio (Testado: sea imaginable) y que comunicando sucesiva cuenta del progreso de sus desvelos en un obgeto tan recomendable é importante, me renovará (Testado: mejores) mayores y mas desisivas pruebas de su (Testado: mas) extremada aplicasion al cabal servicio del Soverano.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Lima y Mayo 12 de 1820.

[Sin firma]

Señor Governador Intendente de la Provincia de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,800

El muy apreciable oficio de Vuestra Señoría fecha 29 del mes que terminó, me llena de la mayor complasencia, por inponerme de que el Gobierno Intendencia del Departamento de Tarma hubiese recaído en su digna persona: Mis satisfacciones se aumentan al grado en que reconosco su singular talento, y mejores disposiciones conserbatorias del buen regimen patriótico de las ProbinCIAS de su mando: Con este substancial objeto ofresco de mi parte á Vuestra Señoría el destino con que la Patria se ha dignado honrarme én este Partido, procurando ser incesante en afirmar la unión, y tranquilidad publica, y sus progresos en quanto sean susceptibles á mis cortos alcanses.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años en perfecta felicidad.
Jauja Diziembre 1° de 1820.

Señor Govemador Intendente del Departamento de Tarma, Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,801

En el momento que me instruí de la pretensa del Señor General por el oficio que Vuestra Señoría me adjuntó, activé mi solicitud pero con el desconuelo de no haver encontrado los bayetones en toda esta Villa, por no haber tienda abierta: en su consecuencia diriji sin perdida de tiempo el oficio adjunto ál Señor Governador de Huancayo, por la mejor proporcion de su imbento. Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diziembre 1° de 1820.

Pedro fose Gonzalez (Rubricado)

Señor Governador Intendente del Departamento Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,802

Señor Don Francisco de Paula Otero.

Jauja y Diziembre 1' de 1820.

Muy señor mió, y de mi distinguido aprecio. Con la confianza que me franquea el alto Ministerio de Usted cuya oportunidad hé selebrado infinito para nuestra correspondencia le dirijo suplicándole se sirba anunciarme sobre el éxito de la acción que aqui se dice ban á presentar nuestras tropas en Ninacaca; de igual modo sobre las fuersas enemigas, disposiciones y quanto sea concerniente á la conserbacion de la Patria, para mi gobierno pues por estos lugares careasco absolutamente de noticias que sean evidentes lo qual me es de grande desconsuelo.

Estimaré al favor de Usted se digne examinar el numero de bestias que de este Partido condujeron á la tropa á esa Villa cuya suma asiende á ochenta y siete mulas, y ciento quarenta, y nueve caballos, que componen el total de 236 bestias, que seguramente se hallan en ésa y las mas por imposibilitadas cuya debcjucion con sus respectibos guias agradeceré á Usted en el alma, correspondiendo de mi parte de igual suerte siempre que se ofresca.

Deseo pues se conserbe Usted con la mas cumplida salud, y que ejercite las ordenes de su arbitrio en este su siempre apasionado y seguro servidor que besa su mano.

Gonzalez (Rubricado)

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,803

Señor Don Francisco Paula Otero.

Huanuco Diziembre 1º/820.

Mi amado primo de mi distinguido aprecio: La presura de tiempo, y mis ocupaciones no me dan lugar para decirle mas, que instruido del adjunto oficio de petición de armas, á nuestro General serrado se lo pasé donde se halle; y si acaso por su ausencia, ó considerables atenciones no pudiese remitirme, lo haga Usted del modo posible, pues todo este vecindario se halla

desesperado por ellas, y yo sin ninguna fuerza armada, y por defecto de esta casi varado sin poder dar todas aquellas ordenes concernientes á nuestra Independencia; por que mi amigo, un gobierno tál como el del dia, sin auxilio de tropa, es nadie. Bajo este supuesto espero que en defecto del General verifique Usted dicha remicion de armas lo mas pronto que pueda Usted.

Con esta fecha hé pasado dos oficios al Teniente Gobernador de Huanta y al Teniente de Huamanga, para que en el acto me avise lo que ocurriese sobre nuestro estado político.

Aqui corren variamente las noticias de la fuerza de O = Relly que van á oponerse á las nuestras en la Pampa de Bomrrbom. Nada sabemos de cierto; Estimaré que al regreso de este me instruya de todo, para quitar inquietudes de muchos de este vecindario. Sobre todo remicion de armas.

Memorias á Petita, y mande Usted lo que guste á su afectísimo primo que besa su mano.

Marselo Granados (Rubricado)

(Al margen)

Contestada.

P.D.

Las adjuntas estimaré las pase á sus rotulos prontamente.

B. N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,804

En el momento que recivi el de Vuestra Señoría fecha 29 del que espiró sobre el acopio de quatrocientas varas de bayetón azul, y sesenta cueros de badana negro; mandé, sobre la marcha, buscar en su totalidad, mas no me ha sido posible completar dicho numero por la escases de este genero, segun se instruirá por la adjunta factura, que asciende á trescientas sesenta y tres varas, importantes doscientos cinquenta y uno pesos seis y medio reales iclusos cuero y abrigos: Todo lo que se le há entregado bien vareado al soldado conductor que vino con los oficios.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Huancayo Diziembre 19 de 1820.

Marselo Granados (Rubricado)

(Al margen)

Contextado en 7 de Diciembre.

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,805

En este instante, y al tiempo de montar á bestia el conductor me acaban de traer del Pueblo de Acolla dos cajones y habiendo estado el uno de ellos habierto por una esquina reconosi eran balas de á quatro las mismas que quedan en el Quartel de mi cargo lo que impuesto á á Vuestra Señoría para si fuesen nesarias én las actuales circunstancias me havise para remitirlas.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja, y Diziembre 4 de 1820.

Pedro Jose González (Rubricado)

(Al margen)

Contestado en 7 de Diciembre pidiéndole estado de todo el armamento de esa plasa y el de la Consepcion.

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,806

Señor Francisco Paula Otero.

Jauja, y Diziembre 4 de 1820.

Muy señor mió, y amigo de mis distinguidos aprecios: La estimada de Usted de ayer 3 me llena de bastante consuelo: pues aqui inciertos de las fuersas de Orreli no dejamos de padecer nuestras sosobras con las noticias adversas, que fomenta la ligeresa del vulgo: confio en la providencia nos mire propiciamente y que nuestro Exercito logre buen éxito en la próxima acción. En fin espero que la bondad de Usted continuará en darme haviso de todas las ocurrencias, como tambien yo de las que adquiera.

Mando á dos sugetos de satisfacción que son José Casas, y Jose Sabedra, para el reconocimiento de las bestias que se hallan en esa Villa á quienes se servirá Usted mandar se entreguen todas para que las condusgan á esta.

Incluyo á Usted la adjunta para el Señor General en ella le doy razon de quatro soldados de Huancavelica que se me han presentado exponiendo haver fugado por no haser armas contra las tropas de la Patria: entre ellos bá un Cavo 1º que es él que los há persuadido á incorporarse en nuestro Exercito. A mas de estos remito á disposición de Usted á Jasinto Thorres vecino díscolo del Pueblo de la Concepción que há atropellado á su Capitan Don José Zamudio: Usted le dé él destino que estime para su escarmiento.

Paselo Usted bien en compañía de su Madama. C.P.B. y mande con toda franquesa á su afectisimo amigo y seguro servidor que su mano besa.

Gonzalez (Rubricado)

(Al margen)

Contestado en 7 de Diciembre diciendo no han venido los comisionados de las mulas que me dise.

P.D.

Acaban de llegar en esta ora los quatro fardos de bayetones que se demoraron en él Pueblo de San Geronimo por falta de bestias, y los hago pasar en él momento á esa con bestias de aquí. las msimas que bolberan con los dos comicionados.

Vale.

Otra.

Ya no ba Jasinto Thorres.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,807

En el momento que resivi el muy atindible oficio de Vuestra Señoría a las ocho de esta noche, dispuse que mañana sinco caminen para los altos de las Punas inmediatas a la Provincia de Huarochiri sien hombres de quatro compañías de los pueblos interiores de este partido armados posiblemente con quatro oficiales a fin dexplorar a la partida enemiga que probablemente se dirige a este baile. Les é impuesto de que penetrando la situasion y fuerza del enemigo me lo abisen sin perdida de tiempo.

Remito los sinquenta hombres que Vuestra Señoría me previene con el objeto de que se rreunan con los siento que lleva de esa el Capitan Don Francisco Urtado; ellos ban armados del modo que me quedo con solo sinquenta fusiles, desnudo de todo ausilio defensivo. Asi estamos en el caso urgentísimo de que Vuestra Señoría me mande en el istante todas las armas que pueda fusiles sables etcetera; pues aun los que se rrecojieron de los soldados dispersados la noche de la entrada de la abansada libertadora a esta Villa se alian en poder del armero componiéndose por lo inserbibles y maltratados.

En este acto acabo de recibir las adjuntas cartas dirigidas a mi con propio por Don José Inosensio Artica: por ellas se instruirá Vuestra Señoría que el Subdelegado Don Domingo Ximenes, biene efectivamente a imbadirnos; pero de ningún modo consiva Vuestra Señoría que este traiga solos siento veinte sinco hombres; mas si deve seguramente benir con alguna Dibision respetable, por este principio innegable. El quando se aliaba en esta subdelegasion en los periodos de su emigración tenia como quatrosientos hombres armados y disciplinados: a pesar de esto fugó: en quensequencia un hombre que con este ausilio se rretira de su defensa, en incompatible que con siento beinte hombres se abanse a la ofenza. A mas de esto el Subdelegado Ximenes es rebestido de un caracter cabiloso que siempre á tratado de distraer a su adversario al paso que forma su seguridad, cuyo testimonio es que ebitó con felisidad el peligro de su persona é intereses en esta ocasion dejando expuesto al Intendente de Huancavelica con quien se habia replegado.

Con la ocasion de haber llegado en esta hora de Comas el Señor Comandante Don Antonio Acuña, tomé el partido de consultar con el a presencia de barios oficiales formados por mi este interesantísimo asunto y dictaminó dicho caballero que por la parte del Partido de Tarma se contrajese Vuestra Señoría únicamente a sujetar el puente de la Oroya, sin permitir que pase la tropa al pueblo de Yauli; y por lo que respecta a este de Jauja salir dicho caballero Acuña, con alguna competente fuerza a los puntos de Chacapalpa y sus inmediaciones como garganta de las entradas a contener y atacar de la manera que su perisia le dicte: esta opinion se ha adoptado por mi y por todos los ofisiales concurrentes, para cuio interesantísimo efecto, he resuelto se quede el sitado Comandante a dirigir la defensa y seguridad de esta importante Provincia como que es la única persona que se proporciona experta en materias militares.

Espero pues con ansia el auxilio de armas, y que impuesto Vuestra Señoría de las adjuntas cartas las incluía en el oficio que dirijo al Señor General ser-rándolo y remitiéndolo sin pérdida de tiempo para que provea lo combeniente.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diziembre 4 de 1820 a las dose de la noche.

P.D.

Contraíendome con maior acuerdo a esta consulta, he abrasado por mejor partido maiormente quando el conductor Don Manuel Mesia me ha significado verbalmente que el puente de la Oroia está guarnesido con la gente que ba de esa Villa y con bastante consideración a las adjuntas cartas; fortalecer mejor los puntos de Chacapalpa, Pachacaio y Quiulla que ofresen amplia entrada al enemigo: por tan justo y nesasario motivo no rremito los sinquenta hombres que Vuestra Señoría me ordena, los que agrego a los siento que se dirijen a los expresados puntos confiando en que el disernimiento de Vuestra Señoría apoiará esta mi resolución sin perjuicio de que con la contestación de Vuestra Señoría relativa a su primera determinación mandaré incontinenti los sinquenta hombres.

Ba un Ayudante de mi Regimiento conduciendo este ofisio a tratar personalmente con Vuestra Señoría quanto dicte su sabia expresión condu-sente a la defensa de este partido.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diziembre 5 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Contextado en 5 de Diciembre.

Señor Governador Intendente del Departamento de Tarma Don Fran-cisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,808

El oficio que conducia este portador de los Bayetones dirijido por él Señor Coronel Don Marcelo Granados se lo anticipé á Vuestra Señoría esta mañana con mi Ayudante Mayor. Este conductor há retardado, y lo hé tenido aqui dos dias á causa que en San Geronimo se quedaron los bayetones por

falta de mulas. Hoy lleba tres bestias con la de su silla, y una en que ba un Negrito Militar con pliego ál Señor General que dice benir de Huancavelica en donde deja quatrocientos hombres preparados, y á disposición del General; estas quatro bestias las deverá bolber el guia que bá con ellos.

En mi anterior dije a Vuestra Señoría como también ál Señor General quatro desertores presentados los que ya no caminan pues ban gustosos con los sinquenta hombres que ya caminan al punto de Chacapalpa en donde hasen la reunión los ciento, y mas hombres que han de caminar del Valle lo que serbirá á Vuestra Señoria de gobierno impartíendome para el mió todo lo que halle por combeniente.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diziembre 5 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Contextado en 7 de Diciembre.

Señor Governador Intendente del Departamento de Tarma, Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,809

Señor Don Francisco Paula Otero.

San Geronimo y Diziembre 6 de 820.

Mi amado Primo: Contesto á la de Usted 3 del corriente. Hé sentido muy mucho que nuestro Señor General se hubiese indispuerto; pero mediante Dios, ya lo hago triunfante sobre O'Relly por la cobardía y escaso numero de su gente. Persuadido intimamente, de que la presencia del Gefe hace mucho, para entuciasmar, y comprometer toda esta gente; dispuse recorrer personalmente todos los pueblos de mi Distrito, con el obgeto de la Jura, y realización de aquél, que efectivamente me hán dado mil gustos todos ellos, pues solo el manejo de armas les falta, sobrándoles el Patriotismo para sacrificar sus vidas y Haziendas en defensa de la Patria, y su suelo.

En el momento que recivi parte de González de Jauja sobre la venida de Ximenes con sus 125 hombres, dispuse saliesen quatro exploradores, vivos, y de mi confianza por los altos de Chacapalpa para que examinadas la fuerza,

posicion, y ruta de Dominiqui, me avisen, y salgan de aqui cien hombres que tengo prontos con las armas que cada uno há podido proporcionarse, los mis- mos que unidos con los 100 de Usted y 160 y tantos de Jauja puedan destroz- arlo, y cortarle también su retirada; esto es si se atreve á pasar de Matucanas adelante y nos presente acción, que lo dudo.

Estimaré a Usted muy mucho que á la mayor brevedad se alistén los otros 50 fusiles, é inmediatamente me avise para ocurrir por ellos, pues toda la gente de Huancayo, y demas pueblos, me tienen á parto por armas. Con la vista de ellas, aquartelamiento de gente, exercicio etcetera, se entuciasman, mas y mas, y de consiguiente se creén ya seguros en la Independencia de su Patria.

Hoy que voy á dormir á Huancayo veré lo que Hurtado me entregue; pues él llegó, estando, yo en Sicaya donde recibí el oficio de Usted respecto á Márquez; con lo que me diese daré á Usted aviso.

La adjunta á Manuelita y que por su conducto, me conteste.

Hé estrañado mucho, que el mayor godó, y picaro por todas sus partes como Sagarbinaga, y Usted lo conoce, y sabe, hubiese salido libre: Protesto á Usted que á la primera se lo remitiré á que no buelba mas á Huancayo, pues su familia no necesita de él para comer. Los dos pichones, Abad, y Bodelon, cuidado con que me los largue: botelos Usted donde mejor combenga, ó ré- téngalos hay, para que paguen sus iniquidades, y nos tengan aqui tranquilos. Luego que vengan los fusiles marcharán otros goditos compañeros de esos; pues hé estado amarrado por falta de ellos.

Páselo Usted bien y mande á su afectísimo primo que besa su mano.

La que incluyo, ó incluía, la despacho á Manuelita, por conducto del Doctor Márquez.

Reserve Usted la recomendacion que hago contra los godos.

Marselo Granados (Rubricado)

P.D.

Despues de cerrada esta acabo de recibir abiso del Governador de Jauja, con fecha de ayer, en que me dise, que Ximenes se halla en Yauli con 500 hombres de Lima. Inmediatamente hé bolado un propio á Huancavelica al Comandante de la Dívicion, 460 Morenos que se hallan en esa Villa, para que sin perdida de tiempo y redoblando marchas se venga con toda, ó mayor parte de ella, á auxiliar toda esta Provincia. Con sola la noticia que ayer recibí también de Jauja, de que solos 125 hombres traia el dicho Ximenez, hizo igual

diligencia pidiendo á Huancavelica 100 ó 200 hombres; como igualmente despaché 4 Exploradores de mi satisfacción á los altos de Chacapalpa, para con el primer aviso, hacer que salgan los 100 hombres que tengo, con las armas que cada uno há podido proporcionarse; mas en el dia há variado la fuerza de Ximenes y por tanto hé pasado otro proprio á Huancavelica.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,810

Es en mi poder el de Vuestra Señoría fecha 3 del que rige: En su virtud, embio á un Sargento, Cabo, y seis soldados de este pueblo de San Geronimo, con las correspondientes bestias, para que me remita los cincuenta fusiles, y respectivos pertrechos. Quedo esperando los otros cincuenta á la mayor brevedad. El auciio de rejonas, ya se pondrá en planta sobre la marcha, como lo tenia pensado, y no lo habia verificado, por estar con la ocupacion de la Jura de los Pueblos de mi mando; y que hoy hé concluido.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. San Jeronimo y Diciembre 6 de 1820.

Marselo Granados (Rubricado)

Contextado según el borrador que incluye.

Señor Governador Intendente de la Provincia de Tarma Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,811

En atencion al oficio de Vuestra Señoría que acabo de recibir y en consideracion a los gastos que me significa, indispensables y precisos en obsequio de la Patria; coadllubaré en quanto este de mi parte a tan laudable como interesante obgeto, no pudiendo ser tan de pronto: por no tener en la actualidad dinero efectivo, á causa de que pensando bajar á Lima resivi un libramiento para dicha capital, pero no obstante apuraré; y no omitiré diligencia alguna,

al fin de verificar esta contribucion voluntaria sin mas Ínteres, ni recompensa; que servir á nuestros dignos compatriotas, que solo hanelan á nuestra feliz independencia y livertad.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Acobamba y Diziembre 6 de 1820.

Doctor Thadeo de Valverde (Rubricado)
Señor Don Francisco Paula Otero Governador Intendente.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,812

Tengo la complasencia de participar á Vuestra Señoría que la abansada que remití antenoche interseptó veinte barriles de polbora, y tabacos en el punto de Guaychaunú habiendo seguido su partida dicha abansada hasta los puntos de Casapalca, y San Cayetano; y se me anuncia que efectivamente bienen 250 hombres de Lima. Nuestra expedición se halla en el punto de Chacapalpa en numero de 500 hombres desde luego sin las correspondientes armas.

Me llena de satisfaccion el haber adoptado Vuestra Señoría mis disposiciones segun me lo significa por su muy apreciable oficio del 5 que resibi anoche.

Tambien me comunican en aquel parte que aprehendieron á Don Miguel Lisarraga, que se concibe hubiese benido á explorar nuestra cituacion y examinado por el oficial Don José Peñalosa, aseguró ser constante la benida de Ximenez, con 250 hombres cuya ruta la tomaron por Yauli.

Quedo impuesto de la impocibilidad de remicion de armas, que me ha sido sencible por estar mi jente muy entuciasmada por su grande adecion á la Patria: y consecutivamente comunicaré á Vuestra Señoría todas las noticias que se me impartieren.

Remito la casaca que me há incluido el Governador de Huancayo ápuntandome que la hubo én Sicaya y dice ser perteneciente á Canal.

Tengo por esencial haver avisar á Vuestra Señoría que por las atenciones de primera necesidad que me rodean no he podido pasar á los pueblos interiores de mi territorio á celebrar la Jura de la Independencia cuyo ácto solemnizaré personalmente luego que me exonere de ellos.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diciembre 7 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Contextado en 9 de Diciembre.

Señor Governador Intendente de Tarma Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,813

Señor Don Francisco Paula Otero.

Huanuco Diziembre 8 de 1820.

Mi amado Primo: Con fecha 6 del corriente acabo de recibir parte, ó contestación al que le dirigi, de Don Francisco Bermudes, Comandante de la Divicion Patriótica de Libertos de lea, que se hallan en Huancavelica, y es como sigue.... «Ricafort está en Huamanga solo con la fuersa de dos mil hombres no completos, entre ellos muchos paizanos forzados, desarmados, y últimamente se ha visto en la necesidad de tomar para soldados hasta los colegiales. Por lo que respecta á la marcha á ese destino, no sé que se haya movido, y si se muebe, yo les picaré la retaguardia. Todo lo que Usted me anuncia del Puente, y demas, queda á mi cuidado. Mi fuerza por ahora es de 800 á 900 hombres, que por todos los puntos que vaya, pienso hacer recluta. Los Morochucos de Cangallo están sumamente entusiasmados á nuestro favor, y están haciendo una guerra terrible á los enemigos...». Bajo este principio, y sin ninguna fuerza por esta Provincia, estamos descubiertos, pues, si el Governador de Pampas se descuida en el corte de los puentes de Mayoc, y Coris, somos perdidos.

Espero por momentos, me avise Usted el éxito de nuestra acción del 5 ó lo que hubiese. Ella vá á decidir la pronta suerte de esta Provincia, y su triunfo á librarnos del enemigo, y conclusion de la obra de Lima. Nada sé tampoco, respecto á Ximenes: en fin, espero que quanto ocurra me avise con proprio para mi gobierno etcetera etcetera.

Don Felipe Hurtado me há entregado 150 pesos 1 real de lo que le tengo acusado recivo, é imparto á Usted para su gobierno.

Paselo Usted bien, y mande á su afectísimo primo que besa su mano.

Marselo Granados (Rubricado)

La adjunta mande Usted entregar á Manuelita.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,814

Há sido incomparable el juvilo. que generalmente ha llenado á los avilantes de esta fidelísima Villa, el muy atendible oficio de Vuestra Señoría fecha 8 por el que me participa la famosa victoria de nuestras Armas. El Señor Dios de los Exercitos visiblemente proteje nuestra causa tan justa, y en agradecimiento he dispuesto que mañana Domingo se celebre una solemne misa, y Tedeum, principiando desde este momento los repiques, y toda demostración de alegría. En este instante hé comunicado tan interesante noticia, por expreso á todos los puntos, en especial al Señor Teniente Gobernador de Guancayo, á fin de que disfruten de tamaña complacencia. Por mi parte doy á Vuestra Señoría exhibos parabienes.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja y Diciembre 9 de 1820.

Pedro Jose González (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente de la Provincia Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,815

Sin embargo de mis bibos deseos de contribuir en quanto me sea posible sostener los actuales gastos de la Patria, me lo impiden las tristes actuales circunstancias en que me alio; pues cargado de una numerosa familia y los continuos quebrantos que he sufrido en el laborío de minas, me an costituido en un estado de bastante miseria. Pero esforsandome lo posible remito dose pesos, y Vuestra Señoría se servirá re-cibir esta corta cantidad en prueba de mi lealtad, y patriotismo estando cierto que si estuviera mas desaugado, fuera mayor mi contribución.

Dios Nuestro Señor Guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huaypacha Diciembre 10 de 1820.

Felipe Sanches (Rubricado)

(Al margen)

Contextado dándole las gracias.

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,816

La decadencia del mineral que ha sufrido por tanto tiempo, ha echo escasear mis fondos; por lo que me impide haser una contribusion a la Patria según mis deceso. Por esto se serbirá Vuestra Señoría recibir benticinco pesos que oblo para en parte de los gastos de la Nacion sin embargo de aliarme asutado sin causa.

Dios Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoría muchos años. Quartel de Huaipacha y Diciembre 11 de 820.

Francisco Sanabria (Rubricado)

(Al margen)

Contextado dándole las gracias.

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula (sic) Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,817

Por una prebencion terminante, que nuestro General el Señor Don Juan Antonio Alvares de Arenales me hace; remito á Vuestra Señoría toda la plata labrada, y expecies que constan en la adjunta razón, formalmente practicada, á fin de que Vuestra Señoría se las pase á dicho Señor, sirviéndose avisarme de su recibo.

El muy interesante de Vuestra Señoría que con fecha 10 me dirijio. transcribiéndome el detalle de la acción del Cerro, é incluyéndome la copia del oficio del Señor General San Martin, al Señor Arenales, aumenta el placer de mi espíritu, en circunstancias, que repele, la trepidante noticia, que en este instante me participa por oficio, el Hazendado de Pachacayo, Don José

Inocencio Artica, referente, á que el enemigo Ximenes, se halla fuerte con su tropa, y cañones en el punto de Matucana, teniendo los 300 hombres de retaguardia en Surco, de modo que ya habia prevenido su asalto á nuestra tropa, la que con aviso de un Indio de San Juan escapó, retirándose á San Mateo, y hoy se considera replegada en Yauli, con la divicion de Tarma: confio en la Divina Providencia tengamos feliz éxito.

Yo concibo esté Vuestra Señoría instruido de las ocurrencias de Guamanga, por Cartalá, y Ricafort, que se asegura la ocupan, é intentan seguir adelante en un sistema exterminador. Tales empresas demandan iguales prebenciones y en esta consideración estoy mandando fabricar 500 lanzas, para armar á mi gente entusiasmada. Por el mismo motibo hé pedido hoy á los Padres Prefecto, y Guardian de Ocopa, los cañones, fusiles, y demas armas, que tienen en el fuerte del Pangoa, persuadiéndoles se recojan con su comunidad al Colegio, deponiendo todo recelo de incomodidades, cuyo hecho espero sea del agrado de Vuestra Señoría.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja Diziembre 12 de 1820.

P.D.

Pongo en noticia de Vuestra Señoría que José León Barrios, Antonio Pastel, y Asencio Rojas Oriundo de Coquimbo del Reyno de Chile Soldados del Rejimiento del N° 2 de la Divicion del Señor General Arenales, se me presentaron ayer con todo su armamento corriente deseosos de pasar al Exercito quienes se quedaron por cansados antes de Reyes, y dirijiendose solos tomaron el camino contrario de suerte que errados binieron á parar a los altos de Cachicachi, y de ay los condujo para esta uno de mis Exploradores los que se hallan gustosos y me piden los mande conducir á su Exercito lo que berificaré luego que ellos descansan. Tambien imparto á Vuestra Señoría que se me están apareciendo infinitos desertores de Orrelli, hijos de Guailas, Cochabamba etcetera, quienes han justificado ser fieles á la Patria los unos, por haber fugado antes de entrar al Cerro, y los otros haber botado los fusiles al tiempo de la acción, y emprender su marcha por esta derrota, los que demuestran sentimientos patrióticos, y anelan ver á sus familias, y en defenza de sus paisés.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Contextado en 15 del mismo.

Señor Governador Intendente del Departamento de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,818

En vista de lo que comunica á Vuestra Señoría el Governador Grana-
dos determino hoy mismo pasarle oficio al Guardian de Ocopa, el que está
metido con el Arsobispo en el Pangoa á fin de que entregue (Testado: el) los
cañones que tienen los Padres en aquel fuerte, como tambien las escopetas que
me dizen tienen allí, lo que imparto á Vuestra Señoría para su gobierno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Jauja Diciembre 12 de
1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Señor Governador Intendente de Tarma Don Francisco Paula Otero

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,819

En consecuencia del oficio de Vuestra Señoría fecha 7 del que rije le
incluyo la razon de las armas, y municiones, que se hallan en la compren-
cion de mi mando con exprecion de los demas peltrechos, recogidos por mi
disposición posteriormente. Con lo que queda contestado su citado oficio.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja, y Diziembre 13 de
1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Contextado en 15 del mismo.

Señor Governador Intendente del Departamento de Tarma.

Instrucción que hago ál Señor Governador Intendente Don Francisco
Paula Otero, de las armas y municiones que tengo en éste quartel de mi mando
..... A saver

Por 100 fuciles, que me dejó el Comandante de Artillería de paso
en esta Villa, como consta de mi recivo, y de orden del Señor Ge-
neral Don Juan Antonio Alvarez de Arenales, con sus respectibas
bayonetas y cien cananas

100

Id. treinta, y ocho, ó quarenta fuciles, que estando aqui el Señor General se recogieron de los dispersos de que di recibo, pero no tengo bien presente el numero de ellos, que en la mayor parte eran incerbibles sin bayonetas, llaves ni baquetas 38

Id. 18 fusiles mas, que hé recogido én estos dias de los dispersos también incerbibles, que los tengo en poder del armero para su compostura 18

Id. 26 barriles de polbora, que él Subdelegado Ximenes, dejó y fueron confiscados, por nuestra abansada. la noche del 20 de Noviembre proximo pasado

Id. 2 cajones de cartuchos embalados apresados en Yanamarca que dejaron en esta mi casa

Idm. 2 dichos mas que despues hise recoger del punto de Acolla.

Idm. 20 barriles mas de polbora [ilegible] de Mina que el dia 7 del presente apresó en el punto de Chacapalpa el Capitan Don José Peñalosa en la abansada que remití á su cargo, y dicha polbora según la guia hiba destinada á la Villa de Huancavelica.

Id. 100 tercerolas, que de orden del Señor General Arenales, entregó el Comandante de Artillería en el Pueblo de la Concepción con sus respectibas bayonetas, á los Capitantes Don José Zamudio, y Don Baltasar Santa Cruz, quienes dieron resibo, por cuya causa crei no estaban en mi cargo, mas oy quedo inteligiado de su responsabilidad.

Es quanto queda de armamento de guerra a mi cargo. Jauja Diziembre 13 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

B.N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,820

Señor Govemador Don Francisco Paula Otero.
Jauja y Diziembre 13 de 1820.

Mi apresiado amigo y dueño de toda mi atencion, mi Ayudante Mayor Don Andrés Matos, me prebino barios encargos para que me los digera verbal y siendo uno de ellos, el que me preserbe de todos los asuntos reserbados de este mi gobierno, del Teniente Coronel Don Ignacio de los Rios, quien dibulga entre los godos lo interior de este gobierno por la amistad que me profesa; deseo saver lo sierto de este recado ó su orijen, respecto á estar yo satisfecho del amor que me profesa la adeccion decidida y manifiesta que hace a la Patria pues no ignora Usted lo que ha padecido y la destrucion que ha experimentado en sus intereses. Siendo uno de los vesinos y el amigo Aliaga, los que han contribuydo en los dias de estada que ha parado aqui nuestra tropa, y por ultimo deseo salga Usted de esta impresion, por si hayga algo de supuesto en el recado, siendo todo reserbado entre nosotros.

Soy de Usted su siempre apasionado amigo que deseo darle un abraso, y su mano besa.

Gonzalez (Rubricado)

Contextada.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,821

Señor Don Francisco Paula Otero.

Huancayo Diziembre 13 de 1820.

Amado Primo: contesto á su estimada fecha 9 del presente admirando nuestros rápidos progresos, con la decidida proteccion de la providencia.

No me descuidaré de mandarle á Usted entre algunos dias á todos los godos de mi partido. Quiero primero apretarlos con contribución, y despues que vayan á descanzar bajo de cubierta.

Por acá estamos con bastante cuidado de Ricafort, quien se halla en Guamanga con 2700 hombres, haciendo destrozos. Los Muruchucos lo están embromando, pero al fin es gente sin armas ni disciplina, é incapaces de una victoria. Con fecha 11 de este, me dise Bermudes que pasa con toda su divicion (que será de 300 á 400 hombres, soldados nuevos de lea) á reunirse con los dichos Muruchucos para darle abanze al enemigo. Si asi lo hace, y no lo verifica por lado de Huancavelica, á 2 fuegos, de combenio con el loco Barreda

Artillero que se halla en la Pampa con los Muruchucos, vá perdido, en caso de comprometer la acción, pues quedará aislado sin tener donde replegarse. Si lo derrota á Ricafort, sacrifica toda esta Provincia por que en retirada, ó de huida, vendrá por Huancavelica degollando á todo viviente, á caer por los altos de Chongos á esta Provincia. Por Mayoc, y demas puentes de ese camino, no creeré que venga, según me dice Tambino de Pampas que ya el puente de Tablachaca estaba enteramente desatado, y el de Mayoc, a la fecha, cortado. Debida esta operacion, si es verdad, á 4 oficios que sobre ello le hé pasado, y que sin embargo de todo, caminaran luego 6 hombres armados con hachas al mando del Teniente Don Nazario Coz, á verlos, y si no están cortarlos á buen viaje. Por Iscuchaca, ya trataría de impedirle el paso con muy poca gente; pero el negocio de los altos no hay como evitarlo.

En mi contesto á Bermudes, le hé hecho todas estas reflexiones, y que atacando á 2 fuegos, tiene su retirada libre (en caso contrario) á replegarse á esta Provincia. Veamos lo que obra, que me dará aviso de quanto ocurra, y yo á Usted.

Por un tál Velando arequipeño, que ya estará en esa, sé que lea esta ocupada por 1.000 hombres de Lima; lo mismo se me há dicho por otros varios. No hay otro remedio, que la Divicion de nuestro Arenales, con marchas redobladas á destruir á Ricafort; ó replegarnos todos, según pinte, á San Martin, exponiendo, y sacrificando toda esta Provincia infeliz.

Nada abalizamos con entuciasmo, si no hay armas, ni quien disipline.

En esta tarde, ó mañana, camina el Teniente Don José Mansilla, con oficio á nuestro General!, para que nos mande todo el armamento que pueda; para cuya proporcion de bestias, lleba dinero para fletarlas en Reyes. Es preciso que Usted escriba á nuestro Arenales reéncargando dicha remicion, con preferencia á otros, ya por que tienen en algún numero, y ya por estar este Partido á la piqueza del enemigo en el dia, y aunque no lo estuviera, no tiene mas armamento que 50 fusiles.

Un Coalicionado mió de Chongos, acaba de participarme que los Subdelegados de Cañete, y Yauyos hán tomado 300 hombres forzados, y los están disciplinando para incomodar esta Provincia. Todo puede suseder, respecto a que toda la costa hasta lea está por el Rey. Bien sabe Usted quanto nos interesa la localidad de esta Provincia para la consolidacion de nuestra Independencia por el entuciasmo lucida gente y viveres, armarla toda, disciplinarla, para hacer la guerra mas viva á quanto enemigo se nos presente. No hay otra Provincia en

quien cifrar nuestras esperanzas, y según veo, no se piensa en nada de eso. De lo contrario toda ella comprometida sin armas ni disciplina, es victima, y queda hahogado el Patriotismo. Mientras la capital no se rinda, debemos, y estamos llenos de cuidado. Hablo á Usted con esta franqueza, por que es presiso, no engañarnos á nosotros mismos, con ideas alagueñas. Todo lo dicho servirá á Usted para disponer lo que mas combenga.

Abad aun no há llegado. Dígame Usted el destino con que me manda el papel, que aqui no hay para el despacho. Incluyo adjunto ese pliego para nuestro Señor General, y sobre la marcha lo buelo. Adiós primo: de Usted afectísimo que besa su mano.

Marselo Granados (Rubricado)

(Al margen)
Contextada.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,822

Con la repentina llegada del Sargento Maior de mi mando Don Domingo Apodaca la que se me á hecho notable haber dejado la dibision del encargo que le hise en compañía del Comandante Acuña cuya falta me es indispensable el ser entenderme en su represion.

Por recado berbal me dise que Vuestra Señoría le dijo se bolbiese inmediatamente por irse con Vuestra Alteza al punto de Matucana, y reseloso de su berdad acaso por la falta en que ha delinquido en haberse benido de la dibision sin mi espreso consentimiento haiga pensado en este discurso por lo que deberá Vuestra Señoría estar entendido que el espresado Sargento Maior no deberá guardarlo por quedar arrestado en el entretanto que el Comandante Acuña, me conteste la que me de estruccion en los causales de su benida, y que también Vuestra Señoría me de luses si algo sabe aserca de esto.

Dios guarde á Vuestra Alteza muchos años. Jauja Diziembre 14 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

(Al margen)

Contestado.

Señor Gobernador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,823

Me hé instruido plausiblemente del oficio del Señor General Don Juan Antonio Alvares de Arenales, que Vuestra Señoría me transcribe, y de las copias de la comunicacion del Señor Capitan General y en Gefe del Exercicio Libertador cuyo contenido he manifestado á todos los vecinos Patriotas honrrados de esta Villa para su satisfaccion.

De igual modo quedo inteligenciado del nombramiento de Comandante de armas del Cerro de Yauricocha en la persona de Don Miguel Francisco Mais.

El Teniente Gobernador de Huancayo manda yá las bestias nesarias á ese Parque con el objeto de que Vuestra Señoría le remita las armas: no dudo pues, que Vuestra Señoría tenga presentes los repetidos encargos que le tengo hechos sobre las armas que son demaciado necesarias en este punto, particularmente aora, que el enemigo de Lima intenta imbadirnos con mayor despecho, como Vuestra Señoría lo sabrá mejor siendo este un estimulo superior para él entuciasmo de la jente.

Dios guarde á Usted muchos años. Jauja, y Diziembre 14 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente del Departamento de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,824

Despues de haver participado á Vuestra Señoría las infaustas noticias que a la una de la mañana resivi en orden a la inmediata invasion de Ricafort, tuve otro aviso del Capitan de la Concepción Don Baltasar Santa Cruz de

que ya no habia nobedad alguna según aseguraba el Teniente Gobernador de Huancayo: En esta inteligencia suspenderá Vuestra Señoría qualquiera disposición que haya plantificado.

En el termino de una hora se reunieron mas de mil hombres en la Concepción anoche cuya prontitud consuela bastante. Me llaman con exigencia los Pueblos a la Jura, y parto a ellos en este instante.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja Diciembre 15 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)

(Al margen)

Contestado.

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,825

Señor Don Francisco Paula Otero.

Cerro, y Diciembre 17 de 1820.

Mi mas amado amigo. Llegué á este punto antes de ayer sin novedad, y desde ese momento sus vecinos han estado cumplimentándome sin darme lugar para nada; y todos en general lamentándose de sus escaseses, y aunque algunos confiesan que hay algunos marcos disen que es suma la escaces de reales: Por lo que no hé tocado el arvitrio de que hagan sus erogaciones, y mañana pienso dar principio. La tropa se está manteniendo con las carnes que havia sobrado del Exercito: Pienso que los asendados bayan continuando en contribuir sus carneros con la calidad de pagarles, hasta berme con un fondo suficiente con que pueda subvenir á los sueldos.

La carta de Usted en que me dice haber nombrado de Comandante á Don Miguel Mais, y el oficio que á este proposito me pasa no hán dejado de sobre cojerme, y haviendolo reflexionado seriamente entiendo que dicho Comandante sea un subalterno mió que corra con el gobierno economico del quartel (como lo es de Usted Don Manuel de la Canal) quedándome la prerrogatiba de dar la orden del dia, y jusgar á los Militares en todos sus asuntos que no pertenescan á dicho Comandante. Mañana mismo tengo que dar providencia contra el Comandante por el reclamo que hase uno que se halla preso

de su orden á quien le hase cargo de unos cajones de cristales, yó espero que á la consulta que le hago á Usted declare favorablemente, pues de otra suerte me veo con un papel desairado como el que há tenido el Asesor en Tarma; y habiendo esta segregación de fueros es posible que yó pueda subsistir. Sus aptitudes no son suficientes yá por su edad yá por sus pocos conocimientos militares. A pesar de mis instancias no hé podido conseguir el que los soldados se armen: Como yo me estoy manejando con ambigüedad con el hasta saber la declaratoria de Usted no hé tenido a bien apersonarme en nada. Usted como que se hade interesar por mi se serbirá declarar como le digo, mas quando no es chocante con la insinuacion del General.

El titulo de Igarza es dado interinamente por el Alcalde de aqui que se tomó esta lisencia: Si a Usted le párese puede librársele el titulo á Don Juan Isidro Arguelles ó continuar el mismo que hubo antes, y de ningún modo el Igarza, pues yá sabemos el vichito que es. También me párese adecuado Don Dionicio Minaya, y este tiene bienes propios.

A mi llegada tube la noticia de que el Teniente [de] Casadores Montados Suares habia hecho prisionero á Orreli en Lauricocha acompañado de un Pancho Pagan; pero como todavía no tengo uno que me diga haber visto esto, no me atrebo a dar la noticia de oficio.

De Huanuco hé tenido barias noticias de las que se informará Usted por el oficio, y diligencias que acompaño. Don Manuel Parra seguirá su marcha mañana si el Intendente que está mandando retener en Pasco por orden del General se Siente alibiado: A Parra le hé dado pesos de auxilio de mi propio peculio. Los oficios de Usted al Señor General, y el Comandante Rojas que han seguido la ruta de Canta, los hé mandado con la mayor brebedad.

Me hallé con la nueba el que los Mineros havian diputado á Don José Hereza para donde el Señor San Martin á que representase lo paralisado que está el giro de Minas, y que les dé un fondo suficiente para poder poner en un trabajo actibo este Mineral.

Inmediatamente que bine hice diligencia las botijas, y me dice el con-signado que todas existen.

Selebro mucho que haya Usted tomado la resolución de quedarse por que mas falta hace Usted en Tarma que en campaña. La familia queda sin novedad, y Maco con la resolución de ir alia. Mis expreciones al resto que queda allá, y Usted mande a su mas afectísimo amigo que su mano besa.

Anacleto Benavides (Rubricado)

He dado pasaporte á los caballeros Llaveria, Toloza y Lequona para Ocopa, del ultimo se que no quiso continuar su empleo por no comprometerse. Incluyo el poder que trageron los Diputados de Guanuco quienes no encontraron al General.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,826

El nombramiento que Vuestra Señoría se ha servido hacer en mi persona de Comandante de Armas de este punto, lo he recibido junto con su superior oficio de este catorce, estimo la generosa vondad de Vuestra Señoría y mi comportamiento acreditará mis servicios de lo que puede Vuestra Señoría quedar satisfecho, y descansar, en la inteligencia que se mantendrá el orden en este punto, y á este efecto emplearé todos los esfuerzos que esten á mi alcance. Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Cerro y Diciembre 18 de 1820.

Miguel Francisco Mais y Arcas (Rubricado)

Señor Don Francisco de Paula Otero Governador Intendente del Provincia de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,827

Despacho a disposición de Vuestra Señoría á los voluntarios Don José Mariano Aguilar, y Don Juan Jorge, que desean incorporarse a la divicion, que marcha a las ordenes de Vuestra Señoría.

Acá no hay cosa que meresca el menor cuidado, pues todo esta en orden, y los vesinos entusiasmados.

Se que en el Cerro no existen los fuciles que pensábamos. Todo lo que comunico á Vuestra Señoría para su inteligencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Tarma. y Diziembre 19 de 1820.

El Comandante Coronel

Manuel de la Canal (Rubricado)

Señor Gobernador Intendente Don Francisco de Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,828

En contestacion al oficio de Vuestra Señoría que acavo de recibir fecha 18 quedo enterado de la declaratoria que en él me hace, pues yo con esta no me quedará la duda, en que antes estava sobre la graduacion de Acuña.

En la mañana de este dia, hize formar á la gente de Jauxa, que reunieron aqui, quienes componían el numero de 49 hombres harmados de fusil, á quienes pregunté delante del Teniente Acuña, el motivo que avian tenido para desertar, á lo que contextaron que por que no se les havia socorrido con un quartillo desde que salieron de Jauxa; que la ración de carne que se les dava, hera muy corta, y cruda que ellos savian que Don Andrés del Castillo havia dado 500 pesos para el socorro de la tropa, y no se les avia dado un medio real; á mas de esto añadieron que avian sufrido maltratos, y vejaciones del citado Acuña, y de los oficiales que avian quedado en Casapalca. Havíendo oydo este relato el enunciado Acuña dijo: Que si no los havia socorrido fué por que avia notado en ellos, mucha insubordinación, altanería, y al mismo tiempo recelava de que luego que tomasen el dinero se fuesen con él; Que por lo que ace á la ración de carne, y demas condimentos que se les dava, avia mandado se la subministrasen de lo necesario, y que si asi no se avia hecho no hera culpa suya.

Despues de esta larga cesion, les hize presente la necesidad que havia, de que fuesen á ocupar el sitio que havian abandonado, y para que fuesen contentos les propuse que irian bajo del mando del Teniente Lizarraga, quien iria hecho cargo de cuydarlos, de darles todo los auxilios, y socorros necesarios para su substento; á lo que contextaron todos á una voz, de que no se movian de este punto motivo de esperar á sus oficiales que les ivan á venir de Jauxa. Bista la repugnancia de estos para volver al punto de San Mateo, y constarme la inclinación que tenian de retirarse á Jauxa, pues al Capitan Don Ignacio Odria le hablaron para que se los llevase consigo, y rezeloso de quedarme sin un hombre, tuve á bien el desarmarlos y armar á los de Chacapalpa, que se hallavan aqui, al mando de Don Cipriano Lizarraga, quien á caminado con estos, y el cavallero Acuña al Pueblo de San Mateo, para estar á la mira de qualesquiera ocurrencia que pueda aver en aquel punto.

La situacion del enemigo la ignoro á punto fixo, y solo por noticias se dice que se alian en la Hacienda de Pariachi, quatro leguas de Lima.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años Yauli y Diziembre 19 de 1820.

[Francisco Hurtado]

Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,829

Señor Don Francisco Paula Otero.

Cerro Disiembre 20 de 820.

Amigo: entré aqui dulce y hoy me hé convertido en amargo, empezando del Alcalde Mayor. Este a pesar de haverle pasado oficio para que sobresea en el conocimiento de causas tomando providencias en todo asesorado de Igarza, de suerte que todas mis providencias no han sido apreciadas, como el haverle dado orden ayer para que mandase comunicar adentro, a dos tiendas colaterales al quartel que he tomado, por esto lo mandé llamar para reconvenirlo, me mandó decir que vendría, no pareció; le mandé segundo recado que viniese susedió lo mismo. Por esto como es Capitan y por la seguridad le mandé desir con Leonsito que se presentase arrestado en dicho quartel, y contexto que no ovedecia, y me fue preciso mandarlo conducir con Leonsito y quatro soldados del Exercito Livertador, á quienes les dijo que el era a quien devia ovedecer por no haver mas Juez que él. Lo tengo asegurado y hoy empiezo á seguirle la causa para mandárselo á Usted.

Aqui Don Miguel Mais no dá paso si uno solo no lo apura y toma las disposiciones de lo que se hade hacer, y no hago otra cosa que él como Comandante mande lo mismo que yo dispongo. En todos noto una suma indiferencia empesando por el indicado Alcalde, y por esto no han podido salir los fuciles hasta esta hora que será la 1. Hé mandado que los soldados entren á las casas a buscar lazos. Estoy mandando buscar á los Alcaldes del Pueblo a quienes pedi estos auxilios y si no se han movido examinaré si ha havido algún influxo en ellos.

Me alegraré lo pase Usted bien mandando á su mas amante amigo que su mano besa.

Anacleto Benavides (Rubricado)

Aquí siquiera por comprometerlos no han guardado política con los godos en ningún destino. Don Andres Vestegui es hombre que su destino no ha sido de armas, sino de Administrador de Alcavalas, si á Usted le párese puede mandarle titulo de tal en la inteligencia que es querido de todos, y su conducta tiene acreditada. No dexé Usted de comunicarme noticias.

Al Señor Don Francisco Paula Otero Coronel del Regimiento de Infantería Cívico de Linea, y Governador Interino de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,830

A consecuencia de haverseme Vuestra Señoría significado el día de ayer sobre el numero de jente, que podía yo, prestarle de mi Regimiento he proporcionado docientos hombres, los ciento Lanceros Montados, y los otros ciento de Infantería. Estos ignoro si han de caminar con sus respectibos oficiales en cuya virtud se ha de servir Vuestra Señoría anunciármelo para nombrar yo los oficiales de las dichas dos compañías.

Dios guarde á Usted muchos años. Jauja, y Diziembre 20 de 1820.

Contextado, en el mismo acto, previniendole, que cada compañía lleve su propia oficialidad de un Capitan, un Teniente 1° otro 2°, y un Subteniente. Señor Governador Intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,831

Incluyo á Vuestra Señoría él Bando publicado oy á él que obligó el desorden notado por el publico á fin de evitarlo mayormente estos días en que hay tropas de soldados su salida, y demas concurrencias en las que reynan las embrigeses que ocasionan inquietudes quasi irremediables. Desde luego me conceptuaba facultado á tomar estas disposiciones por consultar el interesante objeto de la tranquilidad de la República que se me encargó; pero ya satisfago á Vuestra Señoría.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Jauja, y Diziembre 21 de 1820.

Pedro Jose Gonzalez (Rubricado)
Señor Governador intendente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,832

Tarma Diciembre 22 de 820.

Mi buen amigo. No hay que tener cuidado de nada por aca, pues aunque no faltan habladores hayer se les pegó su buena refrenada que están enmendados. Encargo a Usted con todo ruego con Odria i si anda con badulacadas se retire, y no me comprometa a bochornos, y que no digo mas que tiene sinco hijos. Rojas tiene la culpa, yo no tengo confianza de ningún godoy, y aci oreja que Usted bien los conoce como yo.

En su casa no hay nobedad, ni tenga Usted cuidado de nada por la suerte de mi esposa será la de Usted teniendo entendido que Dios nos protege, y nos hayudará como buenos Patriotas, que serán hasta despues de muertos.

Su Canal (Rubricado)

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,833

La adjunta lista impondrá á Vuestra Señoría de todo el armamento cañones y demas útiles, que remito con el Sargento Agustín Ramón y 20 soldados armados con sus respectivas cartucheras, y fuciles.

Camina el Ingles armero con sus dos oficiales pues como no queda aqui armamento alguno alia podran ser nesarios. Los he socorrido con dies pesos. Mande Vuestra Señoría que regresen las mulas que conducen dichos pertrechos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Tarma Diziembre 22 de 1820.

Manuel de la Canal (Rubricado)

Señor Coronel Don Francisco Paula Otero Gobernador Intendente
Político y Militar.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,834

Señor Don Francisco Paula Otero.

Tarma Diziembre 22 de 1820.

Compañero amigo de todo mi aprecio: Estoy cierto que se llenará Usted de gloria y que Nuestra Señora del Carmen ha de completar la obra de la Patria: Aquí corre que Lima esta próxima á su rendición y que hai muchas banderas blancas, en las torres. Corazon grande y a la empresa, y mas que tiene Usted a su lado al Señor Bermudes, exelente militar. No tenga Usted cuidado por su casa y familia y ya Padilla está prevenido para cualquiera ocurrencia.

Llaveria y Toloza llegaron ayer es cierta la pricion de Orrelli en Yauricocha con 40 hombres que resistieron y murió el oficial, memorias a todos los nuestros y Usted mande a su amante compañero y amigo que su mano besa.

Manuel de la Canal (Rubricado)

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,835

Conforme al oficio de Vuestra Señoría de 21 de este mes, remito todos los fusiles, que entregará el Sargento Agustin Ramon, que los conduce con la Escolta conveniente, a quienes hé prevenido caminen dia y noche hasta el punto, en que se halla Vuestra Señoría.

Caminan tambien 16 soldados decertados de Asnapuquio, que ayer se me presentaron. Y Estos van gustosos, socorridos con dos pesos cada uno, y avilitados de pantalones, y chaquetones que les hé hecho dar.

Van igualmente tres cañones con 150 cartuchos emvalados, y 150 piedras de chispa.

Los soldados de Asnapuquio van armados con los únicos fusiles, y cartucheras utiles, pues del Cerro no ha venido ninguna, y advierto a Vuestra

Señoría que aqui no queda armamento alguno, y asi espero, que mañana veng
gan con Don Ambrosio Parra.

La adjunta lista instruirá á Vuestra Señoría de todo lo que vá.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Tarma 22 de Disiembre
de 1820.

Manuel de la Canal (Rubricado)

Señor Governador Intendente Don Francisco de Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,836

Tengo la grande satisfacci3n de incluir a Vuestra Señoría el adjunto
oficio original, que he recibido hoy, y me ha pasado el Comandante Dbn Fran-
cisco Hurtado. Por su contenido, se impondrá Vuestra Señoría de tan gratas y
apetecidas noticias, y que sin duda han llenado mi corazon de gozo, como el
de todos estos nuestros Patriotas; y esté Vuestra Señoría satisfecho, que tanto
yó, como todos, estamos aqui muy prevenidos á defender nuestra causa con
los mayores sacrificios.

Remito cincuenta y ocho fuciles, que llegaron hoy aqui del Cerro, sin
fornituras, por que alli pudieran servirles á Vuestra Señoría, repitiendo por
ultimo á Vuestra Señoría la confianza que debe, tener en este vecindario por el
entusiasmo que les anima, y á cada momento se les aumenta con grande gloria
mia.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años, Tarma y Diciembre 23 de
1820.

El Comandante Coronel

Manuel de la Canal (Rubricado)

Señor Governador Intendente de esta Provincia Don Francisco de
Paula Otero.

B. N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,837

Señor Francisco Paula Otero.

Tarma Diciembre 24 de 1820.

Amigo y compañero de mis constante afecto. Hayer llegó Parra, y luego remitía a Usted lo que trajo, y no hay mas ni alia ni aqui, haver si Salas nos trae.

Con motibo de saber esta señora el estado de salud de su esposo en el Cerro, no hay persona a quien no quiebre el corazon, y asi hombre por Dios mándeme Usted la orden para que lo traygan aqui á curarce, pues a todo Tarma a conprometido con sus lagrimas.

Haguardo con ancia noticias del estado de nuestro Egercito pues hoy boy á mandar otro para Canta, en San Mateo tengo a dos, y aci no hay que temer debo de por aca. Anoche escribí a Usted largo. No hay nada de nuevo, esto está tranquilo, y mucho orden.

Acaban de llegar quatro soldados de Victoria entre ellos un Tanbor y Pito, a quien los he mandado bestir. Mándeme Usted algun bayeton pues ya aqui no hay.

Dele Usted mis espreciones a ese Señor Bermudes que deseo conocerlo. Boy a despachar un propio a Reyes por el oficial Corbalan quien se alia loco, pues aci me lo dise nuestro amigo el Comandante Salas.

Adiós amigo y no tener cuidado de su casa. Soy quien lo ama como aci mismo que besa su mano.

Manuel de la Canal (Rubricado)

B. N. P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,838

Señor Marques de Torre-Tagle.

Huaura y Enero 20/821.

Mi apreciado amigo.

Los importantes servicios que ha hecho á la Patria Don Antonio Arcos, que pasa á esa con una negociación mercantil, me obligan a recomendárselo

á Usted muy particularmente en obsequio de la justicia; y no dudo que lo atenderá como merece un patriota benemérito y un amigo mió dispensándole toda amistad y protección lo que agradecerá á Usted su atento servidor y amigo que su mano besa.

José de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTIN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2279.**

2,839

Señor Marques de Torre Tagle.

Huaura Febrero 16 de 1821.

Mi apreciado Paisano y amigo.

Los servicios contraidos por Don Manuel Loro, y lo mucho que trabajó en Guayaquil contribuyendo á su libertad, le hán hecho acrehedor á dispensarle cuantas consideraciones sean compatibles con la justicia, y sin perjuicio del mejor derecho. Este venemerito Patriota solicita ocupar el destino de la Capitanía del Puerto de Payta, y deseando recompensar de algún modo sus buenos servicios, se lo recomiendo á Usted para que en caso de hallarse vacante aquel destino, me lo proponga para él.

Es de Usted su afectisimo paisano y amigo que su mano besa.

José de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGTC. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2284.**

2,840

Mineros	Pesos Reales	Marcos	Onsas
E. Don Andrés Veistegui	100		
E. Don Francisco Freyre	12		
A. Don Manuel Valdeon	100		
A. Don Martin Mariluz	50		

A. Doña Petronila Nuñez	25		
E. Don Francisco Goñi	17		
A. Don Ipolito Salcedo	50		
E. Don José de Torres	25		
Don Pedro López	100		
E. Don Tomas Berrotaveña	100		
E. Don Manuel Elguera	100		
E. Don Ramón Puga	100		
Id		16	1
E. Don Rafael Doporto		40	2
Id. como empréstito		64	2
E. Don Joaquín Artola		13	6
E. Don Francisco Aspiros		13	6
E. Don Juan Vivas		58	6
A. Don Francisco Quiros		58	6
E. Don Rafael Leseta		18	1
E. Don Domingo Castañeda		16	3
A. Don Espiritu Arrieta		14	7
La compañía maquinaria		50	
Suma	779	Suman	365
		marcos	

Cerro Febrero 28 de 1821. Segundo de nuestra libertad.
Anacleto Benavides (Rubricado)

B.N.P. MSS. D. 10722.

2,841

Señor Marques de Torre Tagle.
Cuartel General en Huaura Marzo 16/821.
Mi apreciado Paisano y Amigo.

Buelve á esa Ciudad el benemerito Patriota Don Domingo Olivera: su suerte me interesa por que en su edad es difícil adelantar sin proteccion. En esta virtud lo recomiendo á Usted nuebamente para que mientras permanezca en esa le dispense la consideracion que merece un Americano que ha perdido todo por su Patria, que ha mantenido sus hijos en servicio de ella, y que no cuenta con otros auxilios que los que le proporcione según entiendo, un yerno vecino de esa á quien por ese motivo debe mirársele con equidad.

Queda de Usted su afecto amigo y servidor.

Que besa su mano.

José de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2291.**

2,842

No habiendo tenido presente ninguno oficial de la llebada del enemigo al Cerro, y retirada de Vuestra Señoría diriji, inmediatamente un esplorador y con la noticia que me trajo hise salir mi gente al punto de Huarautambo á donde me dirijo para desde hay hirme replegando á Huaras según me lo tiene repetidamente ordenado el señor Presidente: asi mismo hé hecho caminar á Oyón la compañía de cavalleria é infanteria de Cajatambo á resguardar aquel punto y que no sean sorprendidos.

Incluyo á Vuestra Señoría los papeles que le diriji con fecha de 17 que se me han debuelto con la noticia que tubo el conductor de la salida de Vuestra Señoría del mineral; y he tenido por combeniente no remitir el estado que le enuncio temeroso de que pueda ser interseptada esta, y por el se imponga el enemigo de la fuerza que tengo.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Yanahuanca Octubre 19 de 1821.

Jacinto del Risco (Rubricado)

Señor Don Francisco Paula Otero Presidente de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,843

Acabo de tener parte de que el día de aller entraron los enemigos a el Pueblo de Raneas y an ordenado que comparescan toda la gente para el lunes vajo la pena de que será quemado el pueblo sino lo ejecutan, lo que participo a Vuestra Señoría para su intelijencia.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huarautambo Octubre 21 de 1821.

Jacinto del Risco (Rubricado)

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,844

El oficio de Vuestra Señoría de 18 de el presente me ha sido muy sensible, pues me hase ver jusga que he querido habrirle una competencia de la que siempre he estado distante. El tener que dirijir mis operaciones sujeto a dos magistrados distintos me párese el empeño mas duro, y difícil de cumplir: las ordenes de Vuestra Señoría en todo son opuestas a las que tengo del Señor Mariscal de Campo y Precidente de el Departamento de Huaylas de quien dependo, pues Vuestra Señoría me ordena me reúna al punto de Ambo, y el Señor Precidente que según los movimientos del enemigo lo haga para la capital de Huaras.

Dicho señor me mandó con todas sus facultades respecto haberse reasumido este Departamento en el de Huaylas por la ausencia de Vuestra Señoría pues no estaba sujeto á otro gefe que a el, y por ello le tengo avisado de la llegada de Vuestra Señoría y esperaba sus ordenes, pero si el servicio de el Estado exige de mi alguna operacion militar desde luego estoy pronto y gusto a obedecer lo que Vuestra Señoría me ordenare, en vista de la orden de el Excelentísimo Señor Protector de la Libertad de el Perú; asegurando a Vuestra Señoría me ha sido muy satisfactorio estar sujeto a sus ordenes respecto a que siempre he deseado dirijirme por un superior, y mas quando estoy serciorado de el carácter de Vuestra Señoría y su decisión por la justa causa de nuestra libertad.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huarautambo 21 de Octubre de 1821.

Jacinto del Risco (Rubricado)
Señor Don Francisco de Paula Otero Presidente de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,845

Huanuco 21 de Octubre de 1821.

Muy señor mió y amigo de toda mi atencion: Noticioso de hallarse Vuestra Señoría en las inmediaciones de esta Ciudad, faltaría á mi deber, si no tributase a Vuestra Señoría mis respetos, recordándole nuestra antigua y tierna amistad.

Aunque tenemos noticias casi seguras de la aproximación de los enemigos, no por eso hemos desmayado, confiados no tanto en nuestras debiles fuersas, quanto en la proteccion del cielo vengador de las injurias hechas a la humanidad.

Seria para mi de mucho placer, que Vuestra Señoría tomase la determinasion de venirse á recibir los obsequios de los amantes de la libertad que están muy penetrados de los importantes servicios que há hecho Vuestra Señoría a la patria, de su acreditado valor, y demas virtudes que lo han hecho amable, aun a las personas que no han tenido el honor de conocerle.

Suplico a Vuestra Señoría se digne comunicar las noticias que concidere puedan servir de gobierno a su atento servidor é invariable amigo que su mano besa.

Mariano Sanchez (Rubricado)

Me hallo aquí a mi buelta de Lima tuve que parar por cumplir con lo ordenado del Gobierno del Cerro, y asi espero ordenes de Vuestra Señoría como su afectisimo que besa su mano.

Felipe Sanches (Rubricado)

Señor Don Francisco Paula Otero Presidente y Coronel de los Civicos del Departamento de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,846

Hemos dispuesto que salgan de los pueblos de nuestra jurisdicción cuatrocientos indígenas para aumentar el número de los empleados en las montoneras, lo que participamos á Vuestra Señoría para que los destine en los puntos donde los concidere mas nesarios.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huanuco y Octubre 23 de 1821 — 2°

Guillermo Zeballos (Rubricado)

Mariano Sanches (Rubricado)

Joaquin Ochoa (Rubricado)

Joaquín Chacón y Bezerra (Rubricado)

Melchor de Espinosa (Rubricado)

2° Sindico.

Secretario.

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,847

En el Pueblo de San Lorenzo jurisdicción de Huarochiri en veinte y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y uno, y 1° de la Independencia: Estando juntos y congregados todos sus habitantes, despues de cantada la Misa solemne que se celebró, y hecha la debida exhortación para la inteligencia del juramento de la Independencia del Perú, se leyó el oficio del Excelentísimo Señor Don José de San Martin Protector del Perú que en copia se acompaña en este oficio de 10 de Agosto del presente año del Señor Dean Doctor Don Francisco Xavier de Echagüe, comisionado para hacerlo presente a todos los Párrocos de los Departamentos libres, en que se incluye la fórmula del juramento concebido en estos términos: ¿Juráis á Dios, y a la Patria sostener y defender con vuestra opinion, persona, y propiedades la Independencia del Perú del Gobierno Español, y de cualquiera otra dominación (Testado: Española) Extranjera? Si asi lo hicieréis, Dios os ayude, y si nó el y la Patria os lo demanden. Y enterados de su contenido todos conformes dixeron: que juraban la Independencia del Perú de la dominación Española, y de toda otra Extranjera; y en su virtud lo firmaron conmigo, y el Señor Governador de la

Provincia los infrascriptos Alcaldes y Principales en nombre de todo el Pueblo, y para su debida constancia, asi lo certifico = Testado = Española = no vale.

Domingo Palma (Rubricado)	Ignacio Quispe Ninavilca (Rubricado)
Julian T raslaviña (Rubricado)	Bicente Conopoma (Rubricado)
Alcalde.	Alcalde.
Antonio Mansella (Rubricado)	Andres Basquez (Rubricado)
Alcalde.	Alcalde.
Jose Villa (Rubricado)	Antonio Mayta (Rubricado)
Alcalde.	Alcalde.
Teodoro Belasques (Rubricado)	Leonardo Campos (Rubricado)
Principal.	Alcalde.
Domingo Inga (Rubricado)	Alejo Tapia (Rubricado)
Principal.	Principal.
Anacleto Guarnan (Rubricado)	Jacinto Davila (Rubricado)
Principal.	Rejidor.
Pedro Regalado (Rubricado)	Julián Lazaro (Rubricado)
Rejidor.	Principal.
Paulino Morales (Rubricado)	José Romero (Rubricado)
Rejidor	Rejidor
Jacinto Avila (Rubricado)	Domingo Campos (Rubricado)
Rejidor	Rejidor
Pascual Carhuavilca (Rubricado)	Gregorio Santos (Rubricado)
Principal	Principal.
Pedro Regalado (Rubricado)	Manuel Xavier (Rubricado)
Rejidor.	Principal.
Luciano Rivera (Rubricado)	
Escribano de Cabildo.	

**A.L. MSS. SECCIÓN DOCUMENTOS DE LA EMANCIPACIÓN. AÑOS 1807-1825. SIGLOS XIX - XX.
LEG. 1. S. CAT.**

2,848

En el día de la partida de la tropa se han agregado á la Cavalleria Manuel García, y Timoteo Gusarralde, y á la infanteria de Huaras siete hombres mas lo que participo á Usted para los efectos combenientes y asi mismo caminan un tambor, y un pito con la partida de Huaras ya espresada.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Baños Octubre 29 de 1821.

Jacinto del Risco (Rubricado)

Señor Don Francisco Paula Otero Presidente de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,849

El Ayuntamiento Gobernador de este Partido contesta a la superior carta de Vuestra Señoría con el juvilo que le corresponde por las noticias oficiales que le imparte, sintiendo en proximidad la muerte del Señor Lacerna, que por lo regular há susedido, como con los demas que son enemigos de nuestra justa causa.

Si estos se resuelben há aproximarse por la inmediaciones del Cerro, quente Vuestra Señoría que no solo las montoneras bolveran a los puntos que Vuestra Señoría designe: sino que los individuos ofertados estaran prontos a las ordenes de Vuestra Señoría.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Sala Capitular de Huanuco, y Octubre 31 de 1821.

Jose de Binia (Rubricado)

Guillermo Zeballos (Rubricado)

Juan Sanches (Rubricado)

Tomas de Morí (Rubricado)

Pedro Cañoli (Rubricado)

Pedro Rodríguez (Rubricado)

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,850

República del Perú Prefectura del Departamento de Trujillo.

Trujillo Noviembre 2 de 1821.

Al Capitan graduado de Sargento Mayor Don Juan Barbosa.

El Señor Coronel Velasco me há dicho que le és Usted útil para la expedicion de Lima: de consiguiente se pondrá Usted inmediatamente a sus ordenes. Dios guarde á Usted.

Luis J. Orbegoso (Rubricado)

Señor General en Xefe

El Capitan de Cargadores de esta playa, Juan Barbosa ante Vuestra Señoría con el debido acatamiento digo: Que conbiene a mi derecho, documentar en toda forma, mis servicios en obsequio de la amada Patria, por lo mismo habiendo tenido la satisfacción de verificar algunos; bajo las ordenes de Vuestra Señoría espero tenga la vondad de darme a continuación, certificación, que los especifique con demostración del zelo, y patriotismo con que haya desempeñado mis deberes. Por tanto

A Vuestra Señoría pido, y suplico asi lo execute en justicia, y para ello etcetera.

Juan Barbosa (Rubricado)

En atencion á la solicitud del Capitan de Playeros Juan Barbosa, sobre que informe acerca de sus servicios y comportamientos, desde que llegó el Exercito Libertador al Tambo de Mirones digo: Que en el momento, que nos acampamos en dicho sitio, fue uno de los primeros que presentándose gustoso se ofrecía para quanto se le quiciese ocupar; en cuya virtud lo comisionó el Señor Protector á que buscasse los víveres suficientes á la mantención del Exercito; y de consiguiente cumplió exactamente esta comision con la mayor puntualidad. No obstante de este servicio, reunió en su compañía gran numero de Patriotas, y sacando de su centro el sequion del curso que acostumbraba llebar, lograron llebarlo por otro rumbo, a fin de que no le sirviese de refrigerio al enemigo inutilizando al mismo tiempo sus aguas, con una porsion de sal que echaron al intento. En fin en union del mismo paisanage servia en quanta comision se le conferia, no atajandose en lo menor, por que su zelo y patriotismo no le permitía retardar lo que se le encargaba. Tambien fue comisionado por mi para el atrincheramiento, lo que verificó llebando los utensilios

necesarios de vigas etcetera. En una palabra todo es nada quanto pueda decir en el particular al ver el deseo y la adhesion que manifestaba a la justa causa, pues es constante á los Gefes y a todo el Exercito en general el amor y eficacia con que se distinguia.

Es todo quanto puedo decir en obsequio de la verdad y de la justicia; y que es acrehedor a toda gracia, por sus méritos y servicios, que son bien notorios. Lima y Diziembre 19 de 1821.

J. Gregorio de las Heras (Rubricado)

Sello: Ministerio de Hacienda.

El Excelentísimo Señor Protector se ha servido admitir el donativo de trescientos seis pesos que generosamente hace Usted á nombre de su Cuadrilla, ha dispuesto se pasen á las Cajas del Estado, y se le den las gracias por este rasgo de patriotismo que se anunciará en la Gaceta para satisfacci3n de los interesados.

Dios guarde á Usted muchos años. Lima: Diciembre 24 de 1821.

Hipolito Unanue (Rubricado)

A Don Juan Barbosa.

B.N.P. MSS. D. 12041.

2,851

Mañana saldrán de esta ciudad sin falta alguna, de orden del Señor Presidente del departamento de Huailas al mando del Comandante Militar Don José Soria Marin sientos treinta reclutas, custodiados por veinte y tantos de los voluntarios que se dispersaron de la Divicion del Comandante General de Guerrillas Don Jacinto del Risco y están ya reunidos los mas en esta dicha Ciudad; según me á espuesto verualmente el expresado Comandante con direcci3n a la Capital de Lima por la bia de Oyon.

Con este motivo á buelto á recaer en mi interinamente la Comandancia Militar de este Partido, lo que pongo en noticia de Vuestra Señoría para su inteligencia y para que me comunique las ordenes que sean de su agrado para el vien de la Patria.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huanuco Noviembre 26 de 1821.

Mariano Sanchez (Rubricado)

(Al margen)

Se le contestó con fecha 28 transcribiendole el oficio del Excelentísimo Señor Protector de 20.

Señor Don Francisco Pabla de Otero Presidente del Departamento de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,852

Mañana saldrán de esta ciudad sin falta alguna de orden del Señor Presidente del Departamento de Huaylas, al mando del Comandante Militar Don Jose Soria Marin, ciento treinta reclutas custodiados por veinte, y tantos voluntarios que se dispersaron de la División del Comandante General de Guerrillas, Don Jacinto del Risco, y están ya reducidos los más en esta ciudad, según me ha expuesto verbalmente el expresado Comandante con dirección a la capital de Lima, por la vía de Hoyo.

Con este motivo ha buuelto á recaer en mi interinamente la Comandancia Militar de este Partido, lo que pongo en noticia de Vuestra Señoría para su inteligencia, y para que me comunique las ordenes que sean de su agrado para el bien de la Patria.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huanuco, y Noviembre 28 de 1821.

Mariano Sanchez (Rubricado)

(Al margen)

Duplicado a la fecha de 27.

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,853

En el momento que recibí el oficio de Vuestra Señoría del 29 del próximo pasado en que Vuestra Señoría se sirve darme aviso de la aproximación de

los enemigos tomé las providencias mas ejecutivas para activar la salida de los Indígenas destinados á las Montoneras, que espero que se sitúen dentro de dos ó tres dias en Huariaca y otros puntos para que Vuestra Señoría los destine. Tambien hé procurado la remisión de los voluntarios de Infantería y Cavalleria dispersos de la Divicion del Capitan Don Jacinto del Risco, que en unión de algunos otros reclutas van a la disposición de Vuestra Señoría conducidos por Don Sebastian Peña.

No es posible que mis servicios correspondan á la extencion de los deseos que tengo de que la Patria se salve y Vuestra Señaría quede complasido, ya por que esta ciudad no dá mas de si, ya por que el Capitan Don Jose Soria Marin se llevó la mejor jente para Lima por la vía de Oyon, quando deviera haberla conducido por ese punto juntamente con los voluntarios, que aun no se habian ocultado, para que Vuestra Señoría dispuciese lo mas combeniente, al servicio de la Patria, y ya finalmente por que no tengo de quien hechar mano para buscar á los que se ban ocultando, y obligar al cumplimiento de su dever á los que no lo han hecho.

Por lo que respecta á armas, aqui no hay sino unos sinquenta y quatro fusiles, entre servibles é inservibles de los que puede disponer Vuestra Señoría si los necesita.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Huanuco Diciembre 2 de 1821.

Mariano Sánchez (Rubricado)

(Al margen)

Duplicado a la fecha de 27.

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,854

Salen en este momento a disposición de Vuestra Señoría quarenta y nueve hombres, entre ellos quinse de los voluntarios dispersos, ó lisenciados de la división del Capitan Don Jasinto del Risco que hé podido reunir á costa de mil fatigas, por haberse ocultado los más de los que estaban ya prontos. Vá socorido cada uno con ocho reales á mi costa y el Teniente Don Sebastian

Peña que los conduce, lleba consigo veinte pesos que ha dado de donatibo Don Ignacio Figueroa para auxiliarlos en lo que se les ofresca en el camino. Los quinse voluntarios van con sus fusiles, coreajes, y cartuchos correspondientes.

No pierdo momento para la reunion de las montoneras, á pesar de estar la gente ocupada en la siembra; y espero las ordenes posteriores de Vuestra Señoría y el aviso de la posision y movimientos del enemigo.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Huanuco y Diciembre 3 de 1821.

Mariano Sanchez (Rubricado)

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,855

Incluyo a Vuestra Señoría original el oficio del Teniente Governador de Ambo, para que en su visita se sirva autorisar con su respeto las disposiciones que ha tomado este buen servidor de la Patria, para facilitar la correspondencia con ese mineral, y esta ciudad y para que Vuestra Señoría, tenga precentes los meritos de los individuos en el contenidos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huanuco y Diciembre 19 de 1821.

Mariano Sanchez (Rubricado)

Señor Presidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,856

A la representacion que hicieron al Señor Presidente de este Departamento los dos ermanos Don Antonio y Don Pedro Silva, en la causa criminal gravicima seguida contra ellos por los Indigenas de Panao, se ha servido decretar aquel Gefe Superior comparescan dichos ermanos en la capital de Huaraz a usar de su derecho.

Y estando el Don Pedro bajo las ordenes de Vuestra Señoría en clase de voluntario, suplico a Vuestra Señoría, que si fuere de su superior agrado, se sirva remitirlo a esta ciudad para que de aqui pase inmediatamente al espresado Huaras, junto con su ermano el Teniente Gobernador suspenso de Panataguas.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Huanuco Diciembre 19 de 1821.

Mariano Sanchez (Rubricado)

Señor Precidente Don Francisco Paula Otero.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,857

Es en mi poder el oficio de Vuestra Señoría fecha 16 del que rige, y por el quedo impuesto haver llegado á manos de Vuestra Señoría mi comunicacion de 24 del pasado. De la gente y municiones que diriji á esa superioridad, con el conductor Don Gavriel Astete. tengo resibo del Teniente Gobernador de Yanaguanca, del mismo que mantengo en mi poder dos oficios con fecha ocho y dies, en los que me da habiso de la derrota que sufrió, nuestro exercito, al amanecer del día 7 por lo que deve Vuestra Señoría estar cierto que dicho conductor, ni los soldados han exparsido noticia alguna.

Yo me congratulo del feliz resultado de nuestras harmas en el día indicado; dando a Vuestra Señoría los paravienes de su acierto.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Llata Diciembre 24 de 1821. '

Jacinto del Risco (Rubricado)

Señor Don Francisco de Paula Otero Presidente del Departamento de Tarma.

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,858

EL PROTECTOR DEL PERU

Por cuanto el Capitan de Partidas Don Narciso Dominguez, ha acreditado haber servido en las Partidas de Guerrilla, distinguiendose señaladamente en el curso de la Campaña, y cooperando los esfuerzos del Ejercito Libertador; por tanto, he venido en declararle acreedor a la medalla y demas gracias que concede a los de su clase el Decreto que expedi en primero de Octubre del presente año; y le autorizo para que pueda usarla como una señal del aprecio que han merecido sus servicios, y un estimulo a los que tengan la virtuosa emulacion de merecer, que el valor sea su divisa. Tomese razon en el Ministerio de la Guerra.

Dado bajo el gran sello provisional del Estado, firmado de mi mano, y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, en el Palacio Protectoral de Lima a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno.— 2°

Monteagudo (Rubricado)

Jose de San Martin (Rubricado)

[Formulario impreso; datos personales manuscritos]

A.A.L. MSS. S.C.

2,859

Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Enero 20/822.

Muy Señor mió:

Los servicios que Don Pedro Rios há prestado a la Patria, son dignos de la mayor consideración, y mucho mas desde la entrada del Ejercito á esta Capital: por lo tanto se lo recomiendo á Usted muy particularmente para que lo atienda en su solicitud.

Se repite de Usted su afectísimo amigo que su mano besa.

José de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2312.**

2,860

Excelentísimo Señor Marques de Torre Tagle.
Magdalena y Enero 23 de 1822.

Mi Amigo y Compañero Don R. Luis Nochet dador de esta es un Honrrado Patriota acredor a toda consideración, el a mi salida del Gobierno presentó una solicitud que quedó acordada en el despacho ruego a Usted toda consideracion en su favor a lo que le quedara reconosido su Amigo.

José de San Martin (Rubricado)

Al Excelentísimo Señor Supremo Director Delegado del Perú Marques de Torre Tagle.
Lima.

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 23,14.**

2,861

Excelentísimo Señor Marques de Torre Tagle.
Magdalena y Enero 25 de 1822.

Compañero Querido: el dador de esta es el acabado Patriota Don Francisco Amigo que ayer le dexé mi recomendación por Escrito, espero me lo sirba Usted como cosa en que se interesa su Amigo.

José de San Martin (Rubricado)

Al Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle Supremo Director del Estado.
General San Martin.

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2316.**

2,862

Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Enero 29/822.

Muy Señor mió:

El dador de esta Coronel Don Pedro José Gonzales, es el Gobernador de Jauja sugeto de la mayor consideracion, y que ha trabajado por la libertad del Perú con el mayor esmero: este individuo há emigrado con toda su familia de aquel punto: su escases le ha obligado á pedirme una recomendación (la que es justa) para que se le de una asignación mientras se ebacua su Provincia que debe regresar á ella; por lo tanto espero haga Usted se le asigne mensualmente una pensión para que atienda a las necesidades de su manutencion. Igualmente espero le haga proporcionar una casa en donde pueda habitar.

Se repite de Usted suyo su amigo que besa su mano.

José de San Martin (Rubricado)

Al Excelentísimo Señor Marques de Torre Tagle Supremo Protector del Perú.

General San Martin.

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2318.**

2,863

Excelentísimo Señor Marques de Torre Tagle.

Magdalena y Enero 29 de 1822.

Mi Amigo y Conpañero: la señora doña Josefa López de Portocarrero, es la dadora de esta: ella es una Patriota a toda prueba y digna de la atención de Usted su situación es muy escasa y se la recomiendo para que consultando la situación del Estado y sus atenciones sea socorrida de un modo que le haga llebadera la vida.

Se repite de Usted con sentimientos de Amistad su invariable Amigo.
Que besa su mano.

Jose de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2319.**

2,864

Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Enero 30/822.

El Padre Fray Eusebio Casaberde marcha á Trujillo: este es un excelente Patriota y digno de toda consideración, por lo que estimaré á Usted me haga el gusto de recomendarlo muy particularmente para que sea colocado en algún destino de su Ministerio.

Se repite de Usted su afectísimo amigo que besa su mano.

Jose de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2320.**

2,865

Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Enero 31/822.

Compañero y amigo amado:

El dador de esta Faustino Aliaga, es un mozo de toda mi confianza, que há estado yendo continuamente á obserbar al enemigo en Tarma, y ha desempeñado ami satisfacción todos cuantos encargos le he hecho, de cuyo individuo puede Usted fiarse para estos asuntos.

Con esta fecha digo á Unanue, vea á Usted para que haga darle á aquel, 50 pesos de las Cajas de Estado: hagame Usted despacharlo, para que este pobre tenga con que comer mientras Usted lo ocupa.

Se repite de Usted suyo su eterno amigo.

Jose de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2321.**

2,866

Señor Don Ipolito Unanue.

Magdalena Enero 31/822.

Remito á usted el dador Faustino Aliaga: hagale presente a nuestro Torre-Tagle que es un mozo de toda confianza; y que haga darle 50 pesos por las Cajas del Estado, por la Comision a que lo hé destinado a la Sierra.

Se repite de usted suyo su eterno amigo.

Jose de San Martin (Rubricado)

Ilustre Honorable Señor Ministro de Hacienda Don Hipolito Unanue.
Lima.

A.H.M.H. MSS. O.L. 51-2.

2,867

Excelentísimo Señor Marques de Torre Tagle.

Enero 31 [1822]

Compañero y Amigo: un Patriota a quien aprecio infinito, me ha interesado para que yo haga con Usted en favor de Don Pedro la Sarte se me ha asegurado ser un sujeto que amas de un Patriotismo muy conosido reúne disposition y Honrradez, si es asi se lo recomiendo del modo mas eficaz en su colocasion.

Se repite de Usted con todas beras su Amigo.

Jose de San Martin (Rubricado)

A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2322.

2,868

Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Febrero 2/822.

El dador de esta es Don Santiago Campos tiene en el cargamento del Nansi una propiedad de veinte mil pesos que puso vajo otro nombre que por las circunstancias de aquel tiempo hera indispensable lo verificase asi: se lo recomiendo á Ufeted muy particularmente pues es un sugeto distinguido por sus servicios pecuniarios y personales a la Patria, para que sea atendido en el indicado asunto, quedando ilesa su propiedad en caso de fracasar el cargamento del Nansi.

Se repite de Usted suyo su amigo.

Jose de San Martín (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2324.**

2,869

Señor Marques de Torre Tagle.

Magdalena Febrero 2/822.

Mi estimado amigo:

La dadora de esta es la Señora esposa de Don Silvestre Prado que se halla preso en el Castillo de la Independencia: su solicitud es sobre que se le permita á este pasar arrestado a la Chacra de Barbosa: el Patriotismo y demas calidades recomendables de aquella Señora me obligan á recomendársela á Usted para que se le conceda aquella gracia.

Se repite de Usted suyo su eterno amigo y compañero.

J. de San Martín (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTIN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2325.**

2,870

Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Febrero 3/822.

Mi estimado Compañero y amigo.

El dador de esta es el Presvitero Don José Maria Munarris que há emigrado de Huamanga: este sugeto es uno de los que há mantenido correspondencia con migo, y há trabajado incesantemente en comuni-car-me cuantas noticias me podrían dar una idea de aquellos lugares. Espero mi amigo me lo atienda con la mayor eficacia como si fuera yo mismo.

Se repite de Usted suyo su eterno amigo.

Jose de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2328.**

2,871

Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle.

Magdalena Febrero 6/822.

Compañero y amigo amado.

El dador es Don N. Nochetto, cuyo Patriotismo lo hacen acrehedor á toda consideración: por lo tanto se lo recomiendo á Usted muy particularmente para que me lo atienda.

Se repite de Usted su amigo eterno.

Jose de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTIN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2330.**

2,872

Don Tomás Barandalla, Teniente Coronel del Regimiento Infantería Imperial, Alejandro, Comandante General del Valle.

Ago saber a los abitantes de este Valle que en selebridad de la ymportante bictoria conseguida en Ta madrugada del 7 de este mez en los campos de Ica, por las tropas espedicionarias del mando del Señor General en Gefé, de este Exercito el Mariscal de Campo Don José Canterac, con una divicion enemiga de mas de tres mil hombres de todas armas, victoria, que por su entidad

fijará positivamente la suerte del Perú, é creydo combeniente ordenar lo que sigue.

(Al margen)

1°—

Deviendo el Señor General en Jefe haser su entrada en este Pueblo de Huancayo el 17 del corriente se hará este dia salva, triple de artillería, en este punto, y repique general de campanas, en todos los Pueblos del Valle.

(Al margen)

2°—

El 17 se selebrarán en todas las Iglesias de todos los pueblos misas solemnes, con Te Deum, en acción de gracias al Dios de los Exercitos que se ha dignado proteger la justa causa nacional, de un modo tan bicible, y tres días consecutivos de iluminacion.

(Al margen)

3°—

Se remitirán exemplares de este bando, y del boletín del Exercito que se acompaña, a los Alcaldes Constitucionales de todos los pueblos, para que tenga su puntual cumplimiento haciéndolos publicar y fijar en los parajes acostumbrados. Dado en el Cantón de Huancayo a quinse de Abril de mil ochocientos veinte, y dos.

Tomas Barandalla (Rubricado)

Señor Cabildo Constitucional de Carguacallanga. Es copia de su original.

B.N.P. MSS. D. 9253.

2,873

Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle.

Mayo 8/822.

Hagame Usted el gusto de dar orden a Huánuco para que al dador de esta Faustino Aliaga, se le den ochenta pesos para los gastos que tiene que hacer, pues este individuo es un sugeto que tengo empleado desde mi entrada en esta ciudad que vá y viene continuamente a la Sierra para observar los movimientos de los enemigos.

Se repite de Usted todo suyo su compadre.

J. de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTIN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2383.**

2,874

Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle.

Mayo 12/822.

Compadre y amigo querido:

El dador de esta es Don N. Ferreyros: el es un Patriota; y se lo recomiendo á Usted muy particularmente sin faltar primeramente a la justicia.

Se repite de Usted suyo su amigo y compadre.

J. de San Martín (Rubricado)

Quiere la Aduana de Lima si vaca.

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTÍN Y TORRE TAGLE. 1820-1822.
CRPHN. DOC. 2386.**

2,875

Excelentísimo Señor Marques de Torre-Tagle.

Mayo 12/822.

Hagame Usted el gusto de ordenar á Unanue que al dador de ésta Jorge Gutierrez, se le den cincuenta pesos: este es un Individuo que acaba de llegar de la Sierra, y há hecho servicios interesantes en la Comision que le he dado.

Se repite de Usted su mejor amigo y compadre.

J. de San Martin (Rubricado)

**A.G.N.A. M. CNSIP. CORRESPONDENCIA ENTRE EL GENERAL SAN MARTIN Y TORRE TAGLE. 1820 - 1822.
CRPHN. DOC. 2387.**

2,876

Presidencia del Departamento.

Ilustrísimo y Honorable Señor.

Se enteraron en la Tesorería de la Cámara de Comercio los 27 pesos que remitió Don Pedro Tomás de Ximenes, como donativo de la Provincia de Huarochiri para la construcción del Navio San Martín: los mismos que se insertaran como corresponde en la lista de oblaciones patrióticas de esta especie que se há de publicar.

Dios guarde á Vuestra Señoría Ilustrísima Honorable muchos años.
Lima y Mayo 13 de 1822.

Ilustrísimo y Honorable Señor

Jph. de la Riva Agüero (Rubricado)

Ilustrísimo y Honorable Señor Ministro de Hacienda.

A. H.M.H. MSS. O.L. 52-18.

2,877

Julio 16.

Recivi los oficios que Vuestra Señoría se ha dignado remitirme el del 17 del pasado con las gacetas plaucibles de la emancipación de Quito y la última con las proclamas de nuestro hamado Protector.

Todas las Gacetas que me remitió Vuestra Señoría el 17 del pasado se las remití á manos propias de Loriga con un oficio por medio de un perguano á quien lo quisieron abalear en el momento que recibió las gasetas y un oficio que le remití, cuyo tanto quedava en mi poder lo que se lo remito á Vuestra Señoría para que se informe de dicho oficio, puez el ultimo Parlamento D.F. Gutierrez defendió de que lo pasasen por las armas al portador como me oficia dicho Gutierrez que me cuyde de Loriga que me tiene muchas ganas;

He sentido en el alma de que Vuestra Señoría no me hayga remitido mis despachos pero bien conosco que no há estado en manos de Vuestra Señoría por haver informado las lenguas detractoras pero en fin señor lo tengo á Vuestra Señoría vivo quien hade ver por un inocente de todo lo que han informado; Yá el Señor Don Francisco Paula de Otero y el Señor Governador

Carreño están satisfechos de mi proceder y mi conducta quienes me han prometido informar al Señor Protector y al Supremo Delegado al contrario de los que están persuadidos; solo estimaré á Vuestra Señoría me haga el honor de no olvidarse la Compañía de Llocllapampa hacerla de Cavalleria, pues el Señor Presidente me ha prometido sacar los despachos de Capitan puez yo pensava retirarme tanto por mis enfermedades como por las malas lenguas pero el Señor Presidente no ha querido diciendome que no hay otro oficial militar que desempeñe su cargo con vivesa honor y exactitud y há tenido á bien de hacerme Capitan y Comandante de dos Partidas que es la de Chacapalpa y la mia, á pesar de haver estado encargado por el Señor Comandante Militar Don Marcelino Carreño de Comandante en Gefe de las Partidas de Huarochiri á quienes e tenido el honor de haverlos sujetado de sus malos hechos;

Doy parte á Vuestra Señoría por lo mismo que estoy orientado de un soldado mío que fue prícionero á Jauxa quien se ha buuelto á benir segregandose de esas ynfames filas y es; que la casa de Vuestra Señoría la han echo Quartel General botándolo todo tanto que las cobachas de la plaza lo han botado habajo y están fabricando una pila en Yacuveran y que en dicho Jauxa, Guancayo, Chongos, Chupaca, Concepción, Ocopa, y Tarma hay como 4500 hombres ynclusos en ellos muchos reclutas, y que esperan por horas el refuerzo del Cusco, y Arequipa que son 3000 hombres los que bienen entre ellos dos Escuadrones de Cavalleria y dice dicho soldado que há oydo hablar á muchos oficiales diciendo que dentro de muy breves días se reunirían el numero de 8000 hombres y que con ellos hera suficiente para batir a la Patria; es todo lo que me comunica y doy parte á Vuestra Señoría para su inteligencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Pachachaca Julio 16 de 1822

Jose Fernandez Prada (Rubricado)

Señor Coronel Governador y Comandante General de las Especulaciones de la Cierra Don Pedro José González.

P.D.

Algunas cosas que le tengo encargado solo de boca abisara a Vuestra Señoría el portador.

Participo á Vuestra Señoría que hayer dentraron en el numero de 400 hombres de los enemigos ál Pueblo de Reies y según parte lleva el Batallón del Infante á retaguardia inparta Vuestra Señoría á Su Eccelencia.

Prada (Rubricado)

B.N.P. MSS. CORRESPONDENCIA, S. CAT.

2,878

Ministerio de Hacienda.

Uno de los cuidados del Gobierno en la provición de los destinos és premiar el mérito de los Patricios, y con mas razón cuando lo han labrado en el lugar mismo que los vió nacer. Tan justa consideración me movió á colocar por Decreto de 29 del proximo pasado Julio á Don Domingo de las Casas de Administrador Contador de la Tesorería General del Estado, en donde ha servido muy dilatados años desesperansado de que el ferreo gobierno español reconociese sus servicios ni mucho menos tratase compensarlos. Siguiendo esta propia idea siendo necesario proveer igual empleo que deja Casas en la Capital de Trujillo en persona benemerita de honor, y aptitudes, vengo en nombrar para que lo sirva al Sargento Mayor de Exercicio del Perú á don José Maria Lisarsaburú, por reunir todas estas calidades, y por el particular mérito de haber suplido lo necesario para levantar un Escuadrón y otros distinguidos servicios que hizo cuando dió el grito de Libertad su Patria la heroica Ciudad de Trujillo, ese virtuoso pueblo que incesantemente recuerdo con dulce ternura, y á cuyos habitantes amo por su patriotismo, y grandes merecimientos. El Ministro de Hacienda comuniquelo al Presidente de aquel departamento y al interesado para su satisfacción: y otorgadas las fianzas de estilo librele el titulo correspondiente para que en su vista se le posesione del empleo, se le acuda con el sueldo de su dotacion, y se le guarden los privilegios que le competen. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 1º de Agosto de 1822.
Trujillo (Rubricado) Hipolito Unanue (Rubricado)

A.H.M.H. MSS. O.L. 29-67.

2,879

Lima 16 de Setiembre de 1822.

Ilustrísimo Honorable Señor.

Dirijo a Vuestra Señoría Ilustrísima para los fines consiguientes el despacho de Coronel de Exercicio expedido a favor del de milicias Don José

Ignacio Palacios y los de Comandante y Sargento Mayor de Infantería y Comandante de Escuadrón de Caballería de Chaupihuaranga para Don Antonio Velasquez, Don Antonio Igarza y Don Ramón García Puga.

Tengo la honra de asegurar á Vuestra Señoría Ilustrísima los sentimientos de toda mi consideración y aprecio.

Ilustrísimo Honorable Señor

Tomás Guido (Rubricado)

(Al margen)

Se recibieron.

Ilustrísimo Honorable Señor Ministro de Hacienda.

A.H.M.H. MSS. O.L. 38-229.

2,880

Haviendose presentado en este campamento de Chupaico inmediato a la hacienda de Cochás, en 22 de septiembre de mil ochocientos veinti dos años, Don José Amancio Lisarraga becino, y natural del pueblo de San Geronimo de Tunan en la Provincia de Jauja á quien haviendosele preguntado, y recombenido sobre el estado de la pricion y derrota en el termino de su viaje, y camino: Dixo que el dies y seis de Febrero ultimo fue preso en el puente de la Mejorada de dicha Provincia entre otros muchos que llegó á componer el numero de mas de dos mil hombres por una precaucionada adbitrariedad de las tropas enemigas, y que salieron de Guancao vajo el dominio de Don José Ramón Rodil hasta Abancay, en esta jornada fueron indecibles los trabajos que todos los presos de su clase sufrieron por que la tiranía de este inhumano gefe son casi sin igual en el mundo: en este pueblo fueron entregados al Coronel del Batallón de Burgos, hombre humano quien los trató á todos con bastante humanidad, y este gefe los entregó en el Cuzco al General Laserna: En esta ciudad fueron todos, los dos mil presos compartidos por trosos á docientos cinquenta en cada uno; al declarante le cupo el ir a la Ciudad de Chuquisaca en donde fueron agregados al Batallón de Infantería de Fernando 7º cuio Comandante se llama Don N. Villegas estando en dicha Ciudad pidió auxilios al Cacique de Poroma por haber dentrado á dicho pueblo el Comandante por la Patria Don José Echebarria, y no haviendo podido completar el numero de

cien hombres de Linea los del citado Batallón tubieron que entresacar de los reclutas, por lo que cupo la suerte al declarante y á su compañero Cipriano Calderón en cuia virtud se dirijieron al citado pueblo de Poroma el dia dies de julio ultimo, y habiendo llegado á el tubieron su tiroteo con la dicha partida de Echebarria en esta acción quedaron ambas partidas indecisas, en el pueblo de Chingori; pero sabiendo los del Rey que el Señor Lansa mandaba docientos hombres en socorro de Echebarria tubieron que huir precipitadamente, y entonses tubo campo el declarante y su compañero Calderón de decertarse. Desde que salieron del citado Guancao esposados y liados con lasos de cuero, y aun en medio de esto á sus solas eran la combersacion de todos ellos, que en quanto los largaron de las esposas, y lios habian de decertarse, y no pudiéndolos haser todos juntos por las seguridades lo cumplirían cada uno por separado en la primera ocasion que pudieren: este fue el pacto general de todos, los dos mil hombres que caminaron presos, esta era la combersacion cotidiana que tubieron todos, desde el citado dia de su pricion. Entre todos los pueblos que ha llegado asi en ida como de buelta á conocido el declarante por enteramente adicto a la causa del Rey desde Guancao hasta el Cuzco; y solo el de Guanta: Bien, que en Guancavelica, Guamanga, y otros hay algunos que siguen los pensamientos mal fundados de Laserna pero la maior parte (y en algunos, el todo) generalmente están adictos a la sagrada causa de la libertad, pues asi es que los reñian imperiosamente muchos de los magnates de aquella ciudad á todos los presos, diciendoles que teniendo cerca al Excelentísimo Señor San Martín y sus tropas libertadoras como no se habian ido á reunir á ellas. Desde el citado Cuzco para arriba todas las poblaciones grandes y pequeñas están enteramente decididas a la causa general y sagrada de la liverdad de America, principalmente las ciudades de la Paz, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca, como también las orillas de Puno, y Potosí. La maior prueba que ha tenido el declarante en reconocer el Patriotismo de estos á sido, que habiendo llegado á ellos de buelta, y diciendoles que habian sido soldados del Rey los miraban con odio, y diciendoles del modo como habian ido le llenaban de beneficios, y gustosamente le hacían quanto cariño podían. Sobre todo las únicas fuersas que el deponente ha penetrado tener el partido del Rey, es: en la Ciudad del Cuzco va jo el comando del General Laserna trecientos hombres de los reclutas que llebaron de la provincia de Jauja con el sobrenombre del Batallón de Burgos: En la Villa de Puno cinquenta: en la Ciudad de la Paz ochenta poco mas ó menos: en Sica Sica ciento veinte con el nombre del

primer Regimiento: en la Villa de Oruro ciento con el nombre del Batallón de Partidarios: en la ciudad de Cochabamba setenta en inteligencia que estos pertenecen a los de la Paz, que todos tienen el nombre del Batallón de la Reina: en la Villa de Potosí no hay fuerza alguna sino que de las ciudades y lugares inmediatos van algunos refuerzos que la custodian por señalado tiempo: en la Ciudad de Chuquisaca cien hombres bajo el título de Batallón de Fernando 7° y últimamente en el punto de Mojo dicen que se halla el General Olañeta con seiscientos hombres de Vanguardia: de igual modo oí decir que en Arica habían cuatrocientos con la dominación del Batallón de Gerona, y últimamente trecientos en Arequipa: De manera que todo el número de las tropas reales ascienden á dos mil ciento treinta.

El Señor Lansa se hallaba en el pueblo de Caracollo con la fuerza de cuatro mil hombres de Infantería y ochocientos de Caballería sin contar con las partidas de montonera que comandan Echebarria, Bargas y otros. Siendo esto lo único que sabe y le consta, en que se afirmara y ratificara siempre y quando sea recombenido por la firmeza de ella: y para su constancia lo firmó conmigo, y testigos.

Rafael Gavino Vivas (Rubricado) Jose Amando Lisarraga (Rubricado)
testigo Guillermo Palacios (Rubricado)

B.N.P . MSS. D. 8736.

2,881

El Gobierno ha dispuesto que el Capitan Don Justo Astete que se halla disfrutando en el día su sueldo integro como Capitan de Cazadores del Batallón de la Union Peruana, pase con esta fecha á continuar sus servicios agregado al Escuadrón de Dragones de San Martin, con el goce del haber integro correspondiente a su clase en Caballería en atención á sus méritos. Lo participo á Vuestra Señoría á fin de que se sirva dar la correspondiente orden á la tesorería para que se le haga el indicado avono.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Lima 5 de Diciembre de 1822.

Tomás Guido (Rubricado)

Lima Diciembre 6 de 1822.

Tomese razon de esta suprema orden en la Contaduria Mayor, y Cajas del Estado para su cumplimiento.

Valdivieso (Rubricado)

Tomose razon en la Contaduria Mayor de Cuentas. Lima Diziembre 7 de 1822 = 3°.

Bonet (Rubricado)

Tomose razon en esta Caja del Estado del Perú en Lima Diziembre 7 de 1822.

Borgoño (Rubricado)

Señor Secretario de Hacienda.

A.H.M.H. MSS . O.L. 38-282.

2,882

Mayo 7.

Honorable Señor.

Sin embargo de parte de Su Excelencia me es indispensable haser a Vuestra Señoría una extensa narración de lo acahecido en estos lugares. y la citucion miserable a que los havia reducido la crueldad de los tiranos.

El viernes dos de la fecha lebante el campo del punto de Yanac, creyendo en la noche asaltar al caudillo Vidalon, que se hallaba en el Pueblo de Cotas, con ciento y mas hombres; y como la distancia, y lo fraguoso de los caminos me lo impediase, no pude menos que cargar sobre dicho caudillo: quien dejando su pocicion primera, se hizo de otra que parecía un castillo, y crei aver perecido con toda mi gente; pero fue tal el valor i entuciasmo de mis oficiales y soldados, que sin preveher el peligro, ni la citucion sumamente ventajosa por el enemigo, abansaron sobre el, rompiendo un fuego actibo y perspicas, que en menos de un quarto de hora desalojaron de dicha pocicion al infame Vidalon, y a pesar de mas de seis horas de fuego, no perdi ni un solo hombre, ni menos salió herido.

El plan de Guerrillas de Infanteria y Cavallería, instruiran a Vuestra Señoría la fuerza con que me hallo, aunque los decididos que voluntariamente se han presentado a defender nuestro sagrado cisterna, son mas de quinientos, no me ha cido pocible admitirlos: lo uno por no tener con que armarlos, y lo

otro por la escases de estos lugares; pero como digo, es tanto el entusiasmo de estos fieles, que como sentidos de que no los admitiese se han comprometido ha mantenerse por si, a fin de tener parte en el exterminio de los enemigos; por lo que me veo en la presisa necesidad de ocurrir a la integridad de Vuestra Señoría me haga el honor de remitirme (sino hubiese obstáculo que lo impida) cien fuciles, sinquenta tercerolas, y dose sables con sus respectibas fornituras, un tambor, y corneta, un tercio de tabaco para oficiales y soldados, algunos pares de sapatos, y una resma de papel, que en estos lugares absolutamente se encuentra recurso, a mas de reses y algunas papas.

El capitán don Bernabe Mendoza y el teniente don Andrés Nabarro conducen a los prisioneros, y en las mismas mulas podra venir el armamento y demas especies que pido, como también algunas piasas de un genero aparente para vestir a estos infelises que da compasion la desnudes en que se hallan. Los dos primeros prisioneros que se hallan en la cabeza en la lista que incluío tienen la recomendación de ser cuñados del infame Olivares, y el tercero uno de los principales que ha propendido la destrucción de los Pueblos libres, este y los principales vecinos de Guachos, pueblo rebelde, que a pesar de aver cido el primero que recibio el parte de mi victoria, y no sesar de invitarlos por medio de oficios y proclamas, no ha ávido un solo hombre que se me haia presentado.

En estos lugares tengo un sugeto nombrado Francisco Lovaton, que anda con su partida de ciento y mas hombres: no ha ávido uno que desde el instante que arribé a esta Provincia no me informasen de la infamia, con que ha sacrificado los Pueblos, saqueado, y degollado hombres, mugeres, y criaturas: por lo que me exforce en que se reuniese conmigo el día de la acción: lo verificó, aunque despues de pasada la refriega. En la noche, me dieron parte (cosa de las siete) que la divicion de los infames e infidentes de Tantaré se hallaban cituados, a distancia de tres leguas de mi campamento: y como la gente de dicho Lobaton estuviese descansada, resolví que en el acto marchase, y asaltase a los Tantariños, y hubo el arrojio de pedirme permiso, para si entraba en Tantaré saquearlo a que le repuse con la maior sagacidad y prudencia, todo aquello que estaba a mi alcance; pero como este, está viciado en el robo y sacrificio de los indefensos pueblos, no solo saqueó al referido Tantaré, sino que tubo la infamia de llevarse en la noche veinte y tantas bestias entre mulas y cavallos de mi tropa, y sin embargo de continuados oficios que le he dirigido para que regrese, a cido impocible conseguirlo.

Por la razon de Pueblos libres se inspeccionara Vuestra Señoría de la nesecidad ficica que padesen del pasto espiritual; y de mi parte encaresco a su piadosa integridad tome parte en ello, y provea de sacerdote estos desgraciados Pueblos, y que entiendan el idioma. El enemigo se halla en Jauja con dies mil hombres, la maior parte de reclutas, tanto que en Guamanga no han quedado ni colegiales. Incluyo las ridiculas e indesentes proclamas de los caudillos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Quartel Provicional de Arma 7 de 1823.

Ignacio Delgado (Rubricado)

(Al margen)

Nota.

Quatro cargas de Peltrechos, que de las dos que traje solo me ha quedado 150 paquetes.

[Una rúbrica]

Que el Comandante General Don Isidoro Villar le prestara todos los auxilios que necesite. Digan asi a Villar.

Contestado en 19.

Honorable Señor Ministro de la Guerra.

Nota.—

Si Vuestra Señoría tuviese a bien no seria malo me hiciese el honor de remitirme los titulos de los oficiales confirmados por Su Excelencia pues asi lo prometí si salían con lauro de la accion, y para instimularles (sic) mas el entusiasmo.

[Una rúbrica]

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,883

En junta de jefes celebrada en esta noche, se há resuelto por uniformidad de votos que se situé Vuestra Señoría con toda su fuerza en Pativilca: que la existente en esta Ciudad con aquella ocuparán por escalones los pueblos de Santa, Nepeña y Casma, en cuyo orden se podrá atender á las urjencias. segun la direccion en que se presente: que deje Vuestra Señoría perfectamente establecidas las partidas de guerrillas que deben operar en los puntos de Sierra

mas avanzados á la dirección del Jefe a propósito para este encargo respecto á que deben bajar todos los Cuerpos de artillería, infantería y caballería á perfeccionar su instrucción y consultar la seguridad de la Costa. Del mismo modo conservará Vuestra Señoría la movilidad de todo su ejército para obrar con arreglo á las circunstancias, según considere oportuno, dejando siempre á la prudencia y distinguidos conocimientos de Vuestra Señoría en el arte de la guerra el obrar conforme á las circunstancias. Se espera igualmente que Vuestra Señoría dé repetidos avisos al Gobierno ácerca de su posición y movimientos, del mismo modo que cuidará del mas activo espionaje para que no puedan los disidentes lograr alguna sorpresa. El gobierno confía en el decidido patriotismo y pericia militar de Vuestra Señoría: y por esto evita referir instrucciones que están al alcance de Vuestra Señoría = Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años = Trujillo 2 de Agosto de 1823 = Señor General en Gefe del Ejercito del Norte.

B.N.P. MSS. A.P. S. CARTAS Y DOCUMENTOS OFICIALES. II 1823. C. 2°, S. CAT.

2,884

Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú = Hangamarca Octubre 23 de 1823 á una jornada de Huamachuco = Mi amado Presidente = En esta hacienda hé recibido la apreciable de Usted del 17 y quedo enterado del estado de nuestras cosas en el Sur y del plan que opina Usted debemos adoptar que no es otro que el que en mis anteriores cartas hé propuesto. Todavía nos falta varias cosas que arreglar para no andar titubeando con ordenes contradictorias, la.— Arreglar definitivamente con el General el plan de Campaña que no debe ser otro que el que Usted dice para que no reciba yó ordenes opuestas de Usted y del General. 2a.— A la hora de esta debe Usted haber recibido la carta que le diriji con propio desde Corongo y por ella verá cuan indispensable es dividir el Ejercito en tres divisiones, señalándoles tropas y distritos. Voy á extenderme un poco sobre este asunto, y en lo que hable quiera Usted tener presente que en el terreno que hay de aqui para el sur conozco la topografía del pais regularmente y no del todo mal lo que hay desde aqui para el Este y el Norte = En este supuesto digo y llamo vivamente su atención sobre esta aserción general y cierta: nuestras tropas no tienen el carácter

militar necesario para batirse. Si se reúnen en la Costa para marchar contra el enemigo se disuelven: si se retiran perseguidas se disuelven también. Es menester no engañarnos y saber como estamos: El Batallon de la Guardia no tiene arriba de trecientos hombres con quienes se pueda contar y los setecientos restantes están siempre presos pues si tuvieran puerta franca se desertarían. La Legión está peor. El Batallón Trujillo lo considero como el de la Guardia: El de Cajamarca y Milicias los tengo por nada para batirse, lo mismo que la Caballería de Mancebo. No puedo hablar nada de los Coraceros ni Húzares de Riva Agüero por que no los conozco = Segun lo que llevo dicho preguntará Usted ¿para que sirven nuestras tropas? Yo respondo para hacer la guerra de posiciones esperando al enemigo con la ventaja incalculable del despoblado total de la Costa y la no menos respetable de la inaccesibilidad de las cabeceras de la Sierra puestas como se deben = Sentado lo que llevo dicho voy á colocar el Ejercito por divisiones, la 1a. se compondrá del Batallón de Trujillo, Huzares de Riva Agüero, Lanceros de la Victoria, Milicias de Huaylas, Piscobamba, Santo Domingo de Huari, Compañía Veterana de Huaraz, y Montoneras de ese distrito. Cituacion de expectativa para esta división. En Pallasca ó Monopata medio Batallón, y lo restante entre Corongo y Huaylas para reforzar si fuere necesario con una compañía á Pamparomas. En Santa y Casma Huzares de Riva Agüero y Montoneras de esta Costa: Por Cajatambo Lanceros de la Victoria, Compañía de la Guarnición y Lanceros de Huari, y si quiere los de Piscobamba, y los de Huaylas pueden reforzar las montoneras que cubran el camino de Casma ó Huaráz. La Provincia de Conchucos es montuosísima su Gobernador Borja Rodrigues tiene un partido colosal y la retirada de las tropas avanzadas debe ser á este punto en donde se sostendrán el tiempo que quieran como guerrilleros y siempre con retirada segura para Huamachuco que será a donde se reunirán en caso de un ataque fuerte todas las tropas de esta división (incluso los Huzares sino pueden pasar el rio para irse por la Costa, ó si hubiese enemigos que lo impidan). No hallo inconveniente y antes asi me parece mejor que la mitad del Batallón Trujillo se coloque en Huamachuco ó Santiago, y la otra mitad en Corongo, destacando una compañía á Caraz ó Mato pues aunque parece que hay mucha distancia de uno á otro punto, las avenidas para la Costa son pocas, y difíciles por naturaleza y están inutilizándose desde ahora. El Jefe mas propio para esta división me parece Don Ramón Novoa y tiene ya listas en lo posible sus milicias = Veo á Usted muy inclinado á colocar la mejor y única caballería que tenemos entre Santa

y Trujillo y jamás podré ser de esa opinion. En toda esa Costa no hay mas que alguno que otro desembarcadero y peligroso ó no bueno. En toda esa Costa no hay mas pueblo que Virú ni mas camino por donde puedan internarse á la Sierra que el de Huamansena y este con el de Caliptru están ya cortándose y poniéndoseles galgas además de ser ellos de por si fragosísimos: con que la situación de los Coraceros en ese pedazo de Costa es inútil y perjudicial por que nos priva de poderla colocar con ventaja en donde se debe. A todo esto que llevo dicho y para apoyarlo puedo añadir todavía muchas mas razones = La 2a. División ó mas bien la división de Caballería compuesta de los Coraceros y de todos los Cívicos montados que se puedan reunir cubrirá desde Trujillo á Lambayeque al mando de La Fuente = La 3a. división compuesta del Batallon de la Guardia, Legion y Artilleria se coloca en las cabeceras de esa Cierra reúne asi todas las milicias posibles de á pie de Costa y Sierra, corta todos los caminos y deja solamente corrientes alguno que otro de los principales pero guarnecido con galgas y pronto á inutilizarse y se vá desde luego retirando todos los recursos á retaguardia: Esta division la mandará el General Novoa, y Usted se situará á retaguardia pero siempre en la via de Cajamarca = El punto centrico para Santa, Corongo, Huamachuco y Trujillo es Virú y allí es donde debe estar el General en Jefe que con sus luces debe dirigirlo todo y acudir personalmente á donde sea necesario. Tal es mi modo de pensar. Nada digo con respecto á Piura sino que se mande una Compañía de Caballería que con los Cívicos y gente decidida del pais retiran todas las bestias mayores por el pueblo de Olmos á la Sierra que guarnecemos = Esta es mi opinion en general y cualquiera que sea el plan que ustedes adopten, sírvase Usted avisármelo, dirijiéndomelo con propio á Huamachuco ó Cajabamba = El Batallon de la Guardia hasta que Usted me avise lo situó en Santiago de Chuco Ínterin aviso yo á estos Coroneles de quienes hé hablado en mi carta anterior = Los caminos que hay desde Huaylas aqui son los mas escarpados y difíciles que hé visto y toda esta Sierra se puede defender brillantemente por tos mismos paisanos y con pocos esfuerzos en habiendo quien los entusiasme un poco = Todo cuanto llevo dicho voy á transcribirlo al General y es cuanto alcanzo que conviene Ínterin llega la escuadra, en cuyo caso tomaremos regularmente la ofensiva = Si Usted se colocase como llevo dicho bajaré á verme con Usted, y entre tanto le recuerdo una y mil veces que si los enemigos nos atacan y no tenemos ya situadas nuestras tropas en la forma que hé dicho al marchar á tomarlas recelo se disuelvan los cuerpos inmediatos al enemigo. Es menester

que hagamos cuanto hé indicado con la velocidad del rayo pues solo asi podrémos sostenernos (ínterin llega la Escuadra) como desea su mas apasionado amigo y servidor = M. Anaya.

N.P. MSS. A.P.S. CARTAS Y DOCUMENTOS OFICIALES. II. 1823. 20. S. CAT.

2,885

Copia.— Comandancia Jeneral de la Sierra, Canta y Noviembre 3 de 1823. Excelentísimo Señor = Tengo el honor y la satisfaccion de incluir a Vuestra Excelencia la correspondencia interesante é impresos dirigida a Riva Agüero por el Jeneral Lacerna y Loriga, interceptadas por una de mis partidas de guerrilla situadas con este objeto, en las principales avenidas de Tarma a Reyes que en este momento, que son las ocho, acabo de recibir el güeco que faltaba á los cálculos de Vuestra Excelencia para sus ultimas deliberaciones. Noto en ellas, aunque es de muy corto momento, la falta del oficio de remision de Loriga, que sin duda se le olvido. Me honro de ofrecer á Vuestra Excelencia los sentimientos de un distinguido aprecio y respeto. Excelentísimo Señor — Isidoro Villar = Excelentísimo Señor Libertador Precidente de Colombia Simon Bolivar.

B.N.P. MSS. A.P.S. OFICIOS Y PAPELES VARIOS. IV - 1823 (A) . 36, S. CAT.

2,886

Comandancia General de la Costa.

Supe y Marzo 13 de 1824.

Al Señor Comandante Don Francisco Vidal.

Haviendose retirado de estas inmediaciones el Exército Unido ha tenido á bien el Excelentísimo Señor General en Gefe de él Antonio José de Sucre nombrarme Comandante General de esta Costa mandando las tropas que la guarnesen, como también todo el cordon de Guerrillas que tiene circubalado la Capital des Guaruchiri hasta Lima en esta virtud se servirá Usted en lo sucesivo entenderme directamente con esta Comandancia General para de este modo agitar las operaciones de la guerra.

Hallandose la Costa exhausta de ganados se ase indispensable que Usted me remita por partidas y a la mayor brevedad mil reces y todo el ganado menor que se pueda sacandolo de Lima si es posible y de todas sus inmediateciones.

Yo espero de su actividad que sera cuanto antes esta operacion pues asi lo exigen las apuradas circunstancias.

Dios guarde a Usted.

C. María de Ortega (Rubricado)

B. N.P. MSS. A.P.S. EPISTOLARIO. III. 1822 - 1825. 3. S. CAT.

2,887

(Al margen)

Baños. Marzo 20 de 1824. Al Señor General Sucre.

Aun quando faltan que llegar algunas partidas mas de ganado; que recojer algunas pequeñas porciones del que ha quedado cansados en las Haciendas de Huarautambo Cauri y en este Pueblo he hecho marchar los Casadores para Huari conduciendo una partida de seicentas cabezas con las que componen el numero de las remitas al de dos mil ochocientas y pico (Testado: que las que lleguen pasaran) que con las que lleguen pasaran de tres mil. El ganado deve llegar bastante decrecido por que ha benido de distancias grandes y la estación de aguas los ablanda las uñas.

En esta provincia no he prosedido a recojer ganado por que no ha abido jente de quien hechar mano y por que por esta parte de la cordillera lo han refundido pero luego que llegue a Huari destacare dos o tres partidas montadas. El Batallón y se habansará mas por que ya estaran descuidado con ver que los Casadores y yo hemos pasado.

Mañana (Testado: emprendo mi marcha) salgo para Huari y al dia siguiente estare allí luego que llegue daré a Vuestra Señoría abiso del estado del Batallon y de quanto aiga practicado el Mayor de quien no he tenido parte alguno desde que me dijo pasaba de Llata adelante lo mismo me susede con el Coronel Galindo y esto lo atribuyo a los Pueblos que demoran las comunicaciones.

El Coronel Gonsales y el Mayor Ballejos se hallan aqui pasan por Huari á Trujillo á berse con Su Excelencia el Libertador les he hecho presente que seria mejor fuesen a berse con Vuestra Señoría pero disen que sus bestias

están en muy mal estado. Estos asen una pintura bastante triste del estado de opinion en que se hallan aquellos Pueblos y que todos están resueltos a someterse al enemigo que se desconfia mucho de las partidas aunque ellas disen que han adaptado el plan de irse a las montañas de Comas.

Las partidas de Reyes y demas que manda Fresco se mantienen con bastante entuciasmo y desicion de benirse replegando a unirse a los Usares. En la quebrada de Yanaguanca hai docientos montoneros de Lansa y regularmente montados y (Testado: aun) que servirán de mucho al Comandante Aldao para retirar los (Testado: resto de) ganados que ha quedado (Testado: que es mayor el).

El Oficial que comicione a aser retirar a las cordilleras el gana do menor me dise que todo esta soterrado por las Cordilleras de Oyon y las de Huanca.

Los enemigos entiendo que no se han movido después que regresaron de la salida que hisieron a Reyes y que di parte a Vuestra Señoría con fecha 18 (Testado: pues desde el dies) por que no he buelto a recibir nuevos partes pero si llegase alguno antes de mi salida lo comunicaré á Vuestra Señoría inmediatamente.

En este Pueblo dejo encargado al Governador y al menemerito Don Manuel Seballos para que hagan pasar el ganado que llegue y al Comandante Aldao le oficio para que en su retirada con los montoneros barra quanto encuentre por si los enemigos no dan lugar a que salgan las partidas del Batallon aunque la demora de ellos me ase presumir que ya no emprenderán marchas á esta parte asta la conclusión de aguas. Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. 20.

Al Comandante Don Francisco Aldao. Quedando muy pocos restos de ganado que llegar y siendo presisa mi estada en Huari mañana salgo de aqui dejando encargada la remicion del ganado que llegue al Governador y al Ciudadano Don Manuel Seballos. Desde Huari deven salir partidas del Batallon á recojer el ganado de esta Provincia pero si antes inbaden los enemigos Usted deve con los montoneros aser que se arree todo al Pueblo de Huari sin esperar que los enemigos pasen del Cerro destacando desde las Igueras una partida del Escuadron que se baya por Chabinillo recojiendo el ganado de la marjen derecha del Marañon por que de aqui ai mas distancia.

Los enemigos (como abran dado a Usted parte del Cerro) hisieron su mobimiento á Reyes y regresaron, asta el dia no tengo noticia cierta de su

circunstancia y la demora tan grande que han tenido para moverse me ase reselar que temen a la estación de aguas que esperan llegue Loriga con un (Testado: Batallon que) divicion que disen marchaba con el del Cuzco para Jauja pero nada de esto deve aserie demorar el cumplimiento de las ordenes que le tengo dadas y en particular el que quanto antes se berifique la leva en el Gobierno del Cerro para que tengamos tiempo de darles instruccion antes de que se abra la campaña.

Al Escuadron lo considero equipado de monturas y en buen estado de diciplina y moral por que ya no existen las que fomentaban la desercion. El Señor General Sucre me encarga muy particularmente el arreglo de ese Cuerpo la vijilancia sobre el para que pueda ser útil ya le tengo hecho presente quanto Usted trabaja para meterlos en orden y que la desercion que ha padecido a mas de otras causas es la de que se les ha metido en subordinacion y que el no ignora quanto cuesta quitar los bicios á un soldado biejo.

El Oficial Arias me oficia con fecha 12 de Chacayan pero no es puesto el oficio ai si nos en el Cerro por que el papel y lacrrre con que viene es el mismo que trae el de Pagan este oficial deve ignorar que Casanoba despacho á Huanuco los soldados que aquel trajo y que yo estoi impuesto de quantas picardias ha echo con esta fecha oficio a Pagan para que regrese a Huanuco y que conduzca preso á Arias y lo ponga á disposicion de Usted.

Rencargo á Usted de nuevo la persecucion de los desertores y las providencias que le tengo dicho adopte para escarmentarlos y la remicion de los del Batallon que pueden venir con los reclutas que se tomen de leba ó antes. Los partes de Usted que bayan en derechura á Huari y á Huaras al Señor General Sucre. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. 20.

Al Comandante General Interino Don fose Alaria Fresco.

Mañana paso á Huari a ver el Batallon lo abiso á Usted para que ai me dirija sus comunicaciones con la mayor frecuencia posible asiéndolo con duplicados siendo en materia de importancia.

Ya tengo a Usted dicho en repetidas ocasiones la retirada que deven aser esas partidas en ella es nesasario emplear la mayor vijilancia para que la jente no se disperse tratar con bastante frecuencia de entusiasmarlos y aseries ber lo muy pronto que hemos de regresar la superioridad de nuestro Exercito y los auxilios que (Testado: muy) nos deben llegar de Colombia y Chile y que

aunque los enemigos en el día obserban una conducta llena de equidad y que no asen ningún daño es para atraerlos y luego cometer los asesinatos que por ejemplo nos dan los pueblos del Alto Perú y últimamente que no pierdan el mérito que han contraído en tres años de sacrificios y constancia quando en el presente se beran libres de tiranos por los esfuerzos del inmortal Bolibar.

El Escuadron de Usares ha padecido alguna deserción desde que tomo el mando el Comandante Aldao por que este los ha puesto en diciplina y con el no biven abandonados como con Carreño es regular que algunos bayan á incorporarse a las partidas Usted deve asegurarlos y remitirlos á su Cuerpo pues es el modo de conserbar tropa con moral sabiendo que en ninguna parte se les abriga lo mismo deve Usted áser con qualesquiera soldado de infantería que se le presente y encargar a las partidas que los persigan en qualesquiera parte que tengan noticia de ellos. Al mismo tiempo tendrá Usted mucha bijilancia y encargara a las partidas la tengan de exsijir pasaporte a quantos tranciten aunque bayan con inbestiduras de oficiales y aunque sean conocidos por la perdida de Lima y de los Castillos ha desmoralisar a algunas almas debiles y pueden cometer el atentado de pasarse al enemigo. Dios guarde.

(Al margen)

Id. 20.

Al Comandante Militar Don Mariano Fano.

Mañana marchó á Huari á donde deve Usted dirigirme sus comunicaciones de quanto ocurra para ponerlo en conocimiento del Señor General.

No me canso de rencargar la persecución de desertores y remicion a los cuerpos a que correspondan con mayor seguridad pues es el único medio de conserbar el Exercito y que nos dejemos todos los dias de estar asiendo recluta para esto destacara Usted partidas a los Pueblos á donde tenga noticia esten o perseguir á los que pasen para otras provincias imponiendo las mayores penas a los que los oculten.

El Teniente Quiros del Reximiento de Usted me disen que fue comprendido en el coecho que se hizo al oficial Arias para que soltase el ganado fórmele Usted su sumario y con lo que resulte deme cuenta.

A todos los oficiales y Tenientes Gobernadores les encargara la mejor escrupulocidad en exsijir pasaportes á todos los transeuntes aunque bayan inbestidos de oficiales y sean conocidos por que se ha obserbado que algunos por efecto de devilidad ó por que les párese que los enemigos hande sujetar

el Perú pueden pasarse y al mismo tiempo para evitar que handen espías y se impongan de quanto aseamos. (Testado: Dios guarde á Usted).

El ganado que segun mi orden para que comicione Usted un oficial a la Doctrina de Chacayan y Tapu se recoja lo remitira Usted á Huari con un oficial y peones de confiansa para que no se le deserten como lo han hecho todos los que han benido de esa parte.

Barios oficios he pasado á Usted desde mi estadía en este Pueblo y á ninguno me ha contestado sirvase desirme si los ha recibido para de lo contrario remitirle los duplicados particularmente á los de 11 y 14.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. 20.

Al Governador Interino del Cerro.

En las actuales circunstancias es necesario que los empleados publicos tengan la mas estricta vijilancia en reconocer y exsijir pasaportes á todos los transeúntes que sean oficiales o conocidos por la perfidia que se ha descubier-to con el pase al enemigo de la primera autoridad que puede tener muchos cómplices los que perseguidos por nosotros ó temerosos de ser descubiertos intenten pasarse al enemigo. Igual encargo (Testado: á Usted) hago á Usted para la persecucion de desertores y remicion al Exercito pues es el único medio de conserbar el Exercito (Testado: y de aser temer) porque temerán el cometer tan atos crimen sabiendo que los persiguen.

Mañana marchó á Huari á donde deve Usted dirigirme sus comunica-ciones con la mayor frecuencia y para que estos anden con prontitud rencar-gara Usted que en todos los Pueblos conserben chasquis pereenes y que los que he hecho poner en Lauricocha se conserven en el orden que he prevenido al Comandante Fano. Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Huari 25.

Al Señor Coronel Galindo.

Por el Mayor Don Pedro Bermudes se que Vuestra Señoría me ha di-rigido barias comunicaciones y las únicas que he recibido son las de 26 y 29 del pasado bajo los números 385, 386, 408 y 409 lo mismo ha susedido con las del Mayor que no tante que diariamente me ha oficiado solo he recibido las fechadas en Llata; pongo esto en conocimiento de Vuestra Señoría para que se sirba duplicarlas si contienen alguna cosa importante.

Por el Señor General en Gefe he sabido la deserción del Capitan Sama y Teniente Busaca por ambos he dirigido requisitorios á todos los Pueblos por si llegan á alguno aunque no ha habido ninguna noticia solo si la de que pasaron por Lauricocha de noche barios soldados armados que hisieron opoción quando trataron de prenderlos y sin duda fueron ellos porque el Batallón no ha tenido desertores armados. Desde Baños he oficiado á Vuestra Señoría quanta ocurrencia ha abido presumo haigan llegado á sus manos las mas por que el Mayor Bermudes las ha recibido. Haora con respecto á enemigos nada tengo que desirle mas que lo que le tengo dicho de la salida que hisieron hasta Reyes el 16 por que desde esa fecha no he recibido ningun parte.

El Batallon lo tengo en la mayor miseria comido de piojos y sin tener como aseries una camisa por cuya causa no pueden ponerse el bestuario de cordellate que tengo hecho y supuesto que el Batallón del mando de Vuestra Señoria esta provisto de ese articulo le estimare mucho tenga la bondad de aser acopiar los tocuyos que se construyen en Corongo y otros Pueblos y remitírmelos a la mayor brebedad hantes que por esta falta padescas mas quebrantos el Cuerpo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

25.

Al Señor General Sucre.

A las quatro de la tarde he recibido las comunicaciones de Vuestra Señoría de 22 he entregado al Mayor Ballejos y al Señor Coronel Gonsales las que benian rotuladas á ellos quienes llegaron ayer conmigo a este Pueblo. El Mayor Ballejos esta resuelto a regresar luego que se restablesca que sera muy pronto pero dise que siendo el objeto de la comicion el del espionaje nesecita se le aucilie con dinero para poderlo continuar pide una cosa tan esencial que sin ella Vuestra Señoría sabe (Testado: que nada) que nada ase sin el. Tambien deve Vuestra Señoría tener presente que aquellas provincias (Testado: nada) no tienen entradas y por lo tanto no puede librársele á ellas y que es nesasario que de aquí se aucilie como es regular digo á Vuestra Señoria en el que le pone. El Señor Coronel Gonsales a quien he persuadido con quantas reflexiones se me ha ocurrido ha contestado que hira pero que conose que nada ba adelantar el oficio en Vuestra Señoría y yo le adbierto tanto miedo que le ase figurar a los Pueblos en mas lamentable estado (Testado: que el que) de Patriotismo que el que se hallan asi es que habiendo venido á Yauli con solo el objeto de

pedir al Mayor Ballejos algunas municiones tuvo noticia de que los Españoles habian abansado á Jauja y se bino abandonando todos sus Ínteres por que se figuraba que ya no podia escapar por aqui colejira Vuestra Señoría quanto podemos esperar de este Gefé no ostante yo opino que Vuestra Señoría deve en contestación persuadirlo ó instarle a que regrese por el mismo principio que el dise que los Pueblos se figuran de que no tenemos exercito por que biendo que buelve se combenseran de que lo ai y que estamos en disposición de abrir la campaña muy pronto esto y el regreso de los españoles de Lima á Jauja les hade aser ver que temen en batirnos por que conocen nuestra superioridad.

Mañana saldrá un oficial para Huamalies este llevara para aser pasar al Cerro las comunicaciones que dirijo á todos los (Testado: oficia) Comandantes de Partidas y a barios amigos de Yauli Canta y demas pueblos con quienes tengo amistad y que conosco tienen influencia en la jente no dudo que surtirán buen efecto y continuare diciendolo como Vuestra Señoría me ordena de ante mano lo había hecho pero ahora será con mas frecuencia tanto de oficio como en cartas particulares. También llevará el oficial el objeto principal de estrechar al Intendente para que nos remita los cupos de esa Provincia y cuente Vuestra Señoría que no omitiré diligencia para que el Batallón reciba ese corto auxilio que en realidad es nada pero es nesasario que Vuestra Señoría haga que el Prefecto remita la orden para que se me entregue por que estando en Baños con el Intendente bi orden (Testado: para) que le pasa el Prefecto para que nadie de medio y que todo lo remita a la mayor brebedad á Huaras. Vuestra Señoría no deve descuidarse en que ese Señor le diga que ha dado la orden por que no es capas de aserio pues todo lo quiere el agarrar.

(Testado: Este) El Intendente de esta Provincia me ha hecho presente que dies y seis pesos que dió al Teniente Figueroa quando yo pase a Huanuco y quedo en comicion no se los quiere abonar quando por orden suya se han cargado al Batallon en Huanuco esta conducta es bastante estraña yo quiero presindir de entrar en comunicaciones con ese señor por que no traen mas que disgustos yo espero que Vuestra Señoría disponga que se le abonen.

Con los productos de Huanuco no deve contar el Batallon por que estando los Usares ai son los que deven consumirlos á mas de esto la distancia que ai de aqui nunca podrá darnos nada no por esto dejaré de ver si puedo tomar algo lo mismo haré con el Cerro aunque de ai absolutamente nada nada ai esperanzas de sacar pues todo el ba quedando escueto por que los becinos apenas estraen los metales que tienen quando se ban retirando yo puedo

asegurar á Vuestra Señoría que en esa Provincia es donde ai alguna opinion y es el motivo principal la de haber experimentado la ferocidad española en las continuas inbaciones que han hecho los enemigos.

(Testado: El Oficial que ba á Huamalies) El Mayor me dise que sus comunicaciones han sido frecuentes y que ha remitido varias del Señor Coronel Galindo ninguna ha llegado a mis manos por esto oficio al Intendente de Huamalies para que arregle mejor los chasquis en los Pueblos de las rutas de Huanuco á Huaras y aqui y del Cerro a los mismos destinos reencargandole que tenga cuidado de aser las rebistas de quando en quando por medio de un comicionado por que habiéndome dicho que todo estaba arreglado no he encontrado un hombre en ninguna parte este descuido es demaciado notable y por el no rrecibimos los abisos con la brevedad que las sircunstancias lo excijen.

Desde que oficie á Vuestra Señoría con fecha ocho no he tenido ningun parte del Cerro y menos de las Partidas de Guerrillas de estas nada se desde que se bino Ballejos ya les repito (Testado: los) que con frecuencia me den repetidos abisos y muy circunstanciados de quanto ocurra mandando si es de importancia con un oficial o un paisano que lo traiga por la posta. Vuestra Señoría deve descuidar en que no perderé medio alguno para conserbar y aun estableser el patriotismo en los pueblos asiéndoles conoser lo muy pronto que bamos á abrir la campaña de un modo desisibo para en un combate asegurar la libertad del Perú.

Me parese demas desir á Vuestra Señoría quanto he trabajado desde que fui á Huanuco para disuadir a los pueblos del odio que los satelites del infame Ribaguero infundieron contra Su Excelencia el Libertador desde la perdida de los castillos no he sesado de aser lo mismo pintándoles con la mayor eficacia de que la perdida de ellos y la de Lima es la única que podia libertar el Perú por que de ella ha resultado la reconcentración del poder en Su Excelencia el Libertador unico capas de (Testado: liber) destruir el poder español y que obrando ya sin trabas devemos contar en este año que los pueblos beran logrado el fruto de sus sacrificios y constancia pues este heroe supo en Colombia con unos pocos restos de su exercito humillar (Testado: al mejor exercito) a los mas feroses y acreditados generales que han benido á América. Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. id.

En los potreros de Patay no ha sido posible poner el ganado como dije á Vuestra Señoría por que los pastos de el están consumidos y por que no es de las qualidades que me habían pintado por esta rason habia dispuesto que se sitúen en barias partes como son Pichiui y Ayas distantes siete leguas de ese pueblo por lo ermosos que están los pastos capases de reponer lo muy estropeado que ha llegado por la abundancia de aguas y por que no habiendo jente para conducirlos me fue presiso despacharlo en puntas grandes. Antes que yo llegase y me informase del estado del Potrero de Patay habían pasado tres partidas que hasen el numero de mil ciento y tantas estas han quedado tres leguas mas arriba de aqui las que dentro de quatro o seis dias bajaran para abajo á ponerse en buen pasto asta que descansen y se pongan en estado de llegar á donde está el Señor Coronel Galindo.

Los enemigos en ningún tiempo pueden obligarnos á retirar el ganado con precipitación por que la distancia que media de ellos a nosotros es grande y por que teniendo al ganado algún tiempo de descanso y que con el se acostumbre a estos pastos que son distintos a los que han dejado no experimentaremos mortandad y lo conserbaremos gordo ó al menos en buen estado no por esto crea Vuestra Señoría que dejaré de aserir pasar para abajo tan luego como lo bea en estado de poderlo aserir pues de este modo estoi mas espedito para retirar el Batallon luego que el enemigo se mueba.

Los ranchos del Batallon están arregladas en bastante abundancia dos dias toman carnero y una baca por que los carneros estan muy flacos y es nesesarío aseries diferenciar (Testado: y que de este modo se les haga mas llevadera).

Todos los alfalfares de estas inmediaciones están muy berdes los estoi aciendo cuidar para con ellos reponer las mulas y caballos del Batallon contando de que los enemigos segun opino jamas se moberan en espedicion formal asta mediados de mayo por que habiendo (Testado: sido el) comensado las aguas bien tarde es regular que duren todo mayo y aun parte de junio como regularmente susede pues ellos por (Testado: lo mismo que) el mismo sistema que siempre han adoptado de proporcionarse una superioridad de una quarta parte no quedran esponerse á tener una baja (por la aguas) que los ponga en estado de ser inferiores á nosotros. Los cuerpos que regresan de Lima aunque no aigan tenido bajas por desercion deven tener muchas por los enfermos que les resultan pues esta es la peor estación en la Costa.

El otro oficial de Usares que ablé a Vuestra Señoría me ha oficiado desde la quebrada de Yanaguanca suponiéndose enfermo en el acto despacho un oficial para que lo prendiese y conduciere á Huanuco este sin duda no pudo ó no se resolvió á pasar por temor de las partidas ya lo considero en Huanuco y que su causa se le haiga seguido lo mismo que al otro y segun lo que resultase seran castigados de un modo que exemplarise a los demas.

El Prefecto no solo se ha contraido a suspender la recluta en Huari y Huamalies si no que ha hecho estencibo á Huanuco yo habia dicho de ante mano al Comandante Aldao que siempre que calculase de que de la leva podía sacar algun numero de jente la realisase no ostante el bando arreglándome en este a las ordenes de Vuestra Señoría de no dejar nada que pueda servir al enemigo. El domingo haré publicar aquí un bando para la persecucion de desertores y asiendoles entender que deven remplazarlos con dos por uno que se baya.

Ya digo á Vuestra Señoría que mando un oficial á Huamalies a exigir al Intendente por los cupos de la provincia los que deven ser ningunos o al menos no alcanzar ni para dar a la tropa un pequeño socorro semanal por que aun en los meses anteriores ya ha bisto Vuestra Señoría lo muy poco que sacado el Señor Coronel Galindo despues de tan esfuerzos yo estoi conbencido del estado de escaces en que nos hallamos y que es presiso acomodarnos a las sircunstancias y que los cuerpos de la Division de su mando los mas de ellos estan reducidos a los pocos productos de dos provincias pero permitame decirle que de esta provincia es indispensable tomar algunos reales para los gastos presisos del ospital y que deven indispensablemente comprarse tambien el ramo de belas para el quartel está en el dia tan escaso que crreo bamos a tocar al extremo de no encontrarse ni una por que los pueblos ya disen que no las tienen á ellos se les exigirá para que las den pero para los casos que pueden ocurrir de que no las haigan traído es indispensable comprarlos.

Acompaño á Vuestra Señoría la relación de armamento que falta al Batallon por el que ba el Sargento graduado de oficial Don Gregorio Peres este a mas de las mulas para los fusiles y correaje lleva quatro para que se sirva Vuestra Señoría mandarnos cargadas de sal (Testado: la que se concluye mañana) los dos panes que Vuestra Señoría mandó el otro dia al mayor mañana se concluyen y andaremos bastante trabajosos para provernos ínterin llegan

las cargas por lo que suplico á Vuestra Señoría sean despachadas lo mas pronto posible y que aun quando tenga que pasar por los fusiles á Caras que benga andando la sal por delante.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. id. al mismo.

Luego que oficie al Comandante Fresco sobre la falta de municiones de que se quejaban los de Reyes no solo se les ha provisto de las que nesecitaban sino que se ha reforsado con una partida para que les ayude á haser el servicio todas las demas están reunidas en Cargua- mayo ninguna impresión les ha causado la proclama de Tagle por que la contestación que dieron los de Reyes fue el tirotearlos esto los habrá persuadido de que esos pueblos no son capaces de entrar por la bajesa de someterse al yugo tiránico yo he oficiado á Peñalosa de un modo bastante satisfactorio y asiendole ber que Su Excelencia el Libertador tiene depocitada su confiansa en esa partida y que es el pueblo que mas presente tiene para que concluida la guerra disfrute pribailejos que otros no tendrán.

El Comandante Aldao luego que supo que los enemigos llegaron á Tarma trató de moverse por los partes que recibió le desaprove y encargué que no abandonase Huanuco asta que supiese con sertesza que benian con espedicion formal en efecto asi lo ha hecho el de ningun modo puede ser cortado porque tiene muchos caminos por donde dirigirse y tiene a su lado algunos oficiales baqueanos puesto Aldao en Baños está a cubierto de todo y los Lanseros de Chaupihuaranga deven servirle de mucho del mismo modo que las partidas de Fresco con toda esa jente puede cubrir muy bien todos los caminos y jamas padecer nada.

Dios guarde Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al mismo.

En esta semana mandaré al Comandante Vidal los cincuenta fusiles españoles las municiones y piedras de chispa todo irá con seguridad y con un oficial del quadro de Huanuco que se halla aqui en solicitud de su cuerpo con anticipacion les oficio para que manden mulas asta el Cerro á recibir las cargas para que las que ban de aqui puedan regresar trayendo sal desde el Cerro las cargas irán dirigidas y lo mismo las comunicaciones al Comandante Vidal ó al Comandante Gusman, la demora que puedan tener en salir de aqui solo sera

la presisa para proporcionar las mulas con las del Batallon no puede aserse por que están muy estropeadas y (Testado: se nos) ellas son las que ban por el armamento y los equipajes á Trujillo.

El oficial que ba por el equipaje lleva orden de dejar los baúles de los oficiales que los mas están quasi bacios y en uno puede acomodar el de dos y de este modo serán menos las cargas.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al mismo.

Dentro de quatro dias tendré la satisfaccion de ber el Batallon bestido con pantalon y chaqueton blanco con cuello y bota encarnada el que se ha hecho de los cordellates que se mandaron aser en el Cerro las bayetas que se han recojido en esta Intendencia se han destinado para camisas las jergas para mantas y aun la bayeta que sobre para el mismo efecto asiéndolo abatanar muy bien las mantas les sirven mejor que los capotes para que duerman.

El Batallon está en su disciplina tan adelantado que nadie es capas de conoserlo y desearía que Vuestra Señoría lo biese para que calculase quanto se ha trabajado.

La tropa se halla bien asistida come buen rancho y en abundancia los cuarteles están desaogados aunque ofresen la incomodidad de no tener agua para aser comunes ya estoi procurando dárselo al menos al que tiene mas reclutas para de este modo ebitar la inmundicia y ber si se contiene la epidemia de disenteria que se ha propagado pues tengo setenta enfermos y los mas de ese mal. El fícico opina que la causa principal es el agua si esto es asi puede que se corte con el tiempo.

Aunque en Huanuco traté de surtir un buen botiquin no fue posible encontrarse barios medicamentos que en el dia nos son de absoluta nesecidad y constan en la relacion que acompaño para que se sirva dar orden se nos remitan con el Sargento que ba por los fusiles.

Mañana oficiaré a Vuestra Señoría largamente sobre el Batallon pues oi estoi muy contraido a despachar las comunicaciones que Vuestra Señoría me encarga dirija a las partidas.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. al mismo.

Para poder aser a Vuestra Señoría un informe exsacto de quien es el mas aparente para Comandante General de las Partidas he tenido presentes las qualidades de los que me dise Vuestra Señoría piden las partidas la resolución de quien deve ser el que los mande tiene grandes ostaculos que es nesesarío salbarlos los que aun en ese caso todabia nos dejan reselos cada uno de los Comandante propuestos tienen sus influencias en las partidas todos se consiven acredores o capases de desempeñar grandes destinos que no caben en sus cabezas por esto es que seria mejor proporcionarles uno de fuera a quien lo miraran con mas respeto pero en caso que no lo aiga y que Vidal proseda de buena fe con nosotros lo considero mas aparente mas capas de aser la guerra pues está acostumbrado aseria con buen exsito tiene opinion en esos pueblos por las proesas que hizo al principio de la guerra. Gusman mas es aparente para encargarlo del detall de las partidas este con tener mando se contenta es honrrado sabe sujetar su jente pero no tiene conocimientos y aptitudes para dirigir las partidas. Ninabilca es un hombre bicioso y corrompido capas de entrar en qualesquiera perfidia pero al mismo tiempo tiene partido en la Provincia de Huarochiri es nesesarío dejarlo figurando como Gefe y opino que puede dársele el mando de las que lebante en Huarochiri pero siempre sujeto a Vidal que figurando como de segundo comandante pero para aser esto se presenta el ostaculo de que Ninabilca es demas graduación que Vidal y que Gusman por que aquel es Teniente Coronel efectivo y los otros dos son Mayores.

Yo estoi seguro que Gusman se conformará con el destino que se le da y dejando á Fresco siempre al mando de las partidas de la parte de Reyes crreo que sesaran los disturbios siendo quanto puedo decir a Usted en cumplimiento de su oficio de 21.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

27. Al Comandante Aldao.

Despacho asta esa Ciudad al Subteniente Don José A. Bolonio con el objeto de que al mismo tiempo que condusga los desertores del Batallón sirva para venir con los reclutas de leba que se haigan hecho los que ya los hago en camino; este oficial como que tiene interés por el Batallón a que pertenesese se esmerara mas en cuidar que no aiga deserción y (Testado: al mismo tiempo) ayudara a la bijilancia para todo lo que le dará Usted la correspondiente escolta con un oficial para que este cuide de la tropa en el regreso.

El Señor General en Jefe me encarga con mucha particularidad la conservación de ese cuerpo su arreglo y lo que es mas la bijilancia que deve Usted con el en infundirle muy buena moral que es lo que mas interesa por que nunca la ha tenido y Usted no ignora que un cuerpo criado en desorden y en un pais tan poco amigo de la libertad es muy fácil (Testado: de incurrir) que sea seducido baliendose de las defecciones que hemos experimentado por esto es que debe Usted belar sobre el dia y noche balerse de espías de la misma tropa y no perdonar medio alguno para estar al alcanse de lo que intenten y poderlo cortar con anticipación. Usted tiene bastante energía y cualesquiera cosa que descubra la castigara con toda seberidad tanto en la tropa como en los paisanos pero si Usted adbierte que la indiciplina sigue adelante y que las chispas de la perfidia toman incremento luego luego se retirará a este pueblo sin esperar esplocion.

Los enemigos han tomado el adbitrio de seducir a los pueblos diciendoles que la guerra no es con los Peruanos sinos con los colombianos para esto se balen del comprobante de la pasada de Tagle y Berindoaga a los que no conosen las sanas intenciones de Su Excelencia el Libertador y lo insignificantes que son estos pérfidos americanos pueden alucinarlos y para ebitar este terrible contaguió y que los pueblos del Perú no pierdan el mérito de sus sacrificios por la libertad es nesasario que Usted se balga de la persuacion para sacarlos de errores y aseries entender que nada importa la pasada de esos canallas quando tenemos un exercito bien fuerte y que se acaba de aumentar con la llegada de la Divicion de Panamá.

Los enemigos se han desengañado de su estado de nulidad para buscarlos y han dejado la capital con solo la Guarnición del Arequipa en el que se ha refundido el Rio de la Plata un Batallon del Infante el Escuadron de San Carlos y los Granaderos todas las demas tropas estan en marcha para Jauja si esto han hecho antes de saber la llegada de la Divicion de Panamá qual será el terror que se les infunda quando lo sepan en el dia tenemos prontos para formar dose mil hombres los enemigos aun contando con los Batallones que ha ido a traer Loriga del Cusco solo cuentan de fuersa efectiva ocho mil hombres por las noticias sircunstanciadas que tengo asi es que yo creo que no nos buscaran y si esperaran que nosotros lo hagamos (Testado: el señor) Su Excelencia el Libertador está resuelto en habrir la campaña en el mes entrante y buscarlos en sus poseciones todo esto puede Usted asegurar con sertesa a los pueblos para que no desmayen en su opinion y tengan un poco de constancia.

El Oficial Arias me ofició desde Chacayan lo mande prender con el oficial Pagan á este y á Soto que se les siga su causa la que me remitirá sentenciada a la mayor brevedad para su aprobación con arreglo a la declaratoria que ha hecho Su Excelencia el Dictador.

(Testado: Dios guarde á Vuestra Señoría).

Luego que yo dejo esto bien arreglado pasará a esa ciudad y espero para entonses encontrar el Escuadron en un brillante pie y la caballada bien gorda.

Rencargo á Usted de nuevo la persecucion de los desertores y que los que se aprendan sean castigados con seberidad para escarmiento de los demas.

(Al margen)

Id. al Comandante Fresco.

El Señor General oficia á Usted es regular le diga mucho sobre la perfidia de Tagle y Berindoaga y le incluya una proclama de Su Excelencia para que la haga circular por todos los pueblos. Yo tengo dicho (Testado: á Usted) al Señor General el buen orden en que conserba Usted sus partidas lo entusiasmas que están por la bertad del pais y que ni la negra perfidia que tantos contrastes nos ha hecho experimentar son capas de aserlos desistir. Usted no sese un momento de persuadirlos que todo lo que disen los enemigos del Libertador y de los Colombianos es solo con el objeto de seducir a los pueblos contra el único hombre capas de libertar el Perú que yo lo he tratado muy de serca que estoi enterado de que solo aspira a la gloria de ver el Perú libre de enemigos y dejarnos llenos de exemplo de birtud para que establescamos leyes tan humanas y beneficas como las que disfrutan los colombianos.

Los españoles muy pronto deven saber que ha llegado la Divicion de Panamá con ella tenemos prontos para formar dose mil hombres bien hombres y la mayor parte de ellos de los que han sido el terror de los españoles en Costa Firme tenemos buenos Generales y sobre todo al gran Volibar al Heroe del siglo y que solo su presencia en el campo de Batalla es suficiente para aterrar al miserable Canterac y aserlos disparar como repetidas beses lo ha hecho en Costa Firme antes de venir al Perú. Estos miserables solo ayudados de la perfidia de algunos debiles Peruanos pueden haber conseguido las victorias que han tenido pero ya en el dia todos se han quitado la mascara los que tenemos en el Exercito solo son patriotas desididos y si alguno intentase separarse de nosotros con su sangre labara la infamia.

Usted no sese de asegurar a los pueblos quanto le diga ellos saben que jamas los he engañado también puede Usted asegurarles que en este año desapareserá la guerra de estas Provincias y tal vez de todo el Perú y que quedará establecida la libertad y comensaran a tomar el fruto de sus sacrificios. Yo luego que deje esto bien arreglado que será muy pronto me pondré en camino a rebistarlos.

A los virtuosos Peruanos que componen esas partidas agales ber que los españoles que se tenian por tan liberales ya se sujetan al yugo ominoso de un rey absoluto que jamas ha sabido ni sabrá cumplir sus promesas quien luego que se ha bisto en el trono ha puesto presos á constitucionales á Riego lo haorcó y hiso descuartisar si esto es con los españoles que suerte espera a los americanos ellos al principio usaran de benignidad para que sea mayor la presa para saciar su ferocidad. Ultimamente Usted como que es tan interesado por la salvacion del Pais y por lo que hecho sacrificios grandes no dejará de trabajar en que se conserbe el entusiasmo en los pueblos y en las partidas.

Dios guarde a Usted.

(Al margen)

27. Al Comandante Don Francisco Vidal.

De orden del Señor General en Gefe Antonio José de Sucre remito a Usted dentro de tres o quatro dias cincuenta fusiles corrientes dos mil tiros a bala y docientas piedras de chispa estos deben caminar con mulas de este pueblo asta el Cerro y es nesessario que Usted remita mulas y jente para que los reciban y condusgan al punto que Usted designe encargando al conductor la seguridad con que deve trasportarlos para ebitar que una partida enemiga los tome. Es demas encargar á Usted la economía que debe haber con las municiones no por que tengamos ya escasas de ellas sinos por que la falta de mulas hase dificil su transporte.

Tengo la complasencia de asegurar á Usted la llegada de la espedicion de Panamá con ella ya tenemos fuersas mas que suficientes para batir al enemigo en qualesquiera posecion que se nos presente y también para buscarlos luego que las aguas sesen esta tan plaucible noticia comuniquela á todos los pueblos y á los amigos de Jauja para que salgan del estado de abatimiento en que los deve haber puesto la perdida de los Castillos de la Capital y la pasada de los infames Tagle y Berindoaga quienes entre los mismos españoles encontraran el premio de su perfidia. Haga Usted entender a los pueblos a las partidas y todos que no se dejen alucinar con la falsa política que en el dia guardan

los españoles esta es sola ínterin consigan engañar a los pueblos para luego haser lo que Fernando en España que despues de las protestas mas sagradas en Diciembre toma 45.000 presos y á Riego lo mando fusilar y descuartisar en Madrid (Testado: los que se). Que bean el exemplo que dan Laserna Canterac y todos esos Generales que se preciaban de amantes a la Constitución y que no respiraban mas que liberalismo como en el dia disen que es nesesario que la America se sujete a la suerte de España á esa dominación barbara y cruel y al capricho de un Rey despota y barbaro que tratara siempre ha America con bara de yerro. Usted conose bien quienes son los españoles y que jamas olbidadaran los serbicios que los americanos han hecho en favor de su libertad y por lo tanto deve trabajar mucho en que no abusen de la sencilles de los Peruanos para trastornarlos en las sircustancias mas presisas en las que los esfuerzos del Libertador del Heroe de America ba a dar la libertad al Perú en la presente campaña que no pierdan pues los méritos que han contraido que estos serán los últimos sacrificios que hagan.

Yo neseito muy frecuentes abisos de Usted de lo mas minimo que ocurra por que están a banguardia devo estar a la mira de todo para tomar medidas anticipadas y comunicarlas a los cuerpos que están a mi retaguardia para lo que establecerá muy buenas postas asta el Cerro que de ai para aca ya están establecidas.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Intendente de Huamalies.

El Señor General Sucre me dise con fecha 22 que los productos de la provincia del mando de Usted deven servir para socorrer (Testado: el) este Batallón (Testado: de mi) el que ase un mes largo que no recibe un sentavo yo espero que con (Testado: el oficial) el abanderado que mandó el Mayor Bermudes me remita todo el dinero que tiene colectado y que en lo suscibo lo haga Usted semanalmente de todo el que se colecte disriendome á que numero asiende la contribución quantos meses se deven y en fin quanto condusga a darme una idea de lo que puedo contar para socorrer el Batallon.

Yo espero que Usted hará los esfuerzos para que se haga efectiva la contribucion y que semanalmente tengamos una porcion suficiente para poder socorrer la jente por que no habiendo otro aucilio para el Batallón yo devo tomar probidencias bastante serias y ejecutivas á efecto de aseria efectiva de

lo que crreo no habrá nesidad pues estoi seguro de su actividad y tesón en trabajar por auciliar las grandes nesidades del Exercito.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. al mismo.

Los recursos de suscitencia en esta provincia se ban consumiendo asi es que dentro de pocos dias solo tendremos carne ya en la provincia del mando de Usted deben haber papas por que siembran con bastante anticipación Usted deve tomar las mas activas providencias para remitir quantas pueda con la mayor prontitud asegurando á los dueños de las bestias que serán debueitas en el acto que lleguen y que ni a los conductores se les seguirá le (sic) menor perjuicio.

En mi marcha desde Baños no solo no he encontrado chasquis en los lugares que deven haber pero no siquiera uno que me sirva de (Testado: Guia) asi es que benido asta aqui por adivinansa. Todas las comunicaciones que el Mayor del Cuerpo y el Señor Coronel Galindo me han remitido ninguna ha llegado a mis manos esto prueba el poco selo que tienen los Gobernadores yo espero que Usted lo arreglará todo y que comicionará a un sujeto de confiansa para que rebiste los chasquis que debe Usted establecer en las rutas de Huanuco aqui y en derecha á Huaras lo mismo que del Cerro á ambos puntos por que el retardo de una comunicación nos ocasiona un mal grande asiendo entender a la jente que se les ha libertado de la recluta tan solo con el objeto de que hagan ese serbicio y que si les nota morocidad en el nos beremos en la presision de mandar á ser recluta en castigo de su resistencia.

En el Pueblo de Baños hai porcion de greda para labar bayetas sírvase Usted disponer se condusgan a este pueblo algunas cargas y si Usted sabe que ai en algún otro pueblo mas immediato que benga de ai.

Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Id. Al Gobernador del Cerco.

Los enemigos que crrei que con la toma de Lima, Castillos y la pasada del infame Tagle y Berindoaga llenos de orgullo abansasen a estas provincias ya crreo que no lo haran y si no emprenden su marcha en el mes entrante al siguiente estaremos a buscarlos en sus posesiones por que felismente nos ha llegado la espedicion de Panamá con tres mil trescientos hombres capases de batirse con fuersas triples esto ya lo deben saber y los hade haber hecho

temblar esto comunicará Usted á estos Benemeritos Pueblos para que les sirva de satisfacción asegurándoles que este año beran logrado el fruto de sus tareas con una pas eterna pues el que dirige la guerra es el herroe de (Testado: Colombia) America. La proclama y adjunto la hará Usted sircular á todos los pue-blos por ella beran que el Libertador no aspira á mas en el Perú que á darle la libertad y luego regresarse lleno de glorias Usted deve persuadir a los pueblos de esta berdad y que no se dejen alucinar de las falsas protestas de los españoles ni de la política que están guardando de equidad por que solo tiene por objeto de alucinarlos para devorarlos como lo ha hecho Fernando en Madrid que por Diciembre tenia 45,000 presos y á Riego lo mandó aorcar y descuartisar en fin Usted sabe lo que son los españoles y que jamas pueden olvidar los servicios que los americanos han hecho por la libertad.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

29. Al Señor General Sucre.

El oficial que quedó encargado del Almasen me dise que (Testado: que muy poco deben haber producido) aunque considera el bestuario bastante maltratado por la polilla y los ratones pero que la mayor parte estará regular el que tienen los soldados esta con seis meses que no se lo quitan del cuerpo en bien triste estado pero puede suplir algun mas tiempo. Tres piasas de paño que heran las que contaba para (Testado: el) gorras me dise que abordo se las robaron aqui me tiene Vuestra Señoría sin tener (Testado: como aseries) de que aseries por que ni añil se encuentra para teñir bayeta azul pero si Vuestra Señoría puede conseguir ai algunas baras de paño para quatrocientas cachuchas que salen seis de una bara me socorreré de ese nesesario articulo.

Ya he dicho á Vuestra Señoría en mi anterior el destino que he dado a los cordellates de los que está concluido el bestuario de la bayeta se han hecho cotones y del resto se están asiendo mantas en lugar de capotes con las que estaran bien abrigados y pueden alcanzar las que se recojan, aqui no se pierde un instante el trabajo es insesante para proporcionar que los soldados cubran sus carnes.

Yo aprecio infinito (Testado: el tener) ínteres que Vuestra Señoría y Su Excelencia han tomado por el Batallon para proporcionarle alguna comodidad de igual modo la orden para que el Señor Intendente me entregue mil pesos con ellos los oficiales recibiran algun desaogo y el Batallon tendrá algunos socorros ínterin me llega algo de Huamalies.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

El Decreto sobre desertores que Vuestra Señoría me acompañaría (sic) a su oficio de 26 lo haré publicar en todos los pueblos y remitiré copias al Comandante Aldao para que tambien lo haga en el Gobierno del Cerro y el de Huanuco.

El Reglamento de sueldos tambien se hará saber a los cuerpos que mando juntamente con el oficio orden que el Señor General La Mar me dirige para que solo se le abonen la quarta parte por haberlo asi dispuesto Su Excelencia el Libertador Dictador del Perú en orden de 18.

Los papeles publicos se distribuiran y procuraré se introduscan algunos al campo enemigo con los que no dudo se conseguiran algunas bentajas y los pueblos se penetraran de que nada se les oculta y que les hablamos la berdad.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id.

La orden que Vuestra Señoría me incluye para que biniese el Cuadro del Batallon Huanuco ha marchado ya luego que este llegue será refundido en el Batallon y colocados los oficiales que considere acredores por sus aptitudes los demas quedaran agregados como Vuestra Señoría me ordena.

El Comandante Dabausa no me párese demas el que pase á Yanaguancá con los oficiales y soldados que Vuestra Señoría designa pues puede servir mucho aunque sea solo para perseguir los desertores.

Antes de salir de Baños oficie á Vuestra Señoría con fecha 20 desde entonses nada se del Cerro ni Huanuco todo esto proviene del Intendente de Huamalies que por mas que le encargo sobre los chasquis nada ase y es nesario que el Señor Prefecto le heche una monita.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

29. Al Señor General Sucre.

(Testado: Tengo pedidos á Huanuco dos armeros que con los que he reunido aquí espero formar una Maestranza, que por lo menos, sirva para las compociones ligeras del armamento. Si Vuestra Señoría tiene a bien proporcionarme un poco de fierro, acero y algunas herramientas).

(Testado: Soy de Vuestra Señoría atento servidor).

(Al margen)

Id. Al Comandante de Usares.

(Testado: Incluyo a Usted el Bando que se ha servido mandar publicar Su Excelencia el Libertador Dictador de cuya publicacion debe Usted exigir al Intendente de esa Provincia un certificado, con el cual se servirá Usted contestarme a esta).

(Testado: Soy de Usted atento servidor).

(Al margen)

Id. Al mismo.

(Testado: Incluyo á Usted copia) (Testado: Transcribo a Usted la nota que con esta fecha me pasa el Señor General en Gefe del Exercito del Perú. General en Gefe del Exercito del Perú = Cuartel General en Trugillo a 20 de marzo de 1824 = En la Orden General de 18 del actual se ha servido Su Excelencia el Libertador Dictador del Perú resolver entre otras cosas definitivamente se suspenda por aora y hasta nueva orden el cumplimiento del Decreto de 14 que señala media paga a los todos los individuos del Exercito y demas empleados militares y que solo se les abone desde dicha fecha en adelante una cuarta parte de paga lo que comunico a Vuestra Señoría para su inteligencia y la de los individuos del Cuerpo de su mando = Dios etcetera = José de La Mar = Señor Coronel del Batallon N° 1° Don Francisco Paula Otero = En cuya virtud deberá Usted estar a el are- glandose al Decreto de 14 que en copia acompaño = Soy de Usted atento servidor).

(Al margen)

29. Al Intendente de Hnamalies.

(Testado: El contenido del adjunto bando y la publicacion, de modo que llegue precisamente a todos, importa de tal manera que Usted debe contestarme a esta con el certificado de la fecha y lugares en que se haya publicado).

Dios etcetera.

29. Señor Intendente de Huari.

(Testado: Está pronto el piquete que debo servir para la publicacion del bando que incluyo á Vuestra Señoría y espero se sirva Vuestra Señoría acompañarme el certificado de la fecha y lugares en que se publique = Soy de Vuestra Señoría atento servidor).

(Al margen)

Id. Gobernador del Cerro.

(Testado: El bando que incluyo a Usted debe publicarse de modo que llegue a noticia de todos: y Usted en consecuencia incluyame un certificado de la fecha y lugares en que lo haya ejecutado = Soy de Usted atento servidor).

(Al margen)

Id. Al Señor General Sucre.

Interin me lleguen los dos armeros que he pedido á Huanuco he dispuesto establecer aqui una Maestranza para desconpociones lijeras para esto necesito que Vuestra Señoría se sirva remitirme con el Sargento Origuela que fue por el armamento algunas herramientas y un poco de fierro y asero como el armamento es la mayor parte de el biejo por mucho cuidado que se tiene con el son grandes las desconpociones que padese y es nesario estar continuamente trabajando en el. Los reclutas todos están en estado de fogueo si Vuestra Señoría tiene proporcion de mandarme alguna polvora seria muy esencial el aserio.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. 30. Al Comandante Aldao.

Se le transcribió el oficio de 20 del Señor General Lamar ácompañando-le el arreglo de sueldos y disiendole que de el deve dársele la quarta parte a los oficiales y tropa.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Acompaño á Usted un exemplar del Bando mandado publicar por Su Excelencia el Dictador sobre desertores el dispondrá se publique por bando en toda la provincia de Huanuco exijiendo al Intendente le pase los certificados de haberse berificado y los desertores que se presenten en el termino señalado deven venir con constancia del día que lo verifiquen, cuidando Usted con la mayor escrupulosidad de su cumplimiento.

Al Intendente del Cerro he despachado igual exemplar sobre desertores á este le encargo que lo haga publicar en toda la provincia de su mando y que los desertores que se presenten los remita á disposición de Usted de igual modo que los que se aprendan los que siendo de infantería los remitirá Usted aquí los de Caballeria los destina al Escuadron de su mando.

Los papeles publicos que le acompaño hará que circulen del mejor modo pocible.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Comandante Don jóse Maña Fresco.

Acompaño á Usted barios papeles públicos para que los haga circular y si posible es introducir al campo enemigo por ellos berá la jente que el lenguaje del Libertador es el de la berdad y que nada les hade ocultar el publica lo adberso y lo laborable. Haga Usted entender que Tagle Veriñooga y todos los que lo han seguido son los perfectos monstruos que han bendido su patria que los Pueblos no lo deven recordar el nombre de esos infames para odiarlos y prepararse á bengar la infamia con que han manchado el nombre peruano pero no para seguir esas huellas que los conducen a la esclabitud. Vuelbase Usted un predicador para con los Pueblos á fin que los enemigos no abusen de su carácter sencillo para trastornarlos.

Asen muchos dias que no recibo comunicaciones de Usted esto me tiene con bastante cuidado es nesario que no pierda Usted un solo momento en estar a la mira de todo por que la perfidia (Testado: nos ba á) a los hombres los tiene trastornados.

Escriva Usted con bastante frecuencia por que el Señor General lo quiere saber todo y á cada paso estraña que no se le escribe mande Usted espías continuos á Jauja y Tarma. Haga que las municiones se conserben mucho por que no ai mulas para conducir las.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Comandante Don fose Mari a Gusman o Don Francisco Vidal.

Con el Alferes Don Manuel Albares remito á Usted cincuenta y dos fusiles con sus bayonetas todos corrientes mil quatrocientos sesenta cartuchos á bala ciento dose piedras de chispa para las partidas todo en conformidad a la orden del Señor General.

Tambien acompaño a Usted barias Gasetas para que las haga circular y que pasen al campo enemigo para que bean que nosotros ponemos en ellas lo favorable y adberso y los pueblos se conbensen de que se acabó el tiempo de que los engañaban.

Usted no sese de estar continuamente predicando a las partidas para que no las alusinen por que los enemigos solo de ese modo intentan sacar bentajas.

Dios guarde a Usted.

(Al margen)

Id. Al Gobernador del Cerro.

Con el oficial Don Manuel Albares que conduse cargas de fusiles para las partidas en las mulas que lleva me remitirá tres cargas de sal de la que devia entregar Balaguer quatro frascos de fierro y media arroba de asero el asero lo comprará Usted con qualesquiera fondos del tesoro los frascos que los franquen los Mineros de todos modos devenir quanto le espongo pues nos hace notable falta.

Si conforme tengo escrito al Comandante Gusman o Vidal no hubiesen llegado las mulas para que reciban las cargas las recibirá Usted y con un oficial de Cibicos las hará pasar asta donde las encuentren por que el oficial Albares de ai deve regresar.

Encargo á Usted el cuidado con que deve conducirse este armamento para que no caiga a manos del (Testado: emigos) enemigo. He estrañado que en tantos dias no haigan llegado a mis manos una sola comunicaci3n de esa parte duplique Usted sus abisos.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

31. Al Señor General Lamar.

Son en mi poder las notas de Vuestra Señoría de 20 del que rije en que me previene el cumplimiento del Decreto sobre sueldos de oficiales y penas a los desertores los que haré en la presente que me toca llevar á puro y debido efecto.

Remito al Subteniente Don (Testado: Ilegible) Garrido á ese punto para que conduzca a la mayor brevedad posible el Almacén del Batall3n en el que tenemos cosas que nos son tanto mas necesarias quanto que la desnudes en que se halla es tanta que exige el mas pronto remedio para disipar la densidad de piojos que oprime á cada soldado a pesar de cuydado que se tiene en asearlos y limpiarlos pero su bestuario en el estado que lo tienen es naturalmente madriguero de estos vichos. Al fin el cognato y frecuentes sacrificios me han proporcionado haser un vestuario de Campaña compuesto de pantal3n y chaqueta de cordellate esta con cuello y bota manga encarnada, camisa de bayeta y gorra de quartel de cordellate colorado que se acaba esta semana. Vuestra Señoría advertirá muy bien quanto ha costado este lugubre equipo en estos pueblos donde se carecen de fabricas y recursos de todas especie de tejidos. También he hecho mantas de bayeta para que se arropen, y ya aunque con tanta pobresa veré cubierta la desnudes de este miserable cuerpo digno de mejor suerte.

El Señor General Antonio de Sucre en sus escases me ha proporcionado quanto ha sido posible y en virtud de esta generosidad ya cuento con armamento cuya falta ha hecho se tomen los oficiales un trabajo triplicado en la instruccion pero su enpeño y actividad en el servicio ha suplido todo esto, y mediante eso ya tengo el Batallon en estado de disputar el triunfo á qualquiera de los Benemeritos Cuerpos del Exercito. Señor si logro la satisfaccion de reunirme a ellos para batir al enemigo habré quedado sobradamente reconpensado con la alegría de la victoria, y verá el mundo quanto puede un soldado constante.

Aunque el Señor General Sucre me dice puede remitirme latas para mandar hacer cartucheras me es imposible conseguirlo pues se carece de curtidores de pieles para este efecto por esto advierto á Vuestra Señoría la falta de este principal ramo y confio en que Vuestra Señoría me remitirá algún corraje, como tambien unas seis cornetas, y doce pitos, con el oficial Garrido á quien hará Vuestra Señoría por que le proporcionen las mulas para la conduccion de lo que trayga que lo mas útil que yo tengo en el Almasen son 350 casacas de paño, y algunos botines de lo mismo que me dice el oficial encargado de dicho Almasen se han apollado algunas que lo siento bastante pero me servirán mucho mucho si Vuestra Señoría ni se digna prestar su protección a este Batallon no es posible consiga nada ni que al fin sea nada.

Remito los estados del 15 y 30 al Estado Mayor y también las listas de revista de este mes y ya verá Vuestra Señoría la fuerza y útiles del Batallon.

La oficialidad se ofrece y felicitan á Vuestra Señoría y yo con la mas alta consideracion le ofresco á (Testado: Vuestra Señoría) mis sentimientos.

Dios etcetera.

(Al margen)

Id. Al (Testado: General) Fuente Prefecto de Trujillo.

La consideracion de que Vuestra Señoría se hallara entregado á las innumerables fatigas consiguientes a su destino y precentes circunstancias me han pibado felicitarlo sacrificando el gusto de hacerlo por no quitarle el tiempo, pero haora que me veo presisado á mandar este oficial por el Almasen de mi Batallon no puedo menos que hacerle presente la indijencia de el y su desnudes absoluta, para remediarlo no dudo un solo momento se tomará Vuestra Señoría la pensión de haser se le proporcionen mulas con que pueda transportar dicho Almacén en esto se interesa la humanidad y el zelo de Vuestra Señoría por los intereses del Perú, ¿si viera Vuestra Señoría el primer

Gobierno de el? lloraria de lastima y admiraria el sufrimiento de los soldados que con tanta constancia se enpeñan en la libertad de su suelo, haciendose con (Testado: constancia) su sufrimiento admirar de todos; si logro en virtud del auxilio de Vuestra Señoría llegue el Almacén su pobresa, y desnudes quedarán remediadas en mucha parte y mi gratitud á este servicio será eterna.

Dios etcetera.

(Al margen)

1° de Abril. Al General Gamarra.

Tengo el honor de (Testado: acompañar) pasar al conocimiento de Vuestra Señoría las listas de rebista y los estados quinsenos del Batallon por ellos verá Vuestra Señoría el estado de miseria en que se halla el Cuerpo y no dudo dedicará su cuidado en aliviarlo.

La epidemia que se ha lebandado en este Pueblo de disenterias ba á consumir con el Batallon si no proviene de otro principio que el de la desnudes de la que salen mañana bistiendose pobremente y que creo seran los primeros soldados del Perú que lo usan camisas de bayeta pantalon y chaqueton de cordellate blanco con cuello y carteras y bota encarnada cachucha encarnada de cordellate, y son tan virtuosos que a pesar de toda la miseria no he bisto soldados mas contentos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

4. Al Intendente Origuela.

Se han entregado los 303 pesos 5 reales que Usted remitió con el abanderado y que me abisa en su oficio de 1° del corriente de igual modo quedo instruido de que esta Usted haciendo los mayores esfuerzos para colectar los cupos.

El que los becinos no abiten los pueblos es por que guiados de la influencia de muchos picaros que ai han tomado su acogida en los cerros para no prestar servicios y para obserbar quien pasa y luego salir a examinarlos sin respetar los intereses del Estado. En el pueblo de Yata se robaron tres fardos de ropa y á mil esfuerzos han parecido. En la Hacienda de Taparaco á quantos han pasado con ganado les han robado bacas y mulas ellos se ponen en el Cerro de enfrente y por la noche los asaltan de esto asta el ospital padesió que lo dejaran a pie y pasan de treinta bestias mulares y caballares en barias partidas. El autor principal de estos exsesos es el hijo de Pió Mirabal con la jente de la Hacienda lo que pongo en noticia de Usted para que se sirva mandar aprender

á esos facinerosos y escarmentarlos y al mismo tiempo aser que en el termino de dose dias me pongan las treinta bestias en la intelijencia de que si asi no lo berifican destacaré una partida á escarmentarlos de igual modo que al Pueblo de Pachas (Testado: que se ha) que son grandes los exsesos que cometen al paso con los oficiales.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Comandante Aldao.

El Señor General en Gefé Antonio José Sucre en oficio de 23 del proximo pasado me dise que el Teniente Coronel Don Pedro Chirinos ha solicitado pasar agregado al Escuadron del mando de Usted con el mismo destino pasa para que lo destine Usted en el Cuerpo como agregado á el.

Dios guarde á Usted.

(Al margen)

Id. Al Señor General Sucre.

Tengo informes muy exsactos de que el Cura de Pachas y su inter no perdonan medio alguno para disponer la opinion del pueblo y de los que trancitan en contra de Su Excelencia el Libertador. Vuestra Señoría no ignora quanto influye un parroco en un pueblo idiota (Testado: por cuya rason) i lo interesante que es cortar en tiempo los progresos de la seduccion que toman en esa Doctrina un buelo bastante rapido llegando al extremo de negarse á todo servicio segun me abisa el oficial que pasó á Huanuco en comicion y crreo de necesidad el que se le separe de la Doctrina.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Ninguna comunicacion he recibido del Cerro pero por los que han llegado conduciendo ganado y por oficio que he recibido del oficial que fue en comicion á Huanuco se que los enemigos no se han movido.

Las partidas nada escriben ni los amigos que deje encargados para que me comunicasen quanto ocurriese lo han hecho. El Comandante Aldao nada dise de la leba que le ordene hiciese y estamos perdiendo tiempo en la diciplina de esos hombres que deven aumentar el Batallon por esto he dispuesto si á Vuestra Señoría le párese bien el salir la semana entrante para Huanuco y el Cerro con los objetos de ver como esta el Escuadron recorrer las partidas de Reyes y aser efectiva la leba.

Ayer tube el gusto de bestir al Batallon los reclutas al berse bestidos manifestaron una alegria inesplicable esto me ase (Testado: esperar) crrer que ya ban olvidando sus casas y acostumbrándose a la bida militar, desde que llegué solo he tenido un desertor y ese soldado biejo de (Testado: ese pueblo) Huaras el que reclamo al Prefecto mandandole la media filiacion con la nota de las prendas que se ha llevado para que se haga efectivo el Bando que se ha publicado sobre desertores.

(Testado: Dios guarde á Vuestra Señoría).

El Intendente de Huamalies me ha despachado trecientos tres pesos sinco reales me dise que hará quantos esfuerzos estan de su parte para que se realise la contribucion pero que quando mas llegará á trescientos pesos mensales en mi ida a Huanuco y el Cerro bere modo de recojer algo por que esa cantidad no alcanza ni para el pequeño socorro que recibe la tropa.

Al Señor Coronel Galindo le he oficiado para que me remita los fusiles Franseses y que las bestias que los traigan llebaran los Ingleses.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

7. Al Señor Prefecto.

Se le incluyo la media filiacion del Casador Jara con la nota de las prendas que ha llevado dandole dose dias para su aprencion y remicion segun el Bando publicado.

(Al margen)

8 Al Señor General Sucre.

Contesto al oficio de Vuestra Señoría de 2 en el que (Testado: me) dise que erre que anteriormente me ha dicho que se tengan prontas mil raciones desde Huari hasta Huamachuco en la instruccion que me dejó en el Cerro decia que el Señor Coronel Galindo las devia dejar conforme se fuese retirando y que yo fas puciese hasta Yata. En cumplimiento a la orden haré que se pongan asta la jornada antes de Pomabamba y es regular que el Señor Coronel Galindo ordene se pongan en las jornadas susiguientes á quien le escrivo sobre lo mismo pidiendole un itinerario de las jornadas pues es regular que lo tenga con exsactitud en la semana de Pascua comensara a bajar el ganado para abajo que es regular este ya repuesto por que ha estado en buen pasto.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

He entregado los oficios que Vuestra Señoría incluye al suyo de 2 para el Señor Coronel Gonsales y Mayor Ballejos al primero le he dado dos mil cartuchos a bala con los que ba contento me dise que con esos se hirá supliendo que de Yauyos mandará por mas municiones y por los dies o dose fusiles aunque considera que con ciento y tantos que tiene en la Provincia y los que pueda recojer tendrá suficientes para aser la guerra le he dicho que en Yauyos deven haber más fusiles por que los godos quando se retiraron de Lima el año 21 dejaron muchos y que de Lima para esas partidas también les han mandado le encargo mucho la economia que deve tener con las municiones por que la distancia en que el esta y la falta de mulas nos privaran el auciliarlo con frecuencia.

El Mayor Ballejos me ha presentado el oficio de Vuestra Señoría de 2 que le incluyó para mi mañana le pondré todas las ordenes que necesite para que el servicio que haga sea bastante activo y sus partes sean muy frecuentes llevará orden para que desde el Cerro adelante baya estableciendo postas que de ai para aca yo las pondré espeditas y que se conseguirá con la colocacion del Capitan Hurtado de Intendente de Huamalies.

Ayer se le entregó á este Intendente la orden para que de doscientos cincuenta pesos á Ballejos contestó estaban prestos y oi se recibiran con ellos calcula que tiene para algun tiempo y se le conosen los buenos deseos que tiene en emplearse en servicio de la causa, y ver al Perú libre por el que ha padecido ciete años en casas matas.

Diariamente he oficiado á Mier y Fresco estrañando que no recivo comunicaciones yo crreo que no aiga sido defecto de ellos sinos de los pueblos y particularmente de los Curas de Huamalies que todos son enemigos nuestros particularmente el de Pachas y el de Jesús yo exsaminaré todo con prolijidad y si resultase algo los despacharé bien asegurados.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Ya digo á Vuestra Señoría en mi oficio de oi que la semana de Pasqua comensará a bajar el ganado para abajo escojiendose el que este en mejor estado aunque crreo que todo este bueno por que ha estado en buenos potreros no por esto dejaré de aserio poner en marcha tan luego como sepa que los enemigos han llegado al Cerro porque estoi al cavo de quanto Vuestra Señoría me dise acerca de los pueblos.

Las mulas del Batallon no se pueden poner en alfalfa por que todo esta en brote y les hase mucho daño luego que maduren pasaran a ellos pero en el dia están en buenos pastos y bien cuidados los aparejos los estoi haciendo componer.

El Comandante Aldao nada crreo que ha hecho en orden a la recluta el lunes salgo para Huanuco desde aqui iré arreglando las postas y procuraré berme con el Capitan Hurtado que desempeñará muy bien el destino de Intendente por que es activo y honrrado con el andaran todos listos le daré dos oficiales del Cuadro de Huanuco para que le ayuden y anden recorriendo las postas, en fin yo en mi marcha lo dejaré todo bien arreglado con conocimiento de que es en baño desirles por que nada asen haré que en los sobres pongan el dia y hora que llegan y salen para saber donde es la demora y castigarlos.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Son las ciete de la noche en la que acabo de recibir los oficios de Vuestra Señoría de 5 mañana (Testado: me contra) con el oficial que sale con las mulas para traer el armamento camisas y demas útiles contestaré á ellos y á los que me restan de 2 y 3 y 4.

Los pliegos de que ha ablado á Usted el oficial Gaona llegaron a las seis de la tarde el de Mier contiene una solicitud de un oficial cívico de Lima para que se le destine en los Lanseros que he mandado for en la quebrada de Yanahuanca y tiene docientos hombres el de Fresco lo incluyo á Vuestra Señoría orijinal con el oficio de Gascon y el Boletin que acompaña.

Un oficial de Cibicos que traia sinco desertores y ganado fue el que desde Baños remitió los oficios y llegó primero que ellos este nada le dijo á Gaona de enemigos y ha sido una suposicion de ese oficial que se deve castigar para que no susite especies que traen malas consecuencias. Por el mismo oficial y por lo que me dise el Governador de Baños son varias las comunicaciones que han venido todas se han refundido en Huamalies y donde mas sospecho es en Pachas y en Aguamiro pero yo les haré andar derechos. Omito por ahora desir á Vuestra Señoría otras cosas por no demorar el propio.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

9. Al Señor General Sucre.

En la buelta que di con Vuestra Señoría al Cerro estreche a los mineros que (Testado: pedian) estaban en disposición de pagar parte de la deuda (Testado: de asogue los mineros) que tenian de asogues esos no pasan de quatro o cinco por que los que componian el Gremio los mas eran españoles y los que no se han retirado (Testado: y solo han quedado). Entre los que podían contribuir han quedado algunos por aserio y será uno de mis objetos el ejecutarlos. Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Las muy interesantes noticias que Vuestra Señoría me comunica en su oficio de 5 las haré circular por todas partes incluyendo (Testado: copias) á todas las partidas copias del oficio del Señor Secretario de Su Excelencia el Libertador.

La llegada de los Consules y Comicionados Ingleses á Bogotá asi asegura la libertad de America esa Nacion grande será el baluarte para que ninguna potencia europea nos incomode ella obtendrá en el comercio bentajas que la España desprecia por su necia ostinacion. (Testado: Los Pueblos y) El Exercito español al saber que los Estados Unidos y la Inglaterra estan desididos á declarar la guerra a la España y Francia por sostener la independencia del Sud America decaeran del orgullo que les ha infundido la perfidia de quatro picaros americanos que obtubieron distinciones á que no eran acredores.

No dudo que los pueblos al enterarse de las grandes bentajas que se nos esperan con estas interesantisimas noticias y que en el mismo exercito enemigo existen patriotas que arrostran los mayores riesgos por la independencia renasca en ellos el entusiasmo que está tan decaido.

A los Comandantes de Partidas y á todos los que conosco (Testado: en los pueblos) que tienen influencia en los pueblos les escribo incluyendoles copias y exemplares de los papeles públicos que Vuestra Señoría me ha remitido.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Todos los pueblos de las seis Doctrinas de Chaupihuaranga los he andado tengo conosimiento practico de ellos en las mas de las cabezas de Doctrina he presenciado fiestas de Tabla y nunca he visto cantidad de plata labrada en ellas. Vuestra Señoría este persuadido que yo boi a estar muy de cerca de esos pueblos de los Comicionados que destine para el recojo, me seria muy

satisfactorio que se sacase una porcion grande de plata yo emplearé todos los medios de persuadir a los Curas para que me den noticias exsactas de todo lo que tienen las iglesias y destinar hombres honrrados para que no los sobornen.

Anoche oficié á Vuestra Señoría incluyendole el oficio de Fresco y los documentos que acompaño que son los que dijo á Vuestra Señoría el oficial Gaona habian pasado de Baños todo falsifica la noticia de la entrada de Loriga al Cerro.

Para mober para atras los ospitales cargas y quanto embarase en su retirada al Batallon nunca esperaré que entren á Huanuco con solo saber que han ocupado el Cerro con una fuersa regular pondré todo en execucion por que yo opino que si los enemigos quieren buscarnos se dirijiran en derechura por Baños. En Yanaguanca ai un oficial de Usares de abansada este está prevenido de que si los enemigos abansan al Cerro bade el parte con dos oficiales de Cibicos uno aqui y otro á Huaras por esto no deve Vuestra Señoría dar crédito á ninguna de esas noticias.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

(Testado: El Teniente 1º Don Miranda conduse dies mulas de las del Batallon para traer los cincuenta fusiles de abrasaderas amarillas entre los que trajo el Sargento han benido algunos de abrasaderas de fierro pero todos son buenos no les encuentro mas defecto que ser algo largas. Algunos han llegado con desconposiciones lijeras y dos han benido con falta de bayonetas que sin duda se han caido en el camino).

(Al margen)

Id. Al mismo.

El Teniente 1º Don Miranda lleva dies del Batallon para traer los cincuenta fusiles que me abla Vuestra Señoría en su apreciable de 2 igualmente las ochocientas camisas seiscientas cincuenta para el Batallon y las restantes para Usares; (Testado: con) las dies mulas considero suficientes para traer todo lo que Vuestra Señoría me dise mandara en sus dos oficios de 2 y 3 y por si han llegado los sables le digo que deje prevenidas algunas mulas en Chabin y que de ai los saque (Testado: aunque) del modo pocible por que aqui no tenemos mas de que hechar mano.

Las mantas que se ban a dar mañana al Batallon son de quatro baras de bayeta muy bien abatanada que les servirá para dormir mejor que los capotes.

El ospital está regularmente arreglado la contracción del Doctor Gifes en asistirlos hasen que mueran menos ha disminuido el numero de enfermos (Testado: un ciento por) a la mitad y aunque la disenteri no se ha cortado pero es menos maligna y no ofrece tanto riesgo.

Con los medicamentos que ha mandado Vuestra Señoría esta el botiquin regularmente surtido el aguardiente y el aseite de almendras quasi todo se derramó por mal tapadas las basijas pero ai para suplirnos por algunos dias de estos dos reglones.

Los oficiales del Batallon estan llenos de gratitud á Vuestra Señoría por la decidida proteccion con que mira el cuerpo les he hecho ber quanto Vuestra Señoría espera de ellos para que a la tropa infundan muy buena moral ellos han tomado mayor esmero en la diciplina para que el dia que Vuestra Señoría tenga la bondad de rebistarlos se serciore de la aplicacion y esmero que tienen en acreditar que han puesto de su parte quanto les ha sido pocible, para no equibocar á Vuestra Señoría en el buen consepto que de ellos ha formado.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

Ya tengo dicho á Vuestra Señoría en mi oficio de 4 que el Intendente de Huamalies ha remitido 303 pesos 5 reales debió ser en virtud de haber recibido orden para ellos, pero me dise que (Testado: la antigua) anteriormente asendia el cupo á 400 pesos y que oi con la estraccion de jente que ha tenido la provincia solo alcansara a 300, yo activaré lo posible para que siquiera esto sea efectivo y del Cerro espero traer algunos reales tambien beré modo de conseguir algún genero para camisas paños y brines por ai es difícil conseguir por que los comerciantes no lo traen.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

Id. Al mismo.

El Sargento Gregorio Peres ha entregado todos los articulos que constan en la relacion que Vuestra Señoría acompaña á su oficio de 1° las cartucheras son muy malas en la mayor parte de ellas solo caben tres paquetes pero yo las haré componer y las aprobrechare pues estoi convencido de las grandes escaceses que tenemos y que es nesario conformarnos con lo que ai.

El Intendente me dise que á cuenta de los cupos es fácil conseguir las sinco mil baras de jerga si Vuestra Señoría gusta puedo aserias recojer y remitirlas conforme bayan llegando.

Las dies mulas que binieron de ai con los fusiles regresan con los mismos conductores.

Las herramientas que mas se necesitan son limas surtidas con tarraja un poco de alumbre para soldar y el asero que me dise despachara.

(Testado: Dios guarde a Vuestra Señoría).

El Intendente no ha acabado de completar los mil pesos por que alguna parte estaba en físico y hemos conbenido de que de los reales que entren me dará ya los cuento como recibidos y se le ha acusado recibo.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

(Al margen)

9. Al General Sucre.

Acabo de recibir comunicaciones del Governador Mier y del Comandante Fresco de 30 del pasado solo se contraen a incluirme los partes que adjunto a Vuestra Señoría por Peñalosa vera que los enemigos ya regresaron de Lima pero no crreo lo que disen de sublebacion en el Alto Perú = Mier me dise que el Governador de Checras le ha oficiado de que Nabajas se ha pasado con 400 hombres por mis oficios deve haberse desengañado de que es todo falso con respecto a la jente. Es nesario se tomen providencias serias contra los autores de noticias funestas que deven tener alguna combinacion = El oficial civico que deve permanecer en Lauricocha me dise que estos oficios los encontré en un rancho de Huanuco el biejo botados si el no hubiera pasado quien sabe el tiempo que habrían estado me dise que ha reconbenido al Governador por el descuido y que ha oficiado al Intendente.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 9, LEG. 6, C. 4. [COPIADOR DE OFICIOS DE FRANCISCO DE PAULA OTERO QUE DA PRINCIPIO EL 20 DE MARZO DE 1824].

2,888

Noviembre 5. [1824]

Mi querido Coronel Otero.

Ayer escribi a Usted: aora repito con el oficial Rosel que es seguro. Me habia alegrado mucho de que el Batallon no tenia ya riesgo, pero me dice el General Miller que cree que ha dejado muchos atrasados.

Ya digo que si no tiene Usted partes de novedades puede descansar hoy y rendir mañana su jornada a Casinchigua. Hoy puede Usted reunir los atrasados, y ademas la partida de Caballeria los esperará mañana y pasado. Hasta aora no se que los enemigos se muevan sobre nosotros: dicen mas bien que se cargan sobre Challhuanca, y este flanco es el que me obliga a pasar a Casinchigua; pero de allí pienso que los busquemos.

La venida de los godos a Chuquibamba a 7 leguas de nuestra la. Division en circunstancias que nuestro Ejercito estaba repartido en la estension de mas de 20 leguas, me hizo pasar un mal rato y mucho mayor cuando recibí un parte del General Miller de que el dia 3 deberían estar los enemigos en Lambrama. El No. 1o. estaba sobre mi corazon como el desden que una bella Dama sobre un enamorado, pero sabia que Usted estaba con él, y me disminuía el sentimiento la seguridad que Usted me daba de salvarlo por Larata si era preciso. Yo no creia que los enemigos vendrian tan pronto sobre nosotros, por que era imposible que supieran donde estabamos; pero me apresuré a reunir el Ejercito sobre el ultimo cuerpo de retaguardia que está en Casinchigua y aun que no hemos aun llegado alia, desde anteayer que estoy aqui me tengo por reunido exepcto Usted que ya también lo considero seguro.

Segun la proclama de Valdés parece que ellos van á buscarnos á todo trance. Este movimiento es el resultado de una situación desesperada y no no tengo la menor duda de que en cualquiera parte los batiremos é iremos a invernar al Cuzco. Tal vez nuestra marcha á Casinchigua los anima mas á buscarnos, y ya es mucho mejor para nosotros tomarlos sobre la posicion que elijamos; mas si ellos recargan por Challhuanca los iremos de preferencia á encontrar.

Saludo á los oficiales y me repito.

Su buen amigo

Sucre (Rubricado)

Trate Usted de no dejar atrasados: hasta aora no hay por que una precipitacion: que queden un par de oficiales reuniendo los atrasados todos.

[Una rúbrica]

[Un croquis]

En fin que se pongan todos los pueblos y si es posible de Jauja, y Canta. Por supuesto que debe tener los de Tarma el Cerro, y Huanuco y las quebradas de Yanahuanca.

[Transcripción de la leyenda del croquis: parte superior lateral].

Querido Coronel.

Me olvide formal con Usted un croquis de toda la Provincia de Huanuco y la del Serro: yo no tengo sino pocos conocimientos del terreno, y espero del favor de Usted me la haga con la mejor exactitud, y con una noticia al respaldo de los caminos, producciones de los Pueblos y capacidad de cada uno. Este es trabajo de un día, y espero que Usted se lo tome para mandarme el croquis á Cajatambo lo mas breve.

[Transcripción de la leyenda del croquis: parte inferior lateral].

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,889

Comandancia Militar e Intendencia de Ica.

Diciembre 17 a las 2 y Y2 de la mañana. [1824]

Al Señor Comandante General de la Costa del Sud.

Llenos de gusto y transportados de alegría pasamos a Vuestra Señoría la nota del Gobernador de Palpa Don Fermin Lino Enriques que abierta acabamos de recibir con las importantes y lisonjeras noticias de la entera destrucción y total perdida del exercito español en Huamanguilla, que creemos cerca de Guamanga. En el momento se ha ordenado un repique general de campanas y estamos dando otras providencias para que este venemérito pueblo despliegue su patriotismo y la viva complacencia que ha manifestado. No pasamos adelante por no demorar el expreso y hablando mas claro porque sin aguardiente nos hemos embriagado todos todos, pero por momentos aguarde Vuestra Señoría las ultiores comunicaciones que merescan elebarse a la consideración de Vuestra Señoría.

Dios guarde á Vuestra Señoría.
Fulgencio Guerrero (Rubricado)

Ilario Plaza (Rubricado)

L.L. MSS. FOT. B.N.P., S.C.

2,890

El Gobernador Intendente de la Provincia de Castro Virreyna Huanca-
velica. Enero 3 de 1825.

Al Señor Prefecto del departamento.

Con fecha 25 proximo pasado livro este Gobierno el espediente que ácompañó adgunto a éfecto de que yo pasase a la provincia de Castro Virreyna á rrecadudar donativos y otros ramos correspondientes al Estado — Quanto lo centí de averme negado el Señor Fresco si quiera quatro soldados de escolta que le pedi para el resguardo de mi persona que por los muchos amenasos del Comandante Don Ignacio Delgado = Apenas me asome a la capital de la provincia el dia 28 y encontré el pueblo asefalo sin Cura ni Alcalde por que á todos lo avia echo vagar en calidad de preso al pueblo de Huaytara por orden, de dicho comandante con soldados: A esto pues se me apareció un Capitan y un negro tituladoce de sargento y entre los dos valiendocé de su autoridad me quitan todas mis caballerias con aquel inperio sin atender ni al expediente que lleve y el haverle enseñado dicho documento fue para revestirse mas de colera (palabra ilegible) todo los echos á Delgado y tratandome á mi con el mayor vituperio y que yo a costa de mis falcedades é conseguido el gobierno de aquella sitada provincia sin duda estos traerían ya encargo particular para áverme puesto en el estado en que me alio, ya que con el documento ni otras razones amistosas no conseguí nada la devulucion de las caballerías ya me vi en la precision de rogarles sometiéndome toda mi umildad y legos de conseguir cualesquier favor mas y mas se conspiraron contra mi prometiendome conducir al lugar donde estava Delgado.

En este estado me vi en un lugar que por una rrara casualidad se ve una caballería en dicha capital, podra contemplarme Vuestra Señoría en que conflictos estaría yo y aun para escapar de las garras de Delgado, ultimamente tome el advitrio de reunir alguna gente y me [ilegible] al corral en donde tenían, asiendo un aparato de alguna vulla y sin ofenderlos en lo mas leve; a

esto llego mi desgracia de caer en manos de aquel negro y este con la mayor inhumanidad descargo el sable sobre mi y despues de erirme de cinco erridas mortales que me dejo en aquel acto como un morivundo y sino es por la intercecion de unas mugeres que a costa de sus llantos precisamente asta acavar con mí vida no uvieran parado y finalmente me desnudan quanto llevaba una rica mula vien adornada de un freno con sus piasas su gaquimon vicn decente. Vamos tocando los echos del vuen Intendente Delgado que este como un enemigo de aquellos infelises provincianos todo es inponer unas penciones exorbitantes sin repararles el miserable estado en que se alian según el aviso que me da el Alcalde de Castro Virreyña que ofreciéndolos sentarle en el vanquillo les agusta una cuota sin medida que rason ay para tolerar tanta inhumanidad que solo poseído de un amor propio y su tenas caracter le permite cometer tantos apsuertos es de precisa necesidad de que este gobierno nombre un comisionado para que pase a la provincia de Castrovirreyña a proceder [ilegible] pesquisas de todo sus echos por que aga bajar al referido Delgado y á los Alcaldes de cada pueblo para que se vea acusado de todos los perguicios pues en el dia según me asegura dicho Alcalde que se alia atesorrado con tanto dinero que a recogido. Es quanto puedo decir en fe de mi verdad; tengo remitido a dos vesinos prinsipales de Huatara como son Don Mariano Guerra y a Don Isidro Espinosa un tanto del expediente, con un oficio les ago responsables de sus personas y bienes para que toda la plata de las Doctrinas de Huaytara y Cordova den cuenta a este Gobierno y lo mismo é echo con las demas doctrinas y no se que sera su resultado á la doctrina de Pilpichaca los tengo sitado por una orden circular á que comparescan a rendir las cuentas.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Por estar impedido de la vista firme por el

Manuel Santiago de los Rios (Rubricado)

(Al margen)

Copia.—

Intendencia de Castrovirreyña = Huaitara y Enero 11 de 1825 = Procedase á tomar la sumaria información por los procedimientos del teniente Coronel Don Ignacio Delgado, en cumplimiento de la orden de Su Señoría el Señor Prefecto, y por combenir asi a la buena administracion de justicia. Asi la proveo, mando y firmo, actuando con testigos á falta de Escribano = fuan de Dios Melgar = testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidoro Espinoza = testigo = Manuel Ortiz —

(Al margen)

la. declaración.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitara en once días del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años: Ante mi el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar hise comparecer a Mariano Melgar Alcalde pasado de la ciudad de Castrovirreyna, a quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del qual ofresió decir verdad en lo que supiese, y fuere preguntado al tenor del Decreto que va por cabeza. Y dijo: que el veinte y quatro de Diciembre le ordenó, como á Alcalde que era de aquella ciudad, que en el termino de tercero dia entregasen el y sus quatro compañeros de las Vice parroquias de aquella Doctrina á veinte y cinco hombres reclutas cada uno y de lo contrario exhibiesen en lugar de los veinte y cinco hombres cien pesos es decir quinientos pesos por todo el Distrito; y á no teniendo el declarante como satisfacer los cien pesos lo puso en capilla para fucilarlo, y solo pudo escapar de semejante trance con el favor de Don Benito Monrroy quien por no verlo morir le suplió los cien pesos con que escapó la vida. Es quanto dise en prueba del juramento que fecho tiene, en que se afirmo y ratificó, y leida esta su declaración, dijo no tener que añadir ni quitar, y que tenia de edad quarenta años = Juan de Dios Melgar = A rruego del otorgante Mariano Melgar, y como testigo = Mariano Arroyo = testigo = Manuel Ortiz = testigo = Isdoro Espinoza =

(Al margen)

2a.—

Seguidamente hise comparecer ante mi en el mismo pueblo dia mes y año a Don Hilario Leyba, á quien en recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al mismo tenor que antecede. Y dijo: Que nada habia visto, pero habia oido decir por todas partes lo siguiente. Primeramente afirmó toda la declaración anterior, y despues dijo: que en el espacio de dos años era voz general en esta Provincia que dicho Comandante no trataba más que de reunir dinero, que asi mismo ha oido decir a hombres fidedignos que en el Diciembre procsimo pasado habian echo una recluta en el Santuario de Huacaguaca por orden suya, sus ayudantes Capitan Manrrique, y Teniente Montes, quienes por orden del mismo los pusieron en libertad exigiendo de ellos á unos cinquenta pesos á otros quarenta, y a los mas pobres, á treinta pesos. Es quanto dijo en fuersa del juramento que fecho tiene, en que se afirmó

y ratificó leida esta su declaración de principio á fin, es de edad de treinta y seis años, y que no le halla comprendido en las generales de la Ley = Juan de Dios Melgar — A rruego del declarante Don Hilario Leyba, y como testigo = Mariano Arroyo testigo = Manuel Ortiz = testigo = Isidoro Espinoza =

(Al margen)

3a.—

En el mismo dia mes y año hise comparecer ante mi á José Nanes á quien recibí juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor, y a una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que va por cabeza. Y dijo: Que se hallaba en la edad de dies y siete años por lo que se evitó su declaración — Juan de Dios Melgar = testigo = Mariano Arroyo — En el mismo dia mes y año hise comparecer ante mi al Alcalde presente de Sinto Atanacio Colquipisco, á quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza. Y dijo: Que á fines de Diciembre ordenó el Comandante Delgado, reclutase veinte y cinco hombres, y quando no lo efectuase entregase cien pesos los mismos que exhibió empeñando su crédito por no tener otro modo de reunir tal cantidad. Que le constaba que del Santuario de Huacagua se trajeron á este punto veinte y tres reclutas, los mismos que libertó Don Benito Monrroy Governador actual del Distrito de Castrovirreyna con cien pesos, y que esto sucedió en el mes anterior de Diciembre que era quanto sabia en fuersa del juramento que fecho tiene es de edad de cinquenta y cinco años, y no se halla comprendido en las generales de Ley = Juan de Dios Melgar = A rruego del declarante Atanacio Colquipisco, y como testigo = Mariano Arroyo — testigo = Isidoro Espinoza — testigo = Manuel Ortiz —

(Al margen)

4a.—

En el mismo dia mes y año hise comparecer ante mi al Alcalde actual de Sacsaquero Don Hilario Galvez á quien recibí juramento que lo hizo a Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del Decreto que antecede y vá por cabeza. Y dijo: Que el Teniente Coronel Don Ignacio Delgado le había ordenado que del Pueblo de su mando le presentase dies reclutas, y quando no, le entregase cien pesos, los mismos que entregó tomándolo á prorratio de todo su Pueblo, de lo que no le há dado, ni quiere dar recibo, que sesenta pesos no

mas fueron del prorrateo, y por los otros quarenta tiene empeñadas sus alhajas hasta la fecha. Que estando aquartelado en arresto vió llegar los reclutas del Santuario de Huacaguaca, á quienes habia libertado Don Benito Monrroy con dinero. Es quanto sabe y puede decir en fuersa del juramento que fecho tiene, és de edad de treinta años, y que no se halla comprendido en las generales de la Ley = Juan de Dios Melgar — A rruego del declarante Hilario Galves y como testigo = Mariano Arroyo — testigo = Isidoro Espinoza = testigo = Manuel Ortiz —

(Al margen)

5a.—

En el mismo Pueblo á doce de Enero del mismo año, hise comparecer ante mi el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar a Don Mariano Guerra Gobernador pasado de este distrito, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad, en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza. Y dijo: Que hacen como tres meses que lo conoce, y que en el mes de Diciembre procsimo pasado se oyó decir en este Pueblo que se acercaba el enemigo, y dejándolos abandonados se retiró. Que luego que se falsificó la noticia regresó, y les puso arrestados desde el Gobernador hasta el ultimo vecino sin saber por que delito los tenia presos, y amenasaba, pues a pesar de haber emigrado todos ellos, hacian quanto podían por saber las ultimas noticias, y darle partes, despues los puso en libertad, y les dijo que el General de la Costa pedia veinte y cinco reclutas, y que resolviesen si los daban, ó quinientos pesos de equivalente á lo que se avinieron, y habiendo quedado con el dicho Comandante Don Ignacio Delgado. en que llegando el dinero de los demas Pueblos del distrito, completarían la falta ál numero de quinientos pesos, al siguiente dia sin esperar la noticia del numero de pesos que se habían colectado, se hallaron con una orden de dicho Delgado, dirijida por mano del Alcalde en que el declarante, á pesar de hallarse de Gobernador, y todos los vecinos principales del Pueblo contribuyesen cinquenta pesos cada uno, mas no los dieron, por la imposibilidad, prefiriendo ser fusilados, como les habia prometido, y viendo la resolución del Pueblo, se resolvió á recibir quinientos siete pesos de seis Pueblos del distrito quedando libres dos Pueblos Ayavi, y Tambillo, cuya contribución ignora, y que de los quinientos siete pesos solo le ha dado recibo de los doscientos siete. Que el veinte y ocho del pasado mes llegaron á este Pueblo dies y nueve reclutas, amarrados conducidos por

el Capitan Manrrique y el teniente Montes Ayudantes de Delegado, por cuya orden los traían del Santuario de Huacaguaca, y el mismo los puso en libertad por cien pesos que recivio de Don Benito Monrroy, actual Gobernador de Castrovirreyna. También dijo que dicho Monrroy conocio en poder de uno de los Ayudantes, un caballo por el qual y algunos pesos mas se habia libertado de la recluta un yerno suyo, y que habia oido decir al mismo Monrroy, que en aquella recluta hecha en Huacaguaca, como treinta reclutas se habían libertado dando pesos, unos con veinte y cinco, otros con veinte etcetera, pues cada uno daba lo que podia. Y que le habia visto mandar a la Comandancia de lea mil pesos y sesenta cabezas de ganado bacuno en dos partidas. Con lo qual se concluyó esta su declaracion, leida que fue de principio á fin en que se afirmó, y ratificó, y que no le comprenden las generales de la Ley. y es de edad de quarenta años, y lo firmó junto conmigo y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar = Mariano Guerra = testigo = Juan Manuel Ruiz = testigo— Mariano Arroyo — testigo = Isidoro Espino: a —

(Al margen)

6a. —

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará en trece dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante mi el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar hise comparecer á Segundo Santiago Alcalde pasado del Pueblo de Tambo, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor, y á esta señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del decreto que vá por cabeza, y dijo: Que a pesar de hallarse los vecinos de aquel Pueblo en cueros por el continuo transito de tropas españolas, últimamente haberles quitado el comandante Astete cinquenta y ocho bestias de orden del Comandante Delgado, para que le prestase cinco reclutas, y quando no cinquenta pesos, mas un cochino y un costal de papas. Con lo qual se concluyo esta su declaración leida que fue de principio a fin en que se afirmó y ratificó, es de edad de treinta y quatro años, y no le comprenden las generales de la Ley y no la firmó, por que dijo no saberlo haser, y yo lo hise con los testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar = A rruego del declarante Segundo Santiago y como testigo = Mariano Arroyo — testigo = Manuel Ortiz = testigo = Isidoro Espinoza =

(Al margen)

7a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará á los catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Yo el Capitan de Exer-cito Don Juan de Dios Melgar Intendente de esta Provincia y testigos hise comparecer á Don Juan Ramón Huaruto, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del Decreto que va por cabeza y dijo: Que en el mes de Diciembre recibió orden circular del Teniente Coronel Don Ignacio Delgado para que remitiese cinco reclutas de buena talla, y en su defecto la cantidad de cien pesos y siendo totalmente imposible cumplirla le entregó ochenta y un pesos de que tiene recibo firmado por dicho Delgado. Con lo qual se concluyó esta su declaracion leida que fue de principio a fin en que se afirmó y ratificó, es de edad de veinte y nueve años, y no le comprenden las generales de la Ley, y la firmo junto conmigo y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar = Juan Ramón Huaruto = testigo = Manuel Oitiz — testigo = Mariano Arroyo —

(Al margen)

8a.—

Incontinenti dicho dia mes y año: Ante mi el Capitán Don Juan de Dios Melgar, Intendente de esta Provincia, y testigos, hise comparecer a Don Mariano Navarrete Alcalde pasado del Pueblo de Ayabi, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad, en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza. Y dijo: Que en el mes de Diciembre recibió orden del Teniente Coronel Don Ignacio Delgado, para que le prestase cinco reclutas de buena talla, y en su defecto cien pesos los mismos que entregó en dos partidas, cinquenta que le entregó el declarante, y otros cinquenta que le remitió con Matias Salvatierra, y que de ambas partidas tiene recibo. Con lo qual se concluyó esta su declaración leida que fué de principio á fin en que se afirmó y ratificó, es de edad de treinta y ocho años, y no le comprenden las generales de la Ley, y no firmó por 110 saberlo hacer, y lo hiso con testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar — A rruengo del declarante Don Mariano Navarrete y como testigo = Mariano Arroyo = testigo = Manuel Ortiz = testigo = Isidoro Espinoza —

(Al margen)

9a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará en dies y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante mi el Intendente de esta Provincia, por el Señor Prefecto, y testigos, hise comparecer a Don Isidro Espinoza, á quien recibí juramento que lo hizo a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cargo del qual ofrecio decir verdad, en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza y dijo: Que en el més de Septiembre procsimo pasado vino el Comandante Don Ignacio Delgado, y quando llegó a este Pueblo, pidió inmediatamente á cada vecino á doce pesos para la conduccion de las bestias del Estado á Huamanga, y aun que el declarante no se hallaba en este punto, dió su muger seis pesos por la escases de sus facultades, y sabe que todos los demas dieron tambien aun que ignora el numero, y que el vecino Don José Ludeña, dió veinte y cinco, á cinquenta pesos que luego que el declarante se presentó a dicho Delgado le ofreció a presencia del Governador, y los mas vecinos del Pueblo, mandarlo con una barra de grillos á Huamanga, á disposición del Libertador y que su delito era no haberle dado parte en el momento de su llegada de las especies que en su poder existian pertenecientes al Subdelegado Don Gabriel Delgado, lo que le fue totalmente imposible tanto por la distancia en que se hallaba, como por que al mismo tiempo se hallaba entregando las mismas especies a Don Vicente Guerreros, que vino comisionado al mismo efecto por el Comandante General Estomba á quien votó dicho Comandante de la Provincia diciendole que esta pertenecía al Departamento de Huancavelica, y que los gefes de la Costa no tenian en nada que intervenir en ella, y luego le exigió dichas especies, las que entregó á saber setenta y tantas cabezas de ganado bacuno, doscientas nobenta y quatro cezinas, once marquetas de cebo, una mula criolla, un burro hechor, y dos machos, una botijuela de vino y otra de aguardiente de Italia, en este Pueblo de Huaitará de lo que no le há dado recibo. Y que dicho Teniente Coronel á pesar de haberse vendido en Santiago de otras especies pertenecientes al mismo Subdelegado, como son quinientas y tantas cezinas é igual numero de cueros que existian en poder de Segundo Sairitupa, en cuyo poder habia puesto el declarante quatro cientos cueros mas, y a pesar, vuelvo a decir, de haberse vendido todo eso inclusive los quatro cientos cueros se los exigía nuevamente con todo el rigor de su despotismo. Tambien dijo que hallándose reunidos los mas vecinos honrrados de este Pueblo en la Plaza llegaron, los

reclutas de Huacaguaca. y que a ese tiempo entro a la plaza el Gobernador Don Benito Monrroy, quien al momento dijo, que todos los reclutas que allí benian eran aquellos infelices que no tenían dinero para comprar su libertad, pues los mas habían salido dando plata, unos á quarenta, otros á veinte y cinco pesos etcetera, y que el caballo en que venia montado el Capitan de la Partida, con otro caballo mejor, y mas cinquenta pesos le habia costado á su yerno el escapar de la recluta, de la que escapó dicho Monrroy a los dies y nueve que metieron esa tarde á este Pueblo dando cien pesos movido de las lagrimas de sus mugeres y demas gentes que les venían siguiendo. Tambien dijo, que por comision del dicho Teniente Coronel Delgado pasó á Castrovirreyna, Sinto y Sacsaquero, á traer plata de la que estaba quitando en toda la Provincia á nombre de recluta, y que le trajo ciento treinta pesos de lo que no quiso dar recibo, á su regreso de esta comision encontró notificada á su muger para que entregase cinquenta pesos lo mismo que los demas vecinos de este Pueblo, y luego vino á su casa el Governador Don Mariano Guerra á hacerle la misma notificación á quien le dijo el declarante que mejor seria reunir aquel dinero, y entre todos huyerse a la capital del Departamento á pedir justicia para que les quitasen un Intendente, que á paso redoblado iba acabando con sus cortos intereses exigiendoles cantidades que les era imposible entregar, y el Governador le respondió que iba á hacer la ultima tentatiba diciendole. que como estando multado el distrito en quinientos pesos se les exigia por separado una cantidad tan exorbitante, lo que practicó, y alcansó con sus ruegos que se esperase a los Comisionados de los Pueblos para que sobre la cantidad que trajese, enterasen los vecinos á nambre de quinientos pesos. Tambien dijo que en los pueblos de Huachos, Arma y demás que se hallan al norte de esta Provincia, donde habia existido dicho Comandante Delgado se decia por voz general que habia causado muchos males llebando la paciencia de aquellos ciudadanos al termino de la desesperacion, asi es que antes de conocerlo les horrorisaba su venida a este, pues todos les ponderaban su despotismo y temeridades. Ultimamente dijo que antes de ayer le dijo dicho Teniente Coronel Delgado lo mismo que á los demas vecinos del Pueblo, que esta sumaria habia de llegar á sus manos, y por ella habia de saber quienes eran sus enemigos, que él habia de bolver á esta Provincia aun que fuese á gobernarla dos meses, y que entonces sabrían quien era él, los que declarasen en su contra. Con lo qual se concluyó esta su declaracion, leida que fue de principio á fin, en que se afirmó y ratificó, es de edad de treinta y siete años, y no le comprenden las generales

de la Ley y la firmó junto conmigo, y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar — Isidoro Espinoza — testigo = Mariano Arroyo = testigo = Manuel Ortiz ==

(Al margen)

10a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará a los veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Yo Don Juan de Dios Melgar Capitán de Exercito y Governador Intendente de la Provincia por el Señor Prefecto del Departamento de la Villa de Huancavelica ante mi y testigos, hise comparecer a Don Andrés Mendoza a quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y a una señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado al tenor del Decreto que va por cabeza. Y dijo: Que luego que llegó el Teniente Coronel Don Ignacio Delgado le pidió al declarante doce pesos para pagar á los que conducian á Huamanga las bestias reclutadas por el en toda esta Provincia y quando le llebó los doce pesos no le recibió mas que seis, y que por los otros seis le diese un caballo, el que entregó inmediatamente. Y que quando despues de las noticias de los sucesos en Huando se retiraba Delgado para Lima, vió que Delgado se llebaba dicho caballo, y que á su regreso no lo ha visto, ignora que destino dió al caballo. Que despues que pasó una orden pidiéndole cinquenta pesos de donatibo para auxiliar las tropas de la costa, pero que no dió mas que dies. Tambien dijo: Que el fue comisionado por tal Delgado para cobrar el donatibo de Huachos, no conociendo el camino, y por razón á sus enfermedades, le suplicó le permitiese remitir tres mosos de toda la confianza de uno y otro á costa del declarante, a lo que accedió, y a pesar de esto como se demorasen dichos mosos en bolver le exigia los quinientos pesos que estos debian de traer, y quando nó remitirlo preso á disposición del General de la Fuente, á lo que estaba dispuesto el declarante, no pudiendo totalmente exhibir tan exorbitante cantidad, pero que quiso su felicidad que yo llegase la noche antes del dia en que debia ser remitido á lea. Y dijo: en orden á la recluta de Huacaguaca lo mismo que el anterior declarante Don Isidoro Espinoza, á quien le lei el tenor de suso dicho en aquella parte en que se afirmó y ratificó, diciendo que a mas de haberlo oido á dicho Monrroy también lo oyó a Don Valentín Melgar vecino de Huayanto, y a un soldado de los que condujeron á este Pueblo los reclutas, y que el tal soldado venia herido de un brazo por el Capitan Manrique que mandaba la partida, y que el delito del soldado habia sido soltar por su arbitrio á uno

de los reclutas. Tambien dijo que habia oido decir en casa del Gobernador pasado Guerra que el Teniente Coronel Delgado, habia dicho que firmasen los que quisiesen en su contra, pero que el se vengaría á su regreso. Con lo qual se concluyó esta su declaracion leida que fue de principio á fin, y la parte en que habla el anterior declarante acerca de la recluta de Huacaguaca, en que se afirmó y ratificó que no tiene que añadir ni quitar, es de edad de treinta y seis años, que no le comprenden las generales de la Ley, y firmó junto conmigo, y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar = Andrés Mendoza = testigo = Manuel Ortiz =

(Al margen)

11a. —

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará a los veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Yo Don Juan de Dios Melgar Capitan de Exercito y Gobernador Intendente la Provincia por el Señor Prefecto del Departamento de la Villa de Huancavelica ante mi y testigos hise comparecer á Don Manuel Ochoa, á quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza, y dijo: Que luego que llegó a este Pueblo el Teniente Coronel Don Ignacio Delgado le pidió al declarante doce pesos para pagar á los que conducían a Huamanga las bestias reclutadas por el en toda esta Provincia, y solo por la escases de sus facultades le permitió dar seis pesos. Que despues de los sucesos en Huando emigró Delgado para Lima, y luego que regresó por las noticias contrarias puso presos á todos los vecinos de este Pueblo castigo con azotes al Alguacil y Sacristan, y a un Regidor puso en cepo de campaña, y que a los dos dias los puso en libertad, y hasta ahora no se sabe la causa de su prision, pues el unico pretesto que podía haber tomado era no haber llebado el mismo camino de su fuga, por que el declarante y los mas vecinos emigraron á diferentes puntos, imitando en esto al que se decia ser el Intendente de la Provincia. Que despues pasó una orden pidiéndoles cinquenta pesos de donatibo para auxiliar las tropas de la costa, pero ultimamente no dió mas que ocho pesos y dijo: Que hallándose reunidos los mas vecinos honrrados de este Pueblo en la plaza, llegaron los reclutas de Huacaguaca, y que á este tiempo se acercó á ellos el Gobernador actual de Castrovírreyna Don Benito Monrroy, quien al momento dijo que todos los reclutas que allí venían eran aquellos infelices que no tenían plata para libertarse, pues los mas habían salido dando unos veinte y

cinco pesos otros quarenta, cada uno a proporcion de sus facultades, y que el caballo en que venia montado el Capitan de la partida con otro caballo mejor, y mas cinquenta pesos le habia costado á su yerno el escapar de la recluta, de la que sacó dicho Monrroy á los dies y nuebe que metieron esa tarde á este Pueblo, dando cien pesos movido de las lagrimas de sus mugeres, y demas gentes que los venian siguiendo. Que no solamente oyó, lo sucedido en Huacaguaca á dicho Monrroy, si también á Don Valentin Melgar vecino de Huayanto y a un soldado de los que ayudaron hacer la recluta, y que el tal soldado vino herido de un brazo por el Capitan Manrique que mandaba la partida, y que el delito del soldado habia sido soltar por su arvitrio á uno de los reclutas. Tambien dijo: que el dicho Delgado habia dicho que firmasen los que quisiesen en su contra, pero que el volvería de Juez y entonces se vengaria. Que últimamente se hallaba Delgado de viaje para Lima quien les prometio bolver antes de un mes, y les pidió á la fuersa a él, y cinco vecinos mas, mulas de carga, y de silla para los equipajes, y sus oficiales, y que al declarante a pesar de su pobreza, y larga familia les señaló tres, y que si no llega esa noche por su felicidad tal vez los hubiese llevado presos hasta no sé donde, por no tener como cumplir con su Decreto tanto ignorando mi llegada por haber sido á deshoras no durmió toda la noche con el cuidado. Con lo qual se concluyó esta su declaracion, leida que fue de principio a fin, en que se afirmó y ratificó, y que no le comprenden las generales de la Ley y és de edad de quarenta años, y no firmó por que dijo no saberlo hacer y yo lo hise con los testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar — A rruego del declarante Don Manuel Ochoa y como testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidoro Espinoza — testigo = Manuel Ortiz =

(Al margen)

12a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará a los veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años, hise comparecer ante mi el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar á Don Tomas Herrera Alcalde pasado del Santuario de Huacaguaca, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que va por cabeza y dijo: Que en el (sic) Octubre de mil ochocientos veinte y tres se presento el Teniente Coronel Delgado en el punto de Ticrapo, en donde con los quarenta, ó cinquenta hombres que le acompañaban saqueó aquella corta

hacienda. También dijo que el día de la Navidad próxima pasada llegaron al Santuario de Huacaguaca el Capitán Manrique y el teniente Montes, ambos ayudantes de dicho Delgado, con cinco hombres de escolta y puestos de guardia en la puerta de la Iglesia los iban sacando de ella y amarrando de uno en uno. empesando esta maniobra por el Alcalde que es el declarante, á quien pusieron en libertad al siguiente día, que después vio que iban soltando muchos de ellos principalmente á todos los forasteros a diferentes precios, que a un hermanito suyo lo soltaron por siete pesos á Francisco Huaycocha por catorce pesos y que oyo decir á la muger de Marcos Loza, que por seis pesos habían soltado á su marido, y que después se trajeron para acá como veinte reclutas, y uno de ellos nombrado José Conislla, no pudiendo continuar la marcha por borracho lo dejaron botado al borde del Río del Santuario con dos heridas en la cabeza, otra en la mano con un corte, y últimamente todo el cuerpo apaleado con un sable por uno de los dos oficiales. Con lo qual se concluyó esta su declaración leída que fue de principio á fin en que se afirmó y ratificó y dijo no tener que añadir ni quitar, es de edad de treinta y cinco años que no le comprenden las generales de la Ley y la firmó junto conmigo, y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar — Tomás Herrera — testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidro Espinoza =

(Al margen)

13a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará á los veinte y un días del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante mí el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar (Testado- Tomás Herrera = testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidro Espinoza =) hice comparecer al ciudadano del Santuario de Huacaguaca Santos Herrera á quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza y dijo: Lo mismo y en los mismos términos que el anterior declarante Don Tomás Herrera, y añadió que a él lo habían soltado por diez pesos. Con lo qual se concluyó esta su declaración, y leída que fué y esta, y la anterior de Don Tomás Herrera de principio a fin en que se afirmó y ratificó, y dijo no tener que añadir ni quitar es de edad de veinte y ocho años, y no le comprenden las generales de la Ley, y no firmó por que dijo no saberlo hacer, y yo lo hice con los testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar —

A ruego del declarante Santos Herrera, y como testigo = Mariano Arroyo =
testigo = Isidoro Espinoza = testigo = Manuel Ortiz =

(Al margen)

14a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará á los veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante mi el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar, hise comparecer al ciudadano Tomas Acebedo vecino del Santuario de Huacaguaca, á quien recibí juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, so cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del Decreto que vá por cabeza, y dijo: Lo mismo, y en los propios términos que los dos anteriores declarantes Don Tomas Herrera, y Santos Herrera, y dijo tambien que el día de corpus Cristi del año de mil ochocientos veinte y tres llegó el Teniente Coronel Delgado con todos sus montoneros al Pueblo de Castrovirreyna. y de alli pasó al punto de Chiris en donde se hallaban diferentes comerciantes, de paso para Huancayo conduciendo como ciento y tantas botijas de aguardiente, la mitad en odres, y otra mitad en botijas, y se agarró todo lo que encontró hasta el ultimo laso, que solo escaparon las mulas por que no cayeron á sus manos, que nueve cargas eran del declarante, que alli perdieron entre todos mas de cinco mil pesos, siendo todos ellos unos infelices que hasta la fecha se habian pagado los aparejos, odres y todo lo mas que traían fletado y prestado, y dijo: también que por libertarse de la recluta hecha en Huacaguaca el día de la Pasqua de Navidad, há dado a la fuersa sesenta y ocho pesos por él, y un cuñado suyo José Toledo y que esto alcanzó a fuersa de empeños, pues ellos le pedían ciento irremesiblemente. Con lo que concluyó esta su declaracion, leida que fué de principio á fin, y asi mismo las dos anteriores de Don Tomas Herrera, y Santos Herrera, dijo no tener que añadir, ni quitar, en que se afirmó y ratificó, es de edad de veinte y siete años, que no le comprenden las generales de la Ley, y la firmó conmigo, y testigos de mi asistencia á falta de Escribano = Juan de Dios Melgar = Tomas Acebedo = testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidoro Espinoza = testigo = Manuel Ortiz =

(Al margen)

15a.—

En el Pueblo de San Juan Bautista de Huaitará á los veinte y dos dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y cinco años. Ante mi y testigos el Intendente de la Provincia Don Juan de Dios Melgar hise comparecer al

ciudadano Martin Acebedo vecino del Santuario de Huacaguaca á quien reci-
bi juramento que lo hiso por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cargo
del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado al tenor del
Decreto que vá por cabeza y dijo: Que en el Octubre de mil ochocientos veinte
y tres se presentó el Teniente Coronel Delgado con su tropa y que saquearon
las Haciendas de Ticrapo y Lactas, y las demas haciendas de aquella vecin-
dad, que despues entró á Pampano y alli encontró varios arrieros carabileños,
y otros de la Provincia que marchaban con sus cargas de aguardiente, en el
momento les decomiso todo, pero á fuersa de dinero escaparon de manos de
Delgado todas sus cargas mulas y aparejos y á distancia de legua y media en
Huauyanga les bolvió á quitar las bestias con sus respectibos aparejos y se las
llebó tambien dijo que el dia de corpus Cristi del mismo año de ochocientos
veinte y tres, llegó el dicho Teniente Coronel con su gente á Chiris, y que alli
tenian entre varios comerciantes como cinco peanas, y algunas mulas mas
todas cargadas de aguardiente y que se hecho sobre todo agarrandose mulas,
aguardiente, odres, aparejos, y todo quanto pertenecía á estos comerciantes;
y que el declarante perdió alli una carga de aguardiente con sus respectibos
odres, y aparejos, y hasta el sombrero que tenia puesto en la cabeza. Asi mis-
mo dijo que el dia de Pasqua de Navidad procime pasada llegaron al Santuario
de Huacaguaca el Capitan Manrique, y el Teniente Montes, ambos ayudantes
de dicho Delgado, con cinco hombres de escolta, y puestos de guardian en la
puerta de la Iglesia los iban sacando de ella, y amarrando de uno en uno em-
pesando esta maniobra por el Alcalde á quien pusieron en libertad al siguiente
dia, que despues vio que iban soltando muchos de ellos, principalmente á to-
dos los forasteros á diferentes precios, és decir unos por seis, otros por catorce,
otros por veinte y cinco, y algunos pasó el precio de sesenta pesos que despues
trajeron para aca como veinte reclutas, y uno de ellos nombrado José Conislla,
no pudiendo continuar la marcha por ebrio lo dejaron botado al borde del
Rio del Santuario con dos heridas en la cabeza, otra en la mano con un corte,
y últimamente todo el cuerpo apaleado con un sable por uno de los oficiales.
Con lo qual se concluyó esta su declaración leida que fué de principio á fin
en que se afirmó y ratificó, y dijo no tener que añadir ni quitar, es de edad de
sesenta años, que no le comprenden las generales de la Ley, y no firmó por
que dijo no saber hacer, y yo lo hise con los testigos de mi asistencia á falta de
Escribano = Juan de Dios Melgar = A ruego del declarante Martin Acebedo, y
como testigo = Mariano Arroyo = testigo = Isidoro Espinoza. Entre renglones

= quien por no verlo morir le suplió los cien pesos = enmendado = declarante
= entre renglones = llegó = fué = Al principio de la declaración de Don Santos
Herrera = reglón y medio borrado.

Es copia de su original: lo que certifico. Huaitará y Enero 22 de 1825.

Juan de Dios Melgar (Rubricado)

Intendencia de Castrovirreyna.

Huaitará y Enero 17 de 1825.

Al Señor Prefecto de Huancavelica Don Juan Antonio Gonsales.

Señor Prefecto.

El desorden introducido en esta Provincia por las comisiones dadas en la costa á hombres inmorales que abusando del sacro santo nombre de la libertad, han puesto los Pueblos en el triste estado de creer que jamás saldrán de la horrorosa esclavitud y vejaciones que sufren. El Capitan Sotomayor Ayudante del General Fuente á muerto a lanza siete hombres de los reclutas que llebaba de Chabin pueblo perteneciente á la Doctrina de Viñac y al Distrito de Arma, y que el motibo fué haber fugado dos de estos.

Las dos copias que acompaño á Vuestra Señoría instruyen algo de lo que sucede en estos Pueblos, y la necesidad que hay en ellos de una fuerza que haga respetar las Leyes, y sepulte de una vez el despotismo.

En vista de la orden del General de la Costa á este Gobierno, hé mandado comisionados á los Pueblos en que se jusga no hayan sufrido saqueo de ganado por los comisionados de la Costa, ó por los ladrones que en traje militar hacen sus correrías por toda la Provincia, y reunidas las cabezas que se puedan, espero la orden de Vuestra Señoría para su remisión. Asi mismo espero que Vuestra Señoría oficie á dicho General para que modere sus ordenes sobre los pueblos comprendidos en la demarcación de su Departamento; pues de este pequeño Pueblo se hán remitido en menos de un més sesenta y ocho cabezas de ganado bacuno; sin entrar en la cuenta los demas pueblos del Distrito.

Incluyo la respuesta que con esta fecha hé dirigido al General de la Costa.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan de Dios Melgar (Rubricado)

Intendencia de Castrovirreyna.

Huaitará y Enero 19 de 1825.

Al Señor Prefecto del Departamento de Huancavelica Don Juan Antonio Gonsales.

Señor Prefecto.

Ayer por la mañana salió de este el teniente coronel Delgado, á presentarse á Vuestra Señoría en cumplimiento de su Decreto. No remito la sumaria por esperar hoy á los que llame de Huacaguaca para que presten sus declaraciones, y luego tomadas estas le remitiré mañana copia del estado en que queda hasta que llegue el comisionado que marcha á Huachos á continuarla, y yo regrese de Cordova á donde paso al mismo objeto, y aprender al infame Carrion.

Remito á disposición de Vuestra Señoría al montonero José Domínguez que se me dió en esa Villa para mi venida por que no há habido un solo punto desde que sali de alli en que no me hayan dado quejas contra él y últimamente hoy antes de las 8 del día á dado una puñalada á un muchacho en la cabeza por no habérseles dado temprano el rancho; por pronta maniobra se le han dado veinte y cinco azotes, y lo remito sin armas a disposición de Vuestra Señoría bien para que lo vote al Exército, ó haga lo que fuere de su superior determinacion.

Acabo de recibir parte de la llegada de unos oficiales á Tambillo, que pasan conduciendo y cargas del Estado para Huamanga con escolta de cuarenta hombres, y a pesar del saqueo de bestias y gente que sufrieron aquellos vecinos, hacen pocos dias y de haberse empesado á poblar despues del triunfo de Junin, y de haber alfalfa sobre el mismo camino á distancia de dos leguas en Santa Rosa han echado sus bestias á comer los pocos maisales que han sembrado; y que van á hacer alli mancion de seis dias, ya les hé oficiado para que pasen á Santa Rosa, espero que Vuestra Señoría tome las medidas correspondientes para evitar estos males.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Juan de Dios Melgar (Rubricado)

C.G.Q. MSS. M.E.N.A. FOT. CNSIP. T. 22, LEG. 8, C. 9, DOC. 8.

2,891

Al Señor Gobernador de la Villa de Tarma.

Tarma Abril 1 de 1825.

Hallandose en esta Villa el Señor Coronel Don Cesareo Sanchez de paso para el Cerro, es de necesidad y justicia se sirva Usted mandar certifique a continuacion, si es verdad, que hallandome en mi Doctrina le consulte por varias veces mi direccion a Pallanchacra o Huanuco con el obgeto de reparar mi quebrantada salud en el año veinte y uno por el mes de Septiembre, alcanzando la ultima ves por medio de su respeto una orden que expidio el Señor Gobernador que entonses era Don Francisco Quiros, para que los vesinos de mi Doctrina acopiasen yeso para construir el altar mayor que me proponia hacer, como tambien si al partir a la Capital de Lima me anunció como efectiva la derrota del ejercito español, a fin de que con tal conocimiento organisara de mejor modo mi convalecencia, y fecho se me devuelva original.

Dios guarde a Usted.

Estanislao Márquez (Rubricado)

Tarma Abril 18 de 1825.

El Señor Coronel Don Cesareo Sanches siendo servido podrá informar sobre lo que se solicita por el ocurrente. Asi lo proveo yo el Gobernador del Distrito con testigos á falta de Escribano.

Francisco Hurtado (Rubricado)

Juan Baltayaes (Rubricado)

Señor Gobernador.

El ciudadano Coronel Cesareo Sanchez dice que quanto espone el Señor Cura recurrente es cierto, y como sucedio en aquella epoca. Por lo que solo añade los esfuerzos con que pidió al Vicario Fray Jose Gonzales un Eclesiastico que se hiziera cargo de su Doctrina. Es quanto puede subscribir en obsequio de la verdad, en la Villa de Tarma, á diez, y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos beinte cinco.

Cesáreo Sanches (Rubricado)

Al Señor Gobernador Político y Militar de Tarma.

Tarma Marso 19 de 1825.

Conviene a mi derecho se sirva Vuestra Señoría disponer que el Señor Gobernador de Palpa Don Santiago Narbarte certifique a continuacion si habiendome encontrado con el en mi Curato por Septiembre de mil ochocientos

veinte y uno, estando proximo a salir a Huanuco o Pallanchacra por convalecer, me aseguró como positiva la noticia de que el General enemigo Canterac se hallaba sitiado en el Callao por las tropas de la Patria y que sin duda sucumbiría, biendo por consecuencia necesaria retirarse los restos del Ejercito enemigo del Valle de Jauja para el Cusco; con cuyo motivo varié mi viaje y dispuse irme por Tapo a las montañas del Valle para restablecer mi salud con mas comodidad y proporcionar un Pintor que erijiera el altar mayor que habia dispuesto hacer de yeso en mi Iglesia recién estrenada. Con efecto llegué a Palca y supliqué a la madama del expresado Narvarte segun me lo havia prevenido, para que me proporcionase un guia que me enseñase los caminos y dirijiendome acia a Acobamba despues de haber introducido de acuerdo con Don Custodio Alvares un espia a Jauja que observase las operaciones de los Españoles para que si se retiraban fuesen perseguidos por nuestros Gefes de Guerrilla, al llegar a aquel punto fui sorprendido por el Coronel Rodil que con su batallón venia a acantonarse a Acobamba, despues de haber regresado de Lima con su division por caminos desviados, quedando desde entonces confinado en esta Villa.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Estanislao Marquez (Rubricado)

(Al margen)

Tarma 1º de Marso de 1825.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Como lo pide.

Don Santiago Narvarte Capitan de Civicos y Governador del Pueblo de Palca etcetera.

Sertifico en quanto puedo y a lugar: Que regresando de la Capital de Lima en Septiembre del año 21 arribe al punto de Ondores en donde encontro al Parroco recurrente en situación bien amarga por su quenbrantada salud en disposicion de hir á Huanuco ó Pallanchacra á recuperarla: Que entonces le comunico como infalibleve la derrota del Exercito de Canterac que dejaba sitiado en el Callo y sufriendo una disolución extraordinaria con los pasados y enfermos, para que variando de runbo se dirijiese á las montañas del Valle por el punto de Tapo como á cuyo efecto lo recomendo á su consorte para que fasilitandole un guia que lo trasportase al punto indicado: Que en efecto llego dicho Señor a prevenir el viage y quando regresaba á Acobamba despues de

haber introducido un espia de acuerdo con Custodio Albares para que descubriera el estado de los Godos que según el estado del Exército sitiado debieron correr asta el Cuzco, fue sorprendido quando menos pensaba por el Coronel Rodil y su Divicion que cargaba sobre Acobamba para acantonarse quedando desde aquel dia a discrecion de tiranos. En tal estado llege á mi casa y despues de haber sufrido la ruyna de todos mis bienes, y burlado de todas las acechanzas de los gallegos con el balor que inspira el patriotismo despreciando lo mas precioso que ay en esta vida para el hombre, es decir su familia y bienes por caminos desconocidos me traslade al seno de mi patriotismo, despues de algún tiempo abiendo emigrado mi madama me anuncio que estaba padeciendo el Señor Cura, y los conzuelos que daba en medio de sus trabajos á los verdaderos Patriotas. Es quanto puedo decir en obsequio de la verdad. Palca y Marzo 2 de 1825.

Santiago Narbarte (Rubricado)

Al Señor Gobernador Político de la Villa de Tarma.

Tarma Marzo 19 de 1825.

Hallandose actualmente en esta Villa Don Francisco Berroa, oficial que fue de la Tesoreria General del Exército enemigo, y 1º de la Secretaria y Estado Mayor General del mismo, testigo presencial de muchos padecimientos mios por mi opinion, y sabedor de las dispociones de los Generales Loriga y Canterac contra mi, espero se sirva mandar declare todo aquello que haya oido, visto y presenciado, por serme mui interesante su depocision para los usos que me convengan, y manifesar mi patriotismo con todo el brillo con que lucia en el seno de los peligros.

Dios guarde a Usted.

Estanislao Marquez (Rubricado)

Tarma y Marzo 17 de 1825.

Por recibido: Como se solicita, precedente citación del Sindico Procurador y fecho devuélvase al interesado para los usos que le convengan. Asi lo proveo yo el Governador Interino de esta Villa y su distrito con testigos á falta de Escribano.

Francisco Hurtado (Rubricado)

Juan Baltayaes (Rubricado)

En dicho dia mes y año cite para lo contenido en el Decreto de arriba al Sindico Procurador interino Don Ignacio Aponte en su persona firmo de que certifico.

Juan Baltayaes (Rubricado)

Ignacio Aponte (Rubricado)

En la Villa de Tarma á los dies y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco años: Comparecio citado Don Francisco Berroa natural de esta vecindad de quien yo el Governador recivi juramento que lo hiso por Dios nuestro señor y una señal a cruz bajo el qual prometio decir verdad eh quanto supiere y fuere preguntado y siéndolo segun la nota de la buelta dijo: Que al regreso de Lima en la primer Expedicion que hizo al Callao el Exercito español despues de desocupada aquella Capital recivio el General Canterac aviso del Coronel del Batallon de Arequipa Don Jose Ramon Rodil de haber sorprendido al Cura de Hondores Don Estanislao Marquez en el Canton de Acobamba, sujeto a quien tenia por sospechoso segun inferia de su conversacion: Esta noticia copio el declarante en el libro de partes y á consecuencia se reencargo al Comandante General de Tarma y Gefes de Cuerpo se observase la conducta de aquel Cura. En la primer Expedicion que el General Loriga hizo al Cerro se sorprendió un Indio que dijo venir á Tarma con cartas. Entrego estas y al momento dispuso aquel General se espia se con mas cuidado al Cura Márquez dando parte al General en Gefe de este suceso, quien aproppo lo dispuesto. Transcurriendo el tiempo pasó el General Loriga al Cuartel General de Huancayo de Comandante General de las tropas del Valle y entonces reciyio parte del Comandante Gascón quien le aseguraba que el Cura Márquez cada dia se le hacia mas sospechoso á virtud de las conversaciones que se le habían oido y trato con los que no eran adictos: Se dispuso que dicho Cura se presentase en Huancayo á las ordenes de dicho Comandante General quien lo obligó á que sirviese la Capellanía del Parque General de Artillería por algun tiempo en el que ocurrio el afusilamiento del Presbítero Don Lorenzo Rivero en Jauja disponiendo el General Loriga fuese el Cura Marques á auxiliarlo para que escarmentase. Al mismo General le oyó decir el que declara por muchas ocasiones que ya habría mandado fusilar a Marques sino se hubiese hecho tan recomendable por su conducta y no lo estimase tanto por sus talentos, que conocía era Patriota pero que le quería mucho y le seria muy sensible quitar del medio á un hombre de luces. En otra conversacion que el declarante tuvo en Lima con el citado General Loriga se expreso el segundo en estos términos, Canterac no ha de ser mas generoso que yo, estimo sobre manera al hombre ilustrado aunque sea Patriota y no me olvido jamas de mi Marques: Con este motivo dispuso que uno de sus dependientes comprase en Lima diferentes artículos para regalar á su regreso en Tarma á su Marques y otros Ecclesiasticos. En otra ocasion le conto al que declara que había prevenido

fue confinado á esta Villa, se difundió por todo el Exército español la noticia de su arresto, y por esto, mirado como un Sacerdote opuesto á la causa que defendían. El odio que por su opinion se atrajo, se aumentó con el inopinado arribo á esta Villa del Inter de Ondores quien persuadido que su Cura se hallase confinado en otra parte, y al verse conocido, figuró que emigraba por la aproximación de las armas de la Patria, mas como su disculpa no fue creída, al momento lo desterraron á Huancayo, y quedando Marques sujeto mas que antes al espionaje. Sea por esto, ó por hallar motivos como atribular mas á este benemerito Cura, lo destinaron al servicio espiritual de los Hospitales militares que por espacio de cuatro meses desempeño con esactitud y prudencia, sin embargo de tener sus capellanes todos los cuerpos españoles. El odio que le profesaban fue en progresión por haber predicado Marques, el año 22 de en todas las platicas de Quaresmas contra el libertinage que iba entronisandose: poco despues de esto se le intimó su traslacion á Huancayo en el preciso termino de dos horas, protestando el Gefé Gazcon qoe fusilaría a quien intercediese por el Cura.

A su regreso de Huancayo, se me comunicó orden por escrito para que destinase de Inter de esta Doctrina al citado Cura, y poco despues me previno el General Loriga, que yo, con la mayor reserva espiase su conducta, y que le diese parte de sus operaciones para hacer un exemplar con el; pero no pareciendome digno de un Sacerdote, y de un hermano ocultarle á Marques encargo tan importante, le comuniqué para que viviese sobre si; por consultar su seguridad y para que no se penetrase que obramos de acuerdo entablé una tertulia en mi casa, á la que concurrían algunos confidentes del Gefé Gazcon, para que estos no sospechasen nada, y el cura no tubiese motivo de salir de mi casa, donde estaba alojado, pues habían protestado los españoles, que si despues de oraciones fuese sorprendido en alguna casa de las que tubiesen opinión de patriotas, seria fusilado. Una vecina del lugar fue puesta en prision por suponersele ser la que remitía los partes del Cura Marques á los Gefes del Cerro — De intento era solicitado para que ausiliase á los reos que habían de fusilarse, con esta ocasion, figuraron poner un reo en capilla instruyéndolo antes que le propusiese a Marques, que deseando morir bien, era preciso le dijese cual de las dos causas era la justa; pero viendo aquel el lazo que se le había tendido, le contestó prudentemente que en aquel transe la verdadera causa, era la conformidad con los decretos de Dios; esta respuesta puso en libertad al reo supuesto, y salvó á Márquez. En otra ocasion el Capitan Campal se le avocó

pidiéndole auxilio para pasarse a la Patria por hallarse aburrido con el General Loriga: Marques le contestó que se pusiese en gracia de Dios por medio de una fructuosa confesion, y luego que resolviese por si, cuya contestación dio margen á que fuese insultado. En la ultima cuaresma atacó en sus platicas á la incredulidad y al horror, y mereció que publicamente se le amenazase con la muerte, y á pesar de los amargos tragos de su vida, desempeñaba con esactitud la administración de sacramentos. Cuando arribó el Libertador con sus tropas consoló al vecindario afligido, y alcanzó de este Supremo Gefé todos los favores que habría implorado el hijo mas amoroso de Tarma; en medio de tantas angustias prodigaba consuelos á todos los oprimidos, salvando algunas vidas por este medio. Es cuanto puedo decir en obsequio de la justicia, y en obediencia á la autoridad. Tarma Abril 20 de 1825.

Eulalio Benavides (Rubrido)

La Ilustre Municipalidad de la Villa de Tarma etcetera.

Certifica: Que no habiendo podido por las circunstancias de la guerra, pasar á su destino el Cura y Vicario de la Doctrina de Ondores Doctor Don Estanislao Márquez, fué por lo tanto involuntaria su residencia en esta Villa durante el tiempo que por la fuerza la dominó el Exercito español en cuya época, en nada desmintió á los sentimientos Patrióticos que siempre le hán animado: por cuya laudable opinion estubo tildado y ahun perseguido por los mandatarios de dicho Exercito, que lo miraban y numeraban entre sus adversarios. Y para que su conducta en este particular la haga constar donde le combenga se le dá á pedimento suyo el presente certificado, en la Sala Capitul de Tarma á doce de Marzo de mil ochocientos veinte y sinco.

Ambrosio de la Parra (Rubricado)

Luciano Linares (Rubricado)

Francisco Gonzales (Rubricado)

Clemente Albariño (Rubricado)

Ignacio Aponte (Rubricado)

Anacleto Benavides (Rubricado)

Blas de Legonia (Rubricado)

Juan de Dios Lopez (Rubricado)

Señor Gobernador Político y Militar.

El Cura de la Doctrina de Ondores Doctor Don Estanislao Marques residente en esta Villa, ante Usted con la atencion debida digo: Que combiene á mi derecho se sirva Usted mandar que Don Jose de Ereza de este vecindario comparezca en ese Juzgado y declare cuanto le oyó decir al Comande (sic) Militar Don Ramon Gazcon, del Exercito español acerca de un espia que con cartas escritas á mi nombre remitió al Cerro de Pasco, cuando por entonses estaba en ese Mineral el Señor General Don Francisco Paula Otero, con el

doble objeto de adquirir noticias, y comprometer mi vida. Como yo mientras me vi dominado de las armas Españoles, tube que observar por dilatado tiempo una conducta que apoyada con el silencio, moderacion, y sufrimiento, me pusiese a cubierto de sus iras; pues mi opinion decidida siempre por la causa de America, nunca se les pudo ocultar, fraguó aquel Gefe con los demas que residían en esta Villa, un medio que les proporcionase algunos principios para acriminar mi conducta, y fucilarme. Tal era, Señor Gobernador el estado critico de mi vida en aquel periodo, y tal el odio que me tenia aquel Gefe Español; mas como ahora á consecuencia de las victorias que la providencia ha concedido á nuestras armas, y á virtud del tiempo que todo lo descubre, he penetrado todos los peligros a que estubo espuesto mi existencia; para satisfacción mia, y alegar alguna vez como verdadero mérito, cuanto entonces padeci, espero se le tome declaración al citado Don José de Ereza, y á continuación al que resulte haber sido conductor al Cerro de Pasco de las cartas supuestas á mi nombre; esperando que ambos sean examinados, y digan cuanto sepan sobre el particular, sin omitir la menor circunstancia; por lo cual.

A Usted pido y suplico se sirva decretar como solicito por ser de justicia etcetera.

Estanislao Marquez (Rubricado)

Tarma Marzo 14 de 1825.

Presente esta Parte los testigos que cita para la informacion que ofrece precedente citacion del Sindico Procurador de esta Municipalidad: Hagase saber. Asi lo proveo yo el Governador de esta Villa y su jurisdiccion con testigos á falta de Escribano.

Francisco Hurtado (Rubricado)

Juan Baltayaes (Rubricado)

En dichos dia mes y año hice saber al Señor Cura Doctor Don Estanislao Marques el Decreto anterior en su persona firmo de que certifico. Entre renglones — el Decreto anterior — Vale.

Juan Baltayaes (Rubricado)

Estanislao Márquez (Rubricado)

Inmediatamente cite para lo contenido en el Decreto de arriba al Regidor Don Ignacio Aponte Sindico Procurador interino firmo de que certifico.

Ignacio Aponte (Rubricado)

Juan Baltayaes (Rubricado)

En la Villa de Tarma á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco años: compareció en este Gobierno Don José Hereza natural y vecino del Mineral del Cerro Yauricocha de quien yo el Governador recivi juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz, bajo

el que prometio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo conforme el escrito del principio dijo: Que habiendo tenido el Gefe de Estado Mayor de Caballeria Don Ramon Gascon orden del General Canterac para remitir un espia al Cerro de Pasco con el objeto de adquirir noticias e informarse del estado de las cosas se valió dicho Gascon del arvitrio de fingir la letra y firma del Doctor recurrente para que de este modo pudiese llegar sin embaraso hasta el Cerro, y regresar con aviso seguro pues estaba persuadido á que habia correspondencia entre el Doctor Marques y el General Don Francisco Paula Otero y cuando menos este sabia ser aquel un decidido Patriota: Que esto lo sabe el que declara por haberselo oido al propio Gascon despues de mandado el espia y que no sabe hubiese tenido el doble objeto de fucilarlo é igualmente ignoro quien fué la persona que sirvió de espia: Que lo dicho declarado es quanto sabe sobre el particular y la verdad bajo el juramento que tiene prestado en que se afirmo y ractifico habiendo leydo esta su declaracion que no le tocan las generales de la ley diciendo ser de edad de treinta y ocho años y lo firmo conmigo el Governador por ante testigos á falta de Escribano.

Francisco Hurtado (Rubricado)

Jose Hereza (Rubricado)

testigo

Juan Baltayaes (Rubricado)

Tarma Marzo 16 de 1825.

Respecto á ignorarse quien fué el espia y no haber otras personas que declaren sobre la materia hacese por conclusa esta diligencia y entreguense a la parte para los usos que le convengan.

Proveido con testigos á falta de Escribano.

Juan Baltayaes (Rubricado)

Hurtado (Rubricado)

El Cura de la Doctrina de Ondores á sus feligreses.

Desde el aciago instante en que el ejercito español ocupó las inmediaciones de vuestro natibo suelo, solo vosotros habéis sido el esclusivo objeto de mis mas tiernas meditaciones. Mi incontrastable atención á la causa de la Independencia calificada con pruebas tan manifiestas como lisonjeras á mi corazon, atrajo sobre mi toda la saña de aquellos sátrapas, que humillados en los campos de Junin por las invictas tropas de la Patria acaban de experimentar en este primer ensayo el castigo debido á su ecsajerado orgullo.—

En el temoso empeño que tomaron en perseguirme, sordos á los gritos de la humanidad, no hubo vejacion por oneroso que pueda figurarse, que desafortadamente no la hubiesen empleado en mi persona, para hacerme sentir

á toda costa cuanto la separación de vosotros y el cordial amor que por multiplicidad de causas os consagro, tenian para mi demas amargo en tales circunstancias. Nada apurába mas la copa de mis aflicciones, que el no poderme consentrar como Pastor solisito al aprisco de mis caras obejas, por que reducido á la clase de prisionero, despues de otras privaciones que escusa analizar por no incrementar mis lastimeros ayes, y los vuestros mis [ilegible] aun mas indiferentes eran jugadas con un rigor Catoniano, y mi individuo espiado con la misma diligencia con que el avaro bela inmóvil al lado de su tesoro, cuyo idolo con inpuudente mengua de su especie avasalla el precioso don de sus potencias.—

Consternado con las tristes ideas que me ajitaban nunca pude persivir la de que vuestro Pueblo, vuestros hogares, esa Iglesia, en cuyo costoso reparo tubo no menos parte mi zelo, que vuestros sufragios y trabajo, hubiesen sido deborados por las llamas á que con depravacion inusada los condenaron esos nuebos Atilas, obstinados en debastar todo lo que está al alcance de la fesina rabia que con oprobio de si mismos los distingue del resto de semejantes.—

Cuando llegó á mis oídos este funesto acontecimiento os confieso sin ponderar, que mi dolor no tubo tasa. Su intencion propasó con mucho la capacidad de mi sufrimiento: fué superior á mi espresion; y en los transportes de mi angustia me resolví á calificar por un axioma incontravertible en la espaciosa esfera del mundo politico, que el español es un ser inaccesible á los dulces estímulos de la misericordia, é indulgencia; una alimaña que se complase en la ruina y esterminio ajeno, ultimo grado á que puede subir la crueldad; un Leon famelico, cuya feros condición jamas podra imitar la noble magnanimidad del Aguila.— Bien recordareis que tan luego que el Ejercito Libertador os levantó con su inspirada presencia del abismo de congoja en que yasiais sumidos, a la cumbre de una inefable alegría me traslade presuroso á vuestro seno. Colocado entre vosotros que sois el risueño móvil de mis afectos, fué mi primario dever desde la Cátedra Santa del Evangelio enjugar vuestros sollosos, fortalecer vuestra atenuada paciencia, alentar vuestra confianza, inspiraros consuelos, dictaros consuelos, no menos saludables y propios de la Religión á que teneis la gloria de pertenecer, que bastantes á calmar la duresa de vuestros agudos males, y persuadiros por ultimo con todos los esfuerzos de que soy capaz, vuestra constante adhesion y connato por la conservación de los derechos de la Patria que tan de serca os tocan, y por el mas plausible suceso de sus brillantes armas. —

Este es el epilogo de mis ecsortaciones Parroquiales y este el lenguaje de los familiares coloquios que en los cortos dias que entonces permaneci con vosotros, escuchasteis de mis labios. El horroroso espectaculo que presento á mis ojos esa Poblacion, y vuestras casas arrasadas á violencia de un fuego abrasador, me arrancó lagrimas, que falto de enerjia no me fue fasil reprimir. En el exceso de mi pesar deliberé activar los medios de restablecer de algun modo el Templo y vuestras pobres habitaciones, aun al caro precio de sus- traerme con pena de vosotros. —

Apenas emprehendia los necesarios pasos para realizarlo, cuando la lectura del Superior Decreto de 30 de Agosto ultimo expedido por la munifi- cencia del Ecselentísimo Señor Libertador me sobrecojió de un placer ta puro, como consolante. En el se ordena queden redimidos de toda contribucion por el termino de diez años todos los vecinos de los pueblos insendiados; que en su pronta reedificacion coadyuben con preferente eficacia los Señores Prefec- tos de los respectivos Departamentos; y que abolida de una vez la degradante erogacion del Tributo sean los Indijenos identificados en el pago de impuestos á los demas habitantes del Estado ¡Que paralelo tan contrastado! Los Espa- ñoles todo lo asolan: el Libertador todo lo recobra: Bajo la mano ominosa de aquellos todo se destruye: Bajo la protectora de este, todo florece.—

Las proficuas providencias que dejo detalladas convencen bien al claro que cuanto no es vosotros ó vuestros compatriotas, es estraño al Dictador de la República, y que a pesar de los denigratibos colores de irreligion, ferosidad, descortesía, y demas picantes denuestos con que en sus desacatados periódicos lo pintan los enemigos conducidos, ó de una envidia irritada con el elojio que generalmente se tributa á la entidad de su mérito, ó de una maledisencia desidida á todo transe a deprimirlo, las principales divisas que lo caracterisan, y que como en su foco, embellecen su indita persona son el respeto al Evan- gelio la moralidad, la propencion a la piedad, la compacion para con el des- graciado, la benefisencia publica, y otras virtudes que sin desmentirse asi propios, nunca dejaran de confesar, cuantos logren la suerte de comunicarle con aprosimacion: Hablan los Pueblos por donde ha transitado Bolibar, y desde ahora pronostico ufano que todos ellos, como atentos testigos de sus inapre- ciables cualidades confirmarán mejor que yó esta verdad, que solo querrán empañar los que ciegos al influjo de las negras tinieblas en que los sumerge su criminal temeridad rehúsan ver la clara luz que en medio de ellos los alumbrá

sacrificando indolentes su mas prospera fortuna á la fuerza poderosa de un detestable capricho.—

Congratulaos pues mis amados Feligreses por que a favor de los auspicios de este Heroe, de este genio creador, de este hombre extraordinario que contra el orden regular de las posibilidades de la naturaleza ostenta de tiempo en tiempo a la faz de las Naciones el pausado curso de los siglos, vá á resivir su mas felis termino la presente campaña que el Perú todo ha confiado á su denuedo y militar pericia. Los azarosos dias que os han presedido serán en breve seguidos de otros mas serenos, en los que sin las saetas de la zosobra disfrutareis á solas en union de vuestros hijos, la respetabilidad de vuestros imprescriptibles derechos, la inmunidad de vuestras personas, la seguridad de vuestros vienes, y la pasifica posecion de la tierra que vuestros Incas os dejaron por herencia y patrimonio, asi como el escojido y hoy errante Pueblo de Israel será a su vez restituído al completo goze de la de Canaan que desde el principio prometió á sus Padres el Dios de Abraan de Isaac y de Jacob.—

¿Quereis un porvenir mas halagüeño? ¿Os podéis representar otra mas encantadora perspectiva? Me sera posible bosquejaros cituacion mas seductora? Que lleguen tan placidos momentos es yá mi único ansiar. Dilatad un poco mas vuestra esperanza y mientras que como ardientemente lo deceo me reúno á vosotros, sed dósiles á las impreciones de mi voz, diferid festivos á la importancia de mis incinuaciones, y no desoigáis los fervientes silvos que os dirige vuestro Pastor, vuestro Cura, vuestro amigo.—

Numero 13.

Oracion funebre por los Libertadores de Junin.

Considera Israel pro his qui ocsisi sunt vulnerati super ecelsa tua.

Ten en consideración ó Israel á los que heridos murieron sobre tus altos. L. 2º reg. C. 1º—

Señores.

¡Que confuciones padece el espiritu de un orador cuando cree imposible esplicar la grandeza del objeto á que contrahe su discurso! Por mas que intente apurar las reglas de ese arte encantador que hace agradables las cosas mas insipidas, lo deslumbrará de suerte, que ni tendrá tino para elejir las materias, ni para hacer de ellas las aplicaciones felices que siempre apetece un auditorio instruido. Tal es la difícil constitución en que me hallo, estando al pronunciar la Oración fúnebre de los Heroes de la Patria no me vuelvo á parte alguna de donde no yeran mis sentidos el espanto, la lastima, y el horror.

Mis ojos registran el pavimento del templo enlutado, y sobre negros cojines los Símbolos y Trofeos de la Victoria: Unas Ahas lúgubres que les circuyen y despiden en sus rayos el pavor y la tristeza: Un aparato lúgubre que cuanto tiene de magnífico lo hace más lamentable: y unas voces lastimeras a quienes su misma armonía aumenta la severa magestad. ¿En estas circunstancias podrá el ánimo más constante pensar con acierto y explicarse con exactitud? ¡Mi espíritu ocupado del dolor que inspiran estos objetos exteriores, pierde sus facultades, y se rinde á sus primeros connatos! ¿Que es esto católicos? ¿Cual es la causa de tan sencillo pero tenebroso aparato? ¿Cual de ser! ¿Cual hade ser! un muy triste recuerdo y solemne parentación á las víctimas gloriosas que en el día seis de Agosto se inmolaron sobre las Aras de un ardor marcial, en los campos de Junin, y prodigaron sus vidas por la Libertad Peruana. Estos son los que han vertido su sangre inocente, sacrificandola á la codicia á la ira é impudencia de unos tiranos más barbaros que las fieras.

No hay expresiones en la oratoria más patética para significar tan estupendo sacrificio, y explicar el general reconocimiento que debe penetrar los más profundos senos de la sensibilidad. Por tan justo motivo nos hemos reunido en este templo á solemnizar nuestro dolor, mezclando nuestras lágrimas con la sangre preciosa del cordero inmaculado vertida de un modo incruento sobre el Altar por las almas de nuestros Libertadores. A nombre de la Patria autorizan este acto religioso la Corporación Militar, el Ayuntamiento Constitucion, Clero y todo el Pueblo, tributando el más expresivo homenaje de su compasión á nuestros Íncritos guerreros.

Este es, y no puede ser otro el funesto plan de mi oración: manifestároos la infelicidad en que os hallabais sumidos, para que reconociendo vuestra obligación con los que yacen en el sepulcro, tengáis en consideración á los que heridos murieron por nuestra Libertad en Junin. Considera Israel etcetera.

Quien no ha mirado las ruinas de un edificio, no podrá exactamente los trabajos que se han puesto en los reparos de su fábrica. El que no fue un triste espectador de las vicisitudes del año veinte y cuatro, no puede formar una idea cabal de la grande empresa del genio creador que sostenido por el Dios de las victorias nos há sacado de la ignominia, y restituido á nuestra antigua gloria. ¡Que horroroso semblante descubrió en sus principios, y que rostro tan risueño en sus fines! En sus principios, desplomados los valuartes que aparentaban sostener el magestuoso templo de la Independencia, mirabamos el continente ocupado de un Ejército formidable que con el estruendo

de sus armas se prometía hacer temblar el universo. El Perú este Altar santo, donde por siglos no ha cesado de inmolar víctimas el desencadenado furor Español, lloraba su plantado de Leones famélicos. De aquí salían las líneas que bomitando confusión y espanto por todas partes, alimentaban su crueldad con la sangre de hombres indefensos, y vibraban rayos sobre los infelices, que dominaban con un seto de Yerro. Tal fué oyentes míos nuestro deplorable estado en los asiáticos días de Febrero y Marzo. Aumentosa nuestra pena con las divisiones intestinas que paralisaban el progreso de nuestras armas, y enlutáronse nuestros corazones con la escandalosa desertión de Torre-Tagle, y Verindoaga. Año verdaderamente funesto en sus principios, pues no dibísabamos por todas partes mas que espantosas imágenes de una esclavitud eterna.

Los tiranos sobervios con los triunfos de lea, Moquehua, Macón, Oruro entran en Lima, y engruesan sus hordas devastadoras con los mismos defensores de la Patria: sus rápidos progresos los hacen como un torrente (Entre renglones: que rompe) los diques: Se derraman por Yauyos, Pasco, Carampoma, y Yauli, respirando muerte, carnisería, saqueo, incendio, profanación, y sacrilegio. ¡Hay amada Patria mía! ¡Infelice de ti! ¿A quien te compararé en tus desgracias, hermosa Jerusalem? Esa imprevista y cruel tempestad te há dejado convulsa y destituida de todo consuelo. Nó, no lo esperes' de esos feroces saltadores que entraron en tu resinto socolor de amigos y defensores, y tu acogiste y regalaste con generosidad; por que se han conjurado contra ti pagando con negra alevocia tus señalados beneficios. Seguramente puedes identificar tu desamparo con el de la capital de Palestina: eleva con ella tus lamentos al Omnipotente, has permitido, di, se me convide como á una grande solemnidad en la que me ha aterrado por todas partes la avaricia de mis adversarios, y los mis caros hijos lactados á mis pechos, y educados con tanta delicadesa son inmolados por la mas inaudita tiranía.

Inaudita tiranía, dije y no me arrepiento ¿Quien podia contar entonces con su vida y huir de su enemigo que puso su gloria en los públicos homicidios? Todos los infelices eran arrancados de improviso de su patrio suelo: súbitamente el Padre suspira por sus hijos, los hijos lloran por sus madres el rico se ve pordiosero, y alia van todos unos á las filas, otros á las maestranzas acostumbradas á empaparse con lagrimas de Patriotas y los mas al sepulcro. ¡O inocentes Isases! ¡El amor innato á la felicidad de vuestro pais és la causa de vuestro esterminio! Si Catolicos, volved con el pensamiento á esos dias de sangre y luto en que los tiranos condenaban á muerte, tantas víctimas, cuyo

único delito era persivir los gritos de la naturaleza seguid con ojos atentos esas mansas obejas desde el momento en que unos viles opresores las arrancan con violencia de lo interior de su retiro, del seno de sus familias, las arrastran ignominiosamente á los calabosos, y desde los calabosos al pie de un Tribunal ecccecrable, ó mas bien a una caberna, en donde unos tigres, y panteras disfrazados en Jueses las cargan de oprobios, vomitan contra su inosencia las mas absurdas calumnias, provocan contra ellos las maldiciones y clamores de una gavilla de antropófagos, que les rodean y despues de un fantasma de proceso insultante y burlesco, las embian á una camisería que no tiene ejemplar en la Historia de las Naciones. Para que nada falte á la amargura del Cáliz, se trata á los hijos de Dios como malvados é impíos: Se les conduce al suplicio, en medio de una turba llena de furor, cuyas miradas lansan la muerte, sus gritos piden sangre, y no saciada la tiranía llega á envidiar á los instrumentos del castigo su fatal oficio. En medio de tan deshecha borrasca a donde quiera que vuelvan los ojos encuentran bestias feroses y no oyen mas que aullidos. En este abandono de la naturaleza á nadie reserban esos monstruos de la especie humana: no á los ancianos que troncos casi secos apenas vejetaban, con sus afilados sables, cortan los preciosos estambres de sus vidas: no á los parbulos, de los que nada podían temer, ni menos esperar su codicia segaban como tiernos bastagos sus inocentes cuellos. ¿Pero como es posible referir mas de lo mucho que paso en silencio, sin que se estremesca la humanidad, y la Religión?

¡O Religion Santa! ¿Donde estás? ¿Cómo á tu presencia se cometen tan horrendos sacrilejios con esos vasos de honor consagrados por tus santos oleos y palabras? Sin duda te has retirado á los cielos, y corriendo las cortinas de sus densas y llorosas nubes, has manifestado tu gran sentimiento y ocultando tu semblante, por no mirar tantos horrores y crueldades, que tú condenas separando de tu comunion a tan sedientos antropófagos. Tu gran Ministro Ambrocio fulminó el mas terrible anatema sobre la cabeza de Teodosio por haber decretado la matanza de Tesalonica. ¿Y solo en el Perú quedaran impunes tantos crímenes y agreciones contra la Religión y humanidad? ¡Los mas sanguinarios Herejes no causaron tantos estrágos con su fanatismo! ¡Hay! Los Templos de la alianza arrasados á violencia de un fuego deborador, las piedras del Santuario arrojadas por las calles y plazas: llenos de yerba los atrios, y lo que es peor ¡Estremeceos cielos! ¡Desplomaos columnas del firmamento! El Dios de las alturas que sostiene la inmensa mole del globo, y conmuebe las sombrías selvas del desierto, és conculcado por animales inmundos en Huailay,

Pasco, y Yauli. ¿Y las costumbres? No vieron tanta vejación los días de Noé. La disiplina tristeniente abatida, la santidad de la Ley convatida, despreciado el culto del Señor, manchados los sábados, y la virtud perseguida. Parece que para obscurecer la hermosura de la hija de Sion habia bomitado el infierno sus mas negros humos. ¡Iglesia Santa! ¿No fué esta tu cituacion cuando llorabas los asesinatos cometidos en las personas de tus sagrados Ministros? Junin, Jauja y Huarpa, sollosan sobre los cadáveres deshechos á valasos de los Sernas, Rivéras, y Relijiosos Franciscanos, sin que la sangre de la victima que corría por sus manos los redimiera de tal barbarie. Involuntariamente me arrebató el espiritu á la quebrada de Iscochaca: Una luz agonisante me descubre. ¡Hay de mí, que no habia presajado el golpe del cuchillo que yere mi corazon! ¿Pues que ha sucedido me preguntareis? Alli veo el espectáculo mas funesto y lastimoso que se ha presentado jamas a la compasion. ¡Tanta miseria sin alivio! ¡Una victima sin auxilio para su pobresita alma! No, no puede escucharse mas tan triste narracion.

Con tanta violencia la prosigo: mi imajinacion se horrorisa al ver al infeliz Ledesma humillado á los pies de un verdugo sacrilego, implorando por la sangre que virtió Jesucristo en el Calvario, tiempo para vever las aguas de la reconciliacion, pero aquel Caribe mas duro que el bronce profanando con su lengua pestífera el nombre que habia invocado el Ministro de paz enristra la espada, y atraviesa de parte á parte al unjido de Dios: descarga nuevos golpes, le arrastra por todas partes como un trapo inmundo ó tiesto despreciable, sin haber quien oculte su pudor, ni conforte sus miembros con la Unción Santa para la carrera de la eternidad, le arroja á las aguas. ¡Que dolor, que inhumanidad! Apartate, desvíate de mi cuadro terrible, que reuniendo en tí los rayos del dolor reflejas en mí espiritu; no puede sufrirte mas mi vista: Eres demasiadamente horroroso para que yo vuelva á mirarte otra vez: las héses de mi corazon se rebotan, y agolpándose á mis ojos les inundan de ardiente y rojas lagrimas, me embargan la lengua ya no puedo articularla.

¡O Dios Altisimo esclamaré yo ahora atónito! ¿Que mano prevendrá tablas para tantos miserables naufragios? ¿Quien será la paloma que anuncie serenidad en tan gran dilubio? ¿Quien señores? Ya lo he dicho. Simón es el macabeo de nuestro siglo que ha resivido del cielo tal comicion. Consolaos hombres oprimidos: enjugad vuestros sollosos. Unas leijones cuya ecsistencia ignoráis vuelvan á socorrernos. Su valor cual llubia favorable hará que á vuestros días de tristeza sucedan otros de consuelo: saldréis de vuestra esclavitud y sereis restituidos á vuestros derechos.

¿Visteis alguna vez una despreciable nubesilla que al levantarse del suelo apenas da otra idea de si misma que la de un lijero vapor que sale de la tierra pero que ajitada despues de los vientos se viste de pardas sombras, obscurece todo el orisonte, y engruesando sus hálitos, ya rompe en horrorosos truenos, ya hace estremecer á las jentes con sus relámpagos, y ya inunda la tierra con sus aguas? Pues á este modo el Ejercito Libertador despues de tantos contrastes, se engruesa maravillosamente con los prodigios de actividad que obra el Dictador de la República, y bajo sus auspicios penetra elevados montes, cuyas sendas presentan á cada paso un precipicio: estrechas cordilleras cubiertas de nieve que embargan el paso á los mas robustos jumentos: áridos desiertos espesos bosques y llanuras incultas para dejarse ver de estos cautibos que lo esperan deshechos en lagrimas y jemidos. En efecto pisan algunos de nuestros (Entre renglones: Angeles) Tutelares trayendo en sus alas la redención el primer teatro en que recojeran dorados laureles que adornaran sus ciénes. Un nuebo espíritu anima sus miembros. ¡Quantas enhorabuenas, cuantas felicitaciones, que efusiones tan sinceras de unión, y cordialidad respiraban aquellos nobles pechos! El nombre solo de la libertad de sus hermanos recrea sus sentidos dulcifica sus labios y hace resonar á sus oidos un consierto suave y armonioso. Olvidados de su ecsistencia prorrumpen en estas palabras. «¡Oh! Yá llegó el anciado dia en que vamos á fijar una Independencia racional y justa».

Pero el despotismo que envanecido con el dilatado numero de victorias, usurpaba a la deidad el sublime atributo de la Omnipotencia, intenta agregar á sus ensangrentados trofeos la lastimosa destruccion de los fuertes de Israel. La tirania confiando en el aparato de sus armas “destruyamos”, dice, á los deviles, y divididos sus despojos se hartaran nuestras falanjes de su muerte. Y cual si una horrenda nube se desplomará sobre aquel citio rasgándose en espantosos terremotos y truenos, asi fue el estruendo y la esplocion de la caballería que en carga serrada imbade nuestras columnas, transformando al instante aquel hermoso suelo en sangre, y lamentos, y repitiendo sus esfuerzos aquellos furiosos leones, cuyas primeras ventajas les prometían el triunfo, se acresentó hasta el extremo la jeneral consternacion. ¡Hay cielos! ¿Quedaremos sumerjidos en una perdurable servidumbre? ¿Se marcharán para siempre nuestros fiestos? Afuera temores vanos, afuera. El Dios de las Batallas inmortaliza los brazos de nuestros fortisimos á cuyos irresistibles golpes se desorganisan las lineas enemigas, se turban los gefes, desmayan los robustos, y se rinden temblando. Todo es confucion, grita y lamentosa vocería del innumerable jentio

puesto en escape, llantos, ayes, y gemidos de las espirantes victimas resuenan en el campo, y los ojos mas perspicaces no pueden descubrir ecsactamente la multitud de cadáveres amontonados en su superficie, cual si fuera un horroroso sementerio. ¡Que consuelo Católicos! ¡Que nueva luz! ¡Que dia tan glorioso para la Patria!

¿Quien pudiera persuadirse si no la hubiera visto que antes de finalizar el año 24 habia de aparecer el Perú con aspecto tan nuevo y favorable, desnudandose milagrosamente, cuando menos se esperaba de sus humillantes cadenas para vestir los brillantes ropajes de la libertad Americana? ¡Desaparecieron rapidamente los monstruos de crueldad, y un radiante sol ilumina nuestro emisferio! Ya, dirán los padres a sus hijos ya sois felices, y vuestros dias serán mas dulces que los de vuestros padres. Hemos sufrido grandes calamidades: Vosotros disfrutareis de la abundancia y prosperidad, por que franqueadas las puertas del comercio sin que el despotismo pueda serrarlas jirareis por todas partes con la verdad en la mano, y la equidad será vuestra inseparable compañera. Vuestras personas y propiedades no seran de hoy mas atropelladas, y vuestras buenas obras serán reconocidas por el premio, sin que la negra hipocrecia pueda estorbarlo: no usurpará esta en lo sucesibo la silla de la virtud, ni la mentirá la de la verdad: la injusticia y despotismo en los que mandan, la lisonja, y abyeccion en los que obedecen desapareceran undiendose en la sima de su propia confucion. Desde hoy podemos discurrir como racionales, ordenar nuestras ideas, y espresarlas á la fas de todo el mundo, libres del terror pánico, que hasta ahora las há arredrado, y envilecido. Asi debeis animar á vuestros hijos tiernos padres, é inspirarles las justas ideas de nuestra Independencia alimentando con ellas sus sanos intentos, y robusteciendo su inosencia. Entre tanto no olvidéis las animas de vuestros Libertadores que por conservar la inmunidad de vuestros derechos descansan en la rejion de la eternidad, despues de haber coronado sus sacrificios. Este recuerdo os hará derramar ante el trono del eterno las mas ferborosas preses para que use de misericordia, borre los bestijios del pecado, y les perdone las reliquias de la humana fragilidad. De otra suerte. ¿No sellaría nuestro corazon el ignominioso cuño de la ingratitude é injusticia si con sus cenizas sepultáramos su memoria? Para no incurrir en tan horrendo delito. Ten en consideración ó Israel á los que heridos murieron por tu libertad en los campos de Junin. Considera Israel etcetera.

Tiempo es ya de distraer vuestra imaginacion tributando un monumento de amor á nuestros esclarecidos aliados, á quienes debe la Patria nuevos

blasones. Si Ilustre Colombia: Tú flameaste el Estandarte de la Libertad, que has matisado con la sangre de tus hijos en el Perú. ¿Que reyno puede disputarte esta gloria? Los enemigos del orden intentaron deslumbrar tu Heroísmo, y mas bien le han realzado con su oposicion descubriendo tus virtudes. Ellos se espantaron de su sombra y cual Caines llebaron en su remordimiento el mayor verdugo de su crimen . Mas tú vivirás siempre y esas dichas familias planteles de tus victimas en la compacion de los humanos de todas las Naciones y seras apesar de los traidores la gloria y el ornamento de la Libertad Peruana.

Y vosotros victimas inosentes que agradecidos debemos estaros por haber humedecido con vuestra sangre el casi harido tronco de nuestra felicidad: habéis con ella purpurado y aspersado el precioso Libro de nuestras Leyes: justo és se os titule “Mártires de la Independencia vuestros despojos yasen en el silencio de las fosas, pero vuestros nombres serán inculpados en el bronce, y en el marmol. Estos mas sensibles que vuestros verdugos se enternecerán de vuestras desgracias, y se haran honor en depositar vuestra memoria. Sin que falte uno deben inscribirse vuestros nombres para recuerdo de los futuros siglos, para loa indeleble del valor y para horror de la mas pérvida crueldad. Asunto que vaticino, ocupará los mejores pinceles, plumas y lenguas, con cuyo ausilio ecsistirá vuestra fama Posthuma mientras la America, fijando en su Historia la mas notable época, por que vuestra sangre ha triunfado de la usurpación, aclamado la justicia, y restablecido el trono de la verdad. Dios Nuestro Señor tan copioso en piedades, la habra usado con vosotros en consideración á los sacrificios de vuestras vidas, y remitidos vuestros pecados, habréis entrado ya en el gose de sus bondades. Pero si aun os resta que espisar en el seno de la justificación, reunimos con el mayor connato nuestros sacrificios en torno de la preciosa victima del cordero immaculado clamándole que por su clemencia infinita vuestras almas descansen en paz. Amen.

Al Señor Gobernador Politico y Militar.

Deseando tener un documento autentico que acredite mi decisión por la justa causa de America, y los servicios que a favor de ella he hecho, en cuanto me ha sido posible: suplico a Vuestra Señoría tenga á bien esponer por certificado, cuanto haya observado de mi conducta el tiempo que dignamente ha gobernado esta Villa, y cuanto en abono de mi opinion haya oido decir a los verdaderos y decididos patriotas de este vecindario; asi como de la mas libre y espontanea resolución con que me decidí a pronunciar la oracion fúnebre

en honor de las valientes victimas de la acción de Junin, en circunstancias de no hallarse un Sacerdote en esta Villa que se resolviese a este acto por hallarse todos sobrecogidos del terror que les impuso la noticia de la retrogradacion del Exercito Español hasta Huamanga; y si en la espresada oracion manifesté con los mas vivos deseos la espresion de mis sentimientos por el fin de la sangrienta lucha que ha desolado estos países. Sírvase Vuestra Señoría igualmente espresar si me halló de Inter de Cura en esta Villa, puesto de intento por el General Loriga del Exercito enemigo, para de este modo atalayar mejor mi conducta, y hacerme perecer si no hubiese observado las reglas de la moderación y el silencio; y si despues de nuestra señalada libertad, hice varios viages á Ondores, mi curato, para hacer compatible el cuydado que debo a mis feligreses con el de la educación de niños en esta Villa; como todo lo demas que Vuestra Señoría sepa, y evacuada se me entregue original para los usos que me combengan. Tarma Marzo 6 de 1825.

Dios guarde á Vuestra Señoría.

Estanislao Marquez (Rubricado)

Don Francisco Ximenes Coronel de los Ejércitos del Perú Governador Político y Militar de esta Villa y su distrito etcetera.

Certifico: Que durante los siete meses que he obtenido el mando de esta Villa y su Distrito nada he tenido que notar en la arreglada conducta del Señor Lisenciado Doctor Don Estanislao Márquez, observando en el las mejores aptitudes, providad, desinteres y zelo en el mejor desempeño del cumplimiento de las funciones de su Ministerio en la parte que le toca; como asi mismo el haber dado el mas ecsacto cumplimiento á las superiores ordenes del Gobierno en establecer una Aula de Latinidad en esta Villa que el mismo propuso, desempeñándola gratuitamente para el adelantamiento de la Jubentud de la misma, la que ha servido hasta la fecha con algunas ventajas. Igualmente me son constantes, las vejaciones que ha sufrido por los enemigos de nuestra causa por adicto al sistema que tenemos la gloria de defender como lo manifestó en la Oracion funebre que pronunció en las eccequias de los bravos de Junin desenrollando sus ideas patrióticas en circunstancias que no se encontraba un Sacerdote que se atrebiese á ello, en atención á que el enemigo habia retroquedado hasta Guamanga y crehia volviese á ocupar estos puntos, por la cual se le abonaron cincuenta pesos que con la mayor generosidad sedió á beneficio de este Hospital sin atender á la notable falta que podia haberle hecho en la emigración que hiba á verificar. También es cierto que despues

de la ocupacion de esta Villa por las armas de la República ha hecho varios viajes a su Curato de Ondores para procurar su reedificación. Es cuanto puedo certificar. Y para que conste le doy la presente á su solicitud en Tarma y Marso dies y seis de mil ochocientos beinte y cinco años.

Francisco Ximenes (Rubricado)

Gobierno Politico y Militar.

Tarma y Noviembre 19 de 1824.

Señor Doctor Don Estanislao Marques Cura y Vicario de la Doctrina de Hondores.

Este Gobierno há visto con el mayor agrado la oblacion generosa de cinquenta pesos que há hecho Usted á favor del hospital militar establecido en este punto dando en ello una nueva prueba del acendrado patriotismo que le distingue y del que tiene dadas los mas positivos datos haciéndose digno de la mas grata consideracion y aprecio de este expresado Gobierno que tributa á Usted las gracias por el servicio que acaba de hacer en el entero de dicha suma en poder del Administrador Don José Gabriel Gómez que há percibido para su inversión en tan interesante objeto.

Dios guarde a Usted.

Francisco Ximenes (Rubricado)

Bisto el oficio de Usted y la sertificacion del profesor que lo asiste en su grave enfermedad, he hablado á los Eclesiásticos de este lugar, y todos se hallan comprometidos para otros destinos.

Me aseguran que en Tarma ay Saserdotes sueltos puede Usted solisitar el que quiera, y si acaso rehúsa encargarse de la doctrina mientras el tiempo de su ausencia, me dara cuenta para obligarlo por esta Bicaria.

Dios guarde a Usted muchos años. Cerro y Septiembre 17 de 1821.

Doctor Fray José Luis Gonzales (Rubricado)

Señor Cura de Ondores Doctor Don Estanislao Marqes.

Tarma Septiembre 20 de 821.

Amadisimo compañero.

Quando lloraba por saver de mi amigo el Cura de Ondores llega a mis manos su apreciable de fecha 19, y quisiera ir en persona a servirlo y consolar en su grave quebranto. Pero me lleno de satisfaccion con que le tengo dos sacerdotes prontos, un religioso, y un clérigo nuevo ahijado mió ,qualquiera de ambos caminará llegado el caso de venir de Usted y asi lo que importa es que

salga quanto antes de ese infierno, a medicarse, que es lo que importa, pues el numero uno vale mucho.

Vengase sin cuidado directamente a Acobamba, pues aqui no hay un godo, los del Valle correrán con la noticia de la derrota de Canterac, y ojala se los lleve Barrabas, y no los volvamos a ver. Te amanuense es de toda confianza y no hay que temer. Yo estoy con un fuerte catarro, pero de todo sanaré luego que de a Usted un abraso su cordialísimo.

Doctor Jadeo de Valverde (Rubricado)

A la mui Ilustre Municipalidad de la Villa de Pasco.

Ondores y Abril 7 de 1825.

Conviene a mi derecho acreditar auténticamente la destrucción del Pueblo de Ondores, su desamparo y destitución de todos los recursos que necesita la criatura para vivir; por cuyo motivo suplico a Vuestra Señoría se sirva informar a continuación sobre mi solicitud, sin olvidar que el único sacerdote, que despreciando la crueldad de aquella tebaidad, ha avitado en las diversas épocas que ha conceputado compatibles con la direccion de la Aula de Tarma, he sido yo, hasta haver sufrido un grave quebranto en mi salud en esta su ultima, de que no me repondré sin sacrificios.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Estanislao Marquez (Rubricado)

Ilustre Municipalidad de la Villa de Pasco, y Abril 8 de 1825. 6° y 4°.

Por recibido el precedente oficio del Señor Cura Párroco de la Doctrina de Ondores Doctor Don Estanislao Marques; estámpese el ynforme que solicita, sin omitir este Jugado cuanto sepa en el particular .

Bazán (Rubricado)

Castillo (Rubricado)

Juan de Ijurra (Rubricado)

Secretario

En virtud de lo que solicita el Señor Doctor Don Estanislao Márquez cura propio de la Doctrina de Ondores, lo que devemos ynformar es: Que efectivamente se halla destruido el Pueblo por los enemigos españoles, del monstruoso incendio que perpetraron en el año pasado de 1822; de cuyo funesto fracaso há quedado aquella poblacion en escombros, siendo lo mas sensible el Templo Santo y sus Sagradas Imagenes, reducidas a cenisas que aun ruborisan el mencionarlo; re-sultando por esta causa que para la existencia de todo racional, no encontramos recurso absolutamente; pero el Señor Párroco Márquez, sin desamparar su feligresía, sobre lleva, con denuedo todos

los momentos ascivarados en cumplimiento; ya avitando gustoso en una ridicula chosa que há hecho construir con este motivo la que continuamente se halla anegada en agua, é ya teniendo en sus ausencias ó enfermedades un vicegerente pagado á sus expensas con donacion de todos los proventos que rinda aquella su Doctrina: de modo que por lo referido, el Señor Doctor Don Estanislao Márquez es un berdadero Párroco, por acreditarlo su desinteres y amoroso desempeño en la sostencion de su Curato, sin permitir olvidar a sus feligreses nuestra Santa Religion. Es quanto podemos exponer en obsequio de la verdad y a petición del Señor interesado. Sala Municipal de la Villa de Pasco, Abril ocho de mil ochocientos beinte y cinco años.

Nicolás Bazán (Rubricado) Pedro José del Castillo (Rubricado)

República del Peru [Impreso]

Ministerio Jeneral [Impreso]

Huamanga Setiembre 29/824.

Al Señor Licenciado Don Estanislao Márquez.

El Gobierno ha visto con agrado la exposición de Usted en que se ofrece á la enseñanza pública por medio de una Aula, de que se le dan á Usted las gracias.

Con esta fecha oficio al Gobernador de esa Villa sobre el particular, quien pondrá en conosimiento de Usted la resolución, que se ha considerado conveniente.

Dios guarde á Usted.

José Sanchez Carrion (Rubricado)

Republica del Peru [Impreso]

Ministerio (Testado: Jeneral) de Estado y Hazienda.

(Testado: Cuartel Jeneral en) Chancay á 25 de Noviembre de 1824.

Al Señor Gobernador Político y Militar de Tarma.

Ha sido muy agradable á Su Excelencia el Libertador el que se haya abierto la Aula de Latinidad en esa Villa, y el gobierno espera que Usted continúe haciendo todo el bien posible en obsequio de este establecimiento.

Dios guarde á Usted.

José Sánchez Catrion (Rubricado)

Esta Municipalidad há recibido la nota que con esta fecha se sirve Usted dirigirle noticiándole su separación de la enseñanza de niños a que se habia contrahido gratuitamente, tan solo por un espíritu de benefisencia; por el

poderoso motivo que le obliga, qual es el de tener que oponerse en el proximo concurso á que se ha convocado.

Su separacion es de sentir al tamaño que nos lisongeabamos, prometiéndonos que la jubentud lograría grandes frutos con su estudio de las aptitudes y connato con que se habia dedicado a instruirla; inspirándoles tambien los sentimientos patrióticos que le animan.

La Municipalidad rinde á Usted las mas expresivas gracias por el tiempo que há exercido la preceptura, deseándole logre todo el premio á que es muy digno por su mérito y virtudes.

Dios guarde á Usted muchos años. Sala Capitular y Marzo 10 de 1825.
Ambrocio de la Parra (Rubricado) Luciano Linares (Rubricado)
Anacleto Benavides (Rubricado) Juan de Dios Lopez (Rubricado)
Francisco Gonzales (Rubricado) Ignacio Aponte (Rubricado)

Señor Cura y Vicario de Ondores Doctor Don Estanislao Márquez.

Al S.P. del Departamento de Huanuco.

Tarma y Marzo 11 de 1825.

Cuando trabajaba gustosísimo en la ilustracion de la juventud de este distrito, confiado a la dirección de mis cortos talentos llega el tiempo de pasar a mi Doctrina a administrar el santo sacramento de la Penitencia y demas que fueren necesarios a mis feligreses; y como por otra parte, ya no podré continuar en esta útil ocupacion, respecto a que mientras desempeño las funciones de mi parroquiado se vence el termino prefijado para concurso, conceptúo indispensable el que Vuestra Señoría me dé su permiso para dejar este destino, y que nombre un preceptor que lleve al cabo la grande obra iniciada. Entre tanto amanece el dia de poner la Aula bajo otra inspección, continuaré en la labor, aunque suplicando a Vuestra Señoría sea con la posible brevedad.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Estanislao Márquez (Rubricado)

(Al margen)

Jauja Marzo 12 de 1825.

Como lo pide.

Pardo de Zela (Rubricado)

Juan de Acosta (Rubricado)

Secretario.

E.M.J.L.

Cuartel Jeneral en Tarma á 19 de Noviembre de 1824.

Al Teniente Governador de Ondores.

He sabido que por aquel Pueblo del mando de Usted han transitado algunos oficiales sin pasaporte, haciendo algunos perjuicios, y siendo esto mui desagradable para Su Excelencia el Libertador le prevengo que desde hoy en adelante no deje pasar a nadie por alli sin que llebe pasaporte mió, o de cualquiera otra autoridad competente y aun asi nadie podra tomar ni llebar bestias sino de pueblo en pueblo.

Tambien ha sabido que los vesinos del Pueblo de Parí se oponen a que el Padre que alli administra sacramentos aucilie al de Ondores. Hagale Usted entender que si dicho Padre pueda auciliar en uno y otro pueblo, puede hacerlo por que tiene encargo especial del Cura Don Estanislao Marquez para ello, y nadie debe oponerse.

Dios guarde a Usted.

A[ndrés] Santa Cruz (Rubricado)

Señor Prefecto.

Don Estanislao Marques, Cura y Vicario de la Doctrina de Ondores con el mayor respeto ante Vuestra Señoría digo: Que al numerar la serie dilatada de infortunios que constantemente toleré en un periodo de tres años, bajo el opresivo dominio de los Españoles se inunda mi alma en aquella dulce satisfacción que proporciona la certidumbre de haber marchado por la senda de la verdad, y de haberlos superado con aquel denuedo imperturbable que presta una conciencia tranquila. Seria indigno de mi presentar ante los ojos de Vuestra Señoría mi propio elogio, y mucho mas degradante manifestar una relacion exagerada de servicios supuestos, ó padecimientos ficticios: no señor: nada menos que esto ministran los documentos que acompaño, ni prueban otra cosa que una constancia varonil sostenida del conocimiento firme de su libertad, y de la de su propia patria contra los diferentes ataques de la opresion y tiranía. En verdad señor, cuando medito que no hai poder humano que pueda contrastar al que quiera ser libre, no estraño que guiándose de éste principio, hayan llegado á la cúspide del heroísmo tantos patriotas insignes que hoi admiramos.

Tampoco registrará Vuestra Señoría en la serie de mis sucesos ninguna acción brillante de las muchas que ha producido en esta época, la imperiosa necesidad de disipar la nube electrica que desoló estos países; ni aquella vigorosa energía con que mueven y arrastran tras si á la boluntad los irresistibles discursos de nuestros sabios patriotas: pero dotado cual éellos de un deseo veemente por la emancipacion de mi suelo; convencido hasta la evidencia de

la justicia de mi opinion y lleno del mas puro y ardiente amor por la Independencia del Perú postrado ante los altares del señor de los Egercitos, dirigía mis oraciones y mis mas fervientes votos hasta su trono altisimo. Estendida la guerra por todos los ángulos de éste continente, mi corazon previsor, me hacia tornar los ojos rasados en llanto, sobre mi pequeño rebaño, y lamentar sus ruinas con anticipación ¡Cuanto lo instruí en Sus deberes! ¡Cuanto lo exorté á la constancia! ¡Cuanto lo fortalecí con las macsímias de la Religion! ¡Y cuanto lo preparé para que no desfalleciese en los días horrendos de la tribulacion! Es notorio á todos: la fama lo acredita, y los tristes escombros de Ondores, que imponen en el pasajero un silencioso pabor, confirman mi verdad.

Dispuesto estaba allá en los eternos decretos de la providencia que el rebaño de Ondores quedase sin pastor en el tiempo mas calamitoso, y que éste tolerase el doble desconsuelo de verse ausente de sus obejas, y de sufrir sus propios males. Despues de concluido el templo, precisado á recuperar mi salud en pais templado y pacifico, estaba para partir á Huanuco ó Pallanchacra, cuando una noticia lisongera que anunció la derrota de los enemigos a las inmediaciones de la Capital, me hizo retrogradar al sur para internarme á las Montañas del Este y restablecerla á beneficio de un clima tan proficuo, y tan inmediato á mi suelo patrio tan inaccesible al enemigo y casi cierto de que este se retiraría á su retaguardia: pero yó me fabricaba mis cadenas, y á pasos veloces corría a mi prisión. Una contramarcha rapida restituyó el Egercito dominador al Valle, y el Coronel Rodil con su Batallon vino á tomar cuarteles en Acobamba: entró á este punto por direcciones inusadas, y sorprendido por aquel Gefe, fui declarado por sospechoso y confinado al Canton de Tarma, donde por primera vez estudie al hombre en la escuela del odio, del despotismo, y de la venganza, perciviendo distintamente la simulada política, y la piedad hipócrita con que se disfrazaba un opresor.

Conocido por mi opinion, y precisado á vivir entre enemigos ¡cuantos insultos toleré de una tropa inmoral é irreligiosa! ¡cuanta satira amarga y mordaz de una oficialidad corrompida! ¡Cuantas miradas desdeñosas y burlescas de unos Gefes sobervios! y ¡cuantos desprecios y amenazas de unos generales orgullosos! Circunscrito á mi mismo, incesantemente espiado, salia de los cuidados de un dia, para entrar en las sosobras de otro. Una moderacion extraordinaria, unas palabras medidas, un trato político y afable, un porte honesto, y un retiro voluntario conservaron mi existencia; y aun asi ésta, conducta fue atacada por varios de los mas depravados con pérfidas y maliciosas consultas,

ó con incidiosas preguntas: otros que miraban mi presencia con odio insoportable, maldecían su gobierno pues me permitía entre ellos, y otros sin respetar mi sagrado caracter, con osada impavidez, me colmaban de dicterios donde quiera que estubiese.

Este prolongado martirio ¿quien podría tolerarlo sino un verdadero amante de su patria? Roido mi corazon de la mas negra tristeza, cuando ellos celebraban sus victorias con pomposo aparato, tenia que concurrir á sus fiestas, cambiando con la risa en los labios las angustias del alma, escuchando con rostro alegre sus descripciones tácticas, y profiriendo muchas veces sentimientos estraños de mi pecho. La inaccion de mis facultades, mi estado puramente pasivo, la privación de aquellas sociedades que animadas por un mismo espíritu y opinion vivifican el alma estendiendose las ideas, consolidándose los discursos, y discutiéndose la verdad casi hasta (Testado: declarar-la) mostrarla; me mantubo en un silencio misterioso, y me hubiera enervado, si aquella dulce esperanza, que nunca abandonó á nuestros heroes en el seno de los desastres, no me hubiera fortalecido. Esta virtud hermosa que guia al hombre en el curso de su vida, ensanchó mi animo, y me hizo ver qué, aun entre los tormentos uno éra libre, deduciendo de ésto, que mi patria lo seria aunque conspirasen contra élla multiplicadas fuerzas de las que la dominaban.

La estudiada disposición de los Gefes del Egercito Real para que solo yó ausiliase en su ultimo trance tantas victimas sacrificadas á su detestado sistema ¿que efecto causaría en el animo resuelto de un patriota? si estos terroristas intimidándome con tan barbaros egemplos, querían gloriarse al ver en mi una inconstante reversión se engañaron. Si señor, se engañaron, tanto mas, cuanto mi opinion recrecía al observar el paso firme, y frente serena con que marchaban al patíbulo aquellos ilustres americanos, que sin bacilar en la fé de su causa fueron compelidos á morir: verdad es que me hacían padecer; mi sensivilidad organica se estremecía, cuando meditaba habíase pasado por ese duro trance mis caros tíos Don Bernardino Marques, Don Juan de Mata Martínez, Don Juan Crisostomo Cuenca, mis compatriotas, algunos de mis amigos, y todos mis amados hermanos por la leí general que nos unia: el hombre dotado de razón detesta el rigor; las impresiones del tormento lo exasperan, mas no lo mudan: sí señor, así era que cuando ellos recibían la muerte, yo sentía sus agonías: la fatal esplosion de los cañones esparcía sus miembros, é imprimía en mi pecho un mortal estallido; yo me advertía salpicado en sangre, y á su virtud sin duda, reiteraba las protestas de seguir la causa de mí patria. Sea

para siempre honrada de élla, la memoria del mártir ilustre, el Presvitero Don Lorenzo Rivera, á quien tube la gloria de ausiliar en su postrer aliento, siendo para éllo espresamente notificado, y conducido desde mi prision en Huancayo á Jauja.

Como la privasion afina mas el discurso, yo hallava sendas para burlar la vigilancia de los tiranos, y lograba por mil inusitados medios consolar a mis compatriotas, y participar por su conducto á los Gefes de la patria la situación, ó disposiciones del enemigo; á éstos arbitrios se deben las ventajas de que evitasen golpes sorprendivos todas las guerrillas de banguardia. Era sin duda un servicio que pudiendo debia hacer en honor de mi patria, y digno de un hijo suyo. Los documentos que presento desde el numero 1º hasta el numero 12º califican cuanto hé espuesto, dejando de referir por evitar proligidad mil pequeños padecimientos, porcion de privaciones y la continua desazón que como prisionero sufrí en un trienio, pero que á la penetración de Vuestra Señoría, y como tocado de las mismas adversidades no se le pueden ocultar.

Acometido de la mas negra melancolía, estaba en mí aposento la noche del 6 de Agosto: multitud de reflexiones tristes gravitaban sobre mi imaginación: palpitaba mi espíritu dudoso del éxito de las armas de la patria; yó que habia visto los bélicos aprestos de los españoles el incesante trafago de su numerosa caballería; la redoblada vigilancia en todas las clases su firme resolución al combate, y ésa marcha sostenida de sus sobervias tropas, en busca de las nuestras: temblava interiormente, temía arrastrar dobles cadenas, veía alejarse de mi la idea de la encantadora Independencia, y retirarse cual fugaces iluciones, las placidas imágenes de la Libertad Peruana, cuando oigo sentiblemente aclamar por las calles, victoria por la patria. No se anunció esta Señor Prefecto, á ésa hora con salvas estrepitosas, ni con dilatados repiques, si no con los ayes de los españoles heridos, y con el lugubre zuzurro de las partidas derrotadas; por ellas supe su perdida en aquella tarde. Las lanzas de Colombia abrieron las puertas de las cárceles de estas provincias, y nuestro Egregio Libertador, al filo de su espada rompió nuestros grillos. Dios vio inundarme de regocijo, y tributarle los votos de mi gratitud con efusiones extraordinarias de mi corason.

La posesion de mi libertad me hizo olvidar pasadas angustias, y solo traté de rendir mis obsequios á nuestro Libertador, pedir por Ondores, y desempeñar las comisiones que la magnificencia de éste Heroe no se desdeñó encargarme. Luego dirigí á mi Pueblo la Proclama que original elevé á las alturas

de la mano Libertadora, y que acompaño en copia bajo el numero 12. Ella és la ultima espresion de la verdad, y el testimonio de mis constantes sentimientos; tal és también la parentación que en honor de las victimas de Junin pronuncié en la Iglesia de Tarma y acompaño bajo el numero 13. Si carece de amenidad retorica, y de un estilo fluido y brillante, le sobran producciones de aquel gustoso enagenamiento que causa el gose de un bien inesperado, y correr el velo á una dominación tiranica, y á las ventajas que reporta un gobierno racional y cristiano, lo cual unido al donatibo de cincuenta pesos en circunstancias de no haberse atrevido ningún sacerdote á proferirla, por haberse intimidado con la aproximación de los enemigos, son las muestras que vertió mi reconocimiento, como lo justifican los documentos que aparecen de los números 14, 15, y 16.

Como Ondores debia llevar la primera de mis atenciones, imploré de Su Excelencia el Libertador su reedificación, quien con sabio acuerdo me remitió al Ministerio, y éste lisongeó mis esperanzas con la proteccion del Gobierno Supremo: alagado de tan risueña promesa, aproveché la oportunidad de la comitiva del Ilustrisimo Señor Gran Mariscal General en Gefe del Egercito Libertador Antonio José de Sucre, que se trasladaba al Cerro, para ir personalmente á Ondores á buscar mis feligreses, consolados de sus pasadas desgracias, y á congratularlos por su libertad. Arreglé bajo el orden posible cuanto pertenecía al culto, y al pasto espiritual, que encargué al Inter de Pari con seccion absoluta de proventos. No satisfecho con esto reproduce mis clamores al Ministerio, y á Su Excelencia cuando se dirigió á la Costa, alcanzando de su beneficencia que se me repitiera el compromiso de ausiliar mi Doctrina con las mas proficuas providencias a su repoblación. Entonces repetí mis visitas á Ondores, recibiendo el placer de que Vuestra Señoría hubiese sido testigo presencial de una parte de los trabajos, que sufrí en la escursion Apostólica, y de las preces que dirigí á un Religioso para que administrara mi feligresía, sin haber conseguido otro fruto que su repulsa.

No se diga, que el partir de mi Doctrina los degé sin Sacerdote, el oficio del Doctor Fray José Luis González, y la carta del finado Doctor Don Tadeo Valverde que manifiesto bajo los números 17, y 18 prueban incontestablemente mi anelo en que no les faltase los consuelos espirituales, y en el tiempo de mi libertad, a mas de las temporadas en que por mi mismo los hé asistido, hé consultado que un Ministro estubiese al cuidado de aquella Grei, que me há ocasionado innumerables fatigas por la desolación del Pueblo, falta de toda clase de recursos, intemperie, y rigor de las estaciones, que hé resistido por

no faltar á la residencia hasta que hé sufrido en mi salud, como lo justifica el documento que se lee bajo el numero 19, notables efectos.

El tiempo 30 que no hé vivido en Ondores, no há carecido de ocupacion. Los oficios del Señor Ministro Carrion, que corren con los números 20 y 21 y la contestación del Municipalidad de esta Villa que obra al numero 22 prueban suficientemente que hé procurado emplearme honesta y decorosamente. No há llenado el bacio de mis horas la disipación ni el ocio; interesado por los progresos de la República, me dediqué á la enseñanza de la Juventud, venciendo los obstáculos que presentaba la carencia de libros implorados al Ministerio, y á Vuestra Señoría por medio de copias que sufrague á mis espensas á los educandos; se han aprovechado los instantes, y si no se há llegado al fin, és por haber caminado á administrar mi Doctrina con el superior permiso de Vuestra Señoría como lo comprueba el documento numero 23, y tener que consultar mi promocion en el concurso, despues de haber atendido al rebaño de mi cargo, no solo en la administración, si también en procurarle toda la seguridad en sus personas, y bienes, según consta del documento numero 24.

Esta és señor, la analisis de mi vida civil durante la guerra. Mis padecimientos no han llegado á la esfera de los extraordinarios, pero han sido prolongados: mi constancia há sido combatida, mas no há desfallecido, y mi opinion se há sostenido con las armas del sufrimiento. Cuando tengo el honor de manifestarlos á la alta consideracion de Vuestra Señoría, no me propongo exigir premios ni recompensas; sean honrados con éstas los que virtieron su sangre en los campos de batalla, ó los que en otra clase han hecho servicios importantes. La Patria es digna de estos, y mayores sacrificios, y yó debo servirle con desinteres; pero aspiro á que la superioridad de quien inmediatamente dependo esté orientada de mi conducta, y que á su juicio se decida si hé obrado bien. Por tanto.

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva certificar en justicia que ademas será merced que espero, jurando no preceder de malicia invero Sacerdotis tacto pectore etcetera.

Estanislao Marquez (Rubricado)

(Al margen)

Jauja Mayo 2 de 1825.

Como lo pide, y al efecto líbresele el certificado que solicita.

Juan de Acosta (Rubricado)

Pardo de Zela (Rubricado)

Secretario.

Don Juan Pardo de Zela Coronel del Batallón N9 3 Comandante General y Prefecto Interino del Departamento de Huanuco.

Certifico, que cuanto expone el Señor Cura de Ondores, lo acredita con los documentos que acompaña, y que á mas me consta, que sus deseos han sido siempre el tener ocasiones, en que manifestar su patriotismo, sin que en la Prefectura haya habido nota que lo contradiga hasta la fecha. En cuya doy la presente. Jauja Mayo 4 de 1825.

Pardo de Zela (Rubricado)

Excelentísimo Señor.

El Presvitero Don Estanislao Márquez Cura propio y Vicario de la Doctrina de Ondores ante Vuestra Excelencia en forma devida digo: que habiendo padecido graves persecuciones por las tropas españolas en odio de mi patriotismo, y hallándome penado por ellos en la Villa de Tarma, sucedida la victoria nuestra en el campo de Junin, de sus resultas honrrando aquellos países Su Excelencia el Libertador me encontró en dicho Tarma, y por vos general de su vesindario se impuso de mis angustias sacrificios y opinion, de la que satisfecho, tuvo la bondad de confiarme el reservado e interesante encargo de proporcionar, pagar y mandar un espia de mi satisfacción para el Valle de Jauja en observación de los movimientos, citucion y fuerza del enemigo. Cumplí con todo y logré el feliz éxito de haberme informado del efecto de esa comision por que de rresulta de ella recivio Su Excelencia un parte circunstanciado y cual se deceaba para las posteriores sabias medidas con que el Libertador ha salvado al Perú. La generosidad de Su Excelencia se dispuso a premiar mi conducta y padecimientos, en cuya virtud preferí el restablecimiento del Pueblo de Ondores mi Doctrina sacrificada y destruida por los enemigos, y merecí la providencia de que los pueblos circunvecinos ayudasen con sus brazos y asistencia a la reedificación de dicho pueblo, y su Iglesia nueva que no perdonó el furor español, lo que no tuvo efecto por el estado calamitoso en que se hallan los pueblos, y esos mismos en especial encargados de esta obra.

El honorable Señor General de Brigada Tomas Heres entonces, secretario general de Su Excelencia en rason de su ministerio fue testigo presencial y está impuesto de todo mi relato. Yo necesito un documento legal de ello, y por tanto ocurro ante Vuestra Excelencia a fin de que se sirva mandar que dicho Señor General a continuación tenga la bondad de dar el informe suficiente de cuanto he puntualizado y demas que supiere. En lo que

A Vuestra Excelencia pido y suplico se sirva mandar se verifique según mi solicitud por cuya verdad y justicia juro in verbo sacerdotis etc.

Excelentísimo Señor.

Estanislao Marquez (Rubricado)

(Al margen)

Lima 8 de Julio de 1825.

Como lo pide.

Dos rúbricas.

Por orden de Su Excelencia.

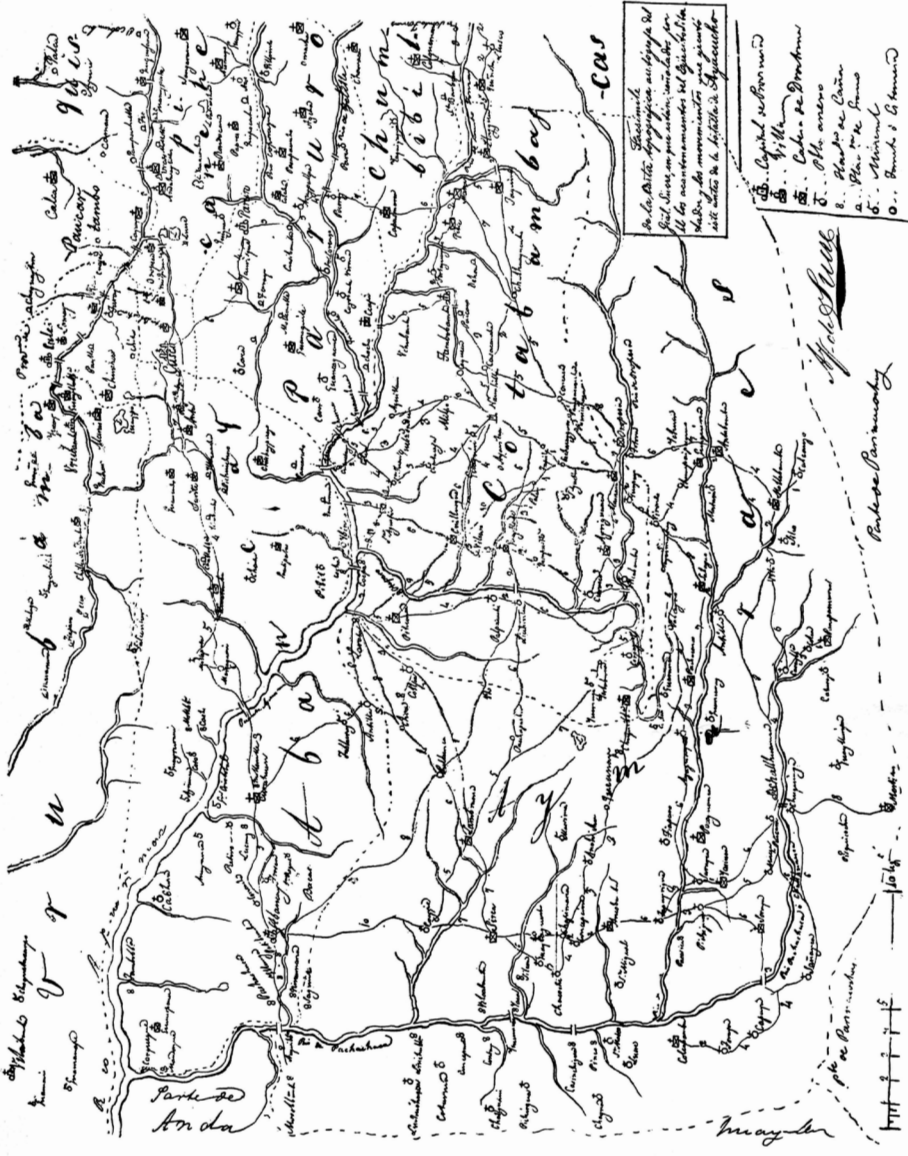
Soyer (Rubricado)

Tomas de Heres General de Brigada de la República de Colombia Ministro Interino de Estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores, Vocal del Consejo de Gobierno.

Certifico: que el suplicante Presvitero Don Estanislao Marquez, cuando en el año pasado de 1824 llegué con Su Excelencia el Libertador á Tarma pocos dias despues de la acción de Junin, se presentó á Su Excelencia mostrándole los sentimientos mas desididos de patriotismo, y el mas puro goso por la victoria de nuestras armas: que en el mismo dia de nuestra entrada en Tarma, Su Excelencia lo comisionó reservadamente para que mandase un espia á Jauja con el objeto de imponerse de la posicion y miras del enemigo, y efectivamente el Presvitero Márquez desempeñó bien la comicion: que como á secretario general que era entonses de Su Excelencia, me sugirió Márquez arbitrios para conseguir arina de que teníamos una falta absoluta en tanto que el ejercito carecía totalmente de pan: que á solicitud suya, se espidió un decreto indultando á todos los emigrados de Tarma que se restituyesen á sus hogares á vivir pacificamente. En fin que en los tres dias que estuvimos en Tarma, el interesado Marques se portó como un zeloso patriota .Y para que pueda acreditarlo donde convenga, y en cumplimiento del superior decreto que antecede, le doy la presente en Lima á 10 de Julio de 1825.

T. de Heres (Rubricado)

B.N.P. MSS. D. 11988.



En la parte superior del mapa se
 indica el camino que se sigue para
 ir de Cuzco a Puno por el lado de
 la Sierra de Cotacambay, y para
 ir de Puno a Cuzco por el lado
 de la Sierra de Pachacamac.

- 1. Capital de Puno
- 2. Población de Puno
- 3. Población de Cuzco
- 4. Población de Arequipa
- 5. Población de Moquegua
- 6. Población de Tacna
- 7. Población de Ilo
- 8. Población de Mollate
- 9. Población de Chacabamb
- 10. Población de Cotacambay

Puno
 Cotacambay
 Pachacamac
 Cuzco
 Arequipa
 Moquegua
 Tacna
 Ilo
 Mollate
 Chacabamb
 Cotacambay

10
 20
 30
 40
 50
 60
 70
 80
 90
 100
 110
 120
 130
 140
 150
 160
 170
 180
 190
 200
 210
 220
 230
 240
 250
 260
 270
 280
 290
 300
 310
 320
 330
 340
 350
 360
 370
 380
 390
 400
 410
 420
 430
 440
 450
 460
 470
 480
 490
 500
 510
 520
 530
 540
 550
 560
 570
 580
 590
 600
 610
 620
 630
 640
 650
 660
 670
 680
 690
 700
 710
 720
 730
 740
 750
 760
 770
 780
 790
 800
 810
 820
 830
 840
 850
 860
 870
 880
 890
 900
 910
 920
 930
 940
 950
 960
 970
 980
 990
 1000

Esta nueva edición no sería posible sin todo el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional del Sequicentenario de la Independencia del Perú que fue creada el 16 de septiembre de 1969 por el Decreto Ley N° 17815. En el artículo 4° se le encomendó la edición de una Colección Documental sobre la Emancipación del Perú donde se le solicita reunir documentos inéditos procedentes de los distintos archivos nacionales y extranjeros, así como los principales documentos ya editados pero de corta difusión o difícil acceso. La publicación de estos documentos se declaró concluida por el Decreto Ley N° 21212 con fecha del 15 de julio de 1975.

La investigación, recopilación y prólogo de la primera edición de este título estuvo a cargo de la Dra. Ella Dunbar Temple.

ISBN: 978-612-47843-5-4



9 786124 784354

Este libro se terminó de editar en formato PDF
el 04 de enero de 2019
por ACUEDI Ediciones
Lima - Perú